



**UNIVERSIDAD DE MURCIA**  
**ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO**  
**TESIS DOCTORAL**

Segregación urbana, exclusión residencial y políticas públicas

**D. Miguel Ángel Alzamora Domínguez**

**2023**





**UNIVERSIDAD DE MURCIA**  
**ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO**  
**TESIS DOCTORAL**

Segregación urbana, exclusión residencial y políticas públicas

Autor: D. Miguel Ángel Alzamora Domínguez

Director/es: D.<sup>a</sup> Natalia Moraes Mena







UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

**DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD  
DE LA TESIS PRESENTADA PARA OBTENER EL TÍTULO DE DOCTOR**

*Aprobado por la Comisión General de Doctorado el 19-10-2022*

D./Dña. Miguel Ángel Alzamora Domínguez

doctorando del Programa de Doctorado en

**859 - PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOCIEDAD, DESARROLLO Y RELACIONES  
LABORALES**

de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Murcia, como autor/a de la tesis presentada para la obtención del título de Doctor y titulada:

Segregación urbana, exclusión residencial y política públicas.

y dirigida por,

D./Dña. Natalia Moraes Mena

D./Dña.

D./Dña.

**DECLARO QUE:**

La tesis es una obra original que no infringe los derechos de propiedad intelectual ni los derechos de propiedad industrial u otros, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, en particular, la Ley de Propiedad Intelectual (R.D. legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, modificado por la Ley 2/2019, de 1 de marzo, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia), en particular, las disposiciones referidas al derecho de cita, cuando se han utilizado sus resultados o publicaciones.

*Si la tesis hubiera sido autorizada como tesis por compuesto de publicaciones o trabajos 1 o 2 publicaciones (como prevé el artículo 29.6 del reglamento), declarar que cuenta con:*

- La aceptación por escrito de los coautores de las publicaciones de que el doctorando ha presente como parte de la tesis.
- En su caso, la renuncia por escrito de los coautores no doctores de dichos trabajos a poseerlos como parte de otras tesis doctorales en la Universidad de Murcia o en cualquier otra universidad.

Del mismo modo, asumo ante la Universidad cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la autoría o falta de originalidad del contenido de la tesis presentada, en caso de plagio, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

En Murcia, a 26 de marzo de 2023

Fdo.: Miguel Ángel Alzamora Domínguez

*Esta DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD debe ser insertada en la primera página de la tesis presentada para la obtención del título de Doctor.*

Información básica sobre protección de sus datos personales aportados	
Responsable:	Universidad de Murcia. Avenida teniente Flomeste, 5. Edificio de la Convalecencia. 30003, Murcia. Delegado de Protección de Datos: dpd@um.es
Legitimación:	La Universidad de Murcia se encuentra legitimada para el tratamiento de sus datos por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. art. 6 L.c) del Reglamento General de Protección de Datos.
Finalidad:	Gestionar su declaración de autoría y originalidad
Destinatarios:	No se prevé comunicaciones de datos



A mi madre, y a la memoria de mi  
padre, por esta maravillosa vida...

y a Miguel y a Violeta, por  
hacerla cada día, intensamente bella.



## Agradecimientos

... la mer, la mer, toujours recommencé...

P. Valery

Mi alma de trabajador social no puede caminar sin la sociología. Y la sociología no se puede vivir solo. En este trabajo de tesis que parecía siempre perderse entre los dedos, hay algo de todas aquellas personas que de alguna forma, hacen que siempre nos sintamos acompañados en las travesías que emprendemos sin saber bien si tendrán fin. Y en realidad no lo tienen, porque como en las olas de Valery, siempre que llegamos a la orilla, volvemos a empezar.

En cada una de esas olas que es la vida, y en esta, que es este proyecto de tesis, estoy más que agradecido a quienes me acompañaron empujándome como el caliente viento de levante. Agradecido a mi compañero y amigo Andrés Pedreño, a quien conocí una tarde cuando una amiga me invitó a su clase de sociología, clases a las que seguí asistiendo en aquel curso sin matricularme; Maestro con quien encontré a través de sus palabras, la potencia que tenían para nombrar las batallas que como hijos de clase obrera teníamos obligación de librar, y sobre todo, comprender. Aquella tarde ya supe que mi alma de trabajador social no podría nunca caminar sin la sociología. Así, de su brazo pude conocer las altas montañas del condor ecuatoriano haciendo entrevistas por escuelas rurales, centros sociales, mercados, pueblos y ciudades; la sopa piquetera de anarquistas de las villas de la periferia de Buenos Aires tras entrevistar a quienes cortaban las carreteras de entrada a la ciudad tras el corralito de 2001, sabiendo, que a la vuelta nos esperaban nuestros queridos Germán Quaranta y Roberto Benencia para seguir haciendo sociología al sabor de un asado; o recorrer las tierras bolivianas gracias a una Beca de ayuda al doctorado, Programa ALFA II-0541-FA (Unión Europea) y Red de Desarrollo Territorial e Integración Regional, siguiendo a familias transnacionales para mi trabajo de tesina “Migración boliviana en España desde Argentina. Un nuevo espacio social transnacional”, donde en ciudades como Santa Cruz y Cochabamba, me acogieron como a un hijo y no me dejaron dormir ni una noche en un hotel, como le gustaba recordar a Andrés.

Agradecido a mi querida y paciente directora de tesis, Natalia Moraes, quien aguantó el timón de mi terrible impetuosidad sin tirar nunca la toalla, con su siempre, “venga Miguel, tienes que hacerlo” que me hacía levantarme cada vez que el desasosiego me tumbaba. Qué grande fue que me impulsara a llevar mi investigación al análisis crítico del discurso, para explicar -e

implicar- desde la investigación a través de la sociología que analiza el poder, cómo aquellas luchas de los de abajo podían conseguir espacios de resistencia donde la violencia simbólica no podría ya ser ejercida sin ser combatida. Y en esa labor no tengo más que agradecer a quienes siempre admiro como amigos y compañeros de la sociología de combate con quienes me rozo menos de lo que quisiera, pero siempre están a abrazo tendido, mis amigos y amigas Elena Gadea, Marta Latorre, Antonio Ramírez, Héctor Romero, Gaspar Brändle, Isa y a todas las personas honestas de ese maravilloso Departamento de Sociología de la Universidad de Murcia que me ha hecho comprometerme intelectual y activamente con este mundo en el que nos ha tocado vivir.

Y si de agradecer se trata, esta tesis es sobre todo un duro pero precioso trabajo por todas aquellas personas de las entidades sociales, trabajadoras sociales, directivos (sí, aún suena así la estatificación social), y a las técnicas de las consejerías, las familias gitanas y los migrantes, que me dejaron entrar en sus espacios laborales, en sus espacios de infravivienda, en sus instituciones, y hablarme y contarme, a veces en voz baja para no tentar al trabajo precario; otras gritando y llorando, mientras la lluvia calaba los uniformes de colegio guardados en armarios de tela, con el agua que se filtraba entre la uralita rota de la chabola; y otras, por qué no, celebrando con unas cervezas las sonrisas de oreja a oreja que ofrece conseguir la vivienda con grifos por donde cae el agua, incluso caliente.

Durante estos 10 años de tesis, este país no ofrecía para muchos y muchas, la oportunidad de poder elegir el tiempo dedicado a lo que uno quiere hacer. Menos aún cuando los acontecimientos nos llevaron a muchas batallas. Y traigo aquí esa parte de la vida en común que va más allá de la academia, y que nos llevó a combatir contra muchas de las miserias sociales que no parecen tener fin. Agradecido por tanto a mis compañeras del trabajo social crítico que hacen red y más fácil la vida cotidiana: Censi, Melisa, Caro, Alhambra, Pedro, Eva, Carmen, Patricia, Inma, y otra vez Inma. También a aquellas personas que durante este periodo me permitieron compartir las mil batallas de la PAH, quizás el proceso de apoyo mutuo más potente que podré conocer. Sentarse cada semana con 60 o 70 personas, que son familias, para preparar el repertorio de acción que ocuparía bancos, abriría puertas de viviendas vacías para familias desahuciadas, y sobre todo, compartiría sufrimiento para convertirlo en acción, es quizás una de las experiencias que no pueden dejarte y nunca impasible ante la injusticia humana. Por eso, esta tesis está impregnada también de aquel combate junto a Patxi, Leo, Antonio, Sandra, Carmen, Andrea, Ana, Joaquín, Paco, Arcadio, Ángel, y tantos otros, y tantas

otras. Combates por la vivienda y combates que lograron parar los cientos de cortes de agua a familias empobrecidas en los peores años de la crisis. Y esto es importante para esta tesis, porque de los aprendizajes de todos esos espacios de lucha y de las relaciones que implican, esta tesis está impregnada.

Y cómo no, puedo decir que estos últimos años que han sido duros para muchas personas muy cercanas, donde el tiempo del trabajo deja poco tiempo para el deseo, en ese espacio que determina también esta tesis, no puedo más que agradecer a mis compas del ETAC, que me han facilitado mucho las cosas estos meses finales. Ya sabéis, en breve comeremos y reiremos con palillos otra vez. Gracias. Pero sobre todo, y con todo el amor del mundo, le agradezco a mi compañera María Ángeles que estuviera aquí a laico, juntica y recordándome cuando era necesario y en voz baja que tenía que terminar; y a mi familia, haberme aguantado estoicamente, sobre todo en estos últimos meses en modo tesis, porque igual así, me seguís queriendo, queridas mamá, Miguel, Violeta, Moni, Malu, Javi, David, ... un millón de gracias. Os quiero.

Murcia, primavera de 2023





## Resumen

Esta tesis doctoral tiene como objetivo analizar las políticas públicas que se derivan del mandato constitucional que obliga a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo el derecho a la vivienda digna y adecuada. Ante el incumplimiento a nivel estatal y de la Región de Murcia ese mandato constitucional de legislar y hacer efectivo el derecho a la vivienda (López, F. 2010, p. 11-24; 2014, p. 49-86; FOESSA, 2019 p. 349) que afecta históricamente a los grupos sociales que sufren exclusión residencial y discriminación étnica, en la actualidad, se están configurando prácticas de políticas de vivienda, caracterizadas en la Región de Murcia por la desaparición de la vivienda social de promoción pública y por la asunción de nuevas prácticas de realojo de las poblaciones que residen en chabolas e infraviviendas basadas en la dispersión de las familias (Río Ruiz, 2014, p.56), en colaboración con agentes externos que van a jugar un papel importante -y limitado- en la promoción y desarrollo de los programas y proyectos que tienen como objetivo el acceso a la vivienda adecuada y digna de las poblaciones más pobres y étnicamente estigmatizadas.

En relación a ese objetivo, en esta investigación se van a analizar los sistemas habitacionales que determinan las condiciones de vida de los grupos sociales afectados a partir de los indicadores de Cortés (1995), *habitabilidad, adecuación, estabilidad y accesibilidad*, que toman la forma de principios o derechos que deben satisfacerse para que una vivienda sea considerada digna y adecuada, así como, los procesos históricos de desalojo y realojo que afectan a sus habitantes. Sin embargo, para conocer el desarrollo de las políticas públicas durante entre los años 2012 y 2022, se ha realizado un análisis de campo de la exclusión residencial extrema, para lo que recurro a la perspectiva metodológica del campo de Pierre Bourdieu a la que aplico herramientas del Análisis Crítico del Discurso (ACD), para el análisis del discurso de los actores o agentes públicos (político-administrativos), de los actores privados (entidades sociales y medios de comunicación), metodología cuya aplicación va a producir la significación del importante papel de los actores que lo configuran, de sus discursos y sus prácticas, en un campo de luchas del que va a depender la provisión de vivienda social de los grupos afectados, mostrando así, esta tesis doctoral, un momento de cambio histórico

del modelo de política pública de vivienda social para las poblaciones que sufren exclusión residencial extrema.

### **Abstract**

This doctoral thesis aims to analyze the public policies that derive from the constitutional mandate that obliges public authorities to promote the necessary conditions and establish the relevant rules to enforce the right to decent and adequate housing. Given the non-compliance at the state level and in the Region of Murcia that constitutional mandate to legislate and enforce the right to housing (López, F. 2010, p. 11-24; 2014, p. 49-86; FOESSA, 2019 p. 349) that historically affects social groups suffering residential exclusion and ethnic discrimination, at present, housing policy practices are taking shape, characterized in the Region of Murcia by the disappearance of publicly promoted social housing and by the assumption of new practices of rehousing populations residing in shantytowns and substandard housing based on the dispersion of families (Río Ruiz, 2014, p.56 ), in collaboration with external agents that are going to play an important - and limited - role in the promotion and development of programs and projects that aim to provide access to adequate and decent housing for the poorest and ethnically stigmatized populations.

In relation to this objective, this research will analyze the housing systems that determine the living conditions of the affected social groups based on the indicators of Cortés (1995), habitability, adequacy, stability and accessibility, which take the form of principles or rights that must be satisfied for housing to be considered dignified and adequate, as well as the historical processes of eviction and rehousing that affect its inhabitants. However, in order to know the development of public policies during the years 2012 to 2022, a field analysis of extreme residential exclusion has been carried out, for which I resort to the methodological perspective of Pierre Bourdieu's field to which I apply tools of the Critical Discourse Analysis (CDA), for the analysis of the discourse of public actors or agents (political-administrative), of private actors (social entities and media), methodology whose application will produce the significance of the important role of the actors that shape it, of their discourses and their practices, in a field of struggles on which the provision of social housing for the affected groups will depend, thus showing, this doctoral thesis, a moment of historical change of the model of public policy of social housing for populations suffering extreme residential exclusion.



**Índice**

1. Introducción .....	22
<i>Parte primera. Construcción del objeto de estudio. Elementos teóricos y contextuales.</i> .....	32
2. Marco teórico. ....	33
2.1 La vivienda como derecho.....	33
2.2 El marco de la vivienda en la Unión Europea. ....	35
2.3 El derecho a la vivienda en España. ....	40
2.4 Conceptualización y perspectiva teórico-analítica .....	44
2.4.1 El concepto de adecuación de la vivienda.....	44
2.4.2 Vivienda social más allá de la vivienda pública. ....	45
2.4.3 Sistemas habitacionales hiperprecarios: chabolismo e infravivienda. ....	50
2.4.4 Exclusión residencial y derecho a la ciudad. ....	51
2.4.5 La perspectiva del campo en el análisis de la exclusión residencial extrema. Pierre Bourdieu en las chabolas.....	55
2.5. Estado de la cuestión de la exclusión residencial.....	58
3. Planteamiento del problema.....	75
3.1 El objeto de estudio. ....	77
3.2 Objetivos e hipótesis de la investigación. ....	78
3.3 Contexto de la investigación en el área metropolitana de la ciudad de Murcia. ....	81
<i>Parte segunda. La caja de herramientas. Metodología y técnicas de investigación.</i> .....	83
4. Metodología.....	84
4.1 La perspectiva analítica del campo. ....	85
4.2 Estrategia cuantitativa .....	93
4.3 Estrategia cualitativa .....	93
4.4 Técnicas de investigación utilizadas en la investigación.....	94
4.4.1 Técnicas cuantitativas:.....	94
4.4.2 Técnicas cualitativas. ....	95
4.5 El proceso de investigación.....	97
<i>Parte tercera. Genealogía del desalojo y de la acción social.</i> .....	102
5. Las políticas de desalojo y realojo en el área metropolitana de la ciudad de Murcia. Apuntes de una historia no tan reciente 1960-2022. ....	103
5.1 La política municipal de desalojo de asentamientos chabolistas y realojos parciales en bloques de barrios obreros segregados.1960-2000. ....	103
5.2 Desalojo y dispersión. acción social y política de carácter ciudadanoista contra la exclusión residencial extrema. 2000-2006.....	109
5.3 Regreso a la segregación colectiva y étnica con la construcción y ampliación de los últimos barrios gitanos 2007. ....	119
5.4 Desaparición de la política de vivienda social de promoción pública y criminalización institucional del chabolismo 2008-2013. ....	122

5.5 El agente cercano: las entidades sociales se unen para abordar el problema del chabolismo histórico 2009-2013. ....	127
5.6 Construcción del campo de la exclusión residencial extrema (o del chabolismo histórico) 2013-2022.....	135
Parte cuarta. Exclusión residencial extrema y discriminación étnica.....	139
6. Dos casos de exclusión residencial extrema de poblaciones étnicamente estigmatizadas. ....	140
6.1 Caso 1. Exclusión residencial extrema de población etnia gitana de origen español en el área metropolitana de la ciudad de Murcia.2013-2022.....	141
6.1.1. Familias de etnia gitana en chabolas 2013.....	141
6.1.2 Análisis de los sistemas habitacionales hiperprecarios de población de etnia gitana 2013. ....	149
6.1.3 La vivienda imposible de una familia chabolista. ....	167
6.1.4 La vivienda posible de una familia que escapó del chabolismo. ....	173
6.1.5 Resultados de 10 años de acción social contra el chabolismo histórico en el área metropolitana de Murcia 2012-2022. ....	174
6.2 Caso 2. Exclusión residencial extrema en los asentamientos informales de inmigrantes en área metropolitana de la ciudad de Murcia. ....	192
6.2.1 Análisis de los sistemas habitacionales hiperprecarios de población inmigrante de origen extranjero.....	195
6.2.2 La vida colectiva en un asentamiento informal.....	219
6.2.3 La vida de Killian en un asentamiento informal. ....	228
Parte quinta. Análisis crítico del discurso en el campo de la exclusión residencial extrema. ....	236
7. La exclusión residencial extrema en la prensa regional. Representación en el espacio público y cambio social 2012-2022.....	237
7.1 Dos visiones enfrentadas en el espacio social mediático. La construcción del sujeto chabolista 2012-2014.....	239
7.2 Ampliación del campo de batalla mediático 2015-2022.....	254
7.3 Confrontación de los límites de la eficacia política.....	256
7.4 La competencia de las entidades sociales por el capital simbólico en los medios. ....	263
7.5 Política municipal de desalojo de los asentamientos informales de población de etnia gitana de origen extranjero. ....	281
8. El campo de la exclusión residencial extrema e histórica a través del discurso político 2012-2022.....	303
8.1 Los agentes que estructuran el campo. Bourdieu en las chabolas. ....	303
8.2 Construcción de un primer relato sobre el chabolismo histórico en la Asamblea Regional de Murcia en la VII Legislatura 2007-2011. ....	305
8.3 Infr FINANCIACIÓN regional y municipal. Funcionariado técnico regional en busca de fondos europeos en la VIII Legislatura 2011-2015. ....	316
8.4 Un nuevo impulso al debate sobre el chabolismo. La política del 15m entra en los plenos en la IX Legislatura 2015-2019. ....	321
8.5 Ejecución del programa del programa de realojos para el chabolismo histórico y regresión política en materia de vivienda en la primera mitad de la X Legislatura 2020-2022. ....	372
8.6 El papel central en el campo de la exclusión del equipo técnico funcionario de las consejerías para la ejecución del proyecto de realojos en vivienda pública.....	390
8.7 Entierro de la política de vivienda social de promoción pública en la Región de Murcia. ....	393

9. Conclusiones.....	406
Anexo 1 Cuestionario familias de etnia gitana .....	457
Anexo 2 Guía/cuestionario asentamientos informales del población de origen extranjero. ....	462
Anexo 3 Guiones entrevistas. ....	469
Anexo 4 Principales fuentes documentales utilizados en el análisis crítico del discurso político.....	474
Anexo 5. Posiciones sociales relativas de agentes que intervienen o participan en las instituciones políticas y que aparecen en el análisis crítico del discurso del apartado “8. El campo de la exclusión residencial extrema e histórica a través del discurso político 2012-2022”.....	479

**Índice de figuras**

<i>Figura 1. Cuadro considerandos vivienda social en informe Comisión de Empleo y Asuntos Sociales de la UE, previa a Resolución Parlamento Europeo sobre vivienda social.</i>	38
<i>Figura 2. Tipología ETHOS.</i>	59
<i>Figura 3. Estimaciones de personas en sistemas habitacionales hiperprecarios en el área Metropolitana de Murcia.</i>	67
<i>Figura 4. Transcripción de artículo del periódico La Verdad</i>	105
<i>Figura 5. Copia de la noticia impresa del periódico La Verdad (06/08/1977) sobre desalojo y derribo de chabolas del antiguo mercado de ganados.</i>	106
<i>Figura 6. Copia de noticia impresa del periódico La Verdad (07/12/1999) sobre el Plan Municipal de Vivienda 1996-1999.</i>	108
<i>Figura 7 Copia de noticia impresa del periódico La Verdad (30/05/1999) sobre población trabajadora de origen marroquí que habitan en infraviviendas en el huerta de Murcia.</i>	110
<i>Figura 8 Copia de noticia impresa del periódico La Verdad (12/01/1999) sobre familias romanís de origen rumano que habitan asentamientos chabolistas en la huerta de Murcia.</i>	110
<i>Figura 9 Relato de Mercedes Moreno Molina de la Asociación (Plataforma) Contra la Exclusión Social. Publicado en web del Foro Ellacuría.</i>	112
<i>Figura 10 Imagen de noticia del periódico La Verdad sobre el conflicto entre el Ayuntamiento de Murcia y la CARM tras el desalojo de familias que residían en chabolas en el Barrio de San Pío en 1998.</i>	114
<i>Figura 11. Cartel de una acción de protesta en la que familias chabolistas y activistas de la Asociación (Plataforma) Contra la Exclusión Social, plantaron las chabolas en La Glorieta, plaza donde está ubicado el Ayuntamiento de Murcia, y sección de prensa sobre las acciones de protesta social.</i>	117
<i>Figura 12. Número de viviendas de promoción pública construidas en el área metropolitana de Murcia.</i>	126
<i>Figura 13 Reproducción de la página del dossier sobre Vivienda de la FSG (entonces Fundación Secretariado General Gitano-FSGG), donde se definen cuáles son sus “Principios y Orientaciones para las medidas de realojo”</i>	134
<i>Figura 14 Población de etnia gitana en exclusión residencial extrema por sexo y edad.</i>	142
<i>Figura 15 Familias según números de miembros.</i>	143
<i>Figura 16 Sistemas habitacionales hiperprecarios población de etnia gitana autóctona, en el área metropolitana de la ciudad de Murcia.</i>	145
<i>Figura 17 Población realojada en vivienda digna 2013</i>	146
<i>Figura 18 Familias inscritas como demandantes de vivienda pública 2013.</i>	148
<i>Figura 19 Calidad de la construcción de los sistemas habitacionales 2013.</i>	150
<i>Figura 20 Chabola en junto a infravivienda en el área metropolitana de la ciudad de Murcia.</i>	151
<i>Figura 21 Equipamiento básico en sistemas habitacionales 2012.</i>	151
<i>Figura 22 Interior de infravivienda en el área metropolitana de la ciudad de Murcia</i>	152
<i>Figura 23 Sistemas habitacionales con o sin suministro de agua potable 2013</i>	153
<i>Figura 24 Carro lleno de garrafas de agua junto a fuente pública en núcleo urbano de pedanía del municipio de Murcia.</i>	154
<i>Figura 25 Equipamiento del entorno 2013.</i>	158
<i>Figura 26 Chabola situada en los intersticios del área metropolitana de la ciudad de Murcia.</i>	159
<i>Figura 27 Sistemas habitacionales con hacinamiento 2013.</i>	160
<i>Figura 28 Fotograma de un desalojo de asentamiento de chabolas en los intersticios de la ciudad de Murcia.</i>	161

Figura 29 Sistemas habitacionales con algún tipo de contrato 2013.....	162
Figura 30 Régimen de tenencia de los sistemas habitacionales.....	163
Figura 31 Gastos relacionados con la vivienda en el sistema habitacional 2013 .....	165
Figura 32 Población en chabolas y población realojada en vivienda 2022 .....	176
Figura 33 Potenciales demandantes de vivienda social a través de la Asociación HABITO .....	177
Figura 34 Familias inscritas en el Registro Municipal de Vivienda 2022 .....	178
Figura 35 Equipamiento básico sistemas habitacionales 2022.....	179
Figura 36 Depósitos de almacenamiento de agua instalados por la Empresa Municipal Aguas de Murcia (EMUASA/HIDROGEA) en infravivienda. ....	180
Figura 37 Sistemas habitacionales con o sin vivienda 2022 .....	181
Figura 38 Equipamiento del entorno de los sistemas habitacionales 2022 .....	183
Figura 39 Sistemas habitacionales con contrato y sin contrato.....	184
Figura 40 Gastos en los sistemas habitacionales 2022 .....	188
Figura 41 Asentamientos informales de población inmigrante de origen extranjero en el área de metropolitana de la ciudad de Murcia en 2012.....	197
Figura 42 Asentamiento de inmigrantes africanos en cortijo situado en los intersticios de la ciudad de Murcia, en la huerta y entre núcleos urbanos. ....	198
Figura 43 Edificio sin terminar y abandonado en zona de transición del desarrollo urbanístico de la ciudad de Murcia. En las plantas del edificio, chabolas de población inmigrante de origen africano.....	202
Figura 44 Noticia del periódico La Verdad (05/06/2007) sobre un asentamiento de población de etnia gitana de origen búlgaro. ....	203
Figura 45 Condiciones de habitabilidad de los asentamientos analizados.....	208
Figura 46 Condiciones de adecuación de los asentamientos analizados.....	211
Figura 47 Condiciones de estabilidad de los asentamientos analizados.....	213
Figura 48 Condiciones de accesibilidad de los asentamientos analizados .....	214
Figura 49 Relato descriptivo sobre asentamiento de migrantes africanos .....	219
Figura 50 Relato sobre migrante africano que habita en asentamiento informal.....	228
Figura 51 Copia de noticia del periódico La Verdad (28/01/12).....	242
Figura 52 Copia de reportaje del periódico La Verdad (18/11/2013) después de realojos de familias de etnia gitana.....	250
Figura 53 Copia de artículo de opinión en el periódico La Verdad (06/07/2013) del Presidente de la Asociación HABITO.....	260
Figura 54 Copia de noticia del periódico La Verdad (30/07/2022) con policía entrando en asentamiento de familias de etnia gitanas de origen búlgaro.....	297
Figura 55 Reproducción de moción presentada en la Asamblea Regional de Murcia (27/10/2009) sobre erradicación del chabolismo.....	307
Figura 56 Subvenciones a ONG por Ayuntamiento de Murcia 2015-2019.....	350
Figura 56 Fragmento del discurso del consejero de Fomento e Infraestructuras de la Región de Murcia (23/02/2022).....	394
Figura 57 Vivienda protegida y de promoción pública en la Región de Murcia 2006-2021 .....	400





## 1. Introducción

*El campo de la exclusión residencial extrema en el área metropolitana de la ciudad de Murcia.*

Las chabolas ardían y la pala allanaba el antiguo asentamiento conforme los camiones se alejaban cargados de seres humanos, que, otra vez más, no sabían qué sería de ellos. Evidentemente, dadas las características de los desalojos, a veces tenían que hacerse a punta de metralleta. La absurda barbarie, deshumanización y estupidez, que demostraron las autoridades competentes es difícilmente superable. (San Román, T. 1997 p. 217)

Dominées jusque dans la production de leur image du monde social et par conséquent de leur identité sociale, les classes dominées ne parlent pas, elles sont parlées. (Bourdieu, P. 1977, p. 4)

Desde una perspectiva sociológica crítica, se analizan aquí las políticas públicas que tienen la misión, al menos teórica, de abordar las desigualdades extremas de quienes en una sociedad democrática, no alcanzan a hacer efectivos unos derechos básicos que permitan la vida digna. Se parte aquí desde un paradigma del conflicto que centra el análisis en las fracturas de clase social y etnia, que presenta a poblaciones de sociedades avanzadas con niveles extremos de pobreza que los mantiene residiendo en sistemas habitacionales hiperprecarios.

La aplicación del derecho a la vivienda sigue siendo muy difícil en España para las poblaciones más pobres, ya que aún “el legislador estatal no ha promulgado ninguna ley para garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho a la vivienda en España más allá de la mención en Ley del Suelo 2/2008, donde reconoce explícitamente un derecho a la vivienda de “todos” los españoles” (FOESSA, 2019, p.14)

Sin embargo, estas desigualdades estructurales, se analizan en un momento de cambio significado por las transformaciones en las políticas públicas de vivienda que afectan a las poblaciones que no logran acceder a una vivienda adecuada y digna. Se adopta así aquí también, una orientación de la investigación desde el paradigma de la acción social, que resitúa el análisis en las relaciones entre diferentes agentes que desde su interacción van a desvelar nuevas formas de acción que tienen por objetivo impulsar ciertas y concretas políticas públicas

en los tiempos neoliberales contemporáneos. El sentido sería aquel que subrayaba Michael Ponlanyi al afirmar que “no se puede basar la sabiduría social en la desilusión política” (1962/2014, p. 201) que abre la acción social y a la investigación hacia un campo de posibilidad a una resistencia parcial y parcelada que en su sentido práctico, reniega de las transformaciones sociales totales.

La “desilusión política” deviene aquí estructura legislativa que sigue negando el derecho a la vivienda a amplias capas de población, encuentra sus impactos más intensos en aquellas poblaciones que perviven en sistemas habitacionales hiperprecarios (chabolas, infravivienda, caravanas, etc.), que siempre afecta a los grupos sociales que se ven afectados por la “desposesión diferencial” (Moraes, Gadea y Pedreño (2015) p. 100) basada en la discriminación étnica ante el acceso a la inexistente vivienda social y pública en el contexto analizado. Así, el informe FOESSA de 2019 va a describir las políticas de vivienda en España tras la crisis de 2008, como políticas que no garantizan el acceso ni garantizan el derecho a la vivienda: “el sistema público de vivienda implementado en España no ha tenido una estrategia ni una fundamentación en los Derechos Humanos, sino que más bien se ha orientado al desarrollo de una política económica inmobiliaria de dinamización de la economía”.

La relación entre la adecuación de los sistemas habitacionales y su relación con derechos que van más allá de la vivienda, (como el derecho a la ciudad, a la vida digna, a la salud, a la educación, a la no discriminación, etc.) radia en que la hiperprecariedad habitacional nos lleva a formular hipótesis sobre los efectos perniciosos que sobre las familias y los individuos tienen esas condiciones de vida, sobre los derechos que se vulneran y sobre la responsabilidad de las administraciones que pueden acabar con esa situación.

Y el contexto político-administrativo juega un papel crucial en cualquier análisis sobre la vivienda en España. En una escala regional -y local- las comunidades autónomas tienen las competencias en materia de vivienda, por lo que pueden legislar garantizando la igualdad en el derecho a la vivienda. Así, el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982), en el artículo 10.2 de su Título I, refleja que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) tiene las competencias en materia de vivienda, por lo que le corresponde legislar en esta materia, así como, el desarrollo de los planes de vivienda nacionales, a través de los planes de vivienda regionales. Por otro lado, los municipios de la CARM, tienen delegadas competencias específicas en algunas materias, como el

Ayuntamiento de Murcia que tiene delegadas las competencias para aplicar las siguientes políticas en materia de vivienda:

- El diseño y ejecución de la política municipal en materia de acceso a la vivienda, promoción y gestión de viviendas de promoción pública.
- Mantener las relaciones precisas con los órganos correspondientes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma que tengan atribuidas competencias en materia de vivienda, así como con cualquier organismo público o privado con actuaciones en esta materia.
- La rehabilitación urbana de las viviendas sociales. (Ayuntamiento de Murcia (2015). Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia).

Sin embargo, el derecho a la vivienda en la Región de Murcia (1.476.000 habitantes en 2018) si bien es mencionado en la última norma aprobada, la Ley 6/2015, no se ha reconocido como derecho subjetivo y por tanto, exigible ante las autoridades, como sí lo está en la leyes regionales del País Vasco (Ley 3/2015, de 18 de junio, de vivienda) y de la Generalitat Valenciana (Ley 2/2017, de 13 de febrero, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana), en cuyo contenido, se ha legislado en ambas reconociendo su función social, así como el derecho subjetivo para el acceso a la vivienda.

En este contexto legislativo, nuestro análisis se centrado en el área metropolitana de la ciudad de Murcia que incluye a sus 52 pedanías, así como a los municipios de Alcantarilla y Molina de Segura (560.000 habitantes en 2018), territorio seleccionado por configurar un espacio social concreto a través de la red de relaciones entre agentes institucionales y de entidades sociales que se relacionan habitualmente entre sí en la aplicación de la acción social y política ante el problema de la exclusión residencial extrema objeto de esta investigación.

Sin embargo, si bien partimos de la ausencia de políticas y estrategias para abordar los casos más extremos de exclusión residencial en el contexto regional y estatal, el análisis de la escala supranacional, va a encontrar un aliciente para la vuelta a la acción en las instituciones europeas en materia de vivienda para las poblaciones más pobres. En el contexto de la Unión Europea (UE), se puede observar que la concepción del Consejo Europeo ha sido desde la Estrategia de la Cumbre de Lisboa del año 2.000, centrar parte de las medidas propuestas en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, en el acceso a un empleo, ya que entonces,

para el Consejo era “inaceptable el número de personas que viven en la Unión por debajo del umbral de pobreza y excluidas socialmente. Deben tomarse medidas que tengan un impacto decisivo en la erradicación de la pobreza (...)” (Consejo Europeo de Lisboa, 2000, p. 13-14). Desde aquel año, la relación de la pobreza y la exclusión social se concibió principalmente con factores que tienen que ver con el acceso al trabajo, y por tanto, con la cualificación laboral de las personas en riesgo de exclusión, porque, para el Consejo Europeo, entonces y ahora, “la mejor salvaguardia contra la exclusión social es un trabajo” (2000, p. 14). Partiendo de este principio central en las políticas sociales que provienen de instituciones de la UE, el marco de las cualificaciones de las poblaciones y grupo sociales más vulnerables va a guiarse por la propuesta de mejorar la empleabilidad de estos, y desde ahí va a dirigir las principales políticas sociales que se ejecutarán en los diferentes estados miembros. Sin embargo, a lo largo de estos más de 20 años que llevamos de siglo XXI, desde la UE se han podido percibir las grietas de ese modelo basado en la empleabilidad, al que algunos grupos sociales afectados por pobreza, discriminación y grados de exclusión social extrema, es muy difícil que se adhieran de forma “normalizada” (eufemismo institucionalizado) si no se abordan primero las graves privaciones materiales como es la carencia de vivienda adecuada.

Así, si tras la Gran Recesión de 2008 uno de los mayores impactos sociales en nuestro país ponía en el espacio público el grave problema de acceso y mantenimiento de la vivienda, en el que el número de lanzamientos hipotecarios entre 2012 (año cuando comienzan a publicarse estadísticas oficiales desde el Consejo General del Poder Judicial) y 2016 se sitúa entre los 18.000 y los 20.000 anuales; con las tasas de paro más altas de la historia reciente, con un 23,78% al comenzar el año 2015 (5,44 millones de parados); mientras, la población de etnia gitana, “minoría étnica más rechazada de España, donde se asientan desde hace seis siglos conformando en la actualidad una comunidad de 700.000 ciudadanos” (Río Ruiz, 2014, p.35) presenta unas pautas de acceso a la vivienda diferentes a las de la población mayoritaria, cifrando en 2015 en un 54,5% de las viviendas con población gitana con algún tipo de protección pública, un 36% reside en viviendas del mercado libre, y un 9,5% lo hace en autoconstrucción de chabolas, viviendas móviles, ocupación de edificios deshabitados o de viviendas deshabitadas, etc. (MSSSI, 2016, p. 12)

Por otro lado, y como efecto de la crisis, aumentaron desde 2008 los asentamientos informales de inmigrantes de origen extranjero en algunas ciudades como Murcia, donde el acceso a trabajo informal en la agricultura industrial se facilita entre otras formas, a través de

“furgoneteros” (Pedreño, A. 1999), asentamientos como los descritos por el Relator de la ONU como:

lugares que muchos españoles y españolas no reconocerían como una parte de su país: un poblado de chabolas en condiciones mucho peores que las de un campamento de refugiados, sin agua corriente, electricidad ni saneamiento, cuyos habitantes (trabajadoras y trabajadores migrantes) han vivido en él durante años sin que su situación haya mejorado un ápice. (Consejo de Derechos Humanos, 2020, p.4)

Es importante la alusión a “los furgoneteros”, porque como veremos en el análisis de esta tesis, algunos de los asentamientos del área metropolitana de la ciudad de Murcia, en un área urbana, se relacionan directamente con el acceso a las plantaciones agrícolas de población de origen extranjero que busca trabajo a través en los puntos de reclutamiento - furgoneteros- en la ciudad.

En este contexto, ya en 2013 el Parlamento Europeo recomendaba a España en una Resolución, que replantee sus políticas de vivienda y la oriente hacia la vivienda social; en 2021 emite una Resolución sobre el acceso a la vivienda digna y asequible para todos, y en ambas se hace referencia a la infravivienda y/o el chabolismo; y en octubre de 2022 se va a publicar otra Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación de la población romaní (gitana) que vive en asentamientos (chabolas y otras infraviviendas), instando a la Comisión Europea que ponga en marcha un Plan de Acción Europeo para su erradicación, enfatizando la vulneración sistemática de Derechos Humanos de las poblaciones que viven en estos asentamientos chabolistas.

Desde el plano de la investigación, el problema de la exclusión residencial y/o espacial se ha convertido en un campo de análisis sociológico, antropológico y del trabajo social en España desde los años 90' del pasado siglo (Cortés, 1995, 2004; Veiga, 1999; FSG 2002; Colectivo IOE, 2004; Checa y Arjona; 2007; EDIS, 2007; Cabrera, 2008; MSSI, 2014, 2018) y específicamente en la Región de Murcia desde principio del presente siglo (Pedreño, 1998, 2004; HABITO, 2013; Trigo, 2016; Hernández, 2016; López, 2018; Romero, 2020; CEPAIM, 2022) que van aportar miradas diversas al problema, desde las que analizan la relación entre el exclusión residencial (equiparado al sinhogarismo) con procesos de exclusión social más amplios y analizan las dimensiones de esta en las trayectorias vitales de los individuos; a los que toman un posición más política y observan privaciones relacionadas con procesos desigualdad y discriminación más estructurales.

En esta tesis se toma esa segunda posición más política, para profundizar en las relaciones entre la estructura social que determinan el acceso a la vivienda a partir de procesos de discriminación étnica y económica, pero también, desde una perspectiva de la acción social, se analizan las relaciones de los agentes sociales que en sus prácticas y discursos mantienen o transforman el espacio social donde se juega la política de la exclusión residencial extrema. Para esta labor investigativa, se ha recurrido a la perspectiva del análisis de campo de Pierre Bourdieu (Bourdieu, 2002, p. 119; 2005, p. 167; 2001, p. 223; Corcuff, 1995/1998, p. 31; Alonso, 1998, p. 204, Sapiro, 2017, p.435-455;), para hacer emerger las relaciones de poder entre posiciones socialmente diferentes, que va a llevar a los agentes a prácticas de confrontación y/o de colaboración, que van promover las transformaciones o mantenimiento de las situaciones de exclusión residencial extrema en un contexto determinado, y caracterizado desde principio del siglo XXI por un cambio en la política de los grandes procesos realojo colectivos de poblaciones del chabolismo y la infravivienda que se han dado por finalizados. (Río Ruiz, 2014, p. 36)

Así, la pregunta principal a la que trata de dar respuesta esta tesis es ¿cómo se configura y dispone una posible nueva política pública para abordar el acceso a la vivienda adecuada de las poblaciones que habitan en los sistemas habitacionales hiperprecarios o en situación de exclusión residencial extrema?

Para intentar dar respuesta a la pregunta que guía esta tesis, la investigación se ha estructurado en cuatro partes. En su Parte Primera, se plantea el marco teórico que orienta la investigación. En sus primeros apartados, se va a tratar la relación el derecho a la vivienda incluidos formalmente en normativas internacionales que sirven de marco para fundamentar las normas estatutales y normas de las comunidades autónomas. Gráficamente, en una pirámide invertida, descendemos de las normas más generales hacia las herramientas más localizadas que, desde la política, y en forma de programas y planes, se diseñan para hacer efectivo el derecho a la vivienda.

Seguiré explorando en este en el apartado 2 de esta Primera Parte, los conceptos principales que se utilizan para el análisis del acceso a la vivienda de la población más pobre, desde qué significa hoy el concepto de vivienda social, así como, la aclaración de los conceptos de chabolismo e infravivienda como sistemas habitacionales hiperprecarios que se manejan en esta investigación. Así, en el centro y como objeto de esta investigación, se define el concepto de exclusión residencial, que, por los dos casos principales de estudio, se le añadirá el adjetivo

“extrema” para designar el grado máximo de exclusión residencial que sufren hombres, mujeres, menores y personas mayores, que habitan los sistemas habitacionales hiperprecarios que aquí se analizan.

Se recogen también en este apartado las principales dimensiones de la perspectiva analítica del campo teorizada por Pierre Bourdieu, para la construcción del campo de la exclusión residencial extrema, con el objetivo de conocer las políticas públicas que se aplican para abordar el problema, y quiénes son los agentes sociales y sus prácticas (que incluyen sus discursos), así como los procesos históricos, que en conjunto, configuran este campo concreto. Para esta misión, se van a utilizar también herramientas de las teorías o perspectivas del Análisis Crítico del Discurso (ACD), para conocer las representaciones de los diferentes agentes que interactúan y construyen así el campo de la exclusión residencial extrema desde posiciones sociales diversas.

Para finalizar este apartado, se va a plantear el Estado de la Cuestión de la Exclusión Residencial, desde una perspectiva crítica con los excesos de la investigación actual en la utilización de las cuantificaciones del sinhogarismo, subrayando la despolitización y énfasis en la individualización de algunos análisis ante los problemas más graves de exclusión residencial extrema.

En el apartado 3 de esta Primera Parte, se plantea el objeto de investigación, la exclusión residencial extrema, desde el enfoque teórico-analítico del concepto de campo, desde los que se producen los objetivos e hipótesis de la investigación, así como, se presenta el contexto de la investigación, en el ámbito geográfico del área metropolitana de la ciudad de Murcia, en el que, en el periodo investigado, entre los años 2012 y 2022, se van a poder analizar los procesos de algunas de las intervenciones que van a impactar en la población sujeto de la investigación, así como el desarrollo de las políticas públicas de vivienda social para la poblaciones más pobres, en un momento de cambio en torno a la concepción sobre cómo aplicar las mismas.

En Parte Segunda de esta tesis y a partir del apartado 4, se presenta la metodología y las técnicas de investigación, en base a una estrategia de triangulación que incluirá diferentes perspectivas teóricas y diferentes técnicas de investigación, que van desde: la utilización de la encuesta para el análisis cuantitativo de las condiciones de los sistemas habitacionales hiperprecarios y de las características sociodemográficas de sus habitantes a la utilización de la entrevista en profundidad para análisis de historias de vida de algunos de los habitantes de los sistemas hiperprecarios; para el análisis del campo de la exclusión residencial extrema, se



ha identificado a los principales actores que se relacionan en el campo, y, a través de la entrevista en profundidad de diversos agentes sociales y el análisis documental, se aplica una metodología del Análisis Crítico del Discurso político, a través de documentos oficiales sobre los debates, propuestas políticas, etc. de la Asamblea de la Región de Murcia y de los Ayuntamientos, así como, de los medios de comunicación (a través de un dossier de prensa del periodo analizado) y de los discursos de los actores privados y públicos que configuran la práctica de acción social y política del campo. Y por último, en este apartado, hago un breve repaso al proceso de investigación que he seguido entre 2012 y 2022, y todo ello, en un “intento de descubrir, de la manera más completa posible, la trama de significados que reconstruye una realidad a la que el investigador, de manera coherente con su proyecto -objetivos particulares, contextos de acción y posición social-, encuentra sentido en cuanto intérprete”. (Alonso, L.E., 1998, p. 222)

Los resultados del trabajo de campo son presentados en las Partes Tercera, Cuarta y Quinta. En primer lugar, en la Parte Tercera, realizo un análisis crítico e histórico de las políticas de desalojo y realojo que desde los años 60’ del siglo pasado, describen el impacto de esas políticas, de los conflictos vecinales, así como de las luchas de los movimientos sociales que resisten a aquellas prácticas políticas que dificultan el acceso a la vivienda a las poblaciones que han sufrido y sufren exclusión residencial extrema en el área metropolitana de la ciudad de Murcia.

Así, en la Parte Cuarta, se aborda la situación de exclusión residencial extrema de dos casos contruidos como grupos sociales concretos y diferenciados para la investigación a partir de las prácticas de acción social (política) diferenciada que se lleva a cabo con ambos: un primer caso de análisis sobre el chabolismo y la infravivienda de población de etnia gitana de origen español; y un segundo caso, que aborda los asentamientos informales de población inmigrante de origen extranjero. El análisis se realiza aplicando los indicadores que toman forma de principios o derechos cuya vulneración define la exclusión residencial para Cortés (1995), así como, se muestran los resultados de la acción social -o su ausencia- que durante 10 años ha impactado sobre los dos casos analizados.

En la Parte Quinta, en el apartado 7 llevo a cabo un análisis crítico del discurso de los medios de comunicación que durante el periodo 2012-2022 van a abordar el problema del chabolismo y la infravivienda en el área metropolitana de la Ciudad de Murcia, desde la perspectiva de un

espacio social de lucha utilizado entre las diferentes posiciones sociales y de poder de los agentes del campo de la exclusión residencial extrema.

En el apartado 8, el campo político institucional, va a ser presentado a través del análisis crítico del discurso de los documentos oficiales que recogen las propuestas y los discursos de los debates, así como las prácticas políticas que se derivan de ellos a lo largo de 3 legislaturas que discurren entre los años 2012-2022 (aunque se recurre a una legislatura anterior por necesidad de la investigación), con la pretensión de mostrar las representaciones, conflictos y consensos en torno al objeto de análisis de la exclusión residencial extrema.

Por último, el apartado 9 cierra la investigación con las conclusiones recogidas de los resultados sobre el análisis de la exclusión residencial y las nuevas formas prácticas que adopta la política pública y social de vivienda para las poblaciones que sufren esta extrema exclusión, que aborda las nuevas formas de realojo de familias gitanas del chabolismo histórico, así como la paralela y presente “guerra contra la inmigración” (Moraes y Romero, 2019)<sup>1</sup> representadas aquí por los discursos criminalizadores y exclusógenos de diversos agentes que actúan en el campo y coadyuvan a mantener situaciones de privación material extrema en los asentamientos informales de inmigrantes. Por otro lado, se significan en las conclusiones, la importancia de los técnicos del trabajo social que desde entidades privadas e instituciones públicas, llevan a cabo su labor en la tensión del “doble vínculo” (...) es decir, la situación inestable, en vilo, en que se encuentran los “trabajadores sociales” que tienen el mandato estatal (o municipal) de asegurar los servicios públicos más elementales (...) para las poblaciones más necesitadas de urbanizaciones o suburbios cada vez más abandonadas por el Estado”. (Bourdieu, P. 1999/2007, p.164)

Con todo, no puedo obviar que es parte del deseo de esta tesis aportar conocimiento contra la violencia simbólica de los discursos que individualizan y responsabilizan a los sujetos de sus condiciones de vida hiperprecarias, deseo por tanto, que comparte con actores del campo sobre la disposición hacia la transformación de los problemas sociales que subyugan a las poblaciones más vulnerables, poblaciones que tengo también aquí al lado, junto a mi apacible y maravillosa casa, deseo de transformación de la que este análisis de un espacio social concreto del sufrimiento humano, análisis que reconoce que nuestra acción es discurso y es práctica que construye o destruye mundos, y que desea formar parte del descubrimiento, que

---

<sup>1</sup> Que recojo de la excelente “tesis-arma de sociología de combate”, de mi compañera Isabel María Cutillas Fernández: “Hijos e hijas de la migración. Trayectorias escolares, expectativas y condicionamientos (2021).

como escribe Van Dijk, “se centra en los problemas sociales, y en especial en el papel del discurso en la producción y reproducción del abuso de poder o de la dominación (...) es decir, el ACD expresa un sesgo, y está orgulloso de ello”. (2001/2015, p. 144)

**Parte primera. Construcción del objeto de estudio. Elementos teóricos y contextuales.**

## **2. Marco teórico.**

### ***2.1 La vivienda como derecho.***

Plantear la vivienda desde el plano del derecho es reconocer una necesidad básica que debe ser satisfecha para poder desarrollar unos estándares de vida adecuados. Cuando una necesidad básica se siente amenazada, la exigencia que se da a sí misma una sociedad democrática para poder proteger su satisfacción va a convertir esa protección en un derecho exigible, posicionando de este modo al Estado y a los poderes públicos como principal actor para la vigilancia y tutela del derecho.

Por tanto, se parte aquí de un enfoque político que analiza el conflicto entre diferentes agentes sociales para hacer efectivo un derecho reconocido como básico e imprescindible, y por tanto, un derecho que necesita de la exigencia al Estado para que promueva los medios necesarios para garantizar su cumplimiento. Y lo que puede hacer que un derecho reconocido no se quede en un nivel ineficaz para la práctica, ni en un plano jurídico-formal (Pisarello y Observatorio DESC, 2003, p. 30) es la presión que actores sociales diversos pueden ejercer para que el Estado asuma su aplicación, empezando por la necesidad de rendir cuentas cuando estos derechos son sistemáticamente vulnerados.

En este sentido, el contenido del derecho a la vivienda, descrito como derecho habitacional, incluye una serie de situaciones diversas y por tanto de derechos de diversa índole, así como a una multiplicidad de sujetos que pueden ser sus titulares. El Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de Naciones Unidas (Comité DESC) señala que los derechos habitacionales no sólo hacen referencia a la provisión de vivienda por parte del Estado, sino que integran

los derechos de los inquilinos, el derecho a la seguridad en la tenencia, el derecho a la regularización de la propiedad de la tierra, el derecho a la protección contra casos de discriminación arbitraria en el acceso a programas públicos, el derecho a no ser desalojado de manera ilegítima, el derecho a ser informado y consultado en materia de programas de vivienda o de planes de reforma urbanística, o el derecho a disponer de mecanismos administrativos y judiciales asequibles y efectivos en caso de que se produzcan vulneraciones del derecho a la vivienda (Pisarello y Observatorio DESC, 2003, p. 83).

También observa el Comité DESC que los tratados internacionales han ampliado la percepción de los titulares del derecho, incluyendo no sólo a individuos sino también a familias y otros colectivos vulnerables (mujeres, niños, comunidades y pueblos indígenas, inmigrantes, residentes estables, miembros de minorías nacionales y culturales).

Es a través de estos contenidos del derecho a la vivienda que se construye el objeto de esta tesis, contenidos incluidos formalmente en normativas internacionales que sirven de marco para fundamentar las normas estatales y normas de las comunidades autónomas. Gráficamente, en una pirámide invertida, descendemos de las normas más generales hacia las herramientas más localizadas que, desde la política, y en forma de programas, se diseñan para hacer efectivo el derecho a la vivienda.

Se puede decir, por tanto, que los contenidos del derecho a la vivienda están explícitamente recogidos por las normas más importantes y básicas en la escala internacional, como en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas (1948)<sup>2</sup>; en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)<sup>3</sup>; en el artículo 34 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea<sup>4</sup>; como en los artículos 30 y 31 de la Carta Social revisada adoptada por el Consejo de Europa<sup>5</sup>.

---

<sup>2</sup> “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios” (Artículo 25, apartado 1, citado en Pisarello y Observatorio DESC, 2003, p. 58).

<sup>3</sup> “Los Estados parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluidos alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados parte tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional basada en el libre consentimiento” (Artículo 11.1 del PIDESC, citado en Pisarello y Observatorio DESC, 2003, p. 59).

<sup>4</sup> “Artículo 34.3 Con el fin de combatir la exclusión social y la pobreza, la Unión reconoce y respeta el derecho a una ayuda social y a una ayuda de vivienda para garantizar una existencia digna a todos aquellos que no dispongan de recursos suficientes, según las modalidades establecidas por el Derecho comunitario y las legislaciones y prácticas nacionales”. (Parlamento Unión europea, 2000, p. 16) “

<sup>5</sup> “Artículo 31 – Con miras a lograr el ejercicio efectivo del derecho a la vivienda, las Partes Contratantes se comprometen a adoptar medidas encaminadas a:

1. promover el acceso a vivienda de calidad adecuada,
2. prevenir y reducir el sinhogarismo con miras a su eliminación gradual
3. asegurar que el precio de la vivienda sea asequible para aquellos que no posean recursos suficientes.

Artículo 16 – Con miras a lograr las condiciones de vida indispensables para un pleno desarrollo de la familia, célula fundamental de la sociedad, las Partes Contratantes se comprometen a fomentar la protección económica,

## 2.2 El marco de la vivienda en la Unión Europea.

Lejos de realizar un exhaustivo repaso a la ingente normativa que rodea al derecho a la vivienda en relación con la población más vulnerable, sí se considera necesario en este trabajo señalar algunos de los documentos presentados también en el ámbito de integración regional de la Unión Europea en el que está incluida España. De esta forma, se relaciona conceptualmente las categorías y contenidos que describen el derecho a la vivienda con los contenidos y características que hacen que se considere vulnerable a la población.

En este sentido, La Comunicación de la Comisión (2007) titulada “Modernizar la protección social en aras de una mayor justicia social y una cohesión económica reforzada: promover la inclusión activa de las personas más alejadas del mercado laboral” expresa que es una prioridad económica y un imperativo social llegar hasta aquellos que están en los márgenes de la sociedad y del mercado de trabajo. Se considera así “el derecho fundamental de los ciudadanos de la UE una ayuda social y una ayuda de vivienda para garantizar una exigencia digna para todos”.

La resolución del Parlamento Europeo (2007) sobre vivienda y política territorial, y la posterior resolución sobre “El seguimiento de la Agenda Territorial de la UE y de la Carta de Leipzig: Hacia un programa de acción europea para el desarrollo espacial y la cohesión social” (2008), inciden en que la vivienda digna y asequible son factores imprescindibles para la inclusión social. La “Resolución sobre la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza” (2008) señala que los Estados miembros deben establecer regímenes de renta mínima acompañados de planes estratégicos de políticas de inclusión activa, proporcionando medidas específicas entre las que se encuentran la vivienda. Entre estas medidas pide el Parlamento en esta resolución que se creen organismos dedicados a facilitar la provisión y el acceso a la vivienda digna para los grupos que se enfrentan a la discriminación. La Declaración de 16 de diciembre de 2010 y la Resolución de 14 de septiembre de 2011 sobre la estrategia de la UE

---

jurídica y social de la familia, especialmente mediante... el apoyo a la construcción de viviendas adaptadas a las necesidades de las familias.

Artículo 30 – Con miras a lograr el ejercicio efectivo del derecho a la protección contra la pobreza y la exclusión social, las Partes Contratantes se comprometen a adoptar medidas encaminadas a promover el acceso efectivo de toda persona que este en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, así como de su familia, a la vivienda”. (FEANTSA, 2008, p. 12)

en relación a las personas sin hogar, señala que la carencia de hogar es una "violación inaceptable de los derechos humanos fundamentales" e insta a las Instituciones a ponerle fin.

La población que reside en los sistemas habitacionales objeto de esta tesis se incluirían dentro de una categoría extensa de las "personas sin hogar", que incluye a quienes habitan en viviendas inseguras o temporales (Pisarello y Observatori DESC, 2003, p. 31 y FEANTSA, 2007). La definición de personas sin hogar más utilizada en los últimos años en los campos académico, de la acción social y en las instituciones de la Unión Europea es la de la *Fédération Européenne d'Associations Nationales Travaillant avec les Sans-Abri* (FEANTSA) que incluye a "todas aquellas personas que no pueden acceder o conservar un alojamiento adecuado, adaptado a su situación personal, permanente y que proporcione un marco estable de convivencia, ya sea por razones económicas u otras barreras sociales, ya sea porque presentan dificultades personales para llevar una vida autónoma" (Avramov, D. (1995), citada en Cabrera, P., Rubio, M.J., y Blasco, J (2008), p. 15)

Es así que la un institución de la Unión Europea, sobre el papel, reconoce la importancia de que se establezcan mecanismos para resolver el problema de la exclusión residencial, proponiendo en una de las últimas resoluciones del Parlamento Europeo la consideración de aplicar políticas públicas a través de las administraciones europeas, estatales, regionales y locales, que promuevan la vivienda social. También se ha creado desde la UE la "Plataforma europea contra la pobreza y la exclusión social", que pone en el centro del debate que el problema de las personas sin hogar, más allá de acercarse y dirigirse como problema social a su erradicación, está aumentando en todos los Estados de la UE. Así las cosas. En las comisiones previas a la resolución del Parlamento Europeo, de 11 de junio de 2013, sobre la vivienda social en la Unión Europea se reflejan consideraciones sobre lo que significa ser persona sin hogar, el mercado de la vivienda como impedimento al acceso para personas pobres y el abandono de las autoridades públicas en materia de vivienda y su relación con la vulneración de derechos fundamentales.

Sobre las personas sin hogar, la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (2013) explicita que es una forma extrema de privación y pobreza y que existe en todos los estados miembros de la UE; así señala que según el Eurobarómetro, uno de cada cuatro ciudadanos de la UE considera que entre las causas principales de la pobreza es el excesivo precio de una vivienda digna y, por otro lado, nueve de cada diez ciudadanos europeos opinan que la pobreza es la principal causa para no poder acceder a una vivienda digna. Señala también esta comisión que el



sinhogarismo o la pérdida de vivienda condicionan la pérdida de contacto con las autoridades públicas lo que incide en la provisión de ayudas y desarrolla situaciones de exclusión social, y limita así el acceso en condiciones mínimas a servicios sociales, sanidad, cultura, educación, y cómo no, a la vivienda digna. La comisión también indica algunas causas estructurales que tienen que ver con la discriminación étnica, cuando señala que una parte de la población romaní reside en zonas muy segregadas que limitan su acceso a servicios públicos fundamentales; y que la falta de vivienda o la residencia en una vivienda indigna, es un atentado considerado como muy grave a la dignidad humana, motivo de que haya una repercusión sobre todos los demás derechos.

Por otro lado, en su análisis para la resolución sobre vivienda social de 2013, el Parlamento Europeo, en su análisis para la resolución sobre vivienda social de 2013, el Parlamento Europeo, a través de los informes emitidos por la Comisión de Derechos de la Mujer, introduce la perspectiva de género para señalar las dificultades que tienen las mujeres de acceso a la vivienda, señalando que en 2010 el 24,5% de las mujeres de la UE se encontraba en riesgo de pobreza o exclusión social. Al mismo tiempo, las desigualdades salariales y en la cuantía de las pensiones entre hombres y mujeres, hacen que muchas mujeres tengan mermada su capacidad económica en el último tramo de sus vidas. Además la UE señala que la falta de viviendas sociales asequibles afecta en mayor medida a madres solteras, inmigrantes, viudas con menores, a mujeres jóvenes en el principio de su vida laboral, a mujeres que han sufrido violencia de género o de las mujeres sin hogar (entre otras categorías que destaca la comisión); o que el problema de acceso a la vivienda reduce la capacidad de las mujeres para divorciarse o separarse, limitando así su libertad y haciéndolas más vulnerables a la violencia de género.<sup>6</sup>

Por todos estos considerandos, el Parlamento Europeo apunta la necesidad de una plan de creación de vivienda social.

---

<sup>6</sup> Perspectiva de género incluida en el informe “Opinión de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género”, para el “Informe sobre la vivienda social en la Unión Europea” de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (2013), del que derivará la Resolución del Parlamento Europeo en esa Materia.

**Figura 1. Cuadro considerandos vivienda social en informe Comisión de Empleo y Asuntos Sociales de la UE, previa a Resolución Parlamento Europeo sobre vivienda social.**

**Apuntes sobre la vivienda social en el discurso de la Unión Europea.<sup>7</sup>**

**“Fomentar el papel social y económico de la vivienda social”**

1. Observa que, por causa de la actual crisis económica y social, el funcionamiento espontáneo del mercado, en especial en zonas urbanas con gran densidad de población, es cada vez menos capaz de satisfacer la necesidad de viviendas asequibles, y que el aumento del coste de las viviendas y de la energía agrava el riesgo de enfermedades, de pobreza y de exclusión social; observa el aumento de los desahucios y los embargos por parte de los bancos en varios Estados miembros; insta a que se tomen medidas en respuesta a estos retos; expresa su preocupación por los efectos directos e indirectos de algunas medidas de austeridad en el contexto de la crisis social y económica actual -como la reducción de las ayudas a la vivienda y los servicios sociales, la imposición de las empresas de vivienda social, el cese de nuevos proyectos de viviendas y la venta de una parte de los parques nacionales de viviendas sociales-, que podrían agravar un círculo vicioso de segregación y exclusión social a largo plazo;

2. Recuerda que, en la lucha contra la pobreza infantil, las políticas de vivienda social desempeñan un importante papel, por medio de la erradicación de la pobreza familiar y la prevención de la transmisión intergeneracional de las desventajas socioeconómicas; observa que, a raíz de los cambios sociodemográficos de las

estructuras familiares y del aumento de los puestos de trabajo inestables y precarios, hay una mayor necesidad de viviendas a costes asequibles también por parte de segmentos de población socialmente integrados;

---

<sup>7</sup> El Parlamento Europeo presentó en 2013 un informe sobre la necesidad de que los Estados y las regiones tomen medidas en materia de vivienda social, aprobado en una resolución en junio de 2013, pero como la mayoría de resoluciones en esta y otras materias, de carácter no vinculante.

3. Pide que se cumplan el artículo 14 y el Protocolo no 26 del TFUE, que establecen que las autoridades públicas pueden definir la organización, la financiación y los beneficiarios del sector de la vivienda social con el fin de dar respuesta a las necesidades locales y garantizar un alto nivel de calidad, seguridad, accesibilidad, igualdad de trato y la promoción de los derechos de los usuarios; considera que esta intervención constituye el medio para que las autoridades públicas den respuesta a las deficiencias del mercado, con el fin de garantizar el acceso universal a una vivienda digna a un coste asequible y aplicar así los artículos 16, 30 y 31 de la Carta Social Europea;

#### ***Hacia una política europea de vivienda social***

4. Recuerda a la Comisión, a los Estados miembros y a sus autoridades locales y regionales que el gasto en el sector de la vivienda social y asequible permite garantizar los derechos fundamentales, responder a la urgencia social y, por tratarse de una inversión social estratégica, permite de forma sostenible contribuir a crear empleos locales no deslocalizables, a estabilizar la economía al prevenir las burbujas inmobiliarias y el endeudamiento excesivo de las familias, a fomentar la movilidad laboral, a luchar contra el cambio climático, a luchar contra la pobreza energética y a aliviar los problemas de salud generados por el hacinamiento y las condiciones de vida deficientes; insiste, por tanto, en que la vivienda social no debe considerarse un coste a recortar, sino una inversión que se amortiza a largo plazo, por medio de un mayor bienestar social y en materia de salud, el acceso al mercado de trabajo y la capacitación de las personas, en especial, de las personas de edad avanzada, para vivir de manera independiente;

5. Pide a la Comisión que defina un marco de acción europeo para la vivienda social a fin de lograr la convergencia de los distintos instrumentos y enfoques de la UE sobre el tema (ayudas estatales, fondos estructurales, energía, lucha contra la pobreza y la exclusión social, salud);

6. Pide a la Comisión que, sobre la base de un intercambio de experiencias y mejores prácticas entre los Estados miembros y teniendo en cuenta el hecho de que la vivienda social se concibe y gestiona de diferentes maneras (a menudo debido a la flexibilidad en el establecimiento de prioridades) en los Estados miembros, las regiones y las comunidades locales, aclare la definición de vivienda social;

7. Observa que las inversiones en materia de vivienda social se inscriben en el marco de políticas más globales tendentes a organizar y financiar una oferta de servicios públicos sociales, sanitarios y de servicios educativos dirigidos a garantizar la efectividad de los

derechos sociales fundamentales y a responder a la evolución de las necesidades sociales y los cambios persistentes en los ciclos económicos;” (Informe de la Comisión de Asuntos Sociales y Empleo, 2013. Parlamento Europeo).

En el papel, la UE, en sus diversas instituciones, tiene claro cuáles son los contenidos que se deben atender para que la vivienda sea digna y adecuada “lo que debe ser” como explicita otra institución como el Comité DESC. Tiene claro cuál es el papel del Estado, de las administraciones regionales y locales como responsables de atender las necesidades de vivienda de las poblaciones más vulnerables, y tiene claro la incidencia de la vivienda social en la economía así como el perjuicio que causa en la ciudadanía y en la cohesión social dejar casi exclusivamente en manos del mercado la provisión de vivienda. Pero los pasos que da la UE siguen sin ser vinculantes y de obligado cumplimiento para las distintas administraciones de los Estados miembros.

Por lo que se refiere al Derecho de la Unión Europea, el soft law con efectos ad extra carece de efectos vinculantes frente a terceros, si bien no deja de tener (limitados) efectos jurídicos, como ha reconocido el TJUE en el conocido asunto Grimaldi. Efectivamente, el mismo puede servir para interpretar, atenuando o acentuando su aplicación el Derecho vigente aplicable (o hard law), como es sabido. Por otro lado, como dijimos, puede servir para explorar en una primera fase, antes de una intervención de la UE de carácter imperativo, las posibles reacciones de autoridades nacionales y operadores privados para avanzar hacia un futuro hard law en sectores en los que resulta más que dudosa la competencia de la UE para intervenir, sembrando la semilla del futuro Derecho vinculante.

En este sentido, el estado actual del soft law relativo a la vivienda permite afirmar su gran volumen y su persistencia a lo largo de los años, lo que da una muestra del interés de este ámbito en la Unión Europea. (Ponce, 2019, p. 97)

### ***2.3 El derecho a la vivienda en España.***

En España, el derecho a la vivienda digna y adecuada reconocido por la Constitución Española (CE) de 1978 en su artículo 47 y en algunos estatutos de autonomía, sentaría las bases materiales para la aplicación de las normativas internacionales, siendo el Estado y los poderes públicos los encargados de poner todos los medios para que así sea, como en el plano formal describe nuestra carta magna. Sin embargo, como han mostrado numerosos estudios y nos

ocuparemos de mostrar en este trabajo (Cortés 2004, p. 42; FSG, 2015, p. 13; FOESSA, 2019, p. 348-352), ni siquiera con las poblaciones más vulnerables, el plano formal del derecho es traspasado para cubrir realmente una necesidad básica que no pueden satisfacer por sí mismas las familias e individuos en un contexto socio-económico que presenta como única la forma de acceso a la vivienda a través del mercado.

En el plano normativo español es donde se evidencia la falta de voluntad política de los gobiernos desde que se aprobó la Constitución Española en 1978, y con en ella, el artículo 47 que obliga a los poderes públicos a promover las condiciones para hacer normas que hagan efectivo el derecho a la vivienda, la necesaria ley que haga posible la aplicación del derecho a la vivienda, 44 años después del mandato constitucional, aún no se ha promulgado. (López, F. (2010), p. 11-24; (2014), p. 49-86; FOESSA, (2019) p. 349)

Por otro lado, cuando nos preguntamos por las características de las poblaciones que sufren la exclusión residencial extrema observamos que son justamente las personas discriminadas socialmente las que sufren, a su vez, exclusión y discriminación residencial extrema. Por este motivo, al hacer referencia a las normas internacionales y del Estado, tenemos que llevar también nuestro análisis al plano de la desigualdad y la discriminación étnica. La Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación Racial (1965) reconoce la prohibición de todo tipo de discriminación en torno al derecho a la vivienda.

Desde ese punto de partida, desde la constitución hasta las normativas comunidades autónomas y o cualquier ley que regule contenidos en materia de vivienda “tendrían un carácter inmediato y serían directamente exigibles como ocurre con la prohibición de discriminación en los programas de vivienda” (Pisarello, G. 2009, p. 3).

En la Resolución del Parlamento Europeo, sobre la Estrategia de la UE para la integración de la población romaní” se propone:

Garantizar la igualdad de acceso a una vivienda asequible y saludable, y eliminar la segregación territorial, garantizar el derecho a un domicilio registrado, incluida la posibilidad de registrarse a través de una organización de la sociedad civil, y garantizar un registro completo y actualizado de nacimientos, matrimonios y defunciones para todos los ciudadanos de etnia romaní y luchar contra la discriminación en la expedición de documentos administrativos”. (Resolución Parlamento Europeo sobre estrategia integración población romaní, 2011).

La importancia de atender a la relación entre la adecuación de los sistemas habitacionales y su relación con derechos que van más allá de la vivienda, (como el derecho a la ciudad, a la vida digna, a la salud, a la educación, a la no discriminación, etc.) radia en que la hiperprecariedad habitacional nos lleva a formular hipótesis sobre los efectos perniciosos que sobre las familias y los individuos tienen estas condiciones de vida, sobre los derechos que se vulneran y sobre la responsabilidad de las administraciones que pueden acabar con esa situación. En la misma línea Pisarello alude también a esta relación entre el derecho vulnerado con específicas situaciones sociales:

si se observan fenómenos como la segregación y la discriminación espacial, las relaciones entre el derecho a la vivienda, el principio de igualdad formal (art. 14 CE) y material (9.2 CE), el derecho a la salud (art. 45 CE) o a la educación (art. 27 CE) también parecen evidentes” (Pisarello, G. 2009, p.5).

No hay que olvidar aquí que las declaraciones de derecho, tratados y convenciones internacionales que abordan la discriminación por origen étnico también están relacionadas con la protección del derecho a la vivienda, en virtud del art. 10.2, los derechos fundamentales reconocidos en la CE deben ser interpretados conforme a estas normas internacionales de la ONU.

Se trata pues de establecer que el derecho a la vivienda está inmerso en un mar de matizaciones que interrelacionan los derechos universales con las normativas, convenciones y procedimientos de la UE, y que en última instancia, donde se puede garantizar el derecho es en el ámbito interno, del Estado, de las CC.AA., y de los municipios, siendo común a toda legislación algunos contenidos básicos sobre lo que es y debe ser una vivienda digna y adecuada. En este sentido, el derecho constitucional a la vivienda digna y adecuada en España sigue siendo para muchas familias e individuos a lo largo del tiempo una idea abstracta, irreconocible y en muchos casos inalcanzable.

El derecho constitucional a la vivienda en nuestro país, para algunos autores se interpreta como un derecho básico y no fundamental ni subjetivo por lo que se hace difícil su efectividad (Iglesias, 2000, p. 153;), mientras que para otros es un derecho subjetivo que puede ser exigido<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> Y en el sentido de la ampliación del derecho a todas las personas, Pisarello (2009, p.6) afirma que: “Desde el punto de vista subjetivo, el derecho a la vivienda aparece atribuido por el artículo 47 CE “a todos los españoles”.

a los poderes públicos (López, 2014, p. 56-52; Pisarello, 2009, p. 5-10) El análisis que se propone en esta tesis, se conjuga este derecho constitucional, con su aplicación local en un contexto concreto, el área metropolitana de la ciudad de Murcia. En poblaciones discriminadas social y étnicamente (familias vulnerables, gitanos, inmigrantes, etc.), la herramienta más utilizada para hacer efectivo este derecho son los planes de vivienda, cuya ejecución tiene como responsables a la administración pública central, a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos.

Así, el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982), en el artículo 10.2 de su Título I, refleja que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) tiene las competencias en materia de vivienda, por lo que le corresponde el desarrollo de los planes de vivienda nacionales, a través de los planes de vivienda regionales.

Por otro lado, los municipios de la CARM, tienen delegadas competencias específicas en algunas materias, como el Ayuntamiento de Murcia que tiene delegadas las competencias para aplicar entre otras:

- El diseño y ejecución de la política municipal en materia de acceso a la vivienda, promoción y gestión de viviendas de promoción pública.
- Mantener las relaciones precisas con los órganos correspondientes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma que tengan atribuidas competencias en materia de vivienda, así como con cualquier organismo público o privado con actuaciones en esta materia.
- La rehabilitación urbana de las viviendas sociales. (Ayuntamiento de Murcia. (2015) Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia).

Murcia es de las pocas grandes ciudades de España que no tiene desde hace años, un plan municipal de vivienda, aunque, 2022, los Servicios Sociales Municipales han publicado un Plan Estratégico para Personas Sin Hogar, en el que el chabolismo desde el consistorio se va

---

Sin embargo, la dicción literal del texto constitucional no es, en sí, un obstáculo ni para su reconocimiento general a todas las personas ni para su reconocimiento específico a colectivos en especial situación de desventaja”.

a abordar sólo desde la coordinación con entidades sociales y otras instituciones públicas para abordar el chabolismo histórico.

## ***2.4 Conceptualización y perspectiva teórico-analítica.***

### **2.4.1 El concepto de adecuación de la vivienda.**

La referencia a la “adecuación” de la vivienda es conceptualmente central en este análisis. En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), del que el Comité DESC es el órgano ocupado de supervisar su cumplimiento, se sistematizaron los contenidos de la adecuación de una vivienda en los siguientes (Pisarello y Observatorio DESC, 2003, p. 98-102; Pisarello, 2009, p. 2):

- a) *Seguridad jurídica*: Es una de los principales elementos para atender a la calificación de vivienda adecuada. La tenencia alude a las diversas formas existentes, protegiendo a los ocupantes de la arbitrariedades del mercado o del Estado. Protegería entre otras cosas, contra el hostigamiento, desalojo, expropiación y traslados arbitrarios. Aquí se incluyen las situaciones de las mujeres que se ven forzadas a abandonar su vivienda a causa de violencia doméstica, o de otras situaciones que pueden llevarlas a ser desalojadas (disolución matrimonial, muerte marido).
- b) *Disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructuras*. Aquí los contenidos tienen que ver con servicios indispensables para la salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición (acceso a agua potable, alcantarillado, retirada de basuras, electricidad, calefacción). También incluye la disposición de servicios comunitarios (transporte, servicios de ambulancias, etc.)
- c) *Gastos soportables*: los gastos habitacionales no deben menoscabar otras necesidades básicas, y aquí toma mucha importancia el precio del alquiler, y la necesidad de proteger a los inquilinos contra la discriminación en el acceso o contra los aumentos repentinos y desproporcionados.
- d) *Habitabilidad*: Hace referencia a que una vivienda debe ser segura y salubre (protegida del frío y del calor, del viento, de la humedad), y tener suficiente espacio para la intimidad.



e) *Asequibilidad*: Se refiere a la accesibilidad para todas las personas (personas mayores, con enfermedades persistentes, impedidas física o mentalmente, etc.)

f) *Lugar adecuado*: derecho a que la vivienda se encuentre en un lugar que permita el acceso a opciones de empleo, centros educativos, y otros, incluyendo los medios ambientalmente adecuados (sin contaminación por ejemplo).

g) *Adecuación cultural*: aquí se tienen en cuenta los elementos relacionados con los contextos culturales, de género, y otros que tienen que ver con la identidad cultural y la diversidad del lugar y de los colectivos que lo habitan.

La adecuación de la vivienda se convierte así en una necesidad básica cuya vulneración como derecho, conlleva poner en peligro la integridad física y mental de las personas, su vida privada y familiar, y su libertad de residencia. La ausencia de una vivienda digna afecta a la salud y al medio ambiente, tanto en términos individuales como colectivos, y menoscaba el derecho al trabajo, a la educación e incluso a la participación. (Pisarello, 2009)

#### **2.4.2 Vivienda social más allá de la vivienda pública.**

El concepto de vivienda social ha sido denostado en España después de las últimas políticas de promoción pública de viviendas en los años 80' del siglo pasado. Si bien, hoy la referencia a la vivienda social sólo se hace explícita en algunas regiones y ciudades del país, la visión generalizada es la de relacionarla con la vivienda protegida, generando confusiones en tanto en el campo político, como en el administrativo y en la ciudadanía.

Si entendemos la vivienda social como aquella que no se basa en una relación de mercado, sino que va a tener en cuenta las posibilidades económicas de quienes pueden acceder a ellas, es decir, es asequible, podremos comprender que la vivienda social se convierta en una de las principales herramientas para hacer efectivos derechos fundamentales para las poblaciones social y económicamente vulnerables, aunque cada vez más actores, observan que este “replanteamiento implicaría un incremento notable del parque de viviendas sociales en alquiler, pero el elevado coste que supone plantea serias incertidumbres sobre sus posibilidades de realización en un contexto económico como el actual”(Leal-Maldonado y Martínez-del Olmo, 2021, p.2)

La vivienda social, por tanto, se conceptualiza en base a la asequibilidad para todas las personas y grupos sociales que por algún motivo económico o social se pueden considerar vulnerables<sup>9</sup>, pero también, son aquellas viviendas que, más allá de que su promoción sea pública o privada, cumplan con los contenidos exigibles para que una vivienda sea considerada adecuada (Pisarello y Observatorio DESC, 2003, p. 83). Si por ejemplo, una vivienda de una entidad social, o una vivienda pública de un ayuntamiento, tiene un carácter temporal, y no cubre así la seguridad jurídica para que quienes residan en ella vean prolongada la permanencia, el derecho, mientras mantienen la necesidad, no se puede concebir esa vivienda como social.

De esta forma, la concepción de vivienda social, va a ser utilizado eufemísticamente en España y, por tanto, en la Región de Murcia, como viviendas de protección, y otras veces, en relación únicamente a la vivienda pública. Las viviendas protegidas pueden ser de diversos tipos, pero sobre todo, van a ser conceptualizadas así las viviendas de protección oficial (VPO) y las viviendas de promoción pública o protección pública (VPP), ambas en base a una regulación o tasación del precio, tanto para la venta como para el alquiler, pero donde las primeras, suelen ser previstas para la venta y a precios algo más bajos que en el mercado libre, con provisión de ayudas para la compra, y otras medidas; y las segundas, son casi siempre viviendas para facilitar su acceso a los grupos sociales más vulnerables.

Así lo recogen documentos regionales y nacionales en torno a la vivienda protegida en los últimos años, como en la Ley 6/2015 de Vivienda de la Región de Murcia, cuando confirma “medidas de protección pública de la vivienda, encaminadas a garantizar la consecución del derecho a la vivienda, particularmente a los sectores más desfavorecidos de la sociedad, principalmente en periodos de crisis económica, manifestando así, marcado carácter social de esta ley” (BORM del 27 de marzo de 2015, Ley 6/2015, núm. 71); o como así lo explicita el Observatorio de Vivienda y Suelo en su Boletín especial vivienda social 2020:

El objeto del Boletín abarca el conjunto de la vivienda protegida en sentido amplio, incluyéndose el conjunto de viviendas sujetas a algún tipo de protección pública que permite tasar su precio de venta o alquiler, sujetas a diferentes calificaciones:

---

<sup>9</sup> Las definiciones son múltiples y nada aclaratorias, por lo que se ha optado a tomar una definición en base a las situaciones históricas sobre la función social de la vivienda, en análoga definición con la de la RAE: “Vivienda que cumple una función social de habitación habitual o permanente de personas en una situación de necesidad. La indefinición y confusión del concepto de “vivienda social” es presentada por el Parlamento Europeo (2013), de la siguiente forma: “Pide a la Comisión que, sobre la base de un intercambio de experiencias y mejores prácticas entre los Estados miembros y teniendo en cuenta el hecho de que la vivienda social se concibe y gestiona de diferentes maneras (...) en los Estados miembros, las regiones y las comunidades locales, aclare la definición de vivienda social.”

Vivienda de Protección Oficial (VPO), Vivienda de Protección Pública (VPP), entre otras; y diferentes regímenes de tenencia. No obstante, en el Boletín se dedica una especial atención al parque de vivienda social, entendiendo por tal el conjunto de viviendas de titularidad pública, destinadas al alquiler social o de renta limitada, utilizando una terminología que es asimilable a la utilizada mayoritariamente en el contexto de la Unión Europea. (Observatorio de Vivienda y Suelo (2020). Boletín Especial Vivienda Social. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana).

Vemos que aquí, el concepto de vivienda social se limita a las viviendas de titularidad pública, destinadas al alquiler social o de renta limitada, pero las tipologías de vivienda social incluyen también a viviendas que se ofrecen en propiedad a precios asequibles o por una especie de derecho adquirido tras haber pagado un alquiler durante años; las hay de alquiler con derecho a compra desde la firma del contrato; las hay en cesión de uso; las hay colaborativas; las hay cedidas en propiedad o alquiler desde iniciativas privadas a grupos sociales históricamente discriminados; construidas en suelo público o suelo privado.

Y en este sentido, el concepto de vivienda social se va a utilizar también ideológicamente. Si la UE ha recuperado el concepto en diferentes informes y resoluciones<sup>10</sup>, en España, sigue siendo un concepto tabú para algunas creencias políticas liberales -y neoliberales- que no conciben la vivienda en su función social ni la vivienda fuera del mercado, concepciones que van a evitar su uso, incluso en las publicaciones oficiales. Así, en los planes de vivienda estatales 2009-2012 (PSOE), 2013-2016 (PP), se evita el concepto; en el plan de 2018-2021 (PSOE), hay una única referencia para referirse a “las viviendas públicas y sociales”, y ya se recupera el concepto en el plan 2022-2025 (PSOE en coalición con Podemos hasta fin de periodo de investigación de esta tesis en diciembre de 2022). Un ejemplo de cómo el uso o no de este concepto en los planes de vivienda depende del perfil ideológico del partido de gobierno.

También, a una escala regional, los planes de vivienda regionales que debieran aplicar los planes estatales, van a seguir el mismo desarrollo que éstos sobre el concepto de vivienda social. Así, en los planes de vivienda de la Región de Murcia del 2009-2012; 2014-2016 y

---

<sup>10</sup> Como en las resoluciones del Parlamento Europeo: sobre la vivienda social en la Unión Europea (2013); y sobre el acceso a una vivienda digna y asequible para todos (2021).

2018-2021, comunidad autónoma gobernada por el partido popular, no incluyen referencia alguna al concepto de vivienda social.

Una de las claves en la que parecen estar de acuerdo diversos agentes sociales y políticos, de la administración y de las entidades sociales, es en la paulatina sustitución del concepto de vivienda social por el de vivienda en alquiler social.

Pero no siempre fue así. Antes de la Gran Recesión que comenzó en 2008, las regulaciones sobre la vivienda de promoción pública, incluían referencias al concepto de viviendas sociales. En la Región de Murcia, cuando aún esta temática era gestionada por parte del desaparecido Instituto de Vivienda y Suelo (IVS), se definía la vivienda de promoción pública de esta forma:

Artículo 1. - OBJETO Y AMBITO.

1.- Es objeto del presente Decreto regular la actuación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia en materia de promoción pública de vivienda.

2.- Las normas contenidas en el presente Decreto, así como los baremos previstos en su anexo II, serán de aplicación a las adjudicaciones de viviendas promovidas y/o adquiridas por el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, con arreglo a las disposiciones vigentes.

3.- Las normas referentes a los requisitos de los solicitantes de las viviendas, serán en todo caso de aplicación a las adjudicaciones de viviendas de promoción pública, promovidas por los Ayuntamientos de la Región de Murcia, en los supuestos de que reciban algún tipo de ayuda económica por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (IVS. Decreto número 54/2002, de 8 de febrero, por el que se regula la actuación del Instituto de Vivienda y Suelo en materia de promoción pública de vivienda).

En términos normativos, a diferencia de lo que señalamos con respecto a los planes de vivienda en la última década, el concepto de vivienda social no ha desaparecido totalmente en la Región de Murcia. En algunos momentos históricos concretos, como el de la configuración de la Ley 6/2015 de la Vivienda de la Región de Murcia, (una ley aprobada con un potente debate y consenso de casi todos los grupos del parlamento regional) se hace referencia a “viviendas de promoción pública o social” retomando, de esta forma, el adjetivo “social”, como se puede observar en el artículo 37 de la Ley:

Artículo 37. Concepto de viviendas de promoción pública o social.

1. Son viviendas de promoción pública o social aquellas viviendas de titularidad pública que lleve a cabo, sin ánimo de lucro, la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los ayuntamientos o por cualquier entidad pública vinculada o dependiente de los anteriores y cuya adjudicación estará sujeta a un procedimiento público y reglado.
2. Las viviendas se destinarán a domicilio habitual y permanente, sin que pueda destinarse a segunda residencia o cualquier otro uso y deberán ocuparse en los plazos que reglamentariamente se determinen.
3. La Administración deberá velar por la efectiva ocupación de las viviendas de promoción pública o social por las personas legítimamente seleccionadas para su uso y disfrute.

Además, la Ley 6/2015 hace una directa alusión hay que hay grupos sociales que sin la intervención pública con viviendas protegidas y de promoción pública, no podrían disfrutar del derecho a la vivienda.

Artículo 46. Parque público de viviendas.

El conjunto de viviendas protegidas y sus anejos calificados como viviendas de promoción pública constituye el parque público de viviendas cuya finalidad es atender las necesidades de vivienda de las personas y los grupos concretos de destinatarios que sin la intervención pública difícilmente podrían disfrutar del derecho a la vivienda constitucionalmente protegido, por sus circunstancias personales, sociales, laborales y económicas.

En otras comunidades autónomas, el concepto de vivienda social, y por tanto, con clara y explícita interpretación de su función social, está presente y es regulada incluso recogiendo el derecho a la vivienda como derecho subjetivo. Por ejemplo, en las leyes de vivienda del País Vasco, sobre todo en su concepción de vivienda de protección social (BOE de 13 de julio de 2015. Ley 4/2015, de 18 de junio, de vivienda. Comunidad Autónoma del País Vasco. núm 7802), y en la normativa de la Generalitat Valenciana (Diari Oficial de la Generalitat Valenciana del 9 de febrero de 2017, Ley 2/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana [2017/1039]),

núm. 7976). Es importante que estas leyes regionales incluyan la cuestión de que la vivienda cumpla con su función social, porque ese concepto introduce como aspecto de incumplimiento de la ley, la desocupación de viviendas y edificios a lo largo del tiempo y sin causa injustificada, lo que introduce la posibilidad de acciones específicas de movimientos sociales por el derecho a la vivienda orientadas a demandar poner en circulación los miles de viviendas vacías de las ciudades.

Por tanto, en esta tesis, la vivienda social estará definida por aquellas viviendas de promoción pública, las viviendas libres adquiridas por la administración pública o las que las entidades sociales o promotoras privadas que se dediquen al alquiler o cesión y cumplan los parámetros de precio de alquiler de las viviendas sociales públicas, siempre y cuando, todas esas subcategorías cumplan con las condiciones de vivienda adecuada y digna, y se destinen al domicilio habitual y permanente de personas y familias.

#### **2.4.3 Sistemas habitacionales hiperprecarios: chabolismo e infravivienda.**

El concepto de infravivienda remite siempre a un sistema habitacional inadecuado; o según la RAE, remite a una vivienda que no tiene las condiciones mínimas para ser habitada; o según el Diccionario panhispánico del español jurídico es un “Inmueble utilizado como vivienda pese a incumplir las condiciones mínimas de habitabilidad. (RAE; DPEJ, 2022).

Desde la Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan con las Personas Sin Hogar (FEANTSA), que engloba a entidades sin ánimo de lucro que participan o contribuyen a la lucha contra el sinhogarismo en Europa (FEANTSA, 2010), la infravivienda estaría incluida dentro de lo que denomina “alojamiento inadecuado”, que contiene la situación residencial de la persona sin hogar “que vive en chabolas de asentamientos ilegales, en vivienda no apta para su habitabilidad según la normativa, o donde existe una situación de hacinamiento” (FEANTSA 2008, p.5).

Así, esa inadecuación, según FEANTSA, va a cambiar su consideración según el contexto, sobre todo nacional, por lo que van a definir a escala europea las regularidades o coincidencias en los diversos países de la UE:

las definiciones nacionales de lo que constituye un alojamiento inadecuado tienen mucho en común. Algunos elementos recurrentes son: La estructura no es sólida o estable; está en mal estado; carece de servicios de electricidad y/o gas; no protege del frío o del calor (posiblemente en relación con niveles de aislamiento

inadecuados); no posee agua limpia y potable y/o agua caliente • El interior de la vivienda no posee inodoro; no dispone de las instalaciones necesarias para preparar alimentos de forma higiénica; es una chabola; tiene problemas de humedades, pudrimiento o mohos o ausencia de ventilación; no tiene suficiente espacio; o posee luz suficiente; está expuesta a niveles de ruido ambiental excesivos; está expuesta a contaminación medioambiental causada por la industria local o por vehículos; es poco segura, está expuesta a niveles altos de delincuencia o vandalismo; infestaciones por insectos o roedores; problemas de hacinamiento. (FEANTSA, 2008, p.19)

En esta tesis se van a utilizar indistintamente los conceptos de chabolas e infraviviendas para definir aquellos sistemas habitacionales que albergan a familias, personas solas, o grupos de personas, y que presentan graves carencias de adecuación, en el sentido que le confiere FEANTSA. Así, en estos sistemas podemos encontrar chabolas, antiguas viviendas ahora ruinosas, vehículos convertidos en infraviviendas, cortijos abandonados, naves convertidas en infraviviendas, y otros sistemas habitacionales que la sociedad, en este caso, de España y la UE, no considera apta para ser habitada.

Por otro lado, se utilizará también en el mismo sentido, el concepto de sistema habitacional hiperprecario<sup>11</sup>, que asume la consideración de que no pueden denominarse viviendas a estos sistemas (chabolas e infraviviendas), y enfatiza la falta de seguridad, de irregularidad, de la amenaza continua de desalojo, que sufren quienes habitan en ellos.

#### **2.4.4 Exclusión residencial y derecho a la ciudad.**

El concepto denominado aquí sistema habitacional hiperprecario, forma parte de la categoría analítica de “alojamientos inadecuados” que propone FEANTSA para su más amplio análisis del sinhogarismo, pero también comparte algunas de las conceptualizaciones de la exclusión residencial, es decir, la relación de vivienda hiperprecaria con los procesos de vulnerabilidad o exclusión social de las personas, familias, o grupos sociales que las habitan.

---

<sup>11</sup> Una vivienda en propiedad de un barrio obrero donde sus moradores sufran hacinamiento, sería un sistema habitacional inadecuado e incluso una infravivienda, pero no un sistema habitacional hiperprecario.

En estos procesos de exclusión social que cada día más se analizan relacionados con los problemas más graves de acceso a la vivienda, tienen también la cuestión urbana y el derecho a la ciudad, en muchos casos, como centro de las propuestas analíticas.

Por tanto, esta investigación territorialmente localizada participa de los estudios urbanos, que amplían y relacionan los derechos habitacionales con el derecho a la ciudad. En este sentido, cuando este análisis está atravesado por la intervención del Estado en materia de vivienda, cuando la vivienda social se sitúa siempre en el horizonte de las demandas y objetivos de los afectados y de las organizaciones que con ellos trabajan, es importante no perder de vista la perspectiva sobre el derecho a la ciudad que describe Jordi Borja:

No es suficiente promover viviendas “sociales”; puede ser una forma de fabricar áreas de marginalidad. La vivienda contribuye a hacer ciudad, todos los proyectos urbanos de escala media o grande deben incorporar programas de vivienda diversificados, y los programas de viviendas públicas o para sectores de ingresos bajos deben formar parte de proyectos mixtos e incorporar actividades y empleo, equipamientos e inserción en el tejido urbano. Todos los barrios o áreas residenciales deben ser accesibles y visibles, comunicados y monumentalizados, en áreas diversas socialmente; los ciudadanos deben estar orgullosos del lugar en el que viven y se les debe reconocer el derecho a permanecer en él y a ser vistos y reconocidos por los otros como ciudadanos. Cada parte de la ciudad debe tener su atractivo para los otros ciudadanos, aparecer física y simbólicamente vinculada al conjunto. El espacio público es una condición básica para la existencia de la ciudadanía, el derecho a un espacio público de calidad es un derecho humano fundamental en nuestras sociedades. El derecho a un lugar, a la movilidad, a la belleza del entorno, a la centralidad, a la calidad ambiental, a la inserción en la ciudad formal, al autogobierno... configuran el “derecho a la ciudad” (Borja, J. 2003, 290--291, citado en Pedreño, A. (Coord.) 2004, p. 8 –no publicado--).

Es en la vinculación entre derecho a la ciudad y derecho a la vivienda está en la base de lo que se considera en esta tesis, las condiciones que una sociedad considera como básicas en una vivienda y en su entorno, para desarrollar la vida.

Así, la idea de que “no es suficiente promover viviendas sociales” a la que Borja, J. (2003) hace referencia a las políticas de promoción pública que crearon los barrios de concentración, lo que parece más que denostado hoy en la UE desde un plano teórico, pero también desde un plano práctico de las políticas públicas municipales de vivienda social también en algunas



ciudades de España (Barcelona, Bilbao, Zaragoza). Y además, se puede afirmar que si bien no es suficiente promover viviendas sociales, parece cada vez más intensa la propuesta teórica y práctica de que sin vivienda social digna y adecuada primero, cualquier proceso emancipatorio, se hace muy difícil de llevar a cabo. Y por tanto, la vulneración del derecho a la vivienda - que he tratado en un apartado anterior-, va a estar en el centro de la vulneración de otros derechos, incluido el derecho a la ciudad.

Es así, que si el modelo de FEANTSA considera a las familias, individuos y grupos sociales que viven en chabolas e infraviviendas como personas sin hogar, cuando se trata de personas que están en “situación de calle”, fenómeno fundamentalmente de ciudades medianas o grandes, cada vez más, entre las entidades sociales e instituciones públicas, la teoría de “la vivienda primero” o “primero la vivienda” (conocido por su acepción en inglés, Housing first), modelo ahora en expansión, que está siendo utilizado como marco para desarrollar intervenciones con personas sin hogar desde una perspectiva más amplia, no solo de quienes viven en la calle de forma cronificada y sufren alguna adicción a drogas o alcohol, -objetivo de los primeros proyectos de “Housing first”- sino, a otras categorías de sinhogarismo, menos dañadas y cronificadas. <sup>12</sup>(Parlamento Europeo, 2021, p. 15, Uribe, J. 2014, p.55) Con esta última reflexión, quiere situar la vuelta a una concepción basada en que sin la vivienda digna y adecuada, sin la vivienda primero, los procesos de exclusión social -y la vulneración del derecho a la ciudad en su sentido amplio de vulneración de otros muchos derechos-, son difíciles de abordar.

El estudio de Cortés sobre la cuestión residencial, y en concreto, sus aportaciones para el análisis de la exclusión residencial, sirve de base teórica para acercarse a la caracterización de la infravivienda en diferentes regiones españolas (Cortés, L. 1995). Así para Cortés, la situación de exclusión residencial sería aquella en la que no se cumplen las condiciones que una sociedad considera como básicas para cubrir las necesidades de alojamiento.

---

<sup>12</sup> En la resolución del Parlamento Europeo (2021. p.15) aparece así el concepto de “primero la vivienda”, “Pide a la Comisión que proponga un marco de la Unión para las estrategias nacionales destinadas a las personas sin hogar, y pide además a los Estados miembros que adopten el principio de «primero la vivienda», y den prioridad a la provisión de viviendas permanentes a las personas sin hogar también mediante medidas proactivas y reactivas en el marco de sus estrategias nacionales destinadas a las personas sin hogar, sobre la base de una consulta sistémica con las ONG que trabajan en el ámbito de la carencia de hogar, la pobreza y la discriminación”.

Los indicadores con los que se llevan a cabo los análisis de la vivienda son *la habitabilidad, la adecuación, la estabilidad y la accesibilidad*, que toman la forma de principios o derechos<sup>13</sup> que deben ser cumplidos para considerar que una vivienda sea digna o no lo sea. Así, adaptando someramente los principios de Cortés a las características de los sistemas habitacionales que aquí analizamos, entendemos que:

*La habitabilidad* nos remite a las condiciones materiales de la vivienda y con los servicios y equipamientos que posee. Se requiere unas condiciones básicas estipuladas por los requerimientos medios de la sociedad en la que se reside. Así, apuntamos aquí que una infraestructura mínima de una vivienda tendría que contar con agua caliente, energía eléctrica, cocina separada de las habitaciones, baño, frigorífico, televisor, etc.

*La adecuación* hace referencia al grado en que tanto de la vivienda como el entorno permiten la vida humana. Así, la separación de las diversas estancias, el número de personas que habitan, las condiciones físicas y de equipamiento del entorno de la vivienda, serán reflejo de la adecuación o no para la vida de sus habitantes. La adecuación o inadecuación de la vivienda debe ser expuesta por los propios habitantes según el grado de satisfacción que les suscite.

*La estabilidad* tiene que ver con la posibilidad de que el uso de la vivienda pueda alargarse en el tiempo, para lo que se analiza el régimen de tenencia de la vivienda, la existencia de contratos y la movilidad residencial (o entrada y salida de residentes en la vivienda).

Por último, *la accesibilidad*, que hace referencia a la posibilidad de cubrir el gasto total que supone la vivienda para una persona o su núcleo familiar, sin que ello menoscabe la satisfacción de otras necesidades básicas.

Como bien señala Cabrera, “cada una de estas notas (principios o derechos) han de ser referidas a las circunstancias vitales y biográficas de cada persona” (Cabrera, P. 2009, p.13). Las necesidades de adecuación de una vivienda para un joven soltero no serán las mismas que las de una familia con menores.

Los grados de satisfacción de estos cuatro principios básicos serán fundamentales en el análisis de la exclusión residencial extrema que se realizará en esta investigación.

---

<sup>13</sup> A partir de ahora se hace referencia a “la habitabilidad, la adecuación, la estabilidad y la accesibilidad” como “los principios de Cortés”, ya que a estos indicadores se les puede considerar principios porque fundamentan la conceptualización de lo que se denomina una vivienda adecuada y digna.

#### **2.4.5 La perspectiva del campo en el análisis de la exclusión residencial extrema. Pierre Bourdieu en las chabolas.**

Afrontar el análisis desde la teoría de los campos de Bourdieu permite aquí pasar de esa primera constatación de que el problema de la exclusión residencial extrema está muy alejado de las disposiciones económicas de los agentes -que también- de sus gustos, de la economía de las familias e individuos, de la oferta de viviendas, de los préstamos bancarios, de los constructores, en definitiva, del mercado de la vivienda, que se presenta en esta tesis como un campo propio, particular y concreto que históricamente se ha configurado en torno a una serie de agentes cuyo interés es muy diferente del campo del mercado de la vivienda. El análisis del mercado de la casa (Bourdieu, 2016) sirve aquí para trasponerlo al campo de la exclusión residencial extrema -que podría ser subcampo si se introdujera en las prácticas de oferta y demanda del mercado de la vivienda- aquello a lo que se refería Bourdieu:

El análisis, en consecuencia, debe consagrarse a describir la estructura del campo de producción y los mecanismos que determinan su funcionamiento (en lugar de conformarse con el simple registro, que exige en sí mismo una explicación, de las covariaciones estadísticas entre variables y acontecimientos) y también la estructura de la distribución de las disposiciones económicas y, más especialmente, de los gustos en materia habitacional; sin olvidar establecer mediante un análisis histórico, las condiciones sociales de la producción de ese campo particular y de las disposiciones que en él encuentran la posibilidad de realizarse más o menos completamente (Bourdieu, 2016, p. 33).

Aquí se va a mostrar también cómo la acción social de los agentes que se distribuyen en ese espacio social, campo, que aquí consideramos autónomo, en base a los agentes y sus intereses concretos y por tanto, unas prácticas concretas, espacio específico generado a partir de un proceso histórico que lo hace sobrevivir por más que se anuncie institucionalmente la próxima desaparición del objeto que lo mantiene: la infravivienda y el chabolismo<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> La Fundación Secretariado Gitano (FSG) y la Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan con Personas sin Hogar (FEANTSA) acogen con gran satisfacción la Resolución sobre la situación de las comunidades gitanas marginadas que viven en asentamientos chabolistas en la Unión Europea votada por amplia mayoría por el Parlamento Europeo (PE) el 5 de octubre de 2022.  
<https://www.gitanos.org/actualidad/archivo/136716.html>

De esta forma, se propone la teoría de los campos para hacer un análisis relacional, uniendo aquella con una metodología de Análisis Crítico del Discurso (ACD), con la legítima intención de considerar el objeto de investigación desde un “enfoque diferente y crítico frente a los problemas (...) por hacer explícitas las relaciones de poder que con frecuencia se hallan ocultas” (Wodak, 2003/2015, p. 36) en base a lo que los agentes que se relacionan en campo, dicen y escriben.

Recurro a un análisis de campo, porque existe “un objeto de creencia o un tipo de capital específico”, como el de la vivienda, que es un campo de luchas histórico y perdurable. Y en este caso, la infravivienda y su aparente solución, la vivienda social destinada históricamente para clases obreras más pobres, o para quienes por diversas razones -también de discriminación étnica histórica, sobre todo- no trabajaban en el mercado laboral regulado y no tienen los ingresos suficientes para solucionar sus problemas habitacionales por sí mismos en un sistema de acceso a la vivienda dominado por el mercado. Es así, que desde este enfoque, se aborda el análisis desde abajo, desde los sujetos que pueden ser objeto de prácticas de poder y que adquieren un *habitus* adaptado a esas prácticas históricas de dominación, de las que históricamente gran parte de la población de estos grupos sociales logra salir, pero que, a otra parte de esos grupos sociales, les impide hacer efectivo el derecho humano a la vivienda: “El concepto de campo nos obliga a reconstruir *en primer lugar* el entramado de relaciones más inmediato y, a partir de él, ver qué dinámicas o transformaciones más generales inciden en el fenómeno analizado” (Martín Criado, 2008, p. 27). Y de ahí, conocer qué es lo que hace -prácticas y *habitus*- que se puedan producir transformaciones en el sentido positivo de cambio social en las vidas de quienes residen históricamente en situación de exclusión residencial extrema.

Y son estas prácticas y *habitus* que se producen y reproducen en contextos históricos concretos, por tanto, son sociales y no naturales, en el sentido de una *configuración* concreta, tal y como la delimitó Nobeert Elias:

las clases inferiores ceden más fácilmente a sus emociones y pulsiones, sus comportamientos están menos rigurosamente reglados que los de las clases superiores correspondientes; las constricciones que actúan durante largos períodos de la historia humana sobre las clases inferiores son las constricciones de la amenaza física, de la tortura, del exterminio por la espalda, del hambre. Las violencias de este género no abren a la transformación equilibrada de las constricciones exteriores y de

las autoconstrucciones. (...) El concepto de «civilización» se refiere a hechos muy diversos: tanto al grado alcanzado por la técnica, como al tipo de modales reinantes, al desarrollo del conocimiento científico, a las ideas religiosas y a las costumbres. El concepto puede referirse a la forma de las viviendas o a la forma de la convivencia entre hombre y mujer, al tipo de las penas judiciales o a los modos de preparar los alimentos. Para ser exactos, no hay nada que no pueda hacerse de una forma «civilizada» y de una forma «incivilizada», con lo que siempre resulta algo difícil tratar de resumir en unas cuantas palabras todo aquello que el término «civilización» comprende” (Elias, 1939/2014).

Así, un objeto de estudio como la infravivienda y el chabolismo de los grupos sociales más pobres de las clases populares y diferenciados étnicamente, aparenta tener todas las cualidades materiales de un objeto que puede y debe ser analizado en base a los principios metodológicos del empirismo abstracto. Los conceptos que se ha dado la actual ciencia social para medir qué es y quién está en situación de exclusión residencial es un ejemplo claro. Esta concepción de qué es lo que se debe investigar y cómo se debe investigar, según estos principios de la obtención de complejas realidades a partir de datos obtenidos de muestras poblacionales, que aceptan tanto la academia, como los promotores privados de investigaciones para presionar al Estado, las organizaciones sin ánimo de lucro, así como el Estado mismo, en su restringida expresión de investigación útil para la acción. Y sí, los datos son necesarios, pero no sólo, porque además de saber lo que hay -que siempre es un conocimiento parcial-, es necesario conocer por qué y cómo se llega vivir en sistemas habitacionales hiperprecarios en sociedades desarrolladas, situación de vida de extrema precariedad que afectan sobre todo y sólo, a ciertos grupos sociales, y especialmente, conocer los procesos de acción social y política que pueden transformar esas situaciones.

Es por estos motivos que la propuesta que orienta esta tesis tenga poco que ver con una mirada dirigida a dimensionar el problema. Aquella inabordable labor del Estado, de las organizaciones sociales, de la universidad, de medir lo que aún no saben qué es ni dónde está en su totalidad, aquella inabordable labor de medir lo que cambia aceleradamente, aquella inabordable labor de conceptualizar en partículas aquella porción de lo aparentemente conocido, o contar y medir aquello que es relacional, líquido y conflictivo, es una labor encomiable, pero también, es parcial y no nos dice cuáles son las relaciones de los agentes, cuáles han sido sus acciones y prácticas históricas para estar dónde están y cómo están. Se

busca en cambio, relacionar la situación específica y los casos concretos en materia de infravivienda y chabolismo con el marco del contexto en el que son producidos y las condiciones sociales y políticas que los determinan. Un enfoque, por tanto, de campo, para el análisis del chabolismo y la infravivienda.

### ***2.5. Estado de la cuestión de la exclusión residencial.***

Muchos de los estudios que abordan en la actualidad la cuestión de la vivienda de la población vulnerable y/o en riesgo o situación de exclusión social en España, tienen como base empírica los análisis de tipo cuantitativo. Los análisis centrados en la vivienda más precaria, o infravivienda, tienen una base empírica cuantitativa, en un intento cada vez mayor de aplicación de estándares europeos que permitan la comparación.

En ellos se analiza con unos mismos indicadores estadísticos la infravivienda (EDIS, 2007), o la residencia de un grupo étnico concreto (Checa y Arjona, 2007), o el análisis del fenómeno del "sinhogarismo" (Cabrera, P., Rubio, M.J. y Blasco, J. 2008), no sólo desde su dimensión de vivienda deteriorada, chabolismo, o la carencia de vivienda, sino en su relación con los procesos de vulnerabilidad o exclusión social de las personas que presentan grados diferentes de exclusión residencial.

Así, el diseño de la rejilla que diseño FEANTSA denominada "Tipología ETHOS" es utilizada por cada vez más estudios e investigaciones sociales la exclusión residencial y el sinhogarismo. Es esta una herramienta que intenta aunar datos a través de la comparación entre diferentes territorios, con el objetivo siempre de poder establecer una base científica para actuar ante los problemas de exclusión residencial.

**Figura 2. Tipología ETHOS**

	<b>Categoría operativa</b>	<b>Situación residencial</b>
<b>Sin techo</b>	1 Viviendo en un espacio público (a la intemperie)	1.1 Espacio Público y exterior
	2 Duermen en un refugio nocturno y/o pasan varias horas al día en un espacio público	2.1 Albergue o refugio nocturno
<b>Sin vivienda</b>	3 Personas que viven en albergues y centros para gente sin hogar	3.1 Albergues y centros de alojamiento
		3.2 Alojamiento temporal y de tránsito
		3.3 Alojamiento con apoyo
	4 Personas en albergues para mujeres	4.1 Albergues para mujeres (solas o con hijos)
	5 Personas en centros de alojamiento para solicitantes de asilo e inmigrantes	5.1 Alojamiento temporal / Centros de recepción
		5.2 Alojamientos para trabajadores temporeros
	6 Personas que en un plazo definido van a ser despedidas de instituciones residenciales o de internamiento	6.1 Instituciones penales (cárceles)
6.2 Instituciones sanitarias (hospitales, etc.)		
6.3 Centros de menores		
7 Personas que reciben alojamiento con apoyo sostenido debido a su condición de personas sin hogar	7.1 Residencia para personas sin hogar mayores	
	7.2 Vivienda tutelada y con apoyo a largo plazo para personas anteriormente sin hogar	
<b>Vivienda insegura</b>	8 Personas viviendo en un régimen de tenencia inseguro. Sin pagar alquiler	8.1 Viviendo acogidos por familiares
		8.2 Sin tenencia legal (Ej.: subalquilados)
		8.3 Ocupación ilegal
	9 Personas viviendo bajo amenaza de desahucio	9.1 En régimen de alquiler
		9.2 Con la vivienda en propiedad
10 Personas que viven bajo amenazas de violencia por parte de la pareja o de la familia	10.1 Con denuncias presentadas ante la policía	
<b>Vivienda inadecuada</b>	11 Personas viviendo en estructuras temporales y no convencionales	11.1 Caravanas y similares (vehículos)
		11.2 Edificaciones no pensadas para que residan personas
		11.3 Estructuras temporales (chabolas)
	12 Alojamiento impropio	12.1 Edificio ocupado que no es apropiado para vivir en él
	13 Hacinamiento extremo	13.1 Muy por encima de los estándares habituales que marcan el hacinamiento

Fuente: FEANTSA, 2017.

Este nivel descriptivo que, supuestamente, es operativo para analizar el sinhogarismo, y en el caso de este estudio concreto, el chabolismo y la infravivienda de los más pobres entre los pobres y étnicamente diferenciados, es expuesto por FEANTSA en su categoría operativa como “alojamiento inadecuado” unas veces, y “vivienda inadecuada” en otras, lo que infiere

la referencia a una categoría que no puede siquiera acercarse a un tipo ideal en el sentido weberiano, ya que si bien intenta atrapar una parte de la realidad de la exclusión residencial o del sinhogarismo, no parece describir en nada las connotaciones y efectos perniciosos sobre las vidas de quienes residen en chabolas u otros sistemas habitacionales hiperprecarios.

Si FEANTSA define en sentido inadecuación de los alojamientos como no aptos para la residencia de personas, la adecuación es para Cortés (1995) aquel sistema habitacional que permite la vida humana, pero también, que esa adecuación así expresada por sus habitantes. Por tanto, tiene una connotación cultural que no puede ser obviada por la investigación sociológica, puesto que la mera descripción de una chabola como vivienda inadecuada, es más bien una categoría, que dificulta la construcción de un objeto de investigación en base a lo que el imaginario colectivo y el sentido común entiende como vivienda adecuada o inadecuada. Se trata de llevar a cabo una ruptura epistemológica entre el conocimiento “científico” del sociólogo y la “sociología espontánea” y de sentido común de los agentes sociales. (Bourdieu, 1973/2002, p. 27-50). Así, si se pregunta a familias cuya forma de obtener ingresos es la recogida y venta de chatarra, se puede observar cómo van a preferir vivir en un sistema habitacional hiperprecario -alojamiento inadecuado- pero que les permite almacenar parte de lo recogido para posteriormente desmontarlo y venderlo. O al preguntar a un trabajador de la agroindustria de un asentamiento informal al tiempo que trabaja 6 días a la semana, asegura que sobre todo, es por alquiler muy caro de habitaciones en pisos compartidos, lo que resta dinero de su bajo salario para enviar a su familia que está en su país, además, de que los pisos que le alquilan habitación están situados lejos del lugar del que sale cada mañana a trabajar, lo que hace que prefiera mantenerse en una infravivienda temporalmente.

La tipología ETHOS es, por tanto, una clasificación que, si bien puede servir para describir algunas de las situaciones de sinhogarismo, deja fuera la mirada crítica ante la cuestión residencial de los más pobres entre los pobres, quienes históricamente o en la nueva configuración de la ciudad neoliberal, viven en chabolas u otros sistemas habitacionales hiperprecarios. Representa, en cierta forma, una despolitización de mirada ante un grave problema social.

Aun así, se puede observar cómo desde la academia, tanto Cortés como Cabrera, van a validar el uso generalizado para el análisis de la vivienda en toda su dimensión, y no sólo de los casos más extremos, que son los que aquí se analizan. Además, algunos casos extremos de grupos



étnicamente e históricamente diferenciados -y discriminados- son en gran parte obviados por los estudios regionales que han utilizado la escala ETHOS. Así lo destaca Cabrera, al señalar que dicha tipología permite abordar todo tipo de situaciones de exclusión relacionadas con el alojamiento:

tanto los usuarios de un albergue de emergencia, como las amplias capas de personas pobres que malviven en núcleos chabolistas, o en caseríos y almacenes al borde de los campos [...] o incluso aquellos jóvenes que ven alejarse la posibilidad de emanciparse debido a la carestía de la vivienda y la precariedad y escasez de sus ingresos. (Cabrera, 2008, p.191).

En este mismo sentido también se pronuncia Cortés, cuando afirma que “el problema de la vivienda no podía definirse exclusivamente desde las situaciones más extremas, sino que era preciso valorar todos los problemas que surgían o podían surgir en el proceso de habitar la vivienda” (Cortés, 2004, p. 42, en Brändle y García, 2013).

Por otro lado, como también indican Brändle y García, el Informe FOESSA de 2008 facilita datos sobre chabolismo utilizando la clasificación ETHOS, estimando que un 1,4% de la población en España vivía entonces en chabolas u otros sistemas habitacionales hiperprecarios (FOESSA, 2008, p.60, citado por Brändle y García, 2013), lo que supone alrededor de 650.000 personas en un momento temporal en el que la crisis estaba empezando y aún no se podía observar su impacto en la población más pobre ni el desalojo de miles de personas de sus sistemas residenciales.

Además, si se sitúa el análisis en una escala territorial más pequeña, algo que siempre va a estar justificado en España, por la diferencia de rentas entre comunidades autónomas, por la diferencias entre legislaciones en materia de vivienda y de servicios sociales, o incluso, a escala local, con provisiones también de servicios de vivienda y de servicios sociales diferentes en un mismo territorio regional, se hace imprescindible acotar el marco geográfico para el análisis.

Es significativo que el Mapa de vivienda de la población gitana en España, elaborado por la Fundación Secretariado Gitano en 2015 para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, destaca que son Murcia y Baleares las regiones donde la infravivienda supone una sexta parte de la vivienda de la población gitana en la que reside un 17,46% de esta población,

infravivienda que diferencia del chabolismo, que en este estudio se ha estimado que la población de etnia gitana que vive en chabolas se sitúa entre un 1 y un 2% del total de esta población en la Región de Murcia (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2016, p. 48).

Varios estudios y tesis han abordado el análisis de la exclusión residencial desde las categorías de la clasificación ETHOS en la Región de Murcia en los últimos 10 años.

Es destacable el estudio “Exclusión residencial en Murcia: miradas y trayectorias”, que utilizó una combinación técnicas cuantitativas y cualitativas, y con un trabajo de campo realizado por estudiantes de la Universidad de Murcia y contando con un grupo de investigadores y personal de diversas entidades sociales (cuyo principal financiador fue la entidad Fundación Jesús Abandonado) de la ciudad de Murcia, y coordinados por el profesor Manuel Hernández Pedreño y director del Observatorio de la Exclusión Social (OES). En este trabajo se contabilizó, aplicando la tipología ETHOS de FEANTSA, a las personas sin hogar del municipio de Murcia (Hernández, 2016) y sirvió de base para la tesis “Evolución de la exclusión residencial en Murcia y respuesta institucional” que presentó en 2018 Diego Pascual López Carmona, estimó la población sin hogar en el municipio de Murcia en unas 600 personas, En la presentación que hizo la Fundación Jesús Abandonado, junto al investigador principal y representantes del gobierno municipal (cuyo texto aparece con el contenido exacto en los medios regionales),<sup>15</sup> y describía así el perfil de estas personas.:

El perfil que se desprende de esta investigación sobre personas en situación de exclusión señala el predominio de hombres con un 78%, de procedencia muy diversa, la mayoría extranjeros en un 68,3% y sólo un 16,5% son personas nacidas en Murcia.

Entre el origen de los españoles destacan las comunidades de Andalucía, Valencia y Castilla-Mancha, mientras que entre la población extranjera predominan Marruecos, Rumanía y Bulgaria.

---

<sup>15</sup> <https://jesusabandonado.org/2016/04/21/presentacion-exclusion-residencial-en-murcia-miradas-y-trayectorias/>

Con una edad media de 39 años, son solteros y con un nivel educativo bajo, ya que el 33,4% de ellos no han completado los estudios primarios. El tiempo medio en exclusión residencial es de 1,6 años, y el 29% padece algún tipo de enfermedad física y el 17,3% psíquica. (Hernández (dir.), 2016)

El estudio que sirvió de base para reconfigurar la acción política hacia las personas sin hogar en el municipio de Murcia (dos años después la Fundación Jesús Abandonado se convertía en la ONG mejor financiada por el Ayuntamiento de Murcia), no incluyó a las personas que en una primera fase de investigación de esta tesis hace referencia a la exclusión residencial extrema de familias de etnia gitana de origen español, o del chabolismo histórico, cuya muestra, -conocida ya entonces por algunas entidades sociales que participaban en el estudio (Entre ellas HABITO) y que fueron publicados en prensa- de 58 familias, compuesta por 237 personas, de las que 125 eran menores, con 122 mujeres y 115 hombres, muestra que si se hubiera incluido en el estudio “Exclusión residencial en Murcia: miradas y trayectorias”, hubiera supuesto un cambio en el perfil, que habría dejado de considerar a las personas migrantes como la más numerosa de las personas sin hogar en el municipio de Murcia; habría cambiado la edad media con la inclusión de los 125 menores; y hubieran cambiado los datos sobre las mujeres sin hogar, que como bien saben la instituciones sociales, no acuden a albergues y lugares colectivos de personas sin hogar por la dureza de las condiciones en estos lugares, algo que confirmó la organización RAIS que participó en este estudio, cuando cerró su albergue en la ciudad de Murcia porque consideró que estos lugares colectivos no guardan las condiciones mínimas que se exigen a un lugar de residencia digno, ni desde ellos se puede trabajar la inclusión social de las personas sin hogar con garantías.

La ambigüedad en la consideración de personas sin hogar desde la tipología ETHOS, se puede observar en la publicación de intenciones políticas desde el Estado, cuando en el texto “Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020”, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros el 6 de noviembre de 2015, se afirma que: “Si bien no hay un concepto universal estandarizado de persona sin hogar, en Europa existe un amplio consenso, aunque no oficial, en usar la categorización denominada ETHOS” para pasar a definir los perfiles que esta clasificación hace de las personas sin hogar, donde las personas que residen en chabolas son situadas en la categoría “D) Viviendas inadecuadas”, para plantear seguida y paradójicamente, que esta estrategia estatal no se va a ocupar de quienes residen en chabolas:

Esta Estrategia se plantea dar soluciones concretas eficaces para que las personas que están en las situaciones A y B que se encuentran en situación de calle o en alojamientos alternativos por carecer de vivienda superen dichas condiciones de exclusión social y pobreza extrema y establecer líneas de acción preventiva para el resto de la población en riesgo social. (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2016, p. 10-11)

Así, otra de las variables de la tipología ETHOS utilizada en el estudio “Exclusión residencial en Murcia: miradas y trayectorias”, es la temporalidad de la situación de sinhogarismo. Para el estudio, la duración media de las personas sin hogar en esa situación de exclusión residencial era de 1,6 años. Sin embargo, las familias del chabolismo histórico y tradicional del área metropolitana de Murcia llevan muchas decenas de años viviendo en esa situación. Situación que, como la sociología ha mostrado, se reproduce, hereda, de padres a hijos. Los sistemas hiperprecarios pueden ser temporales, como casi todos los alojamientos de integración para personas sin hogar que facilitan las entidades sociales o ayuntamientos, pero pueden perdurar en el tiempo, así como, la situación de sinhogarismo también perdura en el tiempo mientras no se accede a una vivienda digna y adecuada.

Una de las razones que podrían ayudar a explicar por qué no se logra analizar conjuntamente a todas las personas sin hogar en la ciudad de Murcia podría estar relacionado con que los financiadores y/o promotores principales de este tipo de investigaciones son organizaciones que compiten entre sí por los recursos escasos públicos destinados a la exclusión social (aunque nunca lo confirmarán así las entidades sociales). Esta competencia y relativa “especialización”, ha hecho que los servicios que ofertan y prestan se dirijan a “clientes” diferentes por su pertenencia a algún grupo étnico o nacional, por ser un servicio que se presta a personas individuales o grupales (como las familias), por género, por edad. Así, quienes trabajan con familias de etnia gitana del chabolismo histórico, como HABITO (Fundación Secretariado Gitano, Cáritas y Copedeco), son organizaciones diferentes que las promovieron el citado estudio sobre la exclusión residencial:

La Asociación Beto, Asociación Columbares, Asociación Neri, Cáritas Murcia, Cepaim, Colectivo La Huertecica, Fundación Manuel M<sup>a</sup> Vicuña, las Hermanas Oblatas, Murcia Acoge, Proyecto Abraham, RAIS Fundación y Traperos de Emaús,

así como el Servicio de Emergencia Móvil y Atención Social y Servicio de Personas sin hogar del Ayuntamiento de Murcia. (Fundación Jesús Abandonado, 2016).

En este sentido, la entidad social Cáritas, que participó y por tanto conocía ambos estudios, y quizás podría haber incluido el de familias chabolistas de HABITO, en el estudio de Jesús Abandonado.

La parcialidad de los datos cuando se aborda la investigación de una población sobre la que, como en el caso de la Región de Murcia, no hay datos de la administración pública, va a ser una constante que va a caracterizar a todos los estudios sobre exclusión residencial en este contexto. Esa parcialidad incluye esta tesis, también.

En ocasiones, esta parcialidad de los datos es reconocida en la propia investigación y se la vincula a la dificultad para realizar una recogida exhaustiva de información y a la influencia que tienen las instituciones y organizaciones a través de las cuales se obtienen los datos. En 2016, la psiquiatra Amanda Trigo del Servicio Murciano de Salud, y miembro de la Asociación Española de Neuropsiquiatría (AEN) en Murcia, publicó su tesis, titulada, “Personas sin hogar y salud mental en la ciudad de Murcia. En ella, y a través de análisis estadístico de una muestra de personas sin hogar, a partir de 2 de los 4 tipos o categorías de la rejilla ETHOS de FEANTSA, en concreto, los tipos “sin vivienda” y “sin techo”, hace su análisis de los problemas de parte de esta población:

En este estudio se han tenido en cuenta las personas en situación de sinhogarismo estricto, según la tipología ETHOS, sin techo y sin vivienda. Aunque no se han incluido algunas subcategorías operativas como centros de alojamiento para solicitantes de asilo o centros de internamiento de inmigrantes así como instituciones penales, instituciones sanitarias y centros de menores. El motivo de no incluir estas subcategorías es la imposibilidad de acceso a la recogida de datos y por la dificultad de implementar programas específicos de intervención en salud mental. (Trigo, A. 2016, p. 200-203).

La muestra de este trabajo estaba compuesta 196 individuos hombres y mujeres usuarios de los albergues de la Fundación Jesús Abandonado y de RAIS, así como, de la residencia de Traperos de Emaús, y acaba mostrando como la rejilla ETHOS, va a presentar siempre

resultados parciales, que van a depender de las organizaciones sociales a las que se acude a recoger los datos (que en Murcia gestionan entidades sociales privadas). Es decir, según las organizaciones seleccionadas para el estudio, la población va a tener unas características sociodemográficas diferentes, y por tanto, los resultados de unas u otras investigaciones van a ser también diferentes. El estudio de la psiquiatra Amanda Trigo es un buen ejemplo de la parcialidad del abordaje del sinhogarismo por los estudios realizados hasta ahora en la Región de Murcia -y en el resto del país-, como la encuesta nacional del INE<sup>16</sup>, que siempre va a dejar fuera a grupos sociales afectados por sinhogarismo según la tipología ETHOS, que como observaba, incluye también el análisis parcial del chabolismo y de los asentamientos informales objeto de investigación de esta tesis.

Esta dificultad para mostrar un panorama general de la exclusión residencial se hace más patente aún, cuando se comparan distintos estudios. En 2020, la tesis presentada en la Universidad de Murcia por la socióloga y trabajadora social Carmen Romero Ruiz, sobre el municipio de Cartagena, segunda ciudad en número de personas de la Región de Murcia, con datos de 2016, presentaba los resultados de un recuento-encuesta donde recogió 611 cuestionarios válidos, lo que significa que más o menos, el mismo número de personas afectadas por sinhogarismo que el estudio presentado en Murcia en 2016, con una población total en la capital murciana según el INE de 441.003 habitantes, de casi el doble que la de Cartagena que contaba con 214.759 habitantes en 2016 (ECONET, 2017). La profesora Romero utiliza que utiliza dos de las cuatro tipologías ETHOS en su análisis, para remarcar también, como apunta en su trabajo, el carácter parcial del análisis que no abarca la totalidad de situaciones diferentes que incluye FEANTSA en su rejilla: “Las estimaciones realizadas se corresponden en gran medida con los cuestionarios obtenidos para las situaciones residenciales de Sin techo y Sin vivienda, aunque no tanto para las otras dos categorías”. (Romero, 2020, p. 44).

Romero, señala en su estudio que hay un mayor número de personas de origen español dentro del grupo de personas sin hogar, y ello se debe a que si bien ha utilizado las cuatro categorías de la rejilla ETHOS, si nos fijamos en las subcategorías, se puede observar que la más

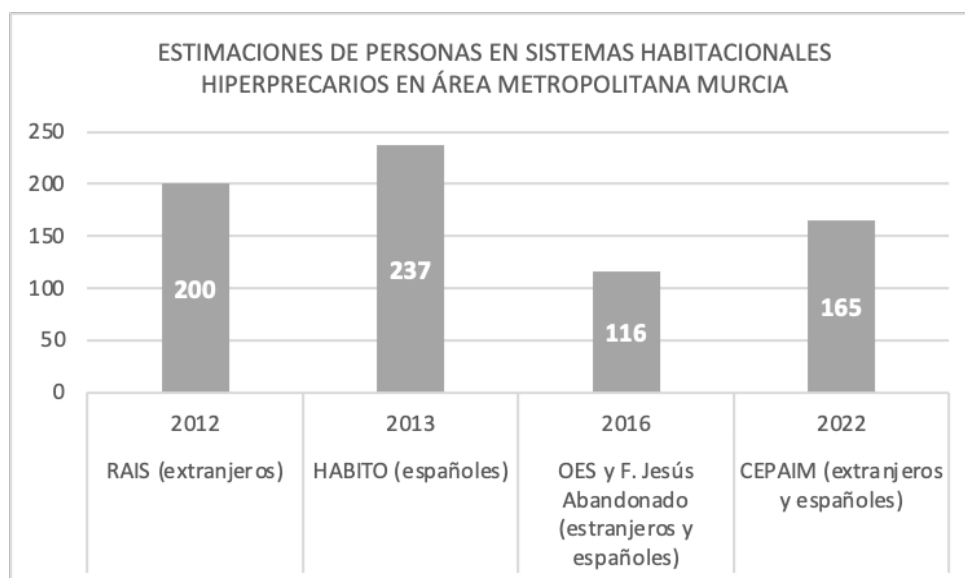
---

<sup>16</sup> Las tres principales encuestas realizadas por el INE sobre personas sin hogar (2005, 2012, 2022), obtienen los datos sobre hombres y mujeres de 18 o más años, que acuden a los centros que ofrecen servicios de alojamiento y/o restauración ubicados en los municipios mayores de 20.000 habitantes. Por tanto, no se incluye a quienes viven en chabolas o infraviviendas, ni a menores, ni a familias, entre otras situaciones de la tipología ETHOS.

numerosa es la de “Estructura no convencional: chabolas, caravanas, etc.” en la que también en Cartagena, predominan las familias de etnia gitana de origen español del chabolismo histórico. (Romero, 2020, p. 54).

Por otro lado, en un Informe realizado por la Federación Andalucía ACOGE junto con la Fundación CEPAIM, informe encargado por la Dirección General de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030, del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (citado como MDS Agenda 2030), y titulado, “Diagnóstico sobre los asentamientos de personas trabajadoras agrícolas en Andalucía, Castilla-la mancha y Murcia”, en su apartado sobre la Región de Murcia, en la que se incluyen algunos de los asentamientos que se analizarán en esta tesis y, por lo tanto, están situados en el área metropolitana de Murcia, (por cierto, asentamientos que no son de personas trabajadoras agrícolas), se presenta que en este área hay 165 personas en total residiendo en estos asentamientos (incluidos chabolismo tradicional de etnia gitana de origen español, asentamiento de romanís búlgaros, y africanos)(MDSA Agenda 2030, 2020, p. 27-30).

**Figura 3. Estimaciones de personas en sistemas habitacionales hiperprecarios en el área Metropolitana de Murcia.**



Fuente. Elaboración propia a partir de datos de los estudios de las entidades sociales citadas en el gráfico.

El problema del chabolismo contiene la suficiente gravedad en sí mismo en base a la vulneración de derechos humanos y, por tanto, de desigualdad, como para plantear el análisis

en términos de la política pública que lo puede resolver, al menos en su dimensión básica de acceso a una vivienda digna para familias reconocidas por las instituciones públicas como población en exclusión social.

La inexistencia de datos de tipo cuantitativo globales que abarquen y dimensionen el problema, o de fuentes que recojan la información sistemáticamente en estos territorios sobre este problema concreto de la infravivienda y el chabolismo, obliga a generar estos a partir fuentes como ONG y algunas instituciones públicas que realizan parte de su labor con estos grupos sociales, y que siempre, como se ha señalado, generan análisis parciales, pero que a su vez, no dejan de ser aproximaciones necesarias e indispensables para acercarnos a estas realidades complejas.

Por otro lado, estos estudios confirman la necesidad sociológica de acercarse al objeto de estudio de las poblaciones que sufren procesos históricos de discriminación para conocer cómo se desarrollan los mismos, y para poner en el espacio público sus situaciones y las relaciones de poder que configuran las mismas.

En este sentido, el estudio de Ubaldo Martínez Veiga publicado en 1999, sobre la vivienda de los inmigrantes de origen extranjero en España es un claro ejemplo.

Esta investigación de tipo cualitativo es una muy buena introducción para conocer la diversidad de "sistemas de habitación" de la población más vulnerable. El interés en sus análisis radica, sobre todo, en que algunos de los asentamientos y viviendas que describe tienen similitud con los que daremos cuenta en este trabajo. Si bien, M. Veiga realizó su investigación en un momento en el que la migración internacional a España crecía exponencialmente, el incipiente proceso de asentamiento de muchos inmigrantes en diferentes territorios pasaba por fenómenos particulares de precariedad en el acceso a la vivienda, para cuya comprensión, se repasa sucintamente alguna de las características del análisis de Martínez Veiga (1999).

En ese estudio se analizan cuatro lugares del territorio español elegidos por las características de las viviendas de la población inmigrante. El primer caso de estudio es sobre la vivienda de los migrantes en Torre Pacheco, en el Campo de Cartagena, donde la diversidad de la tipología de las viviendas en el ámbito rural (también en el urbano pero Martínez Veiga lo analiza en otros territorios) nos servirá aquí para definir una parte de la tipología de viviendas que se



presentan en esta tesis Este territorio, el Campo de Cartagena, es además un lugar para mí ya conocido por los estudios realizados anteriormente con población inmigrante (Pedreño, A. (Coord.) 2005). El trabajo de campo realizado en el marco de estas investigaciones nos llevó a recorrer una gran variedad de viviendas de inmigrantes y reconocer la descripción y el análisis realizado por Martínez Veiga sobre las viviendas y la población que las habita. Por otro lado, también son pertinentes aquí las descripciones del caso de estudio sobre la vivienda en Almería, y en concreto, lo que Martínez Veiga ha llamado "zonas o casas de transición":

Nos referimos con este término a aquellas zonas o casas antiguas con pocas facilidades de equipamiento (falta de agua, luz o de un sistema sanitario deficiente) o con problemas de tipo estructural tales como humedad, ventanas o puertas en malas condiciones etc. Se considera que son casas o zonas de transición porque se espera que en el futuro tendrán que ser renovadas o destruidas para estar acordes con la evolución de la ciudad o del pueblo” (Martínez V. 1999).

La importancia del término de “zona de transición” encontramos que evoca perfectamente la situación de la mayoría de los sistemas habitacionales analizados en esta tesis doctoral. La expansión urbana de la ciudad de Murcia y de su área metropolitana, ralentizada después de 2008 por la crisis económica -y que está resurgiendo después de 2020-, dejó solares (terrenos donde se va a construir, pero como en la agricultura, parecen haberse dejando descansar como en el barbecho) con viviendas o sin ellas, que van a ser utilizados por población que sufre exclusión residencial por diversas causas.

Estos solares forman una “zona de transición”, -que incluso nos atrevemos a situar geográficamente entre el núcleo urbano de la capital y las pedanías-, en la que se pueden encontrar las viviendas que aquí describimos. De este modo, introducimos la diversidad que produce la observación del trabajo de campo antropológico cuando M. Veiga señala que "la vivienda de los inmigrantes es tan variada que si no ofrecemos una noción muy general, corremos el peligro de perder gran parte del objeto de estudio que se quiere analizar" (Martínez, V. 1999, p.31). Así, en su trabajo, encontramos en primer lugar que la vivienda es analizada a partir de sus condiciones externas, propiamente de las condiciones físicas de la vivienda, lo que en los principios de Cortés sería *la habitabilidad*. Como segunda variable, el análisis se centra en el valor de uso y de utilidad para satisfacer unas necesidades básicas (cobijo, acceso

al trabajo y a recursos sociales, privacidad, posibilidad relaciones familiares adecuadas, etc.) que en los principios de Cortés podría quedar definido por la adecuación y la estabilidad. Por último, este análisis de la vivienda inmigrante toma en cuenta a la vivienda como mercancía, es decir, "la vivienda es una forma de propiedad y por lo tanto es un recurso que se puede poner como medio para obtener dinero" (Martínez, V. 1999, p.11).

En relación al estudio de la vulnerabilidad residencial en la Región de Murcia, Pedreño (2004) y otros investigadores realizaron un estudio de tipo cualitativo que presenta a través de cuatro casos de estudio las variantes de desafiliación socio-residencial atendiendo a las categorías de los "sin techo", los "suburbios pobres", y la vivienda de la población inmigrante extracomunitaria (Pedreño A. (Coord.), 2004).

Desde un punto de vista estructural, la crisis del estado social y del empleo produce un aumento de las desigualdades y de la vulnerabilidad de masas, de la que la vivienda es un buen indicador para mostrar la destrucción de la cohesión social de nuestras sociedades:

las desigualdades crecen, la vivienda se encarece, los jóvenes tienen problemas para su emancipación, la eventualidad en el empleo se extiende, en las calles de Murcia, un ejército de nuevos vagabundos se agolpa en los comedores de la beneficencia, los viejos suburbios pobres profundizan su degradación, los trabajadores inmigrantes se concentran en espacios segregados. (Pedreño, A. (Coord.) 2004, p. 206).

Por otro lado, un estudio destaca una disminución de la vulnerabilidad social a través del análisis de las condiciones de alojamiento, durante el boom inmobiliario de principio de siglo. En concreto, el análisis de la infravivienda en la ciudad de Murcia que realizan Torres y Meier, remite a una disminución de la infravivienda entre la población de origen extranjero. Francisco Torres y Sarah Meier utilizan la siguiente definición de infravivienda<sup>17</sup>:

---

<sup>17</sup> Esta definición es parte de una tipología sobre el alojamiento inmigrante utilizada por Francisco Torres en su estudio sobre el proceso de inserción de inmigrantes en el Campo de Cartagena, contrastadas con otros estudios sobre vivienda en la Región de Murcia y otros contextos en la península. (Pedreño, A. y Torres, F., 2008)

Entendemos por infravivienda un edificio donde se alojan personas y que presenta graves deficiencias estructurales y/o de servicios, equipamientos y accesibilidad y que, por ello, no tienen los mínimos de habitabilidad de la vivienda media en la sociedad de recepción. (Pedreño, A y Torres, F (Coord.), 2008)

Aunque Torres y Meier incluyen en su definición “un edificio”, incluimos como referencia de infravivienda a todos los sistemas habitacionales que aquí analizamos, definición que incluye los aspectos principales de *habitabilidad, la adecuación, la estabilidad y la accesibilidad*.

Sobre la habitabilidad, Torres y Meier aportan los resultados de su investigación, en los que se puede observar como la vivienda en la ciudad de Murcia presenta más bajas proporciones de las situaciones de “insalubridad” y “mal estado”, respecto a la vivienda del Campo de Cartagena.

Así, la infravivienda considerada por estos autores en la ciudad de Murcia estaría cercana al 1’1% del total de vivienda inmigrante, y en el Campo de Cartagena, alrededor de un 5%. Este proceso de reducción de la infravivienda<sup>18</sup> es atribuido por Torres y Meier a diversas causas que tienen que ver con la mayor estabilidad llevada por un mayor índice de regularidad, de mejora en la inserción laboral, lo que permite mayores recursos económicos con los que se mejora la situación residencial de la población inmigrante. Y, por otro lado, un gran mercado de vivienda de segunda mano que se movilizó durante el boom inmobiliario, y en algunos casos, la voluntad y la acción de algunas políticas públicas para erradicar la infravivienda, como en el caso de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste de Murcia. (Pedreño, A y Torres, F (Coord.), 2008).

Tras la crisis económica de 2008, aumentó la situación de precariedad habitacional por el elevado número de familias que estaban en proceso de ejecución hipotecaria aquellos años (más de 3.000 procedimientos de ejecución hipotecaria iniciados en la Región de Murcia

---

<sup>18</sup> A finales de la década de 1990, en el estudio "Realidad social y condiciones de vida del inmigrante africano en el municipio de Murcia", encargado por el Ayuntamiento de Murcia a las profesoras Carmen Abdell y Josefa Gómez Fayrén, se aportaban los siguientes datos: “Los inmigrantes económicos norte-africanos y sursaharianos habitan en un 26,69% en pisos, un 21,43% en casas de campo, un 14,71% en casas en ruinas, un 13,45% en chabolas y un 23,53% en otros tipos de alojamientos, entendiéndose por éstos transformadores de luz, almacenes semiderruidos, coches abandonados, habitáculos de aperos de labranza, etc.”. En Columbares (1997): “Censo y caracterización de las infraviviendas usadas por inmigrantes en la Región de Murcia”. Madrid. IMSERSO.

durante el año 2012, según el Colegio de registradores de la propiedad<sup>19</sup>, únicas estadísticas estimatorias entonces, hasta que en 2014 comenzaron a publicarse las del Consejo General del Poder Judicial). En los últimos 10 años la situación analizada por Torres y Meier ha cambiado mucho, y a falta de datos cuantitativos, se puede observar el aumento de familias de origen extranjero que vuelven a compartir vivienda, el aumento de asentamientos informales, en su mayor parte habitados por población migrante de origen extranjero (más de 30 en la ciudad según el Ayuntamiento de Murcia<sup>20</sup> en 2012 y una estimación similar en 2022<sup>21</sup>).

Son las situaciones de exclusión residencial extrema que sufre la población de origen extranjero que habita en asentamientos informales la que más puede relacionarse con la situación que viven las familias gitanas y los individuos que habitan los sistemas habitacionales que aquí se analizan. En una investigación que realicé en 2012 para la entidad social RAIS<sup>22</sup> cuyos datos ampliados utilizo en esta tesis, la definición de las profesionales de esta organización para lo que hemos llamado asentamientos informales es:

Espacios habitados no por elección de las personas, sino por la falta de alternativa. Espacios configurados en un inicio de manera temporal. Espacios donde las condiciones de salubridad y habitabilidad dificultan la vida y generan riesgos psicosociales para las personas que lo habitan (RAIS, 2012).

Se puede afirmar que en esa definición está recogido todo lo que las trabajadoras de RAIS observaron en su quehacer diario. Por un lado, unas viviendas que son refugio de personas que no pueden acceder a una vivienda digna, o en su caso, no pueden acceder a los recursos de acogimiento colectivo que hay en la ciudad (recursos colectivos que tampoco son una vivienda digna). Por otro lado, las trabajadoras de RAIS confirman en su definición el carácter temporal de estos asentamientos (zona de transición que deja fuera la posibilidad de *la estabilidad*)<sup>23</sup>.

---

<sup>19</sup> [http://www.registradores.org/estadisticas\\_propiedad\\_1682.jsp](http://www.registradores.org/estadisticas_propiedad_1682.jsp)

<sup>20</sup> <http://www.laverdad.es/murcia/20120127/local/murcia/murcia-ayuntamiento--murcia--calcula--201201271437.html>

<sup>21</sup> <https://www.laverdad.es/murcia/ciudad-murcia/familias-pueblan-focos-20220129001535-ntvo.html>

<sup>22</sup> Una de las condiciones en la relación con la entidad RAIS para la investigación, era la autorización de que los datos de la misma formarían parte de mi tesis, para lo que me confirmaron la autorización para su utilización, ya que no iban a ser publicados y sí adjuntados en su web. La recogida de datos en esta investigación fue realizada, en parte, por las trabajadoras de RAIS bajo mi orientación y diseño y desarrollo de la investigación.

<sup>23</sup> Descripción muy acertada, pero que, al reconocer que alguna de las personas que habitan estas viviendas lo hacen desde hace más de 5 años, (y veremos más adelante chabolismo histórico que sobrepasa los 20 años de pervivencia en el mismo lugar) nos lleva a pensar en la posibilidad de que situaciones de exclusión ligada a la

Por último, describen las trabajadoras de RAIS en su definición uno de los problemas principales a los que la infravivienda de estas características puede contribuir, el de que algunas personas acaben con problemas de salud mental que van a ahondar más en que los procesos de exclusión social se vuelvan crónicos. Este punto tiene especial relevancia y pone encima de la mesa la pregunta sobre en qué grado las cuestiones de exclusión residencial (con todas las demás dimensiones de la exclusión que le atañen), y en concreto, de los asentamientos informales y de los sistemas habitacionales hiperprecarios que aquí se analizan, no terminan degradando la existencia de muchas personas, hasta situaciones casi irreversibles.

En este sentido y siguiendo a Robert Castel, la precarización del trabajo es un elemento central que añade a una "*periferia precaria*" la "*desestabilización de los estables*", lo que unido a un aumento de la fragilidad en las relaciones sociales, cuando no, de aislamiento social, estaría incidiendo radicalmente en el aumento de las desigualdades y en el incremento de zonas de vulnerabilidad y exclusión social (Castel, 1997, p. 411--422). La exclusión social no es estática (por eso Castel prefiere el término *desafiliación*), sino que se trata de un proceso dinámico en el que se puede "pasar de la integración a la vulnerabilidad, o caer desde la vulnerabilidad a la inexistencia social" (Castel, R. 1997, p. 16).

Para Castel el espacio social de las sociedades avanzadas se puede dividir en tres zonas entre las que se distribuye el riesgo de exclusión social. Por un lado habría una zona de integración, caracterizada por la seguridad y estabilidad y donde los riesgos de exclusión son bajos. Una zona de vulnerabilidad, marcada por la precariedad y la inestabilidad, y que se puede compensar con redes comunitarias o públicas. Y una zona de exclusión o marginación, en la que puede caer una persona cuando falla la protección social, zona en la que el riesgo de entrar en situaciones irreversibles es alto.

En este sentido, en España, el observatorio de la exclusión social del País Vasco sobre trayectorias de integración social, analizó varios estudios que abordaban la pobreza y la exclusión en Andalucía, País Vasco, Asturias y Cataluña. Entre los estudios realizados, los que se desarrollaron en Asturias y Andalucía, la metodología basada en relatos biográficos que ahí se utiliza, tenía como objetivo completar una tipología de trayectorias de exclusión social y

---

vivienda pueden no tener en todos los casos ese carácter temporal (lo que no quiere decir estable) que se le adjudica a los asentamientos (que no son sólo infraviviendas sino "espacios habitados").

de las dimensiones que afectan a esta, entre la que se analizó la vivienda. Los estudios determinaron cinco tipos de trayectoria según el grado de vulnerabilidad dentro de un continuum entre plena integración y la exclusión permanente, situándose las familias de etnia gitana que viven en sistemas habitacionales muy precarios, caso de objeto analítico en este estudio, en la categoría de personas “que vive en la exclusión permanentemente (familias chabolistas de etnia gitana, personas sin hogar o enfermos mentales sin apoyo familiar).”<sup>24</sup>

---

<sup>24</sup> Estos “estudios determinaron cinco tipos de trayectorias: la de aquellos casos que transitan *desde la integración hacia la vulnerabilidad* (debido a cambios dramáticos en la situación de pareja, problemas de discapacidad o rupturas laborales); los que se ubican *permanentemente en la vulnerabilidad* (debido a situaciones de bajos ingresos o la irregularidad); un tercer tipo de trayectorias *hacia la exclusión desde la integración y la vulnerabilidad* (por cambios en la situación laboral o de ingresos, envejecimiento, enfermedades o descenso de la protección familiar); trayectorias que van *desde la vulnerabilidad hacia la exclusión más absoluta* (con factores desencadenantes como la prostitución, drogas o sida terminal, además de carencia total de apoyos familiares), y un quinto tipo que *vive en la exclusión permanentemente* (familias chabolistas de etnia gitana, personas sin hogar o enfermos mentales sin apoyo familiar)”.

### 3. Planteamiento del problema.

El verdadero objeto del análisis, que hay que construir contra las apariencias y contra todos aquellos que se contentan con ratificarlas, es la construcción social (o, más precisamente, política) de la realidad revelada a la intuición, y de las representaciones, en especial periodísticas, burocráticas y políticas, de esa realidad, que contribuyen a producir efectos muy reales, en principio en el universo político, donde estructuran la discusión, y hasta en el universo científico.

Bourdieu en *La Miseria del Mundo*.

El acercamiento a la comprensión del chabolismo de las poblaciones que más potentemente sufren la segregación social en la ciudad neoliberal de siglo XXI, se ha convertido en objeto de estudio de la sociología, la historia, la antropología, la geografía, o en el análisis de las políticas públicas. Hoy se utilizan indiscriminadamente los conceptos exclusión residencial y *sinhogarismo*, para referirse a un *totum revolutum*, que, como muestra esta tesis, no hace sino aumentar la confusión y la falta de precisión que limita más que favorece, la acción para la intervención pública de la población que por diversos motivos carece de vivienda.

En este punto, será la fragmentación de las políticas públicas en sectores de población en base a sus orígenes étnicos y de clase social los factores que más incidan en la provisión de vivienda social, cuando se provee, sirviendo este argumento como una de las principales hipótesis de esta tesis.

En este sentido, para señalar algunos de los motivos determinantes de esta situación de desigualdad extrema, se valora aquí la discriminación y el clasismo estructural hacia las poblaciones más pobres y étnicamente diferenciadas como dos de las principales causas de esta segregación duradera en el tiempo, siendo estas causas también para el análisis las que motivan que el sujeto de esta tesis sea la población chabolista de etnia gitana y la población africana más pobre que reside en el área metropolitana de Murcia, que son quienes sufren las mayores privaciones en materia de acceso a la vivienda, y viven en las peores condiciones habitacionales, como así parecen apreciar parcialmente algunos analistas de la exclusión social:

El concepto de privación permite otro acercamiento al fenómeno de la exclusión debido a que introduce las dimensiones del gasto y el acceso a bienes y servicios (Ayala, Martínez, Mercader, 2006). De hecho, resulta especialmente relevante la incorporación de estas al análisis de las variables relacionadas con las dificultades de acceso a la vivienda, ya que éste es identificado como un factor común a las situaciones de exclusión y, por ende, el acceso a ella, así como una de las mejores defensas para evitar la caída hacia la exclusión (Kober y W. Paxton, 2002). En cualquier caso se mantiene la necesidad de analizar otros procesos más complejos, eminentemente sociales y no exclusivamente mercantiles. (en Laparra (Coord.) 2007. p. 37)

Es lícito aclarar que el análisis que se desarrolla no tiene como objetivo un mayor conocimiento biográfico de la población gitana y la población inmigrante que vive en chabolas; ni tampoco es un análisis sobre la exclusión social y los factores multidimensionales de la misma aparentemente consensuados y aceptados por la academia y que son descritos por las últimas teorías de análisis e intervención social. El análisis que aquí se desarrolla tiene el fin de revelar algunas de las privaciones más extremas que sufren grupos sociales específicos por no acceder a una vivienda adecuada y digna, y presentar procesos que hacen que estas poblaciones pervivan en situaciones de exclusión residencial extrema o, por el contrario, puedan salir de ella. Es por tanto, una investigación también sobre las políticas públicas que los tratados internacionales y las normativas nacionales, reconocen como las encargadas de establecer las políticas sociales y de vivienda que puedan avanzar en el objetivo de una mayor igualdad y cohesión social en lo que se refiere al acceso a bienes básicos para el desarrollo de la vida de las poblaciones más pobre.

Partiendo de estas premisas, esta investigación se acerca a la exclusión residencial extrema en el área metropolitana de la ciudad de Murcia, en una primera fase, para conocer las condiciones de los sistemas habitacionales hiperprecarios objeto de estudio, a través herramientas cuantitativas cuyos resultados objetivan las condiciones de vida de las poblaciones que los habitan; para después, en una segunda fase, acercarnos el campo de la exclusión residencial extrema a partir del análisis de los agentes sociales que lo configuran y del desarrollo histórico que lo define, analizando también de forma crítica los discursos de los agentes que lo constituyen. Estos análisis tienen una temporalidad de investigación



de 10 años que comprende entre el año 2012 y el 2022, aunque las referencias necesarias a la historia del campo lleven algunos análisis a bastantes años anteriores. Durante diez años me he dedicado a investigar el campo de la exclusión residencial, además, como mostraré más adelante, a participar como un agente más, a partir de mi labor como de trabajador social y, a la vez, como activista. Para finalizar, en una tercera fase de este trabajo de investigación, me ocupo de analizar el impacto que han tenido las políticas y las prácticas de los diferentes agentes en la resolución del problema del chabolismo y la infravivienda de poblaciones étnicamente diferenciadas.

### ***3.1 El objeto de estudio.***

El objeto de estudio de esta investigación es la exclusión residencial extrema de los grupos sociales que residen en sistemas habitacionales hiperprecarios (chabolas e infraviviendas) en un territorio concreto (el área metropolitana de la ciudad de Murcia), así como los procesos y políticas públicas que establecen las políticas sociales y de vivienda encargadas de abordar el problema. El enfoque teórico-analítico que guía este objeto de estudio es el concepto de campo. El objetivo de esta tesis es definir el campo de la exclusión residencial extrema en ese contexto específico, incorporando una mirada histórica que nos permita conocer cómo se estructura dicho campo y el papel de diferentes actores y acciones en el mismo (políticas públicas, normativas, organizaciones civiles, medios de comunicación y población residente en estos sistemas habitacionales hiperprecarios).

El análisis se centra en dos casos concretos y diferenciados:

- los sistemas habitacionales de exclusión residencial extrema de familias de etnia gitana de origen español, que viven en sistemas habitacionales hiperprecarios (chabolas, derribos, automóviles, viejas viviendas abandonadas muy precarias, y otros tipos de infravivienda) por un lado;
- y por otro, los asentamientos informales de inmigrantes (también configurado por chabolas, estructuras de edificios sin acabar de construir, derribos, y otros sistemas de infraviviendas por otro).

Para analizar esta exclusión residencial extrema, partimos de que la información sobre la situación social de la población analizada, (las familias de etnia gitana, y población inmigrante

extranjera), es una información que se ha generado y pueden ofrecer los profesionales que con ellos intervienen, tanto públicos como privados.

Como se podrá observar en el análisis histórico del tema, el reconocimiento por parte de la administración pública de la necesidad de abordar el problema de las familias en riesgo o situación de exclusión con graves problemas de infravivienda, justifica que el análisis esté orientado también hacia las valoraciones de la eficacia y eficiencia de las políticas públicas desde la perspectiva de los actores que conforman el campo de la exclusión residencial extrema que tienen como objetivo resolver este problema social.

### ***3.2 Objetivos e hipótesis de la investigación.***

Objetivo 1: Estimar la dimensión de la exclusión residencial extrema (asentamientos informales, chabolismo y otros sistemas habitacionales hiperprecarios) en el área metropolitana de la ciudad de Murcia.

Objetivo 2: Conocer qué grupos sociales residen en chabolas, en asentamientos informales, y en similares sistemas habitacionales hiperprecarios en el área metropolitana de la ciudad de Murcia, atendiendo a su diversidad sociodemográfica interna como grupos afectados.

Objetivo 3: Conocer las carencias más graves que condicionan la vida de los habitantes de los sistemas habitacionales hiperprecarios a través del análisis de las condiciones de habitabilidad, de adecuación, de estabilidad y de accesibilidad.

Objetivo 4: Conocer qué políticas públicas (supranacionales, nacionales, regionales y locales) se aplican y quiénes son los agentes que configuran el campo, para abordar el problema de la exclusión residencial extrema.

Objetivo 5: Conocer cómo se conforma el campo de la exclusión residencial extrema en base a las prácticas y discursos de los diferentes agentes que lo configuran históricamente.

Objetivo 6: Analizar los discursos que se desarrollan en el espacio social e institucional público (político y administrativo), así como de las organizaciones sociales y medios de comunicación que abordan el problema de la exclusión residencial extrema.

Objetivo 7: Analizar los procesos históricos de las luchas y prácticas sociales y políticas que tienen por objetivo erradicar la exclusión residencial extrema, así como las transformaciones sociales y políticas que impactan en las poblaciones objeto de esas prácticas.

Objetivo 8: Conocer las normas y documentos tanto internacionales como nacionales, regionales y locales, relevantes para el objeto de estudio, y que forman parte de un campo no circunscrito únicamente a lo local.

Para mostrar el impacto de la ineficacia de las políticas públicas para abordar el problema del chabolismo y la infravivienda, se expone entre otras, una descripción de las carencias habitacionales de familias que históricamente han sufrido exclusión residencial, a partir de una primera hipótesis que presenta que en los sistemas habitacionales de exclusión residencial extrema habitan poblaciones vulnerables o excluidas y estigmatizadas étnica y socialmente, cuyos derechos fundamentales reconocidos constitucionalmente se vulneran sistemáticamente por la insuficiencia de políticas públicas que pueden resolver el problema.

La hipótesis enfatiza lo que la literatura científica expone como la responsabilidad de los poderes públicos de atender las necesidades habitacionales de la población en exclusión social, así como, la necesidad de proteger derechos fundamentales como el derecho a la salud, que se van a ver vulnerados en los sistemas habitacionales de exclusión extrema.

Desde el punto de vista subjetivo, el derecho a la vivienda aparece atribuido por el artículo 47 CE “a todos los españoles”. Sin embargo, la dicción literal del texto constitucional no es, en sí, un obstáculo ni para su reconocimiento general a todas las personas ni para su reconocimiento específico a colectivos en especial situación de desventaja (Pisarello, G, 2009, p. 6) .

Una segunda hipótesis presenta que son los agentes privados de la Región de Murcia, en este caso, ONG o entidades sociales los principales agentes que están en el impulso de la promoción en el espacio social de políticas públicas en este periodo neoliberal, para abordar el problema de la exclusión residencial extrema. Se plantea así, que existe un campo construido por la relación de fuerzas entre agentes, que va a determinar la consecución de objetivos sociales en un contexto de abandono del estado del bienestar y de la protección social en materia de vivienda. En este sentido, la hipótesis se amplía, y afirma también que la acción social de las

entidades sociales es fragmentaria en base a que los grupos sociales con los que trabajan tienen características diferentes en base a sus orígenes étnicos y de clase social, que inciden directamente en la provisión de vivienda social desde las políticas públicas.

Una tercera hipótesis plantea que el abandono de la promoción de vivienda pública ahonda en las limitaciones del acceso a la vivienda de las poblaciones más pobres y étnicamente diferenciadas, dejando espacio sólo a proyectos públicos limitados en contenido y tiempo que son promovidos y muchas veces ejecutados por entidades privadas (ONG), dentro de los nuevos enfoques de abordar la inclusión social a partir de la colaboración entre las Administraciones Públicas y el Tercer Sector (el conocido como Working Better Together (Plataforma de ONGs de Acción Social, 2003).

Una cuarta hipótesis, plantea que el análisis sincrónico y diacrónico del campo concreto de la exclusión residencial extrema, a través del análisis crítico del discurso de los actores que configuran ese campo, se presenta como idóneo y eficaz para comprender las relaciones de poder que en él se establecen, y que van a explicar cómo se transforman o conservan las propiedades del campo y de los actores del mismo, así como de las prácticas (políticas y de acción social) que de ellos se derivan.

Una quinta hipótesis, plantea que las prácticas de representación de las poblaciones afectadas por exclusión residencial, en el sentido de la acción *gestionista*, que se define por conectar a varias ONG entre sí estableciendo relaciones y negociaciones con los poderes públicos, gestionando de forma elitista o desde arriba, y promoviendo una relación de asistencia formal y profesional con algo de participación con la base (Villasante, Martín, 2007, p. 135), se presenta como conveniente -e insuficiente- para abordar las nuevas formas de colaboración con el poder político que puede transformar políticas públicas concretas en un contexto neoliberal de disminución de la provisión de vivienda social pública para las poblaciones más pobres y excluidas socialmente.

### **3.3 Contexto de la investigación en el área metropolitana de la ciudad de Murcia.**

El ámbito geográfico central de esta tesis es el área metropolitana de la ciudad de Murcia<sup>25</sup>, definido así por ser un territorio donde algunas intervenciones en materia de vivienda de las instituciones públicas municipales y regionales conectan diferentes municipios y territorios, donde en materia de realojos, podremos observar desplazamientos de población de un municipio a otro, así como, también conectan el trabajo y la acción de las ONG que trabajan en este campo. El territorio de esa área metropolitana está compuesto por los municipios de Murcia, Alcantarilla y Molina de Segura, con una población entre los tres municipios de 559.768 habitantes en 2018 (La Región de Murcia contaba ese año con 1.476.000 habitantes)

Si bien el ámbito geográfico aquí analizado para los dos casos de estudio es el del área metropolitana de la ciudad de Murcia, también se mostrarán aquí algunos datos referidos a la infravivienda y chabolismo en el territorio de la Región de Murcia, sobre todo para comprender mejor los impactos de la acción política y social -o la ausencia de estos- en el territorio regional.

Sobre la población de etnia gitana de origen español así como de las de origen extranjero que reside en infravivienda y/o chabolas en el área de análisis, las estimaciones provienen de los datos facilitados o publicados por entidades sociales, y en algún caso, como en el documento del Programa Operativo para la Región de Murcia, este va a ser presentado por una entidad pública, pero también basado en los datos que manejan las entidades sociales que intervienen con estas poblaciones vulnerables.

Así, el campo de la exclusión residencial extrema en el área metropolitana de la ciudad de Murcia, se construye en base a las relaciones que desarrollan diferentes agentes que provienen de organizaciones e instituciones políticas, de la administración pública, de entidades sociales u ONG, de los medios de comunicación, y así como, y en menor medida, por los propios afectados.

De esta forma, en el desarrollo y dinámica del campo, se va analizar cómo se llega a la transformación, o no, es decir, si se consigue vivienda adecuada y digna, o no, que permita salir de la situación de exclusión residencial extrema a los grupos sociales afectados. Y para

---

<sup>25</sup> No reconocida oficialmente como área metropolitana, pero es una categoría utilizada por instituciones públicas en las que se proyectan políticas comunes.

ello, se analizan los discursos de los actores políticos, de los medios de comunicación, de las entidades sociales y de funcionarios implicados, en relación a las prácticas de esos mismos actores.

Por eso, se ha elegido acotar el periodo analizado entre 2012 y 2022, periodo entre dos crisis, con un impacto potente en el sector de la vivienda y sobre las familias y las personas (Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, 2010), en el que se ha podido realizar el trabajo de campo, seguir los procesos de algunas de las intervenciones que van a impactar en la población sujeto de la investigación, así como el desarrollo de las políticas públicas de vivienda social para la poblaciones más pobres, en un momento de cambio en torno a la concepción sobre cómo deben ser las mismas. Aquí el análisis de los discursos políticos y de los medios de comunicación, relacionado con la estrategia de acción social de las entidades sociales que trabajan con estos grupos sociales, va a revelar el carácter de las políticas de vivienda y sociales para las poblaciones más pobres en la Región de Murcia y en los municipios del área metropolitana de la ciudad de Murcia.

**Parte segunda. La caja de herramientas. Metodología y técnicas de investigación.**

#### 4. Metodología.

La metodología de investigación utilizada en esta investigación para abordar el objeto de estudio complejo, incluirá la estrategia de triangulación de diferentes teorías metodológicas y de técnicas de investigación. Siguiendo a Pierre Bourdieu, se asume aquí ese proceso de investigación que va a comenzar por un momento objetivista:

De un lado las estructuras objetivas que el sociólogo construye en el momento objetivista, pasando por alto las representaciones subjetivas de los agentes, son el fundamento de las representaciones subjetivas y constituyen los constreñimientos estructurales que pesan sobre las interacciones (2000, p. 129).

De otro lado y como continuación y yuxtapuesto, Bourdieu considera imprescindible un segundo momento en el proceso de investigación sociológica, el momento subjetivista:

Pero, de otro, no se puede ignorar estas representaciones, particularmente si se quiere dar cuenta de las luchas cotidianas, individuales y colectivas, que intentan transformar o conservar esas estructuras. (2000 p. 129).

Para este fin el análisis que llevo a cabo en esta tesis va a identificar el “triángulo base” de actores de una política pública compuesto por:

1. las autoridades político-administrativas (actores o agentes públicos);
2. los grupos-objetivo (las entidades sociales y los medios de comunicación);
3. y beneficiarios finales (los grupos sociales afectados por la infravivienda y el chabolismo).

Por un lado, se va a analizar la exclusión residencial extrema de los dos casos de estudio a través de la cuantificación de los sistemas habitacionales hiperprecarios, de conocer sus condiciones *habitabilidad, adecuación, estabilidad y accesibilidad*, para diseccionar esa hiperprecariedad de los sistemas habitacionales, así como algunas de las características sociodemográficas de sus habitantes. A esto se va a añadir resumidas historias de vida de quienes los habitan en base a la cotidianidad de las condiciones de vida que determinan esos sistemas hiperprecarios, así como, de una familia han sido realojada en una vivienda adecuada.



Pero también, se trata de comprender cuáles son las medidas que se ejecutan para abordar el problema social, conocer cuáles son las conductas y prácticas de los diferentes agentes en relación con el problema, cómo se desarrollan los procesos de intervención, así como, cuáles son los resultados y efectos que produce la acción de los agentes (Subirats, Knoepfel, Larrue, y Varone, 2008).

Por este motivo, en la identificación de estos actores y para el análisis de las relaciones, procesos y prácticas (discursivas también) de estos actores, prácticas discursivas que van a producir ciertos resultados, recurro a la perspectiva metodológica del campo de Pierre Bourdieu a la que aplico herramientas del Análisis Crítico del Discurso (ACD), para el análisis del discurso de los actores o agentes públicos (político-administrativos), de los actores privados (entidades sociales y medios de comunicación). Y este recurso al ACD tiene el sentido de considerarlo una perspectiva y herramienta de conocimiento que “se centra en los problemas sociales, y en especial en el papel del discurso en la producción y en la reproducción del abuso de poder o de la dominación”. (Van Dijk, 2001/2015, p.144) Y es en este punto, que encuentro la posibilidad de unir la perspectiva de los campos de Bourdieu, con la perspectiva del ACD, en que ambas coinciden en que las prácticas y los discursos “son diferentes representaciones de la vida social cuya posición se halla intrínsecamente determinada; los actores sociales de distinta posición “ven” y representan la vida social de maneras distintas, con discursos diferentes”. (Fairclough, 2001/2015, p. 179)

#### ***4.1 La perspectiva analítica del campo.***

La elección y fundamentación del concepto de campo para el análisis sobre la política pública de vivienda de la población más pobre, parte aquí de la premisa de que analizamos un espacio social que es un espacio territorial institucionalizado, como es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en concreto, el área metropolitana de la ciudad de Murcia, ya que en esta se producen la gran parte de las prácticas políticas y sociales que afectan al acceso a la vivienda de las poblaciones que sufren exclusión residencial que aquí se analizan:

En virtud de lo previsto en el artículo 148.3 de la Constitución Española (en adelante CE) todas las Comunidades Autónomas (en adelante CCAA) han

asumido, a través de sus estatutos de autonomía, competencias exclusivas en materia de vivienda. No obstante, debido al sistema de reparto competencial configurado en el texto constitucional español, ello no ha implicado un monopolio absoluto de la materia por parte de las CCAA ya que el Estado también ha incidido en la regulación de la vivienda con apoyo en títulos competenciales estatales de carácter transversal como el establecimiento de las bases de la ordenación del crédito (art. 149.1.11 CE) o las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica (art. 149.1.13 CE)” (Arias, M.A. 2019).

El campo aquí construido para el análisis, es un espacio históricamente institucionalizado donde se pueden analizar prácticas políticas que se llevan a cabo en torno a la exclusión residencial extrema, espacio que, en su entramado de relaciones entre diferentes agentes, nos lleva a atender también a las relaciones entre las instituciones regionales y locales, con las instituciones estatales y supraestatales, que forman parte de ese campo.

Se adopta el concepto de campo para analizar ese entramado de relaciones externas e internas que explican la situación social concreta, así como el mantenimiento a lo largo del tiempo - generando instituciones propias del campo- que establece la lucha por el acceso a la vivienda adecuada de las poblaciones más pobres y étnicamente diferenciadas.

En este campo de la exclusión residencial extrema se dirimen ciertos intereses (económicos, sociales, simbólicos) a partir de una lucha entre agentes que configuran un entramado de relaciones entre ellos, donde se ponen en acción prácticas en torno a las tomas de posición – sobre todo discursivas- para establecer el qué, el cómo y el por qué, del acceso a la vivienda adecuada de las poblaciones más pobres y étnicamente discriminadas que viven en sistemas habitacionales hiperprecarios.

Con este análisis del campo, y de los discursos que parten de los agentes del mismo, se pretende ir más allá de los análisis funcionalistas que asumen la utilidad de estas situaciones de discriminación en el acceso a la vivienda, o que cargan el acento de la causalidad en una individualización de los problemas –aunque se les intenta convertir en sociales en base a la descripción de la regularidad que ofrece el que haya cada vez más población en esta situación precaria-, aludiendo a los problemas acaecidos a lo largo de la biografía de los sujetos.

Con el análisis del campo, se quiere poner de relieve que ni la pobreza ni el sinhogarismo son funcionales, sino que estas situaciones se establecen en relaciones en conflicto, que afectan a la salud y la vida de muchas personas, relaciones que están detrás de las dinámicas de reproducción social a lo largo del tiempo, y que son producto también de las políticas públicas que podrían poner soluciones prácticas a un problema ya tradicional.

Se explora aquí también todo un proceso de privatización de los servicios públicos que abordan la vivienda social –y los servicios sociales en general-, que sitúan la pobreza como centro de interés para un campo –y un mercado-, que la toman inconscientemente como un producto más con el que se comercia.

En el análisis de estos procesos, se muestra también las transformaciones y logros que consiguen ciertos agentes sociales en su participación estratégica en el campo, que a veces van a generar ciertas formas de hacer que van a beneficiar a los grupos sociales objeto de las políticas, y otras, van a mostrar algunos límites de los procesos de colaboración y luchas en el interior del campo para conseguir sus objetivos.

Por tanto, se hace aquí un análisis de un campo en el sentido de Bourdieu, en su definición más sencilla, como una “red o una configuración de relaciones objetivas entre posiciones” (2005, p. 134), o como lo hace Corcuff al referirse a la noción de campo bourdesiano, como una “esfera de la vida social que ha ido cobrando autonomía a través de la historia en torno a relaciones sociales, intereses y recursos propios, diferentes de los de otros campos” (1995, p. 33-34). Para Bourdieu, la sociología se ocupa de lo que existe en el mundo social y “lo que existe en el mundo social son las relaciones (...) relaciones objetivas que existen “independientemente de la conciencia o la voluntad individual”, como afirmó Marx”. (2005, p. 134)

Esa esfera de la vida social que históricamente ha adquirido autonomía, se analiza aquí a través de un recorrido histórico sobre las luchas y resistencias, por el acceso a la vivienda adecuada y digna de grupos sociales étnicamente diferenciados y empobrecidos, así como de las reiteradas expulsiones colectivas que han sufrido y sufren de sus lugares de residencia sin alternativa habitacional por las políticas urbanas neoliberales; y también se analiza a través de las representaciones que relativizan el problema de acceso a la vivienda o criminalizan a las poblaciones más afectadas desde los discursos de agentes periodísticos, burocráticos y

políticos, -e incluso desde algunas organizaciones sociales y de la academia- (Bourdieu, 1993/1999, p. 161); en definitiva, se analizan las prácticas (también discursivas) de los agentes que configuran el campo:

La estructura social del mercado lingüístico determina así qué es lo que tiene más valor en el intercambio lingüístico, y los discursos no son otra cosa que las jugadas prácticas con las que los sujetos intervienen en un mercado lingüístico, tratando de aumentar sus beneficios simbólicos. (Alonso, 2002, p. 114)

Para el análisis de las prácticas discursivas de los agentes, de las conductas y comportamientos que se encarnan a partir de lo que los agentes dicen y escriben -y a veces de lo que no dicen-, dentro del campo de la exclusión residencial extrema, utilizaré herramientas de la metodología de Análisis Crítico de Discurso (ACD), cuyo objeto es también conocer a través de los discursos de los grupos que tienen poder, las ideologías de los agentes, conocer cómo hacen y deshacen a través de sus discursos y de sus posiciones en las estructuras de dominación; o por el contrario, cómo otros grupos resisten y construyen discursos para combatir esa dominación.

Este análisis crítico del discurso está inmerso en una serie de estrategias de los agentes, que se van a relacionar entre sí en torno a un objeto, desde diferentes puntos de vista, con ideologías concretas y sentidos prácticos, que van a configurar un campo de luchas único, y por tanto, diferente de los demás campos. Es, por tanto, la metodología de la ACD, que aporta una mirada histórica, idónea para descubrir las relaciones de dominación que se establecen en el campo de la exclusión residencial extrema, para conocer algunas de las determinaciones que llevan a este o aquel impacto sobre la solución del problema.

Van Dijk cita a Fairclough y Wodak para resumir los algunos de los principios del ACD como: que el ACD trata de problemas sociales; que las relaciones de poder son discursivas; que el discurso hace un trabajo ideológico, es histórico, es inmediato y explicativo; o que el discurso es una forma de acción social. (Dijk, 1999, p. 24-25 Fairclough y Wodak, 1994, p. 241-270).

Se utilizará aquí el análisis documental donde aparecen los discursos de diferentes actores políticos del campo en el sentido que para Luis Enrique Alonso tiene el análisis de los textos:

en los textos no se buscan ni los resultados de un modelo explicativo abstracto, ni las pruebas de una explicación correcta externa a los actores, sino *indicios*, tomados como huellas sintomáticas, que nos permiten revelar e interpretar los fenómenos sociales más generales. (Alonso, 1998, p. 211)

Este análisis crítico del discurso va a partir de unos criterios básicos que para Van Dijk se resumirían en el análisis de actos repetidos y considerados como inaceptables; y en hacer una crítica estructural a las instituciones y grupos sociales que abusan del poder (1994, p. 3) Y para ello, Fairclough señalará que el análisis se ocupará de las relaciones muchas veces opacas entre las prácticas discursivas y las “estructuras, procesos y relaciones sociales y culturales más amplios” que se configuran en relaciones y luchas de poder (2008, p. 174) que aquí vamos a analizar dentro de un campo social concreto. Es en este campo que las relaciones entre los agentes y sus prácticas discursivas se las va a considerar en base a lo que Bourdieu llamó “mercado lingüístico”, como “mercados de la interacción que (...) son situaciones sociales desiguales que llevan emparejados procesos de dominación y censura estructural de unos discursos sobre otros” (Alonso, 2002, p. 114).

Así, el análisis de los textos de la política institucional y los periodísticos que aquí se realiza se desarrolla desde esa perspectiva de un mercado lingüístico (que configura el campo) (Bourdieu, 1985/2020, p. 50), que toma en consideración un intento de abarcar la totalidad de las prácticas discursivas de una institución, es decir, el orden del discurso (Fairclough, 2008, p. 177) en torno al problema social de la exclusión residencial extrema, desde el análisis de los discursos de los agentes (de poder) políticos y de los medios de comunicación.

Es por tanto, que el análisis sociológico del discurso que aquí se realiza va a tomar sentido la estrategia de utilizar ciertos elementos de la teoría del ACD, en el que los discursos van a ser considerados prácticas que forman parte también de la configuración y desarrollo del campo. Se significa así la relación de los discursos con el contexto, un contexto que es analizado también como contexto histórico, contexto que como señala Alonso, “hay que considerarlo como un campo” (...) en el sentido que le da Bourdieu, como “un sistema de relaciones de fuerzas e intereses concretos que marca las posiciones y da sentido a las estrategias desde las que se realizan las prácticas discursivas”. (1998, p. 204)

Es el campo de la exclusión residencial extrema configurado aquí para el análisis sociológico, el espacio donde “encontrar el conjunto de fuerzas que construyen cada situación social, y cada situación social es el producto de un conjunto de actores realizando una serie de prácticas”, que como se señalaba, esas prácticas incluyen y forman parte de ellas los discursos de los diferentes actores (agentes), prácticas y discursos que por tanto, “tienen una dimensión temporal e histórica” (Alonso, 1998, 205)

Una de las características de las relaciones y prácticas analizadas en el campo de la exclusión residencial extrema, tiene que ver con las prácticas y discursos discriminatorios que están detrás también de que aquella exclusión residencial extrema la sufran siempre los mismos grupos sociales, discriminación social que aquí es sobre todo, discriminación étnica, y si bien, no es objeto central del análisis las prácticas discriminatorias, que incluirían las múltiples e interseccionales discriminaciones que sufren los grupos sociales que habitan en los sistemas habitacionales hiperprecarios analizados, si interesa vislumbrar algunas de las prácticas discursivas institucionales discriminatorias, algo que se realizará a través del ACD histórico.

Para ello, se analizarán las prácticas discursivas de actores que tienen posiciones sociales significativas en el campo de la exclusión residencial extrema, como el discurso de los agentes políticos, de los directivos de las organizaciones sociales y de los periodistas que abordan el problema, todo ello principalmente a través del análisis de las entrevistas a los agentes estratégicos, y del análisis documental institucional y de las noticias y artículos de prensa que han tratado el tema del chabolismo, la infravivienda, la exclusión residencial, en incluso, por necesidad de la investigación en el contexto analizado, a veces se incluirá el análisis del fenómeno del sinhogarismo tan utilizado por la academia, las administraciones públicas y las entidades sociales en los últimos años, fenómeno con el conceptualmente se intenta incluir a todas aquellas otras situaciones de hiperprecariedad habitacional.

Para esta labor analítica, he utilizado conceptos recurrentes de la teoría del ACD, sobre todo, desde la perspectiva del enfoque histórico del discurso de Ruth Wodak, que como subraya la lingüista, es un enfoque interdisciplinar; orientado hacia los problemas sociales; basando siempre en el trabajo de campo, que investiga múltiples discursos y espacios públicos donde se desarrollan aquellos; por lo que hay que hacer siempre un ejercicio de recontextualización entre los diferentes discursos, los temas y los argumentos esgrimidos; donde el contexto es imprescindible en el análisis de su relación con los discursos; y tiene como objetivo la

aplicabilidad de la investigación para transformación o cambio de prácticas discursivas. (Wodak, 2001/2015, 2011; Ferreiro y Wodak, 2014)

De esta forma, en base al macrotema de la exclusión residencial extrema (chabolismo, infravivienda, asentamientos informales), configurado como campo o espacio social concreto se analizan las “prácticas discursivas particulares y los ámbitos de acción específicos (lo que incluye las situaciones, los marcos institucionales, y las estructuras sociales)” (Wodak, 2001/2015, p. 108), ámbitos tomados aquí como otros campos concretos que interactúan con el campo objeto de estudio, como la política institucional, los medios de comunicación, o los movimientos y entidades sociales que significan discursos en el campo. En este caso concreto, el ACD servirá no sólo para analizar las prácticas discursivas desde una perspectiva histórica, sino que también, se concentra el esfuerzo analítico por incluir un análisis del discurso discriminatorio de los actores que se relacionan dialécticamente en el campo. Para ello, las categorías de análisis que desarrolla Ruth Wodak han sido importantes como guía, sabiendo que esta no es una investigación exclusivamente de ACD, sino que es una investigación que utiliza la triangulación, utilizando varias metodologías y técnicas, para conocer las condiciones de vida en los sistemas habitacionales hiperprecarios, para conocer las políticas públicas que pueden resolver el problema social, y conocer las relaciones de fuerza que configuran el campo y que va a dirigir la acción política que se desarrolla -o su ausencia- a partir de esas relaciones.

Y es en este análisis del campo donde el análisis del discurso, y una de sus variedades, el análisis del discurso discriminatorio, tiene cabida. Por eso, se han tomado como guía y orientación las preguntas utiliza Wodak para el análisis del discurso discriminatorio, que van a llevarlo a descubrir las estrategias discursivas de los actores, por lo tanto, estrategias discursivas que van a tener efectos en el campo y en la acción política y social que de él se derivan. De las preguntas de Wodak para el análisis del discurso discriminatorio (Wodak, 2001/2015, p. 113-114), resumo y señalo aquí de forma afirmativa -como subobjetivos-, las que he seleccionado y adaptado como útiles y que sirven de guía y orientación para analizar las estrategias discursivas de los actores del campo: reconocer cómo se nombra a las personas y grupos sociales y de qué se hace referencia a ellas; reconocer las características, cualidades, atributos, estereotipos, rasgos, que se le atribuyen a las personas y grupos sociales; descubrir los argumentos y los topoi (“estereotipos culturales” para Jäger (2001/2015, p. 65)), que se utilizan para justificar prácticas discriminatorias de personas y grupos sociales; significar

acontecimientos comunicativos y narrativos que denotan la posición social (e ideológica) y la postura discursiva de quienes emiten discursos discriminatorios y utilizan categorías estigmatizantes sobre personas y grupos sociales; señalar si hay cambios en las posiciones y discursos discriminatorios de actores a lo largo del periodo analizado, en el sentido, de conocer si se han intensificado o atenuado esos discursos en el desarrollo dialéctico de las relaciones en el campo a lo largo del tiempo entre los años 2012 y 2022.

Para Wodak, una estrategia discursiva es un “plan de prácticas más o menos preciso, y más o menos intencional (incluyendo las prácticas discursivas) que se adopta con el fin de alcanzar un determinado objetivo social, político, psicológico o lingüístico” (2001/2015, p. 115), definición que se presenta ideal para el análisis diacrónico de los actores que se relacionan en el campo de la exclusión residencial extrema cuyas prácticas van a condicionar el desarrollo y provisión de las políticas públicas para los grupos sociales afectados.

Por otro lado, es importante aquí dilucidar la postura discursiva, que para Jäger es “la específica ubicación ideológica de una persona o de un medio” (2001/2015 p. 84) que puede ser utilizada para observar las coincidencias y las variaciones de los discursos, que se van a producir desde “planos discursivos” o “ubicaciones societales, desde las que se produce el habla” (p. 83), o lo que es lo mismo en el sentido de Bourdieu sobre la importancia de la posición social y el habitus de los agentes desde las que se producen las prácticas (y discursos), cuando afirma que las “representaciones de los agentes varían según su posición (y los intereses asociados) y según su habitus, como sistema de esquemas de percepción y de apreciación, como estructuras cognitivas y evaluativas que adquieren a través de la experiencia duradera” (2000, p. 134).

El análisis diacrónico, permite en este análisis con enfoque histórico, seguir los “hilos discursivos” (Jäger. 80-81) sobre los temas concretos como el chabolismo, la infravivienda y los asentamientos informales, a partir de la realización de cortes sincrónicos (p. 87) sobre acontecimientos que pueden ser comparados y ofrecer así la posibilidad de descubrir los cambios o establecimientos de los procesos discursivos de los actores que intervienen en el campo.



#### **4.2 Estrategia cuantitativa.**

La cuantificación del fenómeno de la exclusión residencial extrema es una tarea que debería ser sistemática desde las instituciones públicas para poder así, aplicar políticas públicas estables que revirtieran la situación cada vez que apareciera y con el objetivo claro de su erradicación. Lejos de desear intentar siquiera un análisis exhaustivo, se utiliza aquí una estrategia cuantitativa para aproximarse a una estimación del fenómeno, que como se ha repetido, siempre va a ser parcial por diversos motivos ya argumentados. Pero esta estimación tampoco es objetivo de esta investigación, y sí el acercamiento a través de la cuantificación posible de las condiciones de habitabilidad, de adecuación, de estabilidad y de accesibilidad que, si bien sabemos a priori que son hiperprecarias, nos pueden dar una imagen sobre las carencias de los sistemas habitacionales analizados que van a determinar la vida de quienes los habitan.

Y esta pequeña inmersión cuantitativa en las chabolas e infraviviendas de población de etnia gitana, así como, en los asentamientos informales de inmigrantes extranjeros, tiende también a conocer la diversidad dentro de esas categorías y de los grupos sociales que las habitan, porque la sociología bien sabe, que siempre las hay.

#### **4.3 Estrategia cualitativa.**

La estrategia cualitativa en esta investigación tiene el objeto de profundizar en el sentido de la acción de los agentes implicados en el campo de la exclusión residencial extrema. Para ello, es necesario llegar a los discursos a través de diversas técnicas de recogida de información, desde las entrevistas en profundidad a las historias de vida a diversos actores: profesionales y directivos de las entidades sociales, personas afectadas por la exclusión residencial extrema, cargos políticos y de la administración pública; la recopilación de textos para el análisis sociológico del discurso que recogen discursos en comparecencias y debates políticos, de comparecencias de líderes de las entidades sociales, o comparecencias de expertos en diversos espacios institucionales; recogida documental y elaboración de un dossier de prensa histórico para analizar el discurso de los medios de comunicación en torno a la exclusión residencial extrema; recopilación de documentos oficiales (leyes, directivas, planes de vivienda, ordenanzas y reglamentos municipales, actas de consejos de gobierno regionales y municipales; documentación de los fondos europeos). Así, también, durante estos años de investigación, se han realizado observaciones estructuradas in situ a los sistemas

habitacionales de familias chabolistas y de asentamientos informales de población de origen extranjero; así como, se ha participado en una reunión entre entidades sociales, representantes políticos de los gobiernos regionales y municipales, funcionarios técnicos de las dos administraciones públicas, y se ha asistido a debates de pleno y comparencias de Ayuntamientos y de la Asamblea Regional.

#### ***4.4 Técnicas de investigación utilizadas en la investigación.***

##### **4.4.1 Técnicas cuantitativas:**

Se ha elaborado y realizado una entrevista a partir de un cuestionario con preguntas cerradas semiabiertas y una abierta, para obtener datos primarios sobre las condiciones de los sistemas habitacionales hiperprecarios y sobre características sociodemográficas de sus habitantes a 63 sujetos de 63 sistemas habitacionales diferentes. De estos 63 sistemas habitacionales sobre el que se realizó la encuesta, 58 son de población de etnia gitana de origen español que habitan en chabolas e infravivienda (incluidas 7 familias realojadas), que abarcan a 237 personas de núcleos familiares y 5 son de población inmigrante de origen extranjero que habitan en asentamientos informales, que incluyen a 124 personas, por lo que la muestra total sobre la que se realiza la encuesta es de 361 personas.

La encuesta fue realizada por profesionales de las organizaciones que configuran la entidad social HABITO (Fundación Secretariado Gitano, Cáritas y Copedeco) para la población de etnia gitana autóctona, y de la Fundación RAIS, para la población inmigrante de origen extranjero de los asentamientos informales<sup>26</sup>. El universo de la población encuestada es desconocido en el momento de la encuesta, pero según las organizaciones para la población con la que intervienen y habitaban en el periodo de la encuesta de 2012-2013, las estimaciones eran de unas 480 personas, de las que unas 280 personas son población de etnia gitana, y 200 personas son población inmigrante de origen extranjero.

Para comparar los datos hasta 2022, se ha realizado un análisis documental facilitado por las organizaciones sociales mencionadas (excepto RAIS), sobre datos de familias de etnia gitana autóctona realojadas, nuevas familias incorporadas a los programas de acceso a la vivienda, así como sobre los asentamientos informales de población inmigrante.

---

<sup>26</sup> Fui director de ambas investigaciones, la de RAIS en 2012, y la de HABITO en 2013, realizando el diseño, coordinando el trabajo de campo y realizando el análisis.

#### 4.4.2 Técnicas cualitativas.

##### - Entrevistas en profundidad:

- Se han realizado 6 entrevistas a población afectada por la exclusión residencial extrema de los sistemas habitacionales analizados.
- Se han realizado 6 entrevistas en las diferentes fases del proceso de investigación a 2 técnicos de la administración pública regional y municipal.
- Se han realizado 4 entrevistas a profesionales del trabajo social que realizan su labor con la población afectada.
- Se han realizado 4 entrevistas a 2 directivos de las organizaciones sociales en diferentes momentos del proceso de investigación.
- Se entrevistado a 2 diputadas de la Asamblea Regional que han participado, por un lado, en la elaboración y aprobación de la Ley 6/2015 de Vivienda de la Región de Murcia, y por otro, en la Comisión Especial Sobre Pobreza y Exclusión Social de la Asamblea Regional.

##### - Análisis documental:

- Se ha recopilado noticias entre los años 2013 y 2022, en su mayoría del periódico regional La Verdad, sólo referidas al área metropolitana de la ciudad de Murcia. Para noticias sobre el tema abordado que no aparecían en La Verdad en momentos concretos, se ha recurrido a otros medios como La Opinión de la Región de Murcia, Radio Murcia de la Cadena SER y a Murcia Plaza.

El proceso de recogida de noticias de prensa, ha sido en un primer momento, a través de un profesional de prensa que facilitaba copias de las noticias a través de los códigos/palabras clave que les enviaba, para pasar luego a otra fase, en la que La Verdad facilitó el acceso a su hemeroteca en papel para suscriptores, tras digitalizarla.

En total, se han analizado en torno a los códigos/palabras clave de búsqueda chabolismo, infravivienda y asentamientos, exclusión residencial, 183 noticias seleccionadas y validadas como significativas para la investigación.

- Se ha recogido y analizado los siguientes documentos públicos referidos a directivas, recomendaciones y resoluciones europeas; a leyes, decretos y otros documentos como convenios, tanto estatales como regionales; a planes de vivienda nacionales y regionales; así como a ordenanzas, reglamentos e informes municipales:
  - 6 documentos de la Unión Europea.
  - 1 Código de la Vivienda Estatal y 1 Código de la Vivienda de la Región de Murcia.
  - 12 leyes regionales y otras 2 de otras comunidades de interés para el análisis, así como 10 decretos regionales, y 3 convenios entre organismos regionales, entre organismos regionales y municipales, y entre organismos regionales, municipales y entidades sociales;
  - 4 planes de vivienda estatales, y 4 regionales.
  - 4 ordenanzas/reglamentos municipales.
- Se ha seleccionado, recogido y analizado con los códigos de búsqueda chabolismo, infravivienda, asentamientos y exclusión residencial, en el buscador avanzado de la Asamblea de la Región de Murcia, entre los años 2009-2022, en base a documentos publicados por la asamblea como: el BORM, Ordenes del Día, Actas, Diario de Sesiones, Diario de Sesiones de Pleno: la presentación y aprobación de mociones y los discursos de sus debates; comparecencias de consejeros y consejeras y las preguntas y respuestas de los diputados y las diputadas de la asamblea; comparecencias de representantes de entidades sociales y movimientos sociales en la asamblea; las comparecencias de presupuestos regionales y las enmiendas de los grupos parlamentarios de la asamblea de 3 legislaturas; las comparecencias de las comisiones de la asamblea; preguntas orales e interpelaciones de los grupos parlamentarios al gobierno; actas de consejos de gobierno; así como, informes del Defensor del Pueblo, con un total de 51 documentos analizados<sup>27</sup>.
- Se ha seleccionado, recogido y analizado, documentos municipales como mociones, extractos de acuerdos de consejos de gobierno, convenios e informes municipales.

---

<sup>27</sup>En el Anexo 1 se recogen las referencias de los documentos utilizados para el análisis crítico de los discursos de campo político.

- 2 mociones y sus debates.
- 1 moción de Junta Municipal de barrio y su debate.
- 4 informes municipales.
- 4 extractos de acuerdos de Junta de Gobierno Municipal.
- Se ha observado en situ tanto 6 sistemas habitacionales hiperprecarios, así como a 2 plenos municipales y a 2 comparecencias y sus debates en la Asamblea Regional que incluían la cuestión de la exclusión residencial.
- Por último, se han utilizado imágenes fotográficas recogidas por las entidades sociales para la investigación, otras realizadas en el trabajo de campo, así como, la utilización de reproducciones de imágenes fotográficas y de noticias de prensa relacionadas con el objeto de investigación.

#### ***4.5 El proceso de investigación.***

La investigación de esta tesis se ha desarrollado entre los años 2012 y 2022. En un primer momento, mis necesidades como investigador y mis necesidades laborales, me acercaron a entidades sociales que necesitaban investigar a bajo precio, y yo necesitaba a las entidades sociales para acercarme a los problemas sociales que había comenzado a investigar. Entre 2012 y 2013 pude llegar a un acuerdo con RAIS y con HABITO, para estudiar los asentamientos informales de inmigrantes extranjeros y el chabolismo de familias de etnia gitana de origen español<sup>28</sup>. La selección de los conceptos teóricos para la investigación y la posibilidad de acceder a los sistemas habitacionales cuya categoría -chabolas, infraviviendas, asentamientos informales- ya expresaba su inadecuación para ser usados y cumplir la función social como viviendas, permitieron convertir pronto los conceptos en variables e indicadores operativos para el análisis, ya que, entre otras dimensiones, una primera exploración ya marcaba diferencias entre los propios sistemas (los que tenían agua y los que no; los que se situaban en territorios inhóspitos y sin servicio alguno cerca y los que se situaban cerca de un núcleo urbano que permitía llevar a los menores a la escuela caminando; etc.). Así, se diseñó y elaboró un cuestionario que pudo ser ejecutado de forma ejemplar por las profesionales de las organizaciones sociales que trabajaban con la población afectada. Por otro lado, se realizaron visitas in situ para desarrollar un proceso estructurado de observación de los sistemas

---

<sup>28</sup> Con las dos organizaciones se pactó realizar la investigación, facilitarles un informe a cada una, cuyos datos podrían utilizar como dispusieran, y se me autorizaba a utilizar estos datos para la investigación de esta tesis.

habitacionales, donde se realizaron también entrevistas a mujeres cabeza de familias del chabolismo gitano, así como a hombres inmigrantes de los asentamientos informales.

Por otro lado, se recopiló desde el principio información documental sobre las prácticas políticas y sobre las luchas de las entidades sociales con el objetivo del posterior análisis de discurso, en base a la documentación de las propias organizaciones y la recopilación de artículos de prensa. En este sentido, desde el periódico La Verdad, se me brindó la posibilidad de acceder a su archivo a través de la búsqueda de noticias que no habían sido publicadas en su diario digital, a través de las palabras clave relacionadas con chabola (chabolismo), infravivienda y asentamientos. Más tarde, desde finales de 2020, pude hacer una labor recopilatoria más completa, a través de la “Hemeroteca edición impresa” de La Verdad, tras digitalizar todos los periódicos publicados desde el 25 de septiembre de 1903.

El proceso de investigación, después de elaborar un informe para cada una de las organizaciones como se había pactado, dio un giro. Invitado a participar en una mesa con actores de la administración pública y autoridades políticas, donde presenté los resultados del caso de las familias chabolistas de etnia gitana, y la posterior publicación en los medios de comunicación regionales de discursos triunfalistas de erradicación del chabolismo por parte de altos cargos del gobierno regional, se hacía presente el hecho de que no sólo importaba presentar datos sobre las estimaciones dimensionar el problema, o mostrar que las situaciones de privación material extrema afectaba a familias que cumplían con los requisitos que les imponían las instituciones públicas para poder entrar en un posible programa de realojo, a saber, que cumplían con la exigencia de escolarización de los menores, o que asistían y eran atendidas por los Servicios Sociales municipales de los ayuntamientos del área metropolitana, y por las entidades sociales que trabajan contra la exclusión social, por tanto, confirmaban que sus problemas habitacionales eran más que conocidos por la administración pública. El triunfalismo del entonces consejero responsable de las políticas de vivienda regionales, así como de los ayuntamientos implicados, mostraba la poca importancia que les recordaran que las mismas familias a las que se había desalojado con promesas de que obtendrían viviendas dignas, muchas realojadas en infraviviendas portátiles por decisiones de años anteriores de gobiernos predecesores, seguían en chabolas e infraviviendas, y que los hijos de estas familias que se “emancipaban”, seguían viviendo en chabolas cuando formaban nuevos núcleos familiares. Y así, esta crítica era también planteada a las entidades sociales que acompañaban

a las familias, que lejos de lograr sus objetivos, aceptaban como a través de los medios de comunicación y desde las instituciones políticas, se tergiversaba la situación de las familias.

Así, el giro de la investigación devino de la mano de la reflexión y replanteamiento de la metodología, porque lo que era necesario investigar eran entonces esas relaciones entre agentes que de una forma u otra interpretaba entonces, reproducían el poder y mantenían la desigualdad extrema con los más pobres entre los pobres. Es así, que el replanteamiento de la investigación derivó en la elección de la metodología del campo de Bourdieu, para llegar a conocer:

Las relaciones de fuerza y de lucha entre, por un lado, los agentes o instituciones burocráticas investidos de poderes diferentes y a menudo rivales, y dotados de intereses específicos de cuerpo frecuentemente antagónicos, y por otro, instituciones o agentes que, aun así siendo exteriores a este campo, intervienen para hacer triunfar sus intereses o los de sus mandantes (Bourdieu y Christin, 1990, p. 65-85).

Así las cosas, el replanteamiento de la investigación se enfoca en conocer qué actores y qué discursos de esos actores van a configurar el campo del chabolismo y la infravivienda históricos. Durante los años posteriores, y sobre todo, entre 2014 y 2019, la cuestión social se debate en la asamblea regional y en los plenos de los ayuntamientos del área metropolitana de Murcia de una forma hasta entonces desconocida. Y dentro de estos debates, el chabolismo histórico toma una posición simbólica de continua presencia. En aquellos años, la investigación se centra en conocer a través de entrevistas a informantes clave de la administración, de las entidades sociales, del campo de la política institucional, así como la construcción de un archivo de documentos sobre debates y otros documentos producidos en el campo de la política, así como de los medios de comunicación, que van a tratar el problema a través de las informaciones que van a construir agentes sociales y políticos del ya construido para la investigación, campo de la exclusión residencial extrema.

Los resultados de los primeros años de esta fase de investigación, de recopilación de información documental, de entrevistas en profundidad, trasladaban la imagen de que la exposición política y mediática, así como, la supuesta acción pública que señalaban los hallazgos de los discursos de los agentes de la administración pública para abordar el chabolismos y la infravivienda, eran más bien otra promesa política sin contenido, que trasladaba la sensación de que algo parecía moverse pero nada sucedía. Sin embargo, la

investigación comenzó a encontrar que algo se estaba moviendo de verdad, y comencé a descubrir a partir de las entrevistas y de los documentos a los que me llevaban estas, que se habían elaborado documentos complejos desde la administración pública sobre procesos de compra de viviendas, procesos de acompañamiento social también detallados al milímetro para los procedimientos de realojo previstos, todo un trabajo que mostraba toda una estrategia ya reconocida en documentos de entidades sociales (en concreto, uno de 2002 de la Fundación Secretariado Gitano) en los que se promovía la necesidad de un cambio de modelo para los realojos dirigidos hacia la erradicación del chabolismo.

Así, en la última fase de la investigación, una vez se puso en marcha el proceso de realojo de familias financiado con fondos europeos, FEDER para la compra de viviendas y rehabilitación de viviendas usadas, y FSE para financiar los procesos de acompañamiento a las familias realojadas, durante finales de 2021 y 2022, dediqué la investigación, no sin muchas dificultades, a conocer los resultados. En esta fase de la investigación, tuve que volver varias veces a entrevistar a agentes técnicos de la administración pública y de las entidades sociales, para analizar los procesos en los que intervenían dentro del campo en diversos momentos de la acción de los agentes, así como, en momentos de conflicto y tensión que pusieron en cuestión la viabilidad del proyecto, motivos que me obligaron a comprometerme a una rigurosa preservación de las identidades de los informantes estratégicos entrevistados para garantizar así la confidencialidad solicitada.

Paralelamente, durante todo ese proceso, no se ha dejado de observar<sup>29</sup>, entrevistar, recopilar y analizar el desarrollo de los discursos de diversos agentes en torno los asentamientos informales de chabolismo e infravivienda de población inmigrante extranjera, que aparecen tanto en los del ámbito político institucional, como en el de algunas entidades sociales, así como, en los medios de comunicación, pero como se observará en los resultados de esta investigación, la actividad política (discursiva) y de acción social de entidades sociales con los asentamientos informales de población de origen extranjero, ha sido muy limitada respecto a la llevada a cabo en torno al chabolismo de población gitana autóctona, división y

---

<sup>29</sup> Los agentes de la administración pública entrevistados, llevan a cabo su labor dirigida a la población vulnerable, en riesgo o situación de exclusión social, sin distinción de carácter étnico u otros, aunque la aplicación de las políticas sociales y las relaciones con las entidades del Tercer Sector hacen priorizar en momentos concretos, la acción social hacia unos grupos sociales u otros, motivo entre otros de la diferenciación étnica en esta investigación, que intenta reflejar esa distinción en la provisión de recursos públicos que realmente se realiza.



diferenciación que afectó también al desarrollo del proceso de investigación, en aquel sentido de Bourdieu, Chamboredon y Passeron cuando plantean que “el problema de la construcción del objeto no puede resolverse nunca de antemano y de una vez para siempre, ya se trate de dividir a una población en categorías sociales, por nivel de ingreso o según la edad” (10732002, p. 69), o se lleva a cabo en esta investigación, división en categorías por el origen étnico en función de la distinción ejercida por la mayoría de los agentes del campo analizado.

Ha sido este, por tanto, un proceso de investigación empírico y circular (Bourdieu, Chamboredon y Passeron, 1973/2002, p. 300; Meyer, 2001/2015, p. 41) en el que la recogida de datos no se acaba en el análisis, sino que este ha sido un proceso de vuelta continua a la teoría, para volver a reflexionar y operacionalizar de nuevo los conceptos, en un campo analizado entre los años 2012 y 2022, que se ha caracterizado dinámico y transformado así a su vez, en el proceso de la investigación que aquí se ha llevado a cabo.

**Parte tercera. Genealogía del desalojo y de la acción social.**

## **5. Las políticas de desalojo y realojo en el área metropolitana de la ciudad de Murcia. Apuntes de una historia no tan reciente 1960-2022.**

"... aquellos a quienes se manda a primera línea a fin de desempeñar las funciones llamadas "sociales " y suplir las insuficiencias más intolerables de la lógica del mercado sin darles los medios para realizar realmente su misión".

Pierre Bourdieu en "Contrafuegos".

Se presenta aquí un análisis histórico a partir de los discursos de los medios de comunicación, de los documentos producidos por entidades y plataformas sociales, y de las entrevistas a informantes clave que siguen formando parte la red social que trabaja con las familias del chabolismo histórico, análisis que tiene como objetivo presentar las luchas y resistencias de las familias ante las políticas que durante años han aplicado principalmente sistemáticas prácticas de desalojo.

### **5.1 La política municipal de desalojo de asentamientos chabolistas y realojos parciales en bloques de barrios obreros segregados.1960-2000.**

Sobre la historia de la acción social en defensa de los derechos sociales relacionados con la exclusión residencial extrema en el área metropolitana de la ciudad de Murcia se recogen aquí alguno de sus momentos más destacables o hitos.

Una pequeña historia de la población de etnia gitana de Murcia que habitaba asentamientos de extrema precariedad está recogida a través de algunos datos e informaciones por la Plataforma contra la Exclusión Social (PCES), -también llamada Asociación contra la Exclusión Social y Plataforma de la Mendicidad-. Desde finales de los años 60 del pasado siglo hasta 2006 se pueden observar algunos de los momentos de la relación entre las familias y el Estado. Esta relación siempre está mediada por diversas organizaciones sociales que desarrollan su acción en torno a la población de etnia gitana de las ciudades de Murcia, Alcantarilla y Molina de Segura. La historia recogida por PCES refleja el continuo conflicto en torno al alojamiento de las familias que sufren a lo largo del tiempo distintos procesos de desalojo y/o realojo.

Las políticas de desalojo y realojo son comprendidas y contextualizadas así en lo que el

profesor Manuel Río Ruiz describe como una política que respecto a la población gitana:

(...) pasa a ser tratada institucionalmente como una categoría predelictiva relegada al furgón de cola de las políticas sociales y de vivienda – “franquismo” y la “transición democrática” – a convertirse en objeto frecuente de políticas de inclusión. Sucede esto especialmente desde la segunda mitad de los ochenta, esto es, cuando se multiplican las políticas de realojamiento que modificarán las condiciones residenciales y el acceso a servicios públicos de la población gitana, hasta entonces masivamente confinada en núcleos chabolistas donde se postergaría su relegación social frente a la trayectoria residencial de amplios sectores de las clases populares, como la población campesina que también emigró a las ciudades. (Río Ruiz, 2014, p. 35-36)

En todos los procesos, tanto de desalojo como de realojo, las organizaciones sociales han conformado un papel de agente implicado como intermediario entre las familias y las instituciones públicas. Los asentamientos de población gitana en la ciudad de Murcia entre 1968 y 1974 se describen por la PCES como lugares concretos de la ciudad de Murcia donde habitan más de 100 familias, en los que “la mayor parte se encontraban hacinadas en el Mercado de Ganado, en las naves anteriormente dedicadas a cuadras y marraneras. Otro número de familias estaban instaladas en chabolas de la antigua perrera”<sup>30</sup>. Las condiciones de habitabilidad de los asentamientos son caracterizadas como infrahumanas por lo que son denunciados ante la administración pública por la PCES. Tras un informe sobre la situación del chabolismo se constituye el “Patronato de la vivienda de la provincia de Murcia” que comienza a acometer acciones para el realojo de familias de etnia gitana que residen en asentamientos precarios. Los primeros realojos de esta institución se realizan en 1974 en dos bloques (100 viviendas) donde se instalan las familias que habitaban en el Mercado de ganado, al tiempo que se realojaba a otras familias en diferentes puntos de la ciudad en viviendas prefabricadas.

Los intereses urbanísticos para la edificación de las zonas cercanas al centro de la ciudad sitúan a las familias en posiciones caracterizadas por la inseguridad habitacional siempre acechadas

---

<sup>30</sup> Ver documento “Breve historia de la vivienda en Murcia” de la Plataforma contra la exclusión social de Murcia en <http://www.nodo50.org/contralaexclusionmurcia/>

por posibles desalojos.

En 1977 es desalojado otro grupo de familias del Mercado de ganado, cuyo texto de la noticia sobre el mismo se transcribe aquí.

**Figura 4.** Transcripción de artículo del periódico *La Verdad*

Artículo publicado en La Verdad de Murcia el 6 de agosto de 1977.

**“Derribadas casi todas las chabolas del antiguo mercado de ganados.**

**Estampida de ratas entre los escombros: una mordió a un niño.**

Desde el martes están siendo derribadas en el antiguo Mercado de Ganados próximo a la Lonja, las chabolas que eran habitadas por gitanos.

Ayer apenas si quedaban escombros en todo el espacio que ocupaban dichas chabolas. Constantemente entraban y salían camiones retirando lo que ha sido un foco de insalubridad. Tanto es así que cuando se empezaron a remover los escombros y a derribar chabolas, el martes por la mañana, las ratas que habían establecido allí su morada, huyeron asustadas desperdigándose por todo el barrio. Incluso afirmaron algunos vecinos que una de ellas había mordido a un niño.

El empleado del Ayuntamiento que se encontraba en la tarea del derribo, no supo decir qué utilización se le va a dar a esos terrenos. Ni tampoco qué es lo que iba a ocurrir con la única chabola que aún quedaba en pie. “No nos han dicho nada al respecto”, aseguró.

La Chabola se encuentra en una situación deplorable. Su dueño asegura que no le han comunicado nada sobre la posibilidad de cambiar de vivienda. Sólo sabe que apenas quedan pisos, uno o dos a lo sumo, en los que se han construido para los antiguos habitantes de las chabolas. “Creo que es posible que me manden al Hotel Castilla”. Dicen los vecinos que hace un par de días estuvieron a punto de derribar esta chabola al no percibir el piquete de demolición que allí aún habitaba alguien.

También quedan dos viviendas más, todavía habitadas, cerca del descampado donde ahora trabajan máquinas y hombres.

Están situadas debajo de la torre que presidía el antiguo Mercado de Ganados. Sus habitantes, seis personas en las dos viviendas, se encuentran sin luz y sin agua, ya que empezaron a derribarlas y arrancaron cañerías y la conducción de luz. El techo, que también fue destruido en parte, ha vuelto a ser reconstruido por el Ayuntamiento; pese a todo cada vez que llueve la chabola se llena de agua. Una mujer, entrada en edad, que vive en una de estas casas comentaba que ella se apuntó en su día para solicitar una de las viviendas prefabricadas; al no quedar ninguna libre la mandaron a donde vive ahora. Al igual que el dueño de la otra chabola, que aún resta por derribar, no sabe absolutamente nada sobre

su futuro. Como es normal le gustaría que le concediesen alguno de los pisos nuevos donde viven otros gitanos.

Los habitantes de estos pisos se encuentran bastante contentos de sus nuevas viviendas. Más aún cuando después de cuatro meses de vivir en ellos, todavía nadie se ha acercado por allí a cobrarles nada. Las madres se quejan de falta de espacios verdes para sus hijos y de falta de trabajo para los maridos.

J.M.Serrano

Figura 5. Copia de la noticia impresa del periódico La Verdad (06/08/1977) sobre desalojo y derribo de chabolas del antiguo mercado de ganados.

**LA DEVALUACION HA AFECTADO AL PRESUPUESTO INICIAL**

**Se actualizan los costos de la autopista Alicante-Murcia**

El grupo promotor de la zona mantiene su oferta de acometer la obra cuesta antes

Alberca la construcción del nuevo Gobierno al proyecto de construcción de la autopista entre Alicante y Murcia? Esto es una pregunta a la que responde el grupo promotor de la realización de la obra. En una respuesta dice que el presupuesto inicial de la obra era de 1.500 millones de pesetas, pero que debido a la devaluación de la moneda se han actualizado los costos de la obra. El grupo promotor de la zona mantiene su oferta de acometer la obra cuesta antes.

**SE MANTIENE LA OFERTA DE LA REGION MARCHA DICHA OBRA.**

El grupo promotor de la zona mantiene su oferta de acometer la obra cuesta antes.

**ESTAMPIDA DE RATAS ENTRE LOS ESCOMBROS: USA MONTAJE EN UN NUDO**

**Derribadas casi todas las chabolas del antiguo mercado de ganados**

LOS HABITANTES DE LAS CASAS QUE ALUN QUEDAN EN PIE, NO HABEN VIDA NORMAL EN EL VIVIENDO

Sólo ha quedado en pie una barraca en una zona entre las 64 derribadas de Granada. (Foto TOMAS)

Otra barraca derribada, con algunos habitantes que se van a vivir a otro sitio.

Entre el material que queda derribado, se ve el antiguo mercado de Granada próximo a la zona. Los derribos que entre las barracas de las chabolas. Conocedores de la zona dicen que el derribo se está haciendo en un día de trabajo. Tanto es así que se espera un mes para que se termine el derribo. Los derribos se están haciendo en un día de trabajo. Tanto es así que se espera un mes para que se termine el derribo.

**ACTUALIZACION DE COSTOS**

Lo que se ve en la imagen, según hemos podido saber, es que el proyecto económico de construcción de la autopista entre Alicante y Murcia se ha actualizado por la devaluación de la moneda. El grupo promotor de la zona mantiene su oferta de acometer la obra cuesta antes.

**OPORTUNIDADES EN MODA**

**Abierto a mediodía**

**MURCIA**

**MOTORES FUERABORDA SUZUKI**

Resistencia y fuerza en que confía.  
Perfecto equilibrio de motor y agua.  
Auto-lubricables de fácil asistencia.  
En estado y con garantía para cada tipo de embarcación.

**VENTAS Y SERVICIO: AUTOMOCION DEL SURESTE, S. A. (AUSA)**

C/da. de Alicante 111. C/da. Madrid, 24. 618. Teléfono 2200 (3 líneas) MURCIA. Teléfono 2204-2210 CARTAGENA

Fuente. Hemeroteca impresa La Verdad.

Así, las familias que residen en los dos bloques mencionados fueron desalojadas entre los años 1998-1999 sin ofrecerles una alternativa habitacional digna. De este desalojo se origina la dispersión de muchas familias por distintos puntos de la ciudad y fuera de ella, dispersión en

chabolas y otros sistemas habitacionales hiperprecarios caracterizada por una mayor inseguridad y la consecuente alta movilidad de las familias de un asentamiento a otro. Por otro lado, el desalojo de los bloques provoca también que parte de la población expulsada se concentre en la Plaza de la Paja, una zona del centro urbano de la ciudad de Murcia.

También los realojos en viviendas prefabricadas y, supuestamente de forma temporal, van a generar mucha frustración en las familias afectadas ya que durante más de 15 años seguían viviendo en esos sistemas habitacionales hiperprecarios donde los había instalado el Ayuntamiento de Murcia.

El desalojo posterior en 1998 de las familias que habitan en la Plaza de la Paja continúa ofreciendo información sobre cómo era la política de desalojo y realojo cuyas prácticas se han aplicado en Murcia hasta el 2007 en el área de estudio. Como reflejo de estas prácticas, en estos años se sucedían los desalojos de familias gitanas sin alternativa habitacional, pese al Plan Municipal de Vivienda de 1996-1999, que tenía previsto construir 1.290 vivienda sociales, y que en 1.999 había construido menos de 200 viviendas, en bloques de vivienda bajas tipo dúplex, que no cumplían los indicadores mínimos para ser consideradas viviendas dignas y adecuadas.

Mientras, familias gitanas fueron realojadas en el asentamiento de infraviviendas temporales Los Casones en la pedanía de La Ñora, construido por el Ayuntamiento de Murcia. Estas familias esperaban ser realojadas según les había prometido el gobierno municipal, en el periodo de aplicación del Plan Municipal de Vivienda de 1996-1999, pero no fueron realojadas hasta 2007. Estos retrasados realojos, se produjeron, además, en viviendas no adecuadas (se construyó un barrio muy segregado de núcleos poblacionales).

**Figura 6.** Copia de noticia impresa del periódico La Verdad (07/12/1999) sobre el Plan Municipal de Vivienda 1996-1999

## MURCIA

Martes 7 de diciembre de 1999 *La Verdad* 12



Panorámica de la rambla de Torreagüera. Los vecinos se quejan del abandono en el que se encuentran.

# Fracasa el plan de vivienda con cientos de casas sin entregar

*PSOE e IU consideran que el 80% de las 1.290 construcciones está sin ejecutar, y el PP atribuye el retraso a la aprobación pendiente del PGOU*

ANTONIO BOTÍAS • MURCIA

En el Plan Municipal de Vivienda 96-99 estaba previsto edificar 1.290 casas sociales: 100 de renta cero, 267 de alquiler, 340 de venta asistida, 475 para jóvenes y 108 pendientes de rehabilitación. Si el Ayunta-

El único producto de limpieza que está prohibido en las casas prefabricadas de los Casones de La Nora es el insecticida. Al menos, si uno no lo emplea armado con una escoba. «Porque al segundo de rociarlo bajo los muebles», explica Puentesanta Pérez, una de las vecinas, «aparecen docenas de cucarachas por todos los rincones y una legión de insectos que devorarían toda nuestra comida si no la tuviera metida en cajas de plástico».

El poblado de Los Casones es un conjunto de casas de hierros oxidados y aseos de tuberías descolgadas, bajo cuyos suelos de chapa se refugian perros, ratas y serpientes. «Animales que molestan», explica Puentesanta, «mientras viven y apestan cuando mueren». Todo el poblado se encuentra a merced de la humedad de la rambla donde fue instalado hace años y sólo alguna disputa ocasional advierte a los demás vecinos de que allá abajo hay

personas. «Aquí hay gente buena y mala como en cualquier edificio de la capital. El problema es que, después de catorce años, seguimos todos esperando. Lo único que se renueva en Los Casones, con puntualidad electoral, son las promesas de una vivienda digna».

Las presiones vecinales en Puente Tocinos motivaron, a mediados de año, que la Gerencia de Urbanismo, de la que dependía hasta junio el Plan Municipal de Vivienda, apartara las casas de renta cero (gratuitas y destinadas a familias cuyos ingresos no superen las 37.000 pesetas mensuales) de sus previsiones. En aquella ocasión, Ginés Navarro, concejal de Urbanismo explicó que «no queremos hacer guetos. Habrá casas, pero dispersadas y no incluidas en ninguna promoción». Opinión que, tras la creación de la nueva Concejalía de Vivienda y Juventud, mantiene su actual responsable, Diego Calde-

rón, quien ha manifestado que «el nuevo plan no contará con viviendas de renta cero. Según la Constitución obliga, estas viviendas deberán considerarse en el próximo plan, pero de forma diferente. Así, estamos estudiando ofrecer a las familias que ya disfrutan de una casa en alquiler que acceda a otra de venta asistida y destinar las que abandonen para renta cero. Las familias muy inadecuadas se llevarán a casas dispersadas para que no provoquen problemas». Sin embargo, según datos de la propia Concejalía de Vivienda, de las 475 peticiones en lista de espera para adquirir una vivienda en alquiler o de renta cero, sólo 30 se consideran inadecuadas, 60 necesitarían apoyo de Servicios Sociales y 90 están

**Las doscientas escasas viviendas sociales construidas han provocado el rechazo de los vecinos o han sufrido desperfectos**

calificadas como, estrictamente, de renta cero. Además, la lista de espera para acceder a viviendas de alquiler se acerca a las 2.000 peticiones. En opinión de José Antonio García, del Grupo Municipal Socialista, «el fracaso del plan de vivienda se ha producido por falta de decisión política. Las viviendas de renta cero y las de alquiler no interesan al ayuntamiento. Cuando algún proyecto se complica, el Partido Popular siempre decide paralizarlo. Hasta las viviendas sociales que se entregaron en Javal Nuevo y Espinardo ya estaban previstas en el antiguo plan. Y, por otro lado, tampoco se ha destinado dinero para hacerlas realidad. Por eso se fomentan las viviendas para jóvenes. En estos proyectos el ayuntamiento sólo pone el solar para pagarlo a

posteriori mientras las de renta cero, alquiler y venta asistida si se desarrollan con dinero público».

Las 100 viviendas de renta cero que estaban previstas en 1996 se redujeron a 57 a mediados del presente año y se destinaron a La Nora y Torreagüera para ser ocupadas por vecinos de esas pedanías, quienes aseguran que no mantienen contactos con el ayuntamiento al respecto. Así, Juan Fernández, vecino de la rambla de Torreagüera, lamenta que «nos sigan teniendo abandonados como animales. Vinieron a poner presas en la rambla para contener las avenidas de agua y levantaron un muro para evitar derrumbamientos pero ni siquiera terminaron las aceras que lo rodean». Hace apenas una semana, una parte de la pared de la rambla se desplomó sobre una de las chabolas y dejó al borde de la hundida otra chabola situada encima que amenaza



Imagen de unos vecinos que habitan una chabola en la rambla de Torreagüera. Piden al ayuntamiento que si no les va a dar una

Fuente. Hemeroteca impresa *La Verdad*.



## **5.2 Desalojo y dispersión. acción social y política de carácter ciudadanista contra la exclusión residencial extrema. 2000-2006.**

La perspectiva de las políticas de realojo en bloques de concentración de población de etnia gitana comenzó a ser criticada por entidades sociales que intervenían en la temática. Así la Fundación Secretariado General Gitano (después se denominó, Fundación General Gitano), publicó en 2002 en un dossier sobre vivienda en el que presentaba unos principios y propuestas para guiar las prácticas políticas de realojo (FSGG, 2002).

Esta propuesta se caracteriza por realojar poco a poco a las familias en “viviendas diseminadas” y acompañadas por un proyecto de intervención social a las familias desde antes, durante, y después del realojo. La no concentración de las familias fue más tarde reconocida como una buena práctica expuesta por las organizaciones sociales y aceptada por el ayuntamiento, y está dentro de las recomendaciones de la UE para no crear zonas de segregación residencial. Las organizaciones sociales van a jugar aquí un papel muy importante, ya que van a formar parte en todo momento de las actuaciones y son uno de los principales agentes en la gestión del realojo, ya sea buscando viviendas, como negociando las condiciones de los “régimenes de tenencia”. Pero este nuevo modelo no se aplicará hasta de forma planificada hasta los realojos que comienzan a partir de la constitución de la Asociación HABITO en 2007.

Por otro lado, a finales de los años 90' del siglo pasado, se produce un nuevo problema social en el área metropolitana de la ciudad de Murcia con el asentamiento de población de origen extranjero en sistemas habitacionales hiperprecarios, que van a tensionar aún más el campo político y social en torno a la exclusión residencial extrema, como así mostraban los medios de comunicación entonces. Las poblaciones de origen africano relacionadas con el trabajo en la agricultura y la población de etnia gitana de países del este de Europa que comenzaban a asentarse entonces en los intersticios del área metropolitana, coinciden con los perfiles poblacionales de los asentamientos informales actuales.

Figura 7 Copia de noticia impresa del periódico La Verdad (30/05/1999) sobre población trabajadora de origen marroquí que habitan en infraviviendas en el huerta de Murcia.

MURCIA

La miseria sola a 4.000 inmigrantes que malviven en la huerta

El próximo 20 de junio harán una huelga general para exigir mejoras laborales y sociales

JAVIER RODRÍGUEZ / MURCIA. La Olla del Huerto y las pedruzcos abobaltes se han convertido en la perla de Murcia...

La población inmigrante en Murcia no se ha diversificado. Al contrario, las categorías agrícolas...

El pasado mes de junio de un inmigrante que trabaja en la huerta de Murcia de 4.000 personas...

El pasado mes de junio de un inmigrante que trabaja en la huerta de Murcia de 4.000 personas...

El pasado mes de junio de un inmigrante que trabaja en la huerta de Murcia de 4.000 personas...



Un inmigrante llega en bicicleta a la chubol que ocupa en la Vega Baja de Murcia.

Sanidad destaca una pensión insalubre

El Estado y la sanidad son dos enemigos naturales que se enfrentan...

El Estado y la sanidad son dos enemigos naturales que se enfrentan...

El Estado y la sanidad son dos enemigos naturales que se enfrentan...

El Estado y la sanidad son dos enemigos naturales que se enfrentan...

El Estado y la sanidad son dos enemigos naturales que se enfrentan...

El Estado y la sanidad son dos enemigos naturales que se enfrentan...

El Estado y la sanidad son dos enemigos naturales que se enfrentan...

El Estado y la sanidad son dos enemigos naturales que se enfrentan...

El Estado y la sanidad son dos enemigos naturales que se enfrentan...

El Estado y la sanidad son dos enemigos naturales que se enfrentan...

El Estado y la sanidad son dos enemigos naturales que se enfrentan...

El Estado y la sanidad son dos enemigos naturales que se enfrentan...

El Estado y la sanidad son dos enemigos naturales que se enfrentan...

Figura 8 Copia de noticia impresa del periódico La Verdad (12/01/1999) sobre familias romanis de origen rumano que habitan asentamientos chabolistas en la huerta de Murcia.

14 MURCIA

Timisoara puede esperar Nueve familias rumanas viven en condiciones infrahumanas en chabolistas situadas junto a la ronda Sur

VICTOR RODRÍGUEZ / MURCIA. Acrecentado el campamento que rodea al campamento...



Diez mujeres rumanas rodeadas de sus hijos. La foto se tomó ayer en un solar de la Ronda Sur.

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

Hay casi un año sin que llegara a Murcia un envío de un envío...

VERSIÓN POLICIAL

El desgraciado final de un joven apodado 'El bicho'

El conductor del turismo estaba sentado en el suelo con la cabeza entre las manos...

El conductor del turismo estaba sentado en el suelo con la cabeza entre las manos...

El conductor del turismo estaba sentado en el suelo con la cabeza entre las manos...

El conductor del turismo estaba sentado en el suelo con la cabeza entre las manos...

El conductor del turismo estaba sentado en el suelo con la cabeza entre las manos...

El conductor del turismo estaba sentado en el suelo con la cabeza entre las manos...

El conductor del turismo estaba sentado en el suelo con la cabeza entre las manos...

El conductor del turismo estaba sentado en el suelo con la cabeza entre las manos...

El conductor del turismo estaba sentado en el suelo con la cabeza entre las manos...

Fuente. Hemeroteca impresa La Verdad.

Fuente. Hemeroteca impresa La Verdad.

La permanencia del problema de exclusión residencial extrema tuvo como consecuencia que, desde los años 90' del siglo pasado las organizaciones sociales que trabajan con la población que sufre exclusión social, se organicen en plataformas o asociaciones que tenían como fin la denuncia de las situaciones de exclusión residencial extrema. Estas acciones han sido de tipo reactivo, y siempre se han activado como consecuencia de alguna actividad del Ayuntamiento de la ciudad de Murcia que ha generado el conflicto. Si bien las organizaciones sociales que desarrollan su labor en el campo de la exclusión social están en continuo contacto directo con problemas sociales y con las poblaciones que lo sufren a través de los programas que desarrollan, ha sido la confrontación de carácter más político, de denuncia de situaciones de extrema necesidad y de protesta social, más allá de los canales participativos que ofrece el Estado, una de las tácticas utilizadas en momentos de intensificación del conflicto. Pero como observamos, en algunos momentos las entidades sociales se han apoyado u organizado colectivamente para configurar otro tipo de organización (Plataformas) para temporalmente abordar el problema de exclusión residencial extrema a través de movilizaciones en el espacio público. La justificación de cada una de estas movilizaciones tiene siempre como precedente una decisión y actuación de la administración que ha incrementado o empeorado una situación, intensificando el problema, como son desalojos colectivos y/o realojos en desfavorables condiciones para las familias. Los desalojos de grupos de familias afectadas por exclusión residencial extrema están así en el origen de estos conflictos siempre latentes que en algunas ocasiones emergen al espacio público.

Según la “Plataforma contra la exclusión social”<sup>31</sup>, y en las entrevistas realizadas, el conflicto entre el ayuntamiento, las familias, y las organizaciones que intervienen con ellas, ha pasado por diferentes momentos en los que destacan las protestas ante las instituciones públicas y la visibilización del conflicto con la publicación de noticias sobre los acontecimientos en los medios de comunicación regionales. En un apartado de un texto publicado en internet en 2004 por la Asociación –Plataforma--- Contra la Exclusión Social, se puede observar la confrontación de miembros de las organizaciones que conformaban la plataforma contra las decisiones políticas tomadas por el Ayuntamiento en relación a la exclusión residencial

---

<sup>31</sup> En otros documentos se hace referencia a esta organización como Plataforma o Asociación de la mendicidad, nombre con el que nació la plataforma.

extrema, por lo que se reproduce aquí un fragmento del Texto publicado en internet por Mercedes Moreno Molina.

**Figura 9** Relato de Mercedes Moreno Molina de la Asociación (Plataforma) Contra la Exclusión Social. Publicado en web del Foro Ellacuría<sup>32</sup>.

### ***La exclusión social en Murcia***

*Entre 1995 y 96, el Ayuntamiento de Murcia empieza a aplicar una Ordenanza Municipal de 1988 que prohibía la mendicidad en las calles. Se producían detenciones, se registraba y se retiraba el dinero obtenido pidiendo en la calle. Ante estos hechos un grupo de personas, algunas a título individual y otras en representación de asociaciones de diverso signo, constituyeron la Plataforma de la Mendicidad. Se llamó de la mendicidad y no contra la mendicidad o por la mendicidad porque no se puede prohibir a personas carentes de recursos obtener unos ingresos vitales aunque no pensábamos que mendigar fuera la solución, más bien se era partidario de la justicia y de los derechos sociales.*

*Se comenzó una campaña de denuncia contra la política del Ayuntamiento y de concienciación de la opinión pública en los medios de comunicación. A este grupo de personas se incorporaron otras que se veían obligadas a ejercer la mendicidad y estaban sufriendo los efectos de la ordenanza, personas que se movilizaron para defender su dignidad, participando en ruedas de prensa, en las reuniones con algún concejal, en la visita que hicimos al Presidente de la Comunidad Autónoma, en la recogida de firmas o en los Plenos del Ayuntamiento. Fue la mediación del Defensor del Pueblo la que informó que la retirada de los fondos a los mendigos no tiene cobertura legal ya que la mendicidad no está prohibida por la ley. Este proceso de movilización termina, cuando el Ayuntamiento deja sin aplicar dicha ordenanza.*

*Tras una reflexión se dio forma legal al colectivo que formaba la Plataforma de la Mendicidad pasando a denominarse “Asociación contra la Exclusión Social” cuyos objetivos son la defensa de los derechos de los excluidos ante los abusos de que son objeto por parte de quienes deberían ser sus valedores.*

<sup>32</sup> <http://www.foroellacuria.org/publicaciones/Informe7Exclusion.html>

*En los años 97 y 98 el Ayuntamiento de Murcia realiza varias actuaciones que llevan a la calle a una veintena de familias. Así comenzó una nueva movilización de las familias y las asociaciones que las apoyaban, por un lado para tratar de conseguir la suspensión de los desalojos y demoliciones por otro para conseguir que la administración asumiera la responsabilidad del realojo de estas familias y el acceso a una vivienda digna de una treintena de familias que ya por entonces vivían en condiciones infrahumanas en chabolas y otros derribos dispersos por el municipio. Para ello se apela al Defensor del Pueblo, a la Asamblea Regional, a la Comisión Europea y comienza la adhesión de asociaciones y particulares en apoyo a estas familias, formando nuevamente la Plataforma de la Mendicidad. El Ayuntamiento de Murcia va cediendo a la presión de los vecinos de los barrios donde vivían antes las familias y ante aquellos que viven en zonas donde se plantea la posibilidad de realojo de las mismas, a la que se oponen. Se buscan alojamientos provisionales para alguna de las familias. Se traslada un comunicado apoyado por 71 colectivos al Presidente de la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento vuelve a prometer que habrá realojo. Ante su pasividad las familias desalojadas junto a la Plataforma de la Mendicidad Asociación Contra la Exclusión Social realizan un encierro y posteriormente una acampada en la Glorieta de España, frente al Ayuntamiento, con el lema “Hasta aquí hemos llegado”.*

*La movilización de las familias y la negociación de éstas con la administración, con la incorporación de las ONG's: Cáritas, Secretariado General Gitano, Columbares y Cruz Roja como mediadores, dan como resultado el realojo también “provisional” de algunas de estas familias en el Albergue Juvenil “El Valle” (otras continúan en chabolas y derribos diseminados por el municipio) y la formación de la Mesa de la Integración, para velar por el derecho a una vivienda digna de éstas y otras familias que estuvieron acampadas.*

*Desde el 98, el Ayuntamiento ante la necesidad de vivienda planteada por 33 familias concretas y tras el compromiso después de la acampada, ha facilitado 13 viviendas. Quedan hoy 7 familias en espera en el Albergue, en el que provisionalmente iban a estar sólo unos meses y 13 en chabolas y derribos diseminados por el municipio. Se puede apreciar cómo el realojo se está produciendo a un ritmo de dos familias por año, restarían otros 10 años más con el deterioro que para una familia supone para cumplir con el compromiso contraído. Pero la situación de infravivienda en el municipio tiene unas dimensiones mucho mayores que las padecidas por estas familias concretas ya que desde la asociación podemos constatar que en torno a un centenar de familias sufren una situación de infravivienda.*

*En la actualidad, la Asociación Plataforma contra la Exclusión Social se mantiene alerta y movilizándose a la sociedad ante éstas y otras, viejas y nuevas, graves situaciones de exclusión y precariedad que seguimos constatando, frente a las que la administración lleva frecuentemente una política de criminalización, alejamiento, ocultamiento y desinformación”*

Fuente. foroellacuria.org

La narración del conflicto entre la administración pública (Ayuntamiento y Consejería de Vivienda) las organizaciones de la sociedad civil (ONG, plataformas, afectados y ciudadanía a título individual) vislumbra esos momentos en los que la protesta social ha traspasado el ámbito de la relación entre el poder institucional que tiene las competencias de vivienda y quienes gestionan la intervención.

En 1998, el desalojo de las chabolas y antiguas viviendas en el barrio de San Pío para el desarrollo urbanístico de la zona, fue muy conflictivo, y muchas de las familias fueron alojadas en el Albergue de El Valle, en el sur de la ciudad. Cuando llegó el verano, el Ayuntamiento intentó desalojar a las familias de El Valle para que se pudieran albergar jóvenes que pasaban allí los campamentos de verano.

**Figura 10** Imagen de noticia del periódico La Verdad sobre el conflicto entre el Ayuntamiento de Murcia y la CARM tras el desalojo de familias que residían en chabolas en el Barrio de San Pío en 1998



Fuente: Recorte de prensa regional descargado del blog de la Plataforma contra la exclusión social de Murcia.

Las familias protestaron frente al ayuntamiento y la confrontación se hizo más fuerte. La misma, promovida por las familias junto a la Plataforma contra la Exclusión Social (o Mendicidad) contra el gobierno municipal, incluyó denuncias de un partido de oposición minoritario (IU), sobre el desalojo y sobre las medidas propuestas por el gobierno del Ayuntamiento. Se denunció que, mientras se organizaba el realojo en viviendas prefabricadas, los niños fueran separados de sus padres y madres y fueran alojados en una residencia en Santo Ángel; y los adultos se hospedaran en el Albergue de Transeúntes de Jesús Abandonado o que se hospedaran en un albergue de Mazarrón (Rodríguez, J. 26/96/1998. Las familias gitanas de San Pío X rechazan una oferta de realojo en una playa de Mazarrón. *La Verdad*).

En aquellos momentos de graves conflictos vecinales y de las familias chabolistas con el ayuntamiento, las entidades sociales junto a otros ciudadanos formaron plataformas para la acción política, ya que no era fácil optar en ciertos momentos por la protesta social para las entidades que recibían dinero público a través de subvenciones. Es quizás uno de los momentos clave en el que las organizaciones pasan de una forma de organización de tipo tecnicista aislado (basado en una gestión desde arriba que asiste de forma autónoma y aislada a la bases o usuarios), a un tipo de gestión ciudadanista de base, donde se comienza a cooperar con otras organizaciones y grupos, se moviliza a la base objetivo y ahora sujeto de la transformación, y se hace que todos participen en las negociaciones con el poder político (Villasante, 1994: 42). La dependencia de las instituciones públicas que aportan gran parte de los ingresos amplía el campo de relación (que no de negociación) entre las entidades y las administraciones públicas, pero limita bastante el campo de acción reivindicativa y de presión social y política de estas organizaciones. Sin embargo, las entidades sociales han utilizado fórmulas de protesta social puntuales que han llevado a poner en el espacio público el grave problema de la exclusión residencial extrema en los últimos 30 años.

La acampada que se realizó en La Glorieta en 2001, plaza donde se sitúa el Ayuntamiento de Murcia, donde los diferentes agentes sociales de la sociedad civil, incluidas las familias afectadas, abordaron el problema de una forma participativa y de clara confrontación, se ha erigido como una de las principales acciones que ha obtenido una repuesta en el plano político a las demandas de las familias y las entidades sociales. Las familias y los agentes sociales que las acompañaban, trasladaron las chabolas a La Glorieta, hicieron allí su vida cotidiana durante unos días: hicieron sus comidas en sus cocinas, se lavaron con zafas de agua que recogían

como siempre, de alguna fuente pública o del vecindario solidario; coches y furgonetas se acercaban a la plaza y recogían a los menores a primera hora de la mañana para trasladarlos a sus respectivos colegios; se organizaban asambleas. Tras días de campamento, decidieron acceder y encerrarse en el Ayuntamiento un grupo de las familias, de las que siempre eran portavoces mujeres gitanas junto a algunos miembros de la plataforma. En ese encierro, se pudieron sentar por primera vez representantes de las familias<sup>33</sup> con los cargos políticos y administrativos que toman las decisiones y escucharon las promesas in situ, a la vez que fueron testigos de las negociaciones y acuerdos que se tomaron.

Sin embargo, también hay que observar que la reacción de la administración local y de los medios de comunicación también fue de confrontación con las familias acampadas en la Glorieta. Tanto las familias, tratadas como sucias alegando que no habían sabido mantener el “albergue” donde los había alojado el Ayuntamiento de forma supuestamente temporal, como de confrontación de los miembros de la Plataforma Contra la Exclusión Social que acompañaron a las familias y promovieron la acción de protesta.

Estas prácticas y discursos discriminatorios por parte del gobierno del Ayuntamiento de Murcia, continuará hasta nuestros días, emitidos por diversos actores en distintos momentos temporales, pero siempre emitidos desde agentes institucionales del ayuntamiento. En el apartado 7 de esta investigación, donde se analizan los discursos de los medios de comunicación, puede observarse esta continuidad del discurso discriminatorio de agentes del Ayuntamiento de Murcia, diferenciado de los discursos del gobierno regional en el mismo medio de comunicación, pero sin utilizar las argumentaciones discriminatorias.

---

<sup>33</sup> Entre los activistas que estuvieron en primera línea, estaban Antonio Vera (también detrás del proyecto de HABITO para realojar a familias del chabolismo histórico) y Ana Torres, que hoy siguen trabajando contra la exclusión social y la pobreza en distintas organizaciones.



Figura 11. Cartel de una acción de protesta en la que familias chabolistas y activistas de la Asociación (Plataforma) Contra la Exclusión Social, plantaron las chabolas en La Glorieta, plaza donde está ubicado el Ayuntamiento de Murcia, y sección de prensa sobre las acciones de protesta social.



14 MURCIA

La Verdad

ARRECIAN LOS PROBLEMAS POR LA FALTA DE VIVIENDAS SOCIALES



La concejal de Bienestar Social cree que «esta vez no tienen motivos para manifestarse»

Los gitanos de El Valle acampan en La Glorieta hasta que reciban casas o los eche la Policía

Bajo el lema 'Hasta aquí hemos llegado' han organizado una campaña con carteles y fotos

Antonio Botas • MURCIA. Los habitantes de El Valle han decidido acampar desde el miércoles hasta que las autoridades locales les entreguen viviendas. Tienen un problema: desde que hasta ahora no han recibido una sola vivienda.

No han tenido la casa por la que venían porque en el barrio no había más que el barrio de El Valle, otra residencia de viviendas sociales. En el barrio de El Valle no había más que el barrio de El Valle, otra residencia de viviendas sociales. En el barrio de El Valle no había más que el barrio de El Valle, otra residencia de viviendas sociales.

El barrio de El Valle no había más que el barrio de El Valle, otra residencia de viviendas sociales. En el barrio de El Valle no había más que el barrio de El Valle, otra residencia de viviendas sociales.

El barrio de El Valle no había más que el barrio de El Valle, otra residencia de viviendas sociales. En el barrio de El Valle no había más que el barrio de El Valle, otra residencia de viviendas sociales.

El barrio de El Valle no había más que el barrio de El Valle, otra residencia de viviendas sociales. En el barrio de El Valle no había más que el barrio de El Valle, otra residencia de viviendas sociales.

A. B. • MURCIA. «Esta es su derecho de manifestarse, pero esta vez no tienen motivos para manifestarse», cree la concejal de Bienestar Social, María Carmen Pineda. Desde hace meses, en opinión de la concejal, el movimiento de familias de El Valle ha estado en el centro de varias manifestaciones por el barrio. No se han conseguido las viviendas, aunque algunos dicen que están trabajando para resolver el problema. El pasado 21 de octubre las familias que se acampan en La Glorieta realizaron otra manifestación desde el ayuntamiento de El Valle. En aquella ocasión, la concejal de Bienestar Social, Pineda, comentó que se estaban trabajando para resolver el problema. El pasado 21 de octubre las familias que se acampan en La Glorieta realizaron otra manifestación desde el ayuntamiento de El Valle. En aquella ocasión, la concejal de Bienestar Social, Pineda, comentó que se estaban trabajando para resolver el problema.

El rechazo social a la política de desalojos ha crecido en los últimos 4 años

A. B. • MURCIA. Desde el primer desalojo de familias en el día 17 de junio de 1997, el rechazo social a la política de desalojos del Ayuntamiento de Murcia y la Comunidad Autónoma han ido creciendo por meses. Durante los últimos meses, en el barrio de El Valle han recibido una nueva vivienda. Una de ellas es la casa de los hermanos de Bartolomé. En última instancia, una familia gitana de El Valle ha recibido una vivienda en la plaza de San Juan. Entretanto, desde el pasado mes de septiembre, otros cuatro desalojos han sido realizados en el barrio de El Valle, mientras medio centenar de familias se acampan en La Glorieta. Los desalojos han sido realizados por el Ayuntamiento de Murcia y la Comunidad Autónoma, aparte de dos desalojos realizados en la plaza de San Juan.

Cena solidaria entre una nube de mosquitos

Los familiares de los gitanos que se acampan en La Glorieta se reunieron para una cena solidaria en la que se repartieron platos de comida. La cena solidaria se celebró en la plaza de San Juan. Los familiares de los gitanos que se acampan en La Glorieta se reunieron para una cena solidaria en la que se repartieron platos de comida. La cena solidaria se celebró en la plaza de San Juan.

Fuente. Donado por activistas de la plataforma en las protestas de 2001 y página de de periódico de la Hemeroteca impresa de La Verdad.

Si la respuesta ofrecida por la administración confirmaba la necesidad de realojar a las familias, y algunas familias fueron realojadas, esta respuesta fue insuficiente en los hechos, y no ha cumplió con lo pactado. El conflicto que había emergido al espacio público se invisibilizó de nuevo.

Esta invisibilización e inacción institucional tras las protestas, se puede observar también en el desarrollo de dos desalojos y realojos precarios realizados por el Ayuntamiento de Murcia.

En 1998, tras el desalojo de la Plaza de la Paja, dos de las familias fueron realojadas en habitáculos prefabricados en la Finca Mayayo. Estos realojos formalizados como acceso a vivienda de promoción pública presentan 24 años después peores condiciones de habitabilidad

que cuando se instalaron. El hecho de que estos realojos se contabilicen en el ayuntamiento como viviendas que ha facilitado el ayuntamiento y/o el IVS de la época dejó, además, a las familias desamparadas. Incluso sin opción para poder ser incluidas como demandantes de vivienda en los registros municipales, ya que, según el propio Ayuntamiento, ya han sido favorecidas por un proceso que finalizó con el acceso a una vivienda (aunque la vivienda asignada se tratase evidentemente de una infravivienda).

En 2015 los medios publicaron el fallecimiento de una de las habitantes de los habitáculos prefabricados de la Finca Mayayo cedidos temporalmente por el Ayuntamiento tras un desalojo:

La familia no ha conocido otras condiciones de vida en generaciones. A principios de los 80, la 'Paquera' y sus nueve hijos fueron desalojados de los bajos del puente de la carretera en Barriomar, que se había convertido en un poblado chabolista. El Ayuntamiento ubicó a parte de las familias en viviendas sociales, y ofreció a la 'Paquera' y a los suyos unas casas prefabricadas junto a la cárcel de Sangonera, en la conocida como Finca del Mayayo. «Era algo provisional; nos dijeron que estaríamos allí un año pero se convirtieron en 30», recuerda Juana. «Todo este tiempo estuvo mi madre esperando una vivienda que no llegó nunca», se queja amargamente. Juana y la Paquera se fueron hace cuatro años al camino del Salabosque, en Aljucer, porque los antiguos barracones se habían convertido en un nido de plagas y suciedad oxidada. Pero en el Mayayo, en condiciones extremas, se quedó Juan, otro de los hijos de la 'Paquera'. (Pérez Parra. J. 06/07/2015. Mi madre murió como un perro. *La Verdad*)

En ese intento de construir un modelo ciudadanista para ampliar los actores y la acción política, en 2005 la Plataforma contra la Exclusión Social se une a algunos investigadores de la Universidad de Murcia, colaboración de la que surge el Observatorio de la Exclusión de la Universidad de Murcia (OES):

El origen de la propuesta de creación de un Observatorio de la Exclusión Social en la Universidad de Murcia surge como resultado de la Asamblea de la Plataforma contra la Exclusión Social celebrada el 14 de febrero de 2005, donde se acordó

proponer a la Universidad de Murcia el compromiso con los objetivos por los que venía trabajando dicha Plataforma, de manera especial en las dos áreas en las que en ese momento intensificaba sus actuaciones: Personas sin Hogar e Infravivienda. (OES, 2005)

El objetivo del OES creado como demanda de las plataformas y ONG que las componen, era el de promover la investigación bajo el auspicio y la legitimidad de la Universidad de Murcia, como estrategia para abordar el problema exclusión social, pero, sobre todo, del chabolismo y la infravivienda (aunque pronto introdujeron las demás situaciones de sinhogarismo que incluía la rejilla ETHOS de FEANTSA). Quienes promovieron esta estrategia de creación del OES, promotores a su vez de la PCES, sintieron pronto la escasa exposición pública y, por tanto, escasa incidencia política producida desde el OES de los problemas más importantes y prioritarios para las organizaciones que los componían, y sobre todo, para las poblaciones con las que trabajaban, por lo que pronto abandonaron aquella estrategia. Desde entonces, se puede afirmar que el conflicto sigue latente porque el problema no ha hecho más que aumentar, y las promesas de realojo de familias que estuvieron acampadas se produjo sólo para algunas pocas familias.

### ***5.3 Regreso a la segregación colectiva y étnica con la construcción y ampliación de los últimos barrios gitanos 2007.***

Las palabras expresadas en Zaragoza en 2004 por el entonces alcalde Miguel Ángel Cámara sobre que: “el Ayuntamiento de Murcia siempre ha favorecido las políticas de cohesión social para los colectivos con más necesidad de apoyo (...) y siempre buscando mecanismos que permitieran superar los problemas de accesibilidad a una vivienda”<sup>34</sup> se quedó en agua de borrajas para la mayor parte de la población de etnia gitana en exclusión residencial extrema.

---

<sup>34</sup> “Hay que decir que el Ayuntamiento de Murcia siempre ha favorecido políticas de cohesión social para los colectivos con más necesidad de apoyo, protegiendo a las familias numerosas, a los jóvenes, a los discapacitados, promoviendo la gestión de cooperativas, o a través de los procedimientos de venta asistida, y siempre buscando mecanismos que permitieran superar los problemas de accesibilidad a una vivienda”. Discurso del alcalde Miguel Ángel Cámara en Zaragoza 2004.

En 2006 y 2007, 29 familias que residían en las casas prefabricadas y en chabolas en la barriada conocida como Los Casones en la pedanía de La Ñora, fueron realojadas en un grupo de dúplex. A aquellas infraviviendas prefabricadas fueron enviados por el Ayuntamiento de Murcia 29 familias tras el desalojo en los años 80 del siglo pasado de las viviendas sociales en las que residían en el barrio de San Basilio, junto a otras familias que procedían de cuevas de las pedanías de La Ñora y Javalí Viejo. El realojo fue recogido con gran alegría por parte de las familias que llevaban más de 25 años esperando salir de las infraviviendas en las que los había refugiado el ayuntamiento décadas antes de forma temporal. Sin embargo, este realojo es uno de los claros ejemplos de cómo no se deben hacer las cosas. Las familias fueron alojadas en unos dúplex adosados unos con otros que, por tamaño, cubrían las necesidades de habitabilidad de casi todas las familias. Sin embargo, el nuevo barrio o poblado de familias gitanas, fue construido junto a una autovía, frente a un cementerio, en un lugar donde casi todos los caminos son de tierra, donde no hay vegetación, y donde las viviendas más cercanas distan bastantes cientos de metros tras las lomas que lo rodean. Los problemas de las familias hoy día son retratados de forma general por los profesionales de lo social que con ellas trabajan como de aislamiento, segregación extrema, territorio sin ley, “gueto”, etcétera. En aquellos años, el Ayuntamiento invirtió unos 55.000€ por vivienda, 1.600.00€ en total, después de desalojar y mantener en infraviviendas a 29 familias durante 25 años, tras expulsarlas del centro urbano de Murcia.

La prensa recogió con regocijo aquellos realojos afirmando que los inquilinos recibirían formación a través de un curso titulado: “Cómo cuidar mi vivienda”, recreando así los *topoi* que marcan los realojos de las familias pobres como sucias, descuidadas, a las que hay que enseñar a vivir, familias que hacía 25 años antes vivían en un barrio obrero de la ciudad de Murcia y fueron expulsadas por la expansión urbanística proyectada para la ciudad. En base a esta ideología aporofóbica y colonial, que sigue reproduciendo prácticas de discriminación histórica contra el pueblo gitano más pobre, es a partir de la que se construyen estos barrios segregados en los que la profecía que dirige sus adivinanzas hacia quienes son realojados desde chabolas y otras infraviviendas, en base a los estereotipos de aparente sentido común que señala que no van a saber vivir en barrios “normalizados” y no van a saber conservar las viviendas que desde las instituciones políticas se les facilita. Esta profecía siempre se va a cumplir, porque en esa segregación territorial y social, va incluido el olvido institucional del barrio.

Aun así, estos proyectos de realojo tienen momentos concretos, momentos políticos e históricos concretos, en los que se van a producir ciertas acciones que va a ser publicitadas políticamente como un gran logro de las élites políticas hacia quienes menos tienen, hacia los pobres -considerados incivilizados-, porque en realidad, la solución a sus problemas materiales de vivienda, no son económicamente costosas para las instituciones públicas, y menos en los años de oro de los ayuntamientos del levante español que se enriquecían con el aumento progresivo de la burbuja inmobiliaria. Esa acumulación de capital simbólico de buen samaritano sumaba en aquel año de elecciones municipales, como así bien reflejaron los periódicos regionales a dos páginas 21 días antes de las elecciones: “como aseguró el alcalde Miguel Ángel Cámara, durante su visita al antiguo poblado chabolista y a la nueva urbanización, «así culmina el compromiso adquirido con los vecinos de La Ñora de incorporar en la Murcia moderna y que progresa, a todo el mundo» (López, L. (16/05/2007) Lo vecinos de Los Casones dejan la uralita por una casa nueva. *La Verdad*).

En aquel 2007, en el municipio de Alcantarilla, sucedió algo similar. En este caso, en el barrio de San José Obrero, barrio donde conviven familias gitanas y payas, en gran número, en viviendas sociales construidas por el Patronato de la Vivienda del franquismo en los años 60, los edificios que rodean la plaza principal del barrio se habían declarado en ruina. Hacía años que las paredes de las viviendas presentaban orificios, los ladrillos se rompían aceleradamente, había goteras, y los muros crujían. La solución fue la construcción de dos complejos de edificios en uno de los laterales del barrio. En uno de los complejos de edificios, se realojó a las familias que el ayuntamiento consideró más difíciles, “cuando querían decir peligrosas”, recuerda una profesional de lo social. En el otro, el resto de familias. Los edificios se asemejaban a algunas cárceles, ya que su estructura exterior, de ladrillo rojo, apenas tenía ventanas. Los complejos de edificios, tienen forma de triángulo isósceles, en cuyo ángulo vértice se sitúa la entrada a todas las viviendas, entrada desde la que se puede ver en pocos metros todas las entradas y ventanas de las viviendas, que se enfrentan entre sí, sólo separadas por un pequeño patio.

Esta arquitectura fue ideada más bien para el control social y para la represión, que se asemeja al panóptico ideado por Jeremy Bentham (Foucault, 1980), donde desde fuera del edificio no se puede observar qué hay dentro, pero fácilmente, la policía o cualquier funcionario o

interesado que conozca los edificios, sabe dónde se tiene que situar para observar y vigilar a todos los habitantes de las viviendas, una construcción que no alcanza una adecuación óptima para el desarrollo de la vida en familia y comunidad.

Estos modelos de realojos en bloques de edificios o viviendas parecen haber llegado a su fin en el área metropolitana de Murcia, después de las críticas de las entidades sociales y de la academia, que han mostrado los efectos perniciosos para las familias que los habitan y para las ciudades donde se construyen<sup>35</sup>.

#### ***5.4 Desaparición de la política de vivienda social de promoción pública y criminalización institucional del chabolismo 2008-2013.***

Tras la crisis de 2008, el acceso a la vivienda se convirtió en uno de los principales problemas sociales y de lucha de movimientos sociales como el 15M o la PAH. Sin embargo, vamos a ver cómo quienes antes de la crisis, antes de los movimientos sociales que le siguieron, protestaron con acciones innovadoras y de potente impacto mediático. De nuevo, tras 2008, el problema del chabolismo parecía perder visibilidad y fuerza como problema social a solucionar. Y la preguntas que surgen se pueden resumir en: ¿cuáles son las causas que llevaron a que el conflicto se quedase en estado latente y de nuevo invisible? ¿cuál fue la atención del estado y de la sociedad ante los nuevos asentamientos chabolistas de población de origen extranjero, como población africana y, sobre todo, desde la entrada de Rumanía y Bulgaria en la Unión Europea en 2007, el aumento de asentamientos de población de etnia gitana -romaní- de estos países, tras la recesión económica que comenzó en 2008?

En 2012, la primera respuesta a estas preguntas las tenemos en una de las instituciones públicas que tienen competencias sobre urbanismo, vivienda social y servicios sociales, el Ayuntamiento de Murcia.

Una de las primeras acciones que hace el Ayuntamiento de Murcia en 2012 es crear una Mesa de Trabajo de Asistencia y Vigilancia de Asentamientos Ilegales, donde van a trabajar

---

<sup>35</sup> Uno de estos efectos perniciosos, es el conflicto vecinal que ha generado la práctica de realojo en barrios de concentración tanto de población de etnia gitana como de población inmigrante, como así reflejan las investigaciones del profesor Manuel A. Río Ruiz (2002, 2003, 2005).

conjuntamente técnicos municipales de Policía Local, Servicios Sociales, Sanidad, Urbanismo, dirigida por la Concejala de Seguridad del Ayuntamiento de Murcia, Nuria Fuentes. Este nuevo organismo constituido el 27 de enero de 2012, tenía como objetivo el control de los asentamientos, pero como se demostró pronto, sus mensajes a medios de comunicación, se dispuso a construir un relato de los asentamientos de población de origen extranjero como peligrosos (cuestión que se aborda en el apartado de análisis crítico del discurso de los medios de comunicación), que afectó a también a familias de etnia gitana del chabolismo histórico. La persecución y los desalojos con los medios de comunicación presentes, aumentaron.

Mientras, las organizaciones sociales seguían trabajando con la población afectada, intentando que se aplicaran dos últimos planes de vivienda regionales (que supuestamente aplican en la región los planes estatales en lo que en ellos se denomina “erradicación del chabolismo”), y buscan la forma de realojar a las familias que habitan los asentamientos que son objeto del conflicto con el Ayuntamiento de Murcia, y que siguen recordando a estas las promesas de vivienda que les hicieron gobiernos locales anteriores.

Así, la intervención social centrada e individualizada en el realojo de una familia en aquel momento, pasa por que el IVS facilite una vivienda (en régimen de alquiler adaptado a los ingresos de la familia), con el beneplácito del ayuntamiento<sup>36</sup>, y el realojo sea gestionado por entidades sociales que intervienen con las familias. Son las entidades sociales de Tercer Sector las que gestionan el proceso de realojo en base a unos recursos escasos, aportados por el IVS o el Ayuntamiento de Murcia (incluso para comprar alguna vivienda, algo que gestionaría también las entidades sociales). Esta forma de actuar o conjunto de acción *gestionista*, se define por conectar a varias ONG entre sí estableciendo relaciones y negociaciones con los poderes públicos, gestionando de forma elitista o desde arriba, y una relación de asistencia formal con algo de participación con la base (Villasante, Martín, 2007, p. 135).

La gestión de carácter asistencial que proporcionan las organizaciones se puede considerar

---

<sup>36</sup> El Ayuntamiento de Murcia es también agente principal en las adjudicaciones de viviendas del IVS, y en relación directa y continua con las ONG que hacen parte de la gestión del proceso de realojo, así como, “en cuanto al control de ocupación de las viviendas, se articula en colaboración con la Administración local, por ser más cercana a los destinatarios de las viviendas, muchos de ellos usuarios de los servicios sociales municipales” . . .” En anexos del Informe viviendas protegidas vacías del Defensor del Pueblo 2012 (pág. 109).  
[http://www.defensordelpueblo.es/es/Documentacion/Publicaciones/monografico/Documentacion/anexos\\_viv\\_prot egida.pdf](http://www.defensordelpueblo.es/es/Documentacion/Publicaciones/monografico/Documentacion/anexos_viv_prot egida.pdf)

como óptimo, y si bien en su interior existen algunas prácticas participativas, no lo es, ya que la población que sufre los problemas no son incluidos en los procesos de negociación ni en las tomas de decisiones. Es así que sólo en momentos puntuales los graves problemas de exclusión residencial extrema aparecen en el espacio público, tras un desalojo dramático –y no siempre-- y es cuando las organizaciones sociales han encabezado acciones de presión social en compañía de las familias afectadas, conformando alguna plataforma para ese fin.

En este sentido, es necesario reconocer tanto los hitos exitosos como los límites de la acción social del modelo gestionista para solucionar graves problemas de exclusión residencial, (ya que si bien desde la mayoría de ONG se prestan servicios necesarios a las familias, con una intervención social que aborda muchas de las dimensiones de la exclusión social), si observamos la persistencia y aumento de situaciones de exclusión residencial extrema a lo largo del tiempo, el fenómeno de que los hijos de familias chabolistas sigan heredando estas situaciones, y el aumento de estos sistemas habitacionales hiperprecarios en tiempos de crisis económica, se hace preciso interrogar y que las propias organizaciones sociales se interroguen este sentido, y así, reintroducir un debate reflexivo sobre la acción social en esta materia.

Es así también, que el planteamiento de acompañamiento que aparentemente hace protagonistas a los afectados de las acciones para que mejoren sus condiciones de vida, en este caso, conseguir una vivienda, por mucho que aparezca en los discursos y documentos de las organizaciones, no es tal, o lo es parcialmente, y así lo corroboran los profesionales entrevistados, que hacen autocrítica en el mismo sentido que Villasante y Martín (2007):

las relaciones son horizontales entre las instituciones y las asociaciones, pero la inmensa mayoría de la población no se siente metida en el proceso, y en este sentido puede ser considerado elitista su planteamiento. En España suele darse con frecuencia también en las asociaciones locales más veteranas. Un caso extremo es (...) denominado técnico, en el que el actor central, no sólo se ocupa de gestionar las demandas que se le hacen desde el poder, sino que se mantiene aislado e incluso en conflicto con otros actores similares a él, pretendiendo la exclusividad. (Villasante, 2006, p.16)



Y la pregunta que surge es la siguiente: ¿es este el modelo que utilizan las entidades del Tercer Sector que trabajan con familias en exclusión residencial extrema en el área metropolitana de Murcia? La respuesta puede ser afirmativa, ya que en el terreno podemos observar que siempre son las mismas entidades sociales las que abordan los problemas de estas familias y donde las prácticas participativas o de modelos basados en la participación y/o movilización de la base (Villasante, Martín, 2007, p. 17), están en la práctica ausente. La fragmentación de la acción social de las organizaciones sociales en base al origen étnico así lo afirma también. En la intervención social que incluye la provisión de vivienda en cualquiera de su forma y tiempo sobre la exclusión residencial podemos observar esta división entre organizaciones y recursos sociales en base a esta diferenciación étnica: viviendas para gitanos, para africanos, para romanís del este de Europa, para ucranianos, etcétera.

Sin embargo, es aquí que esta aparentemente infructuosa forma de gestionar la acción social en torno a la exclusión residencial extrema por parte de las ONG, la que refuerza la doctrina de que estas organizaciones no son responsables directos de la transformación de esas situaciones, aunque se les deje una gran parte de la responsabilidad en la gestión de los procesos de transformación de la exclusión residencial. Y es aquí que es necesario recordar que el derecho internacional como la legislación de este país reconoce que es el Estado el principal agente para abordar el problema de exclusión residencial de las poblaciones más desfavorecidas, es decir, es el responsable. Por tanto, cuando analizamos el papel del Estado como el principal agente responsable de que las familias no superen la exclusión residencial extrema, y si el análisis lo hacemos desde la política pública que debería atajar el problema, el Estado pasaría así a ser grupo objetivo de la acción social, ya que se trata del principal agente relacionado con el problema que perdura en el tiempo.

La reconocida responsabilidad del Estado (en sus escalas central, regional y local) para transformar las situaciones de exclusión residencial extrema, no se corresponde con las políticas que lleva a cabo en esta materia. La baja incidencia cuantitativa de las soluciones adoptadas para terminar con la situación de precariedad habitacional de las familias así lo corroboran.

La construcción de vivienda de promoción pública<sup>37</sup> por el IVS (cuyas competencias pasarán a la Dirección General de Vivienda en 2013) ha sido cero en las ciudades de Murcia, Alcantarilla y Molina de Segura en los últimos 14 años tras la crisis de 2008, y en los años previos a 2008, cuando se ha construido ha sido para realojar a familias que residían en el centro de una pedanía para segregarlos al extrarradio (relojo en la pedanía de La Ñora en 2007), o para solventar situaciones ruinosas de viviendas sociales que ponían en riesgo la vida de las personas (relojo en el barrio de San José Obrero de Alcantarilla en 2007), actuaciones que se han realizado con graves déficits de habitabilidad y adecuación para que las nuevas construcciones puedan ser consideradas viviendas dignas y adecuadas.

**Figura 12.** Número de viviendas de promoción pública construidas en el área metropolitana de Murcia.

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Alcantarilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Molina de Segura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento e Infraestructuras. Secretaría General. CARM

Por otro lado, de las 3.865 viviendas de promoción pública que gestionaba el IVS, y según un informe del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia (figura creada en 2008 y suprimida en 2012) 265 viviendas estaban desocupadas o vacías a fecha de septiembre de 2012<sup>38</sup>.

<sup>37</sup> “Son viviendas de promoción pública las que lleve a cabo sin ánimo de lucro la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de la Vivienda y Suelo o mediante convenio con los Entes Locales, Organismos Autónomos y demás Entidades Públicas competentes, con la finalidad de favorecer el acceso a una vivienda o alojamiento a aquellos sectores de la población con dificultades especiales para obtenerlos en el mercado inmobiliario y a grupos de población de características o circunstancias específicas”. [www.carm.es](http://www.carm.es)

<sup>38</sup> Según un informe del Defensor del pueblo de 2013, la Región de Murcia cuenta con “264 viviendas de promoción pública desocupadas o vacías a fecha de septiembre de 2012:

- 164 viviendas están pendientes de finalizar el proceso regulación.
- 52 viviendas tienen ocupantes ilegales pendientes desahucio.
- 27 viviendas están pendientes de una propuesta adjudicación por los servicios sociales municipales.
- 20 viviendas pendientes de formalización de contrato.
- 1 vivienda pendiente para reparar.
- 27 viviendas desocupadas disponibles pendientes de propuesta de adjudicación”.

Tampoco el Ayuntamiento de Murcia utiliza el suelo público del que dispone para la construcción de vivienda pública. En los últimos años, sus principales programas en esta materia presentan como única opción de acceso la vivienda digna una ayuda económica al alquiler<sup>39</sup>, cuyos requisitos son inalcanzables para las familias que residen en los sistemas habitacionales que aquí analizamos. Además, en los últimos años, se han ampliado los grupos sociales en riesgo social que se pueden beneficiar de esas ayudas (desde 2013 se incluye como grupo preferente a los afectados por ejecución hipotecaria).

El conocimiento de algunas de las intervenciones de realojo para familias sin vivienda muestra cuál es el enfoque de un ayuntamiento que se presentaba como velador del derecho a la vivienda de los grupos sociales más necesitados.

Uno de los realojos que se muestran en los datos recogidos en el trabajo de campo, realojo realizado directamente por el Ayuntamiento de Murcia en 2012, se realizó en una vivienda ni digna ni adecuada que entraría dentro de la categoría del “chabolismo vertical”<sup>40</sup>. En 2022, otro realojo de una familia de dos miembros mayores de edad, jubilados, la vivienda facilitada por el Ayuntamiento de Murcia, es categorizada por los profesionales de entidades sociales como vivienda no digna.

### ***5.5 El agente cercano: las entidades sociales se unen para abordar el problema del chabolismo histórico 2009-2013.***

---

<sup>39</sup> Las únicas opciones contempladas a las que se pueden acoger las familias por los ingresos que obtienen son las de “Alojamiento temporal” (A) y la de “Arrendamiento protegido” (B). “Las viviendas promovidas por el Instituto de Vivienda y Suelo en todo caso deben destinarse a domicilio habitual y permanente, con el siguiente régimen de uso (artículos 14 a 17 del Decreto):

A) Alojamiento temporal: podrán acceder los peticionarios cuyos ingresos familiares corregidos no superen 0,8 veces el SMI. Se cederán exclusivamente en precario.

B) Arrendamiento protegido: serán adjudicadas a personas cuyos ingresos familiares corregidos estén entre 0,8 y 1,2 veces el SMI.

C) Venta protegida: serán adjudicadas a las personas cuyos ingresos familiares corregidos estén entre 1,2 y 1,8 veces el SMI.” En anexos del Informe viviendas protegidas vacías del Defensor del Pueblo 2012 (pág. 109). [http://www.defensordelpueblo.es/es/Documentacion/Publicaciones/monografico/Documentacion/anexos\\_viv\\_prot eg ida.pdf](http://www.defensordelpueblo.es/es/Documentacion/Publicaciones/monografico/Documentacion/anexos_viv_prot eg ida.pdf)

<sup>40</sup> El “chabolismo vertical” o “infravivienda vertical” lo configuran viviendas en edificios de barrios vulnerables con graves carencias de habitabilidad y adecuación que dificultan la salud y el desarrollo de la vida de sus habitantes.

En un periodo en el que el espacio público, en espacio de los medios de comunicación, como en el campo político, se va conformando una mirada criminalizadora hacia el chabolismo, en el espacio de la acción social, algunas entidades sociales se unen para intentar combatir el chabolismo histórico del área metropolitana de Murcia con otras herramientas.

Como se ha señalado anteriormente, la Asociación HABITO, se constituyó en el año 2009 y fue fundada por las ONG Cáritas Región de Murcia, la Fundación Secretariado Gitano y la cooperativa Copedeco S. Coop. Decidieron agruparse para poder abordar de forma colaborativa y para crear un recurso social específico para luchar por la erradicación del chabolismo y la infravivienda, intervención social que desde hacía muchos años ya realizaban por separado, con grandes frustraciones por la dificultad para resolver los problemas de chabolismo e infravivienda históricos de familias de etnia gitana de origen español.

El papel de la Asociación HABITO (entidad social encargada de ejecutar algunos de los procesos de realojo y de desarrollar proyectos de inclusión social con las familias, si bien es un agente que desarrollaba desde su inicio programas que tenían como objetivo principal encontrar soluciones habitacionales para las familias y personas en exclusión residencial extrema), estaba bastante limitado entre otros factores, por su poco presupuesto, ya que durante los últimos años del Plan de vivienda 2009-2012, sólo contaba con una trabajadora social a media jornada. En este sentido, desde sus comienzos, para realizar la intervención social en materia de chabolismo e infravivienda, la Asociación HABITO se valía del trabajo de profesionales contratados y que trabajaban antes de su creación, en cada una de las organizaciones que la originaron, profesionales que poseen información de gran parte de las familias de etnia gitana que habitan en los sistemas habitacionales hiperprecarios del área metropolitana de la ciudad de Murcia, con quienes desarrollaban diversos programas de inclusión social: inserción laboral, formación, educación, habilidades sociales, etcétera. En el trabajo de estas organizaciones predominaba una perspectiva de intervención social “normalizadora”, visión compartida con la administración pública.

Esta visión comparte la aplicación de programas de “re-educación” que intentan la adaptación del grupo considerado como “desviado” a la norma de vida “mayoritaria” (Varela y Álvarez citados en Díaz, F. y Lourés, M.L. 2004, p. 99). Es así que la visión de una parte de la sociedad sigue considerando la población de etnia gitana que vive en chabolas e

infravivienda como potencialmente peligrosas (como así muestra el trato de algunos medios de comunicación o actitudes reactivas y contrarios al realojo cercano de grupos vecinales) sería acorde con esa perspectiva normalizadora, que al mismo tiempo que, por otro lado, la situación de privación que indica exclusión residencial extrema de este grupo social evidencia la ilegitimidad de unos grados de desigualdad también extremos:

Las ideas sobre la función y la disfunción social han contribuido a las teorías normativas del contrato social y la justicia social, que tienden a tratar la desigualdad de manera más directa que las previamente planteadas. Mientras que algún nivel de desigualdad podría ser funcional, por ejemplo, en la provisión de incentivos o recompensas, los niveles más graves a menudo se consideran ilegítimos. Pero, ¿en qué sentido y normas? Un acuerdo implícito o “contrato social” a menudo ha sugerido que, como apuntó Weber, la legitimidad se define según “un mínimo de sometimiento voluntario (y, así también), la obediencia”, cuestión que constituye un requisito (Weber, 1922/2014, p. 116).

Las desigualdades existentes más allá de los límites implícitos pueden entonces requerir “ilegítimas”, fomentando, a su vez, conflictos disfuncionales y delincuencia. (Anderson, 2015. p. 199)

(Varela y Álvarez citados en Díaz, F. y Lourés, M.L. 2004, p. 99)

En este contexto se va a hacer imprescindible el recurso al acompañamiento y control social individualizado en todo el proceso de realojo de cada una de las familias. Esta visión aceptada o no, encuentra sus mayores dificultades en los resultados cuando los programas ejecutados se desarrollan con familias que siguen residiendo en sistemas habitacionales hiperprecarios, es decir, cuando no obtienen nada a cambio con el supuesto cambio, es decir, cuando su situación habitacional y social no mejora -o lo hace muy poco-. Sin embargo, cuando los procesos de realojo de familias que ha desarrollado Habito familias con las que ha controlado la intervención desde principio a fin, según los criterios que se impone a sí misma, los objetivos se han desarrollado con un alto grado de satisfacción.

Si el principal objetivo para comenzar a trabajar con estas familias en proyectos de inclusión

social<sup>41</sup>, pasa por satisfacer la necesidad básica de vivienda digna y adecuada, se puede afirmar que el proceso seguido por HABITO puede ser calificado como una buena práctica en su proceso de intervención pero con un nivel de impacto social sobre la problemática de los sistemas habitacionales hiperprecarios cuantitativamente baja en aquellos primeros años.

Entre los requisitos que Habito se autoimpone para los procesos de realojo, cuando elaboran su diagnóstico social individualizado, se tiene en cuenta a la familia, sus características y sus opiniones desde el principio del proceso. Las variables de *habitabilidad, la adecuación, la estabilidad y la accesibilidad*, son tomadas en cuenta (aunque las categoricen de otra forma), lo que unido a otras características de las familias, conforman un primer diagnóstico que facilita la información necesaria para el realojo y la intervención. La colaboración aquí con los servicios sociales, el IVS y otros agentes que circundan el proceso de realojo (vecinos, juntas de distrito o pedanías, etc.) se desarrolla con la coordinación necesaria para cumplir los objetivos del realojo. Desde la búsqueda de vivienda, pasando por el proceso de acompañamiento a la familia en cada una de las fases de la intervención, las relaciones con los actores institucionales, el trabajo con la vecindad, es parte del trabajo que realiza la profesional de Habito en cada uno de los procesos.

Pero también podemos señalar algunos de los problemas que presenta este tipo de intervención que nos llevan a reflexionar sobre la posible improvisación en la ejecución en la política de erradicación del chabolismo y la infravivienda. En todos los procesos de realojo hay una selección previa, que atiende a algunas características de la familia que va a ser realojada en relación con la oferta de vivienda de la que se puede disponer con el presupuesto que facilita para su compra el IVS, con el objetivo de que el realojo se lleve a cabo con las mayores cotas de éxito. Este preámbulo de la intervención llevado a cabo por HABITO deja fuera de las posibilidades de realojo a familias que llevan mucho tiempo residiendo en sistemas habitacionales hiperprecarios. Los criterios de selección no están diseñados en base a derecho, es decir, sobre un conjunto de necesidades o problemas acumulados de las familias con miembros con alto grado de vulnerabilidad (menores, personas mayores, personas enfermas, personas con discapacidad, etc.), ni teniendo en cuenta el tiempo que la

---

<sup>41</sup> Es destacable el trabajo educativo con menores que históricamente llevan a cabo alguna de las organizaciones que trabajan con las familias objeto de esta investigación, cuyo ejemplo más claro es la Escuela Equipo, institución que comenzó su labor en 1970 y sigue siendo un referente de la educación inclusiva. Ver <https://escuelaequipo.es/>

familia está en situación de exclusión residencial, ni por el tiempo que llevan inscritos en el registro del ayuntamiento y del IVS como demandantes de vivienda social, sino que se lleva a cabo según las posibilidades de éxito que pueda tener el proceso de realojo con los recursos escasos de los que se dispone, e incluso, con las viviendas encontradas en el mercado a precios asequibles y con características que aseguren un realojo pacífico con los vecinos.

El resultado sobre el modelo aplicado por HABITO convence a todos los agentes públicos y a las entidades sociales. Así, es en este periodo tras la fundación de la Asociación HABITO, en el que una vez sepultada la promoción de vivienda pública desde los ayuntamientos del área metropolitana de la ciudad de Murcia, que se va a estructurar una nueva forma de abordar el problema del chabolismo histórico, que se va a convertir en una estrategia de acción en base a un modelo gestionista en los siguientes 10 años, que va a poner su énfasis en la creación de redes y colaboraciones entre diversos agentes privados y públicos, para conseguir realojos diseminados e individualizados de familias del chabolismo histórico. El modelo probado por HABITO entre 2009 y 2013, va a legitimarse y, a convertirse, como el único modelo aceptado por los poderes públicos para abordar el chabolismo histórico.

Esta estrategia singular, coincide con las nuevas dinámicas europeas que desde los años 90' del siglo pasado, y después afianzado en el año 2000, en la cumbre mundial de Lisboa, van a definir lo social en base a la lucha contra la exclusión social con el objetivo de no romper la cohesión social que un mundo globalizado y altamente competitivo estaba poniendo en peligro (Donzelot, 2008/2015, p. 15). Esta nueva visión sobre el abordaje de los problemas sociales planteada desde un punto de vista subjetivista, centrando la intervención social sobre los aspectos y capacidades de los individuos sociales y grupos de pertenencia con el fin de conseguir una mayor igualdad de oportunidades más que en las causas objetivas de pobreza. En este caso, la falta de vivienda adecuada, cuyo fin es la disminución de las desigualdades. Las entidades sociales tienen un papel muy importante en estos procesos, con la paulatina desaparición del Estado protector, que ahora se va a dedicar a controlar y organizar la política social que va a estar ejecutada en cada vez mayor medida por la entidades sociales -sociedad civil- y donde la intervención local va a centrar esas políticas sociales, lo que supone un menor costo para el Estado y un mejor abordaje de los problemas sociales convertidos en conflictos sociales que quedan así controlados desde las políticas públicas:

lo local, ya que éste permite tomar mejor en cuenta las singularidades del territorio e integrar las causas sociales más que la eficacia de las políticas. Es en función de esta preocupación que se asiste, en toda Europa, a una multiplicación de fórmulas de colaboración bajo el ala de lo local, reuniendo y poniendo cara a cara los servicios y las fuerzas que representan la sociedad civil, particularmente en el campo del empleo, de la seguridad o del hábitat. (Donzelot, 2008/2015, p. 24).

Como señala Jacques Donzelot, es la colaboración entre instituciones sociales y las entidades sociales u organizaciones de la sociedad civil a nivel local, lo que va a singularizar las políticas sociales que van a abordar problemas ya no de desigualdad, como sería una política de provisión de vivienda pública social, si una actuación concreta para solucionar un problema concreto. En ese caso, sería el chabolismo de un grupo social reducido, construido como problema social en el campo político por las entidades sociales que lo abordan y configurando por ellas, una estrategia de acción basada en la creación de redes de colaboración con las instituciones que pueden financiar su intervención.

Por otro lado, la estrategia de acompañamiento social que se propone por HABITO para los procesos de realojo, se basa en las prácticas de “normalización” de las intervenciones con la población de etnia gitana de la FSG, que ahora se van a desarrollar de forma meticulosa, y en colaboración con organismos públicos. De esta forma, los procesos de realojos van a evitar conflictos vecinales como los que se han señalado a lo largo de la historia de los últimos 60 años de realojos colectivos. Y también se van a evitar conflictos vecinales como en las experiencias de realojos realizados por la FSG en solitario en años anteriores a esta investigación, procesos que si tuvieron en cuenta el principio de dispersión (Río Ruiz, 2014, p.56) -o no concentración de viviendas y realojos colectivos de poblaciones étnicamente homogéneas-, y las compras de las viviendas y esos procesos de realojos de familias se hicieron de forma individualizada, pero no tuvieron en cuenta todos los requisitos de acompañamiento de las familias durante todo el proceso, como los criterios de compra de viviendas adaptadas a las necesidades de las familias y del contexto donde se iban a ubicar, entre otras cuestiones, generando así conflictos con el vecindario.

Esta “normalización” explícita que se intenta llevar a cabo en estos procesos de realojo, puede ser leída bajo las propuestas críticas de Foucault como disciplinamiento de comportamientos que se consideran desviados, de hecho, hay una preselección exigente en base a alguno de esos



criterios sobre comportamientos de las familias (por ejemplo, si hay o no consumo de drogas), que les va hacer pasar o no, de la “Fase de preincorporación” a “Programa de Acompañamiento” que certifica que esa familia está preparada para realizar el proceso de realojo, es decir, se realiza una distribución de las familias según los grados de disposición a la “normalización” (Foucault, 1976/1998, p. 182-189). Y hay que reconocer que el efecto de estas prácticas cumplen su función normalizadora al ser asumidas por la mayoría de las familias que quieren salir del chabolismo, asunción de unas relaciones de poder que se ejercen desde actores del campo sin aparente poder, y que las familias tienen que asumir como precio a pagar por acceder a una vivienda adecuada, que es al mismo tiempo una exigencia del propio campo<sup>42</sup>, y que va a determinar el éxito de este nuevo modelo de realojo de familias chabolistas.

Pero más allá de las críticas a este periodo en el que HABITO se estaba configurando, y donde ya planteaba el modelo que quería transmitir a las administraciones públicas como el que puede posibilitar realojos de familias de etnia gitana con éxito, es importante señalar que esta entidad tenía un cometido estratégico en el que además de presentar con datos la situación de precariedad habitacional de las familias, promovía crear una red de colaboraciones al más alto nivel político -de gobierno-, así como con altos funcionarios de las consejerías con competencias para impulsar cambios sobre el problema.

Y si se busca el origen de esta estrategia, que une la configuración del intento de colaboración con las instituciones políticas y administrativas para buscar la financiación necesaria en lo público; con la compra y rehabilitación de viviendas adecuadas; con el principio de no crear más barrios de concentración; y con la contrapartida se podía ofrecer desde las entidades sociales era el proyecto de acompañamiento social a las familias antes, durante y después, de los procesos de realojo, ese origen se encuentra en las propuestas de la Fundación Secretariado Gitano, que ya en 2002 publicaba informes en este sentido, como se puede ver en el artículo que se adjunta a continuación titulado “Principios y orientaciones para las medidas de realojo”.

---

<sup>42</sup> Los programas europeos, como el PORM, promueven la compra de vivienda de forma subsidiaria a través del FEDER, que está supeditada a la promoción de la empleabilidad, educación, etc. (realización de cursos de formación, participación en itinerarios de inserción laboral, etc.) de la población en riesgo o situación de exclusión social a las que va dirigido.

**Figura 13** Reproducción de la página del dossier sobre Vivienda de la FSG (entonces Fundación Secretariado General Gitano-FSGG), donde se definen cuáles son sus “Principios y Orientaciones para las medidas de realojo”.

Número 16 • Octubre 2002 • Revista Bimestral de la Fundación Secretariado General Gitano



### Principios y orientaciones para las medidas de realojo

Las prácticas de realojo que se han llevado a cabo en las últimas décadas y, especialmente, aquellas dirigidas a familias gitanas, han sido muy diversas y con muy distinta suerte. De ellas, de sus éxitos y de las consecuencias negativas de los procesos mal planteados, podemos sacar algunas enseñanzas:

1. Implicación de los diferentes niveles administrativos. Dada la envergadura de la acción a emprender y las implicaciones que conlleva en los planos económico, político y social, es evidente que los municipios no pueden acometer en solitario estas tareas (no sólo en su vertiente económica, sino en la repercusión social y política). Es por ello imprescindible la concertación entre los Ayuntamientos, las Consejerías con competencias en materia de vivienda y las de Asuntos Sociales.
2. Soluciones definitivas, no de transición. Es preciso buscar soluciones definitivas, huyendo de medidas de transición que trasladan el problema o lo aplazan en el tiempo y, muy a menudo, lo agravan, haciendo posteriormente más costosas las soluciones. Se trata de avanzar en planes viables, limitados en el tiempo, con una dotación económica adecuada a las necesidades y apoyados políticamente.
3. Implicación de otros agentes sociales. La experiencia ha demostrado el mayor éxito de las iniciativas de realojo que han contado con una amplia participación y consenso social. Estas actuaciones, cuando afectan a personas pertenecientes a grupos desfavorecidos (o grupos estigmatizados o con una imagen social negativa, como pueden ser los gitanos) provocan reacciones de rechazo que pueden ser atajadas o paliadas si se favorece la participación y el diálogo con los diferentes actores, siempre sobre la base de una decisión y voluntad firme por parte de las administraciones para solucionar la situación.
4. Conectar las medidas de erradicación del chabolismo y la infravivienda con medidas más amplias de inclusión social. Las medidas de realojo no se pueden contemplar sólo desde una perspectiva urbanística, sino que precisan una visión más integrada de la constelación de factores que inciden en la situación de las familias más desfavorecidas y del desarrollo socio-económico de los barrios. El objetivo no es sólo facilitar una vivienda digna, sino hacerlo en condiciones y en un entorno facilitador de las oportunidades para la incorporación social. Por ello, las actuaciones en materia de vivienda han de estar ligadas a objetivos de inserción sociolaboral, normalización educativa y sanitaria, y de fomento y mejora de convivencia intercultural, aprovechando (e incrementando) los recursos existentes en la zona.
5. Actuar con un modelo general de realojo y tratar las peculiaridades. Es importante contar con un “modelo” general sobre cómo actuar en los procesos de realojo, que oriente la acción y evite dar respuestas parciales en función de las coyunturas. A la vez, será preciso tratar las peculiaridades: existen personas o familias que, por el tipo de actividad que realizan o por otras características de su situación, se hace inapropiado su alojamiento de acuerdo al patrón establecido, siendo más aconsejable buscar res-

puestas adaptadas a sus condiciones que deben estar previstas, sin renunciar a continuar con ellos una labor de acompañamiento social.

6. Realojar en vivienda “normalizada”, evitando la construcción barrios o zonas de “tipología especial”. La experiencia ha demostrado que acaban siendo espacios que ahondan en las condiciones de exclusión y facilitan el desarrollo de actividades y conductas que agravan la situación de sus pobladores y las relaciones de convivencia con los vecinos.
7. Evitar la concentración en los mismos bloques o en la misma zona. El alojamiento en vivienda de altura debe evitar la concentración de las familias en los mismos bloques de viviendas, en la misma calle o en un único barrio. Un criterio de referencia sería no sobrepasar un 10% o 15% de familias realojadas en una misma promoción. Es igualmente importante evitar la concentración, en el mismo barrio o zona, de personas y colectivos vulnerables con necesidades sociales, educativas, laborales, etc. ya que acaba produciendo el desplazamiento de otras familias, la guetización de algunos colegios y, en definitiva, realidades urbanas segregadas.
8. Mecanismos de vigilancia y control. Desde el momento que se toma la decisión de llevar a cabo el plan de realojo, es importante realizar de manera rápida y rigurosa un censo de las viviendas y familias afectadas, y llevar a cabo una tarea de control para evitar la llegada de nuevas familias, ocupaciones de vivienda, rebotes de chabolismo, etc.
9. Participación y compromiso de la población realojada. Igualmente importante es promover la participación y la consulta con los propios afectados y, por otra parte, el compromiso de las familias en su proceso de acceso a la vivienda y de su inclusión social. Por ello debe haber un esfuerzo económico en relación a la vivienda (pago de hipoteca o de alquiler establecido con una entidad bancaria, por ejemplo) que sea adecuado a su nivel de renta. De la misma manera se debe establecer un acuerdo de incorporación social que señale los compromisos de las familias y de los servicios sociales de cara a su inclusión (educativos, sanitarios, de prestaciones sociales, de acceso al empleo, para la convivencia comunitaria, etc.)
10. Medidas de acompañamiento social. Buena parte del éxito a medio y largo plazo de estas operaciones de realojo, radica no sólo en incluir medidas de acompañamiento de las familias durante todo el proceso (que no concluye con el acceso a la vivienda), sino en dar pasos efectivos en la inclusión social de las familias más desfavorecidas, así como poder intervenir en las situaciones de crisis y de conflictos que puedan surgir. Para este fin, es importante dedicar los medios y los recursos humanos necesarios para contar con equipos de acompañamiento social que, en colaboración con los servicios sociales y otros recursos públicos y privados, puedan actuar sobre la complejidad de los factores que inciden en las situaciones de vulnerabilidad social y realizar un seguimiento individualizado de los casos.

DOSSIER

25

Fuente: (FSGG, 2002, p. 25)

### **5.6 Construcción del campo de la exclusión residencial extrema (o del chabolismo histórico) 2013-2022.**

Si la crisis de 2008 y los miles de desahucios hipotecarios que le prosiguieron, instalaron en el espacio público el problema de la vivienda en España como uno de los principales problemas sentidos por el conjunto de la población del país en 2012, la exclusión residencial extrema, se vislumbró durante todos los años posteriores en el aumento de personas sin hogar que llenaban los albergues, centros de acogida, comedores sociales y los asentamientos informales. Sin embargo, quienes sufrían históricamente, y más allá de cualquier crisis, esa exclusión en el acceso a una vivienda digna en el territorio metropolitano de la ciudad de Murcia, han sido principalmente las poblaciones más pobres de etnia gitana, como se ha podido observar en el pequeño recorrido histórico de este primer caso de estudio.

Las competencias en materia de vivienda y de exclusión social atraviesan los ámbitos administrativos a todas las escalas, del estado central, así como regionales y locales. Por otro lado, a una escala supranacional, la intervención de la Comisión Europea a través de las herramientas para favorecer la cohesión social, se ha convertido en un actor también protagonista. Más allá del recurso al carácter multidimensional de la exclusión social, o las claras tendencias del trabajo social individualizador que promueve un proceso de acogida, diagnóstico, una intervención articulada y contractual, y un acompañamiento duradero, comprensivo, movilizador de recursos y de potencialidades del ser humano (Pérez, 2004) que necesita de una mano de obra prolífica para el aumento progresivo del número de desafiados, “...inútiles del mundo”, supernumerarios, y alrededor de ellos una nebulosa de situaciones signadas por la precariedad y la incertidumbre del mañana, que atestiguan el nuevo crecimiento de la vulnerabilidad de masas” (Castel, R. 1997, p.465), el problema del chabolismo histórico y de la infravivienda de grupos sociales de étnicamente diferenciados y estigmatizados, es un problema colectivo, y por tanto, político. “Acompañamiento sí, pero con vivienda digna”, apuntaba una trabajadora social que fue despedida a final de año porque no había ingresos en “su organización” derivados de los programas de IRPF y dirigidos a entidades sociales sin ánimo de lucro.

Cuando se trata de familias chabolistas, hay que matizar que se trata de un grupo construido

como objeto de estudio -y de intervención social en el caso de las entidades sociales- sobre características comunes como pueden ser su pertenencia y reivindicación de su identidad étnica; su extrema pobreza; y su habitar en una infravivienda. No se trata un grupo social que configura aquí un gueto o barrio auto-organizado y con instituciones propias como el teorizado por Waquant (2007), ya que este grupo territorialmente localizado pero disperso y casi invisible en ese territorio -cuando no es así, es expulsado-, es usuario permanente de los Servicios Sociales de Atención Primaria; es usuario permanente del Sistema Público de Salud; la mayoría de los menores y las menores en edad escolar están escolarizados en centros públicos o concertados; son consumidores de los grandes supermercados y centros comerciales; aunque en su dinámica diaria, “el aislamiento impuesto desde el exterior lleva a la intensificación del contacto social y a compartir la cultura al interior” (Waquant, 2004, p. 76). En este caso, compartir lugares de encuentro como las actividades de las entidades sociales que trabajan con ellos, relaciones en los mercados semanales de diversas poblaciones donde las prácticas de venta ambulante informal es común o, en los intercambios y ceremonias – como “el culto” de la iglesia evangélica- que celebran entre familiares y amistades del mismo grupo étnico en su vida cotidiana.

Así, precisamente eso, en trabajar sobre la invisibilización, no de la cultura u otros aspectos de la organización de la vida de las familias chabolistas, sino en las pésimas condiciones de vida que presentan quienes viven en esas chabolas e infraviviendas, es en lo que la organización HABITO ha intentado incidir en el periodo de tiempo que va desde 2013 a 2022.

De esta forma, uno de los objetivos de esta organización social en su estrategia de incidencia política, ha sido que el problema aparezca en el campo político y de la administración, así como en el espacio público, con el objetivo de generar condiciones de posibilidad en ese contexto socio-político y administrativo para conseguir realojar en una vivienda digna a todas las familias que les sea posible.

Una vez más, el problema del chabolismo y de la infravivienda históricos de la población de etnia gitana más pobre, activa a agentes que van a configurar el campo en una lucha discursiva para movilizar recursos -o intentar que no se movilen- para abordar el problema, que para unos será hacer cualquier cosa para que se abra esa posibilidad de alcanzar una vida más digna;

para otros el conseguir logros en su acción social y por tanto en su vida profesional; para otros conservar el capital simbólico que necesita su tarea política; para otros hacer efectivas las propuestas sociales que deben administrar; y para todos estos últimos, no volver a las políticas sociales de vivienda que suponen un supuesto gran gasto y gran trabajo de gestión institucional cuando se trata de promover vivienda pública.

Si algo tiene diferente el campo de la exclusión residencial extrema a otros campos -como el campo del mercado de la vivienda del que aquel podría ser un subcampo- es que el interés (que es un aparente no interés, económico, de los agentes) que promueven los agentes con las posiciones sociales de mayor poder y que van a establecer las reglas del juego, es la desaparición última del campo mismo, por su alto componente simbólico inmoral para una política mínimamente democrática. Los agentes del campo de la exclusión residencial extrema o del chabolismo histórico, comparten labor profesional en otros campos de lo social y de lo político, donde hay una competición por la provisión de recursos para poblaciones mucho más numerosas, de grupos sociales y de clase diversos, y donde los recursos económicos se provén año tras año: servicios sociales, migración, mujer, LGTBI, personas mayores, discapacidad, etcétera. Por este motivo, el chabolismo tradicional es un problema que puede permanecer años en estado latente, creciendo, y sin molestar a quienes se tienen que responsabilizar de él. Pero cuando surge de nuevo en el espacio político, como en 2001 con la protesta social de la Plataforma Contra la Exclusión Social, o a partir de 2009 con la creación de HABITO y su estrategia de incidencia política dialógica, de nuevo los agentes responsables -del Estado- observan que el problema que parecía oculto, resurge de nuevo grave y muy desfavorable simbólicamente para cualquier gobierno por inhumano y persistente. Es, por tanto, ese capital simbólico que no puede ser recordado por su carga negativa, el que va a forzar a que el problema del chabolismo histórico quiera erradicarse de las instituciones públicas (como así proclaman históricamente también los planes de vivienda estatales y regionales) para que no sea utilizado como arma política que se pueda esgrimir en cualquier foro y medios de comunicación.

Así, en la relación de fuerzas entre agentes que va a configurar este campo concreto, va ser el capital simbólico el que va a tener mayor importancia para poder poner en el espacio social y mediático, una solución del problema social, a todas luces y compartido por todos los agentes,

problema social aparente y mediáticamente insoportable para una sociedad democrática y basada en el derecho. Presentar en el espacio público el chabolismo y la infravivienda de familias con menores que reproducen esas carencias de vivienda y la exposición de su pobreza extrema, familias sobre las que los derechos básicos y fundamentales son vulnerados sistemáticamente, en muchos casos desde hace más de 30 años, no puede, si no, que hacer que la administración pública se plantee actuar para compensar el daño simbólico que le produce esta exposición en la sociedad del espectáculo.

Si bien, el problema social parece menor porque se trata de poblaciones afectadas cada vez aparentemente más reducidas en número, el aumento de estas situaciones con poblaciones cada vez más diversas instaladas en asentamientos informales de población autóctona y de origen extranjero, (al igual que ha pasado con el aumento de las ocupaciones de viviendas vacías) ha hecho que el problema se amplíe de nuevo y se aborde de diferentes formas desde las administraciones locales y regionales. Y si para el chabolismo histórico se ha configurado una estrategia para erradicarlo y, por tanto, acabar con el campo constituido también históricamente, el nuevo chabolismo diverso, va a encontrar criminalización e inacción por parte de casi todos los agentes que se supone, debieran ocuparse del mismo en una sociedad del bienestar.

Pero es aquí, que en este primer caso registrado en esta investigación sobre el chabolismo histórico, se significa el hecho de que desde la sociedad civil y sus organizaciones solidarias se haya conseguido que las instituciones públicas acepten los términos chabolismo tradicional, chabolismo histórico y/o crónico o cronificado, o la aceptación de la exclusión residencial extrema de familias que llevan años compartiendo en el territorio que esas instituciones públicas administran, como sujeto de intervención política. Fue uno de los primeros pasos para configurar el campo de la exclusión residencial extrema que se construye aquí como herramienta para el análisis.

**Parte cuarta. Exclusión residencial extrema y discriminación étnica.**

## **6. Dos casos de exclusión residencial extrema de poblaciones étnicamente estigmatizadas.**

Las dificultades de acceso a la vivienda adecuada de las poblaciones que acumulan desempleo o precariedad laboral, escasa o ninguna protección a través de prestaciones económicas del Estado, se intensifican cuando además se conjugan con la dimensión étnica. Entre los grupos de población más estigmatizados y discriminados en España, encontramos en este orden: primero a la población gitana (o romaní) española o del este de Europa; en segundo lugar, a los marroquíes; y después, la población de africanos subsaharianos (Aparicio, R. 2020, p.16), que a su vez, son las poblaciones que más sufren la exclusión residencial extrema. Así, el informe del Observatorio del Racismo y la Xenofobia, situaba en su informe de 2013, que la comunidad con una mayor percepción de que había un exceso de número de inmigrantes en España en 2012, siendo Murcia la tercera comunidad con mayor número de inmigrantes tras Baleares y Cataluña (Cea, D. y Valles, M. 2013, p. 33)

Por un lado, se parte de la evidencia de que, los asentamientos de población inmigrante extranjera en el área metropolitana de Murcia aumentó desde 2008. Por otro lado, encontramos que la población gitana que habita en chabolas y otros sistemas habitacionales de exclusión extrema, continúan reproduciendo el chabolismo de padres a hijos, por lo que la situación de exclusión se puede considerar como permanente o crónica.

Sin embargo, es importante señalar aquí que cuando se menciona a las familias de etnia gitana autóctonas que residen en sistemas hiperprecarios, así como a la población inmigrante más pobre y en situación administrativa irregular, se hace referencia a una pequeña (según como se mire) parte de la población de etnia gitana e inmigrante que sufre este tipo de exclusión, ya que el acceso a la vivienda de gran parte de estos grupos sociales se ha transformado y han sido dirigidos a sistemas habitacionales no tan precarizados o de vivienda digna y adecuada (el 82% de la población gitana en España reside en viviendas “normalizadas” según el mapa de vivienda de la Fundación Secretariado Gitano de 2015 (FSG, 2015). Es por ello que se hace énfasis en que este análisis territorialmente localizado se limita a aquellos sistemas habitacionales hiperprecarios de población de etnia gitana autóctona y población inmigrante muy precarizada, situados en un territorio delimitado por el área metropolitana de la ciudad de Murcia.

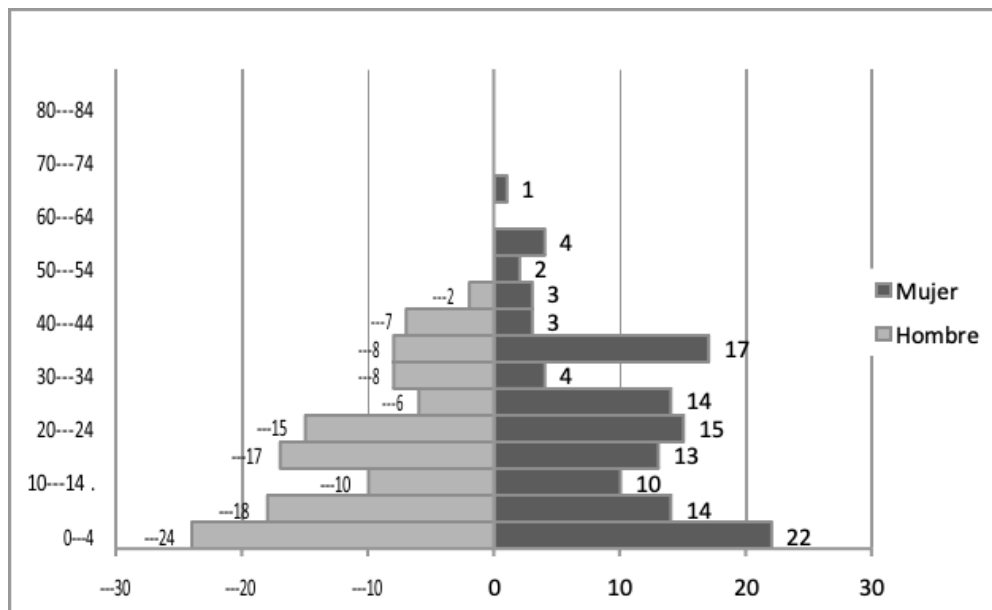


### ***6.1 Caso 1. Exclusión residencial extrema de población etnia gitana de origen español en el área metropolitana de la ciudad de Murcia. 2013-2022.***

#### **6.1.1. Familias de etnia gitana en chabolas 2013.**

El derecho al acceso la vivienda digna y adecuada es un derecho social cuyos contenidos nacen a partir de una necesidad básica para la supervivencia, por lo que las situaciones que vulneran este derecho tienen que ser denunciadas al tiempo que se exigen medidas que aborden el problema desde los poderes públicos y su control por el resto de la ciudadanía. Como se ha repetido aquí, la violación del derecho a la vivienda influye negativamente en la posibilidad de hacer efectivos otros derechos como el derecho al trabajo, el derecho a la integridad física y mental, el derecho a la educación y al libre desarrollo de la personalidad, el derecho a elegir residencia, a la privacidad y a la vida familiar, así como condiciona los derechos a la participación política (Pisarello, G. y Observatorio DESC, 2003,p. 25).

En primer lugar, hay que saber que las familias reconocidas en exclusión residencial que aquí se describe, llevan largos periodos de tiempo en esta situación. Son parte de las familias cuyas luchas y resistencias refleja el análisis genealógico que se ha mostrado en el apartado sobre la historia de la política de desalojo y realojo en Murcia entre los años 1960-2022. Se trata de familias de etnia gitana que acumulan desventajas sociales cuya precariedad más visible la ofrecen los sistemas habitacionales en los que residen. De los 58 sistemas habitacionales analizados en 2013, sólo en 7 de ellas las familias residen en lo que en el lenguaje de las instituciones y organizaciones sociales categorizan como “vivienda normalizada” (que no digna, como se analiza después), tras haber sido realojadas entre 2008 y 2012.

**Figura 14 Población de etnia gitana en exclusión residencial extrema por sexo y edad.**

Fuente: Elaboración propia.

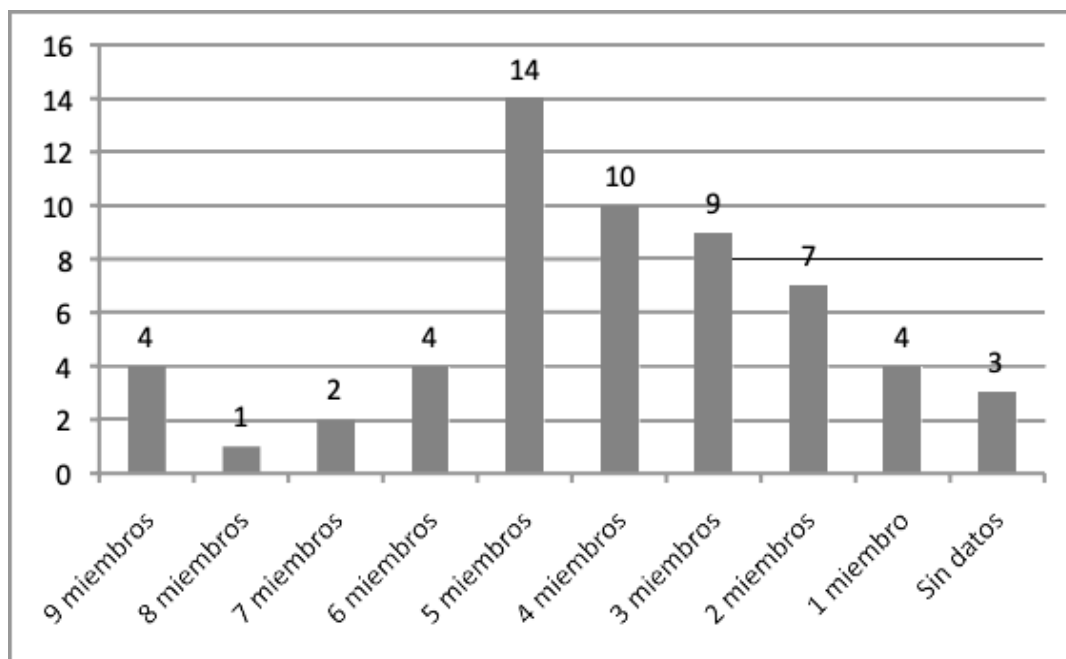
En la pirámide poblacional aparece el total de familias de la muestra que analizamos que refleja las edades por sexo de dicha población. El total de personas que componen la muestra es de 237, de los que 122 son mujeres y 115 hombres. Como se puede observar, no hay apenas personas mayores de 65 años. En este sentido, hay que tener en cuenta que la población que aquí describimos está en situación de exclusión social extrema, por lo que las condiciones de salud son peores que las del resto de la población. Quizás el dato que más ilumine esta situación de desventaja social sea que la esperanza de vida de las personas de etnia gitana es de 8 a 10 años menor que la media del país, llegando a sobrepasar los 10 años menos cuando se trata de población en exclusión social (Laparra, 2007, p.134). En el gráfico podemos observar cómo en las familias de los sistemas habitacionales analizados, no hay hombres que hayan superado los 60 años de edad, y sólo muy pocas mujeres los han superado.

La percepción de los problemas de salud según el sistema habitacional de la familia, es descrita por las mujeres que habitan en chabolas o en infravivienda como mala o muy mala salud (72,8%) en comparación con las mujeres que habitan en viviendas “normalizadas” (39,2%)<sup>43</sup> (FSG, 2006, p.32).

<sup>43</sup> “Las mujeres gitanas que viven en infravivienda o chabola describen en mayor proporción su salud como mala o muy mala respecto a las que habitan en viviendas normalizadas; refieren también, en mayor medida,

Las familias de estos sistemas habitacionales están compuestas por familias numerosas en las que muchos de los miembros son menores de edad. Así, el 53% del total de personas que componen las familias de este análisis son menores. Conociendo los riesgos que supone residir en estos sistemas habitacionales tan precarios, podemos afirmar que estos riesgos se heredan entre unas generaciones y otras, presentando estas pirámides de edad propias de países o territorios con bajo desarrollo socio-económico.

**Figura 15** Familias según números de miembros.



Fuente: Elaboración propia.

En el gráfico observamos como más de la mitad de las familias están compuestas entre 3 y 5 miembros, de las que 24% del total de familias está compuesto por familias con 5 miembros.

El 60% son familias numerosas. La consideración de familia numerosa tiene importancia

---

problemas como hipertensión, asma, enfermedades cardiovasculares, problemas de oído, problemas bucodentales (tener dientes o muelas que se muevan), accidentes y consumo de tabaco; del mismo modo responden haber reducido la actividad principal o haber acudido a urgencias en más ocasiones. En los hombres gitanos también aparecen diferencias en función del tipo de vivienda, refiriendo un mayor número de hernias, problemas de oído, accidentes depresión y otras enfermedades mentales aquellos que viven en infravivienda o chabola”, (Fundación Secretariado Gitano, 2006)

porque se supone que puede tener una especial protección por parte del Estado<sup>44</sup>. A partir del problema social en el que se convirtieron los desahucios hipotecarios en el decenio pasado, las familias numerosas han sido categorizadas por el Real Decreto Ley 27/2012 como “especialmente vulnerable”, por lo que se puede solicitar la paralización del desahucio, pero sólo para familias que tenían contratada un préstamo hipotecario.

Señala la Ley 40/2003 en su capítulo III, que:

la Administración General del Estado deberá garantizar a las familias numerosas beneficios en relación con el acceso a la vivienda habitual, como por ejemplo, en la “adjudicación de viviendas protegidas, estableciendo una superior puntuación en los baremos aplicables o, en su caso, un cupo reservado de viviendas en las promociones públicas.

En esta investigación, no se hace referencia solamente a familias numerosas, si no a muchas familias numerosas que están en situación de exclusión residencial extrema (que es social, por supuesto). Por tanto, las demás materias de las que se pueden beneficiar el resto de familias numerosas (ayudas fiscales, préstamos, adaptación de la vivienda cuando se amplía la familia, etc.) quedan muy lejos de poder ser utilizadas por las familias en exclusión residencial extrema. Es aquí donde la falta de protección del Estado, lo sitúa como determinante en los procesos de exclusión social hacia las familias numerosas de etnia gitana que dice proteger.

Las familias que aquí analizo, están atravesadas a lo largo de su vida por una relación intensa con el Estado, ya sea a través de Servicios Sociales, a través de los cuerpos de seguridad del Estado que van a participar en los procesos de desalojo colectivo, o también por programas de entidades sociales que trabajan con ellas y que son subvencionadas en gran parte por el Estado. Para conocer el impacto de las políticas públicas en torno a esta problemática, hay que saber cuántas son las familias que han mejorado o abandonado su situación de exclusión residencial en un periodo de tiempo dado, que, en este primer análisis sobre los datos de la muestra, va a

---

<sup>44</sup> Según la Ley 40/2003 de protección de las familias numerosas se considera que una familia es numerosa cuando está compuesta por 1 o 2 ascendientes y 3 o más hijos. Desde enero de 2011 también se consideran familias numerosas aquellas que están compuestas por 1 ascendiente y 2 hijos. Además, se distingue entre dos categorías de familias numerosas, las de carácter general y las de carácter especial. Estas últimas están compuestas por 5 o más hijos, o bien, 4 hijos de los que al menos 3 procedan de parto múltiple.

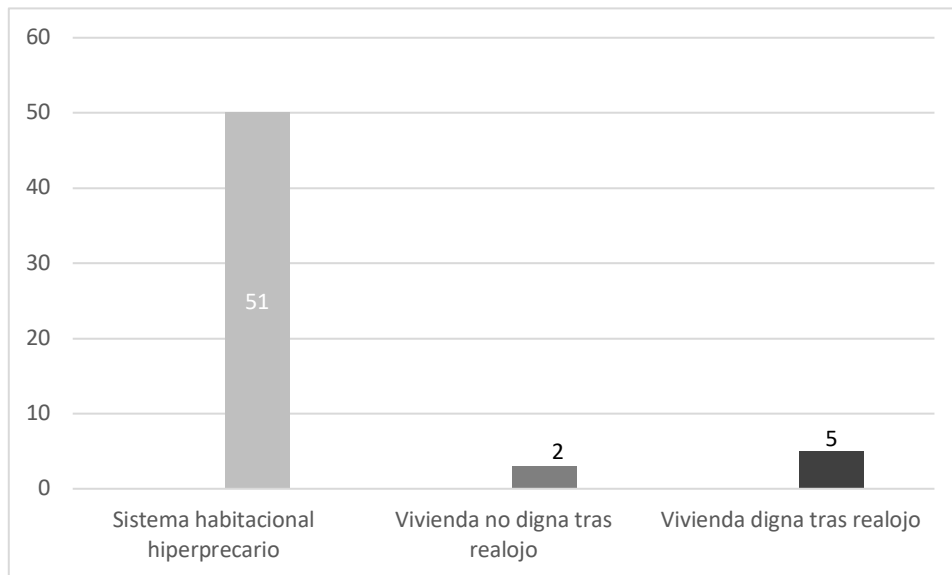
coincidir con el periodo proyectado para el Plan de Vivienda Estatal 2009-2012, plan que incluía un “Programa de ayudas para la erradicación del chabolismo”.

En el territorio del área metropolitana de la ciudad de Murcia, se ha considerado como muestra las familias de etnia gitana que viven en sistemas habitacionales muy precarios, así como a las familias de este grupo social étnicamente diferenciado institucionalmente, que durante el periodo de tiempo establecido se han beneficiado de un programa de realojo. Así, de las 58 familias analizadas, 8 de ellas se han beneficiado de un programa de realojo entre 2009 y 2013. De esas familias, 5 han sido realojadas por la organización HABITO junto al Instituto de la Vivienda de la Región de Murcia (IVS) que financió la compra de viviendas de segunda mano, otras 2 en viviendas propiedad del IVS incluyendo en el proceso de realojo también a HABITO, y otra fue directamente realojada a través del Ayuntamiento.

**Figura 16** Sistemas habitacionales hiperprecarios población de etnia gitana autóctona, en el área metropolitana de la ciudad de Murcia



Fuente: Elaboración propia con datos de 2013. Con mayor tamaño y una H, los realojos en vivienda adecuada

**Figura 17** Población realojada en vivienda digna 2013

Fuente: Elaboración propia.

El hecho de que sólo un 12% de familias con necesidades habitacionales se hayan beneficiado de programas de realojo, fue a toda vista, insuficiente. Esto significa que de las 237 personas que componen la muestra elegida para este análisis, entre 2009 y 2013 que se ejecutó el programa de realojo, sólo han conseguido residir una vivienda digna (ni siquiera eso en algunos casos como veremos más adelante) 31 personas (13%), de las que 13 son menores (5,4%).

Estos datos cobran también importancia si tenemos en cuenta los procesos de selección de las familias que se pueden beneficiar de un realojo en una vivienda digna. Los procesos de realojo analizados en 2013 no estaban protocolizados, sin embargo, sí se realizaba una selección en base a una serie de indicadores (que entre los miembros de las familias haya menores, el grado de vulnerabilidad, etc.). Según las prácticas analizadas sobre los realojos, se llevan a cabo dos procesos diferenciados que también van a condicionar la adecuación de la vivienda a las familias seleccionadas.

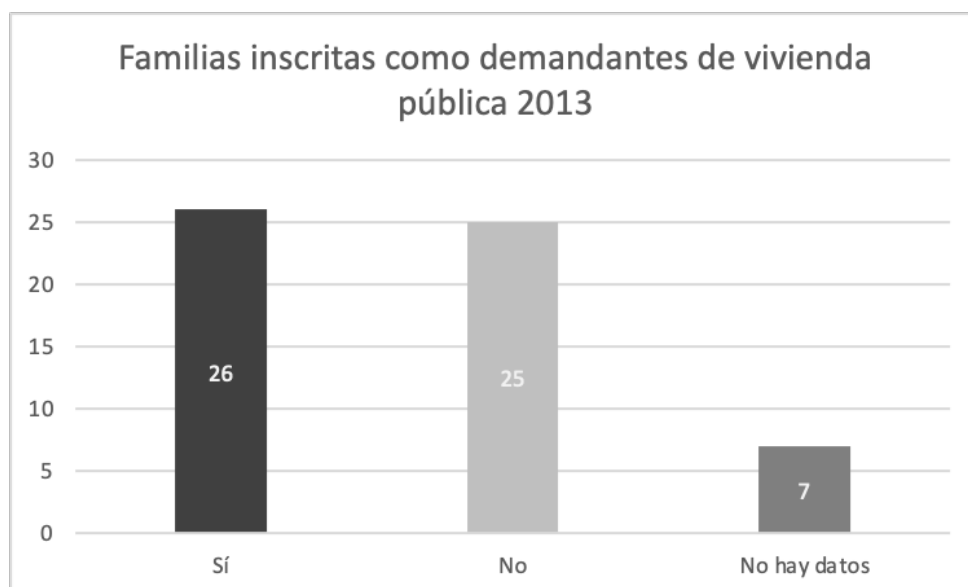
A veces, el proceso se inicia a partir de la disposición de una partida de dinero para realizar compras de vivienda para realojar familias. La utilización de este mecanismo se ejecuta cuando

la administración pública (IVS) facilita una cantidad de dinero para comprar casas, y con este dinero, la Asociación Habito, hace una búsqueda de vivienda a partir de las características de las familias que ha seleccionado para beneficiarse de este proceso de realojo. Después, los profesionales (la profesional hasta ahora) llevan a cabo un seguimiento y un proceso de acompañamiento de la familia beneficiada por el realojo. Esta práctica que posibilita la compra de viviendas adaptadas a las necesidades de cada familia concreta se ha realizado en un acto único cuando la asociación HABITO firmó un convenio con el IVS en 2010, con el que se compraron 5 viviendas y se realojó a 5 familias en vivienda adecuada y digna.

En la otra fórmula utilizada, el proceso se inicia con la oferta de una vivienda del IVS, cuyas condiciones de adecuación van a determinar que se seleccione a una familia y no otra. Aquí será la capacidad de la vivienda, la zona donde esté ubicada, y otras características de la vivienda la que justifique la elección de la familia a realojar, lo que significa que no son las necesidades de la familia concreta las que están presentes a la hora de diseñar el plan de realojo.

Por tanto, tampoco los criterios de antigüedad como demandantes de vivienda que se prevén para elegir a las familias eran tomados en cuenta, señalando aquí que esta fue esa la práctica utilizada para los 3 realojos realizados directamente desde las instituciones públicas (dos de ellas con el apoyo social de HABITO) entre 2011 y 2012.

El conocimiento de las familias por parte de los ayuntamientos, en este caso, principalmente por Servicios Sociales es profundo. El hecho de que las familias que desean y necesiten acceder a una vivienda a través de los canales que provee la administración pública, porque no tienen acceso a la provisión de viviendas del mercado, obliga a que tengan que estar inscritas como demandantes de vivienda en el Ayuntamiento y/o en el IVS.

**Figura 18** Familias inscritas como demandantes de vivienda pública 2013

Fuente: Elaboración propia.

La importancia de estar registrado como demandante de vivienda social radica en que la familia que no lo está no tiene opciones de beneficiarse de los programas de vivienda del ayuntamiento, ni de las viviendas que promueve la Asociación HABITO. Pero ¿Por qué hay tantas familias sin inscribir en el registro de demandantes de vivienda del ayuntamiento? En primer lugar, tenemos que descartar las 12 familias instaladas en el territorio municipal de Alcantarilla. Allí, no existe ningún registro para demandantes de vivienda. Por otro lado, las familias que quieren inscribirse en el registro de vivienda del Ayuntamiento de Murcia, necesitan estar empadronadas durante tres años consecutivos como mínimo en el municipio, inscripción muy difícil cuando se habita en un sistema habitacional hiperprecario, o lo que es lo mismo, en situación irregular. Por tanto, las familias no incluidas en el registro, no pueden siquiera demandar una vivienda (vivienda social, programas de realojo, etc.) o acogerse a los programas de ayudas que provee el ayuntamiento (ayudas para el acceso al alquiler).

Pero ¿cuáles son los motivos por los que las familias no se inscriben en el registro de demandantes de vivienda del ayuntamiento?



- Familias empadronadas menos de tres años en el municipio. Muchas de las familias han estado inscritas, pero no renovaron la demanda (a documentación necesaria y el trámite burocrático es muy complejo y necesita la ayuda y acompañamiento para la población de bajo capital cultural), o por no poder aportar alguna documentación necesaria, no están incluidas en el registro. Además, estas familias perdieron su antigüedad por lo tanto su reconocimiento de acumulación de puntos, con lo que tienen que comenzar de nuevo el proceso desde el principio.
- La forma de comunicar la necesidad de renovar la inscripción como demandantes se realiza por correo postal, por lo que a muchas familias en clara situación de exclusión residencial extrema puede no llegarle el aviso de necesidad de renovación.

Hay familias que llevan mucho tiempo inscritas como demandantes de vivienda y no han obtenido una respuesta positiva a su demanda. Estas familias renuevan periódicamente su demanda cada dos años. Este es el mayor número de casos.

- La desconfianza y la desmotivación es también una causa de no estar inscritas en el registro, así como, la forma administrativa -burocrática- para presentar la demanda de una vivienda para familias que sufren exclusión residencial extrema supone en este sentido una barrera y una práctica más de violencia simbólica que dificulta el acceso a la vivienda digna y adecuada para estas familias.

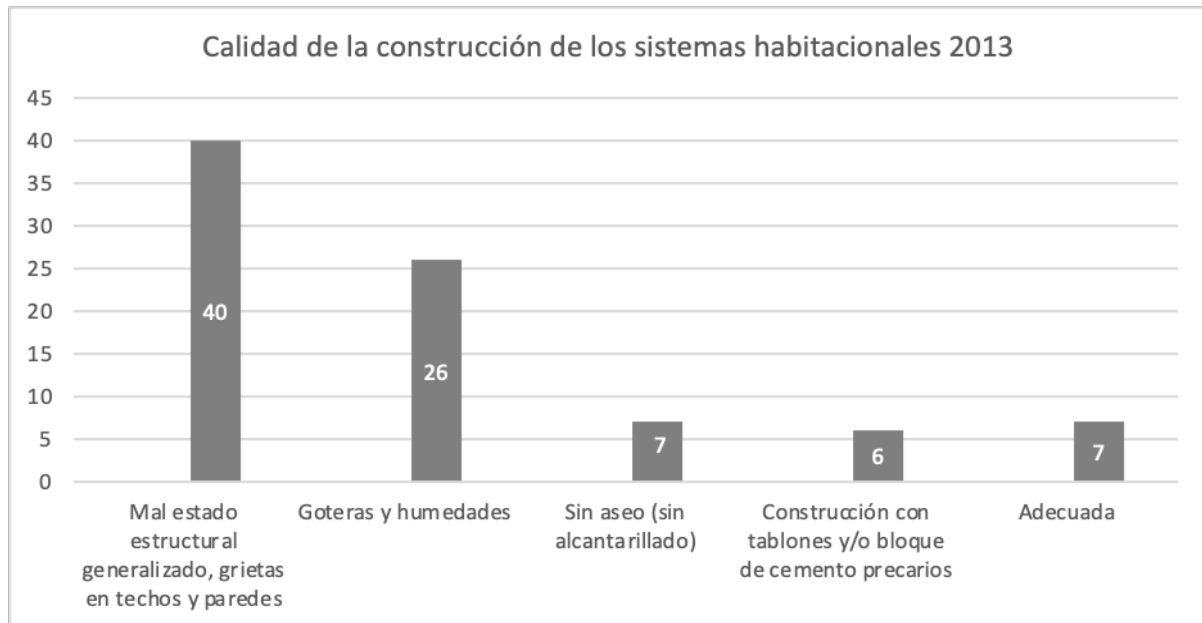
### **6.1.2 Análisis de los sistemas habitacionales hiperprecarios de población de etnia gitana 2013.**

Como se ha señalado, la situación de exclusión residencial sería aquella en la no se cumplen las condiciones que una sociedad considera como básicas para cubrir las necesidades de alojamiento. Para la aproximación analítica expuesta aquí, se han utilizado las variables dependientes sobre la *habitabilidad*, la *adecuación*, la *estabilidad* y la *accesibilidad*, considerados como principios y derechos indispensables para que una vivienda sea digna.

## A) Habitabilidad

Con *habitabilidad* se hace referencia a las condiciones materiales de la vivienda (calidad de la construcción), los servicios y equipamientos que posee, que se utilizan como indicadores.

**Figura 19** Calidad de la construcción de los sistemas habitacionales 2013



Fuente: Elaboración propia.

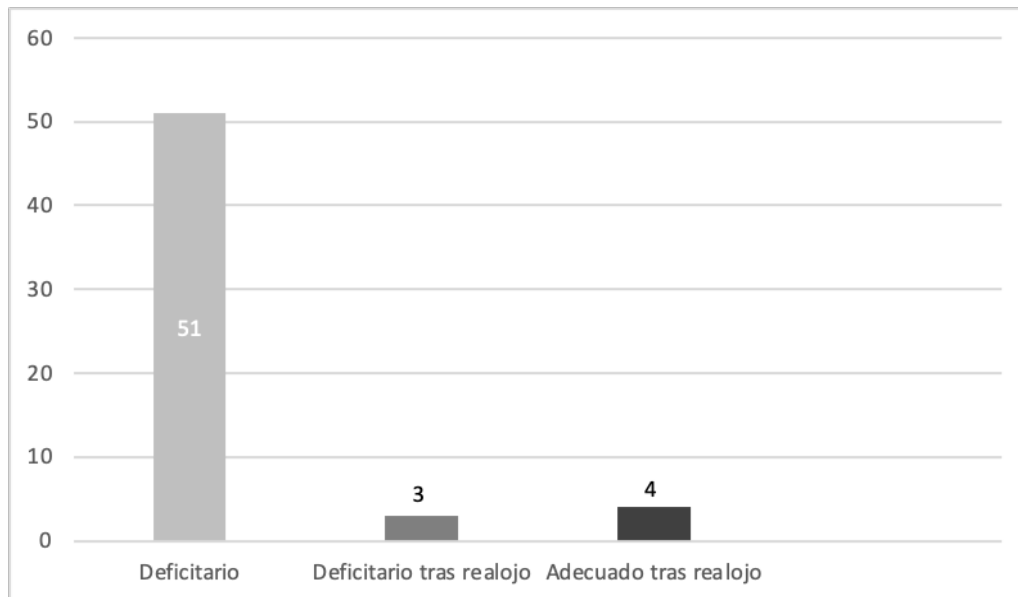
En los sistemas habitacionales analizados se observa que el 86% tiene unas condiciones de habitabilidad muy precarias. Entre las deficiencias estructurales de los sistemas habitacionales encontramos que el 70% tienen grietas en paredes y techos, con falta de cristales en las “ventanas” o falta de puertas, alrededor de un 50% con problemas de humedades y goteras, así como un 14% sin aseo (sin alcantarillado). Los sistemas habitacionales estudiados varían en sus tipos entre las chabolas, los derribos de antiguas viviendas, las naves industriales abandonadas donde se construyen chabolas en su interior, o incluso la utilización de automóviles como lugar para alojarse.

**Figura 20** Chabola en junto a infravivienda en el área metropolitana de la ciudad de Murcia.



Fuente: Fotografía cedida para la investigación por Asociación HABITO<sup>45</sup>.

**Figura 21** Equipamiento básico en sistemas habitacionales 2012



Fuente: Elaboración propia.

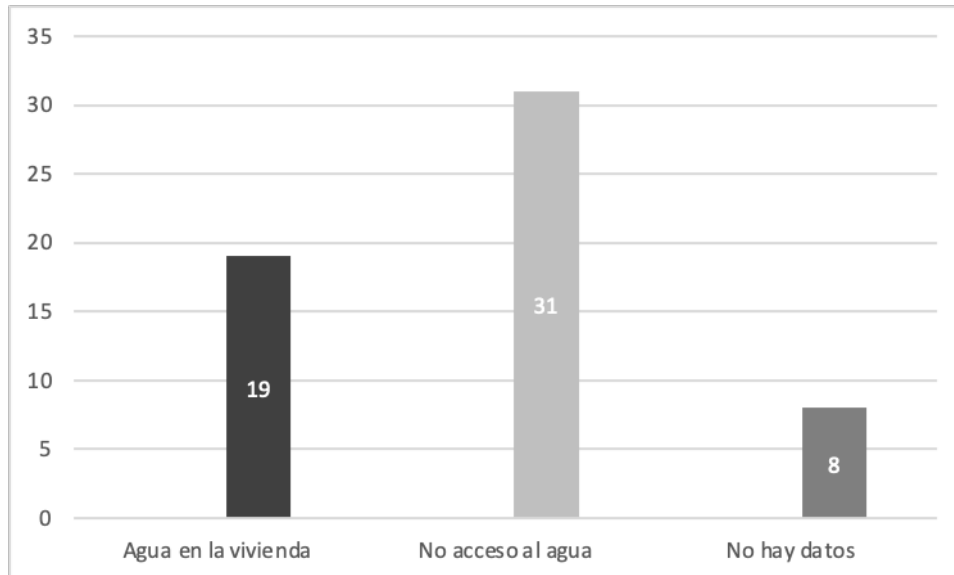
<sup>45</sup> Todas las fotografías son del archivo de HABITO. Cuando no pertenezcan a ese archivo, se indicará en pie de la fotografía.

La mayoría de los sistemas habitacionales tienen deficiencias en el equipamiento básico (que aquí hemos analizado a partir si tienen cocina separada del resto de las habitaciones, frigorífico, baño completo, muebles, -incluido mobiliario para el estudio de los menores- televisión). Incluso la mitad de los sistemas habitacionales que provienen de un proceso de realojo, no cumplen los mínimos que se consideran como básicos. Sólo 4 familias tienen equipamiento básico completo y sólo 17 sistemas habitacionales tienen hornillo o cocina de butano.

**Figura 22** Interior de infravivienda en el área metropolitana de la ciudad de Murcia



Fuente: Fotografía cedida para la investigación por Asociación HABITO

**Figura 23** Sistemas habitacionales con o sin suministro de agua potable 2013

Fuente: Elaboración propia.

Una de las variables más importantes para dilucidar cuál son las necesidades básicas no satisfechas para las familias es el acceso al agua potable. Como vemos en el gráfico, el 53% de las familias no tienen servicio de agua potable en el hogar. Este dato nos refleja muy bien cuáles son las condiciones de vida de estas familias, recordando aquí que el 53% de los miembros de estas familias son menores.

Acceder al agua potable significa para muchas de estas familias tener que tomar bastante tiempo para proveerse de este bien imprescindible para la vida. Muchas familias acceden al agua potable a través de fuentes públicas o solicitándola al vecindario. Muchas de las veces, el acceso al agua supone desplazamientos a pie a kilómetros de la vivienda para llenar garrafas que son transportadas en carros.

**Figura 24** Carro lleno de garrafas de agua junto a fuente pública en núcleo urbano de pedanía del municipio de Murcia.



Fuente: Fotografía propia realizada durante el trabajo de campo.

El riesgo para la salud se hace patente también en la carencia de un servicio de saneamiento adecuado. Si consideramos el agua como Derecho Humano, y un bien necesario y vital para el desarrollo la vida humana, se puede observar:

- a. Que los vecinos y vecinas de Murcia tienen derecho a los servicios de abastecimiento y depuración de aguas y alcantarillado, que son competencias municipales propias de carácter obligatorio (arts.18.1.c y g, 25,2.i, 26,1,a y 86.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL)).
- b. Que la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas nº 64/292 de 28 de julio de 2010, declaró el derecho al agua potable y el saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos,

- especialmente los derechos fundamentales a la vida y la salud. Este derecho humano al agua se define como un “derecho autónomo de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para uso personal y doméstico”. En virtud del art. 10.2 de la Constitución Española (CE), los derechos fundamentales reconocidos en la CE deben ser interpretados conforme a estas normas internacionales de la ONU.
- c. Que la Organización Mundial de la Salud ha estimado que el consumo mínimo de agua potable a largo plazo, sin que se vea afectada la salud, es de entre 50 y 100 litros de agua por persona y día. En el mismo sentido se reconoce en el Real Decreto nº 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, cuyo art. 7.1 establece que la dotación mínima de agua es de 100 litros por habitante y día para garantizar de manera suficiente las necesidades higiénico-sanitarias de la población.
- d. Una de las consecuencias jurídicas del reconocimiento legal del derecho humano al agua es que los poderes públicos de los Estados deben garantizar el acceso al agua y al saneamiento a un precio “asequible”, tomando las medidas necesarias para ello, incluso a título gratuito o a bajo costo en los casos, justificados y revisables, de aquellas personas que no puedan pagar el suministro de agua necesaria para satisfacer sus necesidades básicas, por razones de pobreza, de urgencia o circunstanciales. Esto, además, es una consecuencia directa de la aplicación del derecho a la igualdad ante la Ley que se reconoce en el art. 14 CE, que impide tanto el trato diferenciado arbitrario o sin justificación, como el trato indiscriminado sin tener en cuenta circunstancias personales y socioeconómicas.
- e. Que la toma en consideración de la capacidad económica de las personas que disfrutan de los servicios públicos, como el del suministro de agua y de saneamiento, se consagra en distintas normas jurídicas internas:
- El art. 107.2 del Real Decreto Legislativo nº 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, establece que “Las tarifas deberán ser suficientes para la autofinanciación del servicio de que se trate. No obstante, cuando las circunstancias aconsejaren mantener la cuantía de las tarifas con módulos inferiores a los exigidos



por la referida autofinanciación, la Comunidad Autónoma o Administración competente podrá acordarlo así, autorizando simultáneamente las compensaciones económicas pertinentes”.

- El art. 149.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RSCL), dispone que “La cuantía de las tarifas de los servicios públicos de competencia municipal o provincial podrá ser igual, superior o inferior al costo del servicio, según aconsejaren las circunstancias sociales y económicas relevantes en orden a su prestación”. Así mismo, en el art. 150.2 RSCL se reconoce que “(...) podrán establecerse tarifas reducidas en beneficio de sectores personales económicamente débiles”. Para la sostenibilidad económica del servicio público, cuando se cobren tarifas inferiores al costo del servicio, el art. 149.2 RSCL establece que “(...)” la parte no financiada directamente por los ingresos tarifados se cubrirá mediante aportación del presupuesto municipal o provincial “(...)”.
  - El art. 24.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que “Para la determinación de la cuantía de las tasas podrán tenerse en cuenta criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerlas”.
- f. Que la potestad tarifaria, dirigida a la financiación del servicio público de abastecimiento de agua y saneamiento, se reconoce como de exclusiva titularidad de la entidad local competente (arts. 115.6º, 127.1ª.b y 2.2º.b del RSCL), en nuestro caso, los Ayuntamientos de Murcia, Alcantarilla y Molina de Segura. Por otro lado, el art. 151.1 RSCL dispone que “(...) las tarifas de los servicios públicos podrán ser modificadas, en todo momento, por la Corporación concedente atendiendo a las circunstancias económicas y sociales relevantes en el servicio”.



- g. Que estas prácticas en la prestación del servicio público de abastecimiento de agua y saneamiento, además de ser injustas e insolidarias, suponen una vulneración directa, grave y flagrante de los derechos fundamentales de las personas afectadas, cometida con el amparo y consentimiento de los ayuntamientos del área metropolitana de Murcia”.

Las actuaciones para solucionar el problema de acceso al agua potable de muchas familias sin recursos en Murcia pasaron por la aprobación de un fondo social de 200.000 euros para el año 2012, para abordar el problema de los cortes de agua a través de una condonación de deuda anual. En 2020 ya son más de 4500 familias beneficiadas por el ese fondo, aunque no se aplica la condonación de deuda a familias pobres, desobedeciendo así desde el propio ayuntamiento su propia ordenanza aprobada en un pleno donde señala que: “Emuasa (...) a través de los mecanismos correspondientes de gestión interna, procederá a la baja de las deudas de aquellas familias con nota informativa positiva de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, que cuenten con una antigüedad superior a 6 meses desde la emisión de la factura (BORM, 2018. p. 25132).

Para gran parte de las familias del Municipio de Murcia que forma parte de la muestra de este análisis y que siguen residiendo en sistemas habitacionales hiperprecarizados, este fondo y la tarifa social con el que se ejecuta, no puede ser utilizado porque no pueden acceder a una toma de agua potable en el lugar que habitan.

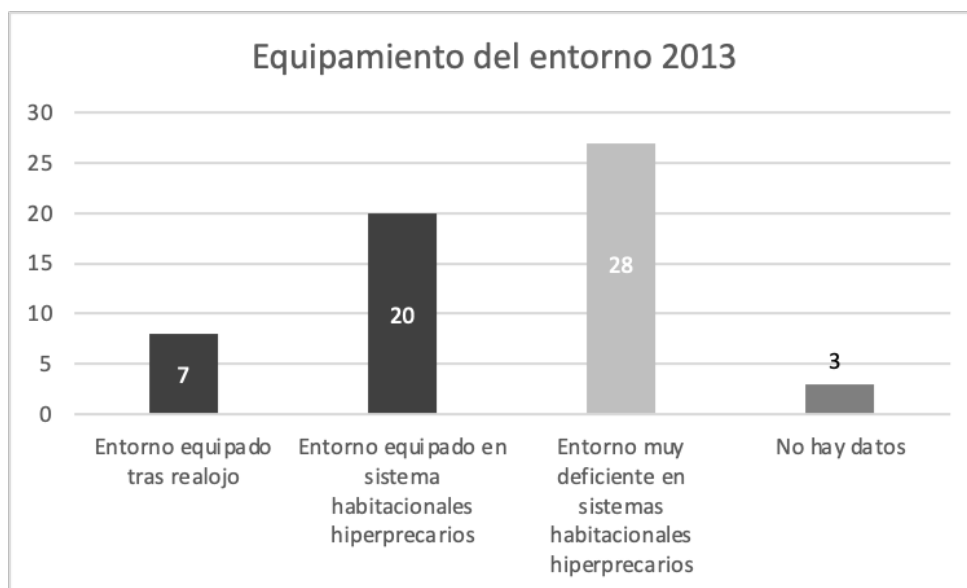
Por otro lado, en el Municipio de Alcantarilla, donde no hay regulada una tarifa social ni fondo alguno para las familias más pobres, el Ayuntamiento ha comenzado entre 2019 y 2022 a proveer de saneamiento y agua potable a algunas viviendas del paraje de El Campico, donde siguen existiendo desde los años 80 del siglo pasado, infraviviendas de familias de etnia gitana, algunas de las cuales forman parte de la muestra de este análisis.

## B) Adecuación.

La *adecuación* se hace referencia al grado en que tanto el sistema habitacional como el entorno permiten la vida humana. Así, la separación de las diversas estancias, el número de personas

que habitan, las condiciones físicas y de equipamiento del entorno de la vivienda, serán reflejo de la adecuación o no para la vida de sus habitantes. Para Cortés (1995) la adecuación o inadecuación de la vivienda debe ser expuesta por los propios habitantes según el grado de satisfacción que les suscite, algo cuestionable cuando se trata de configurar un indicador que más allá de la diferencia cultural, es un indicador básico para saber si un derecho básico del que dependen otros derechos fundamentales, se está cumpliendo o, por el contrario, se está vulnerando.

**Figura 25** Equipamiento del entorno 2013



Fuente: Elaboración propia.

En este sentido, aquí se analiza el equipamiento del entorno, a saber, que cuente con servicios de limpieza públicos, acceso a transporte urbano, carreteras asfaltadas, colegios y otros servicios cercanos necesarios como centros de salud, comercios. En el gráfico observamos cómo casi la mitad de los sistemas habitacionales están situados en entornos deficientes, es decir, entornos que presentan graves deficiencias en varias de las variables analizadas.

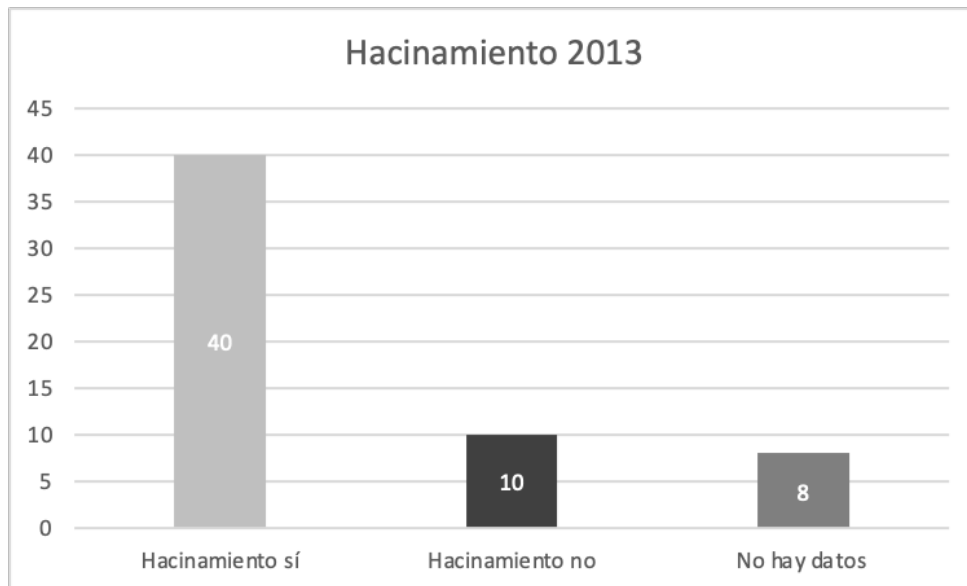
Para comprender mejor los sistemas habitacionales hacemos presente la singularidad de la situación geográfica de la mayoría de estos sistemas habitacionales. Estos sistemas habitacionales podrían clasificarse como lo que el profesor Martínez Veiga denomina “zonas

o casas de transición”, con lo que se quiere señalar que son sistemas habitacionales con grandes deficiencias materiales y situadas en entornos inseguros que en algún momento serán destruidos. Muchos de estos sistemas habitacionales están situados en zonas de transición (Martínez Veiga, 1999) de la ciudad de Murcia debido al proceso de urbanización proyectado para la ciudad y que limita con pedanías y los municipios de su área metropolitana. Si la mayoría de la población de la ciudad de Murcia reside en pedanías, entre estas y el casco urbano se desarrolló un urbanismo en la época del boom inmobiliario, previa a la crisis que comenzó en 2008, lugares en donde aún predominan los terrenos de huerta. El abandono de muchos de ellos por sus propietarios, quienes los dejaban en “barbecho” esperando que subieran los precios para ser edificados, abandono acrecentado con la crisis económica, muestran un territorio intersticial entre el núcleo urbano y las pedanías y municipios que rodean la ciudad, donde predominan los terrenos y antiguas viviendas semiderruidas, que son usados y ocupados por la población que no puede acceder a la vivienda en algunas de sus formas consideradas como “normalizadas”.

**Figura 26** Chabola situada en los intersticios del área metropolitana de la ciudad de Murcia.



Fuente: Fotografía cedida para la investigación por Asociación HABITO

**Figura 27** Sistemas habitacionales con hacinamiento 2013

Fuente: Elaboración propia.

Otra de las variables importantes para el análisis de la *adecuación* es el hacinamiento. Más de dos tercios de los sistemas habitacionales analizados sufren hacinamiento crítico. Esto quiere decir que la situación en la que residen habitualmente estas familias en los sistemas habitacionales supera la media de 6 m<sup>2</sup> por persona (FOESSA, 2008). El hacinamiento influye en la independencia y autonomía personal de los miembros de las familias. El no tener habitaciones separadas en muchos de los sistemas habitacionales repercute en la vida privada de los miembros, espacios privados necesarios para desarrollar la vida sexual o llevar a cabo prácticas de estudio exigidas por el sistema escolar, entre otras.

### C) Estabilidad

La *estabilidad* tiene que ver con la posibilidad de que el uso de la vivienda pueda alargarse en el tiempo, para lo que se analiza el régimen de tenencia de la vivienda, la existencia de contratos y la movilidad residencial (o entrada y salida de residentes en la vivienda). La inseguridad es así lo que define los sistemas habitacionales inestables, en los que el desalojo se ciñe siempre entre quienes los habitan.

**Figura 28** Fotograma de un desalojo de asentamiento de chabolas en los intersticios de la ciudad de Murcia



Fuente: Noticia de La Verdad del 26/02/2013<sup>46</sup> “Desalojado un asentamiento de chabolas situado en Juan de Borbón” sobre derribo de asentamiento chabolista desalojo de familias romanis de origen búlgaro y gitanas de origen español que vivían también en chabolas cercanas que fue grabado y publicado en el formato del periódico digital.

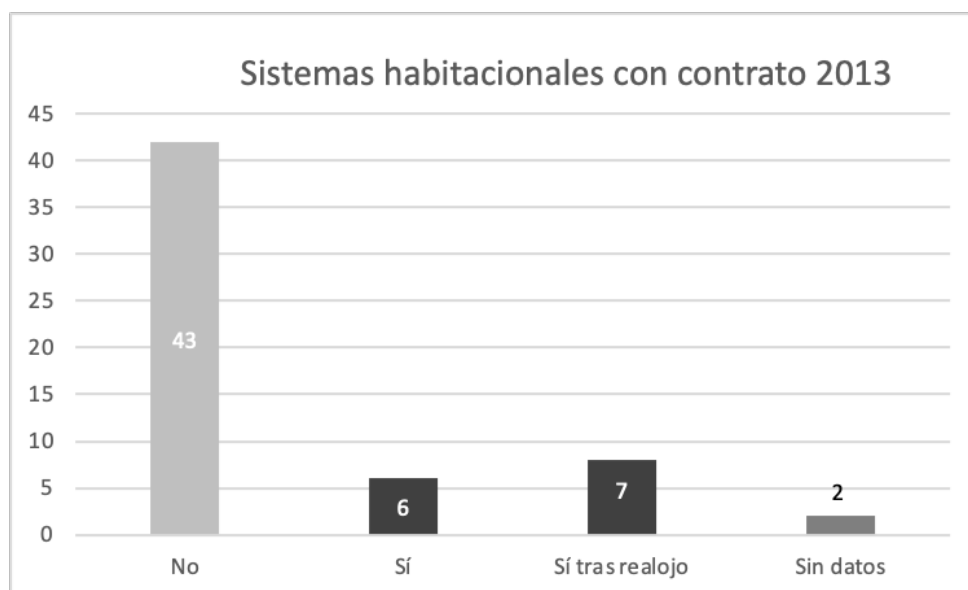
Si bien, una de las formas de analizar la estabilidad es conocer la existencia o no de un contrato que formalice una situación negociada entre dos o más agentes privados y/o públicos, en los casos aquí señalados, los sistemas habitacionales conseguidos a través de un contrato, este siempre casi siempre es de alquiler, y la mayoría de ellos un alquiler reducido o social. Es evidente que la mayoría de sistemas hiperprecarizados aquí analizados no tienen tipo de regulación administrativa alguna. Sin embargo, algunas infraviviendas fueron compradas por sus actuales moradores, y quienes la vendieron, en su día consiguieron regularizar la situación del suelo y de la vivienda (aunque fuera infravivienda o chabola). Esto es muy común en algunos municipios de la Región de Murcia, como el de Murcia, donde las sanciones por construir viviendas ilegales en terrenos de huerta, acarrea unas sanciones asumibles por quien

<sup>46</sup> Noticia de La Verdad del 26/02/2013 “Desalojado un asentamiento de chabolas situado en Juan de Borbón” en: <https://www.laverdad.es/murcia/20130226/local/murcia/desalojan-poblado-rumano-201302261709.html>

construye, porque además sabe que con el paso de los años, acaba regularizándola, como así ocurre habitualmente.<sup>47</sup>

Centrando el análisis en la variable Sistemas habitacionales con contrato, se incluyen los que forman parte de los realojos de familias en viviendas “normalizadas”.

**Figura 29** Sistemas habitacionales con algún tipo de contrato 2013



Fuente: Elaboración propia.

De estos contratos sólo cinco son alquileres reducidos y adaptados a los ingresos familiares. Se trata de familias que han sido realojadas a través del IVS con la intervención y según los criterios de la Asociación HABITO. Aquí se han tenido en cuenta entre otras cosas la *habitabilidad*, la *adecuación*, la *accesibilidad* a la vivienda de las familias en el proceso de realojo. Es la estabilidad la que se mantiene en tensión debido a que en tres de los casos son familias que necesitan acompañamiento social debido a su situación de exclusión social, acompañamiento que realiza HABITO.

<sup>47</sup> Ver proceso extraordinario de legalización de viviendas realizados por el Ayuntamiento de Murcia en 2001, en el que se puede observar que una vivienda ilegal y sancionada puede regularizar su situación: “Presupuesto, con valoración justificada de la edificación. Si se levantó parte de infracción por las obras y se tramitó el oportuno expediente sancionador, se acompañará Carta de pago del Impuesto de Construcciones y de la sanción tributaria. En caso contrario deberá adjuntarse Hoja básica de Presupuesto, de conformidad con la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO y Hoja de autoliquidación del impuesto.”

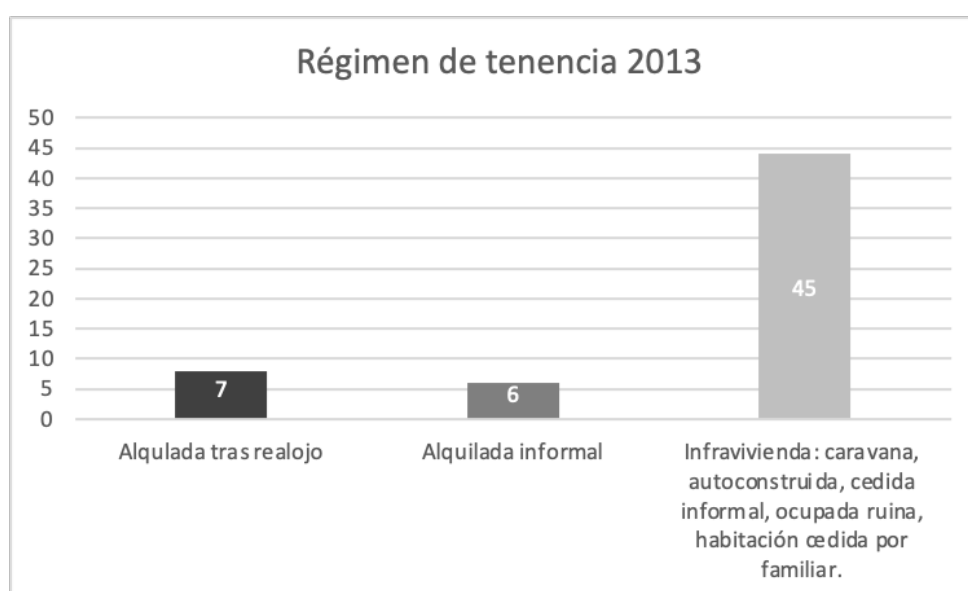
<https://www.murcia.es/web/urbanismo/legalizaciones-de-viviendas-disposicion-transitoria-unica-pgou>

En otros 2 de los casos de familias realojadas en viviendas en las que intervino HABITO, y que son propiedad del IVS, no se ha seguido un proceso que tenga en cuenta las condiciones de *habitabilidad, adecuación y accesibilidad*. Una de las viviendas está en una población que dista varios kilómetros del núcleo urbano donde residía la familia, con insuficiente comunicación de transporte público, y con un alquiler excesivo para los ingresos de la familia, lo que está haciendo que el uso que le están dando a la vivienda sea mínimo, es decir, es una vivienda inaccesible para la familia. Y en otro caso de una familia realojada la vivienda está en el casco urbano de la ciudad de Murcia, pero en condiciones de habitabilidad muy precarias. Es decir, estas familias no han sido realojadas en viviendas teniendo en cuenta los criterios de HABITO, aunque esta organización realice con ellas procesos de acompañamiento a la inclusión social.

Otro de los casos de realojo se ha realizado directamente a través del Ayuntamiento de Murcia. Esta vivienda que no reúne las condiciones mínimas de habitabilidad. Se adjudicó a la familia con un alquiler simbólico y como vivienda temporal hasta conseguir una adecuada.

De las otras 6 viviendas (no de realojos) con contrato de alquiler, 3 no pueden cumplir con los gastos del alquiler, y otras 3 no tienen graves problemas para asumir el gasto.

**Figura 30** Régimen de tenencia de los sistemas habitacionales



Fuente: Elaboración propia.

Es el régimen de tenencia el que ofrece una imagen sobre la inestabilidad de los sistemas habitacionales analizados. Si algunos de los alquileres, sobre todo los que provienen de los realojos realizados según los criterios de la Asociación HABITO, ofrecen alguna estabilidad en el tiempo con el acompañamiento y las prestaciones necesarias para acercar a las familias a procesos de inclusión social, el resto de sistemas habitacionales se pueden definir como inestables.

#### D) Accesibilidad.

La *accesibilidad* hace referencia a la posibilidad de cubrir el gasto total que supone la vivienda para una persona o su núcleo familiar, sin que ello menoscabe la satisfacción de otras necesidades básica<sup>48</sup>.

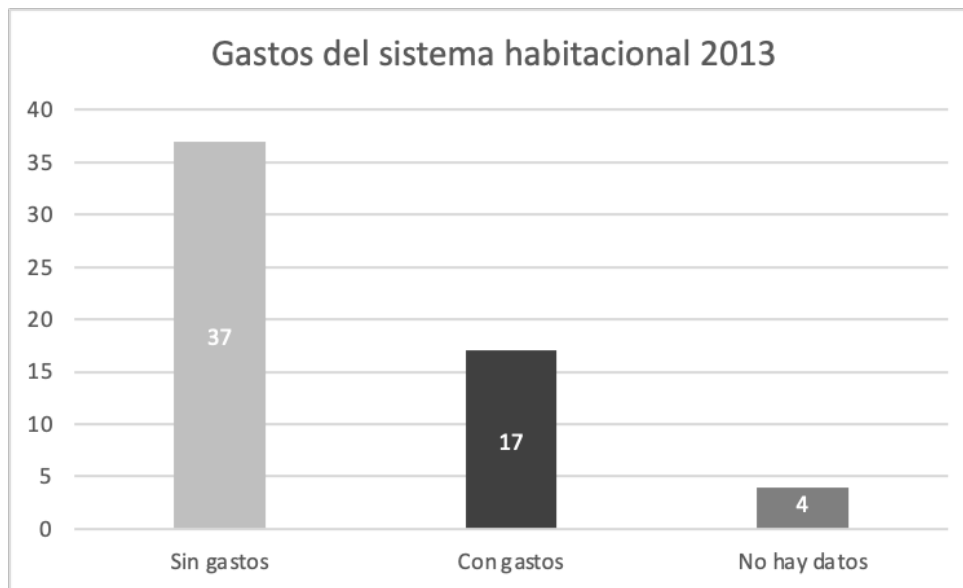
Para comprender los datos sobre la accesibilidad (o asequibilidad) hay que saber primero que todas las familias son pobres, no tienen ingresos o los que tienen proceden de ayudas sociales o de alguna actividad económica informal muy precaria (recogida de chatarra, puestos irregulares en mercados). Sólo una familia tenía en 2013 un trabajo protegido en una ONG y el proceso de realojo unida al empleo ha conseguido en un tiempo corto que pueda llegar a un grado de autonomía elevado.

La pobreza de estas familias reconocida por Servicios sociales, las sitúa en una situación de supervivencia extrema. En este sentido los gastos en vivienda se convierten en una variable demasiado artificial, ya que sólo recoge aquí los gastos en agua, luz y alquiler, gastos que sólo un 29% de las familias presenta.

---

<sup>48</sup> “Cada una de estas notas (principios o derechos) han de ser referidas a las circunstancias vitales y biográficas de cada persona” (Cabrera, 2009, p.13).



**Figura 31** Gastos relacionados con la vivienda en el sistema habitacional 2013

Fuente: Elaboración propia.

Pero las familias que no presentan estos gastos que no tienen, y que sobreviven en situaciones de precariedad extrema siguen teniendo gastos en alimentación, productos de higiene, y otros que sólo se pueden adquirir en el mercado. El precio del agua, de la energía eléctrica, suministradas por empresas privadas en el territorio analizado, con aumento de precios anualmente, se muestran de muy difícil acceso para estas familias. La inestabilidad de los sistemas habitacionales y en muchos casos la forzosa movilidad residencial sin contrato alguno, hace muy difícil que puedan acceder a servicios básicos, incluso cuando se obtiene algún ingreso económico.

En este análisis, se comprueba que de las 17 familias que presentan gastos, este gasto es sobre todo del suministro de agua. Las familias realojadas pagan electricidad, agua y alquiler (ajustado a sus ingresos) y ninguna paga impuestos como el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), ni seguro, ni reparaciones, ya que estos gastos sobre las viviendas los cubría el IVS. Esto quiere decir que las dificultades para asumir gastos en vivienda que se consideran habituales y “normales” para el resto de la población, son inasequibles para la población que sufre exclusión residencial extrema, incluso son gastos que presentan muchas dificultades para ser afrontados por las familias realojadas, ya que siguen siendo familias con muy bajos ingresos.

A modo de resumen, con los datos obtenidos en 2013, el análisis de la habitabilidad presenta

que el 94,8% de los sistemas habitacionales no tiene un equipamiento adecuado, que el 88% tiene deficiencias estructurales y que sólo un 33% tiene agua potable.

El análisis de la adecuación informa de que casi el 50% de los sistemas habitacionales están situados en entornos que no presentan los equipamientos básicos, y que casi el 70% de ellos sufre hacinamiento.

El análisis de la estabilidad muestra que el 74% de los sistemas habitacionales no tienen contrato, que el 57% están en tierras y/o viviendas ocupadas, y sólo el 24% son viviendas alquiladas que se mantienen con dificultad con ayudas del Estado.

Por último, el análisis de la accesibilidad que relaciona los gastos de la vivienda (o sistema habitacional) en relación con los demás gastos necesarios para cubrir necesidades básicas, muestra que el 64% de las familias no tienen gastos (agua, luz, alquiler, impuestos), lo que repercute en que estas familias insolventes económicamente prolonguen sus residencias en estos tipos de sistemas habitacionales, ya que se vuelve inaccesible la oferta de vivienda del mercado privado.

En definitiva, replicando la expresión de Checa y Arjona (2007) “la vivienda imposible”, se hace aquí referencia a que casi todos los sistemas habitacionales presentan deficiencias graves en algunas de las cuatro variables o principios que se consideran básicos en su conjunto para considerar una vivienda adecuada y digna. Si bien, podemos afirmar que queda reflejado que las viviendas que han seguido un proceso de realojo atendiendo a los criterios de la Asociación HABITO y en colaboración con el IVS y el Ayuntamiento de Murcia en el periodo entre los años 2008-2012 muestran la mejora o salida de la situación de la exclusión residencial extrema de las familias que las habitan.

Los efectos de habitar una vivienda que no sea adecuada ni digna, como la mayoría de sistemas habitacionales hiperprecarios (no se les puede ni debe llamar vivienda), tienen consecuencias para la salud física y mental, y dificulta la satisfacción de otras necesidades básicas como la intimidad, la vida sexual, la educación, el trabajo, y otras, a las que nos vamos a acercar a través del resumen de una familia concreta que reside en una chabola.

### 6.1.3 La vivienda imposible de una familia chabolista.

*“Las condiciones de vida de la población romaní son bastante peores que las del resto de la población. Generalmente, sus miembros se alojan en viviendas de mala calidad situadas en zonas segregadas que no disponen de los servicios básicos. A su vez, esta mala calidad de sus viviendas tiene consecuencias negativas para su salud: tienen un mayor riesgo de discapacidad y de sufrir dolencias crónicas y sobrepeso. El hacinamiento se asocia a problemas de salud física, problemas psicológicos, tuberculosis e infecciones respiratorias, así como a un mayor riesgo de incendios y de accidentes domésticos. La vivienda deficiente también afecta negativamente a la salud y a la sensación de seguridad y aumenta el riesgo de accidentes domésticos”. (EUROFOUND, 2012:1)*

#### **A) Ramona y su familia: “la vida arrastrá como yo digo”<sup>49</sup>.**

Ramona y su familia viven 15 años en la misma chabola en la misma pedanía (localidad donde lleva residiendo 24 años). Vive con una hija mayor de edad, dos hijos menores y un nieto que tiene en acogimiento. Ramona padece una enfermedad respiratoria desde hace varios años y un problema de obesidad que imposibilitan su movilidad y necesita oxígeno asistido diario.

Ramona es usuaria de Servicios Sociales y está llevando a cabo un proceso de intervención dentro del Programa de acompañamiento a la inclusión. Su marido está en prisión cumpliendo condena por violencia de género, después de ser denunciado por Ramona.

La familia lleva más de 15 años inscrita como demandante de vivienda en el Ayuntamiento de Murcia. Ramona estuvo presente en la ocupación y acampada realizada en La Glorieta en la puerta de Ayuntamiento de Murcia que se llevó a cabo por familias chabolistas. Ella participó en las mesas negociadoras forzadas tras encerrarse dentro del Ayuntamiento de Murcia, y hoy vive con sufrimiento el hecho de que algunas familias que conoce hayan sido realojadas y que las promesas para solucionar su situación habitacional hayan quedado en nada.

#### **B) El sistema habitacional hiperprecario donde reside Ramona y su familia.**

##### **Habitabilidad en la chabola de Ramona.**

El espacio se encuentra en muy malas condiciones, ya que carece de suministro de electricidad, de agua potable y de alcantarillado. El agua la recoge su hija en garrafas de una fuente para lo que se tiene que desplazar a una fuente pública. Para ello tarda media hora para en llegar a fuente con un carricoche de bebé cargado de garrafas vacías, más el tiempo que toma para

---

<sup>49</sup> Nombres ficticios.

llenar las garrafas, y otra media para volver, con el carricoche cargado con las garrafas de 5 litros llenas. Todos los días.

Le prometieron instalarle una toma de agua, y cuando ya estaba resuelto el proceso con Emuasa, e incluso comenzaron a planificar la instalación. Las obras fueron paralizadas a petición del Alcalde Pedáneo aludiendo quejas vecinales, cuando además ya estaba pagada la acometida y la instalación. Las organizaciones sociales mantuvieron diversas reuniones con el Alcalde Pedáneo para poder llevar a cabo la obra, e incluso se mantuvo una reunión con la Concejala de Medio Ambiente, con la responsable del Plan de Acompañamiento del ayuntamiento, con representantes de la empresa Aguas de Murcia y con la organización Caritas local, teniendo como objetivo el instalar un grifo de agua en la nave y empezar a trabajar el realojo de la familia. La obra de instalación del grifo no pudo llevarse a cabo por la negativa de la junta vecinal.

La energía eléctrica la obtiene a través de un vecino, quien les deja engancharla cobrándoles 70€ al mes. Cuando se retrasa un día en el pago el vecino le corta la luz (Ramona la necesita para respirar porque utiliza tres aparatos eléctricos para tomar oxígeno).

La familia reside en una nave abandonada donde instaló una chabola elaborada con placas de uralita -fabricadas con amianto, material prohibido por su toxicidad- y listones de madera. Las medidas higiénico-sanitarias son mínimas.

La vivienda está llena de humedades. En las visitas realizadas se pudo observar que utilizaban cinco recipientes para recoger agua de las goteras producidas por lluvia, así como también se pudo observar los efectos que la lluvia produjo en el suelo, las paredes y mucha ropa mojada que estaba guardada en una especie de estanterías cubiertas por una cortina a modo de armario.

La chabola mide unos 25m<sup>2</sup>, tiene dos camas donde duermen todos, unos sillones, una mesa de plástico rota, y una cocina. El hornillo de la cocina estaba inutilizado temporalmente, ya que hacía días que no podían comprar gas butano y el refrigerador no funcionaba.

#### **Adecuación en la chabola de Ramona.**

El entorno donde se sitúa la chabola está contaminado (lleno de uralita rota) y la familia sufre las consecuencias de vivir hacinamiento 5 personas en un espacio de 25 metros cuadrados.

Cuando llueve el hijo mayor duerme en la chabola de la madre porque la suya se inunda.

El recinto donde se encuentra la chabola, una nave industrial, está situada en la periferia de la pedanía, pero no está en un espacio segregado, ya que convive cerca de otras viviendas y el lugar cuenta con los equipos urbanos básicos cercanos. Los niños están escolarizados (van a diario con el único uniforme del colegio que han podido obtener, lo que supone un problema para poder acudir al colegio siempre con el uniforme limpio) y Ramona dice que cuenta con la solidaridad de algunas vecinas, aunque dice también que según el Presidente de la Junta Vecinal, cuenta también con la hostilidad de otros (como se ha podido observar en el conflicto por la instalación de una toma de agua).

El conflicto acabó con la denuncia de la Junta Vecinal al Ayuntamiento del que formaba parte, a partir de la que el Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística del Ayuntamiento, desde su Sección Administrativa de Rehabilitación, abrió un expediente de ruina y demolición de la nave industrial donde se situaba la chabola, con un importe de ejecución de 60.954,13€, requeridos al dueño de la nave, al que dieron 48 horas para llevar a cabo la demolición, o en caso de no ejecutarla, lo haría el Ayuntamiento de forma subsidiaria. Esta orden también incluía el aviso a Ramona y su familia para que desalojaran su infravivienda en 48 horas.

### **Estabilidad en la chabola De Ramona.**

En el momento de realizar el trabajo de campo, Ramona y su familia están sufriendo un proceso de expulsión del lugar donde han vivido más de 15 años. El Presidente de la Junta Vecinal ha pasado de facilitar que le pusieran una toma de agua (Emuasa ya había comenzado las obras para instalarla) a enviar a una comisión del Ayuntamiento para que declare la zona como ruinoso y se expulse a la familia (en un principio, sin alternativa habitacional). El proceso de desalojo está ahora mismo paralizado.

La familia, y en concreto Ramona lleva más de 15 siendo usuaria de los Servicios Sociales municipales, y está inscrita como demandante de vivienda en el registro del Ayuntamiento, según ella, en los primeros puestos del registro (en el que todos los años hay inscritas más de mil familias), así como es beneficiaria de un programa de inclusión social y de una pequeña prestación económica, por lo que su situación de exclusión residencial y social está reconocida por las instituciones públicas.

### **Accesibilidad en la Chabola de Ramona.**

Ramona cobra una Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social (APIPS) de unos 450€ mensuales. Entre los gastos que soporta Ramona paga 70€ mensuales de luz al vecino que le deja “engancharla”. En los momentos de mayor dificultad para cubrir las necesidades básicas de la familia, a veces obtiene alimentos a través de la solidaridad de algunos vecinos.

Estoy harta de ir al ayuntamiento, allí, donde dan las viviendas, y siempre me dicen que tengo muchos puntos, que me van a dar la casa, que me la van a hacer, que me quede más tranquila, que al año que viene, vale, y luego no viene. Si llevo ya alrededor de ese tiempo, lleva ya 24 años aquí en Sangonera, que se dice muy pronto, llevo aquí 24 años. Me acerco al ayuntamiento, voy otra vez al ayuntamiento, sí Ramona, que vamos a hacer todo lo posible, te vamos a poner una portátil... tampoco me han puesto la portátil. Aquí en verano nos asfixiamos, porque esto es urolita, y en el invierno nos quedamos helás. Yo estoy mala por estar aquí metida en la barraca, y tengo a mi niño, y al otro grandecico, también malos, con lo mismo que yo estoy con la fatiga, por la barraca, por la humedad. Mi hijo se ha tenido que llevar a niño chico que tiene también, también con los bronquios, también le entra fatiga, también por la barraca. Entonces qué, dónde me quieren meter. A mí no me ayuda nadie, na más que cuando me ayudan son los del centro. Hemos hecho muchas reuniones, muchas, muchas, y ahora no voy porque no puedo andar. (Entrevista a Ramona)

La familia de Ramona es un claro ejemplo de las consecuencias sociales que produce residir en un sistema habitacional hiperprecario. Es aquí donde se encarnan los sufrimientos de familias que han heredado las formas de vida chabolistas y que no encuentran por sí mismas alguna forma de poner solución a la situación de exclusión residencial extrema. Las opciones que ofrece el Estado aquí son ínfimas, y tienen más que ver con la aplicación de algunas intervenciones que se muestran ineficaces para contribuir a la transformación de la exclusión residencial extrema y por tanto abordar con eficacia intervenciones sobre las diferentes dimensiones de la exclusión social, pese a que la intervención con la familia desde programas sociales de las instituciones públicas duren décadas.

En los años posteriores a la crisis, la intervención de las organizaciones sociales también se presentaba como insuficiente para las familias de etnia gitana que sufren exclusión residencial extrema, ya que a pesar de que el trabajo social (en el que predomina una gran vinculación con la familias) se basa en procesos de acompañamiento; a veces actúan como vigilantes de la acción del Estado, y la capacidad para transformar la situación de exclusión residencial desde las organizaciones solidarias está limitada a la intervención en materia habitacional por parte de las instituciones del Estado.<sup>50</sup>

La acumulación de problemáticas no resueltas que acumula la familia de Ramona incide directamente en el afianzamiento de la exclusión social reflejando la falta de operatividad de las acciones de los diferentes agentes sociales en una parte de los casos con los que intervienen.

Es necesario tener en cuenta la dimensión de género al analizar las características de la población que reside en los sistemas habitacionales hiperprecarios. Son las mujeres cabeza de familia las que abordan todas las prácticas de cuidados, incluyendo, las relaciones con las instituciones públicas (servicios sociales, escuelas públicas, empresas de suministros básicos, juzgados, servicios de salud), con las entidades sociales, y en muchas ocasiones, son las principales proveedoras de los pocos ingresos que llegan a la familia. Pero la violencia simbólica en esas relaciones es también una cotidianidad en sus vidas, a las que se enfrentan en muchas de esas relaciones con las instituciones, que ponen barreras de todo tipo, lingüísticas, de prejuicios culturales, o de discriminación étnica histórica. Estas violencias son trivializadas y siempre juzgadas por la distancia por quienes detentan capitales culturales que la sociedad valora, y cómo no, la distinción de clase basada en el capital económico, de una mayoría social que los concibe como culpables de su situación. De esta forma, cualquier intento de empoderamiento se vuelve difícil, incluso con su mismo grupo étnico, de quienes no viven en chabolas. Las violencias múltiples y cotidianas son resistidas muchas de las veces prestándose a prácticas impuestas: realización cursos, mostrar que los niños van limpios a la escuela, dejar que los profesionales de lo social entren a tu chabola, solicitar ayuda continuamente para los ingentes procesos burocráticos para acceder a las ayudas, mostrar la pobreza y ocultar ingresos extraordinarios que pueden poner en riesgo las prestaciones que se alcanzan, etc.).

---

<sup>50</sup> Se describe en próximos apartados de esta tesis, cómo se abordan a partir de 2014 la ejecución de los realojos de familias chabolistas desde la estrategia de colaboración de las entidades sociales privadas ONG y la administración del Estado (comunidad autónoma, ayuntamientos y administración central) por un lado, y las instituciones supranacionales como la Unión Europea.

Una dimensión que refleja muy bien la situación de múltiples riesgos a los que se enfrenta Ramona -y su familia- es su miedo a la salida de su marido de prisión, que, en los momentos de la entrevista, era inminente. Esa salida de prisión del marido de Ramona deja a la familia expuesta a la violencia que ya se ejerció sobre ella y que Ramona denunció, algo que puede tener consecuencias nefastas, sobre todo, por las amenazas que el marido anunciaba por teléfono a Ramona, que la amenazaba con volver a la chabola a vengarse, a una chabola que no tiene ningún límite para acceder a ella, lo que hizo prever un fatal desenlace<sup>51</sup>. Aquí la protección del Estado sobre las víctimas de violencia machista, la protección del derecho a la vivienda digna, o el derecho a la vida (salud, dignidad, etcétera) promulgado en nuestras leyes se diluyen y cuestionan nuestra democracia.

---

<sup>51</sup> Tras la entrevista, fueron informados, tanto las organizaciones sociales como los Servicios Sociales, sobre la situación de peligro inminente que acechaba a Ramona con la salida de prisión de su marido. Sorprendentemente, aunque esa situación era conocida desde hacía un tiempo, se realizó una intervención rápida y Ramona fue realojada en una vivienda protegida.



#### **6.1.4 La vivienda posible de una familia que escapó del chabolismo.**

¡Sastipen thaj mestipen!

¡Salud y libertad!

Fuensanta y su hijo residían en un sistema habitacional hiperprecario. El proceso de realojo llevado a cabo entre HABITO y el IVS se desarrolló con éxito tras el acceso de la familia a una vivienda digna y adecuada. El acceso a la vivienda ha estado acompañado de un proceso social en el que se han desarrollado intervenciones en dimensiones que inciden en los procesos de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social, más allá del acceso a la vivienda. Uno de los logros de ese proceso es la consecución de un trabajo protegido para Fuensanta, lo que hace entre otras cosas que pueda obtener ingresos para mantener los gastos de la vivienda (alquiler reducido, agua, luz, comunidad) así como los necesarios para el desarrollo educativo y social de su hijo.

##### **Habitabilidad en la vivienda de Fuensanta.**

La vivienda en la que ha sido realojada Fuensanta tiene todos los servicios y equipamientos necesarios para el desarrollo de la vida cotidiana.

##### **Adecuación en la vivienda de Fuensanta.**

Fuensanta muestra su satisfacción con la adecuación de la vivienda que, entre otras cosas, se encuentra cerca del lugar de trabajo y de la escuela pública de su hijo, así como tiene en el entorno los servicios de salud, sociales, comerciales, de lugares para el ocio, para cubrir otras necesidades básicas y sociales.

##### **Estabilidad en la vivienda de Fuensanta.**

Fuensanta ha firmado un contrato de alquiler con un precio adaptado a sus ingresos, lo que permite mantener cierto grado de seguridad para el disfrute de su vivienda, además de saber que es una vivienda social y pública, lo que le asegura también estabilidad en su uso.

##### **Accesibilidad en la vivienda de Fuensanta.**

Es una vivienda asequible para Fuensanta. Ahora trabaja en una ONG y puede pagar un alquiler (adaptado a ingresos) y los gastos que de la vivienda se derivan, como los suministros de luz y agua y de la comunidad de vecinos. Las reparaciones de la vivienda, el pago como el IBI y el seguro de la vivienda corresponden al IVS, lo que facilita que Fuensanta y su hijo puedan cubrir otras necesidades y mantener otros gastos.

### **6.1.5 Resultados de 10 años de acción social contra el chabolismo histórico en el área metropolitana de Murcia 2012-2022.**

En 2020, tras el comienzo de nuevos realojos de las familias del chabolismo histórico analizado a partir de 2013, se solicitan nuevos datos a HABITO, datos que va a exponer en su documento “Memoria técnica justificativa. Programa de actuación y acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada. Periodo 07 de octubre de 2020-31 de julio de 2022”. (HABITO, 2020)

De estos datos y de las entrevistas en profundidad a actores involucrados en el proceso, se elabora este apartado, que será completado para su comprensión con el análisis del discurso de diversos actores que han interactuado en el campo de la exclusión residencial extrema desde sus posiciones sociales, para conocer así los procesos de colaboración, luchas, confrontaciones, en definitiva, sus prácticas, para conocer los procesos que han generado cambios y transformaciones en las vidas de las personas afectadas, o por el contrario, han mantenido el statu quo. Pero, sobre todo, en este apartado, se presentan los resultados en base a aquellos indicadores que describen la exclusión residencial extrema, que aquí la representan los sistemas habitacionales hiperprecarios, y también, lo contrario, se representa las que ya no son esos sistemas, sino una vivienda adecuada que permite el desarrollo de la vida.

A finales de 2022, el número de realojos de familias de etnia gitana que vivían en chabolas o infravivienda, en el área metropolitana de la ciudad de Murcia ha experimentado una ampliación significativa. De la muestra utilizada, se analizaron sistemas habitacionales de 58 familias de las que 8 habían sido realojadas entre 2009 hasta 2013. De este proceso de realojos, 5 de ellas accedieron viviendas adecuadas a través de la colaboración de HABITO y el IVS, lo que suponía un 10,34% de las familias analizadas.

Unos 7 años después, concretamente hasta 2020, no se realizó ningún realojo más con estas familias, lo que señala la complejidad del proceso desarrollado en el campo que devino más

tarde en los resultados de nuevos realojos de forma significativa.

Entre el 7 de octubre de 2020 y el 31 de julio de 2022, en menos de 2 años, se han realizado 25 realojos. Esto supone un 48% de las familias que aspiraban a ser realojadas en 2013. De las 58 familias de la muestra de 2013, han sido realojadas 32 familias, lo que supone un 53,44 % del total de la muestra utilizada en este análisis, o lo que es lo mismo, en 13 años de acción de la Asociación HABITO (nació en 2007), ha conseguido más de la mitad de realojos del total de familias con las que trabajan<sup>52</sup>.

El análisis del campo de la exclusión residencial extrema, de los discursos políticos, de algunos agentes intervinientes en los procesos de realojo, del discurso de los medios de comunicación, aclarará cómo se han desarrollado los procesos para llegar a este número de realojos; señalará cuáles han sido las dinámicas y estrategias que se han llevado a cabo para alcanzarlos; y cuáles son los escenarios que se presentan para las familias que aún no han sido realojadas. Pero antes, retomemos un análisis descriptivo de ese hecho social<sup>53</sup> que aún pervive en 2022, sobre las familias de etnia gitana que reside históricamente en chabolas e infraviviendas en el área metropolitana de Murcia.

Entre 2020 y 2022, con 25 realojos más, el número de familias realojadas en viviendas pasa a ser de 32 en este periodo. Pero de estas 32 familias, hay que señalar que, 2 familias del periodo 2009-2013, fueron realojadas en viviendas inadecuadas (y ya han sido realojadas de nuevo, ahora en viviendas adecuadas), hay que sumar 2 realojos más que se han hecho en viviendas inadecuadas en el periodo 2020-2022. De nuevo, en los últimos realojos, una vivienda facilitada por el Ayuntamiento de Murcia a una pareja de personas mayores, que cobran pensiones mínimas no contributivas, se ha realizado en una vivienda de dimensiones tan pequeñas y con una distribución muy estrecha que no permite la vida en condiciones aceptable o adecuadas. Por otro lado, a una familia numerosa, también le

---

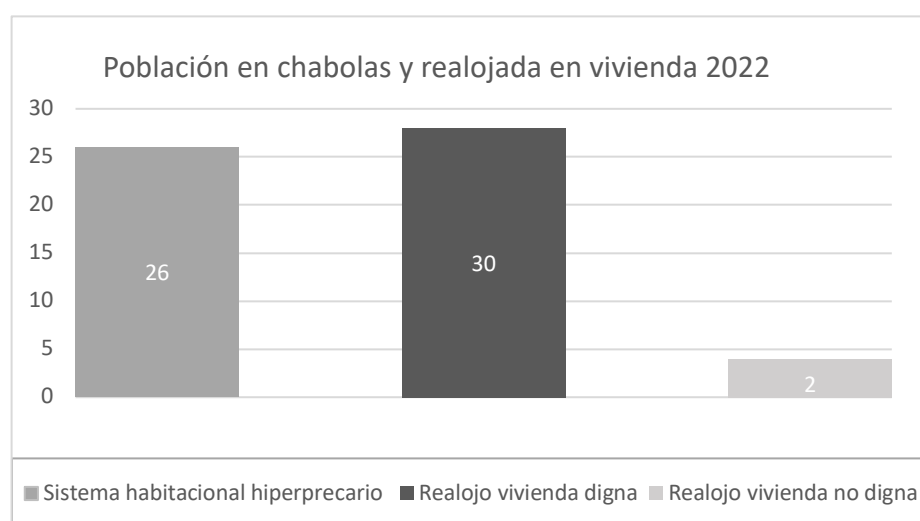
<sup>52</sup> El número de familias de etnia gitana de origen español que residían en estos sistemas hiperprecarios y que son usuarios de los programas de HABITO, aumentaron hasta finales de 2022 en 9 familias.

<sup>53</sup> Y va a ser el análisis histórico que presenta el problema del chabolismo y de los asentamientos informales como un hecho social (Durkheim, 1897/1988) como un problema porque así se presenta en el espacio social y político, como conflicto- lo que convierte así el problema en una tradición, tanto por el mantenimiento de esas condiciones materiales de existencia en parte del paisaje de la ciudad -aunque escondido en los intersticios de la ciudad-, como por la reiteración de normativas, planes y discursos políticos que aparentemente unas veces, otras de forma decidida y práctica, aspira a su erradicación.

han facilitado una vivienda muy pequeña, donde no caben, no hay equipamiento para todos, y donde hay un claro hacinamiento, algo que, además, está generando problemas con los vecinos.

En este momento, se puede afirmar que el impacto de la estrategia de HABITO ha sido muy positivo, porque la compra de viviendas de segunda mano – y una cedida por el Ayuntamiento de Murcia- para realojo de familias chabolistas, ha aumentado entre 2020 y 2022 de forma significativa con 25 viviendas más<sup>54</sup>.

**Figura 32** Población en chabolas y población realojada en vivienda 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de HABITO.

Ahora bien, de la muestra utilizada aquí, 26 familias del chabolismo histórico siguen residiendo sistemas habitacionales hiperprecarios. Además, el número de demandantes potenciales que se han acercado a al programa PARES de HABITO y a las diversas instituciones públicas que ahora participan, ha pasado a 137, incluyendo aquí algunas familias no sólo de Murcia, Alcantarilla y Molina de Segura, -área metropolitana de Murcia-, sino también de Mazarrón y Lorca.

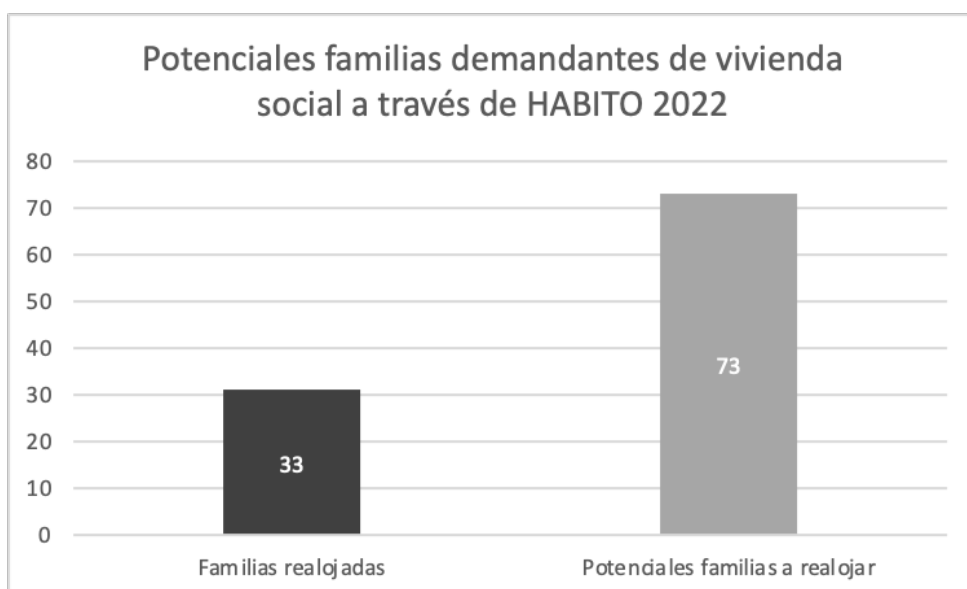
El avance en la política de realojos ha sido leído por las instituciones y por las entidades

<sup>54</sup> En 2007 se realojaron 29 familias chabolistas de la pedanía de La Ñora, después de habitar infraviviendas facilitadas por el Ayuntamiento tras un desalojo colectivo 30 años antes. Ese realojo se realizó en una urbanización de dúplex construida por el Ayuntamiento y la CARM, donde pervive una segregación extrema de sus habitantes.

sociales que la ejecutan, como un gran éxito. Sin embargo, la evolución del problema del chabolismo y la infravivienda históricos de familias gitanas de origen español, más que disminuir y tender a su erradicación, parece mantenerse con las nuevas demandas de población en exclusión residencial, como así reconocen desde las entidades sociales en las entrevistas.

Una estimación de las potenciales familias candidatas a este específico proceso de realojo, asciende a 73, de momento, y con la ampliación a otros municipios de la región señalados.

**Figura 33** Potenciales demandantes de vivienda social a través de la Asociación HABITO



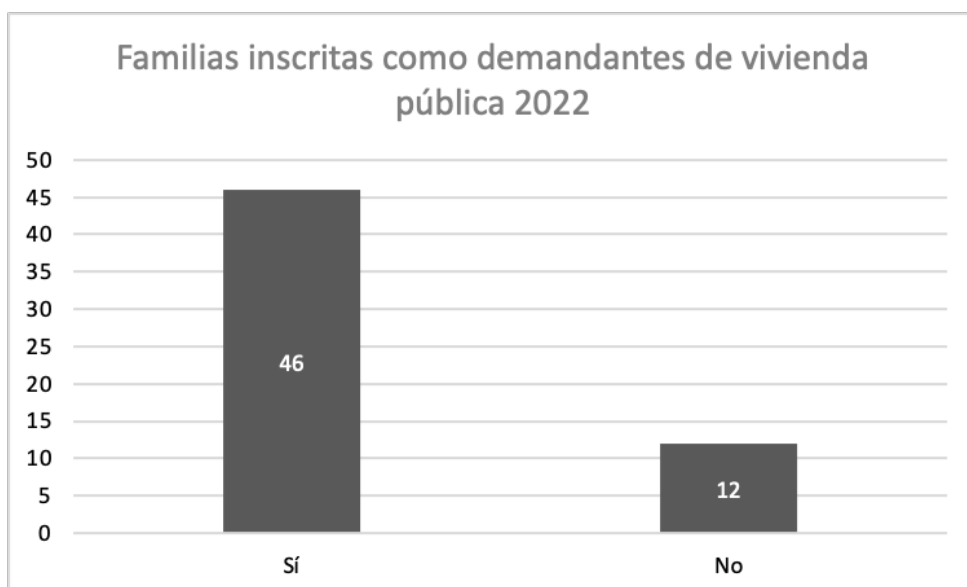
Fuente: Elaboración propia.

El problema se amplía una vez que en el espacio público y en los círculos sociales de las poblaciones afectadas y de las entidades sociales que trabajan con aquellas, se muestra el número de realojos “exitosos” de los dos últimos años, se amplía una demanda que estaba oculta.

Uno de los datos significativos, es que la exigencia de que para poder acceder a una vivienda social y pública como a las que han accedido las familias del municipio de Murcia de este estudio, estas debían cumplir con el requisito de estar inscritas como demandantes

de vivienda en el registro municipal, requisito que ahora cumplen casi todas las familias demandantes de vivienda social que forman parte de la muestra principal de este caso de estudio.

**Figura 34** Familias inscritas en el Registro Municipal de Vivienda 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de HABITO.

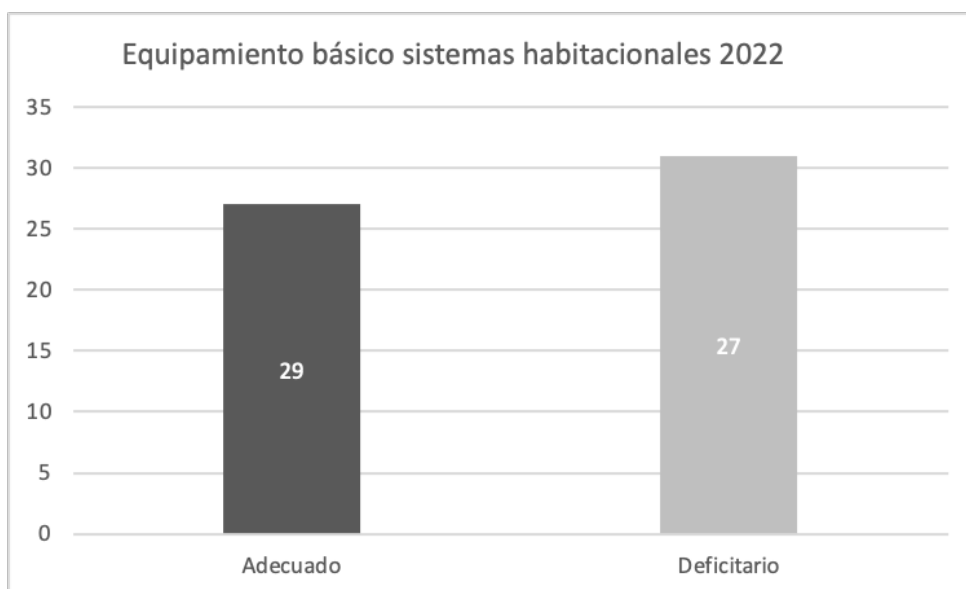
### **Habitabilidad 2022.**

La calidad de la construcción y el equipamiento básico de los sistemas habitacionales se va a medir por las deficiencias estructurales y por diversos aspectos de esos sistemas: si tienen cocina separada del resto de las habitaciones, frigorífico, baño completo, muebles, - incluido mobiliario para el estudio de los menores- televisión). Esta situación ha cambiado en la muestra de población utilizada por los realojos realizados en viviendas dignas, lo que significa que no tienen desperfectos estructurales y contienen el equipamiento básico 29 de las viviendas. Señalar, que dos viviendas de los realojos últimos realizados entre 2020-2022 tampoco cumplen las condiciones mínimas de habitabilidad.

Por otro lado, la cifra de los sistemas habitacionales de la muestra que no cuenta con esas condiciones mínimas, es significativa, 31 en total, 27 de ellos que siguen viviendo en sistemas habitacionales hiperprecarios, más 4 de realojos en viviendas no dignas, lo que

nos lleva a la realidad del mantenimiento de unas condiciones de vida muy precarias de más de 125 personas, y con las que la acción social institucional durante los últimos 13 años de estrategia de HABITO, encuentra dificultades para obtener resultados positivos.

**Figura 35** Equipamiento básico sistemas habitacionales 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de HABITO.

Y si de condiciones imprescindibles para el mantenimiento de la vida se trata, el acceso al agua potable es quizás una de las variables que mejor describe las dificultades para desarrollar una vida digna. En este sentido, si bien ha mejorado la vida claramente de quienes han podido acceder a una vivienda adecuada a través de los procesos de realojo, los problemas de quienes no tienen un acceso al agua es alarmante.

En estos últimos años en los que algunas familias están en un momento previo al realojo, en concreto, 4 familias que han accedido a un recurso habitacional de emergencia del Programa para la Inclusión de Familias en situación de Emergencia Residencial (PIFER) del Servicio de Vivienda del Ayuntamiento de Murcia (HABITO, 2022. p 12), y 1 familia que sigue en un sistema habitacional hiperprecario, el acceso al agua que les han facilitado las empresa de suministro ha sido la instalación de depósitos de almacenamiento, y en algún caso un motor de propulsión, medida que sigue siendo muy deficitaria, porque no permite llevar a cabo la higiene personal y del hogar sin muchas dificultades, sino, que además, es bastante más cara que las tarifas del suministro que llega a las viviendas a

través de la red de abastecimiento municipal (que igualmente oscila todos los años entre los dos precios más caros del agua potable en España según la OCU)<sup>55</sup>.

**Figura 36** Depósitos de almacenamiento de agua instalados por la Empresa Municipal Aguas de Murcia (EMUASA/HIDROGEA) en infravivienda.



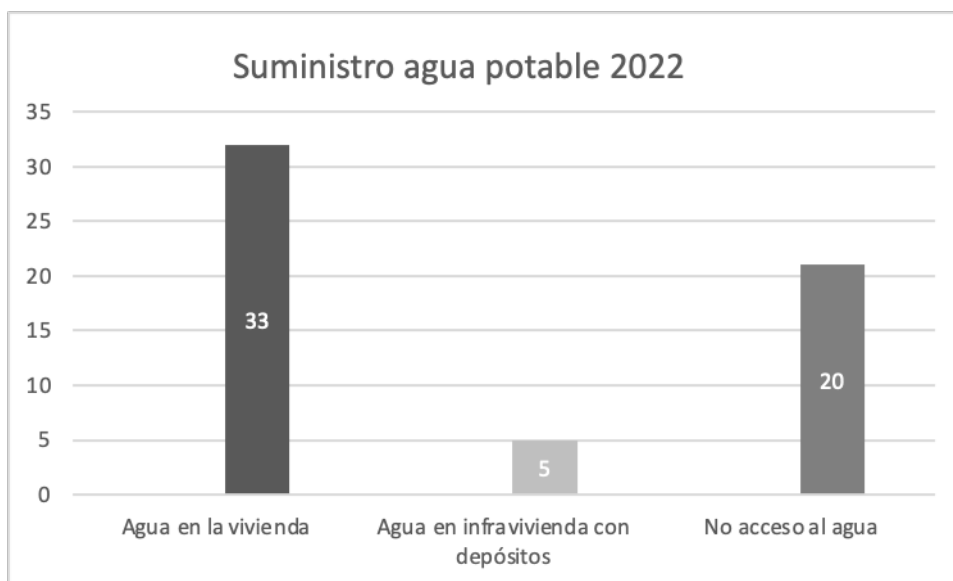
Fuente: Fotograma de un vídeo de la Asociación HABITO de 2022.

En este sentido, una de las críticas que hace la Asociación HABITO sobre los procesos de realojo es que el acceso al agua tiene una tarifa de alta elevada para estas familias, unido al problema de que como norma no escrita, las ayudas económicas municipales se dan para una de las tipologías de las ayudas -y sólo una vez al año- incluidas en la Ordenanza Reguladora de Ayudas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales (BORM nº 108, de 13 de mayo de 2003), que dice: “Ayudas para la acometida de agua en la vivienda habitual”, a la que no han podido acceder porque en ese proceso de realojo se han utilizado previamente esas ayudas para otras necesidades. Es inaudito que en estos procesos en los que están inmersos los Servicios Sociales y el Servicios de Vivienda Municipales, no se resuelvan estos problemas fácilmente.

---

<sup>55</sup> Informe OCU precio agua grifo (2020): “Murcia, un 254 % más cara que Palencia. (...) una familia murciana que gaste al año exactamente la misma cantidad de agua que una palentina pagará 552 euros en lugar de 157 euros, un 254 % más”.



**Figura 37** Sistemas habitacionales con o sin vivienda 2022

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de HABITO.

Por otro lado, el Fondo Social con el que hoy se facilita una tarifa social a los hogares vulnerables, conseguido tras las movilizaciones de 2011 de la Asamblea vecinal del 15M de los barrios de La Paz, La Fama y Vistabella, en un momento de cientos de cortes de agua a familias pobres del municipio de Murcia, al que se han acogido las familias realojadas, es un ejemplo de que desde las instituciones municipales pueden facilitar el acceso a recursos básicos a la población más vulnerable. Aunque de las 33 familias realojadas, solo 15 han accedido a esa tarifa social.

De igual modo, pese a que la empresa que gestiona en Alcantarilla el suministro de agua y saneamiento es la misma que la que lo gestiona en Murcia, HIDROGEA (AGBAR), las familias de aquel municipio no pueden acceder a esos beneficios como lo hacen los vecinos de las pedanías murcianas que conviven alrededor. Estas diferencias entre municipios de la misma área metropolitana hacen que en varias cuestiones que afectan a la vida cotidiana (agua, transporte público, Servicios Sociales, Vivienda) se produzcan verdaderos agravios comparativos en unos territorios cuya movilidad entre unos y otros municipios para acceder a centros educativos, centros laborales, comercios, espacios de ocio, etcétera, es continua.

Sobre los suministros de energía eléctrica, los problemas para el pago de los recibos en estos momentos de elevadísimos precios son habituales, incluso para las familias que han podido acceder a un bono social, que de momento sólo son 18 familias de las 32 realojadas. Las ayudas regionales para el pago de deudas para el suministro de energía eléctrica de familias vulnerables que se crearon en la legislatura 2015-2019, por la que los Ayuntamientos de Murcia, Alcantarilla y Molina de Segura se beneficiaban cada año de una cantidad de euros para destinarla a ayudas para la energía eléctrica, gas y/o agua para familias vulnerables económicamente, que en 2019 supuso un total de 345.323 euros<sup>56</sup> para los tres municipios, han sido eliminadas<sup>57</sup>.

El Plan Municipal Contra la Pobreza Energética presentado en 2018 por el Ayuntamiento de Murcia nunca se ha ejecutado. Y si bien las Ayudas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales se pueden utilizar para abordar las deudas por impagos de facturas de suministro de energía eléctrica, como ya se ha señalado, las familias, asesoradas por los servicios que las atienden, las suelen utilizar para otras necesidades como alimentos, tratamientos sanitarios como el dentista y otros.

### **Adecuación 2022.**

En este sentido, solo hay que reseñar que las familias que han accedido a una vivienda digna, lo han hecho en entornos que cuentan con todos los servicios públicos y privados necesarios: transporte urbano, carreteras asfaltadas, colegios, servicios de limpieza, centros de salud, comercios. Pero, por otro lado, 27 familias de la muestra aquí analizada, siguen en esas “zonas o cas de transición” (Martínez Veiga, 1999), lo que significa, siguen en sistemas habitacionales con grandes deficiencias materiales y situadas en entornos inseguros que de los que en cualquier momento pueden ser expulsados. Además, aunque no se ha podido recoger el número de sistemas habitacionales que siguen sufriendo hacinamiento, sí se ha recogido que de los 31 realojos analizados en el periodo 2012-

---

<sup>56</sup> Reparto de ayudas pobreza energética CARM por ayuntamientos 2019.

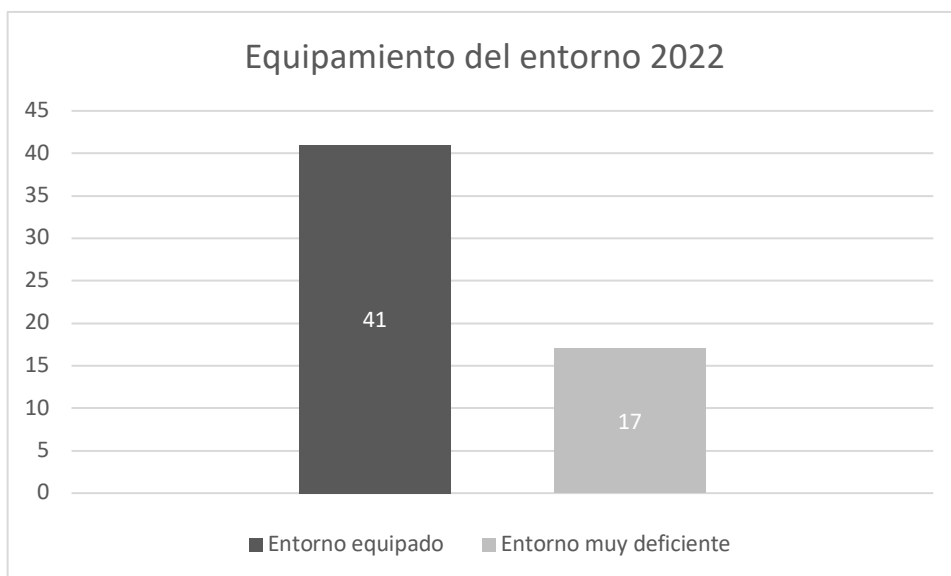
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=139209&IDTIPO=60&RASTRO=c2689\\$3\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=139209&IDTIPO=60&RASTRO=c2689$3$m)

<sup>14</sup> Decreto n.º 255/2019, de 3 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones destinadas a la lucha contra la pobreza energética.

[https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=147707&IDTIPO=60&RASTRO=c891\\$m5806,5808,5831](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=147707&IDTIPO=60&RASTRO=c891$m5806,5808,5831)

2022, 30 sistemas permiten que las familias no sufran hacinamiento, lo que supone un 51,7% de las viviendas.

**Figura 38** Equipamiento del entorno de los sistemas habitacionales 2022



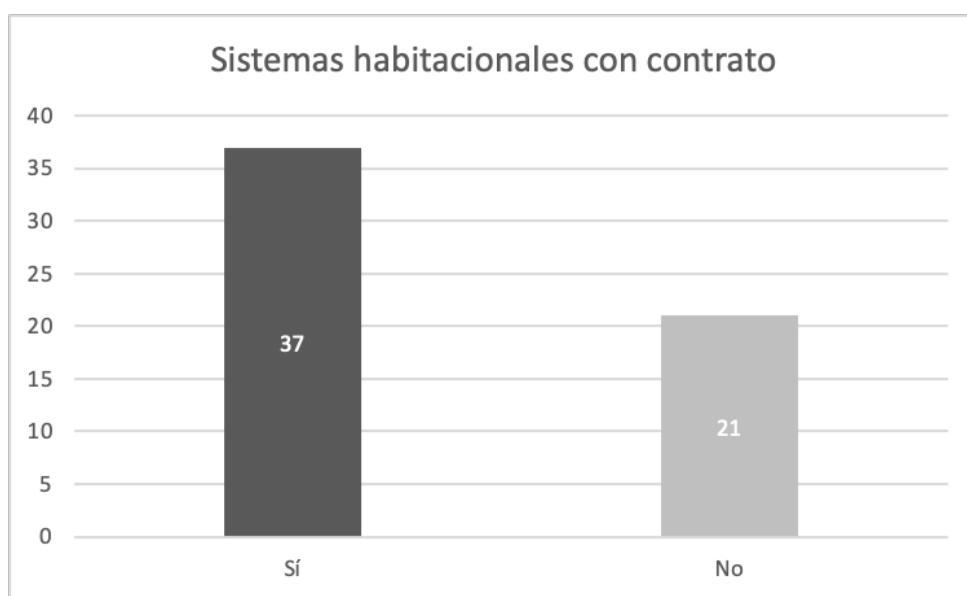
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de HABITO.

### **Estabilidad 2022.**

La estabilidad o posibilidad de que el uso de una vivienda digna se pueda alargar en el tiempo, o la posibilidad de cambiar de residencia sin problemas, se muestra aquí ambivalente para las familias que ha accedido a una vivienda digna. No son propietarios. En Murcia pagan un alquiler simbólico de 6€ que permite su reglamento de vivienda social, y en Alcantarilla no pagan alquiler. Todas las familias realojadas han firmado un contrato que les permite residir en la vivienda durante 20 años. Pero como ha especificado la concejala de vivienda del Ayuntamiento de Murcia, esperan que muchas familias puedan acceder al mercado de vivienda “normalizado” en 5 años, cuando accedan a ingresos económicos a través del trabajo de los miembros de las familias. Esta declaración de intenciones no parece estar basada en la experiencia sobre los procesos de inserción laboral de la población de etnia gitana del chabolismo histórico -visión que no comparten los técnicos que llevan a cabo los proyectos-, que va a necesitar de procesos bastante más largos para que las generaciones más jóvenes puedan acceder al mercado laboral en condiciones también dignas.

Son los fondos europeos, en concreto el fondo FEDER, a través de los que se han hecho posibles estos realojos en viviendas dignas de familias gitanas -casi todas-, exigen que las familias puedan disfrutar como mínimo 20 años de la vivienda.

**Figura 39** Sistemas habitacionales con contrato y sin contrato



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de entidades sociales.

Sin embargo, con la entrada del Programa Pares en 2020 y el diseño de los técnicos de las consejerías implicadas, que establecieron nuevas normas y un protocolo para la adjudicación de viviendas para las familias que iban a ser realojadas con la financiación y requisitos del fondo FEDER, uno de los puntos que exige ese protocolo es que no puede haber un contrato con otra vivienda previo al realojo. Así se ha dado una paralización en un proceso de realojo -que según los técnicos, les sirve de experiencia- cuando una de las familias que reside en una vivienda autoconstruida y muy precaria, tenía sobre esa vivienda una cédula de propiedad, algo que se descubrió en 2021 cuando ya llevaban tiempo en el programa de intervención social del programa Pares, y el procedimiento para adjudicarles una vivienda para realojarlos estaba muy avanzado.

Por otro lado, los programas de realojos ejecutados ahora los fondos FEDER que ha permitido la compra de vivienda, son programas que tienen una duración de momento

temporal. En 2022 se anunció por parte del Consejero de Fomento e Infraestructuras la intención de prolongar hasta 2027 el programa de erradicación del chabolismo, y la posibilidad de que se renueven y amplíen los programas europeos ahora ejecutados y considerados como buenas prácticas, como así lo han expuesto distintos actores institucionales en las entrevistas y en la jornada organizada por HABITO y la CARM para presentar los resultados del proyecto común.

La estabilidad se producirá también si las instituciones públicas siguen financiando los proyectos sociales, y para el conjunto del chabolismo histórico, si se sigue financiando la compra de vivienda para convertirlas en parte del parque de viviendas regional o municipal.

Estas prácticas tendentes a la estabilidad de las familias en vivienda adecuada tras los procesos de realojos significan que, si bien se intenta generar estructuras de seguimiento e intervención social con las familias en periodos suficientemente largos para poder abordar una clara e histórica situación de exclusión social, en realidad, no está siendo así. No hay un plan estratégico ni un cronograma acorde a la dimensión y profundidad del problema; la aportación económica de la comunidad autónoma y de los ayuntamientos es ínfima; las organizaciones sociales no podrán ni siquiera continuar con los trabajadores y las trabajadoras que han contratado para la intervención social paralela a los procesos de realojo y financiada por el FSE; esto significa también la promoción a la disposición de la intensificación de los procesos de exclusión social y de segregación de parte de la población incluida en los proyectos realojo, como así pasó con los proyectos ejecutados en La Ñora (2007) y en Alcantarilla (2007), por señalar dos ejemplos. La cesión, alquileres temporales, y todas las medidas no estables de vivienda, en muchos casos analizados, provocan inseguridad y falta de atención por los propios moradores, algo que según algunos teóricos y analistas, ocurre en menos medida cuando se hace propietarios a las poblaciones alojadas en vivienda social (UWE Bristol, 2008; Newman, 1972). La crítica a la facilitación de la propiedad, es que esas viviendas sociales en propiedad pueden ser vendidas e incluso compradas por inmobiliarias para especular con ellas (UWE Bristol, 2008). Propietarios o no, la segregación originada por políticas de vivienda parece estar siendo combatida al establecer prácticas de vivienda en dispersión y no en barrios homogéneos socialmente, y habrá que analizar si estas prácticas de realojo basadas en la dispersión de las poblaciones más pobres y étnicamente estigmatizadas, funcionan, y ayudan a que la presencia de

extraños se ajuste a esa idea de Sennett de que es algo necesario para que las personas tengan una transición apropiada hacia la edad adulta, y no triunfe la mirada de Newman, que en su determinismo que considera que la planificación de la ciudad y la arquitectura son factores clave para ver al extraño (como delincuente) como algo a evitar. (Sendra, 2022, p. 16, en Sennett, 1970/2022).

Este debate parece que ha incidido en los discursos -les ha sido útil- a la política concreta sobre este caso de estudio, ya que lo que llaman ahora “Nuevo modelo” pare referirse a cómo se ha desarrollado ahora el proceso de realojos con los fondos europeos, comprando vivienda de segunda mano con los fondos FEDER, argumenta que:

El urbanismo no puede, por sí solo, articular la intervención sobre la exclusión residencial. Solo la interacción con lo social puede garantizar un buen resultado en los procesos de realojo.

Como hemos visto hasta ahora, la situación de deterioro residencial suele ser un factor de vulnerabilidad y exclusión social. Su atención no sólo tiene que ver con actuaciones sobre los ámbitos de vivienda y urbanismo. Lo social y lo residencial deben integrarse como un todo inseparable. No son adecuadas las intervenciones que se limitan a la concesión de una vivienda a grupos con problemas de exclusión social. (Dirección de Servicios Sociales y Tercer Sector CARM, 2021).

Pero en realidad, como aparece en los discursos políticos, funcionarios y directores de entidades sociales, esa argumentación a un nuevo modelo que une lo residencial con lo social, que ya contienen las teorías urbanísticas y sociológicas durante segunda mitad del siglo pasado, es más bien la justificación del abandono de la provisión de suelo y la construcción de viviendas sociales, que en sus diversas modalidades (edificios, bloques, viviendas unifamiliares, dúplex, etcétera), se ha convertido en norma en muchas ciudades europeas después de la década de los 80' del siglo XX (UWE Bristol, 2008). Este modelo, también experimentado en el área metropolitana de Murcia, ha abandonado la construcción de vivienda de promoción pública y privada para vivienda social<sup>58</sup>, y ha dedicado los esfuerzos de los servicios públicos de

---

<sup>58</sup> El Defensor del Pueblo, en su informe de 2019, recordaba que “el gasto público del Gobierno central, en materia de acceso a la vivienda y fomento de la edificación, disminuyó alrededor de un 65 % en términos

vivienda A rehabilitar y reparar algunas viviendas del parque de viviendas sociales existente, y que en su mayoría, sobrepasa los 40 años desde que se edificaron. Claros ejemplos de que no todos los municipios y por tanto, sus comunidades autónomas, actúan así en España, lo tenemos en ciudades como Málaga que ha conseguido fondos europeos para la construcción de 530 viviendas para alquiler social (La Moncloa, 2021); Barcelona ha construido 6.000 viviendas sociales entre 2016-2022; Madrid ha construido 1232 viviendas sociales entre 2016-2022; Zaragoza ha construido 232 viviendas entre 2021 y 2022, son algunos ejemplos cercanos.

Así las cosas, está claro que estas 33 familias realojadas casi seguro que por muchos años, no puedan ser desalojadas de sus viviendas por impago, o por no tener regularizada la situación habitacional, lo que no es poco, observando el continuo acoso que padecen las familias de los sistemas habitacionales hiperprecarios.

Es un hito también histórico en la lucha de las organizaciones sociales del área metropolitana de Murcia, el hecho de conseguir viviendas para las familias del chabolismo tradicional e histórico, y mostrar así el sentido de sus acciones durante tantas décadas, proceso analizado en posteriores apartados de esta tesis.

### **Accesibilidad 2022.**

En la primera parte del análisis realizado en 2013 con datos de 2012, se señaló que la accesibilidad hace referencia la posibilidad de cubrir el gasto total que supone la vivienda para una persona o su núcleo familiar, sin que ello menoscabe la satisfacción de otras necesidades básicas.

Aquí, los gastos que tienen que sufragar las familias realojadas sobre sus nuevos hogares, es quizás de las cuestiones más difíciles de abordar para las entidades sociales que luchan por conseguir una inclusión plena de las familias. La precariedad económica de estas familias, que obtienen ingresos de trabajos informales a veces, sobre todo, algunas familias más jóvenes, con algunos trabajos precarios, hace muy difícil asumir con normalidad los gastos básicos de una vivienda. Por observar un ejemplo que se señala en

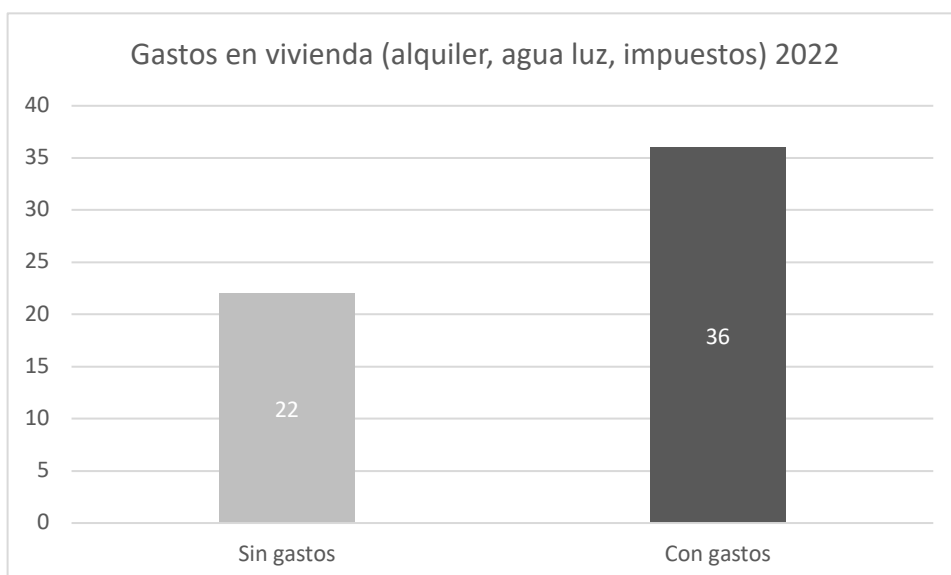
---

corrientes, lo que equivalió a una merma desde el 0,3 % PIB (2009) al 0,15 % del PIB en 2016". (Defensor del Pueblo, 2019).

las entrevistas últimas de las que se recabó información de las familias, esta se centró en una mujer trabajadora de una familia con menores, que con un contrato a tiempo parcial, trabajaba a jornada completa en el cómputo total de horas del mes, trabajando algunos sábados, con un empleo entre comillas “protegido” ya que tiene certificada una discapacidad, haciendo tareas de limpieza, cobraba un salario de unos 650€ mensuales (del que más de 150€ era de la paga extra prorrateada), cantidad cobrada muy inferior al salario mínimo interprofesional que en 2022 era de 1000€ brutos.

Los gastos en agua y luz y la presión de la subida de los alimentos básicos, convierte la vida cotidiana de las familias realojadas, en potenciales solicitantes de ayudas y prestaciones económicas durante muchos años. Es así, que las propuestas y proyectos sobre el cambio en unos pocos años de domicilio, accediendo al mercado privado de la vivienda -como presenta la concejala responsable de estos realojos desde el Ayuntamiento de Murcia en 2022-, se presenta como muy difícil de cumplir, y por tanto, presenta un escenario de futuro que hay que planificar estratégicamente para que no se vuelva a situaciones de exclusión residencial extrema de algunas de las familias realojadas.

**Figura 40** Gastos en los sistemas habitacionales 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de HABITO.



Sintetizando los datos analizados en base a las variables analizadas que nos sirven de indicadores, y que comparativamente, arrojan los siguientes resultados:

El análisis de la habitabilidad presentó en 2013 que el 94,8% de los sistemas habitacionales no tenía un equipamiento adecuado, cifra que ha descendido al 53,44% en 2022, esto significa que se ha reducido las deficitarias condiciones de habitabilidad de los sistemas habitacionales para unas 110 personas. Ahora un 46,56% de familias residen en vivienda digna que contiene el equipamiento básico adecuado.

Pero quizás por su significado para el desarrollo de una vida digna y de los derechos que se le relacionan para mantener esa vida, como el derecho a la salud, y por tanto, el propio derecho a la vida, en el análisis de la adecuación, es el análisis del acceso al agua potable, uno de los más importantes, por muy vulnerados a las familias que residen en sistemas habitacionales hiperprecarios. En 2013, el 67% de las familias de la muestra no tenían acceso a agua potable, situación que se ha reducido en 2022 a un 37,94% familias. Esto supone que el 62,06% de las familias acceden a agua potable, unas 147 personas de la muestra, aunque hay que recordar aquí, que 5 de esas familias tienen acceso al agua potable de forma aún precaria porque lo hace a través de depósitos de almacenamiento.

Sobre el análisis del indicador de adecuación de los sistemas habitacionales, si en 2013 los datos presentaban que un 50% de esos sistemas están situados en entornos que no presentan equipamientos básicos, en 2022 se ha reducido a 29,32% los sistemas habitacionales en esos entornos deficitarios<sup>59</sup>. Si en 2013, el 70% de las familias residían en sistemas habitacionales donde sufrían hacinamiento, en 2022, no se ha accedido a los datos finales sobre esta variable en los sistemas habitacionales hiperprecarios existentes, pero sí se conocen los de los realojos, que superan las condiciones de no hacinamiento el 50% de la población analizada, exceptuando uno de los realojos que se ha realizado en una vivienda que sí conlleva el hacinamiento de una familia numerosa.

---

<sup>59</sup> El indicador adecuación, se construye también a través de la variable hacinamiento, que se analizó en 2013 pero que entre 2021 y 2022, por estar muchas familias inmersas en procesos de realojo, no se han podido tomar los datos necesarios para presentar aquí la comparativa.

El análisis del indicador estabilidad presentaba en 2013 unos datos que señalaban que el 74% de los sistemas habitacionales no tenían contrato. En 2022 los sistemas habitacionales sin contrato se han reducido a un 46%, lo que supone, de momento, que un 54% de las familias podría disfrutar de seguridad para no ser desalojados de sus viviendas durante un largo periodo de tiempo, algo que sucedería si se cumple con lo prescrito por los fondos FEDER, que ha establecido un periodo mínimo de 20 años.

El análisis de la estabilidad muestra como en 2013 sólo el 36% de las familias tenía gastos relacionados con el sistema habitacional en el que residían o residen, gastos necesarios para cubrir las necesidades básicas, pero que ya no son gestionados como bienes comunes, sino como mercancías que gestionan empresas del mercado privado, como son los gastos en agua, energía eléctrica y alquiler, que unidos a los impuestos, confirman aquello teorizado por David Harvey sobre la acumulación por desposesión, ya que la privatización de los servicios que cubren necesidades básicas impacta fuerte y negativamente en la economía de las familias más pobres, empobreciéndolos aún más a unos niveles de supervivencia. En 2022 el número de familias de la muestra que tienen gastos, asciende al 62% casi el doble que en 2013, dato importante para los próximos años para los posibles programas de acompañamiento social que se desarrollen con las familias, que van a tener la cuestión de la economía doméstica como uno de los principales problemas para las familias realojadas.

Es evidente que la política social y de vivienda para erradicar el chabolismo es posible si se ponen los medios económicos públicos dispuestos a ese objetivo, y por tanto, esa es la nueva imagen que pueden presentar HABITO (las entidades sociales) y las instituciones públicas que han desarrollado estos programas de realojo ideados estratégicamente por HABITO, ante la situación hiperprecaria e histórica que vivían y viven muchas de estas familias.

Pero esto no es una estrategia política de vivienda pública, no es una planificación estratégica para erradicar el chabolismo, y el problema de momento, sólo ha empezado a abordarse con más seriedad y sentido práctico desde las entidades sociales, que han empujado a las instituciones públicas, aunque como digo, de forma temporal y en base a las ayudas de la UE.

Y me permito decir esto, porque si bien, desde que comenzó su difícil andadura la Asociación HABITO en 2007, poniendo en el objetivo de su acción a las familias de etnia gitana que viven en chabolas o infraviviendas históricamente en el área metropolitana de la ciudad de Murcia, hasta 2022, se han realojado 33 familias, un gran logro y un gran trabajo estratégico en un contexto de entre crisis.

Sin embargo, el éxito de realojos de familias del chabolismo histórico en los últimos años, conocido por los agentes sociales, las familias, los profesionales de lo social, expuesto en el espacio público a través de los medios de comunicación y en el espacio político en los debates de los plenos y que han llegado a otras instituciones, entidades sociales y profesionales que trabajan con personas con problemas de acceso a vivienda digna, ha incrementado el número de demandantes que acuden a los programas y proyectos de HABITO en un 186% en los últimos años. Esa imagen no es otra cosa que la imagen de familias de etnia gitana en situación habitacional hiperprecaria (ahora no son todos chabolistas, aunque sí viven en infraviviendas si se contabiliza como hace HABITO, a las ocupaciones de viviendas estructuralmente habitables, incluidas en el último reglamento de la última ley de vivienda regional), y se evidencia que el problema está abordado parcialmente, y presenta un escenario incierto para la acción social en torno al problema de la vivienda, por la dependencia, de fondos europeos, que tienen una duración temporal limitada. Más aún si como se hace aquí, enfatizando el carácter étnico y nacional de las familias afectadas, es porque en estos programas de realojo descritos y desarrollados por organizaciones sociales concretas (Cáritas, Fundación Secretariado Gitano y Copedeco soc. cop.) y por instituciones públicas concretas (Dirección General de Vivienda, Dirección de Servicios Sociales y Relaciones del Tercer Sector de la CARM, los Servicios Sociales y de Vivienda municipales de varios ayuntamientos) aún no han incluido en estos programas y fondos europeos, o mejor, comienzan a hacerlo débilmente, al chabolismo e infravivienda de poblaciones de origen extranjero, romaníes de Rumanía y Bulgaria y de población muy pobre y en situación administrativa irregular sobre todo de África, que residen en numerosos municipios de la Región de Murcia, y que aquí, construido para la investigación como grupo social, también será analizado desde la base territorial del área metropolitana de Murcia.

## **6.2 Caso 2. Exclusión residencial extrema en los asentamientos informales de inmigrantes en área metropolitana de la ciudad de Murcia.**

El análisis que se presenta a continuación se basa, en primer lugar, en las entrevistas a las trabajadoras RAIS, quienes accedieron a algunos de los sistemas habitacionales de los asentamientos en 2011 y 2012. En segundo lugar, a partir de la recogida de datos sobre asentamientos en 2022 a los que se ha accedido a través de la entidad social Cáritas.

Además, a lo largo de estos años se ha visitado y observado in situ varios de los asentamientos donde se encuentran los diversos sistemas habitacionales que aquí se describen y se ha entrevistado a algunos de sus moradores. Por otro lado, se incluye el análisis de los discursos sobre el chabolismo y los asentamientos informales del campo político y de los medios de comunicación regionales.

Se parte de la premisa de que hay grupos étnicos y nacionales que tienen más dificultades para acceder a la vivienda que otros. Si fue rápida la inserción residencial de los latinoamericanos en los núcleos poblacionales, para los africanos más pobres y en muchos casos, en situación administrativa irregular, ese acceso ha estado mediatizado por cuestiones de discriminación, que están en la base de algunos procesos de segregación étnica (en el contexto del chabolismo y de los asentamientos informales analizados, lo étnico hace referencia además de la población gitana -incluida la de origen extranjero-, a la construcción de un grupo social con algunas características comunes y que pueblan los asentamientos como son los inmigrantes originarios de países de África).

La dinámica del asentamiento de población inmigrante en la Región de Murcia ha sido explicada por su relación con el mercado de trabajo, y en dos fases a partir de los dos flujos más importantes de finales del siglo XX:

La territorialización de los inmigrantes en la geografía regional ha seguido dos fases. En un primer momento (entre finales de los 80 y mediados de los 90), la población inmigrante mayoritariamente marroquí sufrió un fuerte marcaje estigmatizante que moldeó un programa específico de ordenación del territorio, el cual dispuso que los trabajadores inmigrantes (en aquellos momentos de

procedencia magrebí mayoritariamente) habían de vivir en las afueras de los pueblos, en caseríos dispersos por el campo, viviendo hacinados en “infraviviendas”. Esta ordenación del hábitat se asentaba sobre un orden simbólico muy significativo: se les quería cerca de los campos donde trabajan, pero lejos de los pueblos donde residen los ciudadanos.

Desde mediados de los 90 este paradigma territorial se reformula debido a una serie de procesos concatenantes: 1a) el crecimiento y diversificación de la población inmigrante, especialmente tras la llegada a finales de los 90 del segundo flujo migratorio cuantitativamente numeroso de origen ecuatoriano; 2a) la diversificación de la oferta de empleo para inmigrantes en mercados laborales extra agrarios como la hostelería, la asistencia doméstica, la construcción; 3a) la intervención de la política local que vio en los núcleos de chabolas de inmigrantes fuentes potenciales de riesgo y apostó por su progresiva demolición; y 4a) las posibilidades de explotación de los inmigrantes a través de sobrealquileres de vivienda en los núcleos urbanos. (Strohmayer, Carrasquilla, Castellanos, García, Pedreño, 2005, p. 274)

En el cambio que ha experimentado el asentamiento de población inmigrante en los pueblos y ciudades se inserta el análisis de los asentamientos informales de población inmigrante, que significa que si las prácticas residenciales han cambiado, el chabolismo y la infravivienda ha seguido significándose sobre todo en el área metropolitana de la ciudad de Murcia tras la crisis de 2008.

Así, en nuestro análisis localizado en el área metropolitana de la ciudad de Murcia, la dimensión local se vuelve imprescindible para comprender un contexto urbano, o urbano-rural como el que aquí se analiza, para acercarse a las poblaciones más pobres y que sufren la exclusión residencial más extrema.

La importancia del contexto local es clave para comprender la segregación y exclusión residencial de los inmigrantes, pues las relaciones sociales construidas sobre variables étnicas, de género y de procedencia influyen en la selección del asentamiento. También las características socioeconómicas de la

localidad de inserción representan otro factor clave. Por tanto, las políticas de ordenación urbana y de intervención social comprensivas del fenómeno de la inmigración y la gestión de la diversidad a nivel local juegan un papel crucial ante las dinámicas sociales generadas por el asentamiento de los inmigrantes y la prevención del riesgo de exclusión. (CES, 2019, p. 158)

Interesa aquí destacar ese uso mayor de la infravivienda en territorios como este caso de estudio, que son territorios rurales y urbanos del área metropolitana de la ciudad de Murcia. Esta aparente contradicción rural-urbano en una misma ciudad, se puede dilucidar aquí, como ya se ha hecho con anterioridad, recogiendo la referencia de M. Veiga sobre las “zona de transición”. Estas zonas van a ser edificadas en un futuro, muchas de ellas abandonadas actualmente, o que son explotadas para obtener beneficio, a partir de personas vulnerables que necesitan un techo y que se ven obligadas a prescindir de mejores sistemas habitacionales por sus condiciones socioeconómicas y en muchos casos, por situaciones de irregularidad administrativa, siempre vinculadas a las condiciones de racismo y xenofobia por razones étnicas y/o por su condición de inmigrantes.

En una ciudad cuyo casco urbano se expande e integra geográficamente a las pedanías que le rodean, donde los transportes públicos tienen sus límites más allá de las pedanías, la periferia podría ser situada fuera de esos límites configurados por los últimos centros urbanos de esas pedanías y de los pueblos más alejados, pero unidos, en el área metropolitana de la ciudad. En este sentido, la centralidad de esta región metropolitana “reside, en parte, en la morfología estructural-territorial del municipio de Murcia, donde aún hoy es posible distinguir entre Casco Urbano, Huerta y Campo”. (Pedreño, Alzamora, Ramírez, 2016, p. 139)

Para entender la configuración de estas zonas, es clarificador en término acuñado por Frederic M. Thrasher, sociólogo de la Escuela de Chicago, quien definió estos lugares como regiones intersticiales:

Probablemente el concepto más importante del estudio es el término intersticial; es decir, que pertenece a espacios situados entre una cosa y otra. En la naturaleza las materias extrañas tienden a reunirse y apelmazarse en todas las grietas, hendiduras y resquebrajaduras; los intersticios. También hay fisuras en la estructura de la organización social. (Thasrher, F.M. en, Hannerz, U, 1986, p. 20)

Así, centrando el análisis ya en los sistemas habitacionales de los asentamientos observados, la primera característica es su diversidad. Diversidad que va a estar producida en un primer momento por la situación geográfica de los asentamientos.

El cinturón que rodea de la ciudad de Murcia ha sido hasta hace unos años, por un lado, una zona caracterizada por su carácter rural de huerta de tipo familiar o de tamaño reducido. Por otro lado, estos intersticios también se han caracterizado por el aumento en tamaño de núcleos urbanos, llamados pedanías, donde se han ido instalando entre otras, personas que dejaban la explotación de la huerta como forma económica de obtención de ingresos para pasar al mercado de trabajo asalariado, o personas que abandonaban las viviendas por su antigüedad y precariedad, para ponerlas a la venta. Antes de la crisis de 2008 la expansión urbanística de la ciudad de Murcia avanzó sobre todo en la zona norte, donde se ha reactivado el negocio inmobiliario desde antes 2020, y en menor medida en la zona sur, que ya en 2022 ha comenzado también a reactivar su economía inmobiliaria con la compra de terrenos edificables por parte de bancos y promotores, tras la ejecución del proyecto de soterramiento de las vías del tren AVE que pasaban por la zona.

Es en este contexto, donde aún se aprecia que van quedando islas de huerta, *intersticios*, donde existen viviendas en desuso, pequeñas parcelas de tierras de cultivo, y pequeñas parcelas de campo abandonadas.

### **6.2.1 Análisis de los sistemas habitacionales hiperprecarios de población inmigrante de origen extranjero.**

En los intersticios de la ciudad de Murcia y de su área metropolitana es donde se localiza territorialmente esa diversidad en los asentamientos de infravivienda de población inmigrante -y de gran parte de los de las familias gitanas analizados-, y en los que este

estudio se va a centrar, concretamente, sobre las condiciones de 5 sistemas habitacionales colectivos o asentamientos, que se utilizan como muestra y que incluye a 124 individuos, de los que 113 son hombres, 11 mujeres, y 10 son menores.

Entre los tipos infravivienda que aquí se analizan, se pueden observar antiguas casas de hacendados agrícolas y viviendas de las periferias de las pedanías próximas a huertas o terrenos más o menos abandonados. También se observan algunos sistemas habitacionales auto-construidos (chabolas) dentro de los cuales también hay configurada cierta diversidad, que va a tener que ver con los materiales con los que están construidas y con las condiciones de habitabilidad en la que se encuentran.

Es importante señalar estas diferencias entre las chabolas descritas porque van a estar directamente relacionadas con las circunstancias sociales de las poblaciones que las habitan. Y por último, se observa un sistema habitacional al que no se ha encontrado referente alguno, ya que se trata de la ocupación de un edificio del que sólo se ha llegado a construir la estructura, y que lleva ocupado por chabolas en sus diferentes plantas desde 2012 hasta hoy día.



**Figura 41** Asentamientos informales de población inmigrante de origen extranjero en el área de metropolitana de la ciudad de Murcia en 2012.

ASENTAMIENTOS	Nº PERSONAS	GRUPO NACIONAL Y/O ÉTNICO	TIPO VIVIENDA	SITUACIÓN GEOGRÁFICA
<i>Asentamiento (A)</i>	+ - 55	Senegal, Costa de Marfil, Guinea Conakry, Guinea Bissau, Mali, Burkina Faso, Ghana, Liberia, Inglaterra	Cortijo	Intersticios (Huerta) a 500 metros de la ciudad.
<i>Asentamiento (B)</i>	4	Marruecos, Argelia y Gambia	Chabolas plástico, tela y cartón.	Intersticios (Huerta), a 800 metros de la ciudad.
<i>Asentamiento (C)</i>	+ - 20	Argelia, Marruecos	Casa baja	Intersticios (Pedanía). En núcleo habitado. A 1 km de la ciudad.
<i>Asentamiento (D)</i>	+ - 20	Ghana, Marruecos, Argelia	Edificio en construcción abandonado (cimientos)	Intersticios. A 200 metros de la ciudad.
<i>Asentamiento (E)</i>	+ - 25	Bulgaria (Gitanos)	Chabolas de madera.	Intersticios (Huerta) 600 metros de la ciudad

Fuente. Elaboración propia.

La primera infravivienda que descrita en la observación de 2012 se ha denominado “**asentamiento (A)**”. Se trata de una casa grande de dos plantas, que tiene una estructura compuesta por cuatro piezas, rodeada de tierras donde hay plantados cientos de limoneros. Este tipo de vivienda rodeada de tierras de un mismo propietario es denominada “Cortijo”. Se trata de antiguas haciendas de personas con bastantes recursos económicos que constituyen una de las formas de propiedad típica de las zonas rurales del sur de España. Se trata de viviendas preparadas para la explotación de la tierra circundantes. Las diferentes piezas de la vivienda tenían diferentes usos, ya fuera para la residencia de los jornaleros, en su caso, para la residencia de las familias de los propietarios así como para los utensilios y animales de labranza.

Esta primera vivienda a la que hacemos referencia la describimos como un cortijo pequeño, abandonado y muy cercano al centro de la ciudad de Murcia. Los limoneros que lo rodean siguen produciendo sus frutos, es decir, alguien se ocupa de regar las tierras y de recoger los frutos, en aquel entonces, en el año 2012.

**Figura 42** Asentamiento de inmigrantes africanos en cortijo situado en los intersticios de la ciudad de Murcia, en la huerta y entre núcleos urbanos.



Fuente: Google Earth 2012. Vista aérea de un pequeño cortijo compuesto por varias piezas, y rodeado de tierras cultivadas.

Este sistema habitacional, que se describe en un siguiente apartado en relación con la población que la habita, tiene su carácter de infravivienda en sus graves deficiencias estructurales y de servicios. Sus primeros habitantes inmigrantes sólo utilizaban una de las piezas de la segunda planta para residir porque la parte baja de la vivienda se utilizaba como trastero lleno de basuras, en condiciones insalubres, como así lo describen las trabajadoras de RAIS. En 2012 la vivienda estaba dividida en su totalidad en estancias que son habitadas por población inmigrante (alrededor de 55 hombres de nacionalidades de África occidental). Las ventanas de las habitaciones no tienen cristales ni contraventanas que las protejan. En algunas de esas estancias se pueden encontrar ahora algún equipamiento como, equipos de música o televisiones. Una de las piezas fue

habilitada para cocinar, y una entidad social local construyó allí un pie de ducha para el aseo de sus habitantes. Entonces, se cocinaba en el exterior, tanto con leña y fuego en una parte de la casa, como con butano y placa en otra parte de la casa. Sin embargo, la vivienda no tiene servicio de agua ni de energía eléctrica. Como apuntan las trabajadoras de RAIS, en la actualidad tienen un generador que les provee de energía eléctrica para poder conectar la televisión y cargar la batería de los teléfonos móviles, pero que no les proporciona luz.

El acceso a esta vivienda es bastante precario. Si antes podía accederse a ella a través de un camino de tierra, la construcción de grandes infraestructuras viarias en las inmediaciones ha dificultado la posibilidad de llegar a las inmediaciones del mismo con vehículos grandes (camiones). Es decir, el acceso a un camión de bomberos, con un camión de basura o con una cisterna de agua, es bastante difícil. Sin embargo, su proximidad a la ciudad de Murcia permite poder acceder a la ciudad caminando en muy poco tiempo. La situación geográfica lejos del paso de vehículos o personas, y su situación entre vegetación hace que la vivienda pueda estar invisibilizada para la mayor parte de los vecinos. Sin embargo, las condiciones de suciedad de los alrededores de la vivienda, y la acumulación de residuos en el exterior de la casa, que no perecen con el fuego con el que se quema gran parte de ellos, confiere al asentamiento un estado de territorio peligroso para la salud y la seguridad de los habitantes de esta infravivienda y de las próximas. La construcción de una gran carretera a veinte metros de la vivienda visibilizó unos años después la situación de abandono del asentamiento, lo que implica el riesgo de desalojo.

En 2017 el asentamiento desapareció cuando el cortijo fue vendido y los compradores rehabilitaron la vivienda, que ahora está habitada y en perfectas condiciones de habitabilidad y apreciada socialmente (es un sitio de paso de paseantes urbanos) por haber respetado la estructura externa de típica e histórica vivienda de la huerta murciana, ahora totalmente reformada.

El segundo asentamiento al que se hace referencia tiene como denominación “*asentamiento (B)*”. Este asentamiento está en una zona de huerta idéntica a la anterior. La infravivienda situada en este espacio era una casa de huerta en ruinas. Esta

infravivienda fue derruida. Los habitantes de la vivienda construyeron chabolas muy rudimentarias, con plástico, cartón y telas. De las tres chabolas que construyeron y se observaron en 2012, de sus 4 habitantes, 2 chabolas son utilizadas para residir y otra para el aseo personal. Las chabolas están situadas entre limoneros, en un terreno de huerta abandonado, con muy difícil acceso, e invisible a los viandantes de las proximidades. No disponen de servicio de agua, pero sí de energía eléctrica. Disponen de una placa eléctrica para cocinar, tienen televisión que pueden ver gracias a la señal que recogen con una antena exterior acoplada a un árbol.

El tercer asentamiento analizado aquí se ha denominado “*asentamiento (C)*”. La infravivienda descrita está situada en una zona de la periferia de una pedanía, es decir, en un núcleo pequeño urbanizado junto a una zona de antigua huerta ahora abandonada. Se trata de una vivienda de planta baja. Junto a esta casa hay otras viviendas habitadas por familias autóctonas, y anteriormente se situaba junto a otra vivienda ocupada por familias rumanas, y junto a esta, algunas caravanas y chabolas.

En 2012 sólo queda una caravana y una chabola en las inmediaciones. En la vivienda residían unas 20 personas de las cuales tres eran mujeres y una menor de edad. El resto eran hombres adultos. Se distribuye la infravivienda en 4 estancias grandes divididas a su vez en 7 habitaciones. Además sus habitantes han construido tres habitaciones más con techos de madera y chapas metálicas y de uralita. Las habitaciones están separadas entre sí por cortinas, así como, hay otra cortina en la puerta de entrada. La casa está rodeada de escombros. Cortaron el servicio de luz y agua, aunque recuperaron la energía eléctrica conseguida a partir de “medios propios”. Las estancias están equipadas con electrodomésticos como lavadoras, hornos, microondas, placas para cocinar y televisores. Las estancias donde habitan mujeres tienen cuartos de aseo. Algunos de sus habitantes conservan un contrato de alquiler, que les sirve para las renovaciones del empadronamiento, aunque desde hace un tiempo no pagan ninguna renta. La infravivienda tenía un buen acceso por carretera y está cerca de servicios públicos para la población de la pedanía.

El cuarto asentamiento analizado se ha denominado “*asentamiento (D)*”. En el contexto de 2012 de fuerte impacto social por la crisis económica, y en una región como la de

Murcia, donde el estallido de la “burbuja inmobiliaria” dejó huellas urbanísticas de abandono claramente visibles, podríamos describir este edificio como una de esas marcas visuales de una infraestructura sólida. La infravivienda de este asentamiento de inmigrantes es la estructura de un edificio inacabado. Situado en la periferia de la ciudad de Murcia, cercana a la núcleo urbano, en una zona donde se combinan construcciones de casas bajas y empresas. La estructura está compuesta de un sótano, una planta baja y dos plantas superiores. En esa estructura sin paredes encontramos una zona común en la planta baja, y en las plantas superiores sus habitantes han construido chabolas. Así diríamos que los lugares donde se pernocta serían el sótano, siete chabolas fabricadas con cartones en la primera planta, y otras tres chabolas similares en la segunda planta.

Esta infravivienda no tiene servicio de agua ni de energía eléctrica. Quienes cocinan alimentos lo hacen encendiendo fuegos con leña. No hay equipamiento alguno en el edificio. Su situación respecto al núcleo urbano le hace estar cercano a diferentes recursos y servicios. Sin embargo, los terrenos que rodean la vivienda se encuentran con bastantes restos de basura y escombros. Es destacable, que en este mismo lugar, a unos metros hay otra vivienda ocupada por personas inmigrantes.

Ese edificio, ha sido desalojado varias veces, la última, en diciembre de 2021, en plena pandemia, con protestas de diversos movimientos sociales por el hecho del desalojo sin alternativa habitacional, en un momento en el que se sucedían las restricciones al movimiento de personas en la ciudad por motivo de la pandemia de coronavirus. En 2022, el asentamiento sigue activo, con más de 15 chabolas en las distintas plantas, que forman parte del paisaje urbano que se vislumbra al pasar por la autovía que cruza la ciudad.

**Figura 43** Edificio sin terminar y abandonado en zona de transición del desarrollo urbanístico de la ciudad de Murcia. En las plantas del edificio, chabolas de población inmigrante de origen africano.



Fuente. Copia de fotografía publicada por La Verdad en 2021.

Las viviendas del quinto asentamiento descrito aquí se ha denominado “*asentamiento (E)*”. Se trata de un asentamiento en una zona de huerta, en la periferia de la ciudad, en un lugar muy similar a los dos primeros asentamientos descritos. Son un conjunto de varias chabolas, construidas con maderas y otros materiales. Si bien encontramos aquí chabolas en un terreno ocupado como en otras descripciones, las diferencias entre aquellas y estas son notables. Estas chabolas tienen mayor robustez que las anteriormente descritas, por los materiales con los que están construidas y por su organización en el espacio. Están organizadas en el terreno con una lógica similar a la de las casas adosadas.



Figura 44 Noticia del periódico *La Verdad* (05/06/2007) sobre un asentamiento de población de etnia gitana de origen búlgaro.

REGIÓN

LA VERDAD • MARTES  
5 DE JUNIO DE 2007

ELECCIONES | 12 |

Sancionan a los alcaldes de Ceutí y Alguazas por hacer campaña con medios públicos



**PREARIO.** En esta chabola viven Ángel y su mujer. / V. VICENS



**CHABOLAS Y TIENDAS DE CAMPAÑA.** Así viven los adultos y menores, en el entorno del antiguo club hípico.



**BASURA.** Todo tipo de enseres se acumulan en el lugar. / V. VICENS



**GANARSE LA VIDA.** Un hombre abandona el campamento en dirección al centro de Murcia, con su acordeón. / V. VICENS / AGM



**SUCIEDAD.** La ropa tendida convive con la basura. / EFE

## Cerca de 200 búlgaros malviven en el mayor asentamiento de indigentes de la Región

Los inmigrantes ocupan las antiguas caballerizas de un club hípico en la pedanía de Patiño y un chalé contiguo abandonado

**J. P. PARRA** MURCIA

Espanta a manotazos las moscas que tratan de robarle la comida. Un trozo de pollo ya frío que cualquier comensal de clase media tiraría directamente al cubo de la basura por su aspecto deplorable. Pero el joven mastica con ganas y sonríe, amable, mostrando sus dientes ennegrecidos. Levanta la vista y dedica un gesto hospitalario al visitante a modo de escueta bienvenida. Cerca de 200 búlgaros malviven en este lugar tereormundista, situado en la pedanía murciana de Patiño, a escasos metros de las grúas que pueblan Ronda Sur. Es el mayor asentamiento de estas características de la Región y, tras varias quejas vecinales, ha despertado el interés de la Administración. Una treintena de agentes de la Policía Nacional y Local irrumpieron ayer en el campamento, situado en las instalaciones de un antiguo club hípico, e identificaron a 103 de sus moradores. También encontraron a una decena de menores que están sin escolarizar, lo que ha motivado la apertura de un expediente de los servicios sociales, que deberán tomar una decisión sobre la tutela de los

niños. La concejal de Seguridad Ciudadana en funciones, Nuria Fuentes, confirmó que la intención del Ayuntamiento es forzar el desalojo. Sin embargo, no es posible hacerlo sin una orden judicial motivada por la denuncia de los dueños de las propiedades ocupadas por los indigentes. Uno de ellos ya presentó una denuncia que fue archi-

### Ciudadanos de la Unión Europea con residencia legal

**J. P. P. MURCIA**

Los 200 búlgaros del campamento de Patiño ofrecen la imagen más nítida de las enormes desigualdades sociales de la nueva Europa. Su país es, desde el 1 de enero de este año, miembro de la Unión Europea, pero ellos malviven bajo cartones junto a la Ronda Sur. Son ciudadanos comunitarios, por lo que deben tener, en principio, iguales derechos a británicos, holandeses o franceses. Pero mientras estos últimos disfrutan de los *resort*, ellos se ganan la vida como chatarreros o haciendo jornales en el campo. Algunos, según la Policía, han caído en la «delincuencia menor». El proble-

ma es que, aunque residen legalmente en España gracias a su condición de ciudadanos de la UE, encuentran serias dificultades para poder trabajar, porque el Gobierno ha establecido una moratoria de dos años a la libre circulación de trabajadores rumanos y búlgaros con el objetivo de evitar una llegada masiva de personas de estos dos países. Eso significa que, de momento, sólo pueden trabajar si cuentan con una oferta de trabajo en firme y realizan los trámites que cualquier extranjero no comunitario debe llevar a cabo en las embajadas de España en sus países o en la Oficina de Extranjería.

El terreno que utilizan las familias que aquí residen está limitado con algunas marcas realizadas con cuerdas u otros materiales, y árboles frutales. Tienen dispuestos en el exterior de las viviendas lugares con mesas para comer, para aparcar varios coches que poseen, para dejar residuos de chatarra y otros elementos que utilizan para su actividad económica.

No tienen luz ni agua, pero a diario se puede ver ropa tendida. El terreno ocupado se mantenía limpio en su interior en 2012 y la actividad en el asentamiento era visible cada día.

No hay energía eléctrica, aunque a veces algunas chabolas se han suministrado la misma a través de las redes cercanas. No tienen luz, pero en una de las entrevistas, un cabeza de familia mostró de dónde sacan agua para lavar de un pozo que estaba ya construido en el terreno, y que ocultan con ramas.

El acceso al asentamiento no presenta mayores problemas porque está situado junto a un camino por el que pasan coches, aunque podría presentar algún problema si fuera necesario recurrir para algo a un vehículo pesado (bomberos, basura). La accesibilidad a los recursos de la ciudad no es tampoco problemática porque se encuentra cercana al núcleo urbano.

Este asentamiento ha sido desalojado en diversas ocasiones, e incluso, esa reiteración de desalojos ha sido expuestos en los medios de comunicación también en diversas ocasiones<sup>60</sup>.

Con esta somera descripción de algunas infraviviendas de población inmigrante en la periferia de la ciudad de Murcia en 2012 y en la que 3 de los asentamientos siguen levantados en 2022, nos acercamos a una realidad que si bien no es nueva, sí que presenta algunas características, que como poco, advierten de que el problema de la infravivienda está redimensionando con el paso de los años.

---

<sup>60</sup> Ver análisis del discurso de los medios de comunicación en el capítulo 7.



En el diagnóstico que presentó la entidad social RAIS en su memoria del proyecto con asentamientos, el número de población inmigrante detectados, con características similares a los aquí descritos, se eleva a 16. Las estimaciones son siempre aproximativas, y cada año cambian según el agente que las emita, pero tras la dinámica de crisis económica que comenzó en 2008 y que afectó con fuerza a la población más vulnerable, o en situación de exclusión social, remite a que la cuestión de la exclusión residencial extrema se ha convertido en un hecho social permanente en el área metropolitana de la ciudad de Murcia.

El número de infraviviendas antes de la crisis de 2008 se había reducido en la ciudad de Murcia, tal y como apuntaron Torres y Meier, quienes además señalaban que “la infravivienda afecta, casi de forma exclusiva, a los marroquíes” (Torres y Meier en, Pedreño y Torres (2008) pág. 147-166). Sin embargo, esta disminución de la precariedad habitacional fue bien descrita por estos sociólogos, cambia de nuevo al relacionar la situación socioeconómica durante los años más duros de la crisis, con el hecho de que familias e individuos solos, retornen a situaciones residenciales que tienen que ver con una nueva precarización habitacional. Se puede comprobar entonces y 11 años después como algunas familias o personas de origen extranjero tienen que volver a compartir piso en la ciudad.

La situación legal, la mayor incidencia las situaciones vinculadas a la carencia de ingresos y las dificultades para afrontar los gastos de alojamiento, pueden estar originando, para parte de la población extranjera más vulnerable, otras formas de alojamiento alternativas, que pueden derivar en situaciones residenciales “precarias”; tales como compartir piso con personas con las que no tienen ningún parentesco, el subarriendo o la tenencia en precario sean más frecuentes. (CES, 2019, p. 152).

O como, en algunas casas que habían mejorado su situación junto a la de sus inquilinos, vuelven a ser realquiladas por habitaciones y vuelven a procesos de hacinamiento. En este sentido, apuntaba Miguel Laparra recién comenzada la crisis de 2008:

El desempleo está dando lugar a un cierto proceso inverso en relación con la vivienda. Muchos inmigrantes habían comenzado, en los primeros momentos de su migración, viviendo en pisos compartidos con otros inmigrantes, para después, cuando su situación laboral era más estable y habían reagrupado a su familia, alquilar o comprar piso propio, superando así la etapa de los pisos compartidos. Las entrevistas realizadas han mostrado que ahora hay inmigrantes que abandonan el piso propio para volver a compartir con otros inmigrantes; vuelven a juntarse entre ellos para abaratar el coste de la vivienda.” (Laparra, 2009, p. 65-66).

Siguiendo el análisis de los asentamientos analizado en 2012, se vislumbra que el paisaje de la infravivienda de la periferia de Murcia, se presenta también diverso en su composición étnica o nacional de los inmigrantes. Entre las infraviviendas descritas encontramos 12 nacionalidades diferentes (10 del continente africano y 2 europeas) . Más allá de refutar los acertados análisis de Torres y Meier, sí queremos puntualizar de forma dialéctica, que en el contexto de crisis económica, que afectó como se ha recordado, profundamente al empleo de una gran parte de la sociedad, y virulentamente a las personas inmigrantes vulnerables.

Si se han utilizado los principios de Cortés como base para el análisis descriptivo de los sistemas habitacionales del chabolismo histórico de población de etnia gitana, aun sabiendo su limitación para estos sistemas hiperprecarios, que siempre van a presentar déficits en la valoración de los indicadores, se utilizan aquí también para observar las situaciones que se pueden acercar a la consecución de esos mínimos exigidos para la designación de una vivienda como digna, como derecho, y así se puede establecer esas pequeñas diferencias entre unos sistemas habitacionales y otros, entre unos asentamientos y otros, e intentar comprender la acción social sobre uno y otros de la forma diferenciada que se lleva a cabo.

**Habitabilidad.**

Las condiciones de las viviendas de los cinco asentamientos se pueden calificar como pésimas y en algunos extremos, como nocivas para la salud. En un continuo, se presentan como las condiciones “menos precarias” las de la vivienda del “asentamiento (C)”. Es el asentamiento que contiene más equipamiento, pero como todos los demás, tiene cortado el suministro de agua. Es el que único que tiene baños, y en el que los habitantes están haciendo algún tipo de reformas. En el otro extremo del continuo se situaría el “asentamiento (D)”, donde los colchones se dispersan en su sótano sin separaciones materiales entre los lugares usados para dormir, y en las plantas superiores las chabolas están a la intemperie, aunque protegidas por un techo situado por encima de las chabolas y de hormigón, que protege de la lluvia.

Como características comunes que describen por sí solas la extrema exclusión residencial, diremos que la primera sería la común falta de suministro de agua en todas las viviendas. Por supuesto, comentar aquí las carencias de calefacción, refrigeración o acceso a agua caliente, sería tendencioso. Si bien tres de los asentamientos poseen energía eléctrica, ninguno es por un suministro “normalizado”.

Las exposiciones a las inclemencias del tiempo son otro riesgo para la salud de las personas que habitan cuatro de los asentamientos. Por tanto, se confirma que la habitabilidad de las viviendas analizadas podría definirse como peligrosa, por el riesgo que presentan para la salud y la vida de sus habitantes.

**Figura 45** Condiciones de habitabilidad de los asentamientos analizados.

<b>HABITABILIDAD</b>			
	<b>Condiciones estructurales</b>	<b>Servicios (Agua, luz, etc.)</b>	<b>Equipamientos</b>
<b>Asentamiento (A)</b>	Ventanas sin cristales, sin puertas, edificación antigua, humedad. No baños. Sí pie de ducha.	No agua, sí energía para tv y móviles (generador), no energía para luz.	Televisión, una placa de cocina en el exterior de la vivienda.
<b>Asentamiento (B)</b>	Chabolas de plásticos, cartones. No baños.	No agua, sí luz.	Televisión y placa para cocinar.
<b>Asentamiento (C)</b>	Vivienda antigua con desperfectos. Sí baños.	No agua (cortada desde hace poco), sí energía eléctrica.	Televisores, lavadoras, hornos, microondas, placas de cocina
<b>Asentamiento (D)</b>	Chabolas, y sótano en estructura de edificio inacabada. No baños.	No agua, no energía eléctrica.	Ninguno.
<b>Asentamiento (E)</b>	Chabolas robustas de madera . No baños.	No agua, no energía eléctrica.	Desconocido.

Fuente: Elaboración propia.

### **Adecuación.**

Para completar el análisis de este indicador necesitaríamos preguntar a los habitantes el grado de satisfacción que les suscita la vivienda. Todos los asentamientos descritos tienen graves deficiencias respecto a la adecuación del entorno en el que están situados. En el extremo menos inadecuado situaríamos las chabolas del “asentamiento (E)”. El entorno de huerta, se conservó bastante limpio durante un tiempo. Ese asentamiento ha sufrido incendios, desalojos, y ha cambiado de población en diversas ocasiones en los últimos

años, aunque siempre, ha sido poblado por familias de origen búlgaro de etnia gitana. También, el hecho de que vivan familias con menores, y que siempre haya personas, sobre todo mujeres, en el asentamiento, se presenta, según las profesionales de Cáritas que con ellos intervienen, como un factor que incide en que la preocupación por mantener un orden dentro del caos, sea una labor continuada a diario. Como se anteriormente, en los años 2007 y 2008 fueron desalojados del asentamiento, de población de etnia gitana de Rumanía y de Bulgaria<sup>61</sup>, tras varios intentos fallidos por parte de la Concejalía de Seguridad del Ayuntamiento. Desalojos que se han repetido hasta 2022 (ver el análisis del discurso de los medios de comunicación en el capítulo 8). El único argumento que encontró el Ayuntamiento de Murcia para desalojar estos asentamientos de ciudadanos de la Unión Europea, fue la de que no reunían unas mínimas condiciones higiénicas. En estos asentamientos han residido familias que, entre en los años del 2012 al 2016 más o menos, han estado vinculados a Servicios Sociales del Ayuntamientos de Murcia por la acción de Cáritas, donde casi toda la población del asentamiento (que llegó a registrar más de 200 personas) estaba empadronada, y donde la mayoría de menores estaban escolarizados en escuelas públicas cercanas.

Para continuar con el análisis de los asentamientos, se señala que en el otro extremo del continuo, el más inadecuado, según las condiciones del entorno en el que viven, sería el “asentamiento (A)”. El cortijo en el que residen se encuentra en un paraje idéntico al del “asentamiento (E)”, pero a diferencia de este, se encuentra rodeado de basuras y escombros a lo largo de cien metros a la redonda. Aquí además de la inexistencia de servicio de basuras y/o limpieza, o de contenedores cercanos, habría que tomar en cuenta otra variable que tiene que ver con *la adecuación*, es decir, el alto nivel de hacinamiento que encontramos en esta vivienda. En ella viven alrededor de 55 hombres, con una alta movilidad residencial de gran parte de ellos (entran en la vivienda continuamente, y se van en cortos periodos de tiempo).

---

<sup>61</sup> Uno de los titulares de un periódico regional titulaba así el comienzo del desalojo: “Ordenan el desalojo en Patiño de tres asentamientos de búlgaros. La Concejalía de Seguridad da un plazo de 48 horas para que abandonen los terrenos que ocupan, que no reúnen condiciones higiénicas” (La verdad de Murcia. 08/01/2008)

Una de las características de todos los asentamientos es su baja segregación espacial si la analizamos desde la perspectiva de M. Veiga (1999), este señala dos variables para establecer la segregación espacial de la vivienda inmigrante. Por un lado, tiene en cuenta el trabajo que llevan a cabo las personas que ocupan las viviendas, y por otro lado la distancia de la vivienda respecto al centro de la ciudad o el pueblo. Respecto a los asentamientos descritos relacionados con estas dos variables, podemos afirmar que la segregación, que es física y social, no es grande, conociendo las distancias de una ciudad pequeña como Murcia, pero extensa si unimos a su núcleo urbano las pedanías. En primer lugar, porque la mayoría de las prácticas económicas de supervivencia de la mayoría de población de estos asentamientos (trabajo en el campo, recogida de chatarra, aparca-coches, mendicidad...) se desarrollan en la ciudad, que queda siempre a menos de un kilómetro de todos los asentamientos. Esto plantea la hipótesis de que hasta qué punto estas prácticas de supervivencia urbanas, no son parte de la existencia de estos asentamientos.

Sabemos que las personas sin hogar a veces malviven cerca de los recursos sociales que les proveen de algún servicio para cubrir algunas de sus necesidades. Así, las trabajadoras de RAIS señalaban que algunas personas de los asentamientos estaban esperando que les adjudicaran un piso de acogida, o cuando no, otros habían llegado a los asentamientos tras agotar los plazos impuestos por los recursos de acogimiento temporal. Esto último es una de las regularidades de la población africana que trabajan como temporeros y son recogidos en la ciudad por los furgoneteros que los eligen cada madrugada para ir a las plantaciones. Las estructuras colectivas para personas sin hogar, los albergues, han estado saturados y han limitado el tiempo de estancia a unas semanas en el periodo de este estudio (varios años, el principal albergue de personas sin hogar de la FJA, tenía lista de espera y casi más del 50% de su población eran temporeros agrícolas).

Por otro lado, la cercanía a la ciudad permite algunas de las prácticas económicas de las personas de los asentamientos que ponen en riesgo sus vidas. Una de estas prácticas es la de la recogida de chatarra que se transporta en un carrito de supermercado, (práctica que va en aumento desde el 2007, al igual que está aumentando la diversidad de las nacionalidades de los inmigrantes que las realizan).

Las empresas que compran esta chatarra (empresas legales e ilegales), suelen estar en las afueras de la ciudad, de camino a alguna pedanía<sup>62</sup>. Son conocidas las pequeñas aceras que tienen algunas avenidas de la ciudad, como la que va hacia Monteagudo o hacia El Palmar, ambas sin embargo, con cuatro carriles disponibles para vehículos de motor. Estos impedimentos a la libre circulación de personas sin riesgo de ser atropelladas (también para los ciclistas) han supuesto ya algún que otro problema por el riesgo de accidentes en alguna de estas vías. También la segregación espacial -que no social- puede quedar discutida aquí, cuando alguna de las opciones de algunos migrantes de los asentamientos, tienen que ver, como se señalaba, con el trabajo como jornaleros en la agricultura. Conocemos que desde el “asentamiento subsahariano” un hombre trabaja de lunes a viernes en Archena, y que otros son reclutados para tarea agrícola. En definitiva, la cuestión de la segregación espacial según las variables presentadas por M. Veiga, plantean hipótesis que sobrepasan el alcance de este estudio, pero presentan interesantes preguntas para el análisis futuro.

Para concluir con este análisis sobre *la adecuación* de las viviendas de los asentamientos informales de inmigrantes, hay que apuntar que la mayoría de las viviendas presentan un grado mayor o menor de hacinamiento, pero que en todos se presenta como difícil la vida privada.

**Figura 46** Condiciones de adecuación de los asentamientos analizados

<i>ADECUACIÓN</i>	<b>Entorno y sus equipamientos</b>	<b>Separación entre estancias.</b>	<b>Hacinamiento</b>
<i>Asentamiento (A)</i>	Muy deficiente. No recogida basuras	Sí.	Sí. Varias personas por habitación.
<i>Asentamiento (B)</i>	No recogida basuras.	No.	Sí. Varias personas en una chabola pequeña.

<sup>62</sup> Sobre las sanciones a este tipo de prácticas y el descubrimiento de las empresas ilegales que compran la chatarra ver la noticia: “La Policía Local pone 36 multas en un mes a los **chatarreros** que van por en medio de la carretera” (La Verdad de Murcia 11/06/2008)

<i>Asentamiento (C)</i>	Sí recogida basuras.	Sí, con cortinas.	Sí. Varias personas por habitación.
<i>Asentamiento (D)</i>	No recogida basuras.	No.	Sí, varias personas en una misma estancia, y varias personas por chabola.
<i>Asentamiento (E)</i>	No recogida de basuras.	No.	Sí, familia en una chabola pequeña.

Fuente: Elaboración propia.

### **Estabilidad.**

Todos los asentamientos que se han descrito se pueden designar como inestables, caracterizados por su condición de temporal. Se supone que una mejora en la dimensión laboral de cualquier persona, podría desembocar en un abandono de la infravivienda hacia una vivienda en mejores condiciones.

En todos ellos el régimen de tenencia es de alguna forma irregular. Por un lado, hay cuatro lugares ocupados, ya sean los terrenos donde se han instalado las chabolas como el edificio en construcción que fue abandonado. Por otro lado, en el “asentamiento (A)”, el dueño murió y nadie fue a reclamar la vivienda o la tierra. Años más tarde desalojado, fue vendido y reformada la vivienda que sigue habitada en 2022.

Por último, sólo algunas personas del “asentamiento (C)” poseían un contrato de alquiler en 2012, aunque ya entonces no pagaban la renta, según las trabajadoras de RAIS, porque las personas de ese asentamiento que tenían trabajo se habían quedado sin él. Además también es en este asentamiento donde el conjunto de personas que habitan en la vivienda, llevan un mayor tiempo de estancia en España (en 2012 un 40% de habitantes residía más de 5 años y un 24% más de 3 años) y en el que una mayoría de estos habitantes poseía documentación en regla (más del 60% tenía permiso de trabajo y/o residencia).

En el extremo opuesto situaríamos la situación de movilidad residencial mayor de la mayor parte de los asentamientos, que en 2012 se caracterizada porque alrededor de un 50% de los habitantes residía en la vivienda desde hace menos de 6 meses.



El análisis hasta 2022 de varios de los asentamientos que perduran en el tiempo, aunque la población que los habita haya cambiado, observa que esas estructuras están establecidas en la dinámica de la ciudad como lugares a las que recurren poblaciones muy vulnerables en situación de exclusión residencial extrema. De los discursos de las profesionales de RAIS, se puede afirmar que las redes de poblaciones migrantes muy vulnerables, funcionan sobre la base de la comunicación grupal y étnica sobre los lugares que se pueden ocupar cuando no se tiene acceso a vivienda.

La entrada nuevos residentes y la salida a veces rápida de otros residentes, se presenta más pronunciada en dos de los más asentamientos con más problemas de hacinamiento, que son los de más diversa población africana. Así, como se ha señalado, la explicación a este fenómeno que ofrecían las profesionales de RAIS recurría a que buena parte de estas poblaciones utilizan redes entre los nacionales de su país para acceder a los asentamientos.

**Figura 47** Condiciones de estabilidad de los asentamientos analizados

<b><i>ESTABILIDAD</i></b>	<b>Régimen de tenencia</b>	<b>de Contratos</b>	<b>Movilidad residencial</b>
<b><i>Asentamiento (A)</i></b>	Ocupada	No	Alta
<b><i>Asentamiento (B)</i></b>	Auto-construida Terreno ocupado	No	Alta
<b><i>Asentamiento (C)</i></b>	Alquilada (no pagan alquiler)	Sí	Baja
<b><i>Asentamiento (D)</i></b>	Ocupada	No	Alta
<b><i>Asentamiento (E)</i></b>	Auto-construida Terreno ocupado	No	Baja

Fuente: Elaboración propia.

### **Accesibilidad**

Sólo uno de los asentamientos se habitó a través de un contrato de alquiler, en los que como ya se ha observado, no pagan la renta mensual. No se conoce otra forma contractual

en el resto de asentamientos, o de la posibilidad de que alguna de las tierras que se ocupan con chabolas hayan sido cedidas temporalmente. Por tanto, estas infraviviendas ocupadas o auto-construidas no disfrutaban de servicios regulares, con lo que no tienen gastos (aunque algunos asentamientos acceden a tomas de luz de forma irregular) Las situaciones de precariedad laboral o ausencia total de trabajo, indican que este tipo de viviendas son el recurso pasajero mientras se espera cambiar la situación. Sin embargo, como comentábamos en apartados anteriores, queda pendiente intentar dilucidar la existencia o no de relaciones mercantiles para el acceso a estas viviendas.

**Figura 48** Condiciones de accesibilidad de los asentamientos analizados

<b>ACCESIBILIDAD</b>	
	<b>Gasto en vivienda (Alquiler, agua, luz)</b>
Asentamiento (A)	Disconcia (sin gastos).
Asentamiento (B)	Sin gastos.
Asentamiento (C)	En la actualidad sin gastos. (tiene contrato de alquiler pero no paga la renta)
Asentamiento (D)	Desconocido.
Asentamiento (E)	Sin gastos.

El análisis desarrollado en base a los cuatro indicadores, de *habitabilidad*, *adecuación*, *estabilidad* y *accesibilidad*, permite observar que ninguna de los sistemas habitacionales se acerca a una definición de mínimos de una vivienda adecuada o digna.

Esta obviedad no deja de reflejar las dimensiones sociales de un problema que determina la ausencia de derechos básicos y fundamentales de una parte de la población que convive en sociedades que se llaman del primer mundo. Y hay que dejar claro, que aquí solo se

analizan los asentamientos informales y la población que los habita, que son una pequeña parte de la población migrante de unos mismos orígenes nacionales.

Y por otro lado, estos son algunos de los procesos de exclusión residencial más extremos, pero no los únicos de la exclusión residencial también extrema que incluyen otras muchas situaciones en el mismo territorio (personas que habitan en albergues de PSH; hacinamientos en pisos alquilados por habitaciones; ocupación de viviendas sin acceso a recursos básicos; pensiones ilegales para población trabajadora inmigrante).

Volviendo al análisis de los asentamientos, es la diversidad de sistemas de habitación en una zona más o menos reducida en el cinturón de la ciudad de Murcia, una de las características. En 2012, la estimación de los asentamientos de población de origen extranjero era de 16 asentamientos en los intersticios de la ciudad de Murcia, donde viven alrededor de 200 personas. Las dimensiones del problema son inabarcables de momento. Pero la existencia de un grave problema de exclusión residencial extrema para muchas personas inmigrantes se hace evidente en el periodo analizado entre 2012 y 2022. Y este problema afecta a unos inmigrantes más que a otros. Los estudios de finales de la década de 1990 en la Región de Murcia y en la provincia de Almería señalaban como las personas del continente Africano ya sufrían la exclusión residencial, tanto en las viviendas diseminadas en las proximidades de las plantaciones agrícolas, como en las ciudades. Un estudio de J.C. Checa y A. Arjona, señalaba en 2007 que el 68% de los inmigrados africanos que residen en las zonas agrícolas de la provincia de Almería lo hacen en infraviviendas (Checa y Arjona, 2007, p. 160).

También la población romaní de Rumanía y Bulgaria, antes de la entrada de sus países en la UE, se asentaba en zonas de economía agrícola, y sobre todo, en la huerta que rodea a la ciudad de Murcia. De las 1500 de etnia gitana de nacionalidad rumana y búlgara, estimados la región, casi 700 estaban residiendo en la huerta que rodea a la capital en 2007 (M. Ibars, 2008)

Uno de los motivos de exclusión residencial está directamente relacionado con los colectivos que sufren mayor discriminación por pertenecer a minorías étnicas. La segmentación étnica del mercado de vivienda se puede vislumbrar en que la población

inmigrante de nacionalidades del continente africano son las que más dificultades encuentran para el acceso a una vivienda digna, incluso cuando las condiciones materiales de existencia han mejorado con el paso del tiempo en los proyectos migratorios más o menos exitosos.

En el caso de la población de etnia gitana o romaní, va a ser un lugar común para el estigma que dificulta el acceso a la vivienda digna. Las personas de los 16 asentamientos informales de inmigrantes reconocidos por las entidades sociales en 2012, pertenecen al continente africano o a la etnia gitana de Rumanía o Bulgaria.

Sin embargo, encontramos diferencias muy grandes en las situaciones generales de los dos colectivos. Para la etnia gitana rumana y búlgara que reside en España, la condición de ciudadanos de la Unión Europea ha dejado atrás las restricciones de los dos primeros años, lo que los convierte sujetos con derechos, sobre todo, para la libre circulación y el acceso al trabajo regulado. Las cuestiones relacionadas con la vivienda de esta migración tienen unas implicaciones diferentes. Se trata de una migración familiar (aunque por supuesto también migran personas solas), que en la mayoría de los casos han migrado con los hijos. Así, en área metropolitana de la ciudad de Murcia encontramos que muchas familias vivían en diferentes tipos de infravivienda (en pequeños y muy deteriorados pisos alquilados en el centro de la ciudad, en casas en ruinas en las pedanías y en la huerta de Murcia, en chabolas, en viviendas antiguas y muy deterioradas en vías de entrada y salida a la ciudad -carretera de Alicante o Carretera de Alcantarilla). Muchas de estas familias tenían algún miembro trabajando, y algunas de estas familias tenían a sus hijos escolarizados. Para muchas de estas familias la exclusión residencial es vivida con menos angustia por los apoyos familiares de las redes que tienen, y por una mayor organización en las diferentes situaciones residenciales por las que pasan.

Encontramos familias que pasan de una región a otra de la península siguiendo las diferentes cosechas. Las redes para la movilización de estas familias facilitan que las ofertas de empleo que demandan mucha mano de obra, sean rápidamente informadas a otros familiares o amigos que se encuentran en otras regiones. En los momentos de menos actividad laboral formal (lo que no quiere decir regulada), la actividad sigue incesante.

La recogida de chatarra, que ya parecía una tarea olvidada por los gitanos españoles que la practicaban, se ha convertido ahora en parte del paisaje de muchas ciudades españolas, y en concreto de la murciana. La imagen de la bicicleta con la caja detrás comienza a ser imitada por los vecinos autóctonos. Sólo dar un paseo por el centro de la ciudad y ver la cantidad de personas de etnia gitana rumana o búlgara realizando alguna de estas prácticas por las calles, vislumbra la importancia que puede estar tomando la cuestión de la infravivienda en la periferia de la ciudad. Hasta ahora la intervención con estas familias ha sido intentar su expulsión de la ciudad a través de una política pública de desalojos. También alrededor de 2012 y algunos años posteriores, la persecución de las prácticas de obtención de ingresos como la recogida de chatarra fue otra cara de la misma moneda de la acción política municipal. Mientras, algunos de los años del periodo analizado, las familias han estado vinculadas a Servicios Sociales, así como, gran parte de los menores fueron escolarizados en CEIP cercanos. Sin embargo, remitir a los Servicios Sociales Municipales y a los recursos para PSH a cualquiera de estas familias con problemas para el acceso a la vivienda no deja de ser un despropósito, ya que la gran mayoría de estos recursos (albergues, alojamientos temporales, pisos de acogida, pisos para inmigrantes de entidades sociales, Housing First, etcétera) tiene como objetivo a individuos solos, no a familias.

Por otro lado, para la mayor parte de la población africana de los asentamientos analizados, la situación de exclusión residencial extrema, es parte de procesos más complejos que tienen que ver más con su condición de inmigrantes. La obtención de papeles sería un primer paso para la salida de la vida en la infravivienda. Esta situación que incide directamente en que los procesos de exclusión social se agraven, está convirtiendo la vida de muchos jóvenes que llegaron en busca de trabajo, en vidas expuestas a todo tipo de riesgos. Pedro J. Cabrera hace referencia en este sentido cuando en sus análisis sobre las personas sin hogar afirma:

estar sin hogar a comienzos del siglo XXI en España es un asunto que afecta sobre todo a extranjeros. El 59% de los cuales llevaba menos de tres años residiendo en España. A nuestro parecer, se trataba en la mayoría de los casos, de gente que se encontraba en las primeras fases de su proyecto migratorio y que no había tenido suerte, por carecer de redes de apoyo suficientes(...) o

incluso habría que pensar que pudiera tratarse de personas que atraviesan períodos en los que deben hacer un uso estratégico de la red de servicios destinada a la población más pobre (albergues, comedores) para cubrir sus necesidades más básicas o incluso para abaratar costes de permanencia entre empleos estacionales y de temporada. (Cabrera, 2009, p. 23).

Alrededor del 80% de las personas africanas de los asentamientos analizados en 2012 estaba en situación administrativa irregular, “sin papeles”. La obtención de la documentación en los años posteriores a 2008 se dificultó mucho por el disparatado ascenso del paro en España, algo que también incidió en un mayor acceso a situaciones de exclusión residencial extrema y a su mantenimiento en el tiempo.

Ya en 2020, en el diagnóstico sobre asentamientos realizado por CEPAIM para la Dirección General de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030, sólo el 32% de la población que analizan, estaría en situación administrativa irregular (indocumentada en el estudio) en los asentamientos informales del municipio de Murcia. Esto significa que quienes residen en los asentamientos, lo hacen también cuando su situación se ha regularizado administrativamente, cuando tienen “papeles” o documentación del país de acogida que les permite residir en él, algo que es una cuestión a investigar, a saber, el tiempo que permanecen en situación de exclusión residencial extrema, que como hemos visto para las familias de etnia gitana del chabolismo histórico, es una situación que dura decenios y que se reproduce de padres a hijos, es decir, se hereda. Conocer a través de la investigación hasta qué punto alguna de las situaciones de los asentamientos y del chabolismo de la población de origen extranjero puede derivar en situaciones que se cronifiquen, como ya se puede vislumbrar con algunos asentamientos que perduran en el periodo estudiado entre 2012 y 2022, puede dar luz sobre dinámicas que siguen configurando estructuras de desigualdad extremas.

Entre 2020 y 2022 la configuración de asentamientos y chabolismo de personas de origen extranjero en el área metropolitana de la ciudad de Murcia se ha estimado por las entidades sociales que con ellos trabajan, en 10 asentamientos, en los que hay 146 personas, de las que 96 son hombres, 50 son mujeres, y 24 son menores. A esto hay que añadir que en esos años, el edificio abandonado donde se instalaron chabolas, y que

aparece en el análisis de 2012 con el nombre de “Asentamiento D”, pese a los desalojos sufridos, el último en 2021, ha pasado de tener ese mes de noviembre de 2021, 50 residentes, a ser tomado de nuevo como lugar de instalación de chabolas, a tener ahora unas 25 personas residiendo, todos hombres africanos, como se ha podido comprobar en la observación etnográfica realizada en 2022. Por tanto, hay que sumar a las 146 personas de la estimación de las entidades sociales, 25 personas más, que reflejan que en 2022 hay unas 171 personas.

### **6.2.2 La vida colectiva en un asentamiento informal.**

Uno de los asentamientos más complejos de los que aquí se hace referencia, el “asentamiento A”, también es por ahora, sobre el que más información se pudo obtener. Esto fue posible gracias a que las trabajadoras de RAIS establecieron contacto con las personas que habitan el asentamiento, en 2012 llevaban trabajando en ese asentamiento desde 2008.

Además de las descripciones sobre el asentamiento que aquí se reproducen, se realizó entonces una entrevista en profundidad sobre el asentamiento con dos profesionales de RAIS. También se realizó una observación etnográfica visitando semanalmente el asentamiento a lo largo de un mes.

Este asentamiento está compuesto por personas de diferentes nacionalidades de África (55 hombres en el momento del análisis), un 73% de ellos menores de 35 años. En este asentamiento la mayoría de hombres (89%) no tienen permiso de residencia ni de trabajo.

#### **Figura 49** Relato descriptivo sobre asentamiento de migrantes africanos

##### **La mirada de dos trabajadoras sociales sobre un asentamiento de africanos.**

Fuente. Descripción realizada y escrita conjuntamente con dos profesionales de entidad social que trabajaban con la población los asentamientos informales en 2012.

El asentamiento de A. se encuentra ubicado en la pedanía del mismo nombre, muy cercana al centro urbano de Murcia.

Se trata de un antiguo cortijo abandonado en el que viven personas, principalmente norteafricanas en un principio y subsaharianas, desde hace aproximadamente 5 años (el año de la observación es 2012). En aquel entonces con el aumento de la llegada de pateras y la consiguiente saturación de los recursos de acogida en la región, muchas de aquellas personas ocuparon el Jardín Chino (frente al antiguo hospital de la Cruz Roja). Poco tiempo después éste fue desalojado. Las personas tuvieron que buscar donde vivir después de pasar muchas noches en la calle. Empezaron a aparcar coches enfrente del Palacio de Justicia donde conocieron a 2 chicos magrebíes que les acogieron en su vivienda ocupada, el actual asentamiento del que hablamos.

Se trata de una casa de dos plantas, con un garaje y un pequeño apartamento desocupado. La planta de abajo era un trastero lleno de basura, se encontraba por entonces en claras condiciones de insalubridad.

La ventana de la parte trasera de la casa era la única vía de acceso a las 2 habitaciones que existían (una para los magrebíes y la otra para los senegaleses).

La puerta principal y ventana estaban todas cerradas y clausuradas con madera para evitar el acceso a la vivienda.

En la habitación de los magrebíes contaban con placas eléctricas para cocinar, equipos de música y televisor mientras que en la segunda no había casi nada, una radio, los colchones tirados en el suelo sin sábanas y sus bolsas de ropas amontonadas. Para cocinar tenían una bombona de gas que se llevó la policía en una de sus visitas semanales por prevenir incendios y que sustituyeron por placas para cocinar.

Al carecer de servicio de agua las personas que allí vivían acudían a recursos como la Asociación NERI a lavar la ropa.

Progresivamente fue aumentando el número de personas subsaharianas que llegaban a la casa, de manera que fueron abriéndose habitaciones siempre con la vista (autorización) de una persona de referencia. La casa se fue llenando de personas subsaharianos procedentes de Malí, Senegal, Guinea Conakry y Gambia.

En la planta baja de la casa, antiguo vertedero, se crearon 3 habitaciones, y se habilitaron 4 más, contando con un total de 7. El garaje pasó a ser el lugar donde encendían los fuegos para cocinar



y el trastero se transformó en vivienda, al igual que el apartamento junto a la casa, dando lugar a 4 habitáculos más.

En el año 2008, con el apoyo de las Hermanas de la Caridad, se construyó un pie de ducha. También llevaron agua y alimentos con la intención de mejorar las condiciones de vida de las personas que allí vivían.

Desde entonces las condiciones físicas del lugar se han ido deteriorando, un hecho en el que ha influido enormemente el aumento progresivo del número de personas que viven allí así como un empeoramiento en las situaciones personales, sociales y económicas de las mismas.

Entidades como CEPAIM han realizado intervenciones en el asentamiento, orientadas sobre todo a mejorar las condiciones de vida en el mismo (reparto de material de limpieza, alimentación, etc.), así como con personas que viven o han vivido en el mismo. Solidarios para el Desarrollo, ONG de voluntariado social, cuenta con un grupo de voluntarios que semanalmente acuden a estar con las personas que allí viven, tratando de romper el aislamiento que muchas de ellas sufren.

Fundación RAIS entró en contacto con personas que viven en este asentamiento en el año 2008. Desde entonces y hasta el desalojo del asentamiento, han sido testigos de la complejidad de las problemáticas que van surgiendo entre las personas que allí viven: problemas de consumo de sustancias, adicciones, problemas de salud mental, etc. En esos primeros momentos aún RAIS realizaba trabajo de calle, lo que posibilitaba salir al encuentro y realizar un seguimiento de aquellas personas que tenían más dificultades para acudir al Centro de Día (El Rincón del Encuentro) o a un acompañamiento individual.

Durante el primer semestre del año 2009, una vez finalizado el proyecto de trabajo de calle, se comenzó a percibir las dificultades de aquellas personas con un perfil de exclusión mayor para continuar los procesos iniciados, mientras que por otro lado tiene lugar un aumento de la conflictividad en el asentamiento que dificulta aún más la convivencia. En coordinación con profesionales de las dos entidades mencionadas anteriormente (CEPAIM y Solidarios), los profesionales de RAIS acudieron al asentamiento para explicitar su preocupación ante lo que está sucediendo y poner en común posibles alternativas de actuación. Recibimos una demanda muy concreta: abordar la problemática del consumo de sustancias de un grupo de personas, que el resto de personas de la casa relacionan con los conflictos ocurridos.

Durante el mes de julio se pone en marcha un Taller sobre Drogas destinado a estas personas, con el objetivo de ofrecer una información básica sobre los riesgos de los consumos y un espacio íntimo donde hablar de su vivencia de consumo y poder desahogarse emocionalmente (ya que todos ellos lo viven como un fracaso en sus vidas), así como acompañar en el acceso a recursos específicos para abordar sus problemáticas. A pesar de la buena valoración de los resultados del taller (no sólo por las personas que acceden a recursos, sino también por el vínculo de confianza que se logra) la situación para abordar la problemática de los asentamientos sigue siendo compleja e inabarcable “desde el despacho”.

En la actualidad la casa no dispone de luz y agua, en los últimos meses han comprado un pequeño generador, que utilizan para conectar la televisión y cargar sus teléfonos, pero que no les proporciona luz, y están excluidos los chicos con adicciones a las drogas.

Han instalado un techo en el aseo. En la parte de delante de la casa se cocina con leñas con unas piedras para sujetar la olla. Existen diversos grupos (principalmente constituidos en base a las nacionalidades) que se auto-organizan por turnos para recaudar el dinero, ir a comprar y cocinar.

En la parte de atrás tienen una botella de butano para cocinar. El agua para la ducha y la comida se sigue recogiendo al lado de un supermercado, donde hay una grifo, así como en una gasolinera ya que existe una muy buena relación con el propietario. A veces cocinan en la chimenea de la casa, donde hay una cama con un “MOSQUETAIRE” y las escaleras.

Las condiciones de salubridad en la casa son bastante relativas: siempre está lleno de mosquitos, tienen cantidad de perros y gatos y detrás del apartamento hay un vertedero donde arrojan la basura, la cual, a pesar de que es quemando una vez a la semana, quedan cantidad de restos (metales, plásticos...). En la zona de los limoneros, junta a la casa, se encuentran todo tipo de residuos y además es el lugar utilizado por los chicos como aseo.

Tienen un taller de bicicleta. La puesta en marcha del Proyecto Habit-ando, ha permitido conocer de manera más exhaustiva la realidad de este asentamiento, realizar una intervención individual con personas que habiendo empezado un acompañamiento social en RAIS se habían desvinculado, así como con otras que no conocían o con quienes no se había podido vincular, o también, realizar un trabajo en red con diversos recursos que han permitido apoyar los procesos de cambio de las personas a nivel individual, así como, promover iniciativas de auto-organización de los grupos existentes en la casa.

Descripción población

Concretar el número de personas que viven en el asentamiento de A. resulta complicado, ya que desde el inicio, se ha podido comprobar que constituye tanto un lugar de paso para personas inmigrantes que bien acceden a recursos de alojamiento de ONG, o se marchan de la ciudad en la búsqueda de un trabajo (un perfil menos deteriorado), donde el asentamiento es como un “destino” para quienes han consumido el tiempo de estancia en recursos sociales (como los albergues), o que al no trabajar no tienen posibilidad de mantenerse autónomamente.

El grupo de personas que viven allí de manera continuada serían aquellas que, con un perfil de mayor deterioro, motivaron el trabajo de RAIS en asentamientos, cuyas situaciones y procesos pusieron de manifiesto la necesidad de un trabajo in situ.

En el número total de personas contactadas en este asentamiento se incluyen aquellas que viven con cierta continuidad en el mismo, así como otras que están “de paso” (unas 55 en total) con las que iniciar procesos de acompañamiento individual tenía menos sentido por lo “transitorio” de su situación, pero a las que si se ha informado sobre recursos y servicios existentes que podían apoyar sus procesos.

Este asentamiento informal en una vivienda rural en los intersticios de la ciudad de Murcia, es similar a las infraviviendas a las que hace referencia M. Veiga, cuando comenta que se trata de grandes casas abandonadas por sus dueños, organizada de tal forma que se establece una subdivisión en su interior, en diferentes habitaciones para cada unidad doméstica o individuos (M. Veiga, 1999. p. 32). La distribución de las personas en los diferentes habitáculos de la casa se ha realizado según origen nacional.

Esta infravivienda que ahora parece estar sin dueño conocido, porque el que se conocía falleció, pudo ser utilizada para albergar trabajadores que el propietario utilizaba para emplearlos en sus tierras. Este relato sobre el origen de la relación laboral entre, el propietario de la casa y de las tierras por un lado, y trabajadores inmigrantes por otro, apuntado por una de las trabajadoras de RAIS, se nos presenta como una cuestión primordial en un futuro análisis para conocer cómo se han ido conformando algunos de los asentamientos de población inmigrante.

La importancia de estos datos radica en que es una práctica habitual en la agricultura industrial murciana (y en los sistemas de alojamiento para inmigrantes en general) el alquiler a inmigrantes de casas subdivididas en habitaciones que ya estaban construidas, o en chabolas, o en edificios abandonados, sistemas habitacionales en los que los temporeros obtienen un lugar para residir cerca del lugar de trabajo.

Aquí, como en el trabajo en el Campo de Cartagena de M. Veiga:

los inmigrantes trabajan la mayor parte del año en los campos que pertenecen al dueño de la casa que les ha alquilado. Tanto la cercanía al lugar del trabajo como el hecho de depender del dueño de los campos, no sólo desde el punto de la actividad laboral sino también desde el punto de vistas de la vivienda, hace que en este caso se trate de un mercado de trabajo hasta cierto punto cautivo, que se presenta como una cierta continuidad con el trabajo de los antiguos criados o sirvientes. (M. Veiga, 1999, p. 50)

El relato de una de las trabajadoras de RAIS sugiere que en los primeros años pudo ser así la dinámica en la relación entre los trabajadores que habitan este cortijo y el propietario, ya que como apunta Nadia<sup>63</sup>, cuando afirma que cree que ellos no le pagan nada -alquiler- al dueño, pero sí que trabajaban de vez en cuando para ese dueño, trabajaban de vez en cuando, en los limoneros que el dueño tenía tanto en el terreno cercano, como fuera. Según Nadia, el dueño tiene muchas tierras, o eso es lo que le han dicho los habitantes del asentamiento. Además, alguna vez trabajan con alguno de sus vecinos (de otras viviendas y tierras cercanas al asentamiento). En las observaciones, hemos visto cómo camiones y furgonetas recogían tanto cajas donde se introducen las frutas y/o verduras, como a los migrantes del asentamiento, muchos vestidos con pantalones azules que parece haber administrado alguna empresa. Esta mano de obra siempre disponible podía ser así utilizada en las tareas del campo cuando era necesaria.

---

<sup>63</sup> El nombre es ficticio. Nadia ha sido trabajadora de RAIS para el programa Habit-ando, y fue trabajadora en mediación de la organización CEPAIM, que también trabaja con migrantes. Su trabajo como mediadora intercultural, su origen senegalés y su conocimiento sobre algunas de las realidades de la población africana en Murcia, le permite el acceso y el establecimiento de vínculos con la población de este asentamiento.

La vida en el cortijo era de alguna forma organizada y controlada por el propietario. Él decía cuántas personas podían vivir en cada espacio, así como, cuando era necesario reprimía y sancionaba las conductas que "no eran correctas" en el cortijo.

Este fue el caso de los primeros inquilinos magrebíes a los que se expulsó del cortijo al conocer que podían estar "trapicheando" con marihuana. La muerte del propietario, que regulaba la organización del cortijo y las conductas de sus inquilinos, dejó paso a que los niveles de hacinamiento aumentaran, y que la reorganización (y desorganización) de la casa pasara a manos de los que más tiempo llevaban en la vivienda. Desde el fallecimiento del propietario nadie ha pasado por allí para reclamar la propiedad. Así que, los que más tiempo llevan en el asentamiento, que también son los más edad tienen (las trabajadoras de RAIS se refieren a ellos como "líderes"), son quienes ahora se encargan de autorizar las nuevas entradas, así como de la ubicación de las personas en el espacio. No se ha podido confirmar en el relato de las trabajadoras de RAIS que el antiguo propietario les cobrara un alquiler, (aunque creen que no les cobraba), y tampoco sabemos si después se ha podido estar cobrando algún dinero por alquiler por parte de las personas que parecen gestionar las estancias en el cortijo. Unos años después, la infravivienda será desalojada, reformada y habitada por una familia, que reside ahora en un cortijo blanco luminoso rodeado de limoneros a 5 minutos del centro de la ciudad.

### **La actividad económica de las personas del asentamiento.**

La segregación social que no espacial -sobre la que no hay datos en torno a los asentamientos- no es sino parte de unos procesos más complejos. En primer lugar la llegada de los migrantes a este y otros de los asentamientos descritos, está determinada por la posibilidad de encontrar trabajo, en este caso, en la Región de Murcia por la posibilidad de emplearse en la agricultura que recluta a jornaleros sin documentación. Las redes van a tener un papel principal para que los diversos grupos étnicos se dirijan a un lugar u otro. Y por último, la posibilidad de alojamiento temporal en albergues o pisos de acogida, en alojamientos ocupados como una parte de estos asentamientos, donde pueda pasar el tiempo de más precariedad social mientras se espera la documentación (o la espera a tiempos mejores) configura un lugar común de algunas de las personas que habitan en este asentamiento.

Fue difícil conocer los motivos de la situación transitoria la vivienda de muchos de los jóvenes que la habitan (el 63% de los hombres lleva en el asentamiento menos de un año) y las preguntas surgen sobre por qué seguían llegando desde otras regiones hacia Murcia los hombres que se alojan en el cortijo de este asentamiento. Si la búsqueda de trabajo irregular en la agricultura es el principal motivo de atracción a la Región de Murcia, el hecho de que se “hospeden” por un tiempo en la ciudad de Murcia y no en lugares más cercanos a los cultivos tiene detrás lógicas y estrategias de diversa índole que aún deben ser investigadas.

La mayoría de los migrantes de estos asentamientos han llegado a Murcia buscando un posible trabajo en la agricultura, y en años anteriores, en la construcción. Algunos han llegado a lugares como Archena o Jumilla, donde el “boca a boca” de sus redes sociales los ha llevado en busca de trabajo. Conocer que en la ciudad de Murcia podían entrar en un piso de acogida fue para algunos motivo para instalarse temporalmente.

Ya conocemos que hay personas que van a trabajar de vez en cuando. Van a trabajar esporádicamente en la agricultura a Archena, a la naranja en Beniel. (En el momento de realizar las observaciones, el exterior de la vivienda había unas cuarenta cajas de plástico llenas de limones, cajas características de las empresas de agricultura, ya señaladas anteriormente).

Son varios los jóvenes que anteriormente se acercaban en la madrugada a lugares como El Rollo donde venían a recogerlos furgonetas que se llevaban a muchos de ellos a trabajar en el campo o en alguna obra de construcción. Uno de los jóvenes del asentamiento, en las entrevistas de la observación, afirmaba que iba a trabajar de lunes a viernes a la agricultura en Archena, y regresaba los fines de semana al cortijo, que es su lugar de residencia.

También se pudo observar como uno de los jóvenes se pasa los días montando cestas con hojas de palmeras que después vendía en el "mercado de los jueves".

Este mercado, situado a unos minutos del asentamiento, entre los barrios de La Paz, La Fama y Vistabella, es otro de los espacios donde se pudieron encontrar algunas prácticas de obtención de dinero por los pobladores del cortijo. Algunos ayudaban a las mujeres mayores a llevar la compra a las casas de los alrededores a cambio de algunos euros, (muchas de las casas de los alrededores tienen varios pisos y no tienen ascensor).

Por otro lado, algunas de las personas del asentamiento comenzaron tener prácticas relacionadas con la obtención de dinero en la calle. Estas prácticas que pueden observarse en varios lugares del centro de la ciudad, tienen que ver con el aparcamiento de coches a cambio de unas monedas, prácticas que para sus autores están más cerca de ser un trabajo informal que de mendicidad. Uno de los jóvenes africanos que en 2012 en las observaciones, residía en uno de los asentamientos analizados, fue entrevistado en 2021, y ahora, ya con su documentación en regla, había alquilado una vivienda con otros compatriotas en el barrio de Vistabella, muy cerca de donde sigue “trabajando” de aparcacoches, donde saca dinero para vivir, cerca del comedor social del centro de la ciudad donde acude a diario, y observando, que puede enviar dinero a su familia en su país de origen, según afirma.

Por otro lado, desde unos años después del comienzo de la crisis, se observa en el centro de la ciudad de Murcia cómo personas de origen del África subsahariana ejercen la solicitud de ayuda económica en las calles, prácticas nunca conocidas los dos decenios anteriores en los que los migrantes comenzaron a poblar la ciudad.

También la recogida de chatarra, realizada anteriormente a la crisis por hombres de etnia gitana de Rumanía y Bulgaria -y antes, por gitanos autóctonos- era parte de la tarea diaria de algunas personas de este asentamiento. La imagen de africanos tirando de un carro de supermercado cargado de hierros se hizo habitual en la ciudad tras la crisis de 2008, y permanece hasta hoy.

Entre estas prácticas, cuando aún en la precariedad severa, se encuentra lugar para el envío de alguna remesa. Las relaciones transnacionales que tienen que ver con el envío de dinero a la familia que quedó en el lugar de origen, muestra la vocación y la persistencia de los proyectos migratorios aún sumidos y sentidos como fracaso.

Por otro lado, algunos atisbos de organización podemos encontrar en el interior del asentamiento. La organización de comidas colectivas en la vivienda fue durante unos años una práctica habitual. En cada grupo se establecieron unos turnos para cocinar y para ir a la compra. Este hecho que relatan las trabajadoras de RAIS como un acontecimiento, ya que a quién tiene que hacer de comer va a buscar que no le falte ese día el poco dinero que aportan para la compra, un euro por cabeza, cuando podían.

### 6.2.3 La vida de Killian en un asentamiento informal.

Killian emigró desde Senegal, un país con un con un índice de desarrollo humano de los más bajos del mundo (IDH puesto 166 de 182 países en 2012). Esto significa que gran parte de su población tiene unos niveles de renta también de los más bajos del mundo (El PIB per cápita es en Senegal de 1.772 dólares, y de 30.756 dólares en España). Eso significa también que gran parte de su población tiene una corta esperanza de vida al nacer (56 años). Eso significa también que tiene unos altos niveles de analfabetismo (un 40% de la población está alfabetizada).

**Figura 50** Relato sobre migrante africano que habita en asentamiento informal.

#### **Relato biográfico de Killian<sup>64</sup> desde el discurso de una trabajadora social.**

Fuente. Relato escrito por trabajadora social de entidad social para la investigación.

Conocemos a Killian en el mes de Junio de 2008, durante una ruta de calle por la zona del Auditorio de Murcia. Está aparcando coches junto con otras personas que conocemos y son ellos quienes nos lo presentan. Tiene un conocimiento algo limitado del español, pero habla perfecto francés. Aunque se muestra tímido en ese primer momento, no resulta complicado crear un vínculo con él tras pocos encuentros en calle. Así vamos conociéndolo poco a poco.

Es senegalés, aunque su madre es de Costa de Marfil. Nació en el año 1981, por lo que tiene 26 años cuando nos conocemos en 2012. Su padre falleció, tiene dos hermanas menores y afirma hablar semanalmente con su madre, con la que parece tener una relación bastante especial.

<sup>64</sup> Nombre ficticio.



Aunque fue a la escuela afirma que no le gustaba estudiar. Se muestra una persona inteligente, con la que se puede hablar de temas diversos y con habilidades sociales.

Siempre se ha mostrado algo misterioso con respecto a su vida en África. Siempre insiste en que su vida allí era muy dura y que pasaba muchos sufrimientos. Con 20 años se marchó de Senegal y estuvo viviendo en varios países: Guinea Conakry, Liberia y Sierra Leona. No da muchos detalles sobre cómo se ganaba la vida entonces, pero tratándose de países con importantes conflictos durante aquellos años me he llegado a plantear de forma especulativa que participase en los mismos, aunque no me he atrevido a abordar el tema porque claramente muestra que no quiere hablar de ello.

Llegó a España en el mes de Mayo de 2007 en una patera. No he tenido nunca la sensación de que tuviese la necesidad de hablar sobre esta experiencia, quizá las experiencias migratorias previas le curtieron... Sí que hablamos al principio de conocernos en muchas ocasiones de su primer año en España, que pasó en Zaragoza, y que fue extremadamente complicado para él... cuenta que durmió dos días en calle hasta que entró en un piso con otros africanos, que pudieron pagar durante varios meses con ayuda de una asociación. Cuando ya no tuvieron posibilidades de mantenerlo, decide venir a Murcia sin conocer a nadie aquí. Aquello fue en el mes de mayo de 2008.

Cuenta que no llega a acudir al albergue de Jesús Abandonado a su llegada, porque contacta con un compatriota que le ofrece ir con él al lugar donde vive. Se trata de una casa abandonada en la huerta, muy cerca de la ciudad, donde no hay luz ni agua.

Desde que lo conozco expresa que no le gusta estar allí, muestra interés por las alternativas existentes pero no llega a acceder a las mismas. Esos deseos de mejorar su situación se extienden a distintos ámbitos de su vida: tanto antes de conocernos como después ha intentado tramitar su pasaporte, un documento que él entiende como imprescindible no solamente para tener acceso a diversos recursos sanitarios, sino que necesita para probar su estancia en España y en un futuro regularizar su situación. En 2012 sigue completamente indocumentado aunque en diversas ocasiones le ha pedido a su madre que le envíe su partida de nacimiento, y ha acudido al Consulado en Madrid hasta en dos ocasiones... sin éxito.

Al carecer de empadronamiento, y por tanto de una tarjeta o documentación para acceder al sistema sanitario, no ha podido abordar un problema estomacal que sufre desde antes de venir a

España. Desde que lo conozco ha acudido hasta en 4 ocasiones a los Servicios de Urgencias por esta razón. Aunque toma la medicación que le recetan en esas ocasiones su problema no puede ser abordado “de raíz” al no tener un médico de familia que le lleve un seguimiento y lo derive a médicos especialistas si fuera necesario. Killian siempre ha sido una persona físicamente débil, a día de hoy se encuentra extremadamente delgado.

A los 4 meses de conocerle comienzo a obtener información por parte de algunos de sus compatriotas sobre que K. consume hachís, y que, preocupados, me piden que hable con él sobre el tema. Seguimos viéndonos en calle, ya que aparca coches muy cerca de la oficina, y continúa acudiendo a las citas que le propongo. Nunca se ha llegado a sentir demasiado a gusto en el centro de día, y cuando acudía solía permanecer con sus compañeros de casa, siempre en un segundo plano, discreto pero amable.

Por entonces, en las ocasiones en las que hablábamos de manera más privada le expresaba mi preocupación por la situación de la casa, mi miedo de que llevado por la desesperación empezase a usar sustancias que le ayudasen a sentirse menos triste pero que le condujesen a algo peor. Él siempre me decía que, aunque había personas que fumaban hachís y bebían alcohol, él no lo hacía. En esos momentos consideraba que me decía la verdad, siempre he creído en la relación de confianza que nos unía y quizá me costó ver la realidad...

Tras un nuevo intento frustrado por conseguir su pasaporte, dejó de ver a Killian con regularidad como hasta entonces. Las veces que coincidimos en calle lo veo físicamente muy deteriorado, se nota que su autocuidado es la última de sus prioridades...Le animo a venir a verme, le expreso mi preocupación al verlo mal, insisto en que hay alternativas...Siempre dice que vendrá pero no lo hace...

En junio de 2009, un año después de conocernos y tras habernos distanciado (al menos yo lo vivo así porque aunque nos saludamos y somos cordiales, siento que él me dice lo que yo quiero escuchar) comienzo a sospechar que está consumiendo. Al principio pensaba que sería hachís, como muchos otros chicos de la casa, pero cuando nos llegan noticias de que hay personas que están consumiendo heroína fumada -chinos- empiezo a preocuparme seriamente.

Las dudas se disipan en una visita nocturna a la casa, resultaba evidente que había consumido, aunque no lo reconoce hasta más adelante. Me cuenta que empezó a fumar porque sus amigos lo hacían, porque está cansado y porque cuando lo hace no piensa y no siente. Dice que si sale de Murcia, si se marcha de la casa, no consumirá más. Siente una enorme vergüenza por lo que le ha

sucedido y aunque intento que entienda que yo no le juzgo y no le juzgaré tiene, a partir de entonces, muchas dificultades para comunicarse conmigo como lo hacíamos antes.

Tras participar en un taller informativo sobre drogas, en el que podría destacar su escasa participación activa y su presencia silenciosa, Killian accede a un tratamiento de metadona. El día que acudimos juntos para hacer la entrevista de acceso lo hace aseado, bien vestido y despejado. Me dice que ha intentado consumir lo menos posible ese día. Muestra muchas reticencias hacia la metadona por lo que ha oído hablar de ella, de la dependencia que genera, se plantea este tratamiento como algo temporal... Aunque trato de reajustar sus ideas no resulta sencillo... Durante las primeras semanas las mejoras son destacables!!! Hablamos de la importancia del cuidado personal más allá de reducir el consumo (él mantiene que no consume nada, yo dudo y le lanzo mensajes tranquilizadores de que es algo normal mantener algún consumo), el mirarse a un espejo y sentirse merecedor de algo más y siento que esos mensajes le llegan porque físicamente se le ve recuperado.

El inicio de la recaída tiene lugar poco después. Comienzan a llegar informaciones de que él, junto con otros chicos que participaron en el taller de drogas, ejerce mendicidad en una zona cercana a la casa. Este hecho tiene, desde mi punto de vista, una marcada significación dentro del proceso de deterioro que Killian ha sufrido, ya que supone una renuncia completa a su cultura de origen, al “orgullo africano” que es un tesoro y una tabla de salvación para tantos de sus compatriotas, la consolidación de su abandono personal y de su entrega a la dinámica del consumo.

Poco después Killian ingresa en el hospital. Sus compañeros llaman a la ambulancia porque tiene fuertes vómitos y pierde la consciencia. Me entero y voy a visitarle al tercer día de ingreso. Lo veo muy mal, no ha informado de que es consumidor y toma metadona y lleva tres días “a pelo”. Le explico la importancia de dar esta información lo antes posible, me autoriza a hablar con el personal sanitario e informarles y esa misma noche le administran la metadona. Dos días después sale del hospital con un diagnóstico de bloqueo cardiaco en el momento del ingreso, que el médico relaciona directamente con el consumo, a pesar de que él lo niega tajantemente. Recuerdo que mostraba una enorme ansiedad por volver a la casa abandonada y que durante ese ingreso llamó a su familia que le informó del fallecimiento de uno de sus hermanos, con el que tenía una relación muy especial. En ese momento se desmorona, vuelve a expresar sus deseos de ayudar a su madre, que deberá hacerse cargo de su mujer y sus hijos. Refuerzo sus deseos de cambio y desde el fondo de mi corazón creo en su capacidad para conseguirlo.

Las siguientes semanas lo veo activo, motivado. Dice que ha conseguido un pequeño trabajo y ha podido enviar dinero a su familia. Se siente orgulloso ya que además le han bajado la dosis de metadona. La alegría dura poco. En cuestión de una semana deja de acudir al CAD y no viene a mis citas. Lo veo unos días después por la mañana aparcando coches, su conducta es extraña, estridente...le saludo, dice que vendrá a verme, no lo hace... resulta evidente que ha tenido una recaída.

Tras un par de meses sin vernos nos encontramos ejerciendo mendicidad. Se siente avergonzado, dice que no viene a verme porque yo estoy enfadada con él. Una vez más trato de hacerle entender que eso no es así, que yo siento preocupación por su situación pero que yo respeto sus decisiones y desde ahí deseo trabajar con él.

Esta historia de vida termina con un nuevo intento por parte de Killian por superar sus adicciones, con un reconocimiento de su situación como mucho peor que la anterior.

Creo que Killian es un ejemplo claro de cómo una persona inmigrante joven y fuerte, que vino a España con el deseo de ayudar a su familia y labrarse un futuro mejor, se puede ver arrastrada en un proceso de exclusión social que lo ha convertido en una persona que ha dejado de creer en su propia capacidad para llevar las riendas de su vida, que ante la desesperación de no conseguir sus objetivos ha encontrado en las drogas un escape pero que le aleja de su familia y de las personas que desean apoyarle. Esa ruptura vital se ha unido a las rupturas económica y relacional consolidando su proceso de exclusión.

Más allá de las mediciones que se exigen para comparar las dimensiones de la desigualdad y/o de la exclusión social, que en su polo más bajo nos llevaría a conocer las situaciones extremas de pobreza y de esa exclusión social, el relato de las biografías de las personas que se ven abocadas a estos procesos, encarnan la tragedia.

Discernir aquí las causas del desamparo de Killian siempre puede dejar a un lado dimensiones imposibles de conocer. La historia biográfica de Killian en Senegal la desconocemos. Desconocemos el lugar del que procedencia, la historia de su vida allá, pero conocemos dónde quería ir, a un lugar donde había trabajo. Para ello atravesó países, cruzó el mar y llegó al que sería su destino. Este destino es el contexto que conocemos, y al que la biografía de Killian nos ayuda a comprender mejor.

Así, en este entorno, el “Informe de la inclusión social en España. 2008”, (Observatorio de la Inclusión Social, 2008, p. 18) citando a R. Castel, define la *zona de exclusión o marginación* de la siguiente forma:

Se caracteriza por la retirada del mundo laboral, la ausencia de otro tipo de protección social y el aislamiento social. Este grupo sufre las formas más extremas de pobreza, carece de acceso a las formas normalizadas de participación social, y es incapaz de salir por sí solo de esa situación. En este grupo se encuentran los beneficiarios tradicionales de la asistencia social.

Esta definición describe perfectamente la situación a la que ha llegado Killian. Sin embargo, una de las cuestiones más difíciles de abordar para una persona de sus características sociales es la de ser beneficiario de la “asistencia social”.

La falta de documentación alguna, el desempleo, la inexistencia de una vivienda digna, unas difíciles relaciones sociales en un lugar inadecuado para la vida humana, y las dificultades de un contexto que ni siquiera ha sido capaz de transmitir el idioma a una persona que reside tres años en el país, son dimensiones que se interrelacionan, en una espiral de desencuentros que hacen difícil la aprehensión de la propia vida.

Por un tiempo duró la relación transnacional con la madre a través del teléfono. Llamadas que transmiten el sufrimiento transnacional de saberse ambos en la tragedia del proyecto truncado.

Tanto en la descripción del “asentamiento (A)” y en la biografía de Killian, residente en ese asentamiento, encontramos el problema del consumo de sustancias estupefacientes como algo que está mostrando la cara más terrible de los proyectos de migración truncados. En un estudio ya citado, que realizamos en el Campo de Cartagena sobre el consumo de alcohol entre población inmigrante, hacíamos alusión a algunas investigaciones centradas en la salud e inmigración. Entre las citas, transcribo aquí algunos de los puntos que utilizamos como material que ayudó a construir nuestro objeto de estudio.

En esta situación, la trabajadora de RAIS que acompaña a Killian, se tiene que idear una forma de saltar las barreras que imponen las instituciones públicas para la atención de “sin papeles”, como el Centro de Ayuda a la Drogadicción (CAD). Este último organismo pertenece a los servicios que provee el estado directamente, es decir, que no se los ha transferido aún a una organización privada. Así, la trabajadora de RAIS, intentó que Killian se acogiera a alguno de los programas, a lo que al final accedió el personal de CAD. En esta situación, el trabajo social está haciendo su función gracias a la implicación personal de una profesional del sector privado, que conoce algunas grietas del sistema, por tanto, cuando pueda, intentará cruzarlas para beneficio de la persona para la que trabaja. Pero esta no es la tónica. Las normas para que alguien pueda acceder a los servicios del estado son rígidas para quien no tiene el suficiente capital social. Así el acompañamiento puede cumplir su labor, aunque en procesos biográficos que han sufrido de forma extrema la violencia estructural, como en el caso de Killian, puedan no alcanzar el fin deseado.

Es difícil apartar la mirada a algunas de las consecuencias de la exclusión social para Killian, pero también se hace difícil continuar con palabras lo que la narración de la trabajadora de RAIS deja dilucidar por sí misma. En el centro del proceso, un lugar que aquí era nuestro objeto de estudio, el “asentamiento (A)” donde Killian reside. Su vida pendiente de un hilo se ha ocultado en la miseria de la de inmigración en situación administrativa irregular. Ahora el hilo se ha roto y quizás el nuevo espacio intersticial de la droga lo empuje más abajo del suelo en el que ahora vive. Casi 26 años en un viaje truncado, sin retorno.

Pero, la mirada sociológica debe estar atenta a la diversidad, y esta existe también en el interior del asentamiento (A). No todas las biografías de las personas que allí residen han llegado a extremos de no retorno. Hay personas que a pesar de encontrarse en la zona de vulnerabilidad, tienen las esperanzas puestas en seguir haciendo algún “trabajito” para mantenerse vivo y con fuerzas mientras buscan el cambio de su situación aquí y la de sus familias allí.

Un sábado por la mañana, caminando junto al asentamiento (A) un joven bajo un limonero teje unas cestas con hojas de palmera. Levanta la mirada y amablemente saluda mientras sonríe. Más allá, una joven gitana rumana tumbada sobre una manta, explica a dos niños, cómo se escribe una frase dictada en castellano.

Y aquí, la acción social hacia las personas que viven en los asentamientos informales, si bien son atendidos cuando acceden a los programas para inmigrantes y personas sin hogar del Ayuntamiento de Murcia, donde la mayoría obtiene alojamiento muy temporal en albergues o pisos colectivos de entidades sociales privadas, donde algunos, desde hace unos años, y en unas circunstancias muy especiales (no más de 4 desde 2018 hasta 2022), consiguen una vivienda de las denominadas Housing First, se presenta un escenario como una acción social muy limitada, y que ha abandonado cualquier atisbo de acción de políticas públicas de vivienda que estaría en muchos casos, en el centro del comienzo del abordaje de muchos problemas, que no hacen más que redimensionarse.

Por otra parte, es clave la necesidad de conocer la dimensión del problema, sus características sociodemográficas, la necesidad de elaborar desde las instituciones públicas un mapa del chabolismo y sobre los asentamientos informales, y el análisis desde el problema de acceso a la vivienda, que es estructural, y completar con mayor acierto, un análisis global, regional y de cada municipio: La investigación realizada a partir de la información de las entidades sociales, como parte de este trabajo, se presenta como un recurso extraordinario para el conocimiento de aquellos lugares y poblaciones con problemas más graves de exclusión social a las que solo ellas llegan. Pero por otro lado desde lo público, hay que trascender los intereses de las organizaciones que así fragmentan a las poblaciones objetivo de sus estudios según tipos de clientes atiendan (inmigrantes, gitanos, africanos, americanos del sur, mujeres, hombres, menores, jóvenes, familias, etcétera), generando un campo competitivo para alcanzar las escasas subvenciones, y limitando los derechos básicos de los afectados, pobres, con ínfimas cotas de participación y movilización, y siempre supeditados a la representación de las entidades sociales, que van a recibir intervenciones también parceladas, que pueden ser eficaces para algunos individuos o familias, pero desvían la atención y por tanto, limitan el campo de posibilidad para conseguir una política pública estable de vivienda y alojamiento para las clases populares más pobres.

**Parte quinta. Análisis crítico del discurso en el campo de la exclusión residencial extrema.**



## **7. La exclusión residencial extrema en la prensa regional. Representación en el espacio público y cambio social 2012-2022.**

Para intentar responder a las preguntas suscitadas, parece casi ineludible acudir a aquellos métodos de análisis que se ocupan discursivamente del ejercicio del poder y de las resistencias a la dominación. Ello nos lleva a situarnos en la perspectiva de los Análisis del Discurso, en su versión Crítica, ahora también llamados Estudios Críticos del Discurso, según propuesta de uno de sus autores clave, Teun van Dijk. (2006, 2009). Esta corriente se ha ocupado preferentemente del estudio de varios de los elementos que conforman el objeto de esta investigación: la lucha discursiva entre el discurso político hegemónico y el discurso de resistencia, antagonista, y su representación en el espacio público, especialmente en los medios de comunicación, y su capacidad de generar nuevas representaciones sociales o intentar conseguir consensos sociales, sobre un tema vinculado con una de las formas de exclusión más potentes de las sociedades actuales, como es la pervivencia del racismo. (Lario, M. 2015, p. 9).

El periodo seleccionado entre los años 2012 y 2022 tiene como principal interés analítico comprobar si la acción social tras una nueva estrategia por parte de uno de esos agentes (las entidades sociales privadas) que se relacionan en el campo, ha provocado cambios. Esta estrategia por parte de las entidades sociales se va a centrar sobre todo en establecer relaciones de colaboración con otros agentes sociales institucionales (que tienen poder político) con el objetivo de generar las condiciones de posibilidad para provocar cambios, en el sentido de conseguir que las familias del chabolismo histórico, sean realojadas en viviendas dignas.

Como se puede observar en este apartado, el análisis de los discursos de los diferentes agentes que aparecen en los medios de comunicación, va a mostrar las continuas referencias tanto al chabolismo histórico de familias gitanas autóctonas, como de los asentamientos de población inmigrante extranjera, así como del fenómeno del sinhogarismo. En concreto, es observable en el análisis diacrónico como dos entidades sociales van impulsar dos estrategias similares al publicar en los medios de comunicación regionales los datos de los estudios de investigación que han desarrollado cada una de ellas, con el objetivo de conseguir un impacto mediático que repercuta en los ingresos públicos destinados a los proyectos de esas ONG para poder abordar los grandes problemas sociales con los que intervienen, como son los del chabolismo histórico por un lado, y del sinhogarismo por otro.

Pero por otro lado, también van a aparecer en los medios de comunicación representaciones de los asentamientos de inmigrantes extranjeros de otra forma, sin una estrategia detrás, no porque no haya entidades sociales que intervengan con ellos, que las hay, sino porque en este momento temporal del análisis, no han presentado investigaciones o datos que hayan podido utilizar a través de los medios con el objetivo de influir en el campo para abordar los problemas de las poblaciones que los habitan, lo que puede leerse como otro hecho diferencial -y de desigualdad- sobre la fragmentación de la acción social por grupos sociales concretos.

El análisis del discurso que aquí se desarrolla tienen por tanto una orientación histórica (Jäger, 2001/2015) que realiza diversos cortes sincrónicos de un que van a proporcionar comparativamente, “los cambios y las persistencias que se observan a lo largo del tiempo en los procesos discursivos.”(p.87)

Para ahondar en este concreto análisis crítico del discurso (ACD), se han recabado todos los artículos que abordan los conceptos de chabolismo, la infravivienda, asentamientos informales y la exclusión residencial, en la prensa regional y referidos a los municipios que conforman el área metropolitana de la ciudad de Murcia en el periodo entre 2012 y 2022, periodo durante el que se ha desarrollado trabajo de campo para este trabajo de tesis. Se ha priorizado que el análisis sea finalmente de un solo periódico, La Verdad, selección hecha porque de los dos principales en edición de papel regionales que existen, La Verdad y La Opinión de Murcia, no diferían mucho en los discursos, ya que casi siempre, las noticias son promovidas por los propios actores institucionales o por las entidades sociales, así como, La Verdad ha emitido muchas más noticias sobre este tema. Aun así, en los casos en los que ha hecho falta recurrir a otros medios de comunicación, se ha hecho, como así ha sido al recurrir a La Opinión de Murcia o eldiario.es, o en algún caso que se ha analizado una noticia que sólo emitió Radio Murcia (Cadena SER), y su contenido era importante para este análisis del discurso.

Por otro lado, en esta investigación, se analizan procesos y prácticas desarrollados tanto por las instituciones públicas como por las entidades sociales. En este sentido, hay que dejar claro que la crítica hacia las entidades sociales, provienen del conocimiento

profundo que se tiene de su funcionamiento, por haber estado muy vinculado a ellas tanto laboralmente y como investigador de las prácticas de las mismas, y así, en el ACD aquí realizado, se las incluye en un contexto de cambio social, por tanto estructural, que va desde esas estructuras institucionales hacia abajo, hacia la acción, y al mismo tiempo, desde la acción hacia esa estructura que también se configura desde abajo, desde la acción y los afectados por el problema. Y en este sentido, se contextualiza el proceso en la consideración de una “rearticulación completa del Estado protector -benefactor y productor- hasta acercarse más a un Estado director o manager (...) implementado políticas sociales, cada vez más asistenciales, focalizadas, y parciales”. (Alonso, E. (2016), p. 69). Por este motivo, lejos de que la crítica sea a las organizaciones y entidades, muestro aquí también mi respeto y total valoración de reconocimiento de la labor social y el buen hacer de las entidades sociales que aquí se citan, sea cual sea su adscripción ideológica, religiosa, o de otro motivo, ya que como siempre he defendido, están trabajando allí donde el Estado ha abandonado su labor protectora y social, allí donde el Estado no llega ni quiere llegar a actuar, y han trabajado y siguen trabajando con la población más olvidada y que más protección necesita. Preocuparse de los pobres, por las minorías que sufren exclusión social, es para muchos ver sólo el margen, y en cierto modo, se puede compartir ese argumento de que las “políticas contra la pobreza que no se plantean la raíz estructural de la misma y solo la gestionan como un problema molesto y marginal se limitan a producir estigmatización y separación social”, (Alonso, E. (2016), p. 70), pero en una sociedad que parcela y mantiene a grupos sociales en situaciones materiales de existencia hiperprecaria, definiendo una sociología que se ocupe también de analizar estas situaciones precarias de grupos sociales minoritarios, para formar parte de las resistencias y luchas que pretenden ofrecer herramientas para acompañar la emancipación de estos grupos de esas pésimas condiciones materiales de existencia.

### ***7.1 Dos visiones enfrentadas en el espacio social mediático. La construcción del sujeto chabolista 2012-2014.***

El contexto de 2012 de crisis que muestra ya su impacto social en cientos de miles de personas afectadas diariamente por procesos de desahucios por impago de hipotecas, el espacio mediático se convierte en objeto predilecto para movimientos y organizaciones sociales, con el objetivo de mostrar el sufrimiento social de amplias capas de la población

como una herramienta más de su repertorio de acción con el objetivo de la transformación social. Es evidente que desde las instituciones y administraciones públicas, el acceso a los medios de comunicación locales y regionales forma parte de sus prácticas cotidianas, así como también lo es por parte de las empresas privadas, que en aquellos momentos de desmantelamiento de medios de comunicación por la falta de ingresos a través de la publicidad y otros -como subvenciones gubernamentales- en los periodos de crisis económica, cualquier ingreso que provenga de esos agentes supone mantener estructuras en esos medios de comunicación muy debilitados en su economía.

Conociendo estos factores determinantes, vamos a observar en un mismo territorio local, dos discursos con contenidos específicos (Wodak, 2001/2015, pag. 113) que van a intentar construir a la población chabolista como sujeto en base a unas características diferentes. Por un lado, un discurso criminalizador que construye a un sujeto chabolista como desviado y cargado de todo aquello que los vecinos y las vecinas de los barrios y pedanías de la ciudad quieren evitar: drogadictos, suciedad, delincuencia, inseguridad, etcétera. Aquí la influencia de los medios de comunicación sobre la percepción social negativa de un grupo social va a acrecentar el estigma y sus consecuencias. Por otro lado, un discurso de reconocimiento de un problema social enquistado, el del chabolismo histórico de familias de etnia gitana, al que de alguna forma, desde la intervención pública tiene que ser abordado. Estos dos discursos se van a cruzar durante el periodo 2012-2014 en los medios de comunicación locales y regionales, intentando generar en diferente medida, un estado de la cuestión que va a vislumbrar dos estrategias políticas diferentes, una basada en la promoción de políticas de seguridad y otra basada en la promoción de políticas “sociales”. Y si algo tienen en común, es que ambas ponen en el centro de sus prácticas discursivas, su disposición a que la ejecución del diseño y la ejecución de la política que promueven para abordar el problema se hará a través dispositivos de colaboración entre organismos y organizaciones diferentes.

En primer lugar, el contexto político municipal ante el chabolismo es bastante evidente al leer una noticia de enero de 2012, que describo como “periodo criminalizador” auspiciado por la política municipal. La noticia escrita por una periodista del diario La Verdad que aborda temas municipales, y sobre todo, noticias promovidas e informadas por el gobierno municipal, con quien en general, comparte postura discursiva (Jäger,

2001/2015, p. 84), escribe una doble página sobre el problema del chabolismo bajo el título: “Cercos al chabolismo. El Ayuntamiento dismantelará treinta asentamientos ilegales, comenzando por los de Churra y Patiño”. (Montesinos, M.J., (21/01/012) *La Verdad*). En el interior del artículo señala que hay más de 30 asentamientos en Murcia, y apunta como pobladores a grupos de familias gitanas de origen rumano y búlgaro. Así expone, que la medida principal que ha tomado el ayuntamiento ha sido crear Mesa de Trabajo de Asistencia y Vigilancia de Asentamientos Ilegales, donde van a colaborar técnicos municipales de Policía Local, Servicios Sociales, SEMAS, Sanidad, Urbanismo, dirigida por la Concejala de Seguridad del Ayuntamiento de Murcia, Nuria Fuentes. Pronto comenzará la acción de esa mesa, que como bien señala el artículo, consistiría sobre todo en la colaboración de diversas concejalías y servicios del Ayuntamiento para el desalojo de cualquier asentamiento y un posterior aviso al propietario para que limpie y acondicione el terreno, o por el contrario, expone, tendrá que hacerlo subsidiariamente el Ayuntamiento:

«Es fundamental que coordinemos los servicios» «Es fundamental ir de la mano», explicó la concejala de Seguridad. «Estamos trabajando desde hace tiempo en un protocolo de actuación para que todos los servicios municipales estemos coordinados porque si actúan unos sin los otros no se consigue nada. Para localizar al propietario hay que cruzar los datos del catastro, del padrón y de Tribugest; a los desalojados se les ofrecen los servicios de que dispone el Ayuntamiento a través del SEMAS y, especialmente cuando hay menores de edad. La Policía Local interviene en las notificaciones de desalojo a los propietarios y a los que viven en los asentamientos y luego hay que limpiar el solar o el edificio»”. (Nuria Fuentes, Concejala de Seguridad del Ayuntamiento de Murcia en, Montesinos, M.J. (28/01/012) Cercos al chabolismo. El Ayuntamiento dismantelará treinta asentamientos ilegales, comenzando por los de Churra y Patiño. *La Verdad*).

Esta práctica, que según señala el artículo, se hará para nuevos asentamientos de población de origen extranjero, -lo que es igual de ilegítimo que si lo hicieran los asentamientos de autóctonos-, afectó en general a todos los grupos sociales que residen en chabolas o infravivienda. Los desalojos que comenzaron a producirse, afectaron

también a la población del chabolismo histórico -autóctono-, como hemos visto en la historia de Ramona y sobre otros desalojos que hemos conocido durante estos años y que también recoge la prensa y de los que informan en las entrevistas los profesionales que trabajan con las familias.

Figura 51 Copia de noticia del periódico *La Verdad* (28/01/12)



Fuente. Hemeroteca impresa de *La Verdad*.

Casi un año después, en diciembre de 2012 se publica una noticia en la que se dice que desde el Ayuntamiento de Murcia se desmantelaban asentamientos de población de origen extranjero y a chabolistas gitanos autóctonos. (Montesinos, M.J. (10/12/2012) La policía desmantela 20 asentamientos ilegales en diez meses. *La Verdad*). En la noticia se relata el proceso que sigue el ayuntamiento para realizar los desmantelamientos y refleja que la única acción que se lleva a cabo es la referida a presentar actividad para el objetivo de poder ofrecer seguridad a los vecinos (desmantelar, identificar a la población, y publicar en prensa), pero no se lleva a cabo ninguna medida social (aunque se diga que cuando hay menores sí se hace), como se contrasta en las entrevistas a las profesionales que trabajan con algunas de las poblaciones afectadas:

Aparecen, como champiñones, en mitad de cualquier descampado o bajo el medio techo de una vivienda semiderruida. Suelen ser grupos de inmigrantes -rumanos, búlgaros, subsaharianos- o de gitanos españoles, que en ocasiones, sólo permanecen un corto espacio de tiempo, porque su estilo de vida los lleva a ganarse el pan yendo de un lugar para otro buscando chatarra o rebuscando en contenedores. (Montesinos, M.J. (10/12/2012). *La Verdad*).

En realidad, el complemento circunstancial de tiempo “en ocasiones”, está bien puesto, ya que de los hombres que recogen chatarra en la ciudad de Murcia, sobre todo los de origen búlgaro o rumano, que vivían en asentamientos allá por 2012, ahora, muchos de ellos, que llevan viviendo más de 15 años en el municipio, residen con sus familias en viviendas bajas en carreteras que unen pedanías con el casco urbano, junto a polígonos o zonas industriales ya medio abandonadas, zonas donde pueden dejar su chatarra, carros y bicicletas, cerca de las viviendas, por lo que habría que matizar la frase: “yendo de un lugar para otro”. Además, conocimos que efectivamente, uno de esos desalojos afectó a una familia con menores del chabolismo histórico autóctono, que esa mañana estaba en su chabola, muy cerca del campamento que estaba siendo derruido con una máquina excavadora. La familia llamó a técnicos de la entidad social que trabaja con ellos, que se presentaron en el lugar del desalojo, pero no pudieron evitar que su chabola también fuera derruida.

Aquí la estrategia discursiva (Wodak, 2001/2015, pag. 115) se evidencia en cómo se construye un grupo externo, “un otro”, en base a su origen extranjero o étnico, unido a una supuesta dimensión temporal para reforzar la categorización de no pertenencia al territorio: “grupos de inmigrantes -rumanos, búlgaros, subsaharianos- o de gitanos españoles que en ocasiones, sólo permanecen un corto espacio de tiempo”. El discurso institucional es claro y contundente, de las chabolas se va a ocupar la Concejalía de Seguridad, que va a intentar generar un contexto de peligrosidad e insalubridad potente para poder llevar a cabo una política centrada en el desalojo: “Con todas estas actuaciones, el Ayuntamiento busca dar respuesta a las quejas vecinales que reciben alertando de los problemas de suciedad, así como peleas y altercados, que generan este tipo de asentamientos ilegales.” (Montesinos, M.J. (28/01/012) Cerco al chabolismo. El

Ayuntamiento desmantelará treinta asentamientos ilegales, comenzando por los de Churra y Patiño. *La Verdad*).

Es curioso que unos días después, aparezca en el mismo periódico, un recuerdo de una noticia de hacía 50 años exactamente (de 1962) que decía lo siguiente:

“4.500 viviendas para erradicar el chabolismo en la provincia. El Gobierno Civil de Murcia ha remitido una carta al ministro de Vivienda, José María Martínez Sánchez, en la que solicita la construcción de 4.500 viviendas sociales y de renta limitada en la provincia para erradicar el chabolismo. De éstas, 1.500 se edificarían en la capital murciana.” (La Verdad. 01/02/2012. Hace 50 años. 4.500 viviendas para erradicar el chabolismo en la provincia. *La Verdad*)

Por otro lado, se puede observar cómo la labor de la Asociación HABITO junto al Instituto de Vivienda y Suelo (IVS) de la CARM comienza a dar sus frutos, y en una pequeña noticia, escondida bajo otra sobre crímenes que ocupa media página, se afirma que: “La Consejería realoja a 5 familias sin recursos”. (Está claro que ni quien envió la noticia a los medios de comunicación como los medios que la recibieron, no les dieron la mayor importancia sobre quienes eran las familias realojadas). En la noticia, el Director del IVS, Antonio Moreno, alababa la labor de HABITO en la adquisición de las viviendas y el realojo de 5 familias de 4 pedanías del municipio de Murcia y les conminó a seguir colaborando juntos, para lo que proyectaron una jornada para avanzar en esa colaboración. Este primer éxito de HABITO, con un trabajo muy duro que comenzó en 2007 y con muy pocos recursos, fue según los profesionales, un verdadero y complejo trabajo a la hora de encontrar viviendas en buen estado, y sobre todo, situadas en lugares que pudieran evitar el conflicto con los vecinos (La Verdad. 01/07/2012 La Consejería realoja a cinco familias sin recursos. *La Verdad*).

Un año después de la constitución de la Mesa de Trabajo de Asistencia y Vigilancia de Asentamientos Ilegales, en enero de 2013, el mes con la tasa más alta de paro de la historia del actual periodo democrático, con un 26,94% (INE) se publica una noticia a doble página a principio de año -como la noticia el año anterior- bajo el título: “El lado ‘comanche’ de la capital. La venta de drogas, la prostitución, los ‘gorrillas’ y el



chabolismo degradan algunos barrios murcianos.” (García Abadía, J. 10/01/2013 El lado ‘comanche’ de la capital. *La Verdad*).

El artículo incide en todas las desviaciones que puede temer el vecindario de la ciudad, males sociales localizados según el periodista en los barrios pobres, en los asentamientos chabolistas y en sus habitantes. La argumentación del artículo intenta legitimarse a través de entrevistas a policía nacional, policía local, vecinos y vecinas de los barrios señalados, así como, a través de las fotografías donde aparecen coche de policías y presuntos habitantes de los asentamientos chabolistas. El artículo tiene como protagonistas a población africana, población de etnia gitana española, rumana y búlgara, carteristas, camellos, chatarreros, “el imperio gorrilla”, gallos, droga, prostitución de mujeres, travestis, y chaperos, diferenciados por origen nacional y señalando los lugares donde llevan a cabo sus prácticas sexuales. La postura discursiva utilizada es la de la inseguridad del vecindario, al igual que hacía artículo de enero de 2012, lo que se relaciona supuestamente con una demanda de más seguridad, que es acorde con la estrategia política municipal de aquellos años.

En marzo de 2013, tras un desalojo de familias de origen búlgaro de la pedanía de Patiño, en una actuación conjunta de diversas áreas del Ayuntamiento, en trabajo colaborativo de la Mesa de Trabajo de Asistencia y Vigilancia de Asentamientos Ilegales, un vecino de La Ñora les cede un terreno para instalarse temporalmente. La noticia recoge el conflicto posterior tras el incendio que destruye las chabolas con el siguiente titular: “Llévate las chabolas a tu chalé. El incendio de un asentamiento en Murcia enfrenta al dueño de las tierras y a los vecinos”. La noticia destaca el enfrentamiento entre el propietario de las tierras por un lado, que alegaba que los dejó instalarse por solidaridad tras ser expulsados del anterior asentamiento, y por otro, el alcalde pedáneo y los vecinos. La policía investigó los hechos ante la denuncia del propietario que afirmaba que el incendio había sido provocado. Este conflicto de violencia étnica, tratado como una pelea entre vecinos por el medio de comunicación, agudiza la marca negativa sobre la población de etnia gitana, y sobre la población de origen extranjero, que viven en chabolas o infravivienda, en un momento de impacto muy fuerte de la crisis económica sobre las condiciones de vida de muchas personas. Además, en el artículo, podemos ver la posición de quien en ese momento es el representante más cercano al lugar del conflicto, el alcalde pedáneo, que en línea con la estrategia del Ayuntamiento, no tiene ningún rubor en afirmar que

“emplearemos todas las armas para evitar el chabolismo”. (Negre, A. 07/03/2013. “Llévate las chabolas a tu chalé”. *La Verdad*). En las entrevistas a dos profesionales que trabajan con familias chabolistas, señalan cómo en aquel año, dos conflictos más con familias gitanas de origen extranjero, se suceden en pedanías cercanas a La Ñora, que acaban con la expulsión por parte de algunos vecinos de las familias asentadas en las proximidades de sus lugares de residencia.

La criminalización de las poblaciones que habitan asentamientos fue reiterada durante años. Muchos de los habitantes de algunos de estos asentamientos, eran de origen de países del centro y el sur de África, que al perder sus trabajos en la construcción tras el estallido de la burbuja inmobiliaria en 2008, se instalaron en las ciudades donde había recursos sociales para comer y dormir temporalmente, dedicándose muchos de ellos a la recogida y venta de chatarra, fenómeno que no se habían visto antes en la ciudad.

En julio de 2013, se celebra la jornada de trabajo señalada en el apartando anterior, titulada “Propuesta integral para erradicación del chabolismo en Murcia: vivienda digna y procesos de acompañamiento” celebrada en la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (junto a representantes de los ayuntamientos de Murcia y Alcantarilla) donde se presentó el estudio ya mencionado: “Exclusión residencial extrema de familias de etnia gitana en los municipios de Murcia y Alcantarilla”. En la noticia de prensa ya no aparecía el Director de Instituto de Vivienda y Suelo, Antonio Moreno, sino el máximo cargo político con competencias en vivienda, el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Antonio Sevilla, con una foto suya de casi cuerpo entero, en el centro página.

La noticia se titulaba así: “Siete familias dejan sus chabolas gracias a un convenio entre la Comunidad y la ONG Habito. La iniciativa también ofrece a los beneficiarios del programa acompañamiento «social y laboral»”. (La Verdad. 03/07/2013. Siete familias dejan sus chabolas gracias a un convenio entre la Comunidad y la ONG Habito. *La Verdad*). La estrategia de los directivos de las ONG que formaban HABITO daba un paso muy grande, atrayendo consigo a un consejero de la administración regional, que exponía en público sus pretensiones de trabajar colaborando entre la ONG y las administraciones locales y regionales, desde donde podría abordarse el problema del chabolismo: “Y es

que la situación de la infravivienda la tenemos que abordar desde todas las instituciones: Administración regional y entidades locales, de la mano de las ONG”. Los avances hasta ahora, eran pocos, como para pretender venderlos como logro (se anuncian 7 realojos de familias, pero en realidad eran solo 2 más que los publicados en la noticia de hacía un año, y además esos 2 se hicieron en viviendas no dignas, como evidencia el análisis del apartado 6.1), ya que la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio tiene las competencias sobre la promoción de vivienda pública, sobre todo lo que tiene que ver con vivienda social, junto a los Ayuntamientos, y por tanto, en materia de chabolismo. Hay que apuntar la referencia a que se destaque las prácticas de acompañamiento social y laboral, algo que exige la norma de vivienda de promoción pública regional, así como el Plan de Vivienda Estatal 2009-2012 que seguía activo<sup>65</sup>, pero aquí, el anuncio tiene la función de avisar ante el miedo a los realojos, y dejar claro que hay organizaciones que se van a ocupar de las familias, también una vez hayan sido realojadas, en ese proyecto compartido de “normalización”. Por otro lado, vemos en la noticia como de nuevo, desde las administraciones públicas se dice estar trabajando para obtener un mapa del chabolismo en la Región, algo que a finales de 2022 aún no había sido elaborado.

Así las cosas, se puede considerar una victoria la firma del convenio por parte de HABITO y la consejería que va a condicionar los próximos años de varias familias, de la acción social de HABITO y de varias instituciones públicas como veremos en el análisis de los últimos años del periodo que comprende esta tesis.

Sin embargo, no todo fue sobre ruedas tras la jornada de trabajo y posterior noticia. La relación con el consejero se tornó conflicto cuando este escribió un artículo en la prensa regional al que como investigador sobre el estudio al que hace referencia el consejero, no pude más que contestar. El artículo de opinión del consejero tenía por título “Erradicación del chabolismo. De la exclusión social a la vivienda digna” (Sevilla, A. 08/07/2013 Erradicación del chabolismo. De la exclusión social a la vivienda digna. *La Opinión de Murcia*), donde, tomando por título de uno de los epígrafes del informe de investigación

---

<sup>65</sup> El Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, incluía en su Capítulo III, un “Programa de ayudas para la erradicación del chabolismo”, donde se especificaba la obligación de las CC.AA. de presentar entre otras cosas: “Un Plan de realojos, que deberá incluir la programación temporal y económica de los mismos, la previsión de alojamiento y las medidas sociales complementarias para la población afectada”. (BOE. Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. Ministerio de Vivienda. BOE, núm. 309.

presentado, describía las bonanzas del trabajo hecho para la erradicación del chabolismo, donde se ponía de ejemplo los 7 realojos realizados en aquellos años, que como hemos visto, esos realojos era un número bajo tras un trabajo intenso por HABITO desde 2007, y más bajo cuando 2 de esos realojos no se habían hecho en vivienda digna, lo que seguía manteniendo el problema y la tensión del conflicto con esas familias realojadas. El artículo que escribí en contestación al del consejero, legitimado por haber hecho el trabajo de campo, el análisis y el informe de la investigación presentada, se tituló: “El consejero, la chabola y el invierno” (Alzamora, M.A. 21/01/2014. El consejero, la chabola y el invierno. *La Opinión de Murcia*). En él se hacía una crítica sobre lo que desde la administración se hacía entonces para la erradicación del chabolismo así como al discurso complaciente con el supuesto trabajo bien hecho desde la administración que dirigía el entonces consejero. Además, este contra-artículo, emergió de la situación de riesgo extremo cuando en las entrevistas con Ramona, protagonista de esta investigación, relató cómo su exmarido la llamaba desde la prisión diciéndole que iba a ir en una semana, después de salir de prisión, a la chabola a matarla, sin que nadie de quienes trabajaban con ella y su familia, que conocían la situación de riesgo inminente, hiciera nada. Tras el artículo que dejaba clara la denuncia de la situación para quien conociera el caso, como las entidades sociales y algunos servicios públicos, Ramona y su familia fueron trasladadas de su chabola a un lugar protegido.

El artículo y el conflicto discursivo en los medios de comunicación obligó a la dirección de la entidad social que había encargado la investigación a escribir un nuevo artículo a modo casi de excusas hacia el consejero. Nada de ese artículo podía hacer una crítica de los hechos que se relataban, sino más bien, explicar que no estaban de acuerdo con el autor, es decir, conmigo, pero más que nada, en la forma crítica del contenido del artículo. Más allá de la no intervención en los procesos que un investigador está analizando, incluso en el marco del ACD hay corrientes que creen que no se debe intervenir para no cambiar los procesos de acción que se están investigando, he creído oportuno aclarar que en esta investigación lo hice, y sigo haciéndolo en ese doble vínculo que ejerzo como trabajador social y sociólogo, de aplicar la acción social en el trabajo y fuera de él (Bourdieu, 2007, p.180-186). Y ahí queda lo que puede ser una anécdota, pero que es evidente que es pertinente el intento de que la investigación desarrolle “un papel de apoyo activo para aquellos grupos que padecen alguna discriminación social” como algunos

teóricos del ACD defienden: “que se esfuerza por hacer explícitas las relaciones de poder que con frecuencia se hallan ocultas, y por consiguiente, se afana en extraer resultados que tengan alguna relevancia práctica” (Meyer, M. 2003/2015. p. 36).

A partir de la jornada promovida por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, del conflicto discursivo en la prensa, y de la firma del convenio entre HABITO y la consejería de infraestructuras, en noviembre de 2013 podemos observar un cambio en el tratamiento del chabolismo por el medio de comunicación aquí analizado, cambio que como veremos perdurará en el tiempo.

Por primera vez en estos años de crisis, el periodista se acerca a preguntar a las familias y las relaciona con los datos del estudio de HABITO. El artículo es a dos páginas y con fotografías, incidiendo en las consecuencias para las familias que son realojadas en vivienda digna, sin dejar de señalar las condiciones hiperprecarias de quienes siguen viviendo en ellas. El artículo firmado por Javier Pérez Parra se titula: “«Por primera vez tengo un hogar» Un programa de Obras Públicas y la Asociación Habito consigue sacar del chabolismo a siete familias”. (Pérez Parra. J. 18/11/2013. “Por primera vez tengo un hogar”. *La Verdad*).

Figura 52 Copia de reportaje del periódico La Verdad (18/11/2013) después de realojos de familias de etnia gitana.

**10 MURCIA** Lunes 18/11/2013 LA VERDAD



**ALGUNOS DATOS**

- 58** chabolas de Murcia y Alicante de las que están en el programa de la Asociación Hábito y Cántica. A las que se les ha dado un realojamiento.
- 237** personas viven en estas infra-viviendas. En 1375 son meses de alquiler.
- 33%** es el porcentaje de chabolas con agua potable.

**«Por primera vez tengo un hogar»**

**Un programa de Obras Públicas y la Asociación Hábito consigue sacar del chabolismo a siete familias**

«Nos llevamos bien con los vecinos y ahora mi nieto puede ir al colegio», cuenta Piedad Contreras, que disfruta de un piso de alquiler social en Alguarinos. «Cuando nos dieron la casa, mi hijo iba por los muros. Me fié 1.000 euros para comprarlo. El segundo, una cama con colchón, la taca de café, un mueble y un bañador. El que me prestó la familia que alquiló antes las habías desahogado entre el hermano y el hermano. Piedad Contreras tenía en ese momento el año y medio de edad. En la primera vez que entraba a una vivienda a la que llamar hogar desde que a los 16 años abandonó la casa de sus padres por que allí «era el hermano» no había nada. En el momento de entrar a la casa se encontró con un niño de unos 16 años que estaba jugando a las cartas en el salón. Piedad Contreras, que disfruta de un piso de alquiler social en Alguarinos, se encuentra en un momento de su vida que ella califica de «mejor momento». El primer día y siete años y el número de beneficiarias puede pasar a ser mayor, pero no lo es. Las trabajadoras sociales saben lo difícil que es conseguir la integración del barrio que se alquila, pero es que antes había la vida en las viviendas, se formaron algunas y con prestaciones de todo tipo, del que el programa es el que ha participado Piedad Contreras en su vivienda de Emalia. Además, los salientes sociales hacen un seguimiento e intervención si hay problemas con el vecindario. «Ella ha sido el caso de Piedad», explica Teresa, la beneficiaria. Además, en el momento de entrar a la vivienda se le entregó un contrato de alquiler que se perpetúa. Los alquileres, así como y los hijos han vivido en una condición, es el caso de Piedad Contreras, que disfruta de un piso de alquiler social en Alguarinos. Piedad Contreras, que disfruta de un piso de alquiler social en Alguarinos, se encuentra en un momento de su vida que ella califica de «mejor momento». El primer día y siete años y el número de beneficiarias puede pasar a ser mayor, pero no lo es. Las trabajadoras sociales saben lo difícil que es conseguir la integración del barrio que se alquila, pero es que antes había la vida en las viviendas, se formaron algunas y con prestaciones de todo tipo, del que el programa es el que ha participado Piedad Contreras en su vivienda de Emalia. Además, los salientes sociales hacen un seguimiento e intervención si hay problemas con el vecindario. «Ella ha sido el caso de Piedad», explica Teresa, la beneficiaria. Además, en el momento de entrar a la vivienda se le entregó un contrato de alquiler que se perpetúa. Los alquileres, así como y los hijos han vivido en una condición, es el caso de Piedad Contreras, que disfruta de un piso de alquiler social en Alguarinos.

**«Aquí vivimos olvidados»**

Las casas de La Ñora representan un modelo de rehabilitación que no funciona. Levantar barrios de viviendas sociales para sustituir a las chabolas...

Fuente. Hemeroteca impresa *La Verdad*.

Sobre el titular, una fotografía de gran tamaño muestra a una mujer de etnia gitana en la vivienda que le han concedido, mostrando una gran sonrisa. En la base de la fotografía, nombre y apellidos de la mujer sonriente. El artículo habla del éxito del programa desde el punto de vista de las trabajadoras sociales de la organización, por las dificultades del proceso. También recoge el artículo las críticas que se hacen en la investigación de HABITO sobre el proceso de realojamiento de Los Casones de La Ñora, donde los vecinos han cambiado la chabola por una vivienda, pero siguen segregados, incluso más que antes, sobre todo por la actual localización de las viviendas en tierra de nadie.

Este cambio en el tratamiento de las noticias sobre el problema social del chabolismo, ayuda a construir una mirada no violenta ni estigmatizadora, haciendo a su vez frente a aquellos mensajes criminalizadores que se observaba en la prensa en estos dos últimos años aquí analizados. Un mismo marco referencial sobre el chabolismo como en noticias anteriores, pero una estrategia y una postura discursiva totalmente diferentes. Si en las noticias anteriores en ese mismo año, el chabolismo era tratado como un problema de

inseguridad para los vecinos, ahora, la postura discursiva se centra en las condiciones de vida hiperprecarias de las familias que viven en chabolas, y sobre el cambio social y vital de esas familias al ser realojadas en una vivienda digna. Así también, señala el artículo algunos de los resultados del primer informe de investigación elaborado para HABITO, -cuya investigación y datos forman parte de esta tesis-, del que Javier Pérez Parra destaca en un párrafo aparte del cuerpo de la noticia y en letra en negrita, algunos datos que describen la situación de las personas que residen en estos sistemas habitacionales:

“Sin agua potable, hacinados y en tierras ocupadas.

No hay un censo exhaustivo que permita saber cuántas chabolas hay en Murcia y sus alrededores. Pero un reciente estudio de la Asociación Habito y Cáritas, realizado sobre 58 infraviviendas habitadas por familias de etnia gitana de Murcia y Alcantarilla, permite conocer algo más esta realidad. 237 personas viven en este grupo de infraviviendas (122 mujeres y 115 hombres). El 53% tienen menos de 18 años, y el 60% de las familias son numerosas. Una de las consecuencias es el hacinamiento: el 70% de las chabolas presentan esta característica.

Algunos datos son especialmente llamativos. Solo el 33% de estas viviendas tienen agua potable. El 88% presenta daños estructurales, y el 95% carece de equipamiento adecuado (cocina, baños). Solo tres de estas infraviviendas pertenecen en propiedad a sus ocupantes, y otras seis son alquiladas. En el 74% de los casos no hay contrato alguno, y en el 57% se trata directamente de ocupaciones.

Habito y Cáritas trabajan con estas 58 familias en colaboración con Fundación Secretariado Gitano, los ayuntamientos y la Comunidad Autónoma. Siete de estas familias han sido ya rehabilitadas. (Parra. J. 18/11/2013. *La Verdad*).

La importancia para el análisis del campo radica aquí en que uno de los agentes, un medio de comunicación, a través de un periodista concreto (especializado en temas sociales y de salud, entre otros), va a ejercer un papel importante en el devenir del desarrollo de la acción social que emerge de la dinámica del campo, personalizando los problemas de la población afectada, con atribuciones humanizadoras (no

criminalizadoras), en una postura discursiva positiva y apreciativa de la población afectada y de la política desarrollada.

El impacto de la acción social de HABITO que se describe aquí a través del ACD del principal medio de la Región de Murcia, aumenta en diciembre, con lo que se podría considerar un éxito en la lucha por la toma de posición en el espacio social de los medios, entre la estrategia criminalizadora del Ayuntamiento a través de la Concejalía de Seguridad, y la estrategia de reconocimiento del problema social y redimensionado de la estrategia de intervención social en materia de chabolismo de las entidades sociales y la CARM. El 21 de diciembre de 2013, en *La Verdad* se publica un artículo con el título: “La Comunidad elaborará un mapa del chabolismo y tratará de erradicarlo”. (EFE. 21/12/2013. *La Verdad*). Pero más allá del título, es en su contenido donde vemos que se anuncia la constitución de una “Mesa Técnica para la Erradicación del Chabolismo, que se coordinará desde la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y que tiene por objetivo estudiar propuestas para mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en grave riesgo de exclusión social por situaciones de infravivienda”, en lo que es toda una declaración de intenciones políticas contra la propuesta del gobierno municipal del Ayuntamiento de Murcia (ambos del mismo partido), que recordemos, había creado la Mesa de Trabajo de Asistencia y Vigilancia de Asentamientos Ilegales, que en palabras de la Concejala que la dirigía, su pretensión era “Con todas estas actuaciones, el Ayuntamiento busca dar respuesta a las quejas vecinales que reciben alertando de los problemas de suciedad, así como peleas y altercados, que generan este tipo de asentamientos ilegales.” (Montesinos, M.J. (28/01/012) Cerco al chabolismo. El Ayuntamiento desmantelará treinta asentamientos ilegales, comenzando por los de Churra y Patiño. *La Verdad*).

La composición de la mesa regional, deja clara las diferentes pretensiones políticas, ya que a diferencia de la mesa municipal, donde los principales agentes eran la policía y los servicios de limpieza, la mesa regional estará compuesta por perfiles técnicos y sociales, además de la inclusión de un agente privado de la sociedad civil, la ONG HABITO, que fue la promotora de esta mesa. El anuncio en un primer momento sobre la composición de la mesa describía que estaría formada por técnicos de las direcciones generales de



Territorio y Vivienda, y de Presupuestos y Fondos Europeos, así como del Instituto del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), de los ayuntamientos de Murcia y Alcantarilla, y por técnicos de la Asociación HABITO.

Así se confirma en mayo de 2014, cuando de nuevo, tras reunirse con el presidente de la Asociación HABITO, “el consejero de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Manuel Campos, subrayó ayer «la necesidad de adoptar y aplicar las medidas necesarias para reducir el número de personas en riesgo de exclusión social», poniendo el énfasis que para lograrlo es necesario reforzar las políticas dirigidas “a la erradicación del chabolismo y asentamientos segregados”. (EP. 29/05/2014. Campos subraya la necesidad de adoptar medidas para erradicar el chabolismo. *La Verdad*).

Ya en junio de 2014, se publica en *La Verdad* el anuncio del nuevo consejero de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de un Plan Estratégico Contra el Chabolismo, a partir de las propuestas de la Mesa Técnica para la Erradicación del Chabolismo. (EP. (08/06/2014) Plan estratégico contra el chabolismo. *La Verdad*).

Unos meses más tarde, en una noticia de noviembre de 2014 se publica la pretensión del nuevo consejero, Manuel Campos (un año antes, Director del IVS) de incluir en los presupuestos de Fomento actuaciones para abordar el chabolismo: “La política urbanística y de vivienda acumula 56 millones. El plan regional, centrado en rehabilitar inmuebles en los próximos tres años, incluye actuaciones contra el chabolismo y la construcción de vivienda de protección oficial para personas sin recursos”. (E.R.K. 06/11/2014. La recuperación de Lorca se lleva toda la inversión. *La Verdad*).

Este cambio en el discurso institucional, la disminución del discurso criminalizador hacia el chabolismo y la promoción de un discurso que genere una estructura para abordar el problema chabolismo es otro de los grandes hitos conseguidos por HABITO, que como veremos, producirá pronto un impacto en sus objetivos de acceso a la vivienda para las familias con las que trabajan.

## 7.2 Ampliación del campo de batalla mediático 2015-2022.

A comienzos de 2015, de nuevo el periódico La Verdad publica un reportaje a dos páginas, con fotografías, y también con la Asociación HABITO como principal protagonista junto a las familias que habitan en caravanas desde hacía 8 años entonces, y que hacía que HABITO intentara cambiar algo el perfil de los sujetos de su acción, e incluso ampliaba el número de familias que había publicitado en 2013 y con las que trabajan, que pasaba de 58 a 74, y sobre todo, enfatizar esa denominación ahora introducida en el campo político y de la acción social, a saber, “chabolismo histórico”, así como el carácter de reproducción social de las condiciones de vida de quienes habitan en estos sistemas habitacionales hiperprecarios que ya aparecía en su estudio de 2013: “Asociación Habito denomina «chabolismo histórico, heredado de generación en generación, y del que es más compleja la salida»”. Este colectivo alerta de que en Murcia hay ya en esta situación 74 familias”. (García Badía, J. (07/03/15) Nacidos en la Caravana. *La Verdad*)

En este nuevo artículo, no se entrevista a ningún cargo público o funcionario, ni aparecen instituciones públicas, pero sí el presidente de HABITO y también las organizaciones sociales que crearon esa asociación (aunque el periodista confunde entidades y población que habita los asentamientos a partir de la información que le facilita HABITO). La intención aquí de esta entidad es seguir con su estrategia de implicar a las instituciones públicas en su proyecto de erradicación del chabolismo histórico, ahora ampliando el problema y situándolo de nuevo en las poblaciones más afectadas del área metropolitana de la ciudad de Murcia, por lo que incluye a Alcantarilla en el artículo:

las organizaciones Habito, Cáritas, Copedeco y la Fundación Secretariado Gitano, están aportando propuestas a la Comunidad Autónoma para que elabore un plan regional de erradicación del chabolismo. (...)

«Si solo les damos ayudas que caducan, no salen del sitio. Necesitamos un parque de viviendas que paguen con obligaciones sociales y con un equipo de apoyo para hacer la transición de la chabola a una casa, la escolarización y la búsqueda de empleo», detalla el presidente de Habito, Enrique Tonda. A su

juicio, este plan podría obtener resultados porque en 2010 hubo una experiencia piloto en Murcia: la Consejería de Fomento aportó siete viviendas y «las familias siguen allí, cuando un niño vive en una casa, hará lo que sea para no regresar a la chabola». (García Abadía, J. (07/03/2015), *La Verdad*).

Este marco discursivo ahora llevado más claramente a los medios de comunicación, ya fue presentado ante las instituciones en la presentación del estudio de HABITO ante la CARM y los ayuntamientos de Murcia y Alcantarilla. La exposición de nuevo en el espacio público y político a través del principal medio de comunicación para intentar influenciar en la dirección de las políticas prometidas el año anterior es evidente. Es destacable que se sigue incidiendo en la necesidad de medidas sociales de acompañamiento, pero sobre todo, en ese parque de vivienda sin el que las demás dimensiones de la vida (la educación, el empleo, etc.) serán posibles. Y además, el director de HABITO le está haciendo una observación a las instituciones públicas, en forma de publicitar lo que para él fue una buena práctica, y que por tanto se puede reproducir, los 7 realojos de 2010 en cuyas viviendas aún siguen residiendo las mismas familias.

La estrategia de acción en el mensaje es clara: hacen falta viviendas (que sólo se pueden conseguir con financiación pública); hace falta una planificación de la acción social con las familias para ser realojadas; y para ello, hace falta financiación pública si de verdad se quiere abordar el problema del chabolismo histórico. Por otro lado, se recuerda que la metodología aplicada a los realojos en 2010 estuvo bien desarrollada, pero fue más que insuficiente por el escaso impacto sobre el total de familias afectadas en el chabolismo histórico (sólo 7 familias, dos de ellas en viviendas consideradas no adecuada realizadas directamente por el Ayuntamiento de Murcia), en un momento en que la Asociación HABITO ha sido legitimada por los agentes con más poder dentro del gobierno regional, como el actor privado que puede ejecutar las políticas públicas en materia de erradicación del chabolismo, es decir, de realojos de familias gitanas que viven en chabolas históricamente. Y es este mensaje que se emite en noviembre de 2014 cuando, por un lado, el consejero de Fomento, y por otro, la consejera de Sanidad y Política Social, anuncian, uno la inversión millonaria para actuar entre otros, contra el chabolismo histórico, y otra, la necesidad de solicitar fondos europeos para abordar el chabolismo histórico (como se podrá observar en el análisis del discurso político en

el siguiente apartado de esta tesis). La asociación HABITO, formada a partir de las organizaciones que han visto como las promesas institucionales, en los últimos 30 años, con muchas de estas familias a las que se les prometió vivienda digna, no se cumplen, van a mantener la tensión en forma de reivindicación en los medios de comunicación y en los nuevos espacios de colaboración con las instituciones públicas que pueden abordar el problema.

### ***7.3 Confrontación de los límites de la eficacia política.***

Muchos “debates de ideas” son menos utópicos de lo que parece si conocemos el grado en el que podemos modificar la realidad social al modificar la representación que los agentes se hacen de ella.  
(Bourdieu, 1982/2008, p. 124)

En julio de 2015, un trágico hecho va a exponer en el espacio público el significado de lo que supone para una familia vivir y reproducir el chabolismo a través de su vida. De nuevo, las condiciones miserables de vida en una chabola y en una infravivienda posterior, muestran a una mujer mayor y a su nieto menor, en un triste retrato de la vida chabolista. La noticia de la muerte de María “La Paquera” en una infravivienda, es retratada por el periodista Javier Pérez Parra en toda su crudeza:

Desde hacía un tiempo, compartía una minúscula caseta de no más de cinco metros cuadrados en el camino del Salabosque (Aljucer) con su nieto de 14 años, que fue quien la descubrió muerta el pasado día 15, al despertarse. (...) han desaparecido ya las escuetas pertenencias de ‘la Paquera’: una nevera, un hornillo de butano y la cama en que dormía con su nieto a sus pies. (...) «Mi madre murió como un perro, esto no es un sitio para vivir», se lamenta Juana Moreno, la hija mayor de la ‘Paquera’, entre cascotes y desperdicios. Juana vive desde hace cuatro años con su marido y dos hijos de 7 y 19 años en una casa ‘okupada’ contigua al trastero que hacía de habitación para la ‘Paquera’. La vivienda atestada de muebles y cachivaches recogidos de los contenedores, carece de agua corriente. El baño, inutilizado, sirve para almacenar ropas y utensilios. «Antes, cuando llegaba el verano, dormíamos en la calle porque dentro hace un calor insoportable, pero ahora nos da miedo por las ratas»,

cuenta Juana. (Pérez Parra, J. (06/07/2015). Mi madre murió como un perro. *La Verdad*).

El relato de Javier Pérez Parra incide también en un importante indicador que ya había comenzado a introducir la Asociación HABITO tras el estudio realizado en 2013 y que hacía 4 meses aparecía en otra noticia : el hecho social de que el chabolismo se hereda de padres a hijos. En esta noticia, el marco del discurso del chabolismo histórico, es aquí evidenciado en una historia de vida chabolista, donde se ha fallecido en una edad que supone 11 años menos a la media de esperanza de vida del país (85,41 años en 2015), sin haber conseguido escapar del chabolismo. Y lo peor, la imagen del nieto menor que vivía con ella en una infravivienda de 5 metros, o de las hijas, ahora residiendo en una vivienda hiperprecaria ocupada, es todo un tratado de la miserable vida de muchas familias chabolistas y de su reproducción social.

La familia no ha conocido otras condiciones de vida en generaciones. A principios de los 80, la 'Paquera' y sus nueve hijos fueron desalojados de los bajos del puente de la carretera en Barriomar, que se había convertido en un poblado chabolista. El Ayuntamiento ubicó a parte de las familias en viviendas sociales, y ofreció a la 'Paquera' y a los suyos unas casas prefabricadas junto a la cárcel de Sangonera, en la conocida como Finca del Mayayo. «Era algo provisional; nos dijeron que estaríamos allí un año pero se convirtieron en 30», recuerda Juana. «Todo este tiempo estuvo mi madre esperando una vivienda que no llegó nunca», se queja amargamente. Juana y la Paquera se fueron hace cuatro años al camino del Salabosque, en Aljucer, porque los antiguos barracones se habían convertido en un nido de plagas y suciedad oxidada. Pero en el Mayayo, en condiciones extremas, se quedó Juan, otro de los hijos de la 'Paquera'. «Aquí hay unas ratas que parecen conejos», confiesa mientras abre la puerta, cerrada con un llamativo cerrojo que no protege en realidad más que unas paredes sucias de hojalata de las que cuelgan fotos antiguas. No hay cuarto de baño ni nada que se asemeje a una cocina. En la puerta, una nube de avispas sobrevuela un charco embarrado. Más allá, se desperdiga un vertedero que hierve al sol del mediodía, junto a los restos ennegrecidos de lo que un día fue otra chabola. «Allí vivía mi hermana Primitiva hasta que aquello ardió», cuenta Juan, quien asegura vivir de la

chatarra. «Cada vez hay más competencia, más gente recogiendo cosas de la basura», se queja. (Pérez Parra, J. (06/07/2015) *La Verdad*).

Unos meses después de la última intervención de HABITO en una noticia sobre el chabolismo, de nuevo va a introducir algunos de los aspectos más importantes de los planos discursivos en los que cree centrarse la política que se dirija a la erradicación del chabolismo histórico. Por un lado, la insistencia en que el chabolismo es histórico porque se sigue heredando de padres a hijos, y eso hace además que aumente en número en los últimos años las familias chabolistas, cuando los hijos continúan residiendo en otras chabolas y/o infraviviendas (como la familia de Ramona o de María La Paquera), y por otro lado, la explicitación de que una mala práctica de realojo produce segregación y otros problemas sociales, como ocurrió con el realojo de los habitantes de poblado chabolista de Los Casones de La Ñora:

Noventa familias como la de la ‘Paquera’ viven en infraviviendas en el área de Murcia y Alcantarilla, según el censo que maneja la asociación Habito, creada por Cáritas, Secretariado Gitano y Copedeco para luchar contra el chabolismo.

El problema no solo está lejos de desaparecer, sino que ha aumentado en los últimos años, al tiempo que adelgazaban los programas sociales. Los intentos por realojar a las familias chabolistas en barrios de viviendas sociales diseñadas específicamente para ellas han terminado fracasando. Las casas de La Ñora, junto al cementerio de Espinardo, o la propia Finca del Mayayo son un claro ejemplo de la creación de guetos en los que se perpetúan los mismos problemas de exclusión e insalubridad. (Pérez Parra, J. (06/07/2015) *La Verdad*).

El contexto en 2015, con la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) retirando simbólicamente la ILP que había presentado en el congreso con más de 1.400.000 firmas; con nuevos gobiernos municipales por todo el país de las llamadas entonces candidaturas del cambio, que se relacionaban con el 15M y donde su principal activista se convertía en Alcadesa de Barcelona; en un momento en el que Europa advertía a España de la necesidad de invertir en vivienda social y donde se conocía la cantidades abrumadoras de viviendas vacías; en ese contexto aún de crisis económica y social que comenzó en 2008, la imagen de que las personas más mayores del chabolismo histórico al que alcalde tras

alcalde prometía viviendas, era la imagen de unos gobiernos que eran incapaces de cumplir sus promesas incluso con los más pobres entre los pobres que vivían durante décadas en chabolas, y ahora, morían en las mismas chabolas, como recuerda en el mismo artículo el presidente de la Asociación HABITO, Enrique Tonda:

Habito puso en marcha un programa junto con la Consejería de Obras Públicas para realojar a familias en vecindarios normalizados, con un seguimiento estrecho e individualizado de cada caso. «Es la única vía para conseguir una inserción social a largo plazo. (...) Sin embargo, apenas siete familias han podido beneficiarse de este plan. Desde 2013 no ha habido nuevos realojos, y las ONG están pendientes de la constitución del Gobierno regional para que la iniciativa se reactive. (Pérez Parra, J. (06/07/2015) *La Verdad*).

El periódico publicó un artículo en la misma página titulado “Una muerte en condiciones indignas”, un artículo de opinión del presidente de la Asociación HABITO y miembro fundador de Copedeco, donde expone la desgracia de la muerte en una infravivienda de una “madre coraje” de las familias del chabolismo histórico y tradicional en su relación con las promesas políticas incumplidas, y donde expone también a modo de confrontación, ahora sí, con las instituciones públicas que no garantizan el derecho a la vivienda digna: “Su burocracia, falta de compromiso y de contacto con el sufrimiento humano, así como desinterés hacia los más desfavorecidos, ha llevado a que esta mujer muriera hoy en condiciones infrahumanas”; así como, una autocrítica sincera, una nueva postura discursiva nunca antes escuchada en medios de comunicación, cuando afirma que: “las entidades sociales, entre las que nos encontramos, no hemos sabido encontrar alternativas a la parálisis institucional, ni ser la voz que se oiga de los invisibles, o los nadies, como los llamaba Galeano.” (Tonda, E. (06/07/2015). Una muerte en condiciones indignas. *La Verdad*)

**Figura 53** Copia de artículo de opinión en el periódico La Verdad (06/07/2013) del Presidente de la Asociación HABITO

<p><b>E</b>l pasado día 15 de junio murió 'la Paquera', mujer de 74 años que llevaba esperando una vivienda social desde hace 30.</p> <p>Entregada a los suyos hasta su último aliento, madre y abuela coraje, ha dedicado su vida a criar a sus hijos y en los últimos años también a dos nietos.</p> <p>Hace 30 años, el Ayuntamiento de Murcia la alojó de manera temporal (para unos 6 meses) en un baracón de casas prefabricadas en una zona aislada de Murcia. 30 años después muere en peores condicio-</p>	<p style="text-align: center;"><b>ENRIQUE TONDA</b> PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN HABITO</p> <p style="text-align: center;"><b>UNA MUERTE EN CONDICIONES INDIGNAS</b></p> <p>nes que entonces y aún a la espera de una vivienda digna.</p> <p>Hoy desde Habito, asociación formada por Cáritas, Copedeco y Fundación Secretariado Gitano,</p>	<p>cuál es nuestra responsabilidad en todo esto.</p> <p>Por un lado, la Administración pública no garantiza el derecho a una vivienda digna recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Artículo 25) y en la Constitución Española (Artículo 47). Su burocracia, falta de compromiso y de contacto con el sufrimiento humano, así como desinterés hacia los más desfavorecidos, ha llevado a que esta mujer muriera hoy en condiciones inhumanas.</p> <p>Por otro lado, las entidades sociales, entre las que nos encontramos,</p>	<p>no hemos sabido encontrar alternativas a la parálisis institucional, ni ser la voz que se oiga de los invisibles, o los nadie, como los llamaba Galeano.</p> <p>Llenos de rabia y de dolor, elevamos este escrito de denuncia ante la Administración pública para que se garantice el derecho a la vivienda para todos, y a la vez como invitación a la sociedad a generar nuevos esfuerzos para que se pongan en marcha acciones para que los que menos tienen tengan su acceso a una vivienda digna.</p> <p>Descanse en paz.</p>
---	---	--	---

Fuente: Hemeroteca impresa de *La Verdad*.

A partir de ese momento, el gobierno regional tras las elecciones de mayo de 2015, va a nombrar nuevos consejeros, y va a hacer que las consejerías de Fomento e Infraestructuras y la de Familia e Igualdad de Oportunidades, creen una comisión mixta para trabajar entre otras cosas, la erradicación del chabolismo histórico. La primera consejería tiene las competencias en materia de vivienda, y la segunda en todo lo concerniente a las políticas sociales. En una pequeña media columna en el periódico *La Verdad*, el mismo mes de julio en el que falleció María “La Paquera”, los consejeros a los que se había adjudicado nuevas consejerías con competencias en vivienda y política social, anunciaban la nueva comisión mixta. La mezcla de los problemas de los desahucios por hipotecas y el chabolismo con la promesa de la creación de un Fondo de Vivienda Social para ambos problemas, fue presentado el 22 de julio de 2015, al día siguiente de la noticia, en la Asamblea Regional a través de una moción titulada “Sobre impulso al pacto contra la pobreza” (Pérez Zamora, C. (21/07/2015). Bernabé y Tomás se unen para combatir los desahucios y la infravivienda”. *La Verdad*). El hecho de que consejeros de amplia carrera política en el gobierno regional, aún sin conocer bien los problemas a los que hacen referencia en los foros políticos y mediáticos como se observa en sus primeras comparecencias en esa IX Legislatura que comienza, es una muestra a su vez de un anuncio de que esa legislatura se va a desarrollar incluyendo en los discursos políticos los discursos de algunos movimientos ciudadanos en las instituciones de la CARM<sup>66</sup>.

<sup>66</sup> Ver siguiente apartado de análisis político, en concreto, el análisis de la IX Legislatura de la CARM, en esta investigación.



Así, en la primera comparecencia ante la Asamblea Regional del Consejero de Fomento e Infraestructuras, Francisco Bernabé, presenta las líneas de actuación de su consejería. En ellas, en materia de vivienda va a poner en el centro de su intervención el chabolismo y la infravivienda, eso sí, de nuevo mezclando los problemas diferenciados por las entidades y movimientos sociales de los desahucios por hipotecas y los del chabolismo histórico. Esta intervención del consejero, el 22 de octubre de 2015, detallada en el análisis crítico del discurso político en esta investigación, ya se anuncian de forma general y ambigua, aunque haciendo referencia a la nueva iniciativa propuesta por la Asociación HABITO, la propuesta de recurrir a los fondos europeos para abordar el chabolismo, algo que confirma el marco discursivo que va derivar en la que llamarán “nuevo modelo de política social de vivienda” para realojar a las familias del chabolismo histórico.

Mientras las chabolas y la infravivienda entran en las instituciones con fuerza a partir de las reivindicaciones de las entidades y movimientos sociales, defendiendo cada uno su parcela (desahucios, chabolismo, asentamientos informales de inmigrantes, etc.), demandas que exigen en algunos casos, vivienda pública social, la imagen del trabajo social institucional público queda lejos de esas reivindicaciones políticas. Así, podemos observar a través del medio de comunicación analizado, como desde una institución pública municipal se abraza un discurso, ya no criminalizador, pero sí con atribuciones basadas en estereotipos aparentemente apreciativos y basados en el paternalismo, se publica la entrevista a una de las más conocidas líderes locales de la implementación de la política social municipal, al subrayar la actividad solidaria como marco discursivo y práctica de acción social, que sitúa así al altruismo como base de una supuesta identidad solidaria murciana:

Por Navidad, un grupo de amigos compran unas 70 u 80 bolsas de comida que reparten en chabolas y entre personas necesitadas que ella conoce por su trabajo en las calles de Murcia y, de propina, sus teléfonos siempre están abiertos para escuchar a quien la llame. (...) En Murcia hay un alto nivel de altruismo. (Conesa, G. (26/09/2015). Solidaridad a destajo. *La Verdad*)

Con todo el respeto al trabajo de la profesional de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia entrevistada, de indudable valía técnica, y destacando que ese no es el marco de todos los profesionales de esos Servicios Sociales, se señala en las entrevistas del

trabajo de campo de esta investigación a varias profesionales del trabajo social, la impotencia que sienten profesionalmente ante los problemas de las familias chabolistas que durante años han sido tratadas como sujetos sin derechos que han sido culpabilizados de su situación, y cuyas situaciones se han dejado fuera de las acciones sociales públicas, sin más actuación que las pequeñas subvenciones a las entidades sociales que con ellas trabajaban y las ayudas económicas mínimas para solucionar algunos problemas concretos que les facilita el Ayuntamiento Murcia.

Estas entrevistas en prensa, como la de la trabajadora social del SEMAS, no son casualidad, sino formas comunicativas de tomas de posición desde las instituciones en un contexto hostil para ellas por la proliferación de noticias que trasladan un problema anquilosado y con clara referencia al hecho que desde esas instituciones no se está haciendo lo suficiente para ponerle solución al mismo. Estas entrevistas a profesionales u otros agentes de lo social, son parte del combate dialéctico que durante esos años van a configurar ya un campo en sí mismo, donde tanto, los agentes políticos, como las entidades sociales, así como de los profesionales públicos y privados que trabajan directamente con las familias, se convierten en actores.

Como todo discurso, las lenguas específicas que los especialistas producen y reproducen a través de una alteración sistemática de la lengua común son, a su vez, producto de un compromiso entre un interés expresivo y una censura derivada de la estructura misma del campo en que ese discurso se construye y circula. (Bourdieu, 1985/2008, p. 139).

En este mismo sentido y siguiendo a Bourdieu, la producción simbólica en torno al problema aquí analizado, va a entrar en conflicto entre aquellos profesionales o actores, que según sus condiciones sociales de producción, de sus posiciones en el campo como productores de discursos, va a establecer las diferencias o distinciones entre quienes van a continuar con esa violencia simbólica que va a intentar hacer creer que quienes siguen viviendo en chabolas es porque no han sido capaces de cambiar su situación, y quienes, por otro lado, concedores del campo concreto, van a buscar estrategias para forzar un discurso que sea imposible de censurar, intentando discursivamente desmontar aquella violencia simbólica, intentando desmontar el poder que la ejerce, como en las palabras de Enrique Tonda, director de HABITO cuando, y repito un fragmento de su texto, afirma

que: “Su burocracia, falta de compromiso y de contacto con el sufrimiento humano, así como desinterés hacia los más desfavorecidos, ha llevado a que esta mujer muriera hoy en condiciones infrahumanas” (Tonda, E. (06/07/2015). *La Verdad*).

Esta toma de posición de confrontación es producto del conocimiento del campo y de la influencia que están teniendo en él los discursos, que hasta entonces, se expresaba como discurso de colaboración con las instituciones políticas que gestionan la economía regional en materia social y de vivienda. Y por otro lado, es producto del conocimiento de las líneas políticas ya abiertas como así habían anunciado desde la Asamblea Regional: inclusión en los presupuestos de partidas económicas para la erradicación del chabolismo; solicitud de inversión de fondos europeos; creación de comisión mixta entre consejerías con competencias en vivienda y en política social; propuestas de estudios, así como la publicación de un mapa del chabolismo y la infravivienda.

#### ***7.4 La competencia de las entidades sociales por el capital simbólico en los medios.***

Es posible a través del ACD observar como este campo específico de la exclusión residencial extrema puede verse interrogado cuando otros agentes van a entrar en competencia por unos intereses aparentemente similares, y que van a interpelar a los agentes políticos con esas nuevas formas comunicativas y basadas en el conocimiento que han utilizado las entidades sociales que se han analizado hasta ahora. Otras entidades sociales que se profesionalizan y que amplían su acción social en aquellos momentos de crisis económica de gran impacto social, van a querer su parte del pastel. Y la escala local y regional va a ser clave en el desarrollo de estas organizaciones que van a necesitar de las administraciones públicas para su supervivencia y/o ampliación, y las administraciones públicas regidas por una clara política neoliberal, va a necesitar a las organizaciones sociales sin ánimo de lucro, privadas, para ejecutar su programa de disminución del Estado social.

Una de estas entidades sociales privadas, que comenzó siendo una entidad benéfica, y que se ha ido profesionalizando desde principios de siglo, es la Fundación Jesús Abandonado (FJA). Tras la crisis de 2008, tras cederle el Ayuntamiento de Murcia los locales en el centro de la ciudad para ampliar su comedor social, se ha convertido en la entidad de referencia y el servicio para personas sin hogar principal de la ciudad. En la misma manzana donde tiene su servicio de acogida y su comedor social, se sitúan los

servicios sociales para transeúntes (hoy para personas sin hogar, inmigrantes y para el SEMAS), que trabajan en una colaboración intensa con FJA, y por donde tienen que pasar gran parte de las personas sin hogar que solicitan ser acogidos en el albergue de FJA, el más grande de la ciudad (y de la región). Más allá de profundizar aquí sobre la labor de esta organización, siempre encomiable (que en 2015 publicaba un patrimonio neto como entidad social regional de 5.741.099,34€, y en 2021, ese patrimonio ascendía a 8.806.077,39€), interesa conocer a partir del análisis crítico del discurso del principal medio regional, las prácticas comunicativas de esta organización para comprender su posición en el espacio social y político, y su competencia con otras entidades sociales en un mismo territorio.

El 19 de octubre de 2015, se publica en primera plana, con el titular más grande de esa página destacada como principal noticia, que se está realizando un nuevo estudio sobre las personas sin hogar: “Un nuevo estudio eleva a más de 1.500 las personas ‘sin techo’ en la Región”. (Pérez Parra, J. (19/10/2015) *La Verdad*).

Un estudio o investigación pone la bases materiales y socialmente legítimas para que el principal medio de comunicación regional pueda abordar la noticia con la información que le ofrecen quienes tienen un interés en posicionar sus organizaciones para obtener una mayor incidencia sobre el campo político. Así, de nuevo, conocimiento y acción social se unen, y para ello, de nuevo, la exposición pública tanto de las situaciones de privación como los posibles logros que ante ellas consiguen las entidades sociales, establecen el conjunto de planos discursivos que los actores que los producen quieren emitir.

Ahora bien, se puede observar, que el marco discursivo va a cambiar respecto a las noticias analizadas sobre los discursos que emitían las entidades sociales que trabajan con el chabolismo histórico. Si en las noticias sobre el chabolismo histórico, los planos y posturas discursivas sobre las condiciones de vida material como la falta de agua, los espacios físicos deteriorados, la segregación, el hacinamiento, ahora, en la noticia de las personas sin hogar va a incidir en algunas de estas condiciones, pero sobre todo, va a exponer el análisis que hacen referido a situaciones personales sobre el consumo de drogas y alcohol, si son migrantes o autóctonos, la situación laboral, y algunas situaciones de calle que han sufrido los entrevistados.

La diferencia del marco parece clara. Para las organizaciones sociales que trabajan con el chabolismo histórico, las situaciones de infravivienda y chabolismo tienen que ver sobre todo con una reproducción estructural de falta de vivienda adecuada para las familias más pobres, reproducción histórica de chabolismo derivada de la discriminación étnica que sigue sufriendo una parte de la población de etnia gitana. Para la organización social que trabaja con personas sin hogar, tiene que ver con situaciones individuales y personales que si bien se derivan también de causas sociales estructurales, estas parecen ser menos importantes que los procesos personales que pueden haber llevado a las personas sin hogar a esta situación.

Así, se señala desde el Observatorio de la Exclusión Social (OES), a quien la FJA encarga el estudio, que:

En toda la Región, los autores calculan que hay más 1.500 personas que no disponen de una vivienda que pueda considerarse como tal, en la que refugiarse por las noches. Es un número que puede quedarse corto, advierte el director del Observatorio, Manuel Hernández Pedreño, pero en todo caso la cifra casi triplica a los poco más de 600 ‘sin techo’ recogidos por el único estudio sobre esta problemática publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), que data de 2012. (Pérez Parra, J. (19/10/2015) *La Verdad*).

En el párrafo se compara el estudio que se está llevando a cabo con el estudio referido del INE de 2012. Pero hay que señalar que, el estudio del INE sólo ofrece información sobre las condiciones de vida de las personas sin hogar de 18 o más años que han sido usuarias de los centros asistenciales de alojamiento y/o restauración ubicados en municipios de más de 20.000 habitantes. (INE, 2012, p. 1). En el estudio del OES para la FJA, se incluyen a las diversas situaciones con las que trabajaba entonces esa entidad social: algunos chabolistas de origen extranjero, personas que residen en vivienda digna pero asisten al comedor social, personas que pernoctan en el albergue para personas sin hogar de la entidad, personas que no quieren o pueden utilizar los recursos como el albergue y están en situación de calle. Comparar las cifras del INE con las de OES no es posible. De hecho, si se hubiera incluido en ese estudio las cifras que había publicado también Pérez Parra sobre el chabolismo histórico a partir del estudio de HABITO (Pérez Parra, J. 18/11/2013. “Por primera vez tengo un hogar”. *La Verdad*), las cifras presentadas por el

OES habrían cambiado en muchos sentidos. (Recordemos que en el estudio de HABITO, la muestra era de 237 personas (122 mujeres y 115 hombres) y que el 53% tienen menos de 18 años).

Y uno de esos sentidos que habría cambiado significativamente sería la consideración de que la mayor parte de las personas sin hogar de Murcia, que es de donde se recogen los datos del trabajo de campo, son extranjeras:

Prácticamente siete de cada diez personas sin hogar son extranjeras. Su mayor vulnerabilidad socioeconómica y la falta de redes familiares pueden estar detrás de este dato. La cifra de extranjeros se eleva además por los asentamientos chabolistas de búlgaros y rumanos que aparecen de forma intermitente en la periferia de Murcia. (Pérez Parra, J. (19/10/2015) *La Verdad*).

La inclusión de la población chabolista del estudio de HABITO en el nuevo estudio del OES hubiera supuesto el aumento de las personas de origen español, que superaría a las extranjeras como personas sin hogar en Murcia (consideradas en esta categoría de personas sin hogar también por FEANTSA y en el estudio del OES).

La gran mayoría de quienes no tienen un hogar en la Región son hombres. Apenas un 22% de los encuestados son mujeres, frente a un 78% de varones. De media, los ‘sin techo’ tienen 39,4 años. Hay ancianos, y también jóvenes casi adolescentes. (Pérez Parra, J. (19/10/2015) *La Verdad*).

Por otro lado, la inclusión de la población del estudio sobre el chabolismo histórico de HABITO en el nuevo estudio promovido por la FJA hubiera supuesto el aumento mujeres sin hogar, así como, habría cambiado la edad media, por la inclusión de menores, ausentes en la muestra del estudio de OES.

Además, si se incluye en el análisis la perspectiva de género, hay que saber que las mujeres utilizan mucho menos que los hombres los albergues y locales residenciales colectivos similares por ser espacios masculinizados y donde hay prácticas violentas hacia las mujeres (AIRES, 2019). Por otro lado, y en concreto en el año 2015, más del 50% de los residentes en el albergue de FJA, que alojaba diariamente a más de 200 personas, son trabajadores de la agricultura, tanto regularizados como con situación

administrativa irregular, que venidos de diferentes latitudes del país (e incluso inmigrantes residentes de otros países europeos), pernoctan en FJA para salir cada día con las furgonetas que los recogían en el Barrio del Carmen para ir a la faena.

El marco discursivo ha cambiado aquí en un mismo año, ante lo que aparentemente es un mismo problema (desde la academia y desde gran parte de las entidades sociales que acuden a la tipología de FEANTSA, se trata así, todo problema de vivienda como *sinhogarismo*), en base a participar en los beneficios -interés- que se disputan en el campo de la exclusión residencial extrema. Y estas disputas ocultas pero conscientes, serán acogidas según se acerquen más o menos a discursos políticos específicos que se van a decantar para actuar sobre uno u otro problema. Así, en el campo político, hay quien se decanta por la necesidad de vivienda social y pública para las poblaciones más pobres; otras líneas ideológicas, van a seguir proponiendo que la solución está en el mercado de la vivienda, y que hay que incidir por políticas sociales que mejoren las condiciones de la población pobre para que pueda acceder a ese mercado; o quienes, creen que han de conjugarse los dos tipos de políticas. De esta forma, unos apuestan la consideración de que el problema del *sinhogarismo* es una cuestión de igualdad de oportunidades, y por tanto, hay que repartir la inversión pública en base a medidas sociales temporales sobre las condiciones de vida -como la mejora de la empleabilidad-, y que esas medidas sirvan para quien no tiene techo, para quien vive en una chabola, para quien reside en albergues de transeúntes, para quienes viven en viviendas ocupadas, es decir, se proponen las mismas soluciones para todas las personas que sufren *sinhogarismo*. Esta mirada neoliberal, que utiliza el Estado mínimo en lo social para establecer medidas contra la pobreza que generan “los desajustes” del mercado, deja al chabolismo histórico en la misma situación precaria, ya que la vivienda social y pública es un gasto a evitar. Esta mirada deja el derecho a la vivienda digna y adecuada, y por tanto, el derecho a la vida, a la salud, a la dignidad, al trabajo, a la educación, y todos los que se relacionan con ese acceso y permanencia en una vivienda digna, en manos del mercado, que como vemos, siempre es cruel, desigual y muy imperfecto. Es la mirada que en todas las acciones y políticas sociales, va a centrar la intervención en el individuo y la mejora de sus capacidades para acceder al mercado en una supuesta igualdad de condiciones -oportunidades- que deja siempre sin vivienda a las poblaciones más pobres, sobre todo, a las poblaciones pobres y

discriminadas por razón de su origen nacional o étnico, por su género o por su salud mental.

En este contexto, las entidades sociales, van a competir dentro del campo de la exclusión residencial extrema en el área metropolitana de la ciudad de Murcia (y en la Región de Murcia), por los ingresos escasos provenientes de las subvenciones públicas, por tanto, por introducir su discurso en el espacio público, en los que los medios de comunicación tienen un papel principal.

Y situados en el plano de la política económica para abordar la exclusión residencial extrema, las publicaciones en prensa sobre el chabolismo y la infravivienda en 2015 van a continuar con la publicación de un artículo sobre los fondos europeos que va a recibir la Región de Murcia. En el artículo, también a dos primeras páginas del periódico *La Verdad* (situación jerárquica también en el orden y tamaño de las noticias), destaca que la lucha contra la pobreza se va a dotar a partir del Programa Operativo de los Fondos Feder con 6.225.101 euros. Así, incluye el artículo una referencia al chabolismo en su segunda frase, afirmando que “1.334 personas viven en chabolas, caravanas y cuevas”, lo que para el enviado a Murcia por el gobierno de España, “Aderito Pinto, jefe de la Unidad España-G2 de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea” para la presentación de los fondos europeos, y según el periodista, parece no ser lo suficientemente importante: “Pinto puso esta última nota pese a que la infravivienda solo afecta a 1.334 personas en la Región, aunque es un dato que llama la atención”. (Buitrago, M. (25/11/2015). La mitad de los fondos Feder servirán para mejorar la educación y el medio ambiente. *La Verdad*).

La noticia, despreciativa con el problema del chabolismo, no deja de confirmar que la incidencia política de las organizaciones sociales ha encontrado un hueco, de momento a nivel del discurso político, y sobre todo, en los técnicos de la administración pública que han ayudado a aquellas incluyendo en la propuesta de solicitud de Fondos Feder, unas cifras sobre chabolismo e infravivienda desconocidas hasta ahora, lo que confirma que la estrategia de las entidades sociales (HABITO sobre todo) de incluir el chabolismo entre las inversiones de los fondos europeos se han hecho efectivas.



Un mes después, se publica en La Verdad que el Consejo de Gobierno regional aprueba la compra de un mínimo de 9 viviendas para realojar a familias del chabolismo histórico. En esta pequeña columna del periódico, se confirma que la política de realojos se va a seguir haciendo a través de la compra de viviendas de segunda mano, y que para ello se va a invertir un importe de 662.500 euros. (La Verdad (17/12/2015) Comprarán nueve casas para realojar a familias chabolistas. *La Verdad*). En mayo de 2016, desde la Asociación HABITO se denunciará que el concurso para comprar esas 9 viviendas de segunda mano, quedó desierto).

Hasta aquí se puede observar la reconstrucción de un relato que confirma que el campo de la exclusión residencial extrema se juega en los medios de comunicación, y que una vez conocido, las entidades sociales van a competir entre sí para mayor acceso a los recursos económicos posibles, con una diferencia clara sobre los objetivos -el interés- para unas organizaciones u otras. Para HABITO, la presencia en los medios tiene un carácter simbólico para influir en el campo político que financia su acción, ingresos públicos tienen que estar destinados en su mayoría a impactar sobre la población con la que trabaja, como serían los fondos FEDER que se utilizan directamente para comprar viviendas para los afectados, viviendas que seguirán siendo públicas, y sabiendo que, los fondos FSE se utilizan para subvencionar la contratación de trabajadoras por la organización para los procesos de acompañamiento social en los realojos; para otras organizaciones como la FJA, la presencia mediática tiene el mismo carácter simbólico y para el mismo fin, influir en los medios para obtener recursos económicos, pero para estas, esos ingresos públicos en su gran parte no están destinados a impactar directamente en los afectados, sino en ampliar estructuras (como contratación de trabajadores de servicios, técnicos, especialistas, sistemática publicidad de imagen social corporativa, etc.) y en infraestructuras y patrimonio de la organización (nuevos edificios, compras de viviendas), que formarán parte del patrimonio -privado- de la organización.

Si más allá de las noticias sobre los problemas sociales, se comparan las noticias en las que aparecen unas organizaciones y otras (o la publicidad que sobre su organización emiten): las primeras (como HABITO), apenas aparecen personas de la organización, a no ser que hagan un acto público (y aun así, casi nunca aparecen), o aparecen cuando escriben un artículo de opinión sobre los problemas de la población con la que trabajan, o cuando los llaman a debatir o para entrevistarles en medios de comunicación, y no

contratan publicidad sobre la organización; y la otras organizaciones (como FJA), promueven la imagen del mayor cargo de la organización, de los directivos y de los trabajadores, y emiten publicidad continua sobre la en diversos medios y plataformas.

Pero continuando con el análisis del campo configurado también como competitivo por las entidades sociales, comprobamos que una vez terminado el estudio que solicita la FJA al OES, regresa a los medios señalando el mismo marco que HABITO, enfatizando y poniendo en el centro del problema “el chabolismo”, marco ya instalado en el campo de la exclusión residencial extrema por HABITO, y marco instalado tanto en el principal medio de comunicación regional como en las instituciones políticas que lo van a utilizar. La noticia se titula: “Casi 600 personas viven en chabolas e infraviviendas, o no tienen derecho a un techo en Murcia”. (Madrid, M. (22/04/2016))

Sin embargo, la noticia que se publica a partir de la publicación del libro del estudio realizado por OES, se dirige a variar ese marco que han aceptado las instituciones regionales. Ahora, con el apoyo del Ayuntamiento de Murcia siempre y hasta entonces refractario con el chabolismo histórico, en el estudio del OES, realizado sobre personas que sufren exclusión residencial extrema en la misma ciudad, el marco del chabolismo histórico de familias de etnia gitana de origen español, no aparece. De nuevo, desde el OES se va a poner el acento en el origen extranjero de la mayoría de personas sin hogar, y además, van a introducir dos variables nuevas sobre las características la población estudiada, a saber, que gran parte de esta población está de forma temporal en Murcia y que existen recursos que estas personas no conocen:

“Hay recursos que no conocen”. La actuación con el colectivo de personas residencial no es fácil porque hay un componente transitorio, pues en muchos casos se trata de gente que está de paso”. (Madrid, M. (22/04/2016) *La Verdad*).

Todas las personas entrevistadas y parte de la muestra/universo del estudio del OES, eran usuarias de entidades sociales, por lo que es poco probable que no conozcan los recursos. Y por otro lado, se señala de nuevo que la población sujeto del chabolismo histórico presentada en el estudio de HABITO, era de 278 personas de nacionalidad española, compuesta por familias, hombres y mujeres, y un 53% de menores, que son atendidos por los Servicios Sociales municipales y por programas especiales de la CARM, lo que su

simple inclusión en el estudio del OES, hubiera cambiado totalmente el perfil y el supuesto mapa de la exclusión residencial en la ciudad de Murcia; habría cambiado su supuesto desconocimiento de los recursos; y habría cambiado el supuesto componente transitorio, ya que en el estudio de HABITO, la variable histórica remite a familias que en su mayor parte llevan aquí toda su vida. Y se hace evidente, que si estudio de investigación se hace con el objetivo de que impacte en agentes políticos que dirigen las subvenciones de las organizaciones, ese objetivo se vuelve guía de la investigación supeditada a su fin mediático, algo que puede ser legítimo dentro de las estrategias de las organizaciones en su competición sobre los recursos económicos escasos, pero lo que no evita que pueda ser observado como una competición entre entidades privadas -que forman parte del nuevo juego de la política social neoliberal-, y por tanto, hay que reconocer ese objetivo y realizar una continua vigilancia epistemológica en las investigaciones que promueven estas entidades sociales (Bourdieu, Chamboredon y Passeron, 1973/2002, p. 27-34). Y es de interés aquí, desde el ACD histórico, observar cómo en esta última noticia a la que hacemos referencia, se incluye al Ayuntamiento de Murcia, reactivo decía, tradicionalmente contra el chabolismo histórico de familias de etnia gitana. El sentido de esta noticia muestra el comienzo de la relación más intensa entre el Ayuntamiento de Murcia y la FJA, que van a actuar en colaboración y progresivamente con mayor fuerza, lo que significa según los objetivos de la entidad social, la objetivación de una mayor consideración de financiación municipal, que alcanzará en gradualmente y desde 2015, ser la entidad social mejor financiada por el Ayuntamiento de Murcia<sup>67</sup>.

Es también significativo y objetivo para nuestra investigación conocer cómo se configura la política pública para abordar la exclusión residencial extrema, que ha dejado prácticamente gran parte de la gestión social y de vivienda en manos de entidades sociales privadas, que como se observa, van a competir por unos recursos económicos públicos. Así, las poblaciones afectadas por la exclusión residencial extrema, sin voz propia, son representadas y disputadas en los medios, unas veces con más respeto, otras con menos, pero siempre infravaloradas, unas veces señalando las causas estructurales de un

---

<sup>67</sup> Ver Figura 56. Subvenciones a ONG por Ayuntamiento de Murcia 2015-2019.

capitalismo que las ha olvidado por completo, otras veces, culpándolas de su situación, pero en todos los casos, sujetos de políticas sociales públicas que se pueden describir como residuales.

En este sentido, el análisis del campo y del ACD de los medios de comunicación, va a mostrar como en una región que funciona en materia de vivienda como un Estado (tiene prácticamente todas las competencias en materia de vivienda), va a depender de la acción social de aquellas entidades sociales que promueven la promoción de vivienda para las poblaciones más pobres en un sentido o en otro. Así, la promoción por parte de la Asociación HABITO para que se soliciten fondos europeos por parte del gobierno regional de la CARM, va a evidenciarse a través del ACD histórico.

En el mes de mayo de 2016, se publica una noticia en La Verdad sobre los objetivos de los fondos europeos, a través de las palabras de la Comisaria de Política Regional de la UE, Corina Cretu. De nuevo, recuerda la noticia las 1.334 personas que viven en chabolas en la región, y como recomendaba la Comisión Europea en 2013, pone entre esos objetivos la promoción de la vivienda social, discurso este último, desaparecido del argumentario político del gobierno regional y de los gobiernos municipales de la Región de Murcia, así como de algunas entidades sociales que trabajan con la exclusión residencial. (La Verdad. (21/05/16) Erradicar la pobreza, las infraestructuras educativas y la vivienda social están en el foco. *La Verdad*).

En el mismo mes de mayo de 2016, de nuevo el chabolismo tradicional e histórico aparece en La Verdad, esta vez sobre una noticia que nace de una moción presentada por el concejal del grupo municipal de Podemos Arcadio Martínez, que a partir del estudio de HABITO, presentaba los datos que incluían a 12 familias chabolistas del municipio. El grupo de gobierno del Partido Popular votó en contra de la moción, alegando que ya se estaba abordando desde el gobierno regional el problema, con fondos europeos. (García Abadía, J. (12/05/2016). El pleno da luz verde a un plan contra el chabolismo de El Campico. *La Verdad*). El Campico es un paraje que en los años 80' del siglo pasado, comenzó a poblarse de chabolas e infraviviendas autoconstruidas cuando el Ayuntamiento de Murcia realojó allí, en una infravivienda, a una familia (cuya cabeza de familia ha sido entrevistada para esta investigación), lo que como contrapartida, supuso

la cesión de una parte de ese territorio del municipio de Murcia, al municipio de Alcantarilla, origen del poblado chabolista.

Y también en mayo de 2016, HABITO vuelve a los medios de comunicación. Esta asociación, utiliza como parte de su repertorio de acción, la organización de jornadas, en este caso concreto, para dar voz a las familias, y para presentar de nuevo en los medios sus reivindicaciones. Además, dentro del marco discursivo sobre el chabolismo que ha establecido para su estrategia, ahora va a incorporar la postura discursiva de la confrontación comenzado en el artículo de su director (Tonda, E. (06/07/2015). *La Verdad*) con la que sigue interpelando al gobierno regional, y en este artículo al gobierno municipal de la ciudad de Murcia. Y esta interpelación al gobierno municipal se hace a través de la invitación a la Concejala de Derechos Sociales, Conchita Ruiz, que estuvo esta vez invitada como público, como también hicieron con la Directora General de Familia y Política Social de la CARM. Tras una moción del grupo municipal Ahora Murcia, vinculado al partido político Podemos, en 2015, tras su aprobación por todos los grupos del consistorio, donde se negoció entre el grupo ponente de la moción y el gobierno municipal una serie de medidas, y se consensuó comenzar a utilizar la inversión de los fondos europeos en los municipios de Murcia y Alcantarilla, el gobierno municipal de Murcia, representado por la concejala presente en la jornada de HABITO, se propuso por primera vez participar en la acción política que había impulsado HABITO y que había hecho suya el gobierno regional, es decir, su partido. Este momento es también un punto de inflexión en el avance de la estrategia de HABITO de sumar colaboraciones institucionales que necesitaba para posicionarse en el campo e influir en las instituciones que tenían en su mano resolver el problema del chabolismo histórico.

La estrategia de HABITO es presentada por el periodista de forma explícita:

El objetivo de la jornada era dar visibilidad a personas como Isabel y Pedro, para las que el artículo 47 de la Constitución, que establece el derecho a disfrutar de una vivienda digna, es una utopía. Según la Asociación Habito, en Murcia 115 familias residen en infraviviendas. Desde chabolas a caravanas, incluso cuevas y casas derribadas y abandonadas en zonas de huerta, en la orilla de la vía del tren de Santiago el Mayor, en la Senda de Granada de Churra...

En Alcantarilla, el chabolismo da cobijo a 25 familias entre el paraje de El Campico y la carretera de Barqueros, y en Mazarrón, a 10. En esos tres municipios, algunas familias están pasando del chabolismo histórico a la ocupación de viviendas. Así ha ocurrido en Los Rosales de la pedanía murciana de El Palmar, y en Alcantarilla ha habido ocupaciones de pisos en el barrio de San José Obrero y en La Asunción. (García Abadía, J. (27/05/2016). Nuestro mayor deseo es tener casa. *La Verdad*).

Y este párrafo resume perfectamente la estrategia de HABITO. En primer lugar se hace referencia al derecho, en este caso, al artículo 47 de la Constitución Española, que presentan como algo inalcanzable para las familias del chabolismo, ahora sí, como chabolismo tradicional por ser vulnerado sistemáticamente su derecho a la vivienda digna que proclama el artículo. En segundo lugar, incide que no es algo pasajero, ni circunstancial, sino que es una situación de discriminación histórica, y además, que es un fenómeno que se amplía. Así lo describen cuando ya no hacen referencia a las 58 familias chabolistas, sino que ahora presentan a 115 familias chabolistas en el municipio de Murcia (y se refieren al área metropolitana de la ciudad de Murcia). En tercer lugar, amplían su campo de batalla a otros municipios donde trabajan con familias chabolistas. Los fondos europeos son para la región de Murcia, y qué mejor que sus propuestas de intervención aceptadas por el gobierno regional, y que han demostrado que son más resolutivas y efectivas en los procesos de realojo que cuando ha sido realizadas directamente por algún ayuntamiento (en los datos de los realojos realizados hasta 2013, y los realizados después entre 2018 y 2022, la intervención directa en realojos del Ayuntamiento de Murcia se ha descrito como realojos en vivienda no adecuada). Y en quinto y último lugar, en un momento histórico tras la crisis de 2008, con millones de viviendas vacías, 129.000 en la Región de Murcia como recuerda HABITO en el artículo, cuando se instala en los medios de comunicación una campaña desde el gobierno central y los gobiernos regionales afines, contra la ocupación de viviendas (la ocupación de viviendas vacías de bancos era promovida entonces por la PAH a través de lo que denominaron la “Obra social de la PAH”), HABITO recuerda que la vulneración del derecho a la vivienda lleva también a algunas familias chabolistas a ocupar viviendas vacías, aunque sea, como muestra la noticia, en barrios vulnerables y segregados.

Es también reseñable en la estrategia de HABITO, que ahora no sólo representa a las familias chabolistas, sino que en un esfuerzo de dar autonomía a las familias, y en su labor de pedagogía social, van a intentar apartarse a un lado, y dejar que sean ellas quienes hablen y se apropien así del discurso de la jornada. Para ello, como muestra la noticia, se creó la organización Colectivo de Familias Sin Vivienda, que junto a HABITO, organizó la jornada. Este colectivo, promovido por HABITO y formado sobre todo por mujeres, cabeza de familia, que también históricamente son quienes han sido portavoces en las movilizaciones, en las protestas ante el Ayuntamiento de Murcia, son quienes se dejan entrevistar en los trabajos de campo de las investigaciones, son quienes en su vida cotidiana utilizan los servicios públicos, quienes se relacionan con los colegios de sus hijos, y quienes en muchos casos, consiguen los ingresos para la familia. Las mujeres gitanas del chabolismo se relacionan con HABITO para trabajar las propuestas que se llevan a las instituciones, aparecen en los medios de comunicación, y son las madres coraje que han resistido históricamente a la discriminación étnica y social que les mantiene en una situación de privación relativa histórica también<sup>68</sup>.

En esta jornada, la interpelación del concejal de Ahora Murcia, a los representantes del gobierno regional y municipal, afianza la confrontación dialógica de HABITO, y fue también esclarecedora:

“(...) el plan de erradicación del chabolismo del Ejecutivo regional dispone de fondos Feder de Europa para actuar en Murcia, Alcantarilla y Mazarrón, pero en la capital murciana «se convocó un concurso en 2015 para comprar nueve viviendas y quedó desierto. No se ha hecho nada con esa partida de 662.500 euros”. (García Abadía, J. (27/05/2016). *La Verdad*).

Pero si volvemos al marco discursivo que quiere marcar la estrategia de HABITO, que como se ha señalado, pasa de la reivindicación del derecho a la vivienda a promover en esta jornada que sean los propios afectados -dejar hacer, que sigue siendo representación- quienes presenten su situación y las soluciones (“Nuestro mayor deseo es tener casa”),

---

<sup>68</sup> En aquellos años, la Asociación de Mujeres Feministas por la Diversidad criticaban públicamente a las organizaciones sociales que trabajan con población gitana como la FSG, de representar a las gitanas pero sin las gitanas, y leían estos actos como parte de esa representación que no era práctica de emancipación.

vemos que consiguen que el periodista utilice los planos discursivos que están preparados para no incidir en las atribuciones negativas que se han realizado en otros artículos promovidos por las instituciones municipales, y sí en poner en valor sus capacidades, sus esfuerzos, y también su impotencia, que marca la discriminación estructural hacia las poblaciones más pobres y étnicamente diferenciadas:

“Nuestro mayor deseo es tener casa”. Para ello necesitan un empleo y nadie contrata a Isabel, pese a que estudió la ESO y cuenta con varios cursos, como uno de cocina. “A veces me llaman para limpiar”. Pero a sus 26 años reconoce que «nunca me han hecho un contrato». Su marido se busca la vida como puede. “Me voy al mercado y vendo cosas hasta que me pillan y me echan”. (García Abadía, J. (27/05/2016). *La Verdad*).

Aquí el periodista, así como hace la Asociación HABITO, va a descartar cualquier referencia (topos, estereotipo) a la amenaza, al peligro, a las desviaciones personales, por tanto, va a desmontar en su argumentario el racismo y el clasismo, para enfatizar que hay una privación material, enfatizar que no tienen casa, y que así, en un contexto hostil por discriminatorio, la vida se hace imposible. Y esa carencia de vivienda a la que aluden, es objetiva.

En el fin de la jornada, la representante del gobierno municipal de Murcia, Concejala de Derechos Sociales, se comprometió a que “se constituirá el próximo martes la comisión para la promoción del alquiler social”, dos meses después de haberla anunciado anteriormente, algo que parece muy lejos de una intervención acorde con las necesidades que expusieron las familias del chabolismo histórico, ya que para estas familias un alquiler social sin el acceso a una “vivienda primero”, se ha demostrado imposible (García Abadía, J. (27/05/2016). *La Verdad*).

En general, los datos dominan las líneas argumentativas de los diferentes agentes del campo de la exclusión residencial extrema, datos relativos a investigaciones sociales, que en las noticias, van a incluir referencias a algunas historias de vida de los afectados y afectadas, que acompañan las cifras. Sin embargo, el recurso a los análisis estadísticos, que intentan mapear el sinhogarismo, la infravivienda, el chabolismo, análisis siempre basados en estimaciones, se han convertido en el último decenio, una práctica habitual de



la entidades sociales (como siempre ha hecho por ejemplo Cáritas a través de los informes FOESSA y otros más específicos). Así, la FSG, que es la entidad más grande y con más incidencia política que trabaja con población de etnia gitana en el país (su patrimonio neto en su primera publicación de transparencia en el año 2019 como entidad social estatal, es de 11.991.121,50€), realiza un segundo estudio sobre vivienda y población gitana realizado en 2015 y publicado en septiembre de 2016.

La Verdad se hace eco de este estudio, presentado en Madrid, y titulado el “Estudio-mapa sobre vivienda y población gitana 2015”, realizado por la FSG y apoyado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. La Verdad extrae algunos datos del mismo, observando que se sitúa a la Región de Murcia entre un 1 y un 2% de población de etnia gitana que vive en chabolas, y destaca que ese porcentaje se asemeja al de Andalucía, Asturias y Cantabria. (EP. (08/09/2016). El chabolismo se reduce al 1%. *La Verdad*). Aquí se va a poner en el espacio público un problema enquistado, a escala estatal y regional, con el objetivo de incidir en las políticas públicas regionales, estatales y europeas, y que se va a convertir en base científica de las organizaciones sociales que luchan por la erradicación del chabolismo gitano. Y estos motivos y el momento que durante el 2015-2016 estaba viviendo la lucha social y política para la erradicación del chabolismo en la Región de Murcia, están detrás de que el Director de la FSG viaje a Murcia a presentar el estudio. La Verdad publica la noticia de la presentación con el titular: “Casi la mitad de los 30.000 gitanos de la Región sufren situación de hacinamiento”. En la noticia que se muestra lo que la FSG entiende por infravivienda, separada del chabolismo, o de las viviendas que están muy deterioradas. Así, sin utilizar la tipología de FEANTSA, la FSG va a llamar infravivienda a aquellas en las que los residentes sufran hacinamiento. Así, en el estudio y sobre la Región de Murcia se estima que están consideradas infraviviendas 1.018 sistemas habitacionales. Esto incluye, viviendas en barrios vulnerables o desfavorecidos, viviendas individuales diseminadas por el territorio y chabolas. La noticia señala que el número de infraviviendas en la comunidad murciana (17,5%) es más del doble que la media del país (8,5%). (Vidal, D. (14/12/2016). Casi la mitad de los 30.000 gitanos de la Región sufren situación de hacinamiento. *La Verdad*).

Sobre el chabolismo, el director general de la FSG, Isidro Rodríguez señala: “la significativa reducción del número de chabolas en la Comunidad de Murcia (pasando de

las 131 de 2007 a las 72 del año pasado)”. De nuevo, hay que contrastar los datos de las estimaciones. Esas 72 chabolas de familias gitanas son las mismas que en 2015 había publicado HABITO en los medios de comunicación regionales (organización de la que forma parte la FSG) que se situaban en el área metropolitana de la ciudad de Murcia. Incluso, en aquel año, y al referirse a población de etnia gitana, en el municipio de Murcia, tendría que haber incluido a la población de etnia gitana del este de Europa, que solo en el asentamiento de la pedanía de Patiño, se habían contabilizado 34 chabolas de familias gitanas de origen búlgaro. Dos meses después se publicaba el incendio en una chabola en la misma pedanía, pero ahora de un asentamiento de familias rumanas. (La Verdad. (06/02/2017) Varios intoxicados, entre ellos un bebé, debido a un incendio en un poblado de chabolas) Además, al referirse a la Comunidad de Murcia, también habría que haber incluido otros asentamientos chabolistas de familias de etnia gitana situados en Cartagena, Lorca y Mazarrón, entre otros. En este sentido, sigue siendo claro la inexistencia de un mapa sobre el chabolismo (que no se limita sólo a la población de etnia gitana) que se anuncia un año tras otro desde las instituciones públicas y cargos políticos, y que sigue sin realizarse. De esta forma, vemos que según sea la población con la que trabaja una entidad social u otra, que son quienes en esta década están realizando estudios estimativos sobre el chabolismo, la infravivienda o el sinhogarismo, los datos van a cambiar considerablemente. Y esta fragmentación refleja el poco interés de la administración pública para erradicar el chabolismo, pese a que sea anunciado en casi todos los planes de vivienda estatales y regionales, y esté presente continuamente en los discursos políticos.

En este sentido, termina el artículo que ocupaba una página del periódico La Verdad, subrayando las palabras del Director General de la FSG, cuando interpelando a los poderes público, afirma que: “No tiene sentido que una de las grandes economías del planeta aún tenga chabolismo. Si es intolerable, vamos a acabar con él. Que no sea solo un enunciado, porque está en nuestra mano”. (Vidal, D. (14/12/2016). *La Verdad*).

En 2017, en el territorio del área metropolitana de la ciudad de Murcia nevó, fenómeno extraño por estos lares. De nuevo, la situación de precariedad de muchas familias chabolistas quedó reflejada en la publicación de un artículo que incidía en la pobreza energética que sufren estas familias, muchas de ellas, con la energía eléctrica cortada por impago de facturas. El artículo presenta a familias que trabajan tanto en la economía

formal como la informal, y las consecuencias que tiene sobre sus vidas los cortes de luz en uno de los meses más fríos en décadas. Además, señala la noticia, que, pese a que las familias están en contacto con Servicios Sociales y con entidades sociales que trabajan con ellas, los cortes de luz no se han evitado. (García Badía, J. (22/01/2017). Los políticos deberían verse así. *La Verdad*)

En el artículo se hace referencia a como desde la portavocía de la PAH, se denuncia que la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia, está siendo vulnerada por las empresas eléctricas, porque no avisan a Servicios Sociales antes de realizar el corte. La ley 6/2015 no explicita esa obligación para las empresas suministradoras de energía eléctrica de informar a Servicios Sociales. Sigue siendo inmoral, injusto, y el corte de energía en pleno invierno vulnera otros derechos como la salud, la dignidad, e incluso la vida, entre otros, pero no se está vulnerando la ley 6/2015. El artículo al que se hace referencia en el artículo en su punto C, es el siguiente:

Artículo 59. Otras líneas de actuación.

El departamento competente en materia de vivienda llevará a cabo también tareas de protección pública de la vivienda en las siguientes líneas de actuación:

- a) Mediación para los casos de impago del alquiler que conlleve un procedimiento de desahucio del arrendatario.
- b) Intermediación para el alquiler social. El programa de mediación se articula mediante bolsas de alquiler que actúan como intermediadoras entre las personas propietarias y las arrendatarias, les dan confianza y garantizan el cobro y buen uso de las viviendas, negocien rentas de alquiler por debajo de mercado y busquen el alquiler más adecuado para cada unidad de convivencia que solicita la vivienda.
- c) Prestar orientación y asesoramiento en temas de vivienda social tales como ayudas, derechos, reclamaciones, etc.
- d) Coordinación con los Servicios Sociales para una asignación más eficiente de los recursos sociales en materia de vivienda a favor de los colectivos

especialmente vulnerables. (Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia).

Esa ley fue un gran paso que dio la Asamblea Regional por su carácter social y basada en el contenido constitucional de promover la aplicación del derecho a la vivienda (aún no regulado por ley estatal alguna), ley que además obligó a los grupos políticos a sentarse y consensuarla. Pero quedó muy debilitada, como así afirma un abogado y dos diputadas entrevistadas que participaron en su elaboración: por un lado, porque el Partido Popular en el gobierno había amenazado con llevarla al constitucional y “tumbarla” como había hecho con la ley de vivienda de la Generalitat de Catalunya; y por otro lado, porque partidos como el PSOE, pusieron muchas dificultades para aprobar restricciones a las empresas energéticas. Además, la ley en la que participaron muy activamente tanto representantes de la PAH, como de la EAPN, se centró en intentar resolver los problemas de los desahucios por hipotecas, dejando fuera posibles iniciativas para abordar seriamente los problemas históricos de infravivienda y chabolismo, que ni siquiera se mencionan en la ley (ni aparece ninguna de las categorías de la exclusión residencial).

Con esta mención analítica a la ley de vivienda regional, comprobamos que la fragmentación de las organizaciones y movimientos sociales en base a los problemas y a la población que atienden, hace que aparentemente un mismo campo, el de la vivienda, deje fuera un problema, el de la infravivienda y el chabolismo en la elaboración de una ley, cuando ese problema llevaba años en los debates de la asamblea regional, en los medios de comunicación y en los planes de vivienda del estado y regionales. De esta forma, la configuración del campo de la exclusión residencial extrema, cobra una mayor autonomía, tanto analítica como práctica, y por lo tanto, también simbólica y política. Pero por otro lado, no participar en procesos como la elaboración de una ley (algo que sí hicieron otras entidades y movimientos sociales, en una legislatura que facilitó en un alto grado esa participación), deja fuera demandas que podrían así seguir institucionalizándose, como es la erradicación del chabolismo.

Pero volviendo al campo concreto de la exclusión residencial extrema en el área metropolitana de la ciudad de Murcia, casi un año y medio después de la jornada organizada por el Colectivo de Familias Sin Vivienda junto a HABITO, a la que invitaron a la concejala de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Murcia, el objetivo estratégico

de las organizaciones de implicar al ayuntamiento en los procesos de realojo tuvo impacto. El 28 de octubre de 2017 se publicaba un artículo titulado: “Un convenio permitirá realojar a siete familias que residen en chabolas”. En su contenido se afirma que además de los realojos que va a realizar el ayuntamiento, se va a financiar a HABITO con 15.000€ para que desarrolle un programa de acompañamiento, seguimiento e incorporación de las familias a sus nuevas viviendas (viviendas de segunda mano). De nuevo, HABITO consigue un logro más implicando al ayuntamiento en su objetivo estratégico de conseguir el mayor número de realojos posibles para las familias de chabolismo histórico, y conseguir una colaboración institucional que se ha mostrado siempre reaccionaria ante el problema del chabolismo histórico.

### ***7.5 Política municipal de desalojo de los asentamientos informales de población de etnia gitana de origen extranjero.***

Se puede observar en el análisis de las noticias sobre el chabolismo, que por otro lado, hay una continuidad en el tratamiento discriminatorio que sufren también las familias de etnia gitana de origen extranjero que residen en poblados chabolistas, como el recurrente asentamiento de la pedanía murciana de Patiño. El periodista que recoge en un reportaje la labor del SEMAS del Ayuntamiento de Murcia, reconoce que los desalojos y regreso a la ocupación de los mismos terrenos con construcciones chabolistas es ya también tradición: “Ella les cuenta que vive en una chabola en Patiño. En un asentamiento que se desmantela y se vuelve a montar”. (Madrid, M. (17/12/2017). Vamos a buscar a G. hay cama libre esta noche. *La Verdad*). De hecho, la misma concejal de Derechos Sociales y el Jefe de Servicio de Servicios Sociales, van a participar en un artículo totalmente discriminatorio, que presenta a través de sus discursos, y con datos totalmente sesgados e irreales, a personas sin hogar, familias chabolistas, de diversos orígenes, como pedigüeños y mafiosos, alcohólicos y drogadictos: La Concejal de Derechos Sociales asegura que «la limosna solo consigue perpetuar el tipo de vida de toxicómanos y alcohólicos» (Montesinos, M.J. (11/02/2018) Los mendigos que piden en las iglesias, pactan su rotación para evitar conflictos. *La Verdad*).

Pero la peor parte se la llevan las familias de etnia gitana de origen extranjero de Patiño, asentamientos en los que se estima hay más de 200 personas, entre hombres, mujeres y menores:

«Es la zona más cotizada», asegura la concejal Conchita Ruiz. Otro de los enclaves favoritos para pedir es el área comercial próxima a El Corte Inglés. (...) se ha detectado que quienes piden dinero «son asiduos, de nacionalidad búlgara o rumana y residen en chabolas o casas ocupadas», indica Andrés Duarte, jefe de servicio de Derechos Sociales. (Montesinos, M.J. (11/02/2018). *La Verdad*).

Y todos estos datos provienen según informan a la periodista de un “estudio realizado por la Concejalía de Derechos Sociales”. Sin embargo, hay que saber que las pocas personas que están solicitando limosna en los lugares que menciona la noticia, no son más de 5 o 6, casi todas, asisten al comedor social de FJA, situado en el centro de la capital (los lugares descritos donde se dice que solicitan limosna, la Catedral de Murcia, el comedor social de FJA, y el Ayuntamiento de Murcia están situados en la misma manzana, a unos cientos de metros unos de otros), y son usuarios de Servicios Sociales.

Por otro lado, las medidas a las que se refiere la concejala de Derechos Sociales con las que se podría canalizar las ayudas que sustituyan a las limosnas, no existían en realidad<sup>69</sup>. Acceder a una ayuda económica para población extranjera desde las entidades sociales privadas no es posible porque no existen como tal; y los recursos de alojamiento como el albergue, algunos pisos, o el entonces nuevo programa de “Housing First” que comienza a ejecutarse (y sólo alcanzan a 5 personas entre 2017-2018), no sirven para familias, ni para mujeres, ni para menores, según los recursos disponibles en 2018, tanto de FJA como de RAIS, que eran entonces las entidades que gestionan con personas sin hogar con financiación del Ayuntamiento y de la CARM. En este sentido, en otra afirmación de la concejala recogida en la noticia se asegura que:

“un ‘sin techo’ no tiene por qué ser un mendigo”. A veces la gente los confunde, pero no siempre tiene que ser así. Hay personas que están empadronadas en

---

<sup>69</sup> En 2021, desde la concejalía de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Murcia, se anunció que diversas entidades sociales iban a gestionar unas ayudas para el alquiler para personas sin hogar, a quienes tengan una orden de desahucio y a colectivos especialmente vulnerables (ayudas financiadas por el gobierno central por motivo de la crisis por la pandemia de coronavirus). Una de estas entidades fue la FJA, que trabaja con personas sin hogar, que no pagan alquiler porque no tienen vivienda. Unos meses después la FJA tuvo que rechazar esa gestión de las ayudas al alquiler.

Murcia, que viven en una casa, y que salen todos los días a pedir dinero. Y al revés, hay gente que no tiene vivienda, que se ha quedado sin trabajo, y que no mendiga en la calle y acude a comedores sociales o a albergues. A este tipo de personas va dirigido un proyecto en colaboración con Jesús Abandonado, llamado Housing First (la vivienda lo primero), que empezó en Canadá y se ha extendido por el mundo”. (Montesinos, M.J. (11/02/2018). *La Verdad*).

Las palabras contradictorias de la concejala, afirmando que quienes piden en la calle son búlgaros y rumanos, es decir, chabolistas para ella y su jefe de servicios, pero por otro lado, hay quien tiene casa y pide, y por otro, quien no tiene vivienda ni trabajo y va al comedor social o albergue de Jesús Abandonado, y a este “tipo de personas”, va dirigido la nueva provisión de vivienda individual temporal del ayuntamiento, que en 2018 sólo había sacado de la calle a 5 personas en 5 apartamentos: “no los perseguimos sino que queremos darles la oportunidad de cambiar su estilo de vida”. (Montesinos, M.J. (11/02/2018). *La Verdad*)

Los discursos de la élite local se dirigen aquí hacia las familias chabolistas de etnia gitana de origen extranjero, en una postura discursiva basada en estereotipos, que utilizan los topoi basados en atributos negativos como: son sucios, alcohólicos, drogadictos, pedigüños, y no llevan a sus hijos al colegio. En este sentido, antes de uno de los desalojos de un asentamiento de Patiño en 2015, pude entrevistar a varias familias y a personal de Cáritas de Patiño, que trabajaban con ellas. Las trabajadoras de Cáritas afirmaban que habían hecho muy buen trabajo con las familias, porque con la ayuda de Servicios Sociales y de los colegios públicos de la zona, más de 30 menores estaban escolarizados. Las familias entrevistadas en el momento del desalojo, señalaban que por ser la fecha que era, sobre el mes de marzo, volverían a su país, y volverían en unos meses para la temporada de fruta de verano, ya muchas de ellas obtenían sus ingresos de la recogida de chatarra y de recoger frutas de temporada, que fue el motivo por el que llegaron a Murcia (como hacen muchas familias de etnia gitana de Europa del Este que recorren diferentes regiones para las campañas de recogida frutas y hortalizas por todo el territorio español (Alzamora, 2014).

La información sobre los desalojos de asentamientos informales de población de etnia gitana extranjera, y la vuelta a la ocupación de los terrenos con

chabolas se repite desde los años 90' del siglo pasado (Ver apartado 6.2 de esta investigación), Así, en octubre de 2018 La Verdad publica otro artículo sobre el conflicto con los habitantes de uno de los asentamientos de Patiño, en los intersticios de la ciudad de Murcia. Tras el desalojo del asentamiento agosto de 2017, ahora se han instalado 10 nuevas chabolas que cobijan a 30 personas de origen búlgaro de etnia gitana. Refleja también la noticia, que desde los grupos de oposición del Ayuntamiento de Murcia se reclama un plan específico para abordar la problemática social y de vivienda de la poblaciones chabolistas de origen extranjero, ya que este problema es recurrente en este territorio concreto, donde desde hace 10 años, los asentamientos y su posterior desalojo, son continuos. (Gómez, D. (25/10/2018). Patiño no se desprende de la lacra del chabolismo. *La Verdad*).

Dos meses después, en diciembre de 2018, La Verdad publica otro artículo sobre un nuevo asentamiento en otra localización. En este caso, se enfatiza la preocupación de Servicios Sociales por las condiciones de los menores que allí habitan. El relato se centra sobre todo, en el conflicto que genera que haya menores en el asentamiento, por lo que se señala que desde los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia: “exigen a la Comunidad que asuma su tutela ante las condiciones de vida que mantienen en el carril del Mancheño”. En este artículo, no se menciona la nacionalidad de los pobladores, y se trata como un conflicto entre instituciones públicas local y regional por la tutela de los menores y la preocupación los riesgos para su salud. (Gómez, D. (19/12/18). Alertan de la situación de 10 menores en un poblado chabolista de Barriomar. *La Verdad*).

Otra muestra de las condiciones de vida de vida de las familias chabolistas, y que se señala en los medios de comunicación hace referencia a otro asentamiento chabolista de población este, de origen búlgaro y rumano, que se reconoce tras la publicación de la gota fría que inundó amplios territorios de la región, incluida la capital y sus pedanías: “en Patiño, quince familias de origen búlgaro y rumano que viven bajo el puente de la autovía y tienen a diez niños, se negaron a abandonar su asentamiento. Recibieron asistencia de Cáritas y el Semas.” (Gómez. A. (15/09/2019). El Segura sume El Raal en la tristeza”. *La Verdad*).

En octubre de 2019, se publica una noticia que es un giro en los planos discursivos del Ayuntamiento de Murcia en torno al marco del chabolismo de población de origen



extranjero. La noticia que aparece en primera página del diario, titulada, “Servicios Sociales tiene registrados 17 poblados de chabolas en Murcia”, hace referencia a datos recogidos por el ayuntamiento, y que de nuevo, aportan unas cifras diferentes a las publicadas durante los últimos años, como así describe su subtítulo: “Unos 200 habitantes, en su mayoría búlgaros y rumanos, viven en estos asentamientos y en casas abandonadas” (Semitiel, M. (07/10/2019). Servicios Sociales tiene registrados 17 poblados de chabolas en Murcia. *La Verdad*). La noticia, titulada en el interior del periódico como, “Diecisiete poblados escondidos por la ciudad”, es tratada ahora sin los estereotipos utilizados en las noticias de 2018 sobre los chabolistas búlgaros y rumanos que denominaban pedigüeños, y otros anteriores. La periodista Semitiel M. lleva a cabo en este artículo una representación de los chabolistas como trabajadores en algunos casos, (incluso la periodista denomina “trabajo” a la recogida de chatarra, algo inusual hasta ahora en este periódico); alude a una familia que estuvo viviendo en un piso en un barrio desfavorecido de la ciudad, y que la subida de alquiler ha llevado a la chabola; y por último, los presenta como no solicitantes de ayudas a servicios sociales, y sí, como demandantes de trabajo. Es destacable que desde el ayuntamiento se menciona que esta población, en número, es más o menos estable con el paso de los años: “un número que se mantiene constante con los años, según explica Andrés Duarte, director del área de Servicios Sociales. (Semitiel, M. (07/10/2019). *La Verdad*).

Hasta aquí, se puede observar en el análisis que el habitus de los y las periodistas, que saben que lo que escriben tiene un efecto social al hacerlo desde la posición del principal periódico regional (el más leído). Se puede observar, cómo, desde un lado (posición de una periodista concreta) se va reproducir el lenguaje que le transmiten desde el gobierno municipal, que es con el agente que más trabaja. En este caso, la información siempre sesgada, sin base en la población afectada, sin investigación ni comprobación de los discursos que emite una única fuente, reproduce un lenguaje estigmatizante y basado en estereotipos y atributos negativos, con una carga ideológica potente discriminatoria hacia las familias de etnia gitana extranjera, que como se ha visto en análisis de artículos anteriores, también se realiza de la misma forma con otros grupos sociales extranjeros que habitan en asentamientos informales:

A causa del limitado acceso de los grupos minoritarios al discurso de élite en general, y al de los media en particular, tal discurso puede ser más o menos

tendencioso, etno- o eurocéntrico, estereotipado, cargado de prejuicios o racista. Es decir, las creencias étnicas prevalecientes entre el grupo dominante, influyen en sus modelos mentales de las relaciones y de los acontecimientos étnicos. (...) ello puede producir discursos similarmente tendenciosos en todos los niveles (...) selección de temas estereotipados (crimen, desviación, drogas, problemas, dificultades culturales, etc.) historias negativas, citas parciales, estilo léxico, titulares sesgados, etc.(Dijk 1999, p.34)

Por otro lado, la periodista Semitiel M. no habitual en la publicación de noticias sobre los asentamientos informales, hace un tratamiento respetuoso, haciendo investigación periodística al preguntar también a los afectados, y valora cuestiones estructurales de los discursos: como señalar que el Jefe de Servicio de la Concejalía de Derechos Sociales (director de Servicios Sociales en la noticia), dice que unas 200 personas de ese grupo social viven con cierta estabilidad en Murcia (lo que desmonta o relativiza el propio discurso de la movilidad de este grupo social que argumenta la concejalía en otras noticias, para justificar así los desalojos); la cuestión del elevado precio del alquiler en el municipio; la poca intervención de servicios sociales públicos, y la intervención con estas familias siempre de manos de ONG; o el tratamiento de la cuestión del trabajo aquí y en el país de origen).

Este giro discursivo en un mismo medio de comunicación, que presenta la estabilidad de asentamiento en un mismo territorio de muchas de las familias gitanas extranjeras y que señala el Jefe de Servicio del ayuntamiento, y que por primera vez se reconoce en prensa, abre un campo de posibilidad que podría ponerse en el espacio público por algún agente social, junto a las familias, con una postura discursiva sobre la generación de derechos que ofrece esa estabilidad, a imagen y semejanza de la estrategia que desarrolla HABITO con el chabolismo histórico.

Ese mismo mes de octubre, una noticia ocupa una página de La Verdad, en referencia a otro asentamiento en la ciudad de Murcia, junto a la Avenida Juan Carlos I, tras la detención de un grupo de personas que se organizaban entre Rumanía y España, que se dedicaba a la trata de personas para obligarlas a robar, a mendigar o explotarlas laboralmente. La denuncia de un joven rumano que escapó del poblado chabolista donde lo mantenían junto a otros compatriotas en unas condiciones infrahumanas, acabó con la

detención de 4 miembros de la organización: “Todos ellos son varones, tres de nacionalidad rumana y uno español, de entre 28 y 52 años.” (EFE. (17/10/2019). Cae una banda rumana que obligaba a mendigar a pobres y discapacitados. *La Verdad*).

Ya en mayo de 2020, el trabajo de HABITO y su protagonismo colaborador en el campo del chabolismo histórico, va a obtener algunos resultados positivos. El 1 de mayo de 2020 se anuncia la firma<sup>70</sup>, tantos años infructuosa (aparecía en los discursos políticos desde 2009), de un convenio entre la CARM y el Ayuntamiento de Murcia para la cesión de viviendas para familias del chabolismo histórico.

Primero serán diez familias y en los próximos meses, otras seis. El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma aprobó ayer un convenio entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Murcia<sup>71</sup>, que regula la cesión de 16 viviendas destinadas a familias que vivan en asentamientos chabolistas históricos y en infraviviendas del municipio, para promover su integración social, laboral, educativa y sanitaria. (...) Este convenio se enmarca en el Programa europeo de actuación y acompañamiento al realojo de personas en situación de exclusión social y residencial, financiado con fondos europeos de Desarrollo Regional (Feder) y Fondo Social (FSE), y de la Comunidad Autónoma. Se desarrolla hasta 2023, en Murcia y Alcantarilla, que son las que solicitaron participar en el programa. (B. P. (01/05/2020). La Comunidad cede 16 viviendas para las familias que malviven en chabolas”. *La Verdad*).

---

<sup>70</sup> Es necesario señalar aquí que el 26 de febrero de 2020 la Cadena Ser denunciaba que “Más de 4 millones de Europa para paliar el sinhogarismo en la Región de Murcia, sin gastar por la burocracia”, noticia que tuvo impacto en el desarrollo y aceleración de las posteriores prácticas políticas. Sobre esta noticia y su relación con los discursos de la política regional se realiza un análisis en el próximo apartado de en el que se aborda el ACD del discurso político.

<sup>71</sup> El Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia va a publicar en su número 88, el 2 de noviembre de 2009, presenta una moción sobre suscripción de un convenio entre el Instituto de Vivienda y Suelo y los ayuntamientos de la Región para la erradicación del chabolismo en la Región de Murcia, formulada por D. Jesús Cano Molina, del Grupo Parlamentario del Partido Popular. No es hasta 11 años después, primero se aprueba este convenio en el Consejo de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia en abril de 2020, y en mayo, en el Consejo de Gobierno de la CARM, que ambas instituciones públicas firmarán ese convenio.

Si bien el artículo menciona a la Asociación HABITO como mera colaboradora, en realidad ha sido la entidad social que desde hace 12 años, se constituyó para reforzar su trabajo para erradicar el chabolismo histórico, tras años de fracasos; se propuso como estrategia el desarrollo de una red de filiaciones con instituciones locales y regionales para conseguir sus objetivos, junto a la utilización de la investigación estratégica y de la utilización de los medios de comunicación para dar a conocer su labor y la situación de las familias del chabolismo histórico; y es la organización de la que forma parte la FSG, que desde 2002 promueve ante las instituciones públicas, como deben desarrollarse las prácticas de realojo de familias chabolistas, y que un equipo técnico de la administración de la Consejería de Política Social (el nombre de la consejería cambia cada legislatura, y así es conocida popularmente y en el campo de la administración pública) asumió e incluyó en los documentos como el Programa Operativo 2014-2020 de fondos europeos, en el Documento Marco que elaboraron para regular los procesos de realojos.

La nota de prensa que ha enviado la CARM a La Verdad, también incluye al Ayuntamiento. En palabras de la nueva concejala que tiene competencias en vivienda, D<sup>a</sup> Francisca Pérez, ya en 2022, asumirá un discurso tendencioso repetido por los jefes técnicos de Servicios Sociales del ayuntamiento, para señalar que el origen de este nuevo modelo de realojos de familias del chabolismo histórico, proviene de un estudio del ayuntamiento de 2009, cuando, como señala esta investigación, la inacción del Ayuntamiento de Murcia con ese chabolismo histórico ha sido evidenciada y datada desde 2007, cuando hizo su último realojo colectivo de familias de Los Casones de La Ñora. Y en este sentido, hay que recordar, el ayuntamiento realoja a 29 familias de Los Casones de La Ñora, después de haberlos mantenido 30 años en espera de vivienda adecuada tras desalojarlos de diversos barrios y poblados chabolistas, y hoy ese realojo, por sus niveles de segregación, es considerado como realojo en viviendas no adecuadas.

Pero, retomando la noticia del convenio entre el Ayuntamiento de Murcia y la CARM, tras la aprobación de los Fondos FEDER y el Fondo Social de la UE, iniciativa promovida también por la Asociación HABITO, podemos observar como esa estrategia en el campo de la exclusión residencial extrema ha conseguido incluir también al inactivo ayuntamiento en ese campo. Ahora, desde el consistorio, acuden a los medios para limpiar su capital simbólico en el espacio social y posicionarse en el campo como bien hacedores de políticas sociales y de vivienda. De ahí, que veremos como a partir de 2020, todo van

a ser proclamas sobre un nuevo modelo para abordar el chabolismo, que van a vender como un verdadero cambio de paradigma en la intervención sobre el chabolismo y la infravivienda. Y recordar también aquí, que si bien esta noticia se refiere a chabolismo en general, las viviendas son para población del chabolismo histórico de etnia gitana y española, no para el chabolismo de personas de origen extranjero que desde la crisis de 2008 se ha estabilizado en todo el área metropolitana de la ciudad de Murcia.

Así, un mes después, aparece una noticia en la que en su titular se afirma que: “La población de asentamientos chabolistas, crece un 30% durante el estado de alarma”. Sobre el titular, una furgoneta del SEMAS reparte comida a una familia de origen búlgaro en la puerta de su casa, pintada no hace mucho, es decir, no son chabolistas. Pero más allá a las noticias del reparto de comida y bebida que son recurrentes varias veces al año, siempre con los mismos protagonistas, aunque esta vez acercándose a los asentamientos chabolistas (tema de moda y disputado por las organizaciones sociales tras ver que desde el campo político se empieza a invertir recursos), hay que matizar que desde los Servicios Sociales (en concreto desde el SEMAS) se ha destacado el aumento en casi 100 personas en los asentamientos que ellos controlan, -que no son los del chabolismo tradicional-, es decir, que son de población de origen extranjero, y además, señala de nuevo una variable temporal, aseverando que algunos asentamientos llevan en Murcia hace más de 10 años:

en los últimos meses, tras alcanzar los casi 360, 249 adultos y 109 menores. Son fundamentalmente de origen extranjero y se encuentran repartidos por una docena de asentamientos ubicados, además de en Patiño (2) y San Pío X (3), en Algezares y Zarandona, con dos cada uno, y en Puente Tocinos, Rincón de Seca, Javalí Nuevo, con uno. Algunos de estos focos tienen más de una década de evolución. (Navarro, P. (21/06/2020). La población de asentamientos chabolistas, crece un 30% durante el estado de alarma. *La Verdad*).

Y es reseñable también que además de remarcar la situación de algunos asentamientos de chabolas de población del este de Europa, se va a destacar también la existencia de asentamientos de población africana, que ya aparecen en el análisis de 2012 en el Caso 2 sobre asentamientos de población extranjera de esta investigación (apartado 6.2), donde incluso se señala que la actividad principal de sus moradores es el trabajo en la agricultura:

El incremento más destacable en estas áreas es el registrado en Patiño, con unos 25 nuevos habitantes y presencia mayoritaria de ciudadanos del Este. Sin embargo, otros focos previamente desmantelados o que no habían sido habitados hasta ahora presentan una notable ocupación desde marzo.

Se trata, en concreto, de dos asentamientos ubicados en San Pío X, el barrio más al sur de la capital. El más numeroso es el que integra un edificio en obras ubicado junto al cruce de El Alias. En él han vuelto a encontrar cobijo entre 50 y 60 inmigrantes de origen africano, que han ido acondicionando la estructura como han podido. (...) Incluso, muchos, principalmente los africanos, tratan de ganarse la vida como peones agrícolas. (Navarro, P. (21/06/2020). La población de asentamientos chabolistas, crece un 30% durante el estado de alarma. *La Verdad*).

En 2012 y en 2015-18, en las entrevistas a población africana que vivían en asentamientos, un regularidad sobre las causas que los llevaban a vivir en asentamientos de chabolas o infravivienda, era que no les dejaban dormir en albergues, una vez cumplían 2 semanas allí (en algunos casos más), y ellos necesitaban estar en Murcia porque es dónde les recogen los “furgoneteros” para ir a las plantaciones a trabajar de peones, tengan o no tengan papeles. Esta situación de habitar asentamientos informales se amplió entre los años 2015 y 2018 cuando el albergue de FJA tenía listas de espera de más de 50 personas, sobre todo en época de campañas agrícolas (cortar limón, recogida hortícola), que en la Región de Murcia son casi todo el año. Por eso, estas listas y el número de personas que acudían al albergue de FJA eran de origen extranjero, categorizadas únicamente como personas sin hogar, y en realidad, eran jornaleros agrícolas con dificultades para acceder al mercado de la vivienda o a otros alojamientos individuales o colectivos.

De nuevo las cifras cambian de un año a otro, no sólo por las entradas y salidas de individuos en los recuentos, sino porque no hay una intención de unificar criterios tanto desde la política social y de vivienda que tiene que abordar el chabolismo y la infravivienda, sino también por la fragmentación de la acción social pública y privada con las poblaciones que residen en estos sistemas habitacionales hiperprecarios.

Por otro lado, y si bien no pude acceder a la policía que actúa en las investigaciones sobre los incendios en los poblados chabolistas, hay que subrayar que entre 2019 y 2020 se sucedieron 4 incendios en asentamientos situados en las inmediaciones de la pedanía de Patiño. (B. P. 27/09/2020). Arden varias chabolas en el cuarto incendio en Patiño. *La Verdad*).

En julio de 2020, en plena crisis pandémica por la Covid-19, dos meses después del primer anuncio de cesión de viviendas de la CARM a los Ayuntamientos de Murcia y Alcantarilla, para realojar a familias del chabolismo tradicional, un nuevo anuncio a través de una noticia de prensa, señala que: “La comunidad cede 22 pisos sociales al municipio para alojar a familias chabolistas”. En la noticia se confirma que la CARM ha firmado el día 28 de julio de 2020, el convenio tantas veces anunciado, con los ayuntamientos de Murcia y Alcantarilla, tal y como quería HABITO, porque la población con la que trabaja es principalmente de estos municipios en esos momentos, y tal y como se negoció en la moción presentada por Ahora Murcia, y que después aprobaron conjuntamente todos los grupos municipales del consistorio murciano.

Este acuerdo se enmarca en el programa europeo de actuación y acompañamiento al realojo de personas en situación de exclusión social y residencial, y se desarrollará hasta 2023 en los municipios de Murcia y Alcantarilla, que son los que solicitaron participar en el programa. Está dotado con siete millones de euros y consta de dos fases: una primera, en la que Europa aporta los fondos para la adquisición de las viviendas y, una segunda, para llevar a cabo el realojo y las medidas de acompañamiento social de las familias para su integración. (La Verdad. (29/07/2020). La comunidad cede 22 pisos sociales al municipio para alojar a familias chabolistas. *La Verdad*).

Unos meses después, en las páginas municipales de La Verdad, haciendo referencia a una información sobre Alcantarilla, pero cuyo contenido es de ese municipio y de Murcia, se afirma que la CARM ha adquirido ya 33 viviendas con los Fondos Feder, para alojar a familias chabolista, anuncio que hace el nuevo Director General de Vivienda de la CARM, José Francisco Lajara. (La Verdad. (16/05/2021). La Comunidad adquiere viviendas para realojar a familias que viven en chabolas. *La Verdad*). Y como siempre, el baile de cifras en los medios de comunicación, no cesa. Unos días después, en el mismo

periódico, y ampliando la noticia anterior, se asegura que ya son 15 viviendas las utilizadas por la CARM, junto al Ayuntamiento de Murcia y la Asociación HABITO. (La Verdad. (29/05/2021). Seis familias en riesgo de exclusión reciben una vivienda. *La Verdad*).

Por otro lado, la actuación municipal ante el chabolismo, con la corrección política llevada a cabo por el consistorio llevando al SEMAS, una vez, y sólo una vez, a ofrecer alimentos para un par de días a las poblaciones de los asentamientos chabolistas en plena pandemia por Covid-19, a partir de la cual, hemos pasado temporadas con la movilidad prohibida, sin poder salir de casa, queda en un mero acto simbólico, cuando paradójicamente, a partir de una moción propuesta por los grupos PP y Vox aprobada en la Junta Vecinal del barrio de San Pío, se desaloja a la población de origen africano que residen en chabolas en un asentamiento en la estructura de un edificio que tras la crisis de 2008, no se terminó de construir, entre protestas de entidades y movimientos sociales. Este asentamiento analizado en un primer momento en 2012 en este estudio, al igual que los de la pedanía de Patiño, es desalojado y vuelto a ocupar reiteradas veces en los últimos 12 años, y siempre se ha ocupado por hombres de origen africano de diversas nacionalidades, muchos de ellos, tanto antes en 2012, como en los últimos años y hasta 2022 (la población desalojada y otros hombres de origen africano la ocuparon de nuevo días después del desalojo), trabajadores agrícolas que recogen los “furgoneteros” en un punto muy cercano al asentamiento. (Hernández, R. (25/11/2020). Desalojan y tabican un bloque ocupado por medio centenar de inmigrantes en San Pío X. *La Verdad*).

Durante 2020 se podido observar en el análisis de la prensa, comienzan a desarrollarse acciones de realojo de familias del chabolismo histórico, y este inicio de la compra de viviendas y realojos en sí, que se va producir durante 2021 y 2022, y va a cambiar la proliferación de noticias, o estas, van a mostrar algunas acciones y prácticas políticas que refuerzan marco estratégico configurado en el campo del chabolismo histórico por HABITO.

En enero de 2022, cuando el proyecto de realojo promovido por HABITO logrando la colaboración de la CARM, que a través de dos de sus consejerías y con la evidencia y reconocimiento institucional del problema del chabolismo histórico, cuando se había conseguido la financiación de fondos europeos, proyecto en el que empieza a unirse el



Ayuntamiento de Murcia en 2018, una noticia en *La Verdad* promovida por el ayuntamiento, muestra lo peor de una política deshonesta. La noticia, o nota de prensa enviada por la Concejalía de Servicios Sociales, proclama que “El Ayuntamiento realojará al 25% de los moradores de estos asentamientos históricos, tras la cesión de la Comunidad de nueve viviendas”. (Navarro, P. (29/01/2022). Casi 40 familias pueblan los focos de chabolismo del municipio. *La Verdad*).

Ya sólo esa entrada en el subtítulo está obviando todo el trabajo realizado por HABITO y la CARM. Y la forma de ver esta noticia y su gran sesgo y desconocimiento por parte de la nueva Concejala de Servicios Sociales y Vivienda, es que según el periodista, ella ha facilitado los datos sobre que casi cuarenta familias componen la población del chabolismo histórico. Y no solo eso, sino que alude a los datos del SEMAS (que este servicio no quiere ofrecer), servicio que nunca ha trabajado con el chabolismo más allá de alguna provisión de alimentos puntual, y además, lo ha hecho con el chabolismo de población de origen extranjero, y por tanto, nunca el SEMAS ha trabajado con el chabolismo histórico de familias gitanas de origen español.

Además, escribe el periodista sobre un “programa de erradicación del chabolismo histórico del Consistorio”, programa que no ha existido nunca como tal, y que nadie conoce. Sin embargo, la concejala, conocía los datos que presentó HABITO en 2013, porque votó a favor de la moción de Ahora Murcia sobre el chabolismo histórico, donde se detallaban los datos de la muestra, conocía el perfil de los habitantes de estos sistemas habitacionales, y sobre todo, conocía a quienes trabajaban con ellos, y por supuesto, conocía y aprobó el acuerdo al que se llegó para priorizar al chabolismo tradicional e histórico de Murcia y Alcantarilla, a partir de los fondos europeos que estaba solicitando ya entonces la CARM, por lo que la muestra de desconocimiento y apropiación por parte del Ayuntamiento de Murcia de un proyecto que lleva años desarrollándose, es como menos, sorprendente:

El Ayuntamiento, en concreto el Servicio de Emergencia Móvil y Atención Social (Semas), cuenta con un censo bastante actualizado de personas que viven en estas condiciones, que tampoco quisieron facilitar fuentes municipales.

Esta población es fundamentalmente de origen extranjero, con una importante presencia de ciudadanos del Este en los núcleos más consolidados. Son personas que viven principalmente de la economía informal y de la recogida de chatarra, según han apuntado en diversas ocasiones a La Verdad desde Servicios Sociales. (Navarro. P. (29/01/2022) Casi 40 familias pueblan los focos de chabolismo del municipio. *La Verdad*)

En el artículo, que no se menciona a HABITO, que es quien se ocupa de los realojos además de ser el promotor de este proyecto que ahora se arroga como suyo el Ayuntamiento de Murcia, es todo un intento y reconocimiento de que durante decenios el consistorio de Murcia ha mirado hacia otro lado respecto al chabolismo histórico, chabolismo que en su gran parte procede de procesos de desalojos del propio ayuntamiento para ganar territorios para el desarrollo urbanístico. Y ha mirado hacia otro lado en todos los sentidos, porque las familias afectadas son todas usuarias también históricas de los Servicios Sociales Municipales; así como, la mayoría de los menores han estado escolarizados en escuelas públicas y/o concertadas; y muchas de las mujeres de las familias han participado en proyectos de entidades sociales financiados por el Ayuntamiento y la CARM. Y lo que se señala en el artículo, repito, es el desconocimiento del ayuntamiento (del nuevo gobierno municipal que continuó la misma línea de los anteriores)<sup>72</sup> de la realidad del chabolismo y la infravivienda en el territorio que él gestiona: no conoce a la población chabolista y no tiene una estimación ni siquiera aproximada al fenómeno del chabolismo y la infravivienda.

En el artículo, se deja entrever también que han sido las técnicas de las consejerías de la CARM junto a HABITO (y se confirma en las entrevistas realizadas para esta investigación) quienes han buscado una estrategia para hacer que el Ayuntamiento de Murcia “colabore”, cediéndole viviendas compradas por la CARM con fondos FEDER, para que sea el ayuntamiento, la institución pública más cercana, con los recursos sociales más cercanos a la ciudadanía (las UTS de Servicios Sociales y el Servicio Municipal de

---

<sup>72</sup> El 25 de marzo de 2021 se aprobó una moción de censura con los votos de Psoe, Ciudadanos y Podemos, que cambió el gobierno municipal en el Ayuntamiento de Murcia, que estaba gobernado por el Partido Popular desde 1995. El cambio de gobierno situó como alcalde a D. José Antonio Serrano del PSOE, y de las áreas de Mayores, Servicios y Sociales y de Vivienda, se responsabilizó a D<sup>a</sup>. Paqui Pérez López, del partido Ciudadanos.

Vivienda), las que también se responsabilicen de los procesos sociales abiertos con las familias.

Y este sentido de una grave carencia de conocimiento sobre el chabolismo en general, se pone de nuevo en el espacio de los medios de comunicación, cuando de nuevo, desde el consistorio, se recurre al estudio del OES de 2016 y así presenta de nuevo a 600 personas sin hogar, en el que hay que recordar, que aquella estimación incluía a las personas que pernoctaban en los dos albergues que había en la ciudad (el de RAIS está cerrado ya hace unos años por no considerar esta organización que los albergues se puedan considerar alojamientos dignos), a algunas familias chabolistas -no a las del chabolismo histórico-; así como a quienes están en situación de calle. Un mes antes señalaba el mismo Ayuntamiento de Murcia desde la misma Concejalía de Derechos Sociales y desde el mismo servicio SEMAS, que había unas 40 familias chabolistas en Murcia. Y de nuevo, confundiendo situaciones que no tienen nada que ver, mezclando a personas sin techo, familias chabolistas, temporeros agrícolas, aparece en prensa un profesional de Servicios Sociales afirmando que: “Es difícil establecer una tipología o perfil para estas personas; al final son muchos los golpes de la vida que pueden dejarte en la calle, desde quedarse sin trabajo o conflictos familiares, a problemas de salud mental o de adicciones”. (Navarro, P. (23/03/2022). Servicios Sociales constata el incremento de las personas sin hogar durante la pandemia”. *La Verdad*). No sólo se vuelve a los estereotipos, donde los problemas de vivienda u otros estructurales no aparecen, y de nuevo, la individualización de los problemas que se relacionan con comportamientos desviados, con atribuciones negativas, con discursos estigmatizantes que no son propios ni del trabajo social ni de los Servicios Sociales. Esta vulneración de derechos a la dignidad sistemática es institucionalizada así, llegando a extremos realmente fuera de cualquier práctica profesional social o de salud ética, como cuando el mismo profesional, coordinador de un servicio que trabaja a diario con personas sin hogar, afirma que: “Aquellas personas que se convierten en un peligro para ellos mismos o para los demás, por conductas violentas, enfermedades mentales o problemas de adicciones, tratamos de incapacitarlas legalmente”, palabras entrecomilladas por el periodista. (Navarro, P. (23/03/2022). *La Verdad*).

Las últimas noticias analizadas en esta investigación, señalan por un lado, el desmantelamiento de un asentamiento de chabolas situado junto a la Avenida Juan Carlos

I de la capital murciana, en el que se señala que había menores “que escaparon”, para continuar con el reconocimiento de la estabilidad del asentamiento durante años y de la poca efectividad de la política municipal para abordar el problema: “Desde hace cinco años, el Semas viene haciendo seguimientos, aunque en apariencia con pocos resultados. En otras ocasiones, el Consistorio ha lamentado la falta de colaboración de las familias que residen allí y que se dedican a la recogida de chatarra. (Rubio, M. (08/06/2022) Retiran montañas de basura de un poblado chabolista en El Puntal. *La Verdad*).

Por otro lado, una noticia que reconoce que en la intervención en el campo del chabolismo histórico, la red entidades sociales e instituciones regionales y locales, continua con las colaboraciones ejecutando los fondos europeos, y realojando a familias:

la Junta dio luz verde a la cesión gratuita de diez viviendas adquiridas por la Comunidad Autónoma para destinarlas al realojo de familias que se hallan en riesgo de exclusión social y habitan en infraviviendas o chabolas. (La Verdad. (30/07/2022). El consistorio aspira a un millón de euros en ayudas para ahorro energético. *La Verdad*)

Como última noticia de este análisis crítico e histórico del discurso de la prensa regional, el mismo día de la anterior noticia analizada, aparece un titular sobre los asentamientos de la pedanía de Patiño que de nuevo da un paso más en la construcción de la población del asentamiento como sujeto peligroso (La Verdad (30/07/2022). Peinan las chabolas de Patiño en busca de “sin papeles”. *La Verdad*)

**Figura 54** Copia de noticia del periódico *La Verdad* (30/07/2022) con policía entrando en asentamiento de familias de etnia gitanas de origen búlgaro.



Fuente. Hemeroteca impresa de *La Verdad*

En este caso, la noticia (no firmada), y para la que se ha avisado al periódico para que la cubra con un fotógrafo (que evidencia el hecho de que esté allí, en los intersticios de la ciudad, junto al dispositivo policial), pone el acento en estereotipos estigmatizantes, criminalizando desde ese titular a la población residente en el asentamiento, y también en el contenido del artículo, ya que: 1. categoriza como “sin papeles” a ciudadanos europeos como son las familias búlgaras que son de sobra conocidas social e institucionalmente; 2. Se les relaciona con actividades delictivas infundadas (se habla de una denuncia vecinal por una pelea entre residentes del asentamiento, que a su vez categorizan como de “clanes” diferentes), etiquetándolos como peligrosos y buscados por la policía; 3. la imagen de los policías del Grupo Operativo de Respuesta (GDR), junto a la Unidad de Extranjería y Fronteras, para “peinar” la zona de inexistentes “sin papeles”, refleja muy bien el paso del Estado benefactor al Estado penal que teoriza Waquant, que defiende la tesis de vivir en un momento histórico en el que desde el campo político se intenta anular el Estado económico, se disminuye al mínimo el Estado social, y se fortalece el Estado

penal, por las mismas élites neoliberales que en Europa y EE.UU. antes exigían “menos Estado”. (Wacquant, 2001, p. 165)

En este sentido, el análisis crítico del discurso de los medios de comunicación aquí realizado, es un análisis histórico en el sentido que da Luis Enrique Alonso al análisis sociológico de los discursos, análisis que trata de “encontrar el conjunto de fuerzas que construyen cada situación social, y cada situación social es el producto de un conjunto de actores realizando una serie de prácticas -entre las que se encuentran las prácticas discursivas- que tienen dimensión temporal e histórica”. (1998, p. 204-205) El campo de la exclusión residencial extrema analizado desde el discurso de los medios de comunicación, ofrece aquí en el sentido de Bourdieu (señala Alonso), “cuando habla de un sistema de relaciones, de fuerzas e intereses concretos que marca las posiciones y da sentido a las estrategias de desde las que se realizan las prácticas discursivas (1998, p. 2004)

Y en el ACD histórico de los medios de comunicación se evidencian dos prácticas discursivas diferenciadas en base a dos estrategias discursivas también diferenciadas, que como se ha señalado, se categorizan aquí, una como estrategia discursiva criminalizadora (discriminatoria) hacia el chabolismo, por un lado, y por otro, como una estrategia discursiva reconocedora del chabolismo como problema social.

Desde la estrategia discursiva criminalizadora del chabolismo, este se ha presentado con referencias sus pobladores como sujetos desviados, peligrosos, inútiles, sucios, como una amenaza a la convivencia, entre otras muchas, y sobre todo, estas referencias a atributos negativos y estereotipados, han utilizado esos topoi (“justificaciones relacionadas con el contenido (...) que vinculan el argumento o argumentos con la conclusión” (Wodak, 2001/2015, p. 115)) relacionándolos con la temporalidad de su estancia en el territorio, a su vez, con la condición de extranjeros (si bien, en las noticias de los primeros años del análisis, se incluía en esta estrategia discursiva a población chabolista de etnia gitana de origen español, después de 2013, no se utilizó nunca a esta población en los discursos criminalizadores y despectivos). Esta estrategia discursiva, va a tener como agentes principales en la emisión de los mensajes discriminatorios hacia los asentamientos de población de origen extranjero, a periodistas concretos y a miembros del gobierno municipal del Ayuntamiento de Murcia y a técnicos del mismo a la largo de los 10 años

que comprende el análisis, y por parte de los dos gobiernos, el del Partido Popular hasta 2021, y al del PSOE y Ciudadanos entre 2021-2022.

La perspectiva desde la que se presenta esta estrategia discriminatoria es la de la promoción de la política de seguridad, que como se pudo observar, produjo efectos políticos desde el principio del análisis en 2012, con el anuncio en los medios de comunicación de la constitución de la “Mesa de Trabajo de Asistencia y Vigilancia de Asentamientos Ilegales”, donde los dos principales agentes en la ejecución de los desalojos de asentamientos que promovía, eran la policía y los Servicios Sociales, este último, a través del Servicios de Emergencia Móvil y Asistencia Social (SEMAS), que indica claramente la intención de la política de abordaje del chabolismo de población de origen extranjero (aunque como se ha señalado, incluyó en las primeras noticias de los años 2012 y 2013 a población de etnia gitana autóctona). Esta estrategia aboga por la disminución de la política social para abordar el problema, por lo que la provisión mínima de inversión social va a ir dirigida a aquellas organizaciones privadas que abordan el problema de emergencia social (junto al SEMAS), con la ejecución de soluciones de alojamiento colectivo y temporal, que en el caso del chabolismo y de los asentamientos informales de población inmigrante extranjera, son difícilmente aplicables. Así, la política de seguridad (o penal en el sentido de Waquant) que persigue a los más pobres entre los pobres, una vez sean etiquetados como peligrosos, produce ingentes noticias y construye acontecimientos que son fácilmente publicables en los medios de comunicación, y que son a su vez utilizadas ideológica y políticamente. La construcción del otro peligroso y con pocas posibilidades de que se defiendan, de que resista y se movilice socialmente, permite la utilización de narrativas discriminatorias de forma continuada a lo largo del tiempo por parte de agentes institucionales (gobierno municipal) y de los propios medios de comunicación a los que aquellos acuden para emitir sus mensajes, como se refleja en el análisis, que comienza y acaba con noticias discriminatorias y que promueven la necesidad de una mayor seguridad en la ciudad.

Por otro lado, desde la estrategia discursiva desde la perspectiva del reconocimiento del chabolismo como problema social, el análisis histórico del discurso de los medios de comunicación, descubre la labor de una entidad social que ha logrado atenuar las posturas discursivas discriminatorias que siempre ha sufrido la población con la que trabaja en un contexto social de crisis que ha afectado profundamente en el acceso a la vivienda de

amplias capas de la población en el país. Esta labor de la entidad social HABITO, se muestra en el ACD de los medios de comunicación realizado, al evidenciar la inclusión consciente y estratégica de esta organización en el campo donde se dirimen las escasas políticas de vivienda, en este caso, el acceso a la vivienda para las poblaciones más pobres y étnicamente diferenciadas. Bourdieu señala que:

el valor de un discurso depende de las relaciones de fuerzas que se establece concretamente entre las competencias lingüísticas de los locutores (...) de la capacidad que poseen los diferentes agentes que participan en el intercambio lingüístico para imponer los criterios de apreciación más favorables a sus productos.” (1985/2008, p. 50)

Esas competencias lingüísticas estarían acompañadas para Bourdieu de la “capacidad estatutaria” o autoridad, legitimada, que en el campo como el que aquí se analiza, estaría acompañado de una “capacidad técnica” (1985/2008, p. 53). Los dirigentes de la Asociación HABITO presentan un habitus conformado por años de relaciones con las instituciones públicas y políticas desde las organizaciones sociales para las que siempre han trabajado. La estrategia incidencia política desde el nacimiento de la Asociación HABITO se ha basado en la colaboración con el poder político para intentar alcanzar los objetivos sociales que promueven, que no es otro que el realojo en viviendas dignas de la población de etnia gitana autóctona del chabolismo histórico. Para ello han utilizado un sentido práctico para poder actuar en el campo como un actor que tiene que hacer que su objetivo sea apreciado en un contexto concreto, que pueda ser asumido por el contexto político donde se juega la inversión que puede alcanzar un efecto por ellos deseado, es decir, desde una misma postura discursiva entre el agente de poder y el de HABITO como nuevo agente en que quiere participar en el campo. Así, el ACD de los medios de comunicación (así como en el ACD del discurso político del próximo apartado de esta investigación) va a mostrar como desde los primeros años del análisis, HABITO consigue que la autoridad con poder, consejeros del gobierno regional, promuevan la erradicación del “chabolismo histórico” (concepto así institucionalizado) a través de sus discursos en los medios de comunicación regionales. Ya en 2012 el gobierno regional va a comenzar a emitir mensajes sobre los logros de la colaboración entre HABITO y la consejería responsable de vivienda, publicando el realojo de 5 familias del chabolismo histórico. Si la cifra es nimia, el efecto es performativo, ya que a partir de ese momento, la aplicación



de la política propuesta por HABITO para intentar solucionar el problema no tiene vuelta atrás. Para ello, HABITO ha conjugado una capacidad técnica y conocedora del contexto, en el que sus propuestas para abordar el problema tenían que contener: la promoción de la mínima inversión para las arcas públicas regionales, que llevaron a cabo a través de proponer la utilización de los fondos europeos (FEDER) y de la compra de viviendas de segunda mano, es decir, sin construir nuevas viviendas; la propuesta de llevar a cabo los realojos asegurando la evitación de conflictos vecinales, para lo que presentaron un detallado proyecto de intervención social basado en el acompañamiento social de las familias, antes, mientras, y después del realojo, que harían desde la entidad social y financiado con fondo sociales europeos (FSE). Todo ello presentado como política posible en colaboración con equipos técnicos de las propias consejerías, y en base al estudio presentado por HABITO. Este plan o estrategia discursiva incluía el hecho de presentar el problema a abordar como un problema del chabolismo histórico, del chabolismo de familias de etnia gitana de origen español que llevan decenios siendo objeto de promesas políticas para ser realojados.

En 2013, HABITO había conseguido aumentar su capital simbólico en los medios de comunicación cuando el consejero responsable de vivienda publicara un artículo de opinión triunfalista (capacidad lingüística y estatutaria) sobre los realojos hasta entonces conseguidos. O por otro lado, cuando ese mismo año, consiguen que un periodista del principal medio de comunicación presente el estudio de HABITO y a la población afectada con atributos positivos y realzando la eficacia de los realojos realizados hasta la fecha, representando así un campo de posibilidad para solucionar el problema (capacidad técnica).

El desarrollo del ACD de los medios de comunicación a lo largo de los 10 años analizados muestra la estabilización de los discursos políticos del gobierno regional sobre el chabolismo histórico y de las prácticas políticas que de ellos se han desarrollado. Pero esto hay que contextualizarlo en el complejo de la relación de fuerzas que a lo largo de los 10 años ha mostrado las dificultades del campo, y la necesidad de estar siempre alerta para mantener el capital simbólico reconocido. Las relaciones entre HABITO y los demás actores del campo pasaron en ocasiones de la colaboración a la confrontación, sobre todo cuando las políticas anunciadas no se ejecutaban y esa ineficacia política se presentaba en los medios de comunicación. La confrontación dialéctica a través de los medios de

comunicación ejercida por la dirección de HABITO, y los efectos políticos posteriores, confirmaban el capital simbólico adquirido por esta entidad social en el campo y la eficacia de su estrategia. En este sentido, la estrategia discursiva de HABITO, desmontando discursos estereotipados en los medios de comunicación sobre la población con la que trabaja (que no ha tenido efecto con la población chabolista de origen extranjero) se ha evidenciado, cuando los artículos con discursos discriminatorios y criminalizadores que se han seguido publicando durante todo el periodo analizado, no han incluido a la población de etnia gitana española del chabolismo tradicional después de 2013. Esto, por otro lado, no deja de evidenciar el contexto político de estos años, donde una política pública regional, financiada con fondos europeos, sigue haciendo distinciones discriminatorias en el trato institucional en razón de la nacionalidad de las poblaciones afectadas.

## **8. El campo de la exclusión residencial extrema e histórica a través del discurso político 2012-2022.**

Se ha mostrado en el apartado anterior como algunos procesos a través de los que el chabolismo histórico se ha convertido en un problema social que se construye como tal en el espacio público a través de su presentación en los medios de comunicación por parte de las organizaciones sociales, y por tanto, con una visión algo más libre de estereotipos y con la intencionalidad de no aumentar el estigma social que sufren. Pero por otro lado, se ha mostrado también como en esos mismos medios y desde las posiciones políticas del gobierno municipal sobre todo, se siguen emitiendo discursos discriminatorios hacia los asentamientos informales de población de origen extranjero.

En este apartado, desde una perspectiva del análisis del campo y a través del análisis crítico del discurso desde un enfoque histórico, se aborda el discurso de los agentes políticos que configuran también y en gran medida, el campo de la exclusión residencial extrema e histórica. Para esta labor, se han recogido y analizado todas las referencias sobre el chabolismo y la infravivienda: en los debates de los plenos, de las mociones plenarias, de las diversas comisiones y de las presentaciones en comparecencias por los presupuestos anuales de consejeros y consejeras, que se han realizado en la Asamblea regional, así como los planes de vivienda y leyes relacionadas con el objeto de investigación que emergieron de la misma Asamblea Regional entre los años 2012 y 2022 (aunque se han utilizado documentos de años anteriores que permiten comprender mejor los procesos llevados a cabo); también se ha analizado los discursos de los plenos, mociones de los grupos municipales y de las juntas de gobierno, así como reglamentos y ordenanzas, de los Ayuntamientos del área metropolitana de la ciudad de Murcia.

### ***8.1 Los agentes que estructuran el campo. Bourdieu en las chabolas.***

La metodología de análisis de campo es utilizada aquí para comprobar que el campo de la exclusión residencial extrema es un “campo de acción socialmente construido donde agentes que cuentan con recursos diferentes se enfrentan para tener un acceso al intercambio y conservar y o transformar la relación de fuerza vigente”. (Bourdieu, 2001/2016). En el campo concreto de la exclusión residencial extrema (o campo del chabolismo y la infravivienda) esa relación de fuerzas va a determinar la política cuyo

objeto es erradicar el chabolismo, como así indican los Planes de Vivienda Estatales, así como los Planes de Vivienda regionales, ya que como se ha señalado anteriormente, la política de vivienda se aplica a través de las CC.AA. que son las entidades que tienen las competencias asignadas. Pero los intereses de un campo no tienen por qué coincidir con los de las normas que regulan la aplicación de políticas públicas en este sentido. Descubrir ese interés de los actores diversos en el campo de la exclusión residencial, así construido para el análisis, pero configurado en las prácticas y relaciones de los agentes que en él participan, es parte también de este trabajo.

El análisis se desarrolla desde la perspectiva de campo como un mercado lingüístico (Bourdieu, 1985/2020, p. 50), que a tomar en consideración un intento de abarcar la totalidad de las prácticas discursivas de una institución, es decir, el orden del discurso (Fairclough, 2008, p. 177) en torno al problema social de la exclusión residencial extrema.

Por ello, los elementos clave del análisis crítico de discurso político, va a ser, por un lado, el análisis de la posición social de los agentes en el sentido que le da Bourdieu: “la posición ocupada en el espacio social (...) ordena las representaciones de ese espacio y las tomas de posición en las luchas para conservarlo o transformarlo” (1985/1999, p. 25). Y Bourdieu incide sobre la importancia de la posición social y el habitus de los agentes desde las que se producen las prácticas (y discursos), cuando afirma que las “representaciones de los agentes varían según su posición (y los intereses asociados) y según su habitus, como sistema de esquemas de percepción y de apreciación, como estructuras cognitivas y evaluativas que adquieren a través de la experiencia duradera” (2000, p. 134).

Estas posiciones sociales serán también tratadas aquí desde lo que para Jäger es una “postura discursiva”, es decir, “la específica ubicación ideológica de una persona o de un medio” (2001/2015 p. 84) que puede ser utilizada aquí para observar las coincidencias y las variaciones de los discursos que se van a producir desde “planos discursivos” o “ubicaciones societales, desde las que se produce el habla” (p. 83)

Por otro lado, se centrará el análisis en otro elemento clave que tiene que ver con descubrir las estrategias discursivas de los agentes, definidas estas como un “plan de prácticas más

o menos preciso, y más o menos intencional (incluyendo las prácticas discursivas) que se adopta con el fin de alcanzar un determinado objetivo social, político, psicológico o lingüístico” (Wodak, 2001/2015, p. 115), y que a través análisis diacrónico (histórico) de los discursos de los actores que se relacionan en el campo pretende dilucidar el hasta qué punto condicionan estas estrategias el desarrollo y provisión de las políticas públicas o su ausencia. El análisis diacrónico, permite en este análisis con enfoque histórico, seguir los “hilos discursivos” (Jäger. 80-81) sobre los temas concretos como el chabolismo, la infravivienda y los asentamientos informales, a partir de la realización de cortes sincrónicos (p. 87) sobre acontecimientos que pueden ser comparados y ofrecer así la posibilidad de descubrir los cambios o establecimientos de los procesos discursivos de los actores que intervienen en el campo.

### ***8.2 Construcción de un primer relato sobre el chabolismo histórico en la Asamblea Regional de Murcia en la VII Legislatura 2007-2011.***

La primera referencia sobre el chabolismo en un documento oficial de la Asamblea Regional de Murcia, es señalada en la Sesión informativa del consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio sobre el Plan de Vivienda 2009-2012 en la Región de Murcia, cuando afirma que se van a llevar a cabo “1.500 actuaciones para la lucha contra el chabolismo y la infravivienda”. (Diario de Sesiones del Pleno de la Asamblea Regional de Murcia, de 28 de octubre de 2009, núm, 57, 2009, p. 14). El plan regional va a reproducir las medidas propuestas en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, regulado en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre. La propuesta del gobierno central para la erradicación del chabolismo deja bastante margen a las CC.AA. y a los ayuntamientos además de presentar posibilidades de financiación claras estableciendo ayudas directas a las que sean realojadas:

3. Previo al acuerdo de la comisión bilateral de seguimiento, el Ministerio de Vivienda deberá recibir una Memoria-programa que incluya, al menos, los siguientes documentos:
  - a) La delimitación geográfica precisa del asentamiento.
  - b) Número de personas o de unidades familiares que lo componen.
  - c) Condiciones físicas del asentamiento.

d) Características socioeconómicas de la población.

e) Un Plan de realojos, que deberá incluir la programación temporal y económica de los mismos, la previsión de alojamiento y las medidas sociales complementarias para la población afectada.

f) Las fórmulas de participación y los compromisos de cada una de las Administraciones y agentes institucionales y sociales, públicos o privados, implicados en la erradicación del asentamiento.

4. El Ministerio de Vivienda podrá colaborar en las actuaciones a que se refiere este programa, mediante ayudas destinadas al realojo de los ocupantes del asentamiento en viviendas en régimen de arrendamiento, y al acompañamiento social en los procesos de realojo, con las siguientes subvenciones:

a) Una subvención para el realojo de cada unidad familiar, cuya cuantía máxima será el 50 por ciento de la renta anual que se vaya a satisfacer, con un máximo de 3.000 euros anuales por vivienda. La duración máxima de esta ayuda coincidirá con la del Plan de realojos previsto en la Memoria-programa presentada, sin que pueda exceder de 4 años, y condicionada a que se mantengan las circunstancias que dieron lugar al reconocimiento inicial del derecho a la ayuda.

b) Una subvención para la financiación parcial del coste de los equipos de gestión y de acompañamiento social, cuyo importe máximo será del 10 por ciento del importe total de las subvenciones al realojo de las unidades familiares del asentamiento establecidas en la letra a).

En base a estas prerrogativas sobre los realojos con acompañamiento social, se van a elaborar los discursos de los grupos parlamentarios, y es en base a ese Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 que se van a realizar las propuestas desde la Asamblea Regional de Murcia que en este apartado se analizan.

El Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia va a publicar en su número 88, el 2 de noviembre de 2009, en la VII Legislatura, la presentación para el debate en el pleno, la Moción 304, sobre suscripción de un convenio entre el Instituto de Vivienda y Suelo y los ayuntamientos de la Región para la erradicación del chabolismo en la Región de

Murcia, formulada por D. Jesús Cano Molina, del Grupo Parlamentario del Partido Popular (Pag. 4644).

Transcribo aquí el texto de la moción publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia (BORM) porque presenta interés analítico sobre el problema social central de esta investigación, que en este caso, hace la función de macrotema, a saber: el chabolismo.

**Figura 55** Reproducción de moción presentada en la Asamblea Regional de Murcia (27/10/2009) sobre erradicación del chabolismo

Jesús Cano Molina, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre la erradicación del chabolismo.

Es preciso atender las necesidades de realojo de la población en exclusión social, estableciendo simultáneamente programas de reinserción social y laboral. El Instituto de Vivienda y Suelo se compromete a realizar, en colaboración con los ayuntamientos, un mapa de la situación actual que permita trazar un plan de erradicación del chabolismo, incluyendo las acciones pertinentes en el Plan de Vivienda 2009-2012, capítulo III, eje 3, sección tercera, “Programa de ayudas para la erradicación del chabolismo”.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que promueva un pacto entre el Instituto de Vivienda y Suelo y los ayuntamientos de la Región para la erradicación del chabolismo en la Región de Murcia.

Cartagena, 27 de octubre de 2009

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Jesús Cano Molina.

La moción que se presenta para su aprobación, tiene en su título el epígrafe frecuente en muchos textos y documentos oficiales, que hace mención a la Erradicación del Chabolismo.

En esta moción, el título prevé que a partir de la firma de un convenio entre instituciones regionales y municipales, se pueda impulsar esa erradicación del chabolismo. Sin embargo, lo que se aprueba de una moción es aquello que se propone explícitamente para su debate y aprobación, que aquí es que “La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que promueva un pacto entre el Instituto de Vivienda y Suelo y los ayuntamientos de la Región para la erradicación del chabolismo en la Región de Murcia”.

En política un convenio entre instituciones es un texto legal que prescribe las colaboraciones entre dos instituciones, en este caso, la administración regional, a través del Instituto de la Vivienda y Suelo (IVS), y por otro, los Ayuntamientos de la Región de Murcia. Sin embargo, el texto final y vinculante que se presenta que “se promueva un pacto”, que no es otra cosa que un acuerdo entre instituciones sobre las voluntades a cumplir los contenidos que se traten en una negociación, pero sin obligación alguna. De hecho, la aprobación de la moción referida aquí, aparece publicada en el BORM, en su número 108, el 21 de abril de 2010, con el texto llevado a su aprobación, que es una declaración de intenciones para que el consejo de gobierno regional, al que pertenece el G.P Popular, promueva un pacto entre el IVS y los ayuntamientos.

La declaración de intenciones es efectivamente muy débil, ya que no va a ser hasta 11 años después de presentada la moción, en abril de 2022 que el Ayuntamiento de Murcia apruebe un convenio en Junta de Gobierno para coordinar las relaciones entre Ayuntamiento y Comunidad Autónoma, que “por diversas vicisitudes no se había podido firmar antes”, según palabras de la Séptima Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Mayores, Discapacidad, y Cooperación al desarrollo, y del Servicios de Vivienda en el Ayuntamiento de Murcia, Francisca Pérez.

En Diario de Sesiones de Pleno de la Asamblea Regional de Murcia número 71, en la sesión celebrada el día 14 de abril de 2010, aparece el debate sobre la moción 304 que



aquí se analiza. Cuando se presenta una moción en este parlamento que trata sobre una cuestión o problemas sociales que aborda alguna entidad social, o grupo de entidades u ONG, es frecuente -por afirmar contundentemente que siempre- que sean esas entidades sociales las que han promovido que algún grupo parlamentario lleve sus demandas a la asamblea, como en este caso se puede vislumbrar cuando el ponente saluda a las organizaciones que han ido al parlamento regional a escuchar la presentación y el debate sobre la moción: “quiero en primer lugar, dar la bienvenida (...) los miembros de la Asociación Habito de Murcia, que, a su vez, representan a las asociaciones Copedeco, Cáritas y Fundación Secretariado Gitano. Gracias por acompañarnos esta mañana y bienvenidos a la casa de todos los murcianos”.

En este caso, se puede ver una parte de la ideología que hay detrás de la propuesta, que no va a incidir ni nombrar la vivienda adecuada y digna como derecho, aunque se mencione la constitución, y sí va a poner en el centro cuales son las intenciones y el marco en el que se va a mover la política del gobierno regional: “para el grupo Popular, como grupo mayoritario que sustenta al Gobierno, gobernar es priorizar, y en el caso que hoy nos atañe, de manera solidaria, apostando firme y decididamente por las políticas sociales, señal de identidad del Gobierno que preside Ramón Luis Valcárcel”. Solidaridad unido a una forma de concebir las políticas sociales, que no derechos, y menos, en aquel entonces momento histórico de crisis que comenzó en 2008 con una ampliación del problema generalizado de vivienda, tanto por la expulsión de las viviendas en las que residían miles de familias, y a la vez, el problema grave de acceso a la vivienda de las poblaciones más vulnerables.

De hecho, se menciona por el diputado que presenta la moción que gracias a la labor del IVS, que recordamos, fue creado en 1999, “se han reducido ostensiblemente los índices de chabolismo e infravivienda en Murcia, ya que en 1991 los porcentajes eran del 10% y del 26%, respectivamente”.

Los únicos datos que manejan las entidades sociales y el gobierno de la región son aquellos años los del censo de vivienda 2001, más que desfasado, y más aún sin incorporar la nueva situación que comenzaba durante esos años tras la crisis de 2008, años en los que el aumento de la pobreza y la exclusión social fue progresiva. De hecho, el diputado de Izquierda Unida Jose Antonio Pujante, del G. P. Mixto, mencionaba el

estudio de FSG de 2007 haciendo referencia a un 25% de infravivienda en la Región de Murcia.

Por otro lado, será unos años después a esta moción, cuando los datos del Estudio-Mapa sobre Vivienda y Población Gitana, 2015 de la Fundación Secretariado Gitano, que para la Región de Murcia, presenta datos con los que afirma que hay en 2007 un total de chabolismo e infravivienda de un 17,46%, 20,99%, y en 2015, una “Reducción en el volumen y el peso (de 131 y el 4%, a 72 y el 1’3%)” para el chabolismo y un “Aumento en el número de infraviviendas y reducción en su presencia relativa (del 20% al 17’33%).”

Es así, que el ponente de la moción presenta una plan con cuatro objetivos que tiene que ser incluido en la firma del supuesto convenio que se proponía firmar entre IVS y los 45 ayuntamientos de la Región de Murcia:

“Primero. Realizar un estudio que permita obtener un mapa de la existencia de familias en riesgo de exclusión social y/o chabolismo en los municipios de la Región de Murcia, con el fin de realizar un plan de erradicación del chabolismo.

Segundo. Tras el estudio de la situación, establecer las políticas de vivienda de promoción pública a corto y medio plazo.

En tercer lugar, la colaboración institucional entre los municipios y la Comunidad Autónoma de Murcia.

El plan se realizaría a través del establecimiento de convenios de colaboración entre el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia y los 45 ayuntamientos de la Región. Los ayuntamientos proporcionarían la información relativa a su ámbito de actuación, con el compromiso de cesión de suelo para la construcción de viviendas de promoción pública, que serían realizadas por el Instituto de Vivienda y Suelo.

Y, en cuarto lugar, al no tratarse exclusivamente de un problema de acceso a la vivienda, es necesario que el plan se dote de un importante seguimiento desde el punto de vista social. Por ello es fundamental el trabajo de los servicios

sociales de los ayuntamientos, así como de las distintas asociaciones sin ánimo de lucro.

En este plan participarían la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, los 45 ayuntamientos de la región y las distintas asociaciones de vecinos o asociaciones sin ánimo de lucro o existentes en los distintos municipios.” (Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia, de 2 de noviembre de 2009 núm 88)

Es importante saber que, el primer objetivo de obtener un mapa de la existencia de familias en riesgo de exclusión social y/o chabolismo, 13 años después, en diciembre de 2022 aún no se había realizado.

El segundo objetivo, de establecer las políticas de vivienda de promoción pública a corto y medio plazo, en el área metropolitana de Murcia la construcción de vivienda de promoción pública es de 0 viviendas. (En este sentido es interesante ver otra moción del mismo ponente, y su debate posterior, en la que el presentador confunde la vivienda de promoción pública con la vivienda de protección oficial, en el Diario de Sesiones de Pleno número 72).

El tercer objetivo la colaboración entre municipios y Comunidad Autónoma, el primer convenio de colaboración firmado con el municipio de Murcia se realizó 11 años después, en abril de 2022. El supuesto compromiso de la cesión de suelo que realizarían los ayuntamientos, no ha hecho efectivo nunca, y por tanto, tampoco la construcción de viviendas de promoción pública tal y como se pretendía desde el discurso de esta moción.

El cuarto objetivo es importante porque es el que instala ya institucionalmente el discurso de que “no se trata exclusivamente de un problema de vivienda” que hace necesario “seguimiento desde el punto de vista social”, previsto aquí hacerlo a través de los Servicios Sociales municipales y las ONG. Este discurso, que veremos que se presentará como innovador y nuevo aún en 2022 desde las instituciones públicas participantes en los procesos de realojo, es un discurso propuesto ya, como se ha señalado, en el Plan Estatal de Vivienda 2009-2012, pero mucho antes por una de las organizaciones que componen HABITO, la Fundación Secretariado Gitano (en 2002 se llamaba Fundación Secretariado General Gitano), que desde el siglo pasado, ha propuesto medidas de apoyo y acompañamiento social para los realojos:

10. Medidas de acompañamiento social. Buena parte del éxito a medio y largo plazo de estas operaciones de realojo, radica no sólo en incluir medidas de acompañamiento de las familias durante todo el proceso (que no concluye con el acceso a la vivienda), sino en dar pasos efectivos en la inclusión social de las familias más desfavorecidas, así como poder intervenir en las situaciones de crisis y de conflictos que puedan surgir. Para este fin, es importante dedicar los medios y los recursos humanos necesarios para contar con equipos de acompañamiento social que, en colaboración con los servicios sociales y otros recursos públicos y privados, puedan actuar sobre la complejidad de los factores que inciden en las situaciones de vulnerabilidad social y realizar un seguimiento individualizado de los casos. (FSGG, 2002 p. 25).

El contexto en el que aparece esta moción, con un gobierno regional del Partido Popular, y un gobierno de España del PSOE, va a poner el debate sobre la erradicación del chabolismo en el centro de un conflicto de intereses políticos entre los dos gobiernos. Así se deja claro en la primera intervención de la representante del Grupo Parlamentario Socialista cuando contesta al ponente de la moción lo siguiente:

“El señor Cano nos ha planteado una moción donde lo que dice es que instemos al Gobierno de la Región de Murcia para hacer un pacto con los ayuntamientos para erradicar el chabolismo. Él nos ha contado –me alegro de que lo haya contado usted- lo que es el Plan de Vivienda 2009-2015 del Gobierno de España, que evidentemente es obligatorio, también lo ha leído usted, porque así lo contempla el plan, que la innovación que el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero introduce en este Plan de Vivienda, que es el programa de ayudas para la erradicación del chabolismo, desde luego necesita de los acuerdos correspondientes entre la Comunidad Autónoma y los municipios. Así está establecido.

De manera que está bien, redundemos en instar al Gobierno, pero es algo que tiene que hacer para poder llevar a cabo esta medida, que, según el convenio firmado entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma y el Gobierno de España, ya han incumplido ustedes, porque para 2009 estaba previsto que, dentro del objetivo del convenio, hubiera diez actuaciones

en erradicación del chabolismo y sin embargo no se han llevado cabo, amén de que ha habido años donde no se ha llevado a cabo ni una sola vivienda de promoción pública, que es el requisito indispensable para desde luego llevar a cabo la erradicación de la infravivienda y el chabolismo.” (Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia, de 2 de noviembre de 2009 núm 88)

En el mismo sentido que hizo el ponente, la representante del G. P. Socialista va a incidir en la necesidad de investigar y hacer un mapa de infravivienda regional, disponer de viviendas nuevas y rehabilitadas, acompañar socialmente a las familias en todo el proceso, etc.

Desde el G. P. Izquierda Unida, se va a trasladar la idea de que el plan que ha propuesto en el debate el G.P. Popular, no aparece en la moción, no ha sido enviado por escrito a los grupos parlamentarios, por lo que dice que es más una medida propagandística, que se confirma con que lo único que se dice en la moción para su aprobación es un pacto entre ayuntamientos y el IVS. Plantea el diputado de G.P. Izquierda Unida (IU), que si existe en realidad un plan, que ningún grupo parlamentario más allá del G.P. Popular conoce, cuál es su contenido económico: “¿Cuánto dinero se pretende gastar, en definitiva, para llevar a cabo la erradicación del chabolismo en la Región de Murcia? ¿Cuál es el compromiso económico concreto, más allá de la propuesta que se hace?”. Finaliza la intervención el diputado de IU con las mismas necesidades de acompañamiento social (él habla de trabajo social, de trabajo comunitario, etc.) que propone la FSG.

Por tanto, esta moción se quedó en aquello que criticó la oposición parlamentaria, en una declaración de intenciones que no va a tener efecto sobre el realojo de las familias en aquellos años. Si bien, hemos visto cómo parece que a escala de discurso político, las ONG han conseguido el consenso de todos los grupos políticos y del Defensor del Pueblo

de la Región de Murcia<sup>73</sup> sobre cómo se deben hacer las cosas, como una iniciativa muy factible y una victoria al volver a poner el problema del chabolismo y la infravivienda de la población de etnia gitana -nunca mencionada por los grupos parlamentarios- en la agenda política. Y esta forma de poner en la agenda política de nuevo el problema del chabolismo histórico y de la infravivienda, vamos a ver que tiene que ver con el logro de los agentes sociales han puesto en un momento histórico concreto -cuando el problema de la vivienda de la población trabajadora empieza a alcanzar muy grandes dimensiones-, la calificación como chabolismo histórico -tradicional o crónico para otros,- para referirse al chabolismo de la población de etnia gitana, y unido a esto, con propuestas de realojo unidas al acompañamiento social en la que parecen creer todos los grupo parlamentarios.

Y señalo aquí de nuevo el hecho que en los discursos políticos en los debates en la Asamblea de la Región de Murcia, se va a hablar de chabolismo e infravivienda de personas y/o familias en exclusión social, sin señalar el grupo étnico de pertenencia de quienes están en el centro de este debate, que son familias de etnia gitana del chabolismo histórico, que es la población con la que trabaja HABITO, organización que promueve en última instancia la moción y el debate parlamentario que he analizado en este apartado.

En noviembre de 2010 compareció el consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio para informar sobre el Proyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011, en relación con su Consejería, donde

---

<sup>73</sup> El Defensor del Pueblo de la Región de Murcia (suprimido en 2012), en el Informe anual del Defensor del Pueblo, correspondiente al año 2010, presentado en la Asamblea Regional de Murcia, y publicado en su Boletín Oficial número 17 de 2011, afirmaba en la misma línea que las entidades sociales y que los grupos parlamentarios, al proponer la “*adopción de las medidas necesarias tendentes a la inclusión de las personas sin hogar en las actuales políticas públicas de vivienda, estableciendo líneas de intervención con objetivos calendados para erradicar el chabolismo en los municipios en los que continúe existiendo y contemplando, entre otros, los programas de tutela social y de acompañamiento como instrumentos ineludibles para fijar los programas de vivienda destinados a los sectores en situación de exclusión social.*”

se refirió al problema del chabolismo y puso cifra a una inversión económica para realojar a familias chabolistas:

La tercera actuación del Instituto de Vivienda y Suelo tiene como objetivo realizar acciones para erradicar el chabolismo y la infravivienda, con el fin de cumplir con el mandato de esta Asamblea Regional, que en su sesión de 14 de abril de 2010 aprobó por unanimidad la moción sobre suscripción de un convenio entre el Instituto de Vivienda y Suelo y los ayuntamientos de la región para la erradicación del chabolismo. Se trataría de continuar las acciones ya iniciadas tras la firma del convenio de colaboración con la asociación Hábito de Murcia, para posibilitar alojamientos a personas y grupos en situación de exclusión, con una inversión de 500.000 euros, y que ha facilitado vivienda a distintas familias en el municipio de Murcia. (Diario Sesiones Asamblea Regional Murcia, 2010, núm 63. p. 7)

En definitiva, la conclusión que se extrae de la presentación de la moción promovida por la entidad social HABITO y presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que forma parte del gobierno en aquellos años, es que hay un consenso de los tres grupos políticos con representación en la Asamblea Regional de Murcia, en que: 1. el problema del chabolismo histórico y de la infravivienda, referidos a la población de etnia gitana de origen español, es reconocido como problema político histórico; 2. que la solución y objetivo es su erradicación; 3. que las medidas de realojo de las familias deben ir acompañadas de medidas de acompañamiento social en todo el proceso; y 4. que tiene que participar tanto la administración pública estatal, regional, local y las ONG.

Durante los siguientes años, se va a demostrar que la incidencia de las medidas tomadas en los años siguientes va a ser mínima. Como se muestra en el trabajo de campo, en esos años y hasta 2013 sólo se va a realojar a 7 familias, y 2 de ellas, en viviendas no dignas. Los convenios entre administración regional y los Ayuntamientos no se firman. El problema presentado por HABITO, se va a ceñir al chabolismo e infravivienda de familias con las que las organizaciones que componen esta entidad social trabajan, es decir, en el área metropolitana de la ciudad de Murcia.

### **8.3 Infr FINANCIACIÓN regional y municipal. Funcionariado técnico regional en busca de fondos europeos en la VIII Legislatura 2011-2015.**

En la VIII legislatura en la Asamblea Regional de Murcia, el debate sobre el chabolismo y la infravivienda estuvo ausente. Si los problemas de vivienda se habían generalizado para la clase obrera y para la clase media trabajadora, con la ejecución de miles de desahucios por hipotecas en aquellos años, mientras el movimiento 15M tomaba las calles y cuestionaba una democracia insuficiente para abordar los problemas de una gran parte de la población, los gobiernos estatales, regionales, y en el caso de Murcia, Alcantarilla y Molina de Segura, gobiernos municipales, seguían siendo del mismo signo político.

La primera de las dos referencias al chabolismo se realizó en aquellos años en la Comparecencia en la Asamblea Regional de Murcia de la consejera de Sanidad y Política Social para informar sobre el Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2015, en relación con su Consejería, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 2014.

En esta ocasión, lo único novedoso políticamente es que se afirma por parte de la consejera, que para el problema del chabolismo, se va a recurrir a la UE para que aporte fondos económicos:

Así, con la colaboración de la Unión Europea vamos a desarrollar una línea de trabajo integral en barrios con especiales dificultades de inclusión social y un programa piloto de acompañamiento social para familias en exclusión social con menores que viven en núcleos de chabolismo histórico. (Diario de Sesiones de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto del 4 de noviembre de 2014, núm 54)

Recurrir a fondos de la UE se presentaba como una acción plausible ante la falta de inversión regional y municipal, recurso a los fondos de la UE que ya había hecho la administración regional (recientemente en el Barrio de Murcia Espíritu Santo, con resultados muy deficientes), y algo que desde la FSG se proponía desde hacía años, como así además lo recomendaba el Parlamento Europeo en su informe sobre la necesidad de promover vivienda social (CEAS, 2013):



Pide a la Comisión que defina un marco de acción europeo para la vivienda social a fin de lograr la convergencia de los distintos instrumentos y enfoques de la UE sobre el tema (ayudas estatales, fondos estructurales, energía, lucha contra la pobreza y la exclusión social, salud). (FSG, 2013, p. 29)

Dado el momento decisivo que viviremos en 2014 en la programación de los Fondos FEDER para el periodo 2014–2020, intentaremos influir en el diseño de los programas Operativos y promoveremos seminarios y encuentros con las administraciones clave para que la eliminación del chabolismo sea un objetivo prioritario en el próximo periodo. (FSG, 2013, p. 29)

Impulso de programas de intervención integral, en el proceso de realojamiento, que favorezcan la formación para el uso y mantenimiento de la vivienda, la implicación de las personas afectadas en todas las fases del proceso, la ocupación laboral y el uso de los servicios comunitarios y educativos; impulso del uso de los Fondos Estructurales (art. 7.2 del Reglamento FEDER). (FSG, 2014, p. 29)

Lo importante aquí es también la inclusión de nuevos actores de las instituciones regionales que no se habían pronunciado en la anterior legislatura, en este caso, la Consejería de Sanidad y Política Social, y la UE, que se va a introducir en el campo del chabolismo y de la infravivienda en la Región de Murcia a través de los fondos de cohesión.

Aquí se vislumbra ya el que después se definirá como actor clave en las relaciones dentro de este campo, como serán los funcionarios de la que llamo aquí por conocida popularmente como “Consejería de Política Social” (consejería que va a cambiar de nombre en cada legislatura). Estos funcionarios van a impulsar y elaborar (junto a HABITO) la inclusión del chabolismo en los fondos Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) Y Fondo Sociales Europeos (FSE) que va a solicitar la administración regional (y que se resolverá en 2018).

Para lograr la erradicación del chabolismo, se ha diseñado un Programa de actuación y acompañamiento al realojo de familias con exclusión social y residencial cronificada. A través del FEDER se ha establecido una actuación

para la adquisición y/o rehabilitación de viviendas para las familias que viven en chabolas y en infraviviendas. Desde el FSE se pretende establecer un programa de acompañamiento a estas familias en orden a mejorar sus posibilidades de integración socio-laboral y que el realojo en viviendas normalizadas se produzca en las mejores condiciones. (PORM, 2018)

Y vemos de nuevo como HABITO, ha logrado introducir y legitimar el uso de “exclusión social y residencial cronificada”, así como en otro texto del PORM, el concepto de “chabolismo histórico”:

Con objeto de experimentar nuevas fórmulas de inclusión social, se ha creído conveniente utilizar la ayuda conjunta del FEDER y del FSE , mediante un Programa de actuación y acompañamiento al realojo de familias con exclusión social y residencial cronificada (chabolismo histórico).

Así lo anunció también en una Comparecencia en la Asamblea Regional, en junio de 2014 el consejero de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, donde expuso los objetivos y líneas de actuación de la Consejería hasta el fin de la legislatura:

Nos es prioritaria también la financiación mediante fondos estructurales y de inversión, la adquisición, construcción y rehabilitación de viviendas para erradicar el chabolismo y facilitar una vivienda digna a colectivos desfavorecidos que se encuentran en situación o riesgo de pobreza o exclusión social, con una inversión de 4.987.500 euros para el período 2014-2023. (Diario de Sesiones de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Asamblea Regional de 30 de junio de 2014, núm, 22)

El consejero se refería aquí al proyecto de adquisición de fondos europeos que se estaba elaborando, y que sería ejecutado en 2018, donde ya se pronunciaban sobre la “adquisición, construcción y rehabilitación de viviendas”, aunque como veremos, la construcción ha sido totalmente descartada de la acción de las políticas públicas.

Es por tanto, la inclusión de agentes con un mayor capital simbólico y cultural (aquí técnico, en lo que se refiere a altos funcionarios de las consejerías regionales y de la UE) en el campo de la exclusión residencial extrema (chabolismo histórico) de familias de

etnia gitana el que va a construir un espacio de posibilidad más allá del discurso, que ya en estos años, parece tomar un nuevo impulso para poder abordar el problema.

Este impulso, como decía, va a venir de la inclusión del chabolismo en las solicitudes regionales de fondos europeos. Y todo esto se hizo sin apenas introducirlo en los debates de la Asamblea Regional ni en los debates de los plenos de los ayuntamientos afectados. Es muy significativo en este sentido el abandono de la provisión pública de fondos regionales y municipales para el abordar el problema del chabolismo, como así confirma el Consejero de Fomento:

En cuanto al Programa de Erradicación del Chabolismo, pues sí, son cinco millones de fondos Feder. Nosotros aportaremos lo que podamos, pero estamos trabajando en este tema y yo ya he presidido esa comisión, que está elaborando un diagnóstico y una programación para erradicar el chabolismo en la Región.

Y es significativo también que una vez el gobierno regional y los gobiernos municipales del mismo partido esperaban la financiación de los fondos de la UE, en el “Plan Regional de Rehabilitación y Vivienda 2014-2016”, se elimina referencia alguna a la “erradicación del chabolismo”, como así lo hizo también, el plan de vivienda estatal de aquellos años, el denominado “Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016”, con un gobierno central del Partido Popular.

Pero si el silencio parecía haberse hecho presente en los debates políticos en torno al chabolismo, la relaciones entre miembros del gobierno regional y las ONG, así como de técnicos de consejerías y directivos de las ONG, se repiten durante este periodo, como así señalan en las entrevistas, cuando afirman desde los técnicos de una consejería, sobre la insistencia de los directivos de las ONG que forman parte de HABITO, en seguir el proceso con continuas llamadas y con su presencia en la consejería que diseña y negocia el PORM<sup>74</sup>.

---

<sup>74</sup> Las entrevistas con los técnicos de las consejerías responsables de desarrollar el proyecto, reticentes a las entrevistas, pero que al final accedieron a ellas, lo hicieron con la condición de no utilizar sus nombre, cargos, transcripciones literales, ni referencias al área concreta donde se desarrollaba en proyecto para el chabolismo histórico. En este sentido, hay que saber que las consejerías no sólo trabajan con personal técnico funcionario, sino que tienen contratadas actividades que desarrollan personal

Además, en el contexto de aquellos años, el problema de la vivienda se hace protagonista en el espacio social, sobre todo, cuando en la prensa aparece la criminalización y persecución del chabolismo por parte de ayuntamientos<sup>75</sup>; en el apoyo de esta visión estigmatizadora del chabolismo que desde ciertos medios de comunicación se va a presentar de forma espectacular y relacionada con diversos tipos de delincuencia; cuando los movimientos en defensa del derecho a la vivienda como la PAH, van a mediatizar y poner en la agenda pública el problema de la vivienda; con las recomendaciones de la Comisión Europea que va a dirigirse a España y a su problema con la vivienda de la población trabajadora y más vulnerable, enfatizando la necesidad de políticas claras de vivienda social<sup>76</sup>; con la realización de estudios sobre chabolismo como el de HABITO y otros más generales sobre personas sin hogar, que van a dimensionar algo mejor y profundizar en los análisis sobre la exclusión residencial.

Por otro lado, en esta legislatura se puede observar al Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en 2013 apareciendo en noticias y escribiendo un artículo de opinión alabando los logros de su consejería junto a las entidades sociales en la intervención contra el chabolismo, algo que los datos van a desmentir. Esta publicación va a producir un conflicto dialéctico en prensa, cuando publiqué, como investigador del estudio de HABITO, un artículo criticando el contenido del artículo del consejero, conflicto que acabó con la intervención de la dirección de HABITO (este conflicto queda más detallado en el apartado 7.1 de esta investigación)

Así, el contexto estaba dispuesto para que en la siguiente legislatura el campo de la exclusión residencial extrema de familias del chabolismo histórico se moviera.

---

laboral autónomo o de empresas de lo social. En algunos momentos del desarrollo del proyecto, se ha trabajado con algunas de estas contrataciones privadas, no sin conflicto, como así refleja una de las entrevistas a una de estas figuras contratadas, fue despedida por un conflicto entre organismos públicos y los privados (ONG).

<sup>75</sup> Ver apartado 7.1 de esta investigación “Dos visiones enfrentadas en el espacio mediático. la construcción del sujeto chabolista 2012-2014”.

<sup>76</sup> Ver apartado 2.2 de esta investigación: “El marco de la vivienda en la Unión Europea”.

#### **8.4 Un nuevo impulso al debate sobre el chabolismo. La política del 15m entra en los plenos en la IX Legislatura 2015-2019.**

La IX legislatura va a comenzar con la ampliación de los grupos parlamentarios con representación en la Asamblea Regional, ya que además de PP y PSOE, van a estar representados Ciudadanos y Podemos.

Durante esta legislatura los debates con contenido social van a ser continuos. La participación de entidades sociales (ONG), plataformas, movimientos sociales, se va a configurar también en esta legislatura como parte de la cotidianidad parlamentaria, producto de las demandas sociales de los movimientos sociales, que van a exigir más participación también en las instituciones políticas. El contexto en aquellos años es de efectos aún terribles de la crisis económica y social, con una tasa de paro de 23,78% al comenzar el año 2015 (con 5,44 millones de desempleados); años en el que el número de lanzamientos hipotecarios entre 2012 (año cuando comienzan a publicarse estadísticas oficiales desde el Consejo General del Poder Judicial) y 2016 se sitúa entre los 18.000 y los 20.000 anuales; con un protagonismo en el espacio público muy fuerte de movimientos sociales como la PAH, creada en 2009 y con un amplio repertorio de acción que va a incluir su participación en órganos de debate institucionales, propuesta de leyes y otros reglamentos, y la promoción de una Iniciativa Legislativa Popular estatal que reunió más de 1.402.854 firmas. Esta dialéctica entre una mayor actividad de los movimientos sociales, y de nuevos partidos políticos, en un contexto de mayor potencia del impacto económico y social de la crisis en la ciudadanía, va a producir también un mayor protagonismo de las entidades sociales que van a aprovechar esa dinámica para aumentar su participación en ámbitos institucionales.

En la IX legislatura vamos a ver cómo se crea y desarrolla en la Asamblea Regional de Murcia una “Comisión Especial sobre Pobreza y Exclusión Social”, a través de la que van a comparecer y a presentar sesiones informativas en la Asamblea Regional, entidades sociales y plataformas como: Caritas Región de Murcia, Banco de Alimentos del Segura; Fundación Jesús Abandonado; Red Europea Contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN).

De esta forma, el chabolismo y la infravivienda va a presentarse de nuevo en varios debates así como en preguntas de los grupos parlamentarios de oposición en los controles

al gobierno regional, aunque el consenso sobre las intervenciones sociales y de realojos previstos en esta materia que se han comenzado a desarrollar, parece ser la principal dinámica de los discursos políticos.

En los primeros debates de la Asamblea Regional de Murcia, el G. P. Popular, el 22 de julio de 2015 va a presentar una moción titulada “Sobre impulso al pacto contra la pobreza”, en que ya hace referencia directa al problema del chabolismo y la infravivienda en uno de sus puntos de la siguiente forma: “Que el Gobierno regional se implique activamente en la prevención y paralización de desahucios, creando un Fondo de Vivienda Social como alternativa de alojamiento para todas aquellas personas residentes en contexto de chabolismo o infravivienda.” (Boletín Oficial Asamblea Regional de Murcia de 22 de julio de 2015, núm 7)

El contexto de cientos de desahucios diarios en el país; la presión de los movimientos sociales y la negación por parte del gobierno de las propuestas de estos que llegan al congreso, a los parlamentos regionales, a los ayuntamientos; y la política de intervención cero al respecto de la promoción pública de vivienda social, hace que los grupos parlamentarios vinculados al gobierno, del G.P. Popular, lleve a cabo estas prácticas políticas que mezclan problemas sociales en un intento de recuperar el capital simbólico disminuido, al tiempo que se ocupan de los márgenes, como señalaba Castel (1997), de grupos reducidos de los más pobres, sobre los que es más barata la intervención, y supuestamente no tienen capacidad de movilización (en el sentido de la protesta social).

La propuesta de un Fondo de Vivienda Social para abordar el problema de los grupos sociales residentes en chabolas, implicaba no intervenir en realidad con estos grupos sociales muy vulnerables, porque no presentaba un contenido económico ni material (viviendas), dónde sustentarse. En los años en los que desde las posiciones más neoliberales -consideración de la vivienda sólo como valor económico de mercado- representadas por el gobierno regional y nacional en 2015, y el G. P. Ciudadanos, que promulgaban una apuesta clara por el abandono de la promoción pública de vivienda social, la propuesta de un Fondo de vivienda social, se presentaba como de muy dudosa legitimidad y credibilidad.

De hecho, parece más bien un error en la definición del fondo, así como de cuál es su objeto. El gobierno central, tras la crisis, conminó a las entidades bancarias, responsables también de la crisis social y de acceso a la vivienda que los miles de desahucios diarios estaba generando en aquellos años, a que pusieran a disposición de familias que quedaban en situación de vulnerabilidad tras ser desahuciadas, vivienda en alquiler “social” (entre 150 y 400€ mensuales). A esta acción, el gobierno le llamó Fondo Social de Vivienda. Por tanto, las familias chabolistas o que residen en infraviviendas, no se pueden beneficiar de este fondo, que además no es público, ni son viviendas sociales porque ni siquiera cumplen el requisito de estabilidad para ser considerada adecuada. Estas viviendas son gestionadas por los propios bancos -en ocasiones, cedida la gestión a ONG-, y con una limitada temporalidad en los alquileres sociales, lo que desde hace unos años, está provocando una nueva ola de desahucios por alquiler a muchas familias que fueron desahuciadas por la hipoteca contraída, y ahora son desahuciadas por el “alquiler social” que aceptaron.

Que un cargo público, de un grupo parlamentario que gobierna en la CC.AA. haga unas declaraciones y presente una moción confundiendo los términos y a la población a la que se dirige la política, más que una hecho puntual, es una regularidad. Pero sin embargo, se puede observar así la importancia de estar en el campo, donde las posturas discursivas las tribunas políticas están muy ideologizados, y donde un giro inesperado que no sea contestado o interpelado, puede devenir en un cambio en los marcos discursivos y en las hilos discursivos que siguen a estos, cambiando así las prácticas políticas que de esos discursos proceden.

Y en este sentido ideológico de los discursos, y volviendo a la valoración y consideración de la vivienda únicamente como valor económico de mercado, de consumo, es evidenciado en el preámbulo del reglamento 5/015 del “Plan Regional Rehabilitación y Vivienda 2014-2016”, que sigue la misma línea ideológica del “Plan (estatal) Integral de Vivienda y Suelo”:

Así, el Consejo de Ministros aprobó, en abril de 2013, el “Plan Integral de Vivienda y Suelo” que tiene como objetivos básicos garantizar la calidad de vida de los ciudadanos y la conservación, accesibilidad y eficiencia energética y puesta en valor del parque inmobiliario; y la reactivación del sector

inmobiliario fomentando las actuaciones de rehabilitación, y con ella la generación de empleo y reactivación económica en general. La Comunidad autónoma de la Región de Murcia, participe de estos objetivos, reorienta su política de vivienda a los mismos a través del presente plan y otras medidas normativas complementarias, dirigiéndolas a las necesidades concretas de los ciudadanos de esta región. (Decreto n.º 5/2015, de 30 de enero, por el que se regula el Plan Regional de Rehabilitación y Vivienda 2014-2016. BORM del 3 de febrero de 2015, núm 27)

Esta clara idea de cómo debe ser tratada la vivienda como bien económico desde el punto de vista liberal-conservador (así les gustaba llamarse a sí mismos), y que repito, neoliberal en el sentido de que va a seguir derivando recursos públicos que se restan de las políticas sociales -y de vivienda social- para llevarlos en forma de ayudas a la “reactivación del sector inmobiliario”. No es una exigencia de menos Estado, sino, un Estado al servicio y derivando recursos económicos al campo empresarial, a los agentes aquí del mercado inmobiliario. Así, en aquellos momentos en que la población trabajadora y vulnerable está sufriendo el mayor impacto de la crisis, es observable la actualidad del concepto de “acumulación por desposesión”, del geógrafo David Harvey (2004), en el que el capital, en momentos de crisis va a utilizar todos los medios a su disposición para poder seguir acumulando con lo poco que queda a la clase obrera: vivienda, privatización recursos básicos como el agua, subida de gasto en energía eléctrica, etcétera.

Es entonces cuando nos podemos preguntar por qué este hilo discursivo (Jäger, 2001/2015. p. 80), en el que la intervención política sobre el chabolismo y la infravivienda va a encontrar un consenso discursivo entre los diferentes -que no diversos- agentes del campo. Y quizás entre todas las repuestas, la más relacionada con la manera de pensar y de actuar de los gobiernos neoliberales (y conservadores en este caso), con la ideología y prácticas de esos gobiernos (y partidos), es que el trabajo de intervención (que es en realidad no intervención en promoción de vivienda social) con la infravivienda y con el chabolismo histórico, es decir, de familias de etnia gitana de origen español, es más fácil por tener un número limitado y relativamente pequeño dentro de lo que sería la población demandante de vivienda social (y del total de los asentamientos de infravivienda, que incluye a los de población de origen extranjero) y por tanto, también sería económicamente más barato de llevar a cabo (no se prevé construir vivienda de



promoción pública). Por otro lado, esta práctica política permite adquirir así un capital simbólico y político para utilizar en el espacio público con un posible mensaje de que se está facilitando vivienda a la población, a las familias en mayor situación de exclusión social, como se podrá ver en los mensajes triunfalistas del fin del proyecto del PORM 2014-2020.

Por otro lado, el consenso viene de las propuestas de acompañamiento social de las entidades sociales, que conocen bien a las familias desde hace mucho tiempo, y van a hacer todo el trabajo que se les solicite para que si llega el momento de realojar a muchas familias, ese acompañamiento social, durante todo el procedimiento de los realojos, desde el principio al fin, para no generar conflictos con el vecindario, ese eficaz. Además, en esos procedimientos, apenas hay que gastar recursos propios de la CARM y de los ayuntamientos, porque se puede financiar con fondo europeos (FSE). La legitimidad de la acción en este sentido, ya que hay un consenso general sobre estas prácticas políticas, así como la acumulación de capital simbólico ante los posibles resultados positivos, es un valor más para sumar, y comprender así, por qué debe quedar todo en el mayor silencio -escondido- para ponerlo en valor y rédito político en el momento preciso (además de que, como se podrá observar más adelante, en estos momentos de la legislatura, aún no se ha aprobado el PORM con medidas para actuar sobre el chabolismo, y cuando se apruebe, su ejecución no va a estar libre de conflictos).

Es aquí que, que para un proyecto de realojo de un número no muy alto de familias gitanas (vamos a calcular 30 familias) que antes podría haber hecho un ayuntamiento mediano en muy poco tiempo con políticas de promoción pública de vivienda social en suelo municipal, se va a poner en funcionamiento todo un aparato burocrático a escala local, regional, nacional y supranacional, se van a buscar alianzas en actores políticos, intelectuales, de las organizaciones sociales y funcionarios, para establecer un campo que configura una relación de luchas que parece sólo tener un fin, que es ser siempre ganador discursivamente, más allá de que los logros prácticos no sean tales para una verdadera política social de vivienda que se quiera llamar así. En este sentido, el tratamiento de la infravivienda y del chabolismo histórico -exclusión residencial extrema- como campo, en torno a un problema social y político que un día fue reivindicado con protestas sociales

importantes a principios de siglo<sup>77</sup>, y que ahora entra en las instituciones regionales y locales con un amplio consenso, se encarna en aquello que señalaba Bourdieu de que “muchos “debates de ideas” son menos utópicos de lo que parece si conocemos el grado en que podemos modificar la realidad social al modificar la representación que los agentes se hacen de ella” (Bourdieu, 1985/2008. p. 124.)

Así las cosas, y siguiendo con el análisis de la dinámica parlamentaria en la Asamblea Regional de Murcia en torno a la infravivienda y el chabolismo, dos meses después de presentada la moción por el G.P. Popular, el 22 de octubre de 2015 se celebra la Comparecencia del consejero de Fomento e Infraestructuras para informar sobre las principales líneas de acción de su consejería a lo largo de todo el curso político. En plena crisis, con los miles de desahucios diarios en el centro de la contienda política en todos los sentidos, el consejero, incluye el chabolismo en las políticas de vivienda regionales:

En materia de vivienda, tres grandes líneas de trabajo: cuidado y mantenimiento de los edificios, accesibilidad universal y políticas sociales de vivienda. Quiero destacar la creación de la constitución de la comisión mixta entre la Consejería de Fomento y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para coordinar las políticas en materia de vivienda social que afectan a ayudas al alquiler, a las políticas relativas a la rehabilitación, a la lucha contra los desahucios -y ahora hablaremos también del tema- y a la erradicación de la infravivienda o chabolismo. De hecho, para este año hay 660.000 euros en los presupuestos de la Comunidad Autónoma que tenemos previsto antes de final de año dedicarlos a adquirir ya viviendas para reubicar a estas familias, algunas de ellas. No queda mucho chabolismo por la Región de Murcia, pero todavía queda algún núcleo concreto y queremos empezar ya a reubicarlos en unas viviendas absolutamente dignas.

---

<sup>77</sup> Ver apartado 6.2 de esta investigación: “Desalojo y dispersión. acción social y política de carácter ciudadano contra la exclusión residencial extrema. 1998-2006”.

La previsión de inversión en esta materia asciende en el período 2015-2020 a 7.800.000 euros: 1,5 millones los tiene que aportar la Comunidad Autónoma; el resto, fondos FEDER ya concedidos. Altura de miras, señorías.

Estoy hablando de programas nuevos, no estoy hablando de reordenar presupuestos, programas nuevos que nos estamos jugando. (Diario de Sesiones de Pleno de la Asamblea Regional de Murcia de 22 de octubre de 2015, núm. 17)

Destacar que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (reconocida aquí como Consejería de Política Social) que elabora la parte del PORM 2014-2020 dedicada al chabolismo, va a institucionalizar su relación con la Consejería de Fomento con la constitución de la comisión mixta. Esto convierte a sus técnicos en un actor principal en la coordinación de las colaboraciones para alcanzar la financiación europea y controlar e intervenir en el proceso de los realojos.

Ahora bien. Qué realojos se pueden hacer con 660.000€, cuando además cada realojo tiene que contar con profesionales que acompañen a las familias en todas las dimensiones de la exclusión social que sufren y durante todo el proceso de realojo, antes, durante y después del mismo. En el segundo semestre de 2015 y sabiendo que ni el gobierno regional ni los ayuntamientos van a construir en el área metropolitana de Murcia vivienda social para realojar a las familias chabolistas, sabemos que el precio medio del m<sup>2</sup> de la vivienda con más de 5 años, es de unos 1.450€, cada vivienda de como mínimo 100 metros<sup>2</sup> (hablamos de familias con una media de 5,8 miembros), lo que equivaldría que como mínimo, cada vivienda se compraría por casi 150.000€ incluidos impuestos y reparaciones (calculándolo muy por debajo de lo habitual), por lo que con el dinero aportado por el gobierno regional se podrían comprar 4 viviendas.

Según el consejero la inversión del gobierno regional va a ser de 1.500.000€ en 5 años, lo que reduce la inversión del gobierno regional a 300.000€ al año, o lo que según los cálculos básicos y siendo muy benevolente estimando los precios de las viviendas -y sin incluir los programas de acompañamientos social-, equivaldría a 2 viviendas al año, o 10 viviendas en 5 años. Está claro que la inversión del gobierno regional en la erradicación

del chabolismo que lleva anunciando años, está muy lejos de conseguirse, aunque como veremos, más familias se puedan beneficiar de la aportación de fondos de la UE.

En un supuesto, si la estimación fuera sólo para comprar vivienda, se podrían adquirir con esos 7.800.000€ unas 52 viviendas, pero eso es un supuesto, porque más allá del del dinero que se queda en la burocracia, aquí el número de viviendas también se reducirá por el hecho que hay que financiar con una parte de esos fondos, en concreto con los FSE de la UE, los programas de acompañamiento social a las familias. Así, si siguiéramos en el supuesto, la muestra estimada de familias de etnia gitana de origen español que habitan en infraviviendas y en el chabolismo histórico del área metropolitana de la ciudad de Murcia -que no de la región-, podría beneficiarse casi en su totalidad de la “nueva” política de realojos presentada por el gobierno regional y abalada por las entidades sociales que trabajan con estas familias. Para el consejero, “no queda mucho chabolismo por la Región de Murcia, pero todavía queda algún núcleo concreto”, algo que no comparten las entidades sociales. Así las cosas, los resultados de los realojos se presentarán en otro apartado, porque lo que interesa en este, es ver esa parte del proceso que incluye la política institucional a escala regional y local.

Ese mismo mes de octubre de 2015 en el que el consejero exponía las medidas contra el chabolismo en la región en el Ayuntamiento de Murcia, el Grupo Municipal Ahora Murcia, presentaba una moción titulada “Sobre erradicación del chabolismo tradicional en el Municipio de Murcia” cuya presentación es la siguiente:

“En julio de 2013 se celebró en la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio la jornada denominada "Propuesta integral para la erradicación del chabolismo en Murcia". En esa jornada se presentó un diagnóstico realizado a partir de una muestra de 58 sistemas habitacionales, de los que 51 pueden ser categorizados como hiperprecarios –ni siquiera se les puede denominar infravivienda-, y 7 viviendas, de las que sólo en 5 casos se les calificó con reservas como vivienda digna, tras haber sido incluidos en procesos de realojo. La mayoría de familias, 237 personas, -de las que 53% son menores- vivían en chabolas, derribos, automóviles, etc. El 94,8% de los sistemas habitacionales analizados no tenían un equipamiento adecuado, el 88% tenían deficiencias estructurales, y sólo un 33% disponían de agua potable. El 50% de los sistemas

habitacionales estaban situados en entornos que no presentaban los equipamientos básicos, y que casi el 70% de ellos sufrían hacinamiento.

Esta situación, que persiste en la actualidad, es un problema histórico en el municipio de Murcia. Muchas de las familias afectadas llevan más de 15 años inscritas en el Registro de demandantes de vivienda social del Ayuntamiento de Murcia. A través de esta moción queremos contribuir a la erradicación definitiva del chabolismo tradicional para garantizar que estas familias, que durante años han estado en contacto con Servicios Sociales sin obtener una respuesta a sus demandas, puedan ver respetados sus derechos.

Queremos señalar que son necesarias nuevas medidas porque ningún de los instrumentos puestos en marcha hasta la actualidad, Plan de Vivienda 2009-2012, Plan Estatal de fomento del alquiler de la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, omisión técnica para la erradicación del chabolismo, coordinada por la Consejería de Fomento, Públicas y Ordenación del Territorio, han demostrado ser útiles para disminuir siquiera el chabolismo tradicional en la ciudad de Murcia.

En este sentido, es evidente que la población afectada es incapaz de hacer efectivo su derecho a la vivienda. Las consecuencias de no poder hacer efectivo este derecho y el incumplimiento de los deberes en esta materia por los poderes públicos vulnera otros derechos como el derecho a la vida y a la integridad física y moral, a la protección de la salud, a la educación y al trabajo. Los problemas psicológicos y el riesgo de enfermedades se evidencia con la insatisfacción de las necesidades que preceden a esos derechos. (Secretaría General del Pleno. Extracto de acuerdos del Pleno de la Sesión Ordinaria del día 29 de octubre de 2015 del Ayuntamiento de Murcia)

Después de conversaciones mantenidas con todos los grupos en las que se recogieron las propuestas del Grupo Municipal Ciudadanos en el pleno, como después, fuera del pleno,

reunidos técnicos de los grupos Ahora Murcia y de gobierno del Partido Popular<sup>78</sup>, la moción fue aprobada por unanimidad con la siguiente redacción:

“PRIMERO.- Solicitar a la Comisión Técnica para la Erradicación del Chabolismo, en coordinación con la Consejera de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio un informe de la investigación sociológica (que debió realizar dicha comisión) y el diagnóstico real de la situación actual del chabolismo en el término municipal de Murcia, con el fin de conocer el plan o planes de actuación llevados a cabo o pendientes de ejecución para conocer la situación de los mismos para poder establecer y planificar nuevas medidas.

SEGUNDO.- Creación con urgencia de una comisión municipal (en la que se incluya a un representante de cada partido político con representación en el Ayuntamiento) que aborde la exclusión residencial en todas sus dimensiones y que comience su labor con el desafío de un plan municipal para erradicar el chabolismo tradicional en el municipio de Murcia, en un plazo máximo de un mes.

TERCERO.- Que dicho plan municipal establezca plazos y fases para conseguir la erradicación del chabolismo tradicional.

CUARTO.- Que en todo el proceso de desarrollo de dicho plan se tengan en cuenta los principios de participación ciudadana activa, de género, de diversidad cultural y étnica, garantizando la plena inclusión social de las familias afectadas y evitando la guetización y la segregación urbana y social.

QUINTO.- Aprovechar los Fondos Estructurales y de Inversión 2014-2020 de la UE, que prevén la posibilidad de financiar operaciones de realojo de poblaciones que habiten en chabolas y asentamientos segregados, con el fin de

---

<sup>78</sup> Como investigador sobre la cuestión del chabolismo y habiendo realizado el estudio para HABITO, pude participar elaborando esta moción para Ahora Murcia y otra para el grupo de Podemos en Alcantarilla, y negociar con un concejal y equipo técnico del gobierno municipal, los cambios y propuestas finales de la moción, con la condición de que ellos aprobarían la moción si la propuestas de esta se circunscribían a la posible aprobación de los fondos europeos, como así fue finalmente.

que puedan acceder a una vivienda normalizada donde el municipio, en coordinación con la Comunidad, pueden obtener fondos europeos a través de:

1. Los programas operativos FEDER y F.S.E. de cada Comunidad Autónoma. Así como cualquier otro disponible en los presupuestos de las distintas administraciones.
2. A través del Programa Operativo Nacional FEDER Crecimiento Sostenible.
3. Además, seguir con las actuaciones en el seno del Programa Autonómico, "Programa de actuación y acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada", a la realización de cuantas actuaciones sean precisas para luchar para la erradicación del chabolismo histórico del municipio de Murcia con una adecuada intervención social y de seguimiento de las familias objeto de atención." (Secretaría General del Pleno. Extracto de acuerdos del Pleno de la Sesión Ordinaria del día 29 de octubre de 2015 del Ayuntamiento de Murcia)

En definitiva, vemos que al comienzo de esta legislatura se va a alcanzar de nuevo un consenso generalizado de todos los grupos políticos tanto regionales y municipales en el caso de Murcia. Unos meses más tarde se presentará una moción similar y con los mismos acuerdos de los de Murcia, elaborada y presentada por el grupo municipal vinculado a Podemos, Cambiemos Alcantarilla, que fue aprobada por todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Alcantarilla menos por el grupo Popular. El estudio realizado por HABITO sobre el chabolismo en el área metropolitana de la ciudad de Murcia, en concreto, sobre los municipios de Murcia y Alcantarilla, va a tener el efecto de que se anuncie que los fondos europeos destinados para los realojos del chabolismo, comenzarán a ejecutarse en esos dos municipios, como así se acordó en la moción presentada en el Ayuntamiento de Murcia.

En este sentido, así lo confirmará en noviembre de 2015 en una nueva comparecencia del Consejero de Fomento e infraestructuras, al contestar a una pregunta del Diputado Andrés Pedreño del G.P. Podemos

La primera es sobre la partida dedicada a la erradicación de la infravivienda, esos 662.500 euros que vienen de los fondos FEDER. Vamos a ver, el plan de lucha contra el chabolismo que anunció el señor Manuel Campos, lo anunció en abril de 2014, ¿está realizado?, ¿dónde está?, es decir, cuál es exactamente el diagnóstico de la infravivienda en la Región de Murcia, cuál es la dimensión del problema. (Diario de Sesiones de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional de Murcia, de 24 de noviembre de 2015, núm. 3)

A lo que el consejero contesta:

Señor Pedreño, cuando mi antecesor, el consejero Campos, anunció lo del plan de chabolismo era porque se estaban presentando los documentos para obtener los fondos FEDER que lo avalen. Este año 2015 es el primer año que han existido, 665.000 euros, si no recuerdo mal, y para el que viene tenemos 200.000 euros más, unos 870.000 euros, aproximadamente. Todo lo hacemos en conjunción con la Consejería de Familia, Igualdad de Oportunidades y los servicios sociales municipales, y se han localizado ya tres núcleos de chabolismo, Murcia, Alcantarilla y Mazarrón, que son los tres primeros en los que se va a actuar, insisto, coordinados con la consejería competente y con los servicios sociales municipales de estas tres poblaciones, son los tres primeros objetivos que se van a abordar. (Diario de Sesiones de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional de Murcia, de 24 de noviembre de 2015, núm. 3)

Los núcleos chabolistas que dice el consejero que se han localizado en Murcia y Alcantarilla (y no los de Mazarrón), son los mismos de la moción de 2009 presentada por un diputado del mismo G.P. Popular del consejero de 2015; son los mismos núcleos (y no son solo núcleos, son también muchas chabolas dispersas en zonas de transición o intersticios del área metropolitana de la ciudad de Murcia) que presentó la Asociación HABITO en su diagnóstico sobre el chabolismo histórico de familias gitanas de origen español de Murcia y Alcantarilla, en julio de 2013 en la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en una jornada denominada "Propuesta integral para la erradicación del chabolismo en Murcia"; estudio cuyos datos sirvieron de base para la



moción de Ahora Murcia en octubre de 2015, donde se acordó comenzar a invertir los fondos europeos para erradicación del chabolismo en los municipios de Murcia y Alcantarilla; y por supuesto, como veremos, esa localización a la que hace referencia el consejero sobre “tres núcleos de chabolismo”, no son el chabolismo de la Región de Murcia, si no, sólo una pequeña muestra.

Hasta ahora se puede observar a través de la actividad de la Asamblea Regional y de los Ayuntamientos de Murcia y Alcantarilla a través de los discursos analizados de forma diacrónica, algunos hallazgos o hitos que se producen en el campo: se puede observar cómo se ha avanzado en la conformación de hilos discursivos sobre el chabolismo, que abarcan los mencionados proyectos de acompañamiento social en todo el proceso de cada realojo de familia; cómo se ha ido formulando de dónde van a provenir las inversiones para comprar viviendas y para los programas de acompañamiento social; se ha hecho desde el discurso del gobierno, una cronología análoga a la duración del periodo que dura el PORM 2014-2020 (no se señalan aquí los fallos en las cifras que aparecen en algunos discursos y que son detectados, porque carece de importancia en este momento del análisis); se han señalado algunos territorios, que van a ser los únicos de momento donde se actúe, que son Murcia y Alcantarilla (aunque se ha señalado también Mazarrón, pero aquí no es relevante porque además, cuando termina esta investigación, no hay ningún proyecto ejecutado allí); se ha señalado un estudio sobre el caso concreto de la población chabolista de etnia gitana de Murcia y Alcantarilla, pero se ha repetido la necesidad de un diagnóstico y de un mapa del chabolismo inexistente durante años, por lo que sigue sin dimensionarse el problema; se ha señalado y comenzado a establecer mecanismos de colaboración institucionales entre organismos públicos regionales y municipales, y a su vez, mecanismos de colaboración entre estos y las entidades sociales.

Pero, hay algunas cuestiones importantes y que tiene que ver con la diferenciación que se hace en los discursos y por tanto, en las prácticas de provisión pública de recursos: ¿Por qué no se nombra que el proyecto se dirige sólo para el chabolismo histórico de familias gitanas de origen español? ¿Por qué no se nombra al pueblo gitano en las intervenciones y propuestas políticas, cuando es el primer afectado y en este caso, las familias gitanas del chabolismo histórico son las primeras y únicas potenciales beneficiarias del plan de realojos?

Y estas preguntas son evocadas por las siguientes intervenciones que debaten sobre el chabolismo y la infravivienda en la Asamblea Regional. Así, de ese debate se va a recoger un nuevo hilo discursivo a través de la pregunta en una sesión de control al Gobierno Regional desde el G. P. Podemos, al que va a contestar el Consejero de Fomento e Industria del Gobierno Regional, presentando como novedosa e innovadora la propuesta de utilizar los fondos europeos para luchas contra el chabolismo, acción que se arroga como propuesta hecha por el Gobierno al que pertenece, en el pleno de la Asamblea Regional del 6 de octubre de 2016, debate que se presenta casi entero por su interés para el análisis:

Sr. Pedreño Cánovas:

Señor consejero, buenas tardes. La pregunta es sobre el reciente estudio mapa sobre vivienda y población gitana 2015, que ha presentado hace un par de semanas el Ministerio. Este estudio sobre vivienda y población gitana apunta a que el nivel regional de chabolismo en la Región de Murcia se sitúa entre el 1 y el 2 %, porcentaje que hay que reducir con una política de vivienda social en la Región de Murcia activa y pública. La pregunta concretamente es: ¿qué política de vivienda se va a desarrollar desde su Consejería para conseguir la erradicación del chabolismo antes del 2020, dentro de la Estrategia nacional para la inclusión social de la población gitana 2012-2020?

Sr. Rivera Barrachina (Consejero de Fomento e Infraestructuras):

Buenas tardes, señora presidenta, señores miembros del Gobierno regional, señores diputados. El Gobierno regional tiene una profunda sensibilidad en materia de vivienda y está trabajando de manera muy activa por eliminar cualquier rastro de chabolismo que quede en la Región de Murcia.

Sr. Pedreño Cánovas:

Señor consejero, no sé si ha entendido bien mi pregunta o yo he entendido mal su respuesta. No le estoy preguntando por la sensibilidad de su Consejería al respecto, ya imagino que la sensibilidad debe ser muy alta, pero le estaba preguntando por las actuaciones que tiene pensadas su Consejería. ¿He de

entender que no piensa responderme?, he de entender que no piensa responder a la pregunta. Bueno. Entonces en este diálogo de sordos le diré cuál es mi impresión. En primer lugar, pongo encima de la mesa mi enorme disgusto porque no se me conteste a una pregunta cuando estamos en una sesión de control al Gobierno. El control del Gobierno sirve para que cuando se le pregunta a un consejero por actuaciones concretas, se le responda qué actuaciones va a desarrollar, e incluso lo que sería deseable es que se nos suministrara inclusive un documento con las actuaciones, pero dado que se nos responde exclusivamente en términos de que la sensibilidad del Gobierno es muy alta, pues simplemente le diré que es factible, dados los porcentajes tan bajos de chabolismo que se señalan en este estudio, es factible apostar por un escenario de chabolismo cero en muy pocos años.

Creo que una sociedad avanzada, como es la de la Región de Murcia, tiene la responsabilidad política y el deber moral de erradicar sus situaciones de exclusión más extremas. Podemos y debemos conseguir el chabolismo cero. Por lo que hemos leído en la prensa y por lo que nos comentan los agentes sociales, digo por lo que hemos leído en la prensa y por lo que nos comentan los agentes sociales no por la explicación que no ha dado usted, sabemos que hay unos fondos Feder en su Consejería dispuestos para la adquisición de vivienda y su rehabilitación de cara a realojar familias chabolistas. He de decirle que esta iniciativa nos parece loable, hubiera sido interesante que la expusiera aquí, e incluso si, como parece, este programa de realojamiento va a ir acompañado de todo un plan de acompañamiento social para la adaptación e inclusión de estas familias, nos parece en ese sentido una buena dirección.

Sin embargo, estos realojos se reducen exclusivamente a los municipios de Murcia, Alcantarilla y Mazarrón. La virtud, sin embargo, del plan es que afronta de una vez situaciones de emergencia, pero se queda en estos tres municipios. En ese sentido como plan de choque nos parece bien, pero creo que en ese sentido hay que ser más ambiciosos e ir a un plan regional, a una estrategia regional de erradicación del chabolismo y de la infravivienda en todos los municipios, no solamente en estos tres. Por eso necesitamos un mejor diagnóstico, incluso que no se reduzca a la población gitana, como es el que

nos presentó el Ministerio. La infravivienda no solamente afecta a la gente gitana sino que hay otros colectivos. Y, en definitiva, que para conseguir este chabolismo cero debemos tener una estrategia regional para todos los municipios y que cuente con un diagnóstico más preciso.

Sr. Rivera Barrachina:

Gracias, señora presidenta.

Lo cierto y verdad es que me hace una pregunta respecto a información que veo que conoce, y que conoce bastante bien, porque le tengo que decir que se trata de un programa, efectivamente, del que usted habla, del Gobierno regional, del que estamos especialmente orgullosos, ¿por qué?, porque es un programa piloto... (...)

Digo que me sorprende que me haga usted esa pregunta y que en la contestación, antes de que yo le explique exactamente lo que se está desarrollando, conozca realmente ese proyecto. Es un proyecto muy ambicioso (*voces*)... Si me permite, pare que pueda, igual que yo he hecho con usted cuando hablaba, más que nada sobre todo para que los demás, que ya veo que usted sí lo ha estudiado, porque es una información que hemos facilitado desde la Consejería, los demás tengan ocasión de escucharlo.

Es un proyecto muy ambicioso, es un proyecto piloto que es la primera vez que se hace en Europa, precisamente utilizando fondos Feder, para orientar la vivienda de cara a la eliminación del chabolismo. Son, como usted ha dicho, cerca de 8 millones de euros los que tenemos a nuestra disposición para eliminar el fenómeno del chabolismo que, como usted bien sabe, y lo ha dicho igualmente, es un problema que está ahí pero que se ha reducido de manera notable en los últimos años en España en general y en la Comunidad Autónoma en particular, y algo hemos tenido que ver los Gobiernos del Partido Popular, que hemos estado gobernando estos años, porque ha habido una revolución muy importante.

También le digo que mientras que haya una sola infravivienda ocupada por una familia o por una persona individual, nosotros jamás podremos estar satisfechos.

El Gobierno regional tiene un proyecto de gobierno, no es solo de la Consejería de Fomento, como usted ha dicho, es un proyecto de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Consejería de Fomento, en íntima coordinación con los ayuntamientos de la Región de Murcia, para, a través de sus servicios sociales, localizar esas situaciones de infravivienda. Pero, como usted puede imaginar, un problema que es un problema social, arraigado, como pueda ser el chabolismo, no se puede solucionar exclusivamente con esa compraventa de viviendas. Por lo tanto, ese programa que hemos diseñado complementa la futura adquisición de viviendas con un paso previo fundamental, del que usted también ha hablado, por lo tanto conocía la respuesta antes de formularla, y es un programa de acompañamiento. Vía Servicios Sociales y vía Consejería de Familia e Igualdad detectamos las situaciones de aquellas personas que se encuentran en riesgo de exclusión, no solo las de etnia gitana, que se encuentran ocupando unas viviendas sin los servicios adecuados, e identificamos, por supuesto, cuáles son sus necesidades y cuál sería la vivienda más óptima, porque el problema de la vivienda de estas características no se soluciona comprando una vivienda y llevando a la gente a otras casas, son personas, no son muebles, no son muebles que se puedan desplazar de una infravivienda a una vivienda en condiciones, que la van a tener precisamente por el dinero que vamos a invertir desde el Gobierno regional, cerca de 8 millones de euros. Los primeros, 1.350.000 euros, se van a ejecutar antes de fin de año, y eso es importante saberlo.

Por lo tanto, decirle que es fundamental reubicarlos, pero previamente hay que realizar un trabajo de acompañamiento, ayudándolos desde los Servicios Sociales, que son quienes conocen la realidad de esas familias, y buscándoles una solución al problema de su exclusión social. Como decía, no son muebles, hay que trabajar en ellos para llevarlos a aquellos sitios que sean más adecuados, teniendo en cuenta factores tan diversos... a lo mejor no se le ha pasado a usted por la cabeza, pero a la hora de trasladar a una familia hay que

pensar en la distancia que va a tener esa vivienda al colegio de los niños, en el caso de que tenga niños, a los centros sanitarios, a toda una serie de circunstancias que nosotros sí estamos teniendo en cuenta porque estamos trabajando en serio.

Es muy fácil preguntar desde fuera sin conocer la realidad. Nosotros la conocemos, hemos decidido que existe un problema, hemos apostado por solucionarlo, hemos conseguido los fondos y estamos trabajando firmemente en ello. Así que en cualquier caso, y también por supuesto desde aquí, mi mano abierta para que... (...) cualquier información adicional usted como cualquier diputado, como es natural, están las puertas de la Consejería y de este programa a su entera disposición. Gracias. (Diario de Sesiones de Pleno de la Asamblea Regional, 6 de octubre de 2016, núm, 47)

El debate es muy fértil para poder observar cuáles son las posiciones y las posturas discursivas de los actores políticos, agentes, que ahora entran a través de su discurso en el campo del chabolismo y la infravivienda. Por un lado, el consejero defensor del programa que se está llevando a cabo para realojar quienes residen en chabolas e infraviviendas, se va a mostrar orgulloso de promover una solución al problema a través de los fondos europeos. Pero la realidad sobre el problema del chabolismo en ese momento concreto es otra muy distinta:

- En primer lugar, la promoción del proyecto que centra el debate, como se demuestra en esta investigación, la realiza la Asociación HABITO, que ya estuvo en la Asamblea Regional, y reuniéndose con el gobierno regional en 2009 para plantearle cómo se deberían hacer las cosas para abordar el chabolismo tradicional. Además, entre esas formas que ahora el consejero, como nuevo modelo o “revolución”, dice, son las propuestas por una de las entidades que fundaron la Asociación Habito, la FSG, quien ya hace más de 20 promovía la necesidad realojar en viviendas dignas adaptadas a las características de las familias; evitando los barrios de concentración; y con acompañamiento social antes, durante y después de los realojos.<sup>79</sup>

---

<sup>79</sup> Ver apartado 5.5 de esta investigación: “El agente Cercano: las entidades sociales se unen para abordar el problema del chabolismo histórico. 2009-2013.”

- Aparenta ser un problema regional que se va a abordar en toda la región, pero como bien se acordó, es un problema que ha presentado la asociación que trabaja con las familias de etnia gitana de origen español del área metropolitana de la ciudad de Murcia, y en ese momento concreto en 2016, ese proyecto regional, esos 7.800.000€ son para el proceso de realojo con esas familias, de las que HABITO presentó un estudio sobre una muestra de 58 núcleos familiares. Con esa inversión económica propuesta, no hay ni para comprar las viviendas de todas esas familias, ni mucho menos, de todo el chabolismo de la región de Murcia. Además, esa inversión económica no procede de las arcas regionales, como afirma el consejero, ya que son los ingresos obtenidos para ese fin concreto proceden de los fondos europeos FEDER y FSE.
  
- Por otro lado, el consejero, responde a la interpelación del diputado de Podemos, que además solicita un plan regional para erradicar el chabolismo, y no sólo el de la población gitana, que el proyecto de erradicación del chabolismo es regional y para todo el chabolismo. Los alegatos triunfadores del consejero no pueden estar más fuera de lugar, cuando ni uno de los realojos es para familias no gitanas o de origen extranjero, donde como se ha podido observar en el apartado 6.2 de esta investigación, el problema del chabolismo de inmigrantes extranjeros es de sobra conocido (por histórico) también por la instituciones públicas y las entidades sociales.
  
- Según el consejero, se va a trabajar conjuntamente con los ayuntamientos, algo que se hará a última hora y a marchas forzadas, porque, con el primer ayuntamiento con el que se va a empezar a trabajar conjuntamente los realojos, es el de Murcia. Y en este sentido, observar que en el momento del debate, aún no se había aprobado el convenio de colaboración necesario entre la CARM y el Ayuntamiento de Murcia para esa colaboración interinstitucional, convenio anunciado en 2009 y no firmado hasta el año 2020, cuando además, como queda claro en esta investigación, el Ayuntamiento de Murcia se había desentendido del problema durante todo el último

decenio. Además, esa colaboración, que obliga a aceptar la cesión de viviendas que le hace la CARM al ayuntamiento (que aumenta así su número de viviendas sociales de su parque de viviendas municipal), tiene en los Servicios Sociales municipales, una colaboración mínima (como con el resto de la ciudadanía), ocupándose de los programas de acompañamiento, diferentes programas de la Asociación HABITO que trabaja directamente con la Consejería de Política Social.

- Es importante señalar aquí que la intervención del diputado del G.P. Podemos, introduce un nuevo hilo discursivo que, si bien se muestra el apoyo al consenso sobre las propuestas de realojo y el método implantado por HABITO sobre la forma de llevarlo a cabo, sí va a incluir variaciones que van a ser aceptadas como legítimas por el consejero con el que debate.

En primer lugar, introduce una investigación como base para la argumentación, en este caso, aludiendo al “Estudio-mapa sobre vivienda y población gitana 2015”, que publicó en 2016 el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, realizado por la FSG y Daleph (que como señala, es insuficiente como diagnóstico regional sobre el chabolismo y la infravivienda). La única vez que se utilizó un argumentario basado en una investigación en las legislaturas anteriores, fue en una ocasión en una referencia del diputado de IU en la Legislatura VIII, y en el plano municipal, como se ha señalado, a través de los grupos Ahora Murcia y Cambiemos Alcantarilla en esta misma legislatura. En base al estudio del ministerio y la FSG, el diputado va a introducir en el debate una crítica sobre la inexistencia de datos públicos regionales sobre el chabolismo y la infravivienda, proponiendo seguidamente una estrategia y diagnóstico sobre el fenómeno en la región.

En segundo lugar, el diputado de Podemos, profesor de sociología de la Universidad de Murcia, va a mostrar aquí su habitus sociológico, cuando va a plantear que, por un lado el problema del chabolismo no es sólo un problema de población gitana, sino que de sobra es conocido el problema del chabolismo y la infravivienda de otros



grupos sociales, como la población de origen extranjero que habita en asentamientos informales y que él bien conoce; y por otro, introduce una mirada territorial y de competencias políticas al aludir a que el problema no se limita a los municipios de Murcia, Alcantarilla y Mazarrón<sup>80</sup>, sino que es un problema de toda la Región de Murcia. Y esta afirmación, junto a la de la diversidad de grupos sociales afectados por el chabolismo y la infravivienda, son muy importantes, porque los fondos europeos están dispuestos en base a la igualdad de acceso a ellos por las poblaciones afectadas, sin cabida a la discriminación por razones étnicas, nacionales u otras. De hecho, en las evaluaciones anuales de los fondos europeos, se nombra en alguna ocasión la acción en los realojos con población inmigrante, cuando hasta finales de 2022 cuando termina el trabajo de campo de esta investigación, las únicas beneficiarias de procesos de realojos con los fondos europeos, han sido familias de etnia gitana de origen español del chabolismo tradicional del área metropolitana de la ciudad de Murcia. En las entrevistas con técnicos de la administración, se señala que en próximos programas (si se renovaran los fondos europeos para ese fin), se tendría que ampliar el territorio objeto de los proyectos, así como, se dirigiría a la diversidad de grupos sociales afectados. Es así, que la cuestión gitana entra en el marco discursivo de los debates en la asamblea (ya lo había hecho en los medios de comunicación en 2013) por primera vez desde que la estrategia de HABITO se puso en marcha en el campo político en 2009, cuyo interés y objetivo de solucionar la población de la población del chabolismo histórico con la que trabaja es legítimo y plausible. Sin embargo, se comprende así, la inexistencia de la variación discursiva sobre la población gitana en los discursos del gobierno regional ya que tendría que haber incluido a otros grupos sociales (o al menos, justificar argumentativamente el motivo de su no inclusión), atendidos por otras entidades sociales, ampliando así el

---

<sup>80</sup> Recuerdo aquí de nuevo que hasta finales de 2022, cuando acaba el periodo analizado en esta tesis, los proyectos de realojo no habían llegado al municipio de Mazarrón, y el motivo es porque la población con la que trabaja la Asociación HABITO, impulsora del proyecto de realojos, de la propuesta de solicitar fondos europeos, de la propuesta estratégica para que los realojos se hagan con un meticuloso acompañamiento social individualizado y dispersos por los municipios y pedanías cercanos al lugar de residencia de los afectados (lo que presenta un proceso que siempre habían sido conflictivo como posible y relativamente sin conflicto), estaba dirigida sólo a la población con la que esta organización trabaja, que es la población de etnia gitana de origen español del chabolismo histórico del área metropolitana de la ciudad de Murcia.

problema y su justificación ante los fondos europeos. Y esto nos lleva a la última observación sobre el discurso del diputado de Podemos, en el debate con el consejero.

En tercer y último lugar, es reseñable las alusiones del diputado de Podemos al significar la poca transparencia y ocultación de un proyecto regional, que lleva años elaborándose y va a ejecutar una importante inversión económica de fondos europeos, al que los grupos de oposición no han tenido acceso ni información alguna. Los motivos pueden ser variados, pero sobre todo, se puede observar que tras la interpelación del diputado de Podemos al consejero en este sentido, la respuesta de este último van desde que es un “un proyecto muy ambicioso, es un proyecto piloto que es la primera vez que se hace en Europa”, hasta hacer alusiones al programa de acompañamiento promovido por HABITO (sin mencionar a esta asociación) al recordar que “desarrollará previamente hay que realizar un trabajo de acompañamiento, ayudándolos desde los Servicios Sociales (...) no son muebles, hay que trabajar en ellos para llevarlos a aquellos sitios que sean más adecuados”. Las respuestas dejan de entrever la pretensión de adquisición de capital simbólico que puede conllevar el posible éxito del proyecto, un proyecto de inversión mínima para las arcas regionales y municipales, de impacto muy reducido sobre las poblaciones afectadas, pero de intensa colaboración y trabajo entre técnicos de la administración pública y de las entidades sociales, cuyos resultados pueden capitalizarse políticamente como política pública de vivienda por la administración regional y las locales. Esto unido a la posible a la no inclusión de otros grupos afectados en el proyecto de realojos financiado por la UE, como ya se ha señalado (la información sobre asentamientos informales de población trabajadora inmigrante en la agricultura en otros municipios de la región, era conocida y sería expuesta en 2018 en la Comisión Especial sobre Pobreza y Exclusión Social por la entidad social Cáritas), está detrás de la estrategia discursiva del gobierno regional y de los demás agentes que trabajan en ese proyecto concreto.

En referencia a la alusión en la Asamblea Regional sobre la disminución del número de chabolas que contabiliza en su estudio de 2015 para la Región de Murcia la FSG y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al que alude el diputado de Podemos, hay que volver a recordar que esa referencia es sólo sobre población de etnia gitana de origen español que vive en chabolas, no incluye asentamientos como los de la

pedanía de Patiño en Murcia, de familias de etnia gitana de origen búlgaro y otros de familias gitanas rumanas, que durante este debate, contaban entre los dos con más de 150 personas (son muchas más, pero no hay estimaciones actualizadas)<sup>81</sup>, y muchas de estas familias, llevan en Murcia más de 10 años. Eso, sumado al aumento desde 2008 del chabolismo de personas de origen extranjero no gitanas, pone en tela de juicio unos datos que siempre están sesgados, son parciales, se realizan por grupos sociales y étnicos diferenciados, y muestran la incapacidad de las instituciones públicas para abordar un análisis que preceda a las políticas sociales y de vivienda, ajustadas a la realidad.

Incapacidad, que desde el gobierno regional se tornará oportunidad estratégica política para abordar los problemas de los grupos sociales más activos desde los márgenes de la pobreza, es decir, aquellos a los que las entidades sociales también de forma estratégica, sitúan el campo político; estrategias del gobierno que se mostrará más tarde colaborando con el Tercer Sector privado (entidades sociales) y a la inversa; estrategia que incidirá en ir disminuyendo así el gasto público y social a una mínima expresión; y estrategia discursiva y política que utilizará campañas de exposición pública para adquirir capital simbólico, que como en este debate dice el consejero: “se trata de un programa, efectivamente, del que usted habla, del Gobierno regional, del que estamos especialmente orgullosos (...) muy ambicioso, es un proyecto piloto que es la primera vez que se hace en Europa”. (Diario de Sesiones de la Asamblea Regional, 6 de octubre de 2016, núm, 47).

Así que, como también se ha podido observar, la cuestión gitana relacionada con el chabolismo, entra en la asamblea, y es en ese sentido, señalar que ningún grupo político se ha quedado al margen de decir algo al respecto del chabolismo en algún tipo de

---

<sup>81</sup> En enero de 2022, técnicos de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia realizan una visita a los asentamientos junto a un fotógrafo de prensa, donde se afirma que: “El Ayuntamiento, en concreto el Servicio de Emergencia Móvil y Atención Social (Semas), cuenta con un censo bastante actualizado de personas que viven en estas condiciones, que tampoco quisieron facilitar fuentes municipales. No obstante, algunos de los puntos donde se han detectado en los últimos años poblados o asentamientos de este tipo, con una población variable, son Patiño, Algezares, Zarandona, Puente Tocinos, Rincón de Seca, Javalí Nuevo o El Puntal. Varios de estos focos cuentan con más de una década de evolución, según confirman fuentes del Semas. Esta población es fundamentalmente de origen extranjero, con una importante presencia de ciudadanos del Este en los núcleos más consolidados.” (Navarro, P. (29/01/2022) Casi 40 familias pueblan los focos del chabolismo en el municipio. *La Verdad*).

intervención en la Asamblea Regional, pero también como veremos, en algunos plenos e iniciativas en los ayuntamientos.

El 16 de diciembre de 2016 se llevó a cabo la Comparecencia de la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades la Sr. Tomás Olivares, para informar sobre el Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2017, en relación con su Consejería, en la que la diputada de PSOE, Sr. Cano Hernández, va a hacer referencia a que el chabolismo de Murcia, Alcantarilla, y Lorca sigue sin solucionarse (incluyendo a Lorca por primera vez, y dejando fuera a Mazarrón, tal y como se había hecho hasta ahora en los dos últimos debates parlamentarios), a lo que la diputada del G. Popular, la Sr. González Romero le constesta que hay “más de 1 millón de euros para adquirir viviendas para erradicar el chabolismo”. (Diario de Sesiones de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestado de la Asamblea Regional del 6 de Diciembre de 2016, núm. 22).

El 27 de diciembre de 2016, se celebra la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de la Asamblea Regional de Murcia, donde se debaten y votan las enmiendas sobre el Proyecto de ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el 2017. Entre las enmiendas propuestas, el grupo parlamentario Podemos realizó varias en torno a que se cumpla la última Ley de Vivienda Regional 6/2015, algo que no afecta como ya se observó anteriormente, a las familias que viven en chabolas. Pero sí que afecta al campo, que ahora desde el grupo parlamentario Podemos, se va a presentar el problema del chabolismo y la infravivienda “en la Región de Murcia, donde todavía, lamentablemente, la estadística de chabolismo e infravivienda es elevada y por encima de la media nacional”. Así, va a presentar el grupo Podemos, la siguiente enmienda:

Presentamos una enmienda para que se elabore y se empiece a ejecutar un plan regional de erradicación del chabolismo y la infravivienda, dado que estas partidas se han visto aminoradas con respecto a presupuestos anteriores y consideramos que es una estrategia fundamental en la Región de Murcia, donde todavía, lamentablemente, la estadística de chabolismo e infravivienda es elevada y por encima de la media nacional. (Diario de Sesiones de la Comisión

de Economía, Hacienda y Presupuestos, de la Asamblea Regional, 27 de diciembre de 2016, núm, 26).

Esta enmienda, que en la cuestión de vivienda se presenta con una elaboración mínima, poco desarrollada y sin incluir datos, y se presentaría como parte de ese marco de las revisiones de las políticas sociales a las que siempre se deben los partidos políticos de izquierdas, que sin embargo deja clara una demanda política imprescindible, a saber que para abordar la erradicación del chabolismo, hay que tener un plan. Ya se ha visto como la erradicación del chabolismo a lo largo de los años aparece en diferentes planes de vivienda regionales analizados; que hay consenso en ese objetivo de erradicación del chabolismo y en que el mismo necesita de una política concreta de la que se debe responsabilizar la administración pública; y también sabemos que el gobierno regional no ha presentado un plan para abordar la política regional en este sentido, y ni siquiera ha elaborado el mapa del chabolismo y la infravivienda tantas veces por ese gobierno regional evocado, como ya desde 2009, aparece en la primera moción del G.P. Popular que se analiza en este apartado, y que aquí se recuerda: “El Instituto de Vivienda y Suelo se compromete a realizar, en colaboración con los ayuntamientos, un mapa de la situación actual que permita trazar un plan de erradicación del chabolismo”. (Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia de 2 de noviembre de 2009, núm. 88)

Sin dimensionar el problema, sin planificación y objetivos que se deban cumplir, sin una evaluación de los resultados y de los procesos, sin una financiación sistemática y estable hasta acabar o disminuir significativamente el problema -algo que todos los agentes sociales del campo afirman que se puede hacer- difícilmente se va a poder llevar a cabo.

Por otro lado, el diputado de Podemos utiliza el argumento de que en la Región de Murcia, el chabolismo tiene cifras por encima de la media nacional, dato que sólo puede obtener del estudio de vivienda de 2015 de la FSG (no existe otro estudio nacional ni regional comparativo sobre el chabolismo), que sólo registra el chabolismo de población de etnia gitana de origen español. Ahora bien, hay que recordar que otro diputado de Podemos dos meses antes presentaba en su discurso la necesidad de conocer, de hacer un diagnóstico sobre el chabolismo y la infravivienda en toda la Región de Murcia que ofrezcan una estimación más aproximada a los datos ofrecidos hasta ahora, y por supuesto, que incluya a todo el chabolismo y la infravivienda de todos los grupos sociales

afectados, no sólo de algunos grupos sociales: “Por eso necesitamos un mejor diagnóstico, incluso que no se reduzca a la población gitana, como es el que nos presentó el Ministerio. La infravivienda no solamente afecta a la gente gitana sino que hay otros colectivos”. (Diario de Sesiones de la Asamblea Regional, 6 de octubre de 2016, núm, 47)

La enmienda del grupo parlamentario de Podemos que incluía un plan regional para la erradicación del chabolismo, fue rechazada por los votos de los grupos parlamentarios del Partido Popular y de Ciudadanos que se abstuvo:

Vamos a rechazar la que plantea para la erradicación del chabolismo porque en el proyecto de presupuestos ya existe una partida específica para tal fin por un importe de más de 1.200.000 euros, que además está financiado con los fondos FEDER. (...)

Nos parecen lógicas y coherentes las enmiendas por ustedes presentadas, nos parece que es verdad que hay que apoyar la vivienda y la lucha contra la pobreza y contra el chabolismo, estamos totalmente de acuerdo, pero que, evidentemente, saben del pacto que tenemos y que, bueno, nos abstenemos en la votación de sus enmiendas. (Diario de Sesiones de Pleno de la Asamblea Regional, 6 de octubre de 2016, núm, 47)

Una vez la enmienda rechazada, aparecerá en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia, la descripción más concreta de la enmienda propuesta por el G. Podemos, con una partida económica de 136.573€ para la Descripción de esa partida como “Plan de Erradicación del Chabolismo y la Infravivienda”, que era justificada así:

Justificación: es necesario una planificación de la política destinada a la progresiva erradicación del chabolismo y la infravivienda en la Región de Murcia a partir de un diagnóstico de la situación y el diseño de propuestas encaminadas a tal fin. (Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia, 27 de diciembre de 2016, núm. 78)

La incidencia de introducción de nuevos hilos discursivos sobre el macrotema del chabolismo, es clara cuando se observan en el análisis diacrónico de los discursos, las

transformaciones y matizaciones en las estrategias discursivas (del poder) que aquí son prácticas políticas. Aún así, el plan de erradicación del chabolismo de la Región de Murcia, a finales de 2022 sigue sin elaborarse y tampoco hay un diagnóstico de la situación o mapa del chabolismo en la región más allá de los análisis siempre parciales de algunas entidades sociales.

Así las cosas, al finalizar el año 2016, el problema del chabolismo y la infravivienda se ha situado como un marco discursivo que va a aparecer en los plenos de la asamblea, en diversas comisiones, en las comparecencias de consejeros, en las mociones plenarias, en preguntas de los diputados y diputadas, en los presupuestos y en las enmiendas a estos, etcétera. Un repertorio de acción política institucional ante el problema del chabolismo y la infravivienda inusual en la actividad de la Asamblea de la Región de Murcia.

En este sentido, el título de este apartado hace referencia a “La política del 15M entra en los plenos en la IX legislatura 2015-2019”, y lo hace no sólo porque los diputados y diputadas del Grupo Parlamentario Podemos, que han participado activamente en este movimiento ciudadano, que entre sus reivindicaciones de máximos, se encontraba la de exigir una mayor democracia en todos las escalas, ámbitos y estructuras políticas y sociales: “lo llaman democracia y no lo es”. Es así, que también en las instituciones como la Asamblea de la Región de Murcia se van a introducir los discursos de las entidades sociales y/o de algunos movimientos sociales a través de diferentes prácticas políticas:

- incluyendo las reivindicaciones de las entidades y/o movimientos sociales en la práctica cotidiana de los grupos políticos (debates del pleno, enmiendas, propuestas para presupuestos, preguntas parlamentarias, etcétera);
- a través de comisiones especiales (como la de pobreza y exclusión social);
- a través de la participación en la elaboración de leyes (como con la ley de vivienda 6/2015);

Esta nueva participación de la de las entidades sociales, organizaciones ciudadanas y movimientos sociales, una vez institucionalizada relativamente durante la legislatura IX, va a ser compartida y utilizada por todos los grupos políticos, que según sus intereses, van a invitar a uno u otros a las diferentes prácticas políticas donde tuvieran cabida.

Así, se puede observar cómo a través de los discursos que aparecen en algunas comisiones, el marco del chabolismo y la infravivienda se va a mencionar con algunos planos discursivos diferentes de los utilizados hasta ahora por algunos agentes sociales, y en otros, con los mismo planos discursivos analizados hasta ahora.

En la Comisión Especial sobre Pobreza y Exclusión Social (a partir de ahora, CEPES), se va a invitar a diversas entidades sociales a exponer las problemáticas sociales con las que se relacionan. El 29 de noviembre de 2017 se va a invitar al Presidente de la Fundación Jesús Abandonado (FJA), antiguo Subdirector de la Obra Social de la Caja de Ahorros de Murcia (CAJAMURCIA), antiguo director de la Fundación CAJAMURCIA, y ya jubilado cuando es nombrado Presidente de la FJA.

En la comparecencia, nada más comenzar, podemos valorar cual la postura discursiva y el sesgo ideológico del presidente de la FJA sobre el problema social del sinhogarismo, en aumento exponencial después de la crisis económica que comenzó en 2008:

Nosotros entendemos que la crisis está latente en nuestra sociedad, que hay muchos temas oscuros en nuestra sociedad y que no la podemos solventar con unas estadísticas que siempre son frías. A nosotros nos llama especialmente la atención algún detalle, como que los abuelos de nuestros mendigos, de la gente que encontramos en la calle, son mendigos. Quiero decir que la progresión social no siempre se consigue. Esa permanencia o cronificación familiar de este problema a nosotros nos preocupa. Esa crisis que digo que ha existido o sigue existiendo, me da igual, yo creo que en España ha tenido dos soportes que han hecho que la virulencia que podía haber llevado consigo se haya dulcificado por dos instituciones, alguna de ella muy peculiar, de nuestra sociedad. Una de ellas es la cohesión de la familia. (...) Y el otro soporte para aguantar esa crisis son las ONG, que en España han funcionado muy bien, especialmente por la generosidad. Habría que resaltar la generosidad de la ciudadanía en nuestro país. Y una de esas ONG, (...) es Jesús Abandonado. (...) Es una fundación promovida por el carismático y querido obispo Azagra hace 30 años. (Comisión Especial sobre Pobreza y Exclusión Social de la Asamblea Regional de Murcia, del 29 de noviembre de 2017, núm. 12).



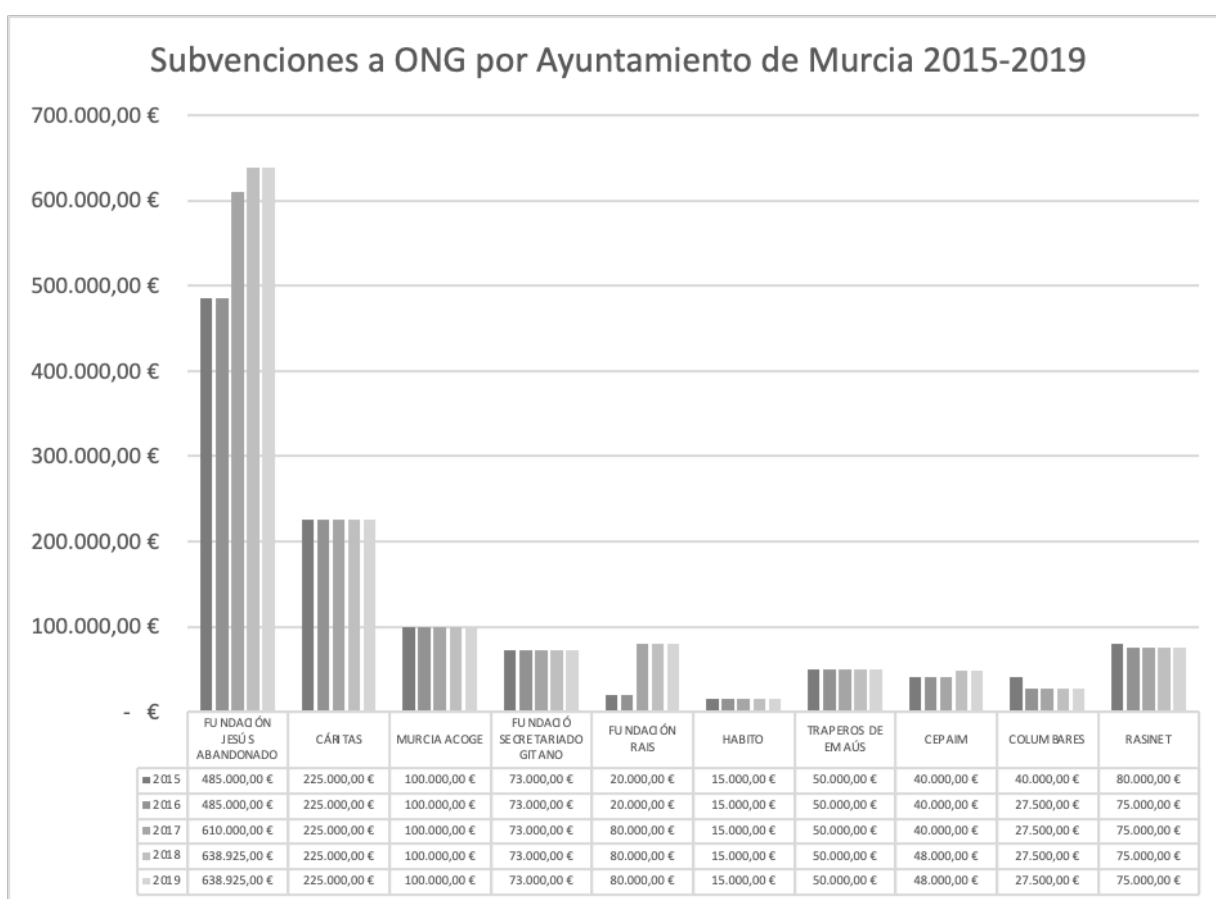
En primer lugar, el discurso del presidente a la FJA para referirse al fenómeno del *sinhogarismo*, enfatiza términos que han sido desterrados hace mucho tiempo del lenguaje que utilizan los agentes sociales institucionales y de las entidades sociales, como así recomiendan en diversas guías de comunicación de estas, como cuando utiliza el término “mendigos”, que significa según la RAE, “Persona que habitualmente pide limosna”. En segundo lugar, se hace referencia a un problema individual o familiar al hecho de estar en situación de *sinhogarismo*, vinculando esta situación a un problema de la persona o familia que lo sufre, afirmando que “la progresión social no siempre se consigue”. En tercer lugar, esa individualización de un problema social, y por tanto, estructural, se aleja de esa percepción utilizando eufemismos sobre las causas y su dimensión, alegando que “hay muchos temas oscuros en nuestra sociedad y que no los podemos solventar con unas estadísticas que siempre son frías”, y cuando afirma que, “esa crisis que digo que ha existido o sigue existiendo, me da igual”. En cuarto lugar, cuando la propuesta de solución a los problemas del *sinhogarismo* se vehiculan simplemente a través de la familia o las ONG, donde lo público desaparece, al afirmar que: “yo creo que en España ha tenido dos soportes (...). Una de ellas es la cohesión de la familia. (...) Y el otro soporte para aguantar esa crisis son las ONG, que en España han funcionado muy bien”. Y en quinto lugar, destaca que la ONG de la que es presidente y que es la principal institución que se ocupa del *sinhogarismo* en la región (es privada, no existen organismos públicos), fue promovida por un obispo, máximo representante de la iglesia católica en la Región de Murcia.

El la postura discursiva del ponente ilustra bien su marco ideológico y por tanto, la concepción de cómo es el sistema de valores e ideas que promueve la FJA en el discurso de su presidente en relación con las personas sin hogar parece claro: 1. son problemas individuales con los que se interviene individualmente; 2. la base científica en base a datos que dimensionen el problema no es útil, porque eso lo convierte en problema político; 3. la caridad y asistencialismo se propone como la forma de esa intervención; 4. la responsabilidad pública del Estado ante el problema queda reducida a la promoción y subvención de entidades sociales, ONG, como agente único de intervención, con la colaboración puntual de los Servicios Sociales para personas sin hogar, en una mínima dimensión. De esta forma la estrategia discursiva tiene como objetivo la presentación de

la organización que representa y preside, como objeto de su propuesta al que debe su acción el poder político.

Para observar mejor el contexto de estas palabras del presidente de la FJA, hay que señalar, que esta entidad social (nuevo miembro de la EAPN en aquellos años, y a regañadientes, como así muestran las palabras de los profesionales entrevistados), pasó a ser el principal recurso para personas sin hogar en esta legislatura, lo que supuso que en 2017 fuera también la ONG con mayor incremento en su financiación por parte del Ayuntamiento de Murcia.

**Figura 56** Subvenciones a ONG por Ayuntamiento de Murcia 2015-2019



Fuente: Memorias de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia. Elaboración propia.

Las subvenciones de las entidades sociales no provienen solo de los ayuntamientos, sino que muchas de ellas, son organizaciones nacionales (Cáritas, Cepaim, FSG, RAIS), y también obtienen subvenciones de otros organismos regionales y nacionales. Así aunque FJA opera sólo en el área metropolitana de la ciudad de Murcia (obtiene subvenciones

municipales de los ayuntamientos de Murcia y Molina de Segura), su centro de acogida (albergue) y comedor social son de referencia para toda la región, y así, obtiene sus mayores subvenciones de la CARM. (En 2020 la FJA recibió un total de 1.771.184, 98€ en subvenciones)<sup>82</sup>

Más allá del análisis del discurso de su presidente, la FJA realiza un trabajo muy profesionalizado, abarcando muchas situaciones diversas del sinhogarismo, ha realizado el estudio más completo sobre sinhogarismo realizado en la Región de Murcia, y es el referente principal que utilizan los Servicios Sociales públicos de toda la región para abordar los problemas de las personas sin hogar.

Pero siguiendo con el discurso analizado, y a pesar del desprecio de las estadísticas por parte del Presidente de la FJA, un año antes de su exposición en la CEPES de la Asamblea Regional, la organización que representa y el OES, publicaban un estudio que dimensionaba el problema del sinhogarismo en la ciudad de Murcia, en más de 600 personas, incluidas las que están en los albergues, en situación de calle, en chabolas, en pisos colectivos de ONG, etcétera. Si bien, se vuelve a recordad, que se dejó fuera de ese estudio a las 237 personas residentes en el municipio de Murcia del chabolismo tradicional que había presentado HABITO ante la CARM y ante el Ayuntamiento de Murcia en 2013, la evidencia de que el estudio presentado por la FJA y el OES en el espacio público a través de los medios de comunicación generó un gran impacto social en torno al aumento el sinhogarismo en el municipio de Murcia y en la región.

En el turno de exposición y preguntas en la presentación del presidente de la FJA de los grupos parlamentarios, el problema del sinhogarismo sigue centrado en la acción de las ONG, y casi ningún cuestionamiento a las causas estructurales, a excepción del G.P Podemos, en el que la diputada, la Sr. García Navarro, realizó la única intervención señalando las causas estructurales del aumento del sinhogarismo, en base al derecho a la vivienda, y centró la insuficiencia del abordaje del problema desde las instituciones públicas, así como fue la única intervención que mencionó el chabolismo, objeto de este análisis:

---

<sup>82</sup> Datos obtenidos de la Memoria 2020 de la Fundación Patronato Jesús Abandonado de Murcia.  
<https://jesusabandonado.org/wp-content/uploads/2020-memoria-final.pdf>

Para nosotros es fundamental que se cumpla el artículo 47 de la Constitución, en el que se reconoce el derecho a la vivienda. (...) Hay un Plan Estatal de Vivienda a nivel nacional, que comprende desde el año 2018 a 2021, un buen plan, pero se ha quedado en lo teórico, porque no ha contado con los fondos necesarios. Entonces, mientras los planes, que hay muchísimos y que reconocemos que son necesarios, no vengan con una financiación adecuada nos veremos en la misma situación que usted relataba, de usuarios que continuamente vuelven a pasar por su centro. Igualmente ocurre aquí en la Región, tenemos un Plan de Vivienda del año 2013 a 2016, que se ha prorrogado pero tampoco ha acabado ni con los problemas de los desahucios ni con el chabolismo. (...) Para atender a estas personas que estaban sin hogar se estableció también una Estrategia integral nacional para personas sin hogar, que comprende desde el año 2015 al 2020, un instrumento de cooperación que entendíamos que también era bueno, porque incorporaba a todos los agentes, a todas las administraciones de todos los ámbitos, junto con el Tercer Sector. Los objetivos eran ambiciosos: a medio plazo, reducir el número de personas sin hogar, y, a largo plazo, que se acabase el “sinhogarismo”. Pero esta estrategia tampoco ha funcionado porque no se ha llegado a poner en marcha. (Comisión Especial sobre Pobreza y Exclusión Social de la Asamblea Regional de Murcia, del 29 de noviembre de 2017, núm. 12).

En los planos discursivos de uno u otro agente podemos ver dos posturas y estrategias discursivas diferentes en la forma en la que se propone abordar el problema del sinhogarismo, y también, aunque infrasignificado en la exposición de casi todos los agentes, esa parte del sinhogarismo que es el chabolismo y la infravivienda (según la tipología de FEANTSA).

Desde el lado del presidente de la FJA, se parte de un problema de individuos que por diversos motivos, desajustes, no han podido progresar en la vida. Es este un análisis descontextualizado, sin historia individual ni social, sin historia política, donde el derecho parece no existir, y por tanto, la solución está, como dice el presidente, en que las instituciones ayuden, pero sobre todo, en la ciudadanía (de donde dice que proviene en

50% de los ingresos de la FJA), lo que es posible categorizar, debido a la profesionalización de la organización, como una intervención gestionista y privada (la FJA cuenta en 2016 con un patronato formado por 15 miembros; con 70 trabajadores por cuenta ajena; y con 350 voluntarios; así como se vale del trabajo colaborativo diario con 5 trabajadoras sociales especializadas de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia que trabajan directamente con la FJA en la gestión de los recursos para personas sin hogar), llevando a cabo una labor encomiable.

El presidente de la FJA no utiliza en su discurso el término “personas sin hogar” (sólo una vez utiliza el término “sinhogarismo” en referencia a otros agentes que lo han utilizado en la sesión), que incluso, parece rechazar, y además, utiliza la posible y supuesta volición en las personas sin hogar como uno de los determinantes de la situación de sinhogarismo:

nosotros tenemos que atender a los transeúntes, a los mendigos, a los que están viviendo en la calle. Por ahí se ha utilizado la expresión del “sinhogarismo”, que también a nuestro director le gusta mucho utilizarla, más que los “sintecho”. Bueno, digo que en el “sinhogarismo” hay un componente que apuntaba también la portavoz del Partido Popular que es que legítimamente no quieren incorporarse a un sitio donde necesitamos un punto de disciplina. Digo que, legítimamente, hay incluso una postura, lo que pasa es que ustedes son muy jóvenes, enlazada con el movimiento hippie: no, no, es que no quieren y hacen bien, porque es que en la calle y en determinadas épocas del año se está muy bien, pero cuando se está por debajo de cero hagan el favor de venir con nosotros, porque se puede pasar muy mal. Entonces tratamos de convencerlos, pero legítimamente hay quien quiere seguir en ese... (Comisión Especial sobre Pobreza y Exclusión Social de la Asamblea Regional de Murcia, del 29 de noviembre de 2017, núm. 12)

En aquel año, la FJA gestionaba el albergue y el comedor social de la ciudad, gestión de varios pisos, y hacía trabajo de intervención en calle en el que según su memoria de 2017<sup>83</sup>, realizaron intervenciones en 75 infraviviendas, que incluye chabolas, como así se

---

<sup>83</sup> Datos obtenidos de la Memoria 2017 de la Fundación Patronato Jesús Abandonado de Murcia. <https://jesusabandonado.org/wp-content/uploads/2020-memoria-final.pdf>

confirma en las entrevistas realizadas. Sin embargo, en el discurso del presidente, la diversidad de situaciones del sinhogarismo, incluida las intervenciones que hacen los profesionales de la FJA con personas que residen en infraviviendas y chabolas, no aparece.

Por otro lado, desde la diputada del G.P. Podemos, el problema es estructural, donde el derecho constitucional a la vivienda es violado sistemáticamente, y donde las posibles soluciones públicas (planes de vivienda, estrategia contra sinhogarismo, etcétera) son papel mojado porque no se invierte en ellas. Aquí por tanto, se plantea como problema público y la solución se plantea desde las instituciones públicas en colaboración con el sector privado como el Tercer Sector, y no al revés, donde la actividad de las entidades sociales determinan las subvenciones y servicios públicos a disposición de aquellas.

Aquí, las dos posturas discursivas son claras en sus diferencias ideológicas sobre cómo se debe abordar el problema del sinhogarismo, relacionado aquí con el marco que interesa para esta investigación, el del chabolismo y la infravivienda. Pero no todas las entidades sociales presentan ese discurso del presidente de la FJA, ya que por ejemplo, HABITO, va a promover el mismo planteamiento que la diputada García Navarro, a saber: la necesidad de abordar el problema en torno al derecho a la vivienda adecuada vulnerado; con intervención de la administración en la provisión de viviendas sociales públicas; y en colaboración con las entidades sociales privadas del Tercer Sector para ejecutar programas de acompañamiento a la inclusión social. Para HABITO, la compra de viviendas para los realojos con dinero público, no aumenta su patrimonio, porque las viviendas pasan a formar parte del parque de vivienda pública; para la FJA, las adquisiciones materiales que se hacen con dinero público, como alguno de los pisos adquiridos en los últimos años, pasan a formar parte de su patrimonio privado.

En las intervenciones de entidades sociales en la CEPES, hay que saber, que las primeras representaciones de entidades sociales o movimientos sociales en esta legislaturas se realizaron por la EAPN en la sesión informativa de CEPES a la que fue invitada en noviembre de 2015 (y que no se analiza aquí porque no se hace referencia al problema objeto de este estudio), y de la EAPN y la PAH, en la elaboración de la ley de vivienda regional 6/2015. En aquella ocasión de elaboración de la ley de vivienda, fueron invitadas

por los grupos parlamentarios del PSOE y Podemos. En las sesiones de CEPES en las que informaron la FJA y después Cáritas (que se analiza a continuación, fueron invitadas por el G.P. Popular).

Pero también hay que observar cómo las intervenciones de las entidades sociales, y los discursos de estas y de los grupos parlamentarios con los que debaten, generan también otras iniciativas en otros grupos parlamentarios. Si hasta ahora el G.P. Socialista, parecía no entrar en el debate sobre el chabolismo, en diciembre de 2017, va a presentar una moción titulada: “Sobre convenios de colaboración para la erradicación del chabolismo en la región”. La moción que repite los datos ofrecidos por el diputado Pedreño de G.P. Podemos, en base al estudio de la FSG de 2015, repite en su propuesta de moción la necesidad de firmar convenios entre la CARM y los ayuntamientos, acción que de algún modo, sirvió de presión a ambas instituciones, porque los convenios que estaban previstos como se ha podido observar en varias intervenciones a lo largo de este análisis, aún no se habían firmado. Por otro lado, la alusión del uso de los fondos FEDER para abordar el chabolismo histórico, tiene poco sentido, porque era más que conocido que el trámite se realizaba por la administración pública desde 2014 y estaba a punto de aprobarse:

Moción. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la siguiente actuación:

Promover convenios de colaboración entre la Consejería de Fomento y los Ayuntamientos de la Región para la erradicación del chabolismo y la infravivienda en la Región de Murcia, impulsando para ello el uso de los fondos FEDER. (Boletín oficial de la Asamblea Regional de Murcia de 6 de febrero de 2018, núm. 128)

Así, volviendo a la comisión CEPES, para contrastar con el discurso del presidente de la FJA, se analiza la siguiente exposición a cargo del Secretario General de Cáritas Región de Murcia, D. Juan Illán Frutos<sup>84</sup> en abril de 2018.

Para empezar, la exposición del representante de Cáritas se centra en el periodo avanzado de la crisis económica que comenzó en 2008, haciendo referencia a un proceso de cambio

---

<sup>84</sup> Juan Illán por Cáritas (anteriormente, Antonio Vera), Jesús Salmerón por FSG, y Enrique Tonda por Copedeco, S. Coop. son los tres directivos de la Asociación HABITO.

social en el que la pobreza y la exclusión social se amplían y se vuelven estructurales, (aunque también lo analice como una crisis de valores y de la estructura de los cuidados) y sobre cómo con los medios propuestos desde las políticas sociales, no se está aplicando una política efectiva para darle la vuelta a la situación, para recuperar a las personas que han derivado en situaciones de privación y exclusión social. Además, en base al estudio de FOESSA de 2017, pronuncia que esas situaciones se pueden volver crónicas, y así, las políticas públicas la administración que las ejecuta en el área social, señala que están comenzando a aparecer insuficientes en el imaginario colectivo de quienes más sufren pobreza y exclusión social:

Y nos sorprenden mucho también estos datos que salen de este último estudio de 2017, y es, cuando le preguntas a las personas si tienen una situación de necesidad, qué harían, casi es mayor el porcentaje de personas que dicen que acudirían a Cruz Roja o a Cáritas que el que acudiría a los servicios sociales públicos. La percepción de los ciudadanos, de esas personas que sufren una situación de pobreza y de exclusión, no es que el sistema social público puede ayudarles de forma significativa a revertir la situación. (Comisión Especial sobre Pobreza y Exclusión Social de la Asamblea Regional de Murcia, del 23 de abril de 2018, núm. 16).

El representante de Cáritas, utiliza también para el marco analítico de este estudio, el del chabolismo (central en su discurso sobre el sinhogarismo), un perfil de personas que están fuera del marco del chabolismo histórico pero que incluye a asentamientos informales de población inmigrante y a las personas sin hogar que utilizan los centros colectivos como los albergues:

En el ámbito de las personas sin hogar y la vivienda los recursos son muy diferentes y muy variados. Hay una realidad desde casas de acogida, más específicas para personas migrantes, a una realidad de atención a las personas sin hogar en baja exigencia, un trabajo de calle... De esta realidad, la mayoría de gente que estamos empezando a conocer son: temporeros agrícolas, que no es nueva en nuestra región (nosotros empezamos a conocerla desde hace dos años más intensamente, con un proyecto específico que estamos desarrollando en Cieza), y una situación de asentamientos, no de chabolismo histórico, que



en el marco del chabolismo histórico venimos desarrollando junto con otras entidades, Secretariado Gitano y COPEDECO, un proyecto apoyado con unos fondos europeos de una forma significativa, y que creemos que va a tener que arrojar unos magníficos resultados, pero no es tanto ese ámbito del chabolismo histórico como el ámbito de los asentamientos que empezamos a conocer en ciudades. Hemos empezado a observarlo de una forma significativa en Murcia, 103 personas atendidas, con lo que son en torno a las 250-300 personas las que están participando en esos asentamientos, menores y adultos, y no es un problema de dimensiones todavía muy elevadas, pero sí es un problema que empieza a emerger en nuestras ciudades y que antes no teníamos. Estamos en la posibilidad de poder abordarlo, pero vuelve a tocarnos con nuestra situación de vivienda. El tema de los asentamientos hoy en la ciudad de Murcia a nosotros nos parece que empieza a cobrar unas dimensiones significativas. Todavía no tenemos otra foto en otros lugares de la Región, lo empezamos a tener de forma significativa aquí, pero creemos que... Y no es un fenómeno muy de larga trayectoria. Estamos en un momento como para poder pensar, pero entronca claramente con la situación que decimos de la vivienda.

Y en el tema de los temporeros, bueno, la situación de los temporeros en esta región no parece que tengamos situaciones tan graves como hemos vivido o hemos conocido a través de otras Cáritas en ciudades del sur de España, pero lo que observamos en Cieza y empezamos a observar en Cieza estos últimos dos años es que sí que empieza a haber situaciones cuando menos que deberían -esto es también una llamada importante de atención- empezar a generar otro tipo de mecanismo de trabajo con asociaciones empresariales agrarias y aportar juntos mecanismos para poder abordar esta situación. Observamos en torno a 250 temporeros viviendo en unas condiciones muy indignas, y al mismo tiempo trabajando y manteniendo un contrato activo en Cieza. (Comisión Especial sobre Pobreza y Exclusión Social de la Asamblea Regional de Murcia, del 23 de abril de 2018, núm. 16).

Podemos observar como el problema del chabolismo se amplía aquí en un nuevo hilo discursivo (ya señalado de otra forma por el G.P. Podemos) a los asentamientos de población de origen extranjero, y también, la preocupación del ponente por la situación

de los trabajadores temporeros que habitan asentamientos e infravivienda en las localidades de producción agrícola (y como ya se ha afirmado aquí, durante los estos años, en meses de producción agrícola, más del 50% de los acogimientos en el albergue de FJA era de temporeros que son recogidos en la ciudad de Murcia por “furgoneteros” para llevarlos a trabajar a las plantaciones de la agroindustria, como así se refleja en las entrevistas realizadas).

La importancia de casusas estructurales en la vida de las personas que no tienen vivienda, se hace presente en el discurso del representante de la entidad social Cáritas Diocesana, organización cristiana histórica en la intervención social con la población más pobre en barrios de localidades de toda la Región de Murcia, (con los datos aportados en esta intervención, Cáritas tiene en la región contratadas 250 trabajadores; cuenta con unos 2.800 voluntarios; y con 18.359 socios). Sin embargo, en su exposición se puede observar la necesidad de que las políticas públicas sociales, se doten de los recursos necesarios para el cambio de paradigma que supone la extensión de situaciones de pobreza y exclusión social, en la que la Región de Murcia tienen una de las cifras más altas del país (FOESSA, 2019, p. 39)<sup>85</sup>

Pero lo importante y concreto aquí, es cómo desde una entidad social en 2017, el problema del chabolismo histórico parece ser ya abordado, y por tanto, no se emiten discursos críticos, y sí, se amplía el campo de la exclusión residencial extrema a toda la región y a la población de origen extranjero que reside en sistemas habitacionales hiperprecarios. Ya se hizo desde las tribunas políticas de la Asamblea Regional por el grupo parlamentario Podemos en 2016, incluyendo la necesidad de conocer el chabolismo -y no solo el de población de etnia gitana- en toda la región, proponiendo además un plan regional para la erradicación del chabolismo. En este sentido, el representante de Cáritas, también expuso la necesidad de conocer la situación del chabolismo en toda la región: “El tema de los asentamientos hoy en la ciudad de Murcia a nosotros nos parece que empieza a cobrar unas dimensiones significativas. Todavía no tenemos otra foto en otros

---

<sup>85</sup> En el estudio de FOESSA, se afirma que “Si se tiene en cuenta el umbral estatal, en 2017 la tasa de riesgo de pobreza relativa era en Murcia de un 30,1%, 8,5 puntos porcentuales superior a la correspondiente al conjunto del territorio nacional.”

lugares de la Región”. Un nuevo marco en el campo de la exclusión residencial extrema que amplía el objeto al que se tienen que dirigir las políticas públicas.

Otro de los planos discursivos del Secretario General de Cáritas, de forma contradictoria, es cuando enfatiza que el problema de la exclusión social, no puede solucionarse sin vivienda, al tiempo que cree que la construcción de vivienda social hoy no es posible como solución (y dice esto porque lo mezcla con la crítica a los barrios de concentración que se construyeron en épocas anteriores y de los que muchos se han convertido en lugares que acumulan problemas sociales):

Y en el ámbito de la vivienda, muy rápido, solo dos pinceladas, hay un dato que me llama mucho la atención cuando miramos las estadísticas del INE y lo estamos observando en la realidad, es la dificultad del parque de vivienda pública social, que ahí, seguramente, no valen las miradas de los años ochenta para generar una estrategia de apoyo a la vivienda a personas o a familias en situación de pobreza y de exclusión. Tendremos también que seguir innovando y buscando nuevas fórmulas. El clásico construir edificios sociales, viviendas sociales, en barrios muy concentrados hemos visto que tiene unas dificultades enormes, pero, además de eso, políticas de construcción de vivienda seguramente hoy no serán las más pertinentes. (...) nada más que la articulación de las ayudas económicas que hay dispersas, autonómicas, locales, incluso alguna estatal, de las que podrían beneficiarse las familias que estamos atendiendo, si pudiéramos articular eso y buscar acuerdos de generación de parque de viviendas de alquiler social, bueno, pues podríamos garantizar, pero es verdad que de poco nos va a servir lo que hagamos en un proceso de acompañamiento si no tenemos uno de los pilares básicos para poder hacer ese proceso de acompañamiento, que es un hogar estable. Entonces, sin un hogar estable no hay medida que funcione en la lucha contra la exclusión social y contra la pobreza, menos contra la pobreza infantil. Es decir, uno de los factores que más encadenan esa transmisión intergeneracional de la pobreza es la vivienda. (Comisión Especial sobre Pobreza y Exclusión Social de la Asamblea Regional de Murcia, del 23 de abril de 2018, núm. 16).

Parece que tanto desde los gobiernos regionales como desde las entidades sociales, la promoción de vivienda pública y social ha quedado ya abolida discursivamente, y si nos acercamos a los datos<sup>86</sup>, vemos que en la Región de Murcia lo ha hecho de facto. Mientras, la Comisión Europea recomienda a España retomar la vivienda pública y social (Comisión Europea, 2013), así como el Banco Central Europeo está facilitando préstamos y en algunos casos, financiando, la promoción de vivienda pública, algo de lo que se están beneficiando regiones y ciudades de todo el país (en Catalunya, País Vasco, Comunidad de Madrid, Andalucía, etcétera). Así, se evidencia que en el caso del chabolismo, la fórmula de comprar viviendas con financiación de fondos europeos, y promover también con estos los programas de acompañamiento social que llevan a cabo las ONG, se presenta como única solución e innovación. Y esta es una solución muy loable y necesaria, aunque sólo una para la diversidad de situaciones problemáticas de acceso a la vivienda que con aquella no se pueden solucionar. Y como es sabido y se presenta en este estudio, esa práctica ha sido útil en los últimos 13 años para menos de 40 familias del chabolismo histórico, pero no parece que pueda tener mucha ampliación en el número de afectados beneficiados ni mucho menos para la erradicación del chabolismo en la Región de Murcia, incluso si se volvieran a solicitar y conceder fondos europeos; ni tampoco parece solución para los problemas de vivienda del cada vez mayor número de personas sin hogar fuera de las categorías del chabolismo y la infravivienda. Además, hay que saber, que la vivienda social no está ideada solo para las personas o familias de la exclusión residencial extrema, sino que está pensada sobre todo para las clases trabajadoras que tienen dificultad de acceder a un mercado de vivienda cada día más difícil para amplias poblaciones. El precariado se amplía, y el problema de acceso a la vivienda afecta a familias jóvenes, a jóvenes que se quieren emancipar, a personas mayores, y a quienes, en un mercado laboral hiperflexible, por cualificación y edad se ven desconectados del mismo y sin una situación habitacional estable.

En la misma comisión, en la CEPES, en junio de 2018, la Directora de General de Familia y Políticas Sociales, comparece, y en ella alega que para el problema del chabolismo, la

---

<sup>86</sup> Ver Figura 12. Número de viviendas de promoción pública construidas en el área metropolitana de Murcia.

Consejería de Fomento e Infraestructuras va a invertir más de 2 millones de euros, lo que no dice es que esa inversión proviene de los fondos europeos:

Desde el Gobierno regional se desarrollan diferentes programas de atención a personas en situación de exclusión, como el de atención a personas inmigrantes en viviendas y albergues de acogida, dotado con 2.500.000 euros de presupuesto, o la lucha contra el chabolismo, con un presupuesto para el 2018 de 2.100.000 euros por parte de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, que se unen a otras actuaciones en materia de política social de vivienda que se realizan para mejorar la calidad de vida y dignidad de las personas más vulnerables y que no tienen techo, entre ellas las medidas incluidas en el Plan de Vivienda.

Una vez analizados los discursos de la IX legislatura de la Asamblea Regional y de los ayuntamientos de Murcia y Alcantarilla, en torno al problema objeto de esta tesis, el chabolismo y la infravivienda en el área metropolitana de la ciudad de Murcia, se señalan los hallazgos o hitos representados en los planos y posturas discursivas de los agentes del campo analizados:

1. El chabolismo histórico se ha institucionalizado como concepto y así utilizado desde diferentes planos discursivos, por los agentes de la academia que realizan estudios relacionados con la exclusión residencial y que han aparecido en los discursos de las instituciones políticas (*plano discursivo científico*); por los actores de la política institucional (local, regional, nacional y europea), que han debatido y elaborado propuestas que lo incluía (*plano discursivo político*); por los directivos y profesionales de las entidades sociales, que lo utilizan para tomar posición política a partir de un problema histórico que dan a conocer, social y políticamente, para poder actuar maximizando los resultados de sus intervenciones (*plano de la acción social privada del Tercer Sector*); por los medios de comunicación, que lo han utilizado para describir un fenómeno histórico que parecía olvidado, y así, presentar una historia emocional de un territorio aun extremadamente precario para muchas familias, y por tanto, unas dimensiones de injusticia y discriminación étnica aún objetivas (*plano discursivo de los medios de comunicación*).

Hay que señalar que se trata de discursos analizados sobre documentos oficiales de la Asamblea Regional y de los ayuntamientos, por lo cual, el impacto de la institucionalización del concepto del chabolismo histórico debería incluir otros hitos o resultados relacionados con el marco que se utiliza y que lo incluye, aunque no haya aparecido en los discursos de la Asamblea Regional en la IX legislatura, como por ejemplo, desde una perspectiva de género, el hecho de que las mujeres cabeza de familia de la población sujeto de este estudio que han formado parte del proceso a través de la actividad de las entidades sociales, han comprendido mejor la situación en la que viven y su relación con las políticas públicas, disminuyendo así la violencia simbólica que ejercían las instituciones ante su problema de vivienda (*plano discursivo de las familias afectadas*).

Así, la introducción del chabolismo histórico en la política institucional, ha recuperado en esta Legislatura IX el objetivo de “erradicación del chabolismo” que estaba desapareciendo de los discursos y documentos oficiales de la política regional.

2. La diversidad de actores que han participado en los diferentes dispositivos políticos de la Asamblea Regional durante la IX legislatura, han desarrollado un debate político y social sobre el chabolismo y la infravivienda, que ha ampliado la perspectiva y ha logrado incluir en los discursos la necesidad de conocer con el mayor rigor posible, la dimensión del problema en la región así como la necesidad de conocer quiénes son los grupos sociales afectados, para poder establecer políticas acordes al problema. Los datos ofrecidos hasta ahora, han sido los que han aportado diferentes entidades sociales (aunque a veces publicados por alguna institución pública) que sólo se centraban en análisis sobre grupos sociales de su ámbito de actuación, lo que ha quedado claro que es parcial y muy reduccionista sobre el fenómeno del chabolismo y la infravivienda.
3. Las propuestas de intervención también se han ampliado a partir del conocimiento adquirido de los diversos discursos, por lo que además de la necesidad de conocer con mayor rigor sobre el fenómeno, se ha aceptado la necesidad de planificar a corto, medio y largo plazo, la intervención para erradicar el chabolismo.
4. La intervención de agentes sociales externos a la Asamblea Regional en los debates, comisiones, elaboración de leyes, se ha demostrado posible, además de,

- que a través del análisis del discurso en torno al chabolismo y la infravivienda, se han encontrado consensos muy evidentes entre posiciones ideológicas diferentes.
5. Se han evidenciado también los planos ideológicos diferentes de los grupos políticos, donde desde dos posturas discursivas diferenciadas, hay quien defiende soluciones a través de las políticas públicas y la promoción de vivienda pública ya sea construyendo o comprando viviendas -u en otras formas de adquisición-, para lo que hay que invertir con continuidad desde la CARM; o quienes defienden la necesidad de olvidar la promoción pública, aceptan la compra de vivienda de segunda mano con soluciones ad hoc sobre el problema en un momento dado obteniendo recursos para el mismo de donde se pueda: UE, iniciativa privada subvencionada, entidades sociales, etcétera, por lo que se desde este plano discursivo, se va a optar siempre por las soluciones de baja inversión económica para la CARM y los ayuntamientos.
  6. Se ha podido observar la distancia en la gobernanza entre los ayuntamientos y la CARM aun perteneciendo al mismo partido político, tanto en los planos discursivos sobre el problema y sobre las disposiciones para abordarlo. Entre otros motivos, se ha observado cómo la acción de las entidades sociales sobre el chabolismo se ha volcado sobre el gobierno regional, y ha sido en la Asamblea Regional, donde se ha debatido y dejado intervenir discursivamente a agentes externos, ejecutando así prácticas políticas de participación y democráticas hasta ahora desconocidas. Más tarde, al final de la legislatura, estas prácticas han obligado al Ayuntamiento de Murcia a entrar en el campo y colaborar, ya que en materia de vivienda, es un actor imprescindible, porque tiene competencias sobre la gestión del territorio, sobre la vivienda social y sobre los servicios sociales de atención primaria y especializados.
  7. Se ha configurado un campo sobre la exclusión residencial extrema -o lo que es lo mismo, sobre el chabolismo y la infravivienda- que ha generado, además de debates y prácticas políticas, una lucha por establecer el marco de los discursos desde estrategias discursivas diversas, lo que hace que su conocimiento sea imprescindible para quienes quieran influir y tener incidencia en la provisión de políticas en torno al problema.

Así, en los últimos meses de la IX legislatura, se van a elaborar las conclusiones de la CEPES, producto de un hilo discursivo seguido por los actores implicados a lo largo de la legislatura, a las que va a dar lectura la Presidenta de la comisión, del gobierno de la CARM, la Sr. González Romero. Y esto es significativo, porque entre las conclusiones que se aprueban por los miembros de los 4 grupos parlamentarios de la Asamblea Regional, hay posturas que los miembros del gobierno regional rechazaron en debates anteriores, y que ahora, no pueden más que aceptar. Así, en el problema objeto de esta investigación debatido en los plenos de Asamblea Regional así como en la CEPES, esta va a elaborar tras su debate, las propuestas de conclusión que se llevarán a votación:

Epígrafe de vivienda.

“Elaborar un Plan Regional de Vivienda en el que se incluya el problema del sinhogarismo y del chabolismo y adopte medidas para garantizar una vivienda adecuada para personas con bajos ingresos, reforzando el parque público de vivienda.

Seguir impulsando la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de Vivienda de la Región de Murcia, su desarrollo reglamentario, así como el servicio de orientación y mediación hipotecaria de la vivienda.

Realizar un estudio de la situación de las personas sin hogar y en exclusión residencial en la Región de Murcia, con análisis de sus causas, que sirva de base para la elaboración de una estrategia regional para la erradicación del sinhogarismo dotada de un presupuesto económico.

Poner en marcha programas o estrategias regionales con el enfoque de *Housing First*”. (Comisión Especial sobre Pobreza y Exclusión Social de la Asamblea Regional de Murcia, del 18 de marzo de 2019, núm. 27).

En estas conclusiones se han incluido muchos de los planos discursivos utilizados por los diferentes agentes que han participado. Así, el Plan Regional de Vivienda que incluya el problema del sinhogarismo y del chabolismo está relacionado con propuestas del G.P.



Podemos, la FJA y la EAPN; así el reforzamiento del parque público de vivienda vinculado al chabolismo, se relaciona con propuestas de G.P. Podemos y de la EAPN; el desarrollo del reglamento de vivienda todos los grupos parlamentarios menos del G.P. Popular, así como es una propuesta que enfatiza la EAPN y la PAH; el servicio de orientación y mediación hipotecaria, que se basa en el trabajo que ha hecho en la Región de Murcia la PAH desde 2010, es ahora una propuesta sobre todo del G.P. Popular; la conclusión de realizar un estudio de las personas sin hogar y en exclusión residencial, es una propuesta del G.P. Podemos y posteriormente de Cáritas Región de Murcia (miembro de HABITO), aunque si bien comenzó siendo una propuesta sobre el chabolismo (incluido los asentamientos de población de origen extranjero) y la infravivienda, la comisión ha acabado cambiando esa propuesta sobre la erradicación del chabolismo y la infravivienda, por la propuesta de erradicación del sinhogarismo, para contentar así al resto de los grupos políticos y a la FJA, con la justificación de que así se amplía el campo del análisis a todas las situaciones; y poner en marcha estrategias regionales de Housing First, es una propuesta de la FJA que ha ofrecido así capital simbólico al G.P. Popular, como una práctica innovadora, que en Murcia lo es, pero que desde su puesta en marcha en 2017, en toda la región ha beneficiado hasta 2019, a menos de 10 personas.

Aquí, utilizando la terminología de Siegfried Jäger, se puede observar el enmarañamiento discursivo, “cuando un texto aborda claramente varios temas, pero también cuando aborda un tema principal en el que, sin embargo, se hacen referencias a otros temas” (201/2015, p. 81), Las conclusiones de la CEPES en materia de vivienda (antes en la asamblea, desde las instituciones públicas y desde las entidades sociales, se intentaba tratar como problema a partir del marco aparentemente complejo de exclusión social), ha incluido los fragmentos discursivos o temas que han propuesto los diversos agentes: elaboración de un plan para la erradicación chabolismo/sinhogarismo; programas de Housing First; necesidad de investigación para dimensionar el problema, etcétera. Estos problemas y/o propuestas de los diversos discursos, unidas al análisis de las posiciones sociales de los agentes (la combinación del plano discursivo y de la postura discursiva de los agentes, desde donde se emite el discurso), están detrás de los intereses de esos agentes que han participado en los diferentes dispositivos o ámbitos institucionales de la Asamblea Regional y de los ayuntamientos. Así, si el hilo discursivo del chabolismo y la infravivienda, ha acabado centrado en el problema de la vivienda, más allá de factores

individuales, colectivos, de exclusión social, ahora sí, el consenso de la vivienda lo primero antes de exigir cualquier esfuerzo para salir de la pobreza, esto es un resultado por sí solo de influencia e incidencia política sobre la cuestión de quienes ven vulnerado ese derecho sistemáticamente.

Aun así, vemos también como la CEPES asume los problemas de vivienda pero para grupos sociales diferenciados, por lo que deja fuera a muchos otros grupos sociales o colectivos, como las personas mayores, los jóvenes trabajadores precarios, las familias jóvenes de barrios vulnerables o de concentración que no pueden emanciparse. Cuando se habla de pobreza y exclusión social y residencial, no se habla por ninguno de los agentes de quienes no acuden a las entidades sociales, o a los servicios públicos (que en materia de vivienda -como la promoción de vivienda social de alquiler asequible- son claramente insuficientes para población trabajadora vulnerable), y sólo se habla de quienes están en el margen de los márgenes, como las personas en exclusión social, personas sin hogar, chabolistas, etcétera. Y esto es parte de la crítica también a la conceptualización que introduce confusión y ambigüedad en la reflexión y la acción social.

Así las cosas, la actividad política de la Comisión Especial de Pobreza y Exclusión Social, acabó con la aprobación por todo el Pleno de la Cámara de las resoluciones propuestas, y en este caso, todas propuestas, las 4 que en materia de vivienda relacionada con población pobre y/o exclusión social se propuso con el consenso de los 4 grupos parlamentarios. (Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia, del 4 de abril de 2019, núm. 187).

El final de los debates y discursos sobre el chabolismo y la infravivienda en la IX legislatura se puede observar en las enmiendas a la totalidad que van a hacer los grupos parlamentarios socialista y Podemos, a los presupuestos propuestos por el gobierno regional para 2109.

En este sentido, ambos grupos parlamentarios van a referirse al chabolismo dentro del abordaje de la cuestión de la vivienda en la región de Murcia. Así, el diputado de Podemos, Oscar Urralburu, va a introducir en su discurso la cuestión del chabolismo de esta forma:

Si además tenemos en cuenta que esta dirección a fecha de septiembre solamente había ejecutado un 47,7% del presupuesto del pasado año, pues ya tomamos conciencia de qué va esto. Tendremos que esperar a que ese Plan de Vivienda contemple de verdad ayudas a las familias desahuciadas, ayudas de alquiler, lucha contra el chabolismo y personas sin hogar, viviendas para jóvenes, etc. (...). En esta Región la vivienda pública ni se la ve ni se la espera. Podría incluso declararse una especie en peligro de extinción.

Un ejercicio presupuestario más vuelven a consignar la erradicación del chabolismo dotada con 2.100.000 euros, y de la que tenemos la convicción de que quedará sin tocar. (Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia de 13 de diciembre de 2018, núm. 172).

La intervención del diputado de Podemos, interpela al gobierno regional en el sentido de que, si bien, se lleva proponiendo desde hace años, y en toda la IX Legislatura, la solución para muchas familias del chabolismo en base a la provisión de viviendas que comprará la CARM con dinero del FEDER de la UE, se va a quedar sin ejecutarse durante unos años, hasta 2018, lo que hará peligrar el proyecto, como así lo harán en ese mismo debate de enmiendas a los presupuestos de 2019, y en el mismo sentido, otro diputado de G.P. Podemos y otros dos de G.P. Socialista.

Así, previsión del portavoz del G.P. Podemos estaba basada en ese hecho de que no se estaba comprando la vivienda para los realojos con dinero de la UE, y sobre que esta falta de ejecución de los fondos, tenía que ver con el modelo por el que optó la CARM, y que implicaba tanto a la propia CARM como a los organismos intermedios que gestionan los fondos de la UE (UAFSE, 2018)<sup>87</sup>, que programaron y centraron únicamente la adquisición de viviendas de segunda mano para familias chabolistas, en la publicación de dos concursos públicos dirigidos a empresas inmobiliarias. Estos concursos quedaron

---

<sup>87</sup> Esta información se publica por el la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) del Ministerio de Trabajo y Economía Social en “Informes de ejecución anuales y final en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo” de 2017.

<https://www.mites.gob.es/uafse/es/properativos/murcia/index.htm>

desiertos porque ninguna empresa se presentó a ellos. Sólo con ver el expediente que se analiza brevemente a continuación, se evidencia que era muy lógico que ninguna empresa pujara por unos pliegos sesgados y que no podían ser adoptados por empresa privada alguna.

En el año 2017 se aprobó por el Consejo de Gobierno de CARM, a instancia de la Consejería de Presidencia y Fomento, un contrato para que 1.275.000 euros se destinaran a la erradicación del chabolismo crónico -histórico-. Este contrato se realizaría a través de un concurso público en base a unos criterios muy detallados sobre cómo deberían ser las viviendas, siempre adaptadas en base a los criterios de *habitabilidad, adecuación, estabilidad y accesibilidad* (que en el documento llaman “criterios de idoneidad social”), exigidos por HABITO (y presentes en el estudio que presentó en 2013) para los realojos de las familias afectadas, requisitos que van a trasladar ahí los mismos funcionarios que después controlarán que esos requisitos se cumplen cuando se va a adquirir cada vivienda<sup>88</sup>.

El arduo trabajo de años de muchos agentes sociales del campo del chabolismo (sobre todo de técnicos funcionarios y/o contratados por la administración pública, así como de los directivos y de las profesionales de las entidades sociales) se va a ver reflejado en este documento de contrato previo a los concursos públicos, un hito en el proceso de realojo de las familias del chabolismo tradicional.

El problema surgió cuando los concursos públicos quedaron desiertos, y aunque los motivos referidos desde los funcionarios públicos y directores de entidades sociales entrevistados, siempre hacían referencia a cuestiones burocráticas muy ambiguas, hay otras razones por las que era previsible a partir del diseño hecho un primer fracaso en la adquisición de viviendas.

En primer lugar, las características de las viviendas, además de los requisitos legales pertinentes, aquellas tenían que cumplir con una serie de requisitos específicos del

---

<sup>88</sup> Se puede acceder a todo el expediente en el Portal de la Transparencia CARM: “Consejo de Gobierno de la CARM. 2017. Autorización para la celebración del contrato de “adquisición de viviendas usadas con destino al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada: Murcia 2017, así como el gasto”.

[https://transparencia.carm.es/wres/transparencia/doc/Consejo\\_Gobierno/2017-12-07/punto\\_02\\_Contrato\\_Realojo.pdf](https://transparencia.carm.es/wres/transparencia/doc/Consejo_Gobierno/2017-12-07/punto_02_Contrato_Realojo.pdf)

proyecto impulsado por HABITO. En este sentido, esa elaboración cuidadosa y necesaria, convertía a la vivienda posible a adquirir, en un objeto no usual en el mercado de la vivienda de segunda mano. Para avanzar en esta argumentación, observamos algunos de los requisitos que se exigían para la compra de vivienda:

- Que se trate de viviendas de segunda mano, ubicadas dentro del término municipal de Murcia, situadas en suelo urbano de uso residencial, escrituradas y registradas, de valor ofertado no superior al valor de mercado tasado, según su estado de conservación, el coste de las posibles obras de reforma no podrá exceder del 30% del valor de tasación, y la oferta no podrá incluir el coste del posible mobiliario o equipamiento interior disponible.
- El contrato se adjudica por concurso con 40 puntos de criterios cuantificables mediante juicios de valor y 60 mediante aplicación de fórmulas entre los cuales se incluye el precio por m<sup>2</sup> construido de vivienda y la relación entre el valor de mercado del suelo y la edificación. Es de destacar que las viviendas que puedan ofertarse habrán de estar inscritas en el Registro de la Propiedad y no estar afectadas por ningún género de carga, servidumbre o gravamen, admitiéndose en el caso de que exista hipoteca e incluso embargo, siempre que se aporte documentación acreditativa de la cancelación o compromiso fehaciente de las mismas antes del otorgamiento de la escritura en el supuesto de resultar adjudicataria la propuesta. Entre la documentación a aportar ha de figurar la necesaria para la valoración que incluye certificado de tasador independiente debidamente acreditado que contenga el precio por m<sup>2</sup> construido según precio de mercado y su estado de conservación.
- La búsqueda y adquisición de la vivienda o alojamiento se realizará de manera que sea la adecuada a las necesidades de cada familia, según el proyecto individual diseñado al caso, en el entorno más apropiado: con recursos educativos reglados y no reglados, recursos de salud, de empleo, medios de transporte, instalaciones deportivas, servicios culturales y recreativos, comercios, clubes y asociaciones, bibliotecas, acceso a internet, servicios sociales o proximidad a sus redes familiares y sociales de apoyo.

Las viviendas, con tipología unifamiliar adaptable a las necesidades del programa, estarán preferentemente ubicadas en la zona de influencia del núcleo

familiar a realojar del que procedan, atendiendo especialmente a la escolarización de los menores. Viviendas distribuidas en entornos normalizados.

Estos requisitos para la búsqueda de vivienda para las familias afectadas, son de un valor social encomiable y traslada todos los indicadores importantes que exigía HABITO para su objetivo de realojo de las familias, en vivienda adecuada y digna.

Y si bien y aparentemente podrían cumplirse esos requisitos en la compra de viviendas con el 1.275.000€ destinados a ese fin, cuando observamos el expediente de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, que es el organismo que tiene que fiscalizar ese presupuesto para la adquisición de vivienda, vemos que se señala el número de viviendas que se tienen que comprar con el importe previsto: “Adquisición de 28 viviendas usadas con destino al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada: Murcia 2017”. (Expediente en Portal de la Transparencia CARM<sup>89</sup>). Esto significa que con 1.275.000 se tienen que comprar 28 viviendas, lo que supone que cada vivienda va a costar como máximo 45.535€. Si en 2017 el precio del metro cuadrado de una vivienda con más de 5 años, se situaba sobre los 1.500€, las viviendas como máximo podrían tener unos 30 m<sup>2</sup>. Así, sabiendo que en su mayoría son familias numerosas, y después de conocer los requisitos exigentes pero al mismo tiempo, son unos requisitos mínimos para que las familias puedan ser realojadas en viviendas consideradas como dignas, es evidente que con un cálculo muy sencillo, se puede saber que ninguna empresa se va a esforzar siquiera en presentarse a un concurso que se podría considerar imposible de ejecutar. Que se trate de un error, puede, ya que no he podido confirmarlo en las entrevistas a técnicos de la administración cuando se ha preguntado por ese hecho concreto, aunque sí confirmaron que se debió a errores burocráticos, y de diseño el proyecto, porque finalmente pudo ser cambiado, lo que confirma que no es un problema de exigencia del Ministerio que gestiona los fondos europeos, ni de las exigencias de los propios fondos europeos, ya que con los cambios propuestos por los técnicos de las consejerías responsables, se pudo desatascar la cuestión burocrática y ejecutar el proyecto llamado “Programa de actuación y acompañamiento al realojo de

familias en situación de exclusión social y residencial cronificada”, como se podrá comprobar en este apartado más adelante.

Así las cosas, en el final de la Legislatura IX, el cuestionamiento de la política de vivienda regional sobre el marco de la erradicación del chabolismo, aún incumplido, incluso cuando se ha incluido en el programa operativo de los fondos sociales de la UE una partida presupuestaria, es criticado por la oposición al gobierno regional en los últimos presupuestos de la legislatura, por parte del diputado del G.P. Podemos:

Una Región del siglo XXI debería tener un compromiso claro con el derecho a la vivienda para la erradicación absoluta del chabolismo y la infravivienda. Pero a este ritmo presupuestario dudamos de si podremos llegar a ver cumplida esa aspiración civilizatoria con estas políticas. (Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia de 13 de diciembre de 2018, núm. 172).

Como así también lo hacen los diputados del G.P. Socialista:

El proyecto de erradicación de la infravivienda en familias con riesgo de exclusión social es una vergüenza cómo han ejecutado este proyecto. Fondos FEDER 2018, 2.100.000. Y es que 2018 no es que no se haya ejecutado, es que ha quedado desierto. Señor consejero, cambien los criterios para ejecutar este proyecto, amplíen para que sean más municipios. ¿Por qué no lo hacen? No hay nada que se lo impida y se lo hemos pedido a través de muchas mociones en los ayuntamientos y también aquí, en la Asamblea Regional, que cambie la ejecución de este proyecto, que sacaría de esa infravivienda y del chabolismo a muchísimas familias de la Región. Y lamentablemente en 2018 ha quedado desierto este proyecto. (Diario de Sesiones de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de la Asamblea Regional de Murcia de 29 de noviembre de 2018).

Tampoco se ejecutan las ayudas para las familias que tienen problemas de exclusión y riesgo de desahucios ni el programa para erradicar el chabolismo, que viene financiado por fondos europeos y que está desierto porque no han ejecutado los dos millones destinados a este fin. (Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia de 13 de diciembre de 2018, núm. 172).

Al final de esta Legislatura IX, el campo de la exclusión residencial extrema se había convulsionado por la no ejecución de los fondos europeos a los que aludían los dos grupos parlamentarios de la oposición<sup>90</sup> (el G.P. Ciudadanos era entonces socio del gobierno); al tiempo que las organizaciones que trabajaban con el chabolismo histórico seguían presionando para su ejecución<sup>91</sup>; y mientras desde el ámbito local, se perseguía y desalojaba a las familias chabolistas de etnia gitana de origen extranjero<sup>92</sup>.

### ***8.5 Ejecución del programa del programa de realojos para el chabolismo histórico y regresión política en materia de vivienda en la primera mitad de la X Legislatura 2020-2022.***

La X Legislatura de la Región de Murcia comenzó de la misma forma que terminó la IX Legislatura en torno a la cuestión del chabolismo y la infravivienda. La no ejecución de los fondos europeos saltó en un mismo mes de la crítica por los grupos de oposición al gobierno en la Asamblea Regional, a los medios de comunicación, que obtuvieron datos de una filtración que auguraba que parte de esos fondos, se iban a perder por no haber sido gastados a tiempo. Así, la diputada Martínez Pérez del G.P. Socialista, en el comienzo de la actividad de la Asamblea Regional de la X Legislatura, hace una primera crítica a esa inversión de la UE no gastada en la erradicación del chabolismo:

Quiero destacar, porque además me parece de justicia que salga hoy esto en esta comparecencia, lo que han hecho ustedes con el Proyecto de erradicación del chabolismo e infravivienda en familias con riesgo de exclusión social, un proyecto destinado de entre los necesitados a los más necesitados, o, dicho de otro modo, de entre los pobres a los más pobres. Para esto recibieron 2.100.000 euros de los fondos europeos, de los fondos Feder. De estos más de 2 millones de euros a 30 de noviembre de 2019 habían ejecutado la ridícula cantidad de

---

<sup>90</sup> Datos que ofrece en las publicaciones sobre los informes de ejecución del PORM por la UAFSE, en 2015, “las dificultades surgen en la disposición de las viviendas al declararse desierta la licitación convocada; en 2017, persisten algunas dificultades en la ejecución(...) dificultades procedimentales existentes desde la Administración para la adquisición y puesta a disposición en el tiempo requerido de las viviendas idónea; y en 2018, “Con FEDER se han adquirido 5 viviendas”.

<sup>91</sup> Ver apartado 7.4 de esta investigación: “La competencia de las entidades sociales por el capital simbólico en los medios”.

<sup>92</sup> Ver apartado 7.5 de esta investigación: “La política municipal de desalojo de los asentamientos informales de población de etnia gitana de origen extranjero”.



370.000 euros, pero es que ahora, en el presupuesto para este año 2020, la rebaja es de casi un 50%. Y como último dato, porque, como digo, tengo muy poco tiempo y no puedo entrar en profundidad, el dinero presupuestado también para este año para la Dirección General del Territorio y Arquitectura ha recibido un hachazo de casi el 50 %, 48,5 % concretamente. (Diario de Sesiones de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto del 10 de febrero de 2020, núm. 5).

Por otro lado, y en el mismo sentido, el diputado del partido Podemos el Sr. Esteban Palazón, ahora en el Grupo Mixto, incide en la no ejecución de los fondos de la UE:

(...) voy a terminar muy rápidamente hablando del efecto del chabolismo, esa lacra que cada vez ha aumentado más porque cada vez la pobreza es mayor en nuestra región, que tenemos unos fondos Feder sin ejecutar desde hace años. Tenemos un millón de euros para chabolismo, por favor, ejecutémoslo, porque hay mucha gente viviendo en la miseria en esta región. Otra no, pero aquellos que están en esa marginalidad necesitan nuestra ayuda. (Diario de Sesiones de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto del 10 de febrero de 2020, núm. 5).

La crítica de los partidos de oposición al gobierno estaban fundadas por aquel entonces, hasta el punto que una filtración desde la administración de las consejerías facilitó datos a un medio de comunicación que hizo saltar las alarmas sobre cómo se estaba llevando a cabo el proceso de ejecución de las inversiones de los fondos de la UE que iban destinados a la intervención sobre el chabolismo. El 26 de febrero de 2020 la Cadena Ser denunciaba que “Más de 4 millones de Europa para paliar el sinhogarismo en la Región de Murcia, sin gastar por la burocracia”:

"Los 8 millones los tiene el gobierno murciano en sus arcas y apenas los han tocado. De hecho, hay dinero que ya es seguro que se va a perder: 4 millones por lo menos. Llegará Europa e igual que vinieron, se los llevarán", señala a la SER una fuente conocedora del proceso.

(...) dos concursos públicos desiertos en los que "ningún constructor se presentó" o la "propia complejidad" de adaptar -reconocen los técnicos- lo que

ofrece Europa a la legislación regional. También, dicen algunas ONGs que prefieren mantenerse en el anonimato para no confrontar con la administración, la "falta de voluntad política para acabar con el problema del chabolismo". Los dos primeros aspectos los reconoce el gobierno de Murcia. El tercero no. "Negamos la mayor", dice una fuente autorizada de Fomento, "estamos comprometidos con este problema y estamos tratando de solucionarlo". (Ruiz, J. (26/02/2020). Más de 4 millones de Europa para paliar el sinhogarismo en la Región de Murcia, sin gastar por la burocracia. *Radio Murcia. Cadena SER*).

La noticia muestra el capital simbólico que ha conseguido a lo largo de los últimos años el problema del chabolismo. Los problemas para abordar una intervención social utilizando empresas del mercado inmobiliario cuando se quiere comprar casas de segunda mano a precios muy bajos, muestra la imposibilidad de estas prácticas cuando es difícil para las empresas obtener una plusvalía de las mismas.

Pero la noticia elaborada por el periodista Javier Ruiz, atrapa la complejidad de un campo que está en plena lucha por cada agente que lo compone. Las entrevistas a funcionarios/técnicos, a directivos de entidades sociales que ocultan su identidad, a portavoces políticos de las consejerías de Fomento y la de Política Social, muestran la ebullición de diversos discursos en torno a un problema cuya -supuesta- solución a través de los fondos europeos, se ha vuelto hegemónica entre todos los agentes del campo, todo un capital simbólico del chabolismo histórico promovido por HABITO.

Así, se puede observar cómo los desde el plano discursivo de los funcionarios/técnicos se va a incidir en un problema burocrático, al que también se une una fuente desde el plano discursivo del gobierno, incidiendo en los requisitos supuestamente ineludibles que les traslada la UE, incluso alegando al volumen de trabajo de la consejería encargada, que no ha podido gestionar la inversión europea: "A este ritmo llegamos a 2023 y habrá que devolver a Europa el dinero que llegó hace años pero no se ha gastado y se ha perdido en el maremágnum de asuntos que gestiona la consejería". (Ruiz, J. (26/02/2020). Cadena SER). Sin embargo, como era previsible, desde los agentes empresariales se va a afirmar que "'el proyecto no resultó atractivo a ningún constructor porque genera poco beneficio". (Ruiz, J. (26/02/2020). Cadena SER).

Por otro lado, en el plano discursivo de las entidades sociales, se puede observar cómo, desde el anonimato para no dañar su imagen ante las instituciones que les adjudican gran parte de sus ingresos, van a incidir en la "falta de voluntad política para acabar con el problema del chabolismo", para acabar reconociendo el buen trabajo de los funcionarios/técnicos y de que como ellos argumentan, se trata de un problema burocrático (Ruiz, J. (26/02/2020). Cadena SER). Esta argumentación de las entidades sociales, que de nuevo establece una estrategia también de confrontación con el poder político, denota el habitus y la posición social adquirida en el campo por los agentes de esas entidades sociales. Así, la respuesta desde la consejería de Política Social, va a perderse en un discurso sobre lo que están haciendo en política social para combatir el sinhogarismo, apelando a un discurso victimista que pone de ejemplo un realojo de "un albañil", o sobre datos de las personas sin hogar atendidas en la región, cuestión que queda fuera del marco de los fondos europeos para intervenir sobre el chabolismo de la noticia.

En definitiva, el campo del chabolismo se agitó después de la publicación de la noticia en la Cadena SER, sobre la devolución de 4 millones de euros de fondos europeos por no haber podido utilizarlos para su fin, la compra de viviendas para las familias del chabolismo histórico, y esto va a tener un impacto en cómo se va a desarrollar el proyecto en los meses posteriores.

En este sentido, 11 años después de anunciado la firma de convenios entre la CARM y los ayuntamientos, en mayo de 2020 se firma el convenio entre el Consejero de Fomento e Infraestructuras de la CARM y el Alcalde del Ayuntamiento de Murcia, y ya en abril de 2021 se presenta al Pleno del Ayuntamiento de Murcia la aprobación de la cesión de viviendas de la CARM al ayuntamiento:

Reconocer crédito a favor de la registradora del Registro de la Propiedad no 1 de Murcia: correspondiente a la cantidad debida por la inscripción de la escritura de Cesión de viviendas propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a favor de este ayuntamiento con N° de protocolo 2.278, otorgada ante la notaria de Murcia, M<sup>a</sup> del Pilar Berral casas, en la finca registral no 7.166. (Expte. 2021/062/000203).

Se somete a aprobación el dictamen de la comisión cuyo texto es el siguiente:

“I.- RESULTANDO que, en fecha 13 de mayo de 2020 se suscribió entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, representada por el Excmo. Consejero de Fomento e Infraestructuras, y el Ayuntamiento de Murcia, representado por el Excmo. Alcalde de Murcia, Convenio de colaboración para el desarrollo del programa de actuación y acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada en el municipio de Murcia, en el marco de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo Social Europeo 2014-2020.

II.- RESULTANDO que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno en su sesión ordinaria de 19 de junio de 2020, se acordó aceptar la cesión gratuita de las siete viviendas adquiridas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, con objeto de destinarlas al realojo de personas que se hallan en riesgo de exclusión social y habitan en infraviviendas o chabolas. Todo ello, en ejecución del referido Convenio de colaboración. (Acta de Pleno del Ayuntamiento de Murcia abril de 2021)

Y no sólo la acción política municipal se aceleró en el momento convulso del campo, en el que las críticas de diversos actores -algunos ocultos- se expusieron en el espacio público con los hechos denunciados en la Cadena SER. Así, de nuevo, se pudieron escuchar las críticas a la acción del gobierno regional sobre la ejecución de los fondos europeos en junio de 2020 en la Asamblea Regional, donde la diputada del G.P. Socialista, Sr. Sánchez Blesa, criticó concretamente que se perdieran 4 millones de los fondos europeos destinados al chabolismo:

el no va más de lo que yo he escuchado en cuanto a la dejadez de un Gobierno, mientras ustedes piden que se pongan monolitos, es que se hayan perdido más de cuatro millones de euros de fondos europeos, al no haberlos empleados para su fin, que era frenar el chabolismo y el sinhogarismo de la región. Esas son las piedras que de momento deberían ustedes instar al Gobierno que pusiese, las piedras para hacer un hogar a los más vulnerables. Más de cuatro millones de euros; eso clama al cielo. (Diario de Sesiones del Pleno de la Asamblea Regional de Murcia del 3 de junio de 2020, núm 29)

En el mismo mes, en una comisión especial sobre la reactivación económica y social por el impacto del Coronavirus, va a comparecer en primer lugar, el portavoz de la Plataforma de Afectados por las Hipotecas (PAH), D. Francisco Morote, y la presidenta de la Red de Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social en la Región de Murcia (EAPN), la Sr. Cano Molina, quienes va a incluir en su discurso sobre el problema de vivienda en la región, el problema del chabolismo y de los asentamientos de trabajadores agrícolas de origen extranjero:

Fijese, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es un caso tan ejemplar en materia de vivienda que hemos perdido creo que son 2 millones de euros de fondos... 4 millones de euros de fondos para la erradicación del chabolismo en la Región de Murcia, por no ejecutar las políticas relativas a las personas ya no en riesgo de exclusión sino absolutamente excluidas del entorno social y de la sociedad en la que vivimos. ¿Qué opinión le merece a usted esa desidia incalificable del Partido Popular, del Gobierno del Partido Popular, y tengo que decir que también de sus socios de Ciudadanos, porque ha estado parte de este recorrido acompañando que los fondos del chabolismo vuelvan a Europa porque el chabolismo no les preocupa? (Diario de Sesiones de la Asamblea Regional de Murcia. Comisión especial de estudio sobre el Plan de Reactivación Económica y Social, y de Evaluación del Impacto del Coronavirus en la Región de Murcia, de 18 de junio de 2020, núm. 11)

En este mismo sentido, pero sin ahondar en el mismo hilo discursivo de la pérdida de 4 millones de euros de fondos europeos, desde la EAPN, su presidenta Sr. Cano Molina, introduce en su discurso el problema del chabolismo y de las personas sin hogar ha mostrado durante los periodos de confinamiento por la pandemia de Coronavirus, las dificultades de quienes están en situación de exclusión residencial extrema, donde se obligaba a quedarse en casa, cuando no se tiene casa o se residen en un sistema habitacional hiperprecario:

Otro de los capítulos muy importantes, fundamentales, que se debe de tener en cuenta es la inclusión residencial. Hemos podido comprobar que, durante el

periodo de confinamiento, la consigna “quédate en casa” ha puesto de manifiesto que disponer de una vivienda es un derecho que beneficia a todos, al conjunto de la sociedad. Sin embargo hay numerosos murcianos y murcianas que no disfrutan de unas condiciones residenciales mínimas, unos porque están en situación de calle, porque habitan en infraviviendas, sin condiciones de habitabilidad y sin recursos para poder hacer frente a los suministros básicos, y otros porque viven en chabolas o en asentamientos vinculados a explotaciones agrarias, en unas condiciones que son, creemos, inhumanas y sobre todo tercermundistas. Por lo tanto, es imprescindible dar continuidad, que se ha estado haciendo durante el periodo de confinamiento, y reforzar las medidas asistenciales y residenciales que se han contemplado para atender a las personas sin hogar. (Diario de Sesiones de la Asamblea Regional de Murcia. Comisión especial de estudio sobre el Plan de Reactivación Económica y Social, y de Evaluación del Impacto del Coronavirus en la Región de Murcia, de 25 de junio de 2020, núm. 15).

Lo importante aquí es que desde distintos planos discursivos, desde las organizaciones de la sociedad civil así como de los grupos parlamentarios, como desde los medios de comunicaciones generalistas, el chabolismo se ha convertido en contenido preferente (que no por ello hegemónico) que siempre aparece cuando se hace referencia a las políticas sociales y de vivienda en la Región de Murcia en ese contexto y periodo concreto que va de 2009 a 2020. Esto quiere decir que ese marco de preferencia relativa en los discursos y en las prácticas sobre un problema social que afecta a un grupo social concreto, las familias del chabolismo histórico, minoría de una minoría étnica, la gitana, se puede considerar todo un logro de las entidades promotoras, es decir, de la Asociación HABITO. En este sentido, al hablar de un marco preferente, se quiere decir que dentro de la diversidad de los contenidos que se emiten desde las diferentes posiciones sociales del campo, ha habido un consenso de todos los grupos políticos, entidades sociales, administraciones, en la necesidad de abordar el problema y sobre cómo se está abordando el problema. Pero por otro lado, no se ha dejado de hacer críticas por la parcialización del proyecto que no aborda toda la exclusión residencial extrema, y deja fuera a poblaciones diferenciadas étnicamente también como la de los asentamientos informales de población de origen extranjero; se ha criticado que no hay una política de vivienda pública y social;

y se ha criticado la forma en la que se lleva a cabo el proyecto, porque hasta 2020 no había conseguido resultados. Este marco preferente del chabolismo tradicional, leído como un éxito por las entidades sociales, por la administración pública y por el gobierno regional y los locales, no deja de dar un mensaje sobre las nuevas formas políticas neoliberales ya avanzadas del siglo XXI, en la que lo público va a gestionar al mínimo precio posible (4 millones de euros en 13 años para sacar de infraviviendas a 33 familias chabolistas); con intentos de que las empresas inmobiliarias se aprovechen del proyecto, y que finalmente han aprovechado con la venta de viviendas pero sin la responsabilidad de tener que gestionar ellos los exigentes pliegos de los contratos con alto contenido social; y aceptando desde el gobierno regional, el marco preferencial de tener que actuar sobre el chabolismo histórico, en un momento de impacto social y de problemas de vivienda tras la Gran Recesión de una dimensión muy amplia, lo que siempre es más barato y recompensa con la posibilidad de movilizar política y mediáticamente un capital simbólico de política social y de vivienda con las poblaciones más pobres, que como se ha observado en esta investigación ha sido utilizado continuamente. Además, observaremos en la Legislatura X cómo ese marco no ha movido la política pública de vivienda social, aunque se comience a realojar a familias del chabolismo histórico, al tiempo que se cambia desde el gobierno la Ley 6/2015 sobre la vivienda regional, para darle un giro criminalizador sobre la ocupación de la propiedad privada, situación en la que se categorizan también a muchas familias chabolistas, a la población que habita los asentamientos informales, así como aquellas familias que han ocupado viviendas tras años de habitar sistemas habitacionales hiperprecarios.

Y es así, y siguiendo con el proyecto de realojos del chabolismo, que en 2020 se anuncia la compra de viviendas a mayor escala que los años anteriores, y ya comienzan a realojarse a familias del chabolismo tradicional, como así se puede observar en el Informe ejecutivo del PORM que recoge la UAFSE en 2020:

En la PI 9.2 el Programa de actuación y acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada ha realizado actuaciones de acompañamiento con 137 participantes. Se han adquirido en 2020 con fondos FEDER 10 viviendas, ascendiendo el total de adquisiciones a 25 y se han realojado 5 familias en julio, con resultados muy satisfactorios. Se ha continuado coordinando mesas locales de trabajo, Comisiones y otras redes,

creando la Mesa Local de Trabajo de Alcantarilla e iniciando las actuaciones.  
(Informe ejecutivo del PORM de la UAFSE 2020)

Los resultados comienzan a satisfacer la necesidad de vivienda de las familias realojadas, en un proceso social de realojos ejemplarmente ejecutado por los técnicos de las consejerías responsables de Política Social y de Fomento e Infraestructuras y por las profesionales de lo social de las entidades sociales. Y digo ejemplar entre otras cosas, porque en las entrevistas realizadas para esta investigación, se puede confirmar que los actores principales que han desatascado la burocracia que supuestamente impedía la ejecución de los fondos europeos FEDER para comprar vivienda, han sido las técnicas funcionarias de las consejerías aludidas, que han conseguido hacer comprender la necesidad de respetar las condiciones de vivienda que necesitaban las familias, para lo que se puso a cargo de esas prácticas a una funcionaria afín a las sensibilidades de las técnicas y técnicos de la Consejería de Política Social, que con eficacia han resuelto el complejo proceso (antes, desde la Consejería de Fomento e Infraestructuras se había intentado comprar viviendas, que desde el equipo técnico de Política Social, se desechaban por no presentar las condiciones de adecuación necesarias para realojar a las familias).

Por tanto, y a modo de resumen, en la X Legislatura, de forma más débil y en aquellos momentos determinados por la nueva crisis producida por la pandemia de Coronavirus, se va a continuar con las comparecencias de agentes de la sociedad civil relacionados con la vivienda de los más pobres. En el comienzo de la X Legislatura los discursos en la Asamblea Regional se centraron en la crítica de la oposición al gobierno por la pérdida de los fondos europeos; pero, sobre todo, vamos a ver que la reforma del articulado de la Ley 6/2015 para incluir la publicación de medidas en defensa de la propiedad privada y contra la ocupación, en un nuevo giro punitivo de la mayoría conservadora del gobierno regional (Diario de Sesiones de la Asamblea Regional del día 21 de abril de 2021, núm 63); para pasar al triunfalismo de la consecución del mayor número de realojos de familias del chabolismo histórico del área metropolitana de la ciudad de Murcia, expuesto a través de los medios de comunicación y de jornadas sobre los resultados logrados realizadas por los agentes que habían intervenido en el proceso.



Y estos dos puntos últimos, la reforma punitiva de la ocupación del articulado de la Ley 6/2015 y el triunfalismo por los resultados de la ejecución de parte de los fondos europeos para realojar a familias del chabolismo histórico, merecen detenerse en ellos con algo más de profundidad.

En primer lugar, la reforma de la ley 6/2015 la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia, va a constituir un ataque directo con el objetivo de desvirtuar su contenido, y sobre todo, aquella victoria democrática de consensuar una texto entre todos los grupos políticos con representación en la Asamblea Regional de Murcia en la Legislatura IX. En las comparecencias anteriores a la aprobación de la reforma de esta ley, se aparentó continuar con la invitación de personas relevantes de los movimientos sociales como Joaquín Sánchez, conocido como don Joaquín “El Cura”, y reconocido activista de la PAH, o a la experta jurista doña Carmen García Pérez, que fueron la últimas personas de la sociedad civil que en materia de vivienda, van a ser escuchadas en la Asamblea Regional de Murcia. Ambos, desde planos discursivos distintos, uno desde el discurso de los movimientos sociales y otro más institucional, que como experta jurista y experta en servicios sociales, van a incidir que el cambio legislativo que tienen como centro argumentativo la lucha contra la ocupación de viviendas y en defensa de la propiedad privada. Ambos van a coincidir en la inacción política en materia de vivienda social para los grupos sociales más vulnerables, así como, en la nula disposición de un parque de viviendas regional para abordar el grave problema de acceso a la vivienda de la población más pobre en la Región de Murcia.

En el pleno del 3 de junio de 2021, se celebró la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia la “Audiencia legislativa de doña Carmen García Pérez, experta en dirección, gestión e intervención en servicios sociales, en el Proyecto de ley por el que se establecen medidas de lucha contra la ocupación de las viviendas en la Región de Murcia”.

La exposición de la jurista fue clara y contundente, y no dudó en saber leer que los discursos e intenciones de la reforma tenía como objetivo político desnaturalizar el trabajo legislativo realizado en la anterior legislatura (donde habían tenido una particular relevancia la EAPN y la PAH de mano del G.P. Podemos), así como, intentar abordar un problema que se había convertido en política espectacular en los medios de

comunicación, pero que, con los datos en la mano, era un problema de mínimas dimensiones.

Y lo importante para esta tesis, es cómo los discursos, sobre el acceso a la vivienda de las poblaciones y grupos sociales más pobres, de nuevo toma un viraje discursivo discriminator y criminalizador que se transforma en ley, y que también afecta a las poblaciones familias que residen en chabolas o infraviviendas -que en muchos casos, han ocupado terrenos o viviendas abandonadas- o de los asentamientos informales de población de origen extranjero, que como hacen de nuevo los medios de comunicación regionales entre 2020 y 2022 en el mismo periodo de tramitación y exposición pública de la ley por el gobierno regional y sus socios de gobierno, van a construir un discurso que considera también a menudo, a quienes moran edificios sin construir, o instalan sus chabolas en parcelas privadas -que son la mayoría-, como okupas (y en ocasiones, escrito con K (“okupas”), como así solicitaba un grupo parlamentario de ultraderecha en la Asamblea Regional):

“Los okupas se hacen con edificios abandonados en San Pío X” (García, A. 28/09/2020. *La Opinión de Murcia*).

“Tensión en San Pio Durante el desalojo de okupas de un edificio abandonado” (EFE. 24/11/2020. *La Opinión de Murcia*).

“Los okupas vuelven al edificio de San Pío X de Murcia meses después de su desalojo” (Navarro, P. 20/04/2021. *La Verdad*)

“La comunidad recibe casi 200 denuncias por okupas en menos de un año y medio”. (Hernández, R. 05/06/2022. *La Verdad*).

Esta pequeña muestra de titulares, reflejan muy bien el nuevo la estrategia discursiva abierta y desarrollada desde el plano político, en concreto por el gobierno regional (del Partido Popular) y de sus socios (Vox y Ciudadanos). De hecho, la tendenciosidad y confusión que presentan varios medios, en un ejercicio claro de violencia simbólica al construir noticias sobre cuestiones que no conoce la ciudadanía, utilizando contenidos y argumentos falsos.

Es así por ejemplo, en la noticia del último titular expuesto más arriba: “La comunidad recibe casi 200 denuncias por okupas en menos de un año y medio”. La noticia se acompaña de un subtítulo que dice así: “La Comunidad pone en marcha otra herramienta de comunicación confidencial de denuncias a través de un número de teléfono”. (Hernández, R. 05/06/2022. *La Verdad*). En el cuerpo de la noticia se enarbola un falso supuesto sobre quién entra a una vivienda; la ocupa y queda impune; se habla de ocupación de un chalet de la Manga; de alarma social y situación insostenible; del increíble aumento de las denuncias de ocupación en la Región con datos del Ministerio de Interior; de que no son viviendas de fondos buitre ni de bancos; se presenta un aumento del 60% en 2021 según los datos recogidos por el teléfono que ha dispuesto para ello la CARM (Mientras en otros periódicos como *La Vanguardia* o *Infolibre* (27/11/2022) se afirma que el fenómeno de la ocupación ha descendido entre 2021-2022 entre un 7 y un 9% según el Ministerio de Interior).

Pero además del cuerpo de la noticia, la manipulación viene de la mano de que se publica en ella una fotografía en la que se ve a dos trabajadores del SEMAS que según describe el título de la imagen, “acuden a una vivienda ocupada en Murcia”, cuando en realidad, se trata de un almacén abandonado desde hace decenios, donde hay registrado un asentamiento informal, en el que habita población de origen extranjero, algunos de ellos, trabajadores temporeros de la agroindustria.

Es así que ese nuevo hilo discursivo, ahora asimilado por varios medios regionales, va a dar un vuelco de nuevo a la problemática de la vivienda de la población más pobre en la región, situando el espectáculo mediático de nuevo en un problema de convivencia, de inseguridad, de delincuencia, y por tanto, anulando así discursivamente el grave problema de acceso a la vivienda y condicionando así al tiempo las prácticas políticas, sociales, y el imaginario colectivo, hacia el problema de la ocupación.

Si bien, hay personas y movimientos sociales que se van a posicionar de nuevo contra esta práctica política de criminalización de las clases populares más pobres, su acción en el ámbito de la Asamblea Regional va a finalizar con las comparecencias de D. Joaquín Sánchez portavoz de la PAH y de la jurista doña Carmen García Pérez, cuya comparecencia, ya avisaba de los derroteros a los que se dirigía la reforma de la ley 6/2015.

En esa comparecencia, la jurista emitió un discurso muy crítico y rigurosamente argumentado con datos y análisis jurídicos y sociales, ante unos diputados de PP, Ciudadanos y Vox intentaron llevar su justificación de la reforma de la ley por la incidencia de las mafias, sin contradecir prácticamente los argumentos de la jurista. Sólo el G.P. Socialista valoró positivamente el riguroso y esclarecedor discurso de la jurista, ya que por parte del grupo parlamentario Podemos, no acudió representante alguno.

La exposición de la Sr. García Pérez se centra en tres cuestiones principales:

Me centraré primeramente en las novedades que introduce el decreto ley y que en mi opinión pudieran vulnerar normativa vigente. Creo que este aspecto es determinante, pues de poco sirven los criterios de oportunidad política cuando las normas pueden decaer por infringir otras.

En segundo lugar, dada la alarma que dicen algunos que existe con este asunto, he recabado datos del Poder Judicial que pueden ser de utilidad a la hora de valorar con rigor y objetividad si estamos realmente ante lo que se ha denominado un fenómeno que precisa que se legisle en la Región de Murcia sobre él.

En tercer y último lugar contaré mi experiencia atendiendo a personas que ocupan una vivienda y a las que he de asesorar en términos jurídicos: contaré a qué tipo de procesos judiciales se enfrentan las familias, con qué consecuencias para ellos y para la salud, y para los niños, con quién hablo cuando intento regularizar las ocupaciones, y sobre todo qué consecuencias creo que traerá consigo que una parte muy importante del parque de viviendas de los barrios más desfavorecidos de la región haya dejado de ser propiedad de personas y sea ahora propiedad de fondos de inversión. (Diario de Sesiones de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Asamblea Regional de Murcia, del 3 de junio de 2021, núm. 35)

Desde un plano discursivo jurídico y social, la Sr. García Pérez va a cuestionar la reforma de una la Ley 6/2015, que en su procedimiento tuvo muchas dificultades para consensuar un texto basado en la función social de la vivienda, y en la vivienda como derecho, y que tuvo que ser lo suficientemente prudente para salvar la amenaza del gobierno regional de

denunciarlo ante el Tribunal Constitucional (que tumbó entonces la ley catalana de vivienda), y que ahora, en su reforma, se transforma en una ley de vivienda que según la Sr. García Pérez, se construye como herramienta contra un problema que no tiene nada que ver con esa función social y la consideración de la vivienda como derecho, el de la ocupación, y además, una reforma aparentemente defensora de los propietarios privados, derecho este de la propiedad privada a la vivienda ya protegido por diversas normas del Estado y así reconocido en la Ley 6/2015:

Pues bien, retomaré brevemente la exposición de motivos de nuestra Ley de Vivienda, aprobada hace tan solo seis años (la realidad no difiere tanto de hace tan solo seis años en cuanto a los asuntos de vivienda), y ahora se modifican treinta preceptos.

Esta ley refleja de manera muy clara cuál era la intención de la norma, que ahora parece que ha mutado. Esta ley, y cito literalmente, pretendía «establecer la base legal en la que se desarrolla el marco normativo regional en materia de vivienda.» Continúo: A través de la presente ley, se pretende garantizar que el desarrollo de los preceptos constitucionales se realice garantizando el mantenimiento del Estado Social de Derecho de nuestra Comunidad Autónoma, particularmente en periodos históricos de crisis económica, en los que es más necesaria la protección por los poderes públicos de los sectores más desfavorecidos. Y sigo: «No obstante, la intervención pública en esta materia no resulta sencilla por la presencia de derechos e intereses privados contradictorios y que gozan de protección constitucional, como el derecho a la propiedad privada. Por lo que la presente ley se aprueba con pleno respeto al contenido esencial del derecho de propiedad sobre la vivienda, pues su propósito es fomentar la función social que debe desempeñar mediante el establecimiento...», y esto creo que es muy importante, «de medidas que impidan la proliferación de viviendas sin uso o infrautilizadas y sin que pueda producir una eventual desnaturalización del derecho de propiedad de la vivienda». Esta es la exposición de motivos que se hizo en el año 2015, y nos dice claramente que no se debe desnaturalizar, que es lo que ahora parece que ha mutado. (Diario de Sesiones de la Comisión de Política Territorial, Medio

Ambiente, Agricultura y Agua de la Asamblea Regional de Murcia, del 3 de junio de 2021, núm. 35)

La exposición de la Sr. García Pérez, desde el plano discursivo jurídico, expresa las contradicciones de la reforma de la norma, reforma que según ella, introduce regulaciones que están fuera de las competencias de la CARM, ya que entra en un objeto de la ley ampliado que intentar regular: derecho a la intimidad (está recogida como un derecho fundamental en el artículo 18 de la Constitución, que reconoce la inviolabilidad del domicilio); allanamiento de morada (delito que recoge el artículo 202 del Código Penal); ataque al patrimonio (en este sentido está el delito de usurpación que recoge el artículo 245 del Código Penal); proceso civil para el desalojo de viviendas irregularmente ocupadas (previsto en el artículo 250 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y conocido comúnmente como desahucio exprés).

La competencia en materia de vivienda no estaba pensada para esto, sino para otro tipo de actuaciones que son las que antes y después de esta modificación recoge la Ley regional de Vivienda en su articulado de manera muy acertada. La Ley de Vivienda nos habla del fomento y de promoción de viviendas, de la integración de medidas de financiación y de ayudas públicas, del desarrollo de normativa sobre edificación, de seguridad, de habitabilidad, de la calidad de las viviendas... En definitiva, de la función social de la vivienda. (Diario de Sesiones de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Asamblea Regional de Murcia, del 3 de junio de 2021, núm. 35)

Una de las cuestiones que enfatiza el discurso de la Sr. García Pérez, es sobre la construcción por los medios de comunicación del problema de la ocupación en base a los discursos políticos que ahora regulan sobre él: “Después de lo que creo que son exageraciones, con todos los respetos, con expresiones como «creciente tensión social» o que los medios de Comunicación recogen cada día enfrentamientos que arruinan la convivencia”, o sobre la crítica que hace a la especulación sin datos, que refuerza esa construcción de la ocupación como problema social:

Como podemos ver, solamente se dictaron 9 sentencias condenatorias del total de las 9.172 que se dictaron en el año 2019 en Murcia, lo que no llega ni siquiera

al 0,1%. Considero que no parece corresponderse con el preámbulo del decreto ley la estadística del Poder Judicial: el allanamiento de morada ni siquiera tuvo procedimientos calificados en el año 2019 en la región, y tan solo encontramos para ese año 9 sentencias condenatorias sumando ambos tipos penales, lo que supone un escaso 0,09 del total de las sentencias dictadas. Este porcentaje ni siquiera es más alto que el dato a nivel nacional: el total de sentencias para este tipo de delitos a nivel nacional ascendió a 501 sobre un total de 260.430 sentencias (esto es un 0,19%). (...)

En cuanto a las sentencias recaídas en Murcia, que, como vemos, son 9.172, un 20% son delitos de lesiones; un 35% son sentencias por delitos contra la seguridad vial (quizá tenemos un problema en la región con eso), de los cuales quizá pudiera preocupar que 1.975 sentencias son por haber conducido bajo los efectos del alcohol y drogas y 1.148 por conducir sin licencia; los homicidios doblan las ocupaciones en la región, en el año 2019 tenemos 23 sentencias condenatorias por homicidio. (Diario de Sesiones de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Asamblea Regional de Murcia, del 3 de junio de 2021, núm. 35)

La reforma de la norma entra también en lo que se interpreta como un giro neoliberal de la norma, entendiendo este como la derivación de las instituciones públicas de carácter social, hacia el mercado, o como en este caso, hacia políticas de seguridad, como cuando la Sr. García Pérez critica que se incluya en la reforma nuevas funciones a los servicios sociales al incrustarlos en la lucha contra la ocupación:

Ahora los artículos 5 y 6, referidos a las competencias de la Comunidad Autónoma y de los ayuntamientos, incluían la expresión «lucha contra la ocupación».

Para las entidades locales, se atribuye esta lucha contra la ocupación de manera bastante genérica. Literalmente se dice: «Luchar contra la ocupación a través de sus servicios sociales, de vivienda y de las Policías locales», no se precisa más. Conozco bien los servicios sociales, y, sinceramente, desconozco al amparo de qué normativa pueden los servicios sociales intervenir en cuestiones

propias de seguridad ciudadana y del ámbito judicial; en cuanto a la Policía local, esta intervendrá como viene haciendo porque es su deber, y no hace falta una norma nueva para esto.

Además, dicho sea de paso, los servicios sociales tienen un papel en la propia Ley de Vivienda, que es tendente a actuar para hacer efectivo el derecho a la vivienda, no la lucha contra la ocupación. El artículo 59, que se modifica con este decreto ley, dice expresamente que es obligación de la Administración regional, y cito literal, «la coordinación con los servicios sociales para una asignación más eficiente de los recursos sociales en materia de vivienda a favor de los colectivos especialmente vulnerables».

Al hilo de esto, creo que es importante traer a colación el artículo 50 de la Constitución, que habla de los servicios sociales y de la vivienda, pero no precisamente en el sentido en que parece pretenderse aquí. El artículo 50 nos dice que los poderes públicos promoverán el bienestar de los ciudadanos «mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio». (Diario de Sesiones de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Asamblea Regional de Murcia, del 3 de junio de 2021, núm. 35)

Por último, más allá del resto de críticas discursivas que hace la Sr. García Pérez a la incentivación de la norma de la denuncia anónima por parte de la ciudadanía sobre ocupaciones, de las expulsiones de familias de viviendas arrendadas a través de alquiler social tras conseguir una dación en pago, tras pasar los años de alquiler social previstos por las entidades bancarias y los fondos de inversión, se puede observar que de forma holística, el discurso de la jurista presenta un cambio legislativo que desmonta los pequeños logros conseguidos en la anterior legislatura por construir normas de carácter social en torno a la vivienda, como así recomendó la Comisión Europea en 2013, y prepara un escenario de criminalización en torno a la ocupación de viviendas -que como se ha comprobado, impacta de lleno a los grupo sociales que habitan en asentamientos informales es infraviviendas y chabolismo-, y abandona aquel principio de considerar la vivienda como un derecho.



En este estado de la cuestión, y retornando al hilo discursivo del chabolismo tradicional, en aquellos mismos años, el gobierno regional va a explotar el relativo éxito de los realojos conseguidos entre 2020 y 2022 a través de los fondos europeos, tanto desde el plano discursivo político, como en el de los medios de comunicación.

De esta forma, una vez conseguido que los fondos europeos lleguen a su destino, y por tanto, se confirme que es posible realojar a familias del chabolismo histórico, el éxito de los resultados, van a ser ya valorados como buenas prácticas, y utilizados políticamente por el gobierno regional. El chabolismo va a ser introducido en lo que el gobierno regional va denominar un “modelo liberal de vivienda”, donde va a incluir también ahora al chabolismo:

Desde el Gobierno regional de Fernando López Miras se apuesta por desarrollar un modelo liberal de vivienda, para garantizar el acceso al hogar a todos los ciudadanos de la región, garantizando que puedan elegir libremente cómo y dónde quieren vivir. (...)

Y, además, para atender a las necesidades de hogar de los más vulnerables, se potencia el programa de erradicación del chabolismo, destinando más de tres millones de euros, a lo que se suman casi medio millón de euros para la mejora de las viviendas públicas existentes, y esto, señorías, es dar respuesta a las necesidades de la región y de sus habitantes. (Diario de Sesiones de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional de Murcia del 22 de enero de 2022).

Este discurso defensor del llamado “modelo liberal de vivienda”, plantea una estrategia discursiva centrada en fortalecer la idea de que la promoción de vivienda pública ha quedado obsoleta, incluso para las poblaciones más pobres y que no pueden acceder a ella a través del mercado; y fortalecer la idea de que desde la administración se debe potenciar y financiar el mercado de la vivienda a través de las ayudas a las empresas constructoras e inmobiliarias; la financiación de la compra de vivienda a través de la promoción de vivienda protegida privada; y la financiación residual del alquiler a través de ayudas a sectores considerados como vulnerables: jóvenes, mujeres víctimas de maltrato, mayores de 65 años, víctimas de terrorismo (esta categoría última incluido en

todas las ayudas regionales y locales de los gobiernos del Partido Popular, pese a ser una población inexistente desde hace años).

### ***8.6 El papel central en el campo de la exclusión del equipo técnico funcionario de las consejerías para la ejecución del proyecto de realojos en vivienda pública.***

El éxito de la compra de vivienda de segunda mano con características centradas en la familia que se va a realojar en ella, que promovió HABITO, y que gracias a las técnicas de las consejerías responsables del proyecto (con la voluntad institucional de los directores generales de esas consejerías) que diseñaron en base a las prerrogativas de HABITO y más concretamente de la FSG (2002), el Programa Marco para ejecutar el proyecto (con un técnico contratado para la elaboración en un principio), y con la flexibilidad mostrada por los técnicos de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, que gestiona los fondos FEDER de la UE, se pudo desatascar, la infortunada primera propuesta que intentó que fueran empresas privadas las que se presentaran a concurso para gestionar esa compra, proyecto que ahora se publicita políticamente como parte del “nuevo modelo liberal de vivienda” del gobierno regional, aunque en realidad, es un proyecto netamente público, que se ha financiado con dinero público, donde las viviendas adquiridas van a formar parte de los parques de vivienda pública y social de los ayuntamientos, y que se ha logrado ejecutar en su parte social de diseño y de acompañamiento social a las familias en una colaboración público-privada entre funcionarios y ONG.

Es por tanto, central en el campo aquí analizado, la pericia ejemplar en ejecutar una parte del Programa Operativo 2014-2020 de fondos europeos, es decir, fondos públicos, que gracias también a aquellos funcionarios y su trabajo colaborativo con las entidades sociales (y gracias al equipo de trabajo social y directivos de HABITO) se ha destinado a luchar contra el chabolismo histórico. Así, hay que recordar el origen de la ejecución del proyecto materializando así la propuesta de la Asociación HABITO se plasmó, ampliada, en el documento oficial del Programa Operativo de la Región de Murcia 2014-2020 donde se incluye el objetivo propuesto por los funcionarios de la Dirección General de Política Social para la erradicación del chabolismo histórico:

Por otro lado, la erradicación del chabolismo es uno de los objetivos de la Región de Murcia.

El trabajo realizado por la Dirección General de Política Social ha conseguido reunir datos de 38 municipios de la Región (de los 45 existentes). De ellos, 15 han comunicado que no tienen constancia de ninguna chabola/infravivienda en su territorio. De los 23 municipios restantes, se dispone de la siguiente información:

- Número de chabolas: 50.
- Número de infraviviendas en edificación abandonada: 163.
- Número de infraviviendas de tipo caravana: 31
- Número de infraviviendas tipo cueva: 25.

De estos datos, existen 88 chabolas/infraviviendas dispersas y 149 agrupadas. El número de personas que viven en las mismas asciende a 1.334, de los cuales 842 son adultos y 492 son niños y niñas.

Para lograr la erradicación del chabolismo, se ha diseñado un Programa de actuación y acompañamiento al realojo de familias con exclusión social y residencial cronificada. A través del FEDER se ha establecido una actuación para la adquisición y/o rehabilitación de viviendas para las familias que viven en chabolas y en infraviviendas. Desde el FSE se pretende establecer un programa de acompañamiento a estas familias en orden a mejorar sus posibilidades de integración socio-laboral y que el realojo en viviendas normalizadas se produzca en las mejores condiciones. Las familias que accederán a este plan son familias con graves problemas de exclusión siendo una buena parte de ellas de etnia romaní. Es importante para los colectivos con más dificultades de inserción que se establezcan protocolos de coordinación sociosanitaria y la iniciativa social, para que las personas con situaciones de baja empleabilidad puedan acceder, en las condiciones que su situación personal les permita y con los apoyos precisos, al mundo laboral. En tal sentido, se considera que el nuevo período de programación constituye una oportunidad para reforzar el sistema de Bienestar Social en materia de educación e inclusión. (...)

El aumento considerable durante los últimos años de la población en riesgo de caer en la pobreza, superando la Región de Murcia los niveles medios nacionales, así como la dificultad de acceder a una vivienda digna, ha originado la existencia de núcleos chabolistas en determinados municipios de la Región. Con objeto de experimentar nuevas fórmulas de inclusión social, se ha creído conveniente utilizar la ayuda conjunta del FEDER y del FSE , mediante un Programa de actuación y acompañamiento al realojo de familias con exclusión social y residencial cronificada (chabolismo histórico). La ayuda del FEDER será destinada a la adquisición y/o rehabilitación de viviendas. (Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. FEDER-ESPAÑA, Programa Operativo de la Región de Murcia 2014-2020)

Como se ha observado, posteriormente se publicó el Programa Marco de Actuación y Acompañamiento al Realojo de Familias en Situación de Exclusión Social y Residencial Cronificada, elaborado por la Dirección General de Familia y Políticas Sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (la tradicional Consejería de Política Social) y aprobado en 2017, para ejecutar los programas que desarrollaran las acciones para abordar los realojos y los procesos de exclusión social que sufren las familias.

Hay que dejar evidencia de que si bien en programa operativo se ciñe al todo el territorio de la Región de Murcia, el proyecto se ha ejecutado tal y como se negoció en la moción aprobada por todos los grupos políticos en el Ayuntamiento de Murcia en 2015 y por casi todos los grupos, menos del Partido Popular, en el Ayuntamiento de Alcantarilla, en 2016, los realojos realizados hasta final de 2022 se han realizado únicamente en el área metropolitana de la Ciudad de Murcia, y en este caso concreto, en los municipios de Murcia y Alcantarilla.

Además hay que apuntar también que además, estos realojos, promovidos estratégicamente desde la organización HABITO desde su creación en 2007, solo afectan al chabolismo histórico y/o cronificado (como gusta llamar desde las instituciones públicas) de familias de etnia gitana de origen español. Si bien en el documento oficial del Programa Operativo 2014-2020 se hace referencia a la población romaní (que incluye así a la población gitana de origen extranjero), las familias de esta población que reside en chabolas, en muchos casos, desde hace muchos años, y también en el área

metropolitana de la ciudad de Murcia, hasta 2022 no ha sido incluida en los procesos de realojo, como tampoco se ha incluido a ninguna persona de origen extranjero de los que habitan en los asentamientos informales de inmigrantes.

### ***8.7 Entierro de la política de vivienda social de promoción pública en la Región de Murcia.***

Volviendo al análisis crítico de los discursos políticos de la Asamblea Regional de Murcia, y para finalizar, se aborda un pleno celebrado el 23 de febrero de 2022, en el que se va exponer claramente la carga ideológica desde un plano discursivo político, sobre cuál es el modelo político de vivienda que se defiende desde el gobierno regional, configurando una estrategia discursiva que va a afectar también al desarrollo futuro del acceso a la vivienda de la población que sufre exclusión residencial extrema.

En este sentido, el nuevo Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Sr. Díez de Revenga Albacete, va a exponer a petición propia cuál es el “nuevo modelo de vivienda protegida de la Región de Murcia”, en la que hace referencia al chabolismo y la infravivienda, pero sin incluirlos en ese modelo. Es así, que parece que una vez la financiación europea se acaba y no se sabe bien si va a ser posible conseguir darle continuidad a esa financiación en los próximos años, el discurso del consejero toma como cerrado el capítulo de erradicación del chabolismo, ya que no se propone medida ni financiación alguna por parte del ejecutivo regional para continuar con esa política.

Si bien la política de vivienda no sólo tiene como objetivo a la población más vulnerable como bien remarca el consejero, y por tanto, los problemas de acceso a la vivienda de las familias chabolistas y de los asentamientos de inmigrantes es solo una parte en una región con altas tasas de pobreza, que para la Región de Murcia es en 2021 según la EAPN, con datos de la ECV, es de un 27,7%, de los que un 45% sufren pobreza severa (EAPN, 2022. p. 30), el papel de las políticas públicas de vivienda más allá del mercado, se hacen imprescindibles. Es así, que para observar el hilo discursivo del ejecutivo regional, el consejero va a dejar claro, cuál es el sentido y la ideología del que llaman “nuevo modelo de vivienda protegida” (que van a utilizar en diferentes foros para adscribirlo a la vivienda de los jóvenes, del chabolismo, etcétera), que no deja de ser una apología del mercado de vivienda privado, al que se ayuda con dinero público financiando a empresas de construcción e inmobiliarias, y facilitando a las mismas suelo público, para la venta de

viviendas del sector privado, aunque el consejero, intenta darle la vuelta, y presentar esta política como lo contrario: “ponemos a la iniciativa privada a trabajar por el interés público.” (Diario de Sesiones de Pleno de la Asamblea Regional de Murcia de 23 de febrero de 2022, núm. 93).

Este modelo neoliberal de política de vivienda va a quedar bien explicitado en la comparecencia del consejero de Fomento e Infraestructuras de la Región de Murcia, del que se exponen aquí algunos amplios fragmentos útiles para el análisis del discurso:

**Figura 56** Fragmento del discurso del consejero de Fomento e Infraestructuras de la Región de Murcia (23/02/2022)

Señorías, para hacer una buena política lo primero que necesitamos es fijar un objetivo claro, claro y cristalino, que conozcan todos los ciudadanos y que conozcan todos los trabajadores que participamos en la aplicación de estas políticas, y el objetivo en materia de hogar que tenemos en nuestra estrategia dentro de la Consejería es una estrategia a la que llamamos «Haciendo hogar» precisamente; es muy sencillo, muy escueto y muy claro: garantizar un hogar a todas y cada una de las familias de la Región de Murcia. Ese es nuestro objetivo.

Señorías, todos ustedes saben que para construir cualquier proyecto de vida hacen falta dos pilares fundamentales, un hogar y un empleo. Estos dos pilares fundamentales son los que cimentan cualquier proyecto de vida, y cuando empiezan a fallar es cuando empieza a haber problemas. Cuando alguien pierde su empleo o alguien pierde su hogar es cuando realmente se desestructuran las familias y empiezan a tener severos problemas de riesgo de exclusión social. (...)

El mercado de la vivienda es un mercado que es complejo, que tiene muchas variables que hay que tener en cuenta y que no se puede simplificar en exceso. El mercado de la vivienda depende mucho de factores de localización, de distintos niveles de renta, de tiempos de maduración de la construcción de los elementos que proporcionan un hogar y, además, de muchas complicaciones; (...)

No creo que les diga nada que no sepan si les digo que muchas familias tienen problemas para acceder a un hogar, y no solo son los más vulnerables, no solo son los

pobres, no solo es la gente que tiene dificultades económicas quienes tienen dificultades para acceder a un hogar. Cada vez los problemas de acceso a un hogar afectan más a clases medias también y a distintos grupos de población de distintos segmentos sociales que, como digo, encuentran dificultades para acceder a ese hogar. Estoy hablando de jóvenes, estoy hablando de familias monoparentales, estoy hablando de familias numerosas, de desempleados, de familias que tienen personas con discapacidad a su cargo, de víctimas de violencia machista, de víctimas de violencia terrorista, de jubilados; (...)

Las soluciones tienen que ser soluciones específicas para cada uno de estos grupos, porque son distintos los tipos de soluciones que se les tiene que dar a unos y a otros. (...)

Desde la Consejería de Fomento, desde el Gobierno de Fernando López Miras, estamos constantemente realizando un profundo análisis de la situación de este mercado, que además es dinámico, y tratamos de diseñar medidas *ad hoc* para cada uno de estos grupos. La filosofía es ir identificando las barreras que este mercado va poniendo y que, como digo, dificultan ese acceso a un hogar, para poder crear, diseñar y aplicar soluciones a medida para destruir esas barreras, y todo ello lo hacemos desde nuestra marca de la casa, desde la libertad, desde la profunda comprensión del mercado y el respeto al mismo, tocando los resortes que haga falta para que sea el propio mercado el que ponga y materialice esas soluciones, respetando el mercado y conociéndolo, sin paternalismos y sin imposiciones, desde la libertad. Nuestra filosofía es que el ciudadano libremente elija dónde y cómo quiere vivir, y la Administración lo que tiene que hacer es ayudarles a que puedan materializar sus sueños. (...).

Para eso hemos diseñado una medida pionera en toda España que son los avales, los Avales de Vivienda Joven, los Avales ICREF Vivienda Joven. Aquí identificamos claramente cómo las entidades bancarias no podían financiar más allá del 80% del coste del valor de tasación de la hipoteca, y el 20% que no podían financiar era una barrera infranqueable para muchos jóvenes que hacía retrasar la edad de emancipación. Por eso, desde la Administración ofrecemos un aval por ese 20%, para que la entidad bancaria pueda financiar ese 100%. (...)

El segundo gran grupo al que había que ayudar son las personas más vulnerables, las familias más vulnerables. En este sentido sacamos una medida que también es pionera en España, que era convertir en propietarios a los inquilinos de viviendas sociales que llevaban más de 25 años pagando religiosamente por ellas. Esta es una medida de ascensor social pura. (...) Nuevamente una medida basada en la libertad y en aplicar esos resortes de mercado, para facilitarles libertad a las familias y el poder salir de las situaciones complicadas. (...)

También a aquellas personas con infravivienda. Tenemos diseñada y en ejecución una medida específica para comprar viviendas y sacar a las familias del chabolismo. En este sentido, llevamos compradas más de 45 viviendas. Hemos ayudado a más de doscientas personas, a las que hemos sacado de esas infraviviendas, les hemos proporcionado una vivienda digna y además les hemos hecho un acompañamiento social para poder ayudarles a reconstruir su vida dentro de la sociedad, para poder abandonar esa situación de extrema vulnerabilidad. (...)

Hay todo un segmento de población que no llegan a ser beneficiario de vivienda social, pero tiene complicaciones o dificultades para acceder a una vivienda libre. Son todas esas familias a las que les cuesta trabajo afrontar esos pagos de hipoteca y que tienen todo el derecho del mundo a llegar a adquirir una vivienda a precio asequible, y a ser posible de calidad. Y la solución que hemos establecido para ellos, señorías, es la vivienda protegida.

La vivienda protegida, como todos ustedes saben, fue un modelo de éxito en los años 60 y 70, que permitió a miles de jóvenes en España independizarse y construir esos proyectos de vida, gracias a poder comprar un hogar a precio asequible.

¿Qué es una vivienda protegida? Nosotros notamos muchas veces que la gente confunde la vivienda protegida con la vivienda social –muchos, incluso, representantes de administraciones– y son dos cosas distintas. Una vivienda protegida es una vivienda con un precio tasado, una vivienda de calidad con un precio tasado y determinadas bonificaciones fiscales. Es una vivienda que ayudamos a la población a poder acceder a ella, pero no es una vivienda de titularidad pública ni es una vivienda para la que haya que depender del Estado para que te la den. (...) Por eso nos marcamos como



objetivo, si queremos ayudar a todas esas familias que no son usuarios de vivienda social pero tienen dificultades para acceder a una vivienda libre, nos marcamos como objetivo un modelo de vivienda protegida (...) nos marcamos como objetivo resucitar un modelo que antes había funcionado e hicimos una normativa nueva y la aprobamos el año pasado. Desde el Gobierno regional hemos puesto todo el empeño en resucitar ese modelo. (...) Las principales novedades que tiene este sistema, por tanto, es que son viviendas asequibles para todos, pero son viviendas de calidad. Es un verdadero modelo liberal para ofrecer viviendas a precios asequibles a favor del mercado y colaborando con la iniciativa privada. Ponemos a la iniciativa privada a trabajar por el interés público. (...) Y luego, otra virtud de este mercado, cuando uno lo entiende y trabaja con él, es que hay mucho suelo disponible. (...).

Un modelo que contrasta seriamente con el que practica el Gobierno central. Muchas veces, cuando he venido a comparecer en esta Asamblea, les he tendido la mano, les he dicho que es más lo que nos une que lo que nos separa, pero en esta ocasión me temo que no va a ser así, porque realmente aquí sí tenemos una severa diferencia ideológica. El modelo que practicamos en la Región de Murcia y que tan buenos resultados está dando se diferencia abismalmente del modelo que practica el Gobierno central, y no tanto por la parte socialdemócrata del Gobierno central, que estoy seguro que con ellos podemos tener cosas en común, pero en vivienda quien está marcando a día de hoy la política es la parte más radical de ese Gobierno central, porque además utilizan la política de vivienda como una hoja de ruta para un cambio de sistema. El Gobierno central se dedica a manipular el mercado de vivienda en lugar de entenderlo e impulsarlo. No respetan el mercado, lo manipulan, lo intentan intervenir, lo intentan retorcer y, como digo, buscando un cambio de modelo. (...). Amparan y justifican la ocupación, una cosa que no cabe en cabeza de nadie, dándole una patada al concepto más básico de propiedad privada. Dicen que la vivienda es un bien social. ¿Y eso qué significa?, ¿qué es de todos? ¿que ya no es de cada uno?, ¿qué tiene que ser supervisada y vigilada por el «Gran Hermano»? (...) Pero además, como digo, pretenden que crezcan desmesuradamente las viviendas públicas. Hablan incluso hasta de un 20%. Una de cada cinco viviendas debe ser pública. ¡Pero en qué mundo vivimos! ¿Y eso para qué? ¿Para qué dependamos todos del Estado, para que tengamos todos que ir a llamar a la puerta de la Administración para mendigar una vivienda? (...) Lo analizo

también de forma empírica. Pues un desastre; donde se ha aplicado este tipo de medidas ha sido un desastre. En Berlín los precios de alquiler han subido un 36% en cinco años; en París se ha reducido la oferta de vivienda en alquiler para proliferar el mercado negro; en Estocolmo hay una lista de espera de década, de veinte a 23 años, para poder alquilar un piso. Pero no hay que irse tan lejos, en la Barcelona de Ada Cola han provocado una espectacular subida de precios del 40%. (...) dice que cada nuevo desarrollo tiene que destinar una gran cantidad de suelo a vivienda pública y a vivienda social. (...) Se entrometen en la propiedad privada. Con la viviendas vacías nos dicen lo que tenemos que hacer con ellas: es obligatorio sacarlas al mercado de alquiler. (...)

Por eso, señorías, nosotros rechazamos ese modelo, y lo digo con toda contundencia. No estamos de acuerdo y no lo vamos a aplicar; y no lo vamos a aplicar por dos motivos: primero, porque va justo en contra de nuestros valores, y segundo, y más importante, porque no funciona, y además de no funcionar genera más pobreza, más desigualdad, menos oferta de hogares para que las familias puedan elegir en libertad, y por un tercer motivo muy sencillo, porque la competencia es nuestra, es de las comunidades autónomas.

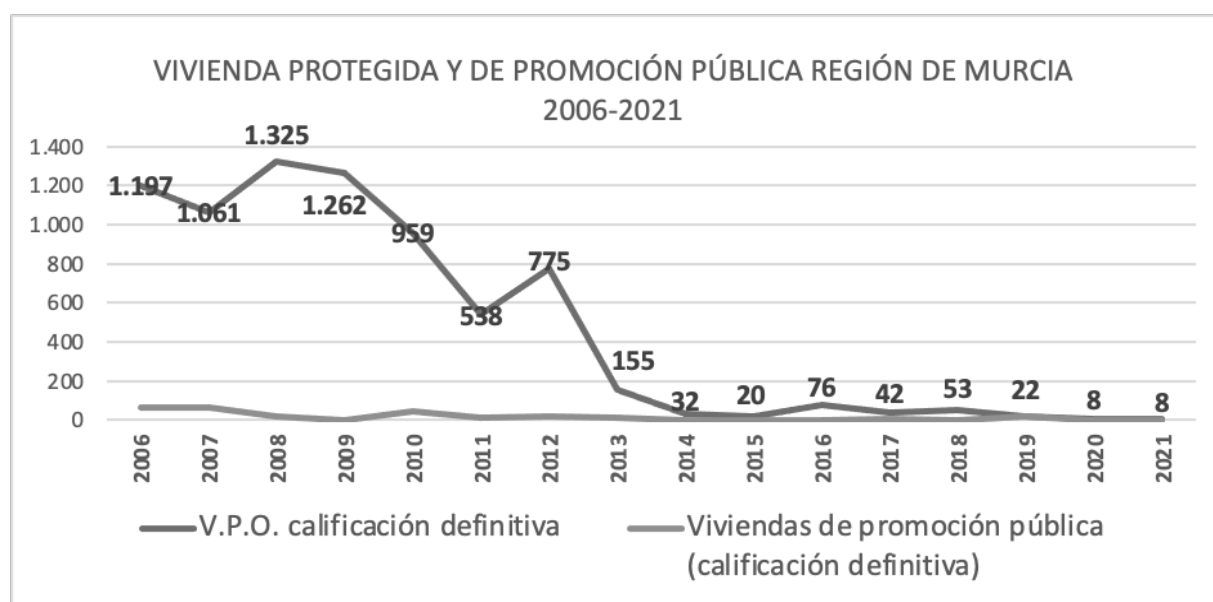
Fuente. Diario de Sesiones de Pleno de la Asamblea Regional de Murcia de 23 de febrero de 2022, núm. 93.

El hilo discursivo del consejero de Fomento e Infraestructuras es claro, aunque incurra en muchas contradicciones, de las que algunas, señalamos a continuación.

En primer lugar, el Consejero dice que tienen una nueva estrategia que se llama “Haciendo hogar”, con el objetivo de garantizar un hogar a todas y cada una de las familias de la Región de Murcia. Para ello va a proponer un modelo basado en la movilización del mercado inmobiliario; el fomento de la construcción y venta de vivienda protegida (se refiere a Viviendas de Protección Oficial, confusión la suya que achaca a otros, ya que la vivienda de promoción pública también es vivienda protegida como así indica entre otras, la ley regional de vivienda 6/2015); propone algunas ayudas al alquiler para colectivos específicos como los jóvenes; medidas que dejan fuera a una gran parte de la población más pobre (2,7% de la población de la Región de Murcia e pobre según la EAPN). Más aún cuando según afirma el consejero, “Cuando alguien pierde su empleo o alguien pierde su hogar es cuando realmente se desestructuran las familias y empiezan

a tener severos problemas de riesgo de exclusión social” sabiendo que entre las 4 primeras causas de quedarse sin hogar en España, 3 son: perder el trabajo, desahuciar de la vivienda y/o no poder pagar más el alojamiento. (INE, 2022, p. 3.)

Señala el consejero que para quienes no pueden pagar una hipoteca en el mercado libre, propone una vivienda protegida con la “que ayudamos a la población a poder acceder a ella, pero no es una vivienda de titularidad pública ni es una vivienda para la que haya que depender del Estado para que te la den.” Como bien afirma después, la vivienda protegida tiene unos precios tasados impuestos por la administración pública, quien además tiene que poner las condiciones para que las empresas privadas puedan optar a construirlas. Es curioso que ese mismo mes, “Los promotores inmobiliarios han solicitado a la Comunidad la “urgente necesidad” de actualizar el precio máximo permitido de las viviendas protegidas” para poder edificar, es decir, han solicitado la intervención del Estado. (A.S. (10/02/2022). Los promotores reclaman elevar el precio máximo de la vivienda protegida. *La Opinión de Murcia*). Ese “nuevo modelo de vivienda protegida” que anuncia y justifica la comparecencia del Consejero de Fomento e Infraestructuras, es la misma política de vivienda protegida de siempre, pero ahora, con unas cotas de construcción cada vez más bajas. Al ver la Figura 57, no es que el nuevo modelo no sea tal, sino que además, es insignificante para poder siquiera hablar de que sirva para algún segmento poblacional.

**Figura 57** Vivienda protegida y de promoción pública en la Región de Murcia 2006-2021

Fuente. Centro Regional de Estadística de Murcia. Elaboración propia.

Otra de las contradicciones del consejero en el mismo hilo argumental sobre la vivienda protegida, es que lo utiliza tanto para hablar de “un nuevo modelo de vivienda protegida”, al tiempo que afirma que desde el gobierno regional “nos marcamos como objetivo resucitar un modelo que antes había funcionado e hicimos una normativa nueva y la aprobamos el año pasado. Desde el Gobierno regional hemos puesto todo el empeño en resucitar ese modelo”. Resucitar un modelo que en su punto más álgido de construcción, durante el último año del “boom inmobiliario” y el primer año de la crisis, en 2008, se construyeron en la región 1.325 viviendas, y en los dos últimos años con datos, 2020 y 2021, se han construido 8 viviendas en cada uno de esos años. La solución al problema de la vivienda para quien según él no pueden pagar una hipoteca a través de esta medida, es cuando menos irrisorio.

Y aún más en el mismo sentido. El hecho de que para comprar una vivienda protegida, el mismo gobierno regional haya financiado un 20% de la hipoteca, una vez el banco ofrece el 80%, es también signo de las dificultades que tienen los compradores para que les faciliten el préstamo, ya que, aunque estén tasadas, con la subida del precio máximo para los constructores, este se elevó en marzo de 2021, a 175.000€, y sólo pueden acceder a ese aval regional de pago del 20% del préstamo, jóvenes hasta 35 años. (Presentación del gobierno de la CARM y de la Asociación de Promotores de la Región de Murcia, de la

jornada “Medidas para facilitar el acceso a la vivienda en la Región de Murcia”, celebradas en Murcia el 1 de junio de 2021. Observación propia).

Por último, aunque hay muchas contradicciones más, se señala aquí el discurso basado en el triunfalismo y el desconocimiento del consejero, cuando ataca a la ciudadanía y a la propia administración preguntándose y respondiéndose retóricamente y de forma errónea sobre las viviendas protegidas (y se repite el texto porque es necesario para el análisis):

¿Qué es una vivienda protegida? Nosotros notamos muchas veces que la gente confunde la vivienda protegida con la vivienda social –muchos, incluso, representantes de administraciones– y son dos cosas distintas. Una vivienda protegida es una vivienda con un precio tasado, una vivienda de calidad con un precio tasado y determinadas bonificaciones fiscales. Es una vivienda que ayudamos a la población a poder acceder a ella, pero no es una vivienda de titularidad pública ni es una vivienda para la que haya que depender del Estado para que te la den. (Diario de Sesiones de Pleno de la Asamblea Regional de Murcia de 23 de febrero de 2022, núm. 93).

El consejero evidencia su incompetencia cuando al ser el máximo responsable del gobierno regional sobre las competencias de vivienda a las que alude varias veces, al no conocer siquiera algunos de los artículos que sobre el concepto que ha elegido como hilo discursivo de su presentación del nuevo modelo de vivienda protegida, y que aparecen en la ley regional de vivienda vigente, la 6/2015, que no hace otra cosa que trasladar los criterios y definiciones históricos de las viviendas protegidas, es decir, de las viviendas de protección oficial, comúnmente conocidas como VPO, y de las viviendas de promoción pública, comúnmente conocidas como viviendas sociales:

## CAPÍTULO II

Promoción de viviendas protegidas Artículo 29. *Promoción de las viviendas protegidas.*

1. Las viviendas protegidas podrán ser de promoción pública o promoción privada.

2. Tendrán la consideración de promoción pública aquellas viviendas que sean promovidas por una administración pública o por entidades del sector público.
3. Tendrán la consideración de promoción privada las viviendas promovidas por una persona física o jurídica distinta de las señaladas en el apartado anterior.
4. Podrán ser promotores para uso propio las personas físicas, individualmente considerada o agrupadas en cooperativas de vivienda, comunidades de propietarios o cualquier otra entidad cuya naturaleza determine que sus socios o partícipes resulten adjudicatarios o arrendatarios de las viviendas, que decida, impulse, programe y financie con medios propios o ajenos la construcción, reforma o rehabilitación, directa o indirectamente, de una vivienda protegida, destinada a satisfacer su necesidad de vivienda. (BOE. Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia).

Además, el consejero señala que: “Tenemos diseñada y en ejecución una medida específica para comprar viviendas y sacar a las familias del chabolismo. En este sentido, llevamos compradas más de 45 viviendas.” El consejero, que ha mostrado su postura discursiva claramente contraria a la vivienda social y pública, parece no saber que comprar viviendas para que formen parte del parque municipal o regional de vivienda pública, y que sean utilizadas como residencia por familias pobres –“vulnerables”- durante mínimo 20 años (como obligan los fondos FEDER), pagando estas una renta de alquiler mínima y ajustada a sus ingresos, es adquirir vivienda social, como ha hecho su gobierno con la financiación de los fondos europeos. Otra cosa es que pueda dar por finiquitada esa línea política a la que le llevó la Asociación HABITO, y que el gobierno regional y los municipales de Alcantarilla y Murcia tanto rédito simbólico le ha producido en los medios de comunicación.

La comparecencia del Consejero de Fomento acaba con las mismas disputas políticas que después continuarán en los debates sobre vivienda a lo largo de 2022, en los que entre unos grupos y otros se acusarán de estar errando en las propuestas sobre las políticas de vivienda a partir de posturas discursivas enfrentadas, con la defensa de la política de vivienda pública y de apoyo al alquiler como principal marco por un lado, y la defensa

del mercado de vivienda también con ayudas de alquiler y apoyos a las empresas constructoras por otro.

Así las cosas, las últimas sesiones de la Asamblea Regional que han hecho referencia al chabolismo lo han hecho para, desde el gobierno regional apuntar que se han comprado primero dijeron 42 (Diario de Sesiones de Pleno de la Asamblea Regional de Murcia de 23 de febrero de 2022, núm. 93), después en diciembre, dijeron que cedieron 25 para el chabolismo histórico y que construyeron 20 para la entidad social CEPAIM (desconocemos en el momento de finalizar el análisis la veracidad del dato), y apenas encontraron oposición ni discurso que con argumentos y datos que interpelara al gobierno, ni tampoco continuidad discursiva de políticas que hicieran referencia al chabolismo histórico o a los asentamientos de inmigrantes, tras la ejecución de los fondos europeos del Programa Operativo 2014-2020 (Diario de Sesiones de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto Asamblea Regional de Murcia de 10 de diciembre de 2022, núm. 93).

Se puede observar cómo en la primera mitad de la X Legislatura el campo de la exclusión residencial extrema ha disminuido su presencia en los discursos del debate político institucional y por tanto, en las propuestas y preguntas de los agentes políticos de la Asamblea Regional, y así también en la de los ayuntamientos del área metropolitana de la Ciudad de Murcia. La que podía haber sido una línea política que se podía abrir como campo de posibilidad a otros grupos sociales de la sociedad murciana afectados por problemas de acceso a vivienda social a través de la metodología promovida por la Asociación HABITO, a saber, la compra de viviendas de segunda mano, su rehabilitación y un proyecto de acompañamiento desde la búsqueda de vivienda adaptada a las necesidades de las familias o personas, incluido la adaptación del alquiler social a los ingresos de los habitantes, así como, la inclusión de esas viviendas en el parque de vivienda pública regional o de los municipios, que pueden ser utilizadas si los moradores mejoran sus condiciones de vida y deciden cambiar de vivienda (o por otros motivos), parece ser una línea de oportunidad de política social y de vivienda perdidas.

La estrategia discursiva de criminalización de la ocupación de viviendas vacías hecha reforma de la Ley 6/2015 y promovida por la mayoría conservadora y de ultraderecha del gobierno regional, ha degradado los logros de la IX Legislatura, que son los logros de las

entidades sociales en un nuevo modelo de colaboración, cuyos impactos no son extensos para los problemas de acceso a vivienda adecuada y digna de una gran parte de la población, pero sí han demostrado que se puede conseguir vivienda social para una parte de la población que sufre exclusión residencial extrema, con voluntad política, inversión económica mínima, con capacidad técnica y con trabajo colaborativo.

Para terminar, y con deseos de continuidad real del campo de la exclusión residencial extrema, señalar que, según se reiteró en varias ocasiones en la Jornada “Pares. Un modelo de realojo inclusivo”, celebrada el 14 de junio de 2022, donde se ofrecieron los resultados del “Programa de Actuación y Acompañamiento al Realojo de Familias en Situación de Exclusión Social y Residencial Cronificada”<sup>93</sup>, el proyecto financiado con fondos de la UE va a tener continuidad. El acto público organizado por HABITO y la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, tenía además como uno de los objetivos, esa promoción de la posible continuidad del proyecto, ahora para toda la Región de Murcia, por lo que en la jornada participaron, profesionales de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política social y Transparencia, de la Consejería de Fomento e infraestructuras, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración digital, de los Ayuntamientos de Murcia y Mazarrón, contó con un historiador experto en políticas de realojos de población de etnia gitana, como dos familias que habían pasado por un proceso de realojo del programa Pares, para así, poner en valor la buena prácticas llevadas a cabo durante estos últimos 10 años.

El principal marco discursivo de las jornadas por los actores principales que han participado todos estos años en el proyecto, fue el de la colaboración y el trabajo en red entre entidades sociales y administraciones públicas, confirmado por este análisis del campo de la exclusión residencial extrema, y en concreto, en este apartado sobre la actividad política en el mismo, que tiene también la pretensión como análisis, de poder ser un aporte reflexivo más desde la investigación sociológica que sirva para la comprensión de los procesos sociales y de las políticas públicas que se abordan para combatir el problema de acceso a la vivienda que aún sufre la población más pobre -y no solo- de nuestra avanzada sociedad.

---

<sup>93</sup> Así se denomina el programa desde la administración pública, y “Pares” sería el proyecto social que lo acompaña y ejecuta HABITO.





## 9. Conclusiones.

Je tournais mes regards vers les vôtres, cher amour, pour y lire ma pensée; je plongeais dans vos yeux si beaux et si bizarrement doux, dans vos yeux verts, habités par le Caprice e inspiré par la Lune, quand vous me dites: “Ces gens-là me sont insupportables avec leurs yeux ouverts comme des portes cochères! Ne pourriez-vous pas prier le maitre du café de les éloigner d’ici?”

Tant il est difficile de s’entendre, mon cher ange, e tant la pensée est incommunicable, même entre gens qui s’aiment!

Charles Baudelaire. “Les yeux des pauvres”.

“Un agente o una institución pertenece a un campo en tanto produce y padece efectos en él”. (Bourdieu y Waquant, 2008, p.287)

“Los fragmentos de una biografía quebrada constituyen la única moneda de cambio para acceder a un derecho. No es cierto que éste sea el trato adecuado para un individuo que es un ciudadano integral. (Castel, 1997, p.477)

En este trabajo de tesis he planteado conocer cómo las políticas sociales y públicas de vivienda abordan el problema de la exclusión residencial extrema en un contexto en el que tras la Gran Recesión que comenzó en 2008, se evidencia la retirada de las políticas del estado del bienestar y de la protección social materia de vivienda, lo que va a producir nuevas formas de abordar el acceso a la vivienda adecuada para las poblaciones más pobres, impulsadas por algunas entidades sociales -privadas- que trabajan y han trabajado siempre con esas poblaciones, y que en su campo de posibilidad, en su *illusio*, en el sentido de Bourdieu da esa creencia para la que se entra en el juego -campo social- en el que siempre se ha vivido (2000, p. 108), promueven la recuperación de aquellas políticas públicas abandonadas.

Desde la perspectiva teórica del campo para el análisis de la política pública de vivienda de la población más pobre, se ha construido aquí para el análisis, como campo de la exclusión residencial extrema, se configura un espacio social que es a su vez un espacio territorial institucionalizado, como es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en concreto, el área metropolitana de la ciudad de Murcia, ya que en estas se producen la gran parte de las prácticas políticas y sociales que afectan al acceso a la vivienda de las

poblaciones que sufren exclusión residencial que aquí se analizan, y porque es el espacio institucional con competencias exclusivas (Arias, M.A. 2019) en materia de vivienda.

Este campo social es un espacio históricamente institucionalizado donde se han podido analizar prácticas políticas que se llevan a cabo en torno a la exclusión residencial extrema, espacio que, en su entramado de relaciones entre diferentes agentes, nos ha permitido también comprender las relaciones entre las instituciones regionales y locales, con las instituciones estatales y supraestatales, que forman parte de ese campo. Ese entramado de relaciones externas e internas explican la situación social concreta analizada, donde se ponen en acción prácticas en torno a las tomas de posición –sobre todo discursivas- para establecer el qué, el cómo y el por qué, así como el mantenimiento o las transformaciones a lo largo del tiempo -generando instituciones propias del campo-, que han sido fomentadas en ocasiones por las entidades sociales que luchan por el acceso a la vivienda adecuada de las poblaciones más pobres y étnicamente diferenciadas.

En este análisis del campo, se ha introducido el análisis sociológico del discurso para el que se ha utilizado una estrategia que se vale de elementos de la teoría del Análisis Crítico del Discurso (ACD), en el que los discursos van a ser considerados prácticas que forman parte también de la configuración y desarrollo del campo. Se significa así la relación de los discursos con el contexto, un contexto que es analizado también como contexto histórico, que como señala Alonso, “hay que considerarlo como un campo” (...) en el sentido que le da Bourdieu, como “un sistema de relaciones de fuerzas e intereses concretos que marca las posiciones y da sentido a las estrategias desde las que se realizan las prácticas discursivas”. (1998, p. 204)

El trabajo de campo llevado a cabo entre los años 2012 y 2022 ha permitido señalar una serie de cuestiones que ayudan a comprender las lógicas del campo, por lo que las conclusiones que desarrollamos a continuación se presentan en diversos ejes que recorren desde las conclusiones sobre el análisis sobre las características de los sistemas habitacionales hiperprecarios (chabolas, infraviviendas y asentamientos informales) y de las características de la acción social que se desarrolla para abordar los problemas de vivienda de estas poblaciones; las siguientes conclusiones versan sobre las limitaciones de algunas herramientas y tipologías que se utilizan para la investigación de la exclusión

residencial, motivo este entre otros de la elección de un enfoque analítico de campo social; en otro eje se presentan conclusiones sobre las políticas históricas de desalojo y las luchas históricas contra las mismas, así como estas han incidido en la construcción del campo de la exclusión residencial extrema, a partir de las dinámicas, actores, prácticas y discursos que lo configuran; otros dos eje se centrarán en la desaparición de la promoción de vivienda social, por un lado, y por otro, en la experiencia de cooperación y buenas prácticas desplegada en los últimos años para el logro de intervenciones relativamente exitosas entre actores públicos y privados; para terminar destacando como conclusión también el papel fundamental que han desarrollado algunos actores del campo social analizado.

*Exclusión residencial extrema, vulneración de derechos fundamentales y fragmentación de la acción social.*

Desde la perspectiva teórica de esta tesis, comenzamos planteando el problema de acceso a la vivienda a partir de su concepción como derecho en el marco de los Derechos Humanos, del marco de la Unión Europea, y desde el marco del derecho a la vivienda en España y en la Región de Murcia. Desde este enfoque, partimos de que la violación del derecho a la vivienda influye negativamente en la posibilidad de hacer efectivos otros derechos como el derecho al trabajo, el derecho a la integridad física y mental, el derecho a la educación y al libre desarrollo de la personalidad, el derecho a elegir residencia, a la privacidad y a la vida familiar, así como condiciona los derechos a la participación política. (Pisarello, G. y Observatorio DESC, 2003, p. 25)

El análisis a partir de los indicadores aportados por Cortés (1995), que toman la forma de principios o derechos, y que se ha desarrollado sobre dos casos, el de la población de etnia gitana autóctona que habitan históricamente en chabolas, y otro, el de los asentamientos de población inmigrante de origen extranjero, en un periodo que va entre 2012 y 2022, los resultados describen por sí solos -como profecía autocumplida de la hipótesis-, que concluye y confirma la vulneración de derechos humanos y fundamentales recogidos en la Constitución Española.

En el Caso 1, se han analizado 58 las condiciones de vida en los sistemas habitacionales en los que residen familias de etnia gitana de origen español. El total de personas que componen la muestra de los sistemas habitacionales analizados es de 237, de los que 122 son mujeres y 115 hombres. En la muestra sólo hay una mujer que supere los 65 años, y no hay ningún hombre que haya superado los 60 años. En este sentido, hay que tener en cuenta que la población que aquí describimos está en situación de exclusión social extrema, por lo que las condiciones de salud son peores que las del resto de la población.<sup>94</sup> La percepción de los problemas de salud según el sistema habitacional de la familia, es descrita por las mujeres que habitan en chabolas o en infravivienda como mala o muy mala salud (72,8%) en comparación con las mujeres que habitan en viviendas “normalizadas” (39,2%) (FSG, 2006, p. 32). Más de la mitad de las familias están compuestas entre 3 y 5 miembros, de las que 24% del total de familias está compuesto por familias con 5 miembros. Por tanto, el 60% son familias numerosas. Así, el 53% de la población total de la muestra, son menores de edad.

De los 58 sistemas habitacionales analizados, sólo en 7 de ellos las familias residen en lo que en el lenguaje de las instituciones y organizaciones sociales categorizan como “vivienda normalizada”, tras haber sido realojadas entre 2008 y 2012. De estas viviendas, 5 se podían considerar viviendas adecuadas y dignas, y otras 2 incumplían algunos indicadores por lo que no podían ser consideradas adecuadas.

A modo de resumen de los resultados y tomando como base del análisis los indicadores propuestos por Cortés, es reseñable que: respecto a la *habitabilidad*, el 94,8% de los sistemas habitacionales no tiene un equipamiento adecuado, que el 88% tiene deficiencias estructurales y que sólo un 33% tiene agua potable. El análisis de la *adecuación* informa de que casi el 50% de los sistemas habitacionales están situados en entornos que no presentan los equipamientos básicos, y que casi el 70% de ellos sufre hacinamiento. El análisis de la *estabilidad* muestra que el 74% de los sistemas habitacionales no tienen contrato, que el 57% están en tierras y/o viviendas ocupadas, y sólo el 24% pagan un alquiler que se mantiene con dificultad con ayudas del Estado. Por último, el análisis de la *accesibilidad* que relaciona los gastos de la vivienda (o sistema habitacional) en

---

<sup>94</sup> Quizás el dato que más ilumine esta situación de desventaja social sea que la esperanza de vida al nacer de las personas de etnia gitana es de 8 a 10 años menor que la media del país, superando los 10 años menos cuando se trata de población en exclusión social (Laparra, 2007, p. 134)

relación con los demás gastos necesarios para cubrir necesidades básicas, muestra que el 64% de las familias no tienen gastos (agua, luz, alquiler, impuestos).

Como primera conclusión sobre los sistemas habitacionales de familias gitanas analizados en 2013, se han encontrado deficiencias graves en los cuatro indicadores o principios que se consideran básicos en su conjunto para considerar una vivienda adecuada y digna, por lo que 51 de estos sistemas pueden ser considerados como hiperprecarios. Si bien, podemos afirmar que queda reflejado que las viviendas que han seguido un proceso de realojo atendiendo a los criterios de la Asociación HABITO<sup>95</sup> (quien realiza el acompañamiento social con las familias antes, durante y después del realojo, y en colaboración con el Instituto de Vivienda y Suelo de la CARM en el periodo entre los años 2008-2012), muestran la mejora o salida de la situación de la exclusión residencial extrema de las familias que las habitan. Mientras que los 2 realojos que se hicieron con el Ayuntamiento de Murcia no cumplían con los requisitos para ser consideradas viviendas adecuadas.

En el caso 2, se han analizado los sistemas habitacionales de los asentamientos informales de población inmigrante de origen extranjero. En 2012, la estimación de los asentamientos de población de origen extranjero era de 16 asentamientos en el área metropolitana de la ciudad de Murcia, donde vivían alrededor de 200 personas, casi todas, hombres de origen de países africanos y otras pertenecientes a familias de etnia gitana (romaní) de Rumanía y Bulgaria.

Situados estos en los intersticios del área metropolitana de la ciudad de Murcia (zonas de transición de huerta o campo entre núcleos urbanos), donde se localiza territorialmente la diversidad en los asentamientos de infravivienda de población inmigrante -y de gran parte de los de las familias gitanas españolas-. Concretamente, el análisis se llevó a cabo sobre las condiciones de adecuación de 5 sistemas habitacionales hiperprecarios colectivos o asentamientos informales, que se utilizan como muestra y que incluye a 124 individuos, de los que 113 son hombres, 11 mujeres, y 10 son menores. Entre las nacionalidades de

---

<sup>95</sup> Como mostramos en el análisis de los resultados, esta entidad social (ONG) es el principal agente que trabaja desde 2007 con las familias gitanas del chabolismo histórico. Esta entidad se formó a partir de la unión de las entidades sociales Fundación Secretariado Gitano, Cáritas y Copedeco, con el fin único de combatir la exclusión residencial extrema del chabolismo histórico de familias gitanas del área metropolitana de la ciudad de Murcia.

quienes habitaban estos asentamientos en 2012, encontramos hombres de Senegal, Costa de Marfil, Guinea Conakry, Guinea Bissau, Mali, Burkina Faso, Ghana, Liberia, Inglaterra, Marruecos, Argelia y Bulgaria; mujeres de Marruecos y Bulgaria; y menores de origen búlgaro.

Entre los tipos infravivienda que aquí se analizan, se pueden observar antiguas casas de hacendados agrícolas y viviendas de las periferias de las pedanías próximas a huertas o terrenos más o menos abandonados. También se observan algunos sistemas habitacionales auto-construidos (chabolas) dentro de los cuales también hay configurada cierta diversidad, que va a tener que ver con los materiales con los que están construidas y con las condiciones de habitabilidad en la que se encuentran. Por último, se observa un sistema habitacional al que no se ha encontrado referente alguno, ya que se trata de la ocupación de un edificio del que sólo se ha llegado a construir la estructura de hormigón, y que lleva ocupado por chabolas en sus diferentes plantas desde 2012 hasta la última observación del trabajo de campo en 2022.

A modo de resumen y partiendo del análisis a través de los indicadores de Cortés, en lo que a *habitabilidad* respecta, las condiciones de las viviendas de los cinco asentamientos se pueden calificar como pésimas y en algunos extremos, como nocivas para la salud. Se caracterizan por que ninguna tiene acceso a suministro de agua directo en la vivienda y las protecciones ante las inclemencias del tiempo son mínimas. Además, tres de los asentamientos tienen acceso irregular al suministro eléctrico. Sobre la *adecuación*, todos los asentamientos están rodeados de basuras y escombros, no hay servicio de basura y/o limpieza; todos presentan un alto nivel de hacinamiento, y en uno de los cortijos de hombres africanos, la movilidad es alta, entre el cortijo y alojamientos formales para personas sin hogar, entre otros. En 2012, todos los asentamientos se caracterizaban también por su baja segregación espacial, ya que, si bien se situaban en los intersticios de la ciudad, disponían de todos los servicios públicos y privados cerca -aunque una parte de ellos no se utilicen o no se les preste a los moradores de los asentamientos- y se situaban también próximos relativamente los lugares donde realizaban sus prácticas económicas de supervivencia (trabajo en el campo, sobre todo a través de furgoneteros que los recogen en la ciudad; recogida de chatarra, aparcacoches, etc.). Sobre la *estabilidad* de los sistemas habitacionales de los asentamientos, se describen casi todos

como inestables por su condición temporal, y expuestos continuamente a desalojos, como se ha podido observar en el análisis diacrónico del caso. Así, todos los asentamientos tienen un régimen de tenencia irregular, aunque en uno de ellos sus moradores poseían un contrato de alquiler irregular (aunque hacía tiempo que no pagaban la renta). Alrededor de un 60% de los habitantes de los asentamientos analizados poseía permiso de trabajo y/o residencia), aunque el 80% de los hombres de origen africano estaba en 2012 en situación administrativa irregular. Sobre la *accesibilidad*, no hay gasto sobre la vivienda (infravivienda) en ninguno de los asentamientos, ya que no tienen provisión de servicios regulares. En este sentido, las entidades sociales que trabajaban con estas poblaciones, realizaban acciones de intervención social individual, sin tener como objetivo o estrategia clara el realojo de las poblaciones en viviendas adecuadas.

En el reconocimiento de los sistemas hiperprecarios y de las poblaciones que en ellos habitan, se confirma la hipótesis de que son los grupos sociales que más discriminación social sufren en el acceso a la vivienda, la población de etnia gitana y la población inmigrante de origen extranjero más pobre. En esto coincide esta investigación con los datos que presenta el CIS (2013) en su estudio sobre “La percepción de la discriminación en España”, donde confirma que son las poblaciones más pobres (64%) y dentro de estas, la población de etnia gitana (54,4%) por un lado, y la de origen extranjero (45,8%) por otro, son los grupo sociales que más dificultades tienen para acceder a una vivienda.

La necesidad de realizar un ejercicio de vigilancia epistemológica sobre la investigación de la exclusión residencial extrema, plantea que los datos que manejan los organismos públicos sobre el chabolismo, la infravivienda y los asentamientos informales (o sobre el singhogarismo), proceden de los análisis que se efectúan desde la entidades sociales (privadas), que sirven de base para la aplicación de acciones políticas y sociales concretas en materia de vivienda o alojamiento, y que son datos donde la parcialidad se muestra en la fragmentación por grupos sociales concretos, sobre todo, en la fragmentación étnica o



de clase social (en su sentido económico) de los grupos sociales con los que trabaja cada entidad pública o privada<sup>96</sup> (gitanos, inmigrantes, grado de sinhogarismo)<sup>97</sup>.

En este sentido, se confirma la segunda hipótesis que plantea que son las entidades sociales los principales agentes que impulsan las políticas públicas para las poblaciones con las que trabajan, y que esta acción social se lleva a cabo de forma fragmentaria según con los segmentos poblacionales con los que trabajen aquellas entidades sociales.

### *La tipología ETHOS de FEANTSA como factor exclusógeno del chabolismo y la infravivienda.*

Los grados de satisfacción de los principios o derechos de Cortés de los que se parte en este trabajo (1995) “han de ser referidas a las circunstancias vitales y biográficas de cada persona” (Cabrera, 2009, p.13), introduciendo así una diversidad sociológica en torno a una también diversidad de sistemas habitacionales, que debería a estar en la base de cualquier propuesta de política social de vivienda adecuada. Esta relación entre el análisis de la vivienda y las situaciones de vulnerabilidad o exclusión social, es decir, los sistemas habitacionales hiperprecarios que aquí se analizan (chabolismo e infravivienda), forman parte de la propuesta de la Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan con las Personas Sin Hogar (FEANTSA) para clasificar la diversidad del sinhogarismo, en la categoría analítica que esta organización denomina “alojamientos inadecuados”. Sin embargo, una segunda conclusión en esta tesis es la problemática aplicación de esta clasificación. El análisis del estado de la cuestión realizado en esta tesis ha permitido observar cómo el uso de esta clasificación de sinhogarismo (Tipología Europea del Sinhogarismo y la Exclusión Residencial -ETHOS- que se está generalizando tanto en la academia, como desde organismos públicos y privados, en un intento de medir la diversidad del sinhogarismo), está generando que, en un mismo territorio (nacional,

---

<sup>96</sup> Los informes de los ministerios que presentan datos sobre chabolismo, infravivienda o asentamientos informales, en el periodo de esta investigación, pertenecen a datos aportados -de investigaciones- realizadas por entidades sociales privadas (ONG).

<sup>97</sup> El hecho de que los análisis de las entidades sociales o de los organismos públicos sean considerados parciales, no quiere decir que no tengan una aplicación social significativa, porque todos los análisis documentados, han servido para guiar y transformar así el desarrollo de acciones e intervenciones con las poblaciones que analizaban.

regional o local), los resultados de las estimaciones sean diferentes dependiendo del organismo que los emita. El análisis del sinhogarismo y su alcance, en un determinado momento, en un determinado contexto, depende de quién realice o promueva el estudio, aunque se apliquen las mismas categorías analíticas.

Este sesgo, que tiene una primera causa en la dificultad de medir lo que intenta estar oculto, además, puede estar vinculado al hecho de que la mayoría de las investigaciones sobre el sinhogarismo se centran en las personas que se vinculan a centros/alberques colectivos para transeúntes o para personas sin hogar y que se relacionan con el “sinhogarismo en sentido estricto” o “la situación más grave” (INE, 2012 y 2022; Hernández, 2016; Trigo, 2016; MSSSI, 2016 y 2017; Romero, 2020; López, 2012;), que en la clasificación ETHOS estarían situados en las categorías de “Sin techo” o “Sin Vivienda”, dejando fuera los análisis la categoría “Vivienda insegura”, y sobre todo, aquella categoría de sinhogarismo denominada “Vivienda inadecuada” que tiene que ver con el chabolismo y la infravivienda. En algunas de estas investigaciones se ha incluido el chabolismo y la infravivienda, pero se ha hecho de forma muy sesgada con estimaciones de alta infravaloración del fenómeno. (Hernández, 2016; MSSSI 2016 y 2017; MDS Agenda 2030, 2020) Por tanto, el análisis desde el marco teórico de FEANTSA sobre personas sin hogar como “tema” o “macro estructura semántica” (Van Dijk, 2001/2015, p. 152-153) se muestra limitado para construir como problema social extremo, aquel que sufren las poblaciones que residen en chabolas e infraviviendas, porque actúa en las representaciones sociales desvirtuando la orientación de la gravedad del problema que le es propia. Sobre todo, cuando se lo relaciona con los derechos vulnerados, teniendo en cuenta que, en el caso del chabolismo y la infravivienda, esos derechos vulnerados se amplían, cuando se reconoce que una gran parte de este chabolismo es familiar, y, por tanto, incluye a menores y a un mayor número de mujeres. Y si es así, y gran parte de los estudios e informes públicos y privados sobre sinhogarismo que condicionan los datos sobre los que se va a intervenir desde la administración pública, dejarían la mayoría de las veces fuera a estas familias, excluyendo así a las poblaciones chabolistas y de infravivienda, de las políticas de la administración pública. Por tanto, una segunda conclusión de esta investigación promueve que la teoría de la tipología ETHOS, tendría que ser revisada.

*Historización de las políticas de desalojo y construcción del campo de la  
exclusión residencial extrema.*

Más allá de la imagen de los datos en un momento temporal concreto, el análisis que se presenta en esta tesis doctoral aborda el problema del chabolismo y la infravivienda como un hecho social histórico en el sentido que le dio Durkheim (1897/1988), pero, sobre todo, como conflicto social cronificado (expresado aquí en el análisis de la histórica política de desalojo y en algunos casos, de realojo de las poblaciones sujeto de esta investigación).

La estabilización de las hiperprecarias condiciones materiales de existencia a lo largo del tiempo -aunque casi siempre, escondidas al ojo humano en los intersticios de la ciudad (Thasrher, F.M. en, Hannerz, U, 1986, p. 20) o en las “zonas de transición” (M. Veiga, 1999, p. 49)-, señalan otra de las significativas conclusiones de esta investigación, a saber, que esas condiciones de vida se heredan de padres a hijos. Así, en el trabajo de campo se ha podido constatar la residencia en chabolas distintas de unidades de convivencias distintas de una misma familia.

Es así, que la construcción y conceptualización de “chabolismo histórico” utilizado en esta investigación para designar a ese chabolismo que se hereda de padres a hijos, y que mantiene el conflicto con las instituciones públicas que pueden facilitar el acceso a la vivienda a esta población étnicamente estigmatizada y discriminada durante decenios, va a ser introducido en la agenda pública, y va a ser usado por instituciones públicas (a veces definiéndolo como “chabolismo crónico o cronificado”), incluido así en documentos oficiales. Definición que también va a ser recogida por los medios de comunicación.

Para comprender los procesos de la acción social más allá de los datos concretos, el análisis de la exclusión residencial extrema territorialmente localizada en el área metropolitana de la ciudad de Murcia, ha requerido de la construcción de ese objeto de investigación como un campo, en el que, la estabilización o la transformación de situaciones históricas y presentes de chabolismo e infravivienda, van a estar determinadas por las relaciones de fuerza, posiciones sociales y prácticas (que incluyen los discursos) de los múltiples agentes que participan y estructuran ese campo (Bourdieu, 2002, p. 119; 2005, p. 167; 2001, p. 223; Alonso, 1998, p. 204)

Desde esta perspectiva, el análisis del campo va a poner en juego discursos y prácticas de agentes sociales que tienen posiciones sociales diferenciadas en la estructura social, que incluye a actores de instituciones administrativas públicas supranacionales de la Unión Europea; a Ministerios y Direcciones Generales de la administración central del Estado; a cargos públicos de los gobiernos regionales y municipales; a grupos políticos con representación en las instituciones políticas regionales y municipales; a entidades sociales privadas; a empresas privadas; y a los propios sujetos que son potenciales beneficiarios de las políticas públicas aquí analizadas.

En primer lugar, el análisis de campo se centra en la historia del chabolismo (campo de exclusión residencial extrema) desde los años 60' del siglo pasado, rememorando los hallazgos encontrados en base a las políticas de desalojo y realojo de población de minorías étnicas, hasta 2022, y que confirman, la preferencia de la gobernanza actual en la Región de Murcia por abordar los problemas de vivienda de las poblaciones más pobres de forma fragmentaria, como se ha señalado, por grupos sociales diferenciados (por etnia, género, problema social concreto, etc.), con proyectos “ad hoc”, con el menor gasto público posible.

Así, en el apartado 5 dedicado al análisis histórico, se hace un recorrido no sólo por las prácticas políticas de desalojo y realojo en torno a la exclusión residencial extrema, sino que se señala el desarrollo de resistencias de movimientos sociales que se han organizado y aplicado un repertorio de acción más o menos amplio. Movimientos sociales que han estado promovidos por asociaciones y entidades sociales privadas (que en muchos casos llevan a cabo su labor social con el apoyo de subvenciones públicas), a los que se unieron ciudadanos y ciudadanas, para formar plataformas y otras asociaciones (Plataforma de la mendicidad; Asociación contra la exclusión social) para realizar acciones de protesta social y denuncia, más allá de su intervención social cotidiana.

A modo de resumen sobre lo hallazgos señalados, se destaca que entre los años 1960 y 1980 del siglo XX la dinámica en torno a las familias gitanas que habitaban chabolas e infraviviendas, se significa por los continuos desalojos tras conflictos vecinales (en antiguo Mercado de Ganados, en el Polígono Infante Don Juan Manuel).

Entre los años 1980 y 2000, se destaca la aprobación una ordenanza municipal que prohíbe “la mendicidad” en la calle (1988), cuya aplicación llegará unos años después, y desde el consistorio se usará para perseguir a población de etnia gitana (1995-1996) y que generará las plataformas de protesta social contra esa persecución y contra los desalojos. En aquellos años, comienzan a establecerse en asentamientos informales trabajadores agrícolas de origen marroquí, así como familias gitanas (romanís), primero rumanas y años después, también búlgaras. Un hito importante se data en 1996 cuando se aprueba el Plan Municipal de Vivienda 1996-1999, que tenía previsto construir 1.290 viviendas para realojar a familias que residían en chabolas e infraviviendas. Al tiempo que se construyen las primeras viviendas, para desmontar los conflictos vecinales, se realoja a familias gitanas en infraviviendas prefabricadas en La Ñora y en la finca Mayayo. Mientras, continúan los conflictos vecinales y desalojos y realojos de familias gitanas chabolistas (Santiago el Mayor, Plaza de la Paja, Torreagüera, San Pío X, Barriomar). En estos dos últimos barrios, la Plataforma contra la Exclusión Social va a defender a las familias gitanas en el conflicto con los vecinos, conflicto que con el desalojo del barrio de las familias de las que muchas de ellas fueron realojadas “temporalmente” en el Albergue Juvenil de El Valle (1998), realojo temporal que duró hasta 2005.

En la primera década del 2000, el conflicto se intensifica aún más cuando, con la aplicación del Plan Municipal de Vivienda 1996-1999 por el Ayuntamiento de Murcia, sólo logra construir algo menos de 200 viviendas. Además, estas viviendas no se pueden utilizar para realojar ni a una de las familias chabolistas, por los conflictos que generaban entonces los movimientos vecinales que se oponen a los realojos.

De este modo, se presenta como conclusión de esta investigación que el fracaso de la política municipal de vivienda social va a generar un periodo de mayor conflicto social entre los años 1999 y 2002. La Plataforma contra la Exclusión Social desarrollo y aplicó un repertorio de acción que incluía: acciones de protesta social como una acampada frente al Ayuntamiento de Murcia donde instalaron las chabolas y residieron durante varias semanas; la posterior ocupación del edificio del Ayuntamiento de Murcia tras ser desalojados del campamento; denuncias ante el Defensor del Pueblo; comunicados a los medios de comunicación regionales; prácticas de participación con las familias en las

acciones, en las negociaciones, donde las mujeres gitanas fueron protagonistas (2001). Pero estas acciones, que situaron las chabolas en el centro de la ciudad, y que fueron tratadas de forma despectiva y discriminatoria por los medios de comunicación, no se pudieron mantener en el tiempo, y apenas consiguieron el realojo de alguna de las familias, intensificando así la desconfianza y desasosiego ante las promesas de vivienda social del gobierno de la ciudad de Murcia, que nunca se cumplían.

Tras la época de más confrontación entre ciudadanía y los gobiernos local y regional, la estrategia de los movimientos sociales cambió y se orientó hacia la búsqueda de una base “científica” que pudiera plantear el problema desde la legitimidad de una institución pública como la Universidad de Murcia. Los líderes del movimiento social que pertenecían a entidades sociales, se unen a un grupo de profesores de la Universidad de Murcia de cuya colaboración surge el Observatorio de la Exclusión Social (2005). Esa experiencia de colaboración tampoco ofreció resultados en sus años de más actividad, por lo que pronto, algunos profesores de la universidad, así como entidades sociales, abandonaron el proyecto.

### *Extinción de la promoción pública de vivienda social en la Región de Murcia.*

En el año 2007, se terminan de construir las viviendas sociales de promoción pública por el Ayuntamiento de Murcia para las familias que llevaban 30 años en infraviviendas portátiles que también les había facilitado el Ayuntamiento, y que se situaban en la pedanía de La Ñora. Las nuevas viviendas construidas en la falda de una montaña que separa la urbanización del núcleo urbano más cercado, junto a un único camino de tierra para acceder a la misma, y cercana más debajo de un largo puente de una autovía, y frente a un cementerio, indica finalmente que la segregación de esas viviendas sociales adosadas es su principal característica. Y esta es la última de las acciones de construcción de vivienda social de promoción pública realizada en el área metropolitana de Murcia.

La mirada histórica de los últimos 60 años del chabolismo, así como, el análisis diacrónico del campo de la exclusión residencial extrema entre los años 2012 y 2022, permite observar cómo se comienza a incluir en los planes de vivienda estatales y

regionales el epígrafe que hace referencia a que “la erradicación de la infravivienda y del chabolismo, son actuaciones especialmente protegidas” desde las instituciones públicas<sup>98</sup>. O como desde el Parlamento Europeo (2013), en un momento donde el impacto social de la Gran Recesión se hace más visible, se recomendaba a España que replanteara sus políticas públicas de vivienda y las orientara hacia una política de vivienda social.

Sin embargo, al mismo tiempo, se puede observar la progresiva desaparición de las políticas de promoción de vivienda pública y social que hasta 2007 se habían aplicado -muy deficientemente- para abordar el problema del chabolismo. Se confirma así, la hipótesis que plantea el abandono de la promoción -construcción- de vivienda social pública, ya que entre los años 2008 y 2021 no se ha construido ni una sola vivienda de promoción pública<sup>99</sup> en el área metropolitana de la ciudad de Murcia.

*Fin de los realojos colectivos en barrios segregados e impulso de nuevas prácticas de realojo disperso basadas en la colaboración entre actores públicos y entidades sociales privadas en el campo de la exclusión residencial extrema.*

Una de las conclusiones de esta investigación es que el abandono de la política de vivienda social de promoción pública en el periodo analizado, ha permitido cambiar el rumbo de los procesos de realojo, que ya no se van a hacer de forma colectiva y en barrios o urbanizaciones de concentración y relegación. (Río Ruiz, 2014, p. 36).

Las luchas de diferentes organizaciones, incluyendo las propuestas de la Fundación Secretariado Gitano (ONG que forma parte de la Asociación HABITO), que desde 2002 comenzó a impulsar una serie de principios que consiguió incluir en documentos oficiales públicos (planes, estrategias, tanto estatales como regionales, así como en documentos

---

<sup>98</sup> El Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, va a recordar en un informe de 2010 sobre las consecuencias de la crisis, que en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 -activo en los primeros años de esta investigación-, “la erradicación de la infravivienda y del chabolismo, son actuaciones especialmente protegidas por el Plan estatal” (Defensor del Pueblo R.M. 2010), referencia que se incluye en el Plan Regional de Vivienda 2009-2012 de la CC.AA. de Murcia.

<sup>99</sup> Datos de la Consejería de Fomento e Infraestructuras. Secretaría General. CARM.

Europeos) con los que establece que para cualquier realojo, se tiene que desarrollar un meticuloso proceso de acompañamiento social, incluyendo la participación de las familias, desde antes, durante y después del realojo. Estos principios, unidos a la exigencia de realización de los realojos bajo el principio de dispersión -no concentración colectiva- han sido aceptados y publicitados por las instituciones públicas en ámbitos políticos y sociales, como un nuevo modelo de acceso a la vivienda social de protección pública para las poblaciones que habitan en chabolas o infraviviendas.

Y es en el proceso estratégico de intervenir en el campo de la exclusión residencial extrema (construido aquí así para el análisis) y, sobre todo, para instalar en la agenda política el problema del chabolismo histórico, el papel de la Asociación HABITO ha sido fundamental.

*“La toma” de la Asamblea Regional y de la prensa por las chabolas.  
Discurso y adquisición de capital simbólico.*

El análisis cronológico y diacrónico del chabolismo histórico realizado en este trabajo, permite observar la evolución de las políticas públicas que tienen la obligación de abordar el problema de la exclusión residencial extrema, y también, las estrategias de los diferentes actores que pertenecen a este campo. El análisis crítico (ACD) de los discursos políticos y de los medios de comunicación, donde el chabolismo ha estado presente durante todo el periodo analizado, junto al análisis de los discursos de las entidades sociales, se ha presentado como una herramienta idónea en esta investigación para comprender la acción social en torno a la exclusión residencial extrema. Así, los hitos o hallazgos encontrados entre 2012<sup>100</sup> y 2022, van a ofrecer una expresión de las relaciones e influencias, de las luchas y resistencias, como de las colaboraciones dentro del campo concreto, que explican el desarrollo de la acción de los diversos agentes que configuran ese campo.

En ese ejercicio de comprender la configuración del campo de la exclusión residencial extrema en los últimos diez años, esta tesis se ha estructurado destinando un apartado

---

<sup>100</sup> Análisis que llevan a documentos oficiales que hace referencia a años anteriores en algunas ocasiones, porque contienen información de prácticas políticas necesarias para el análisis.



específico al ACD de los medios de comunicación y otro al discurso de los actores del campo de la política institucional. Sin embargo, es necesario destacar las múltiples conexiones entre los diferentes agentes dentro del campo y la necesidad de comprender las articulaciones de sus acciones e influencias mutuas. Por este motivo, en esta conclusión se describen conjuntamente algunos hitos que configuran el devenir de los resultados de las no muy acertadamente llamadas, “nuevas políticas de vivienda protegida” por los portavoces del gobierno regional.

El campo que nos ocupa debe ser concebido como un campo de relaciones asimétricas, en el que posiciones sociales de gobierno, que va a tener acceso directo a medios de comunicación (actor principal en construir imaginario colectivo) y a periodistas concretos de estos medios, que se convierten así también en actores con una posición social concreta en campo, como “agentes de poder” que “son capaces de inducir comportamientos y de generar (otros) discursos” (Jäger, 2001/2015, p. 68)

En este sentido, -y como conclusión también de esta investigación que confirma la cuarta hipótesis-, es muy significativo el nivel de comprensión de las luchas desiguales que ofrece el análisis del campo, a través de los discursos de diferentes posiciones sociales: una de poder (gobierno) y con acceso cotidiano a los medios de comunicación (que además financia a los medios, y de los que dependen esos medios de comunicación para su supervivencia en gran medida tras la crisis de 2008); y otra, la de las entidades sociales (y subsidiariamente, de las familias afectadas) que van a intentar ganar un espacio en los medios para combatir la violencia simbólica a través de la elaboración de contra-relatos que puedan posicionarlos en el espacio público disminuyendo los estereotipos y estigmas que les subyugan.

El aumento de la población que residía en esos sistemas habitacionales hiperprecarios en los intersticios del área metropolitana de Murcia tras la crisis de 2008, ressignifica el chabolismo de nuevo en los medios de comunicación y en el campo político. Así, comienza una fase de criminalización y persecución construida desde el Ayuntamiento de Murcia en enero de 2012 al crear una “Mesa de trabajo de Asistencia y Vigilancia de Asentamientos Ilegales”, donde van a colaborar técnicos municipales de Policía Local, Servicios Sociales, SEMAS, Sanidad, Urbanismo, y que dirigía la Concejal de Seguridad.

La práctica política de esta mesa va a quedar evidenciada, cuando al final de 2012, la prensa anuncia el desmantelamiento de 20 asentamientos “ilegales”. Las poblaciones socialmente estigmatizadas a las que se dirige prioritariamente esta política de desalojos es la de origen extranjero, pero afecta igualmente a la población de etnia gitana autóctona.

El desprecio estigmatizante y la construcción de un sujeto desviado se hace presente en el principal periódico de la región, que publica una noticia -de un ciclo de noticias similares- titulada “El lado ‘comanche’ de la capital. La venta de drogas, la prostitución, los ‘gorrillas’ y el chabolismo degradan algunos barrios murcianos”. (García Abadía, J. 10/01/2013. *La Verdad*) En el artículo se incluyen como protagonistas y de forma muy despectiva, a población africana, población de etnia gitana española, rumana y búlgara, carteristas, camellos, chatarreros, “el imperio gorilla”, gallos, droga, prostitución de mujeres, travestis, y chaperos, diferenciados por origen nacional y señalando los lugares donde llevan a cabo sus prácticas sexuales. Aquí los discursos son también prácticas sociales (Fairclough, 2001/2015, p. 180-184) y quedan incluidas en estas, ya que van a producir efectos en el espacio social donde se desarrollan las relaciones desiguales de poder entre instituciones públicas y la población social e institucionalmente estigmatizada.

En el ACD histórico desarrollado de los medios de comunicación se evidencia otra de las conclusiones de esta investigación, a saber, el hallazgo de dos prácticas discursivas diferenciadas en base a dos estrategias discursivas también diferenciadas<sup>101</sup>: una como estrategia discursiva criminalizadora (discriminatoria) hacia el chabolismo, por un lado,

---

<sup>101</sup> En el ACD de los medios, fue muy útil en enfoque histórico de Wodak, adaptando sus preguntas para el análisis del discurso discriminatorio (2001/2015, p. 113-114), que tomé como subobjetivos para orientar el análisis de las estrategias discursivas de los actores del campo, a saber: reconocer cómo se nombra a las personas y grupos sociales y de qué se hace referencia a ellas; reconocer las características, cualidades, atributos, estereotipos, rasgos, que se le atribuyen a las personas y grupos sociales; descubrir los argumentos y los topoi (“estereotipos culturales” para Jäger (2001/2015, p. 65)), que se utilizan para justificar prácticas discriminatorias de personas y grupos sociales; significar acontecimientos comunicativos y narrativos que denotan la posición social (e ideológica) y la postura discursiva de quienes emiten discursos discriminatorios y utilizan categorías estigmatizantes sobre personas y grupos sociales; señalar si hay cambios en las posiciones y discursos discriminatorios de actores a lo largo del periodo analizado, en el sentido, conocer si se han intensificado o atenuado esos discursos en el desarrollo dialéctico de las relaciones en el campo a lo largo del tiempo entre los años 2012 y 2022.

y por otro, como una estrategia discursiva reconocedora del chabolismo como problema social que debe ser abordado por la administración en base a los derechos reconocidos y vulnerados. Ambas prácticas se van a evidenciar en las relaciones en el campo entre actores de unos mismos medios de comunicación y de unos mismos partidos políticos de gobierno, cuando en el interior de esas dos instituciones, se diferencian discursos en un sentido o en el otro por parte de distintos profesionales de un mismo periódico, o cuando se diferencian discursos en un sentido u otro por parte de miembros de gobiernos regionales y locales de un mismo partido.

En la investigación que aplica el ACD de los debates de la Asamblea Regional de Murcia, se va a significar como primera referencia al chabolismo y la infravivienda, el 28 de octubre de 2009, en la comparecencia en la Asamblea del consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, y en la de un mes después, de un diputado del grupo parlamentario del partido del gobierno, cuando van a comenzar a proponer medidas para la erradicación del chabolismo en la Región de Murcia, y lo hacen en presencia de los directivos de HABITO. La estrategia de HABITO comienza aquí a hacerse cuerpo en su intento de influenciar en los actores que toman decisiones en el nivel del gobierno regional.

Una vez la Asociación HABITO entra en el campo (campo que esa organización construye) significando una relación con miembros del gobierno que provenía de años (“próximos en el espacio social” diría Bourdieu (1997, p. 49)); así como la legitimidad y capital simbólico que aportaba a HABITO el hecho de presentar una investigación sobre la exclusión residencial extrema del chabolismo histórico<sup>102</sup>, y que esa presentación fuera publicada en el principal medio de comunicación de la región en un artículo de opinión por el consejero del gobierno regional con competencias en vivienda, marcaba bien la estrategia y la inclusión de la asociación en el campo.

---

<sup>102</sup> Esta estrategia de presentar una investigación desde una entidad social privada en una escala local - que por supuesto, no es nueva-, combinando la presentación de los datos a instituciones públicas y en los medios de comunicación, donde también aparecen los relatos de las poblaciones afectadas, ha sido replicada por otras organizaciones en el mismo territorio, y todas estas prácticas, han tenido un impacto en la provisión de recursos económicos desde las instituciones públicas hacia las entidades sociales, como se analiza en esta tesis.

Pero además, esta organización va a intentar generar y adquirir un mayor capital simbólico en el espacio social y político, presentando esa investigación y los relatos de las familias afectadas a través de una noticia muy elaborada en el principal periódico de la región. Esta noticia, a dos páginas, con una gran fotografía de una mujer gitana joven y sonriente en la casa donde su familia ha sido realojada, se titula: “Por primera vez tengo un hogar”. (Pérez Parra, J. 28/11/2013) El contenido del artículo muestra el éxito del programa de realojo de algunas familias a partir de las entrevistas a las trabajadoras sociales de HABITO, donde se aportan los resultados de la investigación, señalando que el 53% de los habitantes de esas chabolas son menores, y señalando también los datos sobre la inadecuación de las infraviviendas (sin acceso al agua, hacinamiento, segregados, etc.) El impacto de la noticia se puede observar cuando un mes después, otra noticia del mismo periódico titula que “La Comunidad elaborará un mapa del chabolismo y tratará de erradicarlo”. (EFE. 21/12/2013. *La Verdad*). Además, en su contenido, se firma que se va a constituir una “Mesa Técnica para la Erradicación del Chabolismo, que se coordinará desde la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio”.

Como se observaba, EN el ACD de los medios de comunicación encontramos, dos planos discursivos distintos sobre un mismo objeto y una misma macroestructura semántica, el chabolismo. Por un lado, un plano discursivo discriminatorio y criminalizador, que construye una práctica política de persecución y desalojo, desde el gobierno municipal del Ayuntamiento de Murcia (desde la concejalía de Servicios Sociales) y por parte de una periodista que trata siempre noticias locales y gran parte, del gobierno municipal; y por otro lado, un plano social y empático con la población afectada, que presenta una desigualdad extrema, y situaciones de privación material inaceptables en una sociedad democrática, construyendo así con el discurso del realojo bien allegado, una práctica de política social y pública que abre un campo de posibilidad para el objetivo de la erradicación del chabolismo entre los actores del campo, de mano de una entidad social, en colaboración con la administración regional, y relatada por un periodista riguroso y especializado en temas sociales y de salud, entre otros.

La lucha por el discurso en los medios de comunicación se va a hacer cotidiana, y esa diferenciación de discursos y actores, se va a mantener en los 10 años de análisis, en una

dialéctica de confrontación entre el discurso discriminador y el discurso inclusivo y basado en derechos.

Es por tanto un resultado del ACD histórico en el campo, -del que aquí solo se refleja pequeña ejemplificación de la investigación- señalar la importancia de aquellos actores con una posición social de desventaja de origen (las entidades sociales), de clara diferenciación de posiciones sociales, respecto a actores del poder institucional, que desde estrategias comunicativas, van a conseguir también formar parte política, pertenecer, a un espacio social concreto:

Los seres aparentes, directamente visibles, trátense de individuos o de grupos, existen y subsisten en y por la diferencia, es decir en tanto que ocupan posiciones relativas en un espacio de relaciones que, aunque invisible y siempre difícil de manifestar empíricamente, es la realidad más real. (Bourdieu, 1997, p.47)

En esa estrategia (también discursiva) de la Asociación HABITO, se puede observar como la infructuosa relación histórica de las entidades sociales que intervienen sobre el chabolismo con el gobierno del Ayuntamiento de Murcia, va a centrar la atención de esta entidad en conseguir incluir en la agenda política del Gobierno regional la cuestión del chabolismo histórico, algo que se va a evidenciar en el análisis crítico de discurso en el campo político. Ya en 2020 para ya en 2020, desde la

El análisis documental de los debates recogidos en documentos oficiales de la Asamblea de la Región de Murcia, va a ser clave para observar que un problema social aparentemente menor, el del chabolismo y la infravivienda, va a aparecer en los discursos y en los documentos de las tres legislaturas del periodo analizado (aunque hubo que recurrir al análisis de los discursos de una legislatura anterior por necesidad de la investigación).

Y en este sentido, el enfoque histórico del ACD, va a mostrar que la Legislatura IX, la de mayor diversidad de grupos parlamentarios y con un mayor equilibrio en la correlación de fuerzas entre grupos ideológicamente enfrentados (Titulo un apartado de esta investigación: “Un nuevo impulso al debate sobre el chabolismo. La política del 15m entra en los plenos en la IX Legislatura 2015-2019”), va a ser el periodo político analizado en el que el problema del chabolismo va a encontrar una amplia presencia en los debates

parlamentarios, en las propuestas realizadas a través de mociones, en las comparecencias de consejeros y en las comparecencias de directivos de entidades sociales privadas, así como, en preguntas de control de los G.P. en la oposición. De la misma forma, aunque en menor medida, es en este periodo analizado cuando el chabolismo también estuvo presente en diferentes propuestas de mociones aprobadas en los ayuntamientos de Murcia (2015) y Alcantarilla (2016).

En esa legislatura, la erradicación del chabolismo va a instalarse como un consenso con el que todos los grupos políticos van a estar de acuerdo (“campo de fuerzas, cuya necesidad se impone a los agentes que se han adentrado en él” (Bourdieu, 1997, p. 49)), y así, se va a trasladar ese consenso a las prácticas políticas para llevarlo a cabo, prácticas que provienen de las propuestas de HABITO (que a su vez habían sido impulsadas desde 2002 por la FSG), propuestas sobre la forma en la que se pueden realizar los realojos para tener éxito en el proceso y evitar conflictos vecinales (que ya se han mencionado en estas conclusiones) y propuestas en la dirección de incluir la solicitud de inversión económica compra de vivienda (FEDER) y para el desarrollo del plan de acompañamiento social a través del Programa Operativo del Fondo Social Europeo para la Región de Murcia 2014-2020 (PORM), para abordar el chabolismo histórico. En este sentido, y como conclusión que confirma la tercera hipótesis de esta investigación, la colaboración entre la administración y las entidades sociales, en el contexto neoliberal de disminución de las políticas públicas de vivienda para las poblaciones más pobres, abre espacios de posibilidad que pueden ser promovidos por actores sociales no institucionales.

Sin embargo, el análisis diacrónico en un periodo amplio de tiempo siguiendo los “hilos discursivos” (Jäger. 80-81) sobre el chabolismo, la infravivienda y los asentamientos informales, a partir de la realización de cortes sincrónicos (p. 87) sobre acontecimientos que pueden ser comparados y ofrecer así la posibilidad de descubrir los cambios o conservaciones en los discursos, vislumbra situaciones de parálisis en las prácticas políticas, en las que los discursos no van seguidos de impactos políticos sobre las poblaciones afectadas. Uno de estos acontecimientos en 2015, que hacía dudar -desde el plano de la investigación- sobre la pertinencia de la estrategia de HABITO, por no encontrar resultados y observar cómo desde el gobierno regional aún se obtenía rédito discursivo con los 7 realojos realizados antes de 2012, fue cuando un suceso trágico se significó en los medios de comunicación, y agitó de nuevo el campo.

El fallecimiento de María “La Paquera”, mujer que llevaba más de 30 años en los programas de realojo del chabolismo histórico, se publicó en la prensa regional. Fue encontrada muerta en la infravivienda en la que moraba, por su nieto de 14 años, y el fallecimiento fue relatado por el periodista del más importante periódico regional con sensibilidad, pero sin evitar relatar la vida de miseria y su relación con la política municipal. La noticia se tituló: “Mi madre murió como un perro”, palabras de la hija de la mujer fallecida (que sigue viviendo en otra chabola), que relataba como el Ayuntamiento de Murcia había instalado tras un desalojo de un poblado chabolista, a su madre y a ellos, en una “vivienda” prefabricada, portátil<sup>103</sup>, en un campo de la periferia, cerca de una histórica prisión: «Era algo provisional; nos dijeron que estaríamos allí un año pero se convirtieron en 30 (...) Todo este tiempo estuvo mi madre esperando una vivienda que no llegó nunca». (Pérez Parra, J. (06/07/2015) *La Verdad*)

El trágico acontecimiento cobra importancia en el análisis cuando se puede observar cómo se produce un giro en el plano discursivo de agentes del campo. Así, desde la Asociación HABITO, se va a pasar de la presentación pública de la colaboración con los altos cargos del gobierno regional, a una confrontación discursiva en los medios de comunicación, a través de la exposición también pública sobre la ineficacia de las políticas públicas hacia un problema que el gobierno regional había anunciado comenzar a resolver, haciendo además, un ejercicio de evaluación negativa sobre las propias capacidades de las entidades sociales para acercarse a soluciones del problema, y el giro discursivo se hace a través de un artículo de opinión que acompañaba a la noticia del fallecimiento:

“Su burocracia, falta de compromiso y de contacto con el sufrimiento humano, así como desinterés hacia los más desfavorecidos, ha llevado a que esta mujer muriera hoy en condiciones infrahumanas” (...) “las entidades sociales, entre las que nos encontramos, no hemos sabido encontrar alternativas a la parálisis institucional, ni ser la voz que se oiga de los invisibles, o los nadies, como los llamaba Galeano.” (Tonda, E. (06/07/2015). Una muerte en condiciones indignas. *La Verdad*)

---

<sup>103</sup> No puede considerarse vivienda aunque así se haya considerado por las instituciones públicas.

El periodista además recoge nuevos datos de la Asociación HABITO que publica en la misma noticia presentando a más de 70 familias en situación de precariedad habitacional en el área metropolitana de la ciudad de Murcia. La respuesta de los gobiernos regionales y municipales a la noticia y artículo publicados, muestran la importancia de la presencia en los medios de agentes que cuentan con menor capital simbólico, político, económico, presencia por la que las propias entidades sociales van a competir.

*Funcionarios técnicos comprometidos, los agentes que resuelven problemas.*

Las luchas por la posición en el campo, no sólo se juegan en los medios de comunicación. Es así que otra de las conclusiones de esta investigación y que confirma la cuarta hipótesis de esta tesis, es la importancia del análisis del campo y del papel de los múltiples actores con los que se generan relaciones en el mismo. Desde esta propuesta analítica se ha podido conocer el rol que juegan los técnicos funcionarios de las consejerías, a través, por un lado, de los textos técnicos que emiten (como el “Programa marco de actuación y acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada”, los informes anuales de ejecución del PORM), y por otro lado, analizando sus prácticas complementariamente a partir de las entrevistas realizadas.

En esta investigación se ha podido observar cómo, la relaciones llevadas a cabo por estos actores técnicos con otros agentes del campo<sup>104</sup> van a ser centrales en el desarrollo y ejecución de las políticas de realojos. Si en 2015 la acción política institucional es criticada (unida a la autocrítica) desde las entidades sociales a través de los medios de comunicación por la ineficacia política para realojar a más familias después de las realojadas antes de 2012, ya en 2016 el campo se agita aún más cuando en el Informe de Ejecución Anual del PORM, queda reflejado que las “las dificultades surgen en la disposición de las viviendas al declararse desierta la licitación convocada en diciembre

---

<sup>104</sup> Relaciones que se llevan a cabo con los técnicos del Ministerio que gestionan los programas operativos europeos; con los altos funcionarios de las consejerías (Direcciones generales); con las entidades sociales; con otros técnicos de otras consejerías; con los técnicos de los ayuntamientos; con las empresas inmobiliarias a través de las que se compran las viviendas.



de 2015. La localización y disponibilidad de las viviendas financiadas por el FEDER<sup>105</sup> requiere mecanismos ágiles”. (Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, 2016). El intento de incluir a un agente externo con intereses económicos, las empresas privadas de del campo inmobiliario, en un proyecto que no puede generar beneficios económicos, estaba abocado al fracaso. Y esta planificación que podía devenir en problema, era algo que se conocía y cuyo final se podía esperar desde su diseño, como así se señala en las entrevistas.

Entre 2016 y 2020 los discursos políticos de la oposición en la Asamblea Regional, van a pasar del consenso a la crítica por la no ejecución de los fondos europeos. Además, esta crítica va a configurar un nuevo hijo discursivo que va a tener consecuencias en provisión y ejecución de los fondo europeos. Desde un G.P. de la oposición, se va a criticar la falta de transparencia en el desarrollo del proyecto de realojos; se va a introducir la alusión a informes de investigación externos en la argumentación para criticar la falta de diagnóstico y otros datos públicos sobre el chabolismo y la infravivienda en la región; se va a criticar que el problema del chabolismo se centre sólo en la población de etnia gitana autóctona, ya que de sobra es conocido históricamente que hay otros grupos sociales afectados; se va a criticar desde una perspectiva territorial que los fondos europeos se utilicen sólo para ciertos municipios del área metropolitana de la ciudad de Murcia (aunque se nombra Mazarrón tampoco se va a beneficiar de los realojos realizados hasta el fin de esta investigación en 2022). Estas críticas van a transformar el marco discursivo tanto político como de la administración de las consejerías, que van a incluir en los últimos años en el proyecto a otros municipios, y van a incluir población de inmigrante de origen extranjero así como van a comenzar a utilizar la terminología de “personas sin hogar” unida al chabolismo, aunque ni esos nuevos municipios ni esa población inmigrante se ha beneficiado de realojo alguno antes de 2022 cuando acaba el periodo aquí investigado<sup>106</sup>.

---

<sup>105</sup> Los fondos FEDER son según la mayoría de actores del campo, los más importantes para que el proyecto de abordaje del chabolismo tenga éxito, ya que es el fondo que pone el dinero para comprar y rehabilitar las viviendas que se utilizarán para realojar a las familias.

<sup>106</sup> La CARM en 2022 anunció que estaban solicitando nuevos fondos europeos para darle continuidad al proyecto, así como, comenzó a anunciar que compraría viviendas en otros municipios fuera del área metropolitana de la ciudad de Murcia. Ver ”La Comunidad cede al Ayuntamiento de Murcia 10 nuevas viviendas para destinarlas a personas sin hogar.”

[https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=114553&IDTIPO=10&RASTRO=c\\$m122,70](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=114553&IDTIPO=10&RASTRO=c$m122,70)

Una conclusión más sobre la pertinencia del análisis del campo desde un enfoque histórico del discurso, que confirma la cuarta hipótesis, muestra así como los agentes tienen la capacidad de transformar el campo a través de sus discursos, y a partir de ahí, la transformación de ciertas prácticas políticas, como en este caso concreto, en el que el proyecto originado por la Asociación HABITO y que configura el campo de la exclusión residencial extrema aquí analizado, se amplía a otras poblaciones y otros territorios.

En este sentido, uno de los hallazgos que convulsionó el campo por la acción de agentes de la administración que utilizaron un medio de comunicación. El 26 de febrero de 2020, el programa de radio de la emisora de máxima audiencia en la región, anunciaba que “Más de 4 millones de Europa para paliar el sinhogarismo en la Región de Murcia, sin gastar por la burocracia” (Ruiz, J. (26/02/2020). Cadena SER). La noticia vislumbra las complicaciones del campo y de la capacidad de algunos actores sociales para incidir eficazmente sobre el problema. También muestra la fragilidad de la política que se quiere aplicar, ya que cuando el periodista entrevista a altos cargos de las consejerías, estos van a buscar subterfugios casi irracionales para argumentar el despropósito; pero lo más significativo es que los técnicos de las consejerías y los directivos de las entidades sociales, aparecen en la noticia con la condición de que se guarde el anonimato sobre ellos. El proyecto que originó y que ha mantenido el campo activo durante años, pudo haber fracasado, y fue real el peligro de tener que devolver la inversión europea que tanto trabajo y expectativas había generado.

Y es aquí que cobra su mayor sentido el trabajo de las técnicas funcionarias de las consejerías como agentes sociales que ponen en marcha su capital cultural (técnico) y logran cambiar la metodología de adquisición de viviendas a través de los fondos FEDER (lo que demuestra la flexibilidad en la gestión de los fondos, muchas veces eran negadas por altos cargos públicos), para pasar a ocuparse directamente estas técnicas de la gestión de la compra de viviendas, aplicando los minuciosos requisitos para que esas compras se realizaran sobre vivienda adecuada para cada una de las familias potenciales de realojo, en coordinación con las profesionales de la Asociación HABITO, y de los directivos de esta entidad que no dejaron de insistir y empujar para que las cosas se hicieran, y se hicieran bien (como así muestran las entrevistas las técnicas de las consejerías).

En 2020 y a través de estas nuevas prácticas, se compraron 25 viviendas adecuadas, en las que hasta 2022, se realojaron 25 familias que provenían del llamado aquí, chabolismo histórico, realojos que se han realizado y desarrollado sin problemas. La conclusión aquí es como el discurso de los actores que configuran en campo, de actores que aparentemente parecen no tener poder (por la ausencia de capital simbólico expuesto en el espacio público), agentes como unas técnicas/funcionarios concretas en el campo de la exclusión residencial extrema analizado, se convierten en el análisis en actores principales en el sentido de generar cambios importantes en la dinámica del campo e impacto de las iniciativas públicas que están detrás. Y esta es también una conclusión de la investigación, que confirma la idoneidad del análisis diacrónico y sincrónico del campo en base a hallazgos significativos de los discursos de los agentes.

*Acceso a vivienda adecuada bajo la exigencia de la “normalización” de las poblaciones afectadas y el papel de las trabajadoras sociales (actores técnicos) como actores significativos del campo.*

El análisis del discurso muestra también como la estrategia de acompañamientos social que se aplica en los procesos de realojo analizados, se basa en las prácticas de “normalización” de las intervenciones con la población de etnia gitana de la FSG, que ahora se van de forma meticulosa, y en colaboración con organismos públicos. De esta forma, los procesos de realojos van a evitar conflictos vecinales como los que se han señalado a lo largo de la historia de los últimos 60 años de realojos colectivos; o se van a evitar conflictos como en las experiencias de realojos realizados por la FSG en solitario en años anteriores a esta investigación, que si bien tuvieron en cuenta el principio de dispersión (Río Ruiz, 2014, p.56) -o no concentración de viviendas y realojos colectivos de poblaciones étnicamente homogéneas-, las compras de las viviendas y esos procesos de realojos de familias de forma individualizada, no tuvieron en cuenta todos los requisitos de acompañamiento de las familias durante todo el proceso, de compra de viviendas adaptadas a las necesidades de las familias y del contexto donde se iban a ubicar, entre otras cuestiones, generando así conflictos con el vecindario.

Esta “normalización” explícita que se intenta llevar a cabo en estos procesos de realojo, puede ser leída bajo las propuestas críticas de Foucault como disciplinamiento de comportamientos que se consideran desviados, de hecho, hay una preselección exigente

en base a alguno de esos criterios sobre comportamientos de las familias (por ejemplo, si hay o no consumo de drogas), que les va hacer pasar o no, de la “Fase de preincorporación” a “Programa de Acompañamiento” que certifica que esa familia está preparada para realizar el proceso de realojo, es decir, se realiza una distribución de las familias según los grados de disposición a la “normalización” (Foucault, 1976/1998, p. 182-189). Y hay que reconocer que el efecto de estas prácticas cumplen su función normalizadora al ser asumidas por la mayoría de las familias que quieren salir del chabolismo, asunción de unas relaciones de poder que se ejercen desde actores del campo sin aparente poder, y que las familias tienen que asumir como precio a pagar por acceder a una vivienda adecuada, que es al mismo tiempo una exigencia del propio campo<sup>107</sup>, y que va a determinar el éxito de este nuevo modelo de realojo de familias chabolistas.

Sin embargo, otra conclusión significativa para la sociología de la acción social y para el trabajo social, es que modelo aquí analizado y descrito por Villasante y Martín (2007, p. 135), como modelo de acción social *gestionista* y que confirma la quinta hipótesis sobre su idoneidad para el abordaje del acceso a la vivienda de poblaciones que sufren exclusión residencial extrema (modelo basado en la representación y la profesionalización, con algo de participación de las bases, que en este caso, siempre son mujeres cabeza de familia), a través del análisis histórico, se va a mostrar más efectivo que el modelo *ciudadanista* (centrado en la auto-movilización de las bases), en un contexto neoliberal como el de la Región de Murcia, donde la desaparición de la política de vivienda social pública requiere de estrategias de colaboración -y de relativo conflicto- con las autoridades públicas en un campo concreto de luchas, y requiere de hábitos -y capitales simbólicos concretos- conformados históricamente en esas relaciones con las instituciones públicas, ya que el acceso a la vivienda en este contexto no se basa en el derecho a la vivienda exigible (subjetivo), ni es posible en base al alta de las familias en el único “Registro de demandantes de vivienda municipal” del Ayuntamiento de Murcia

Además, este modelo se ha mostrado eficaz, -y más allá de si los realojos son considerados insuficientes-, para observar en el análisis del campo de la exclusión residencial extrema, cómo ciertos actores pueden transformar el devenir del campo y así

---

<sup>107</sup> El PORM promueve la compra de vivienda de forma subsidiaria a través del FEDER, que está supeditada a la promoción de la empleabilidad, educación, etc. (realización de cursos de formación, participación en itinerarios de inserción laboral, etc.) de la población en riesgo o situación de exclusión social a las que va dirigido.

de las prácticas políticas que de su dinámica surgen. En este caso, señalaba anteriormente el papel de las técnicas funcionarias. Pues bien, como bien muestran las entrevistas, el papel de las trabajadoras sociales ha sido determinante en el desarrollo del devenir del campo. Si ha sido una trabajadora social junto a una arquitecta técnica de la CARM (que tuvo que aprender de su compañera qué significa que una vivienda sea adecuada para cada familia concreta) quienes han desatascado una situación que parecía no tener vuelta a atrás, cuando la inversión económica para la compra de viviendas se quedaba sin hacerse efectiva. Y van a ser también las trabajadoras sociales de la Asociación HABITO, que en un ejercicio de doble vínculo (Bourdieu, 1993/2007, p.181-186) van a establecer potentes relaciones de confianza con las mujeres de las familias, para hacer más llevaderas, y disminuir así la presión y obligación de las exigencias del “acompañamiento social”, que para las instituciones conlleva la realización por parte de las familias de asunción de realización de prácticas para mejorar su empleabilidad, nivel educativo, etc. que muchas de las veces se presentan como irrealizables para una parte de la población afectada. Estas prácticas de trabajo social crítico, de un trabajo social que se deja la piel en ese doble vínculo de estar con las instituciones, pero que también están en la labor de disminuir el control social que aquellas ejercen sobre las familias, están también en el centro del éxito de los realojos realizados, y se presenta aquí como una conclusión que corrobora y afirma también la quinta hipótesis.

*Actores, prácticas y discursos en una nueva forma de política pública de vivienda social en el abordaje de la exclusión residencial extrema.*

A la descendencia de María “La Paquera” que son todas las hijas y todos los hijos pobres y orgullosos de la miseria del mundo.

Una conclusión importante del análisis del campo aquí construido para la investigación es la idoneidad del análisis crítico del discurso histórico, en el que cobran un papel significativo los actores que desde diferentes posiciones sociales, van a participar en un espacio social concreto, cuyas prácticas (de las que forman parte los discursos) de colaboración y confrontación, las prácticas del trabajo técnico, configuran los procesos que pueden desarrollar políticas públicas en un contexto neoliberal de disminución del estado protector en su dimensión más social.

El impacto del proceso de realojos en sí, en su desarrollo, tiene consecuencias para la política social y de vivienda para las poblaciones más pobres y socialmente y étnicamente estigmatizadas de gran calado:

En primer lugar, la aplicación colaborativa de un trabajo con las familias durante todo el proceso del realojo (antes, durante y después), entre los técnicos de la entidad social y los técnicos de las consejerías y más tarde, por algunos técnicos de los ayuntamientos, va a desmontar aquel prejuicio que durante decenios, imploraba que era imposible realojar a familias de etnia gitana del chabolismo histórico en viviendas adecuadas en la ciudad. Los realojos realizados desde los principios del acompañamiento social propuestos por la FSG en 2002, se han producido sin conflictos vecinales, y su desarrollo, a finales de 2022, ha sido muy efectivo.

En segundo lugar, ante la extinción de la promoción pública de viviendas sociales proclamada y hecha efectiva por los gobiernos regionales y de los ayuntamientos -que son los que tienen las competencias en materia de vivienda-, la compra de viviendas y su rehabilitación en caso de ser necesario<sup>108</sup>(que lo es en la mayoría), compra de vivienda demandada durante este periodo de análisis por las entidades y movimientos sociales, se ha demostrado como una práctica posible, medioambientalmente sostenible, y que genera también dinámica en la economía circular local<sup>109</sup>.

En tercer lugar, el trabajo colaborativo en el campo de la exclusión residencial extrema, ha proporcionado un capital simbólico muy potente a gran parte los actores que han participado y que son parte del campo (de los que son promotores los directivos de HABITO), incluso, a aquellos que continuaban hasta 2020 con prácticas de construcción de relatos estigmatizadores en los medios de comunicación desde instituciones públicas

---

<sup>108</sup> Según un informe del Defensor del pueblo de 2013, la Región de Murcia cuenta con “264 viviendas de promoción pública desocupadas o vacías a fecha de septiembre de 2012.

El Censo de Población y Viviendas de 2021, en diciembre de 2022, cuando finaliza esta investigación, aún no había sido publicado.

<sup>109</sup> Si los discursos contra la construcción de vivienda social de promoción pública se han desarrollado desde las entidades sociales y del gobierno, desvalorizando la misma por los errores del pasado al construir barrios de concentración y relegación que han generado significativos problemas sociales, según los primeros, y por lo supuesta y económicamente costoso que son para la administración pública, según los segundos, esta construcción sigue siendo legítima y posible, siempre y cuando se haga en las condiciones de sostenibilidad requeridas ya en las normas europeas y nacionales, que se están llevando a cabo en muchas ciudades de España (Madrid, Barcelona, Zaragoza, Málaga, etc.) con relativo éxito.

de lo social, como así hacía en Ayuntamiento de Murcia desde su Concejalía de Derechos Sociales, que en 2022 se suma a los logros, y publicita los éxitos como propios.

En cuarto lugar, ha servido a las entidades sociales para conocer el poder de la utilización de estrategias de colaboración -y confrontación relativa-, no sólo con los altos cargos de poder político, sino en las relaciones con grupos técnicos de la administración, así como, la relación con periodistas concretos para poder emitir los discursos con el contenido social y compasivo, que han coadyuvado a dirigir la acción hacia las posibles transformaciones del problema.

En quinto lugar, ha mostrado que la sociología pública, crítica y práctica, aplicada al análisis de un problema social concreto y local, y expuesta en el espacio público a través de diferentes formatos, pero sobre todo, en los medios de comunicación, es una herramienta muy útil para la transformación en las disposiciones de los actores para las relaciones de un campo concreto, herramienta que puede ayudar a los actores con menor capital simbólico y económico en sus relaciones con los poderes públicos.

En sexto lugar, señalar que estas prácticas están siendo reconocidas por otras entidades sociales y organismos públicos como buenas prácticas, y por tanto, que pueden generar teoría de la acción e intervención social, así como de las políticas públicas, que quedan ejemplificadas por dos fenómenos distintos: 1. Que la demanda a las entidades sociales que han intervenido en el proceso, principalmente a la Asociación HABITO, ha aumentado exponencialmente, sobre todo por las derivaciones por parte de los Servicios Sociales municipales de familias que residen en sistemas habitacionales precarios; y 2. por el reconocimiento de las buenas prácticas del proyecto de erradicación del chabolismo aquí analizado en el informe de abril de 2022 sobre asentamientos informales publicado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (MDSA 2030, 2022), así como, las aportaciones que este proyecto puede hacer a las propuestas que hace la Fundación Secretariado Gitano, como la publicación “Instrumentos políticos y financieros para la erradicación del chabolismo en España” (FSG, 2022); o en el mismo sentido, la Resolución sobre la situación de las comunidades gitanas marginadas que viven en asentamientos chabolistas en la Unión Europea aprobada por amplia mayoría en Parlamento Europeo el 5 de octubre de 2022.

En séptimo lugar, las 32 familias que residían en chabolas en el área metropolitana de la ciudad de Murcia que han sido realojadas, muchas de ellas, familias jóvenes con menores, han mostrado su satisfacción plena con el proceso, y sobre todo, por poder habitar una vivienda adecuada y digna, donde poder comenzar a romper con la “tradicición” impuesta del chabolismo, y donde poder comenzar un proyecto de vida diferente, y no expuesto a las determinaciones de la vida en un sistema habitacional hiperprecario<sup>110</sup>.

En octavo y último lugar, pese a que en la primera mitad de la Legislatura X de la Asamblea Regional, última analizada en esta investigación, se expresara claramente la animadversión y en el discurso del gobierno regional hacia la vivienda social y pública, sobre los procesos de realojo, hay una conclusión muy clara: la vivienda donde se ha realojado a las familias es vivienda pública y es vivienda social. Es pública porque ha sido adquirida con inversión pública que proviene de los fondos FEDER, y además, porque esta vivienda una vez comprada, la CARM se la cede a los gobiernos municipales, y estas viviendas se convierten en parte del parque público municipal. Por otro lado, son viviendas sociales porque están adaptadas a las necesidades de las familias, son reformadas, los nuevos inquilinos pagan un alquiler asequible y adaptado a sus ingresos, y son viviendas estables, ya que los fondos europeos exigen que sus moradores puedan residir en ellas hasta 20 años, que pueden ampliarse si la familia lo necesita.

Esto significa, que la compra de vivienda de segunda mano por parte de las administraciones públicas, es una excelente inversión, y que genera economía a los propietarios de las viviendas al comprar las que están en venta; para las empresas inmobiliarias que se encargan de buscar las viviendas según sus características y necesidades familiares; para las empresas que se encargan de las rehabilitaciones de las viviendas; para las entidades sociales que se encargan del acompañamiento; para la propia economía familiar, ya que las familias jóvenes pueden dedicar su tiempo a algo más que a sobrevivir en una chabola. Por otro lado, son viviendas individuales en lugares con todos los servicios, barrios y pedanías ya estructurados (evitando así la segregación de las prácticas de realojos anteriores), en donde la vida puede recomenzar generando las

---

<sup>110</sup> Si bien al final 2022 no se habían realizado más realojos, sí que se habían comprado más viviendas en diferentes municipios para llevarlos a cabo en un futuro próximo (22 viviendas más, de las que 2 se sitúan en Mazarrón y 5 en Lorca, según la Memoria Técnica Justificativa del Programa Pares, de HABITO, publicada en noviembre de 2022 en su WEB: <https://programapares.org/somos/>



condiciones para que las familias, con los apoyos necesarios, proyecten su vida en mejores condiciones de partida.

Este proyecto además de compra de vivienda para convertirla en social y pública, puede ser transponible para otros grupos sociales, no sólo para los más pobres entre los pobres, y poner así en movimiento las viviendas vacías de nuestras ciudades. El apoyo aquí de las entidades sociales al común público al promover proyectos de inversión pública que redundan en la ampliación del patrimonio público a través de la vivienda social, y pública, que puede ser siempre utilizada para cumplir esa función social de la vivienda tan poco reconocida en nuestras legislaciones. Un modelo de acción social de unas entidades sociales, contrapuesto al modelo promovido por otras entidades sociales que trabajan sobre el fenómeno del sinhogarismo, donde la adquisición de vivienda con inversión pública tiene un uso colectivo y temporal, que beneficia sobre todo al patrimonio de esas entidades sociales, patrimonio privado, y de uso arbitrario, muchas de las veces con acceso muy restringido y no basado en principios de igualdad, ni de derecho a la vivienda.

Así las cosas, y para finalizar estas conclusiones, recordar que los resultados y procesos llevados a cabo en los realojos realizados con parte de las familias del chabolismo histórico, se presentaban el 14 de junio de 2022 en una jornada pública denominada “Programa de Actuación y Acompañamiento al Realajo de Familias en Situación de Exclusión Social y Residencial Cronificada”, organizada por la Asociación HABITO y la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector de la CARM. Los resultados incluían la reivindicación de las nuevas prácticas de colaboración entre instituciones públicas y entidades sociales privadas (ONG) que exponían en el espacio público como las situaciones de exclusión residencial extrema e histórica podían encontrar una solución -relativa-, como primer paso hacia inclusión social de las familias afectadas. La solución no era otra que el realajo en vivienda pública, social y adecuada de familias de etnia gitana del chabolismo histórico.

El proyecto promovido por HABITO ha necesitado de más de 10 años para asegurar que su estrategia podía funcionar (evitando caer en un finalismo individualista<sup>111</sup>), abriendo

---

<sup>111</sup> “El finalismo individualista, que concibe la acción como algo determinado por una dirección consciente hacia metas explícitamente planteadas, es una ilusión bien fundada”. (Bourdieu y Waquant, 2008, p.165)

así un campo de posibilidad sobre las prácticas relacionales que pueden llevarse a cabo para abordar uno de los problemas sociales que más dificultades -voluntad- presentan para la acción de las políticas públicas de una sociedad que se quiera llamar avanzada.

*Conclusiones sobre los límites de la colaboración público-privada y de la segmentación de la acción social.*

Ahora bien, el análisis de campo realizado en esta tesis, puede informar también sobre los límites y/o consecuencias no deseadas del proceso político desarrollado en el campo de la exclusión residencial extrema.

Para empezar, todas las familias que se han realojado pertenecen a los municipios de Alcantarilla y Murcia, que es el territorio en el que hasta ahora, ha desarrollado HABITO su labor, así como, es el territorio sobre el que presenta los datos en 2013 ante las instituciones públicas. Esta cuestión fue criticada en la Asamblea Regional por un grupo de oposición al gobierno, reclamando un plan y una estrategia regional de erradicación del chabolismo. Este punto es muy importante, porque el PORM es regional, y se debe a ciertos criterios de distribución de los fondos sobre los problemas regionales. En este sentido, y asumiendo la crítica desde los gestores públicos regionales del PORM, A finales de 2022, desde las consejerías y el propio HABITO se estaba comenzando a trabajar (en espera de nuevos fondos de la UE), en los municipios de Mazarrón, Lorca, Cieza, Cartagena, Fuente Álamo.

Por otro lado, en el mismo sentido de base, sobre las exigencias del PORM y los fondos europeos, aunque se esté justificando desde las instituciones públicas que se están utilizando aquellos para toda la población afectada por chabolismo e infravivienda, en realidad, los únicos realojos que se han hecho ha sido de familias de etnia gitana de origen español y no sobre el chabolismo e infravivienda de población migrante de origen extranjero -que incluye población de etnia gitana- del que da también cuenta esta investigación como población que sufre exclusión residencial extrema.

Se concluye, por tanto, que la población migrante de los asentamientos informales sigue sin ser objeto de las políticas públicas de acceso a vivienda social. Con muchas de ellas

se trabaja desde algún área de Servicios Sociales<sup>112</sup> (provisión temporal de alojamiento temporal en albergues, pisos de integración compartidos<sup>113</sup> y de acceso a comedor social). También otra entidad social se ocupa de algunas intervenciones en los asentamientos de población de origen rumano y búlgaro de etnia gitana en los asentamientos históricos -y discontinuos- de Patiño intermitentes; otras, atienden algunas demandas de la población africana que habita en las infraviviendas y chabolas de los asentamientos; pero ninguna, desde una perspectiva de acceso a la vivienda adecuada y digna, es decir, que cumpla con los criterios de *habitabilidad, adecuación, estabilidad y accesibilidad*.

Se puede concluir que esta investigación también ha reconocido esa discriminación múltiple que sufren estas poblaciones, por pertenecer a una minoría étnica, por padecer pobreza extrema, por su condición de inmigrante de origen extranjero, y por residir en sistemas habitacionales hiperprecarios o en exclusión residencial extrema.

En este sentido también, aquello que apuntaba un diputado de la oposición sobre la necesidad de un plan y una estrategia regionales, iba unido a la necesidad de tener datos sobre el chabolismo y la infravivienda en toda la región y de todos los grupos sociales, para lo que se exigía un diagnóstico y un mapa regional sobre esta materia. Desde 2009, el gobierno regional ha prometido en diversas intervenciones a lo largo de todo el periodo analizado, la elaboración de un mapa regional sobre el chabolismo y la infravivienda, algo que a finales de 2022 aún no había publicado. La necesidad de ese mapa y diagnóstico realizado desde un organismo público, podría ayudar además a contrarrestar los análisis, y por tanto, los datos fragmentados por grupos sociales y parciales, según sea la entidad social que realice la investigación, y presentar datos que puedan servir para diseñar y elaborar los proyectos de políticas sociales públicas, locales, regionales, estatales, y de la Unión Europea en base a la exclusión residencial extrema que esos grupos sociales sufren.

---

<sup>112</sup> Del sinhogarismo según la clasificación de FEANTSA en su categoría “Sin techo” y “Sin vivienda”, la intervención social la realizan sobre todo, organizaciones sociales privadas en alojamientos colectivos que incluyen también pisos compartidos, así como desde 2018 han comenzado a implantar el acceso a la vivienda individual con modelos flexibles de “Housing First”, siempre con la colaboración estrecha con los Servicios Sociales municipales. Para el alojamiento temporal de mujeres sin hogar, la intervención individual en alojamiento colectivo lo realizan las dos organizaciones mencionadas, más dos órdenes religiosas de monjas, así como, la una ONG que interviene cuando además hay denuncias de violencia machista.

<sup>113</sup> Que no son vivienda adecuada, ya que vulneran la privacidad, la seguridad, la estabilidad, por tanto, vulneran derechos fundamentales.

## 10. Referencias bibliográficas.

- Alonso, L.E. (1998). La mirada cualitativa en sociología. Madrid. Fundamentos.
- Alonso, L.E. (2016). Nueva pobreza y vulnerabilidad. La sociología de Robert Castel. Madrid. Minerva, Revista del Círculo de Bellas Artes. Núm 26.
- Alzamora, M.A. (2014). Ciudadanía, trabajo y etnia: una aproximación al caso de los gitanos rumanos en España. En Benencia, Pedreño y Quaranta (Coord.): Mercados de trabajo, instituciones y trayectorias en distintos escenarios migratorios. Buenos Aires, Editorial CICCUS.
- Anderson, T (2015). ¿Por qué importa la desigualdad?. Del economicismo a la integridad social. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Núm 223, p. 191-208.
- Aparicio, R. (2020). Resultados encuesta sobre intolerancia y discriminación hacia las personas musulmanas en España. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Fundación José Ortega y Gasset. Observatorio del Racismo y la Xenofobia.
- Asociación AIRES (2019). Mujeres invisibles. Una mirada a las violencias y la exclusión. Políticas de Género y Diversidad del Ayuntamiento de Madrid. <https://airesasociacion.org/wp-content/uploads/2019/07/Informe-Final-Mujeres-Invisibles.pdf>
- Ayuntamiento de Murcia (2015) Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 18 de Junio de 2015. <https://www.murcia.es/documents/11263/402886/Decreto-18-06-2015-Delegacion-de-competencias.pdf>

- BOE. Ley Orgánica 4/1982, De 9 De Junio, De Estatuto De Autonomía Para La Región De Murcia («BOE» núm. 146, de 19 de junio de 1982).
  
- BORM. Decreto número 54/2002, de 8 de febrero, por el que se regula la actuación del Instituto de Vivienda y Suelo en materia de promoción pública de vivienda. Instituto de Vivienda y Suelo. Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, núm 41.
  
- BORM. Ordenanza reguladora de las tarifas por prestación de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado y saneamiento y demás servicios y actividades prestados en relación con el ciclo integral del agua en el municipio de Murcia. Número 185 Lunes, 12 de agosto de 2019. <https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2019/numero/5232/pdf?id=779330>
  
- Bourdieu, P. (1977) Une classe objet. Actes de la recherche en sciences sociales. París. Vol. 17-18, La paysannerie, p. 2-5. [www.persee.fr/doc/arss\\_0335-5322\\_1977\\_num\\_17\\_1\\_2572](http://www.persee.fr/doc/arss_0335-5322_1977_num_17_1_2572)
  
- Bourdieu, P., Chamboderon, J., Passeron, J. (1973/2002). El Oficio de sociólogo. Buenos Aires, Siglo XXI Editores Argentina.
  
- Bourdieu, P. (1985). ¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos, Madrid. Akal.
  
- Bourdieu, P. (1993/1997). La miseria del mundo. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.
  
- Bourdieu, P. (1997). Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción. Barcelona. Editorial Anagrama.
  
- Bourdieu, P. (1998). La distinción. Criterios y bases sociales del gusto. Madrid. Taurus.

- Bourdieu, P. (2000). *Cosas dichas*. Barcelona. Gedisa Editorial.
- Bourdieu, P. (2002). *Campo de poder, campo intelectual*. Buenos Aires. Colección Jungla Simbólica. Montessor.
- Bourdieu, P. (2007). *El sentido práctico*. Buenos Aires. Siglo XXI Editores.
- Bourdieu, P. (2016). *Las estructuras sociales de la economía*. Buenos Aires. Manantial.
- Bourdieu, P. y Christin, R. (1990). *La construcción del mercado. El campo administrativo y la producción de la “política de vivienda”*. Traducción: Alejandro Gorr. *Actes de la recherche en sciences sociales*, núm. 81-82, p. 65-85.
- Bourdieu, P. y Wacquant, L. (2005). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires. Siglo XXI Editorial.
- Brändle, G. y García, O. (2008). *Análisis y medición de la exclusión residencial*. En Hernández, M. (coord.). *Exclusión social y desigualdad*. Murcia. Editum. 139-171.
- Cabrera, P., Rubio, M.J. y Blasco, J. (2008): *¿Quién duerme en la calle? Una investigación social y ciudadana sobre las personas sin techo*. Barcelona. Colección Herramientas para la inclusión social. Fundación Caixa Catalunya.
- Cabrera, P. (2008). *Personas sin hogar*. En Pedreño, M. (coord.). *Exclusión social y desigualdad*. Murcia. Editum.

- Cabrera, P. y Rubio, M. J. (2008). Las personas sin hogar, hoy. Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración, núm. 75, 51-74.
  
- Castel, Robert (1997): La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado. Buenos Aires. Paidós.
  
- Cea D. y Valles M (2013). Evolución del racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia en España. Informe 2013. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Observatorio del racismo y la xenofobia.
  
- Centro Económico y Social (CES) (2019). La inmigración en España: Efectos y Oportunidades. Madrid. Colección informes, núm. 2.
  
- Checa Olmos, J.C. y Arjona Garrido, A. (2007): Residencia e inmigración: la vivienda imposible. El caso de los africanos en los municipios almerienses de agricultura intensiva. Barcelona. Papers.
  
- Centro de Investigaciones Sociológicas (2013). Percepción de la discriminación en España. Estudio nº 3000. CIS. Septiembre 2013.
  
- Colectivo IOE (2004). Inmigración y Vivienda en España. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
  
- Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (2013). Informe sobre la vivienda social en la Unión Europea del Parlamento Europeo. 2012/2293 [https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-7-2013-0155\\_ES.html](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-7-2013-0155_ES.html)

- Comité Económico y Social Europeo (2011). Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «El problema de las personas sin hogar», documento en español 2012/C 24/07. Diario Oficial de la Unión Europea.  
<https://eurlex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:024:0035:0039:ES:PDF>
  
- Consejo de Derechos Humanos (2020). Informe del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos. 44º periodo de sesiones. ONU
  
- Consejo de Gobierno de la CARM. (2017) Autorización para la celebración del contrato de “adquisición de viviendas usadas con destino al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronicada: Murcia 2017”, así como del gasto. Portal de la Transparencia CARM.  
  
[https://transparencia.carm.es/wres/transparencia/doc/Consejo\\_Gobierno/2017-12-07/punto\\_02\\_Contrato\\_Realojo.pdf](https://transparencia.carm.es/wres/transparencia/doc/Consejo_Gobierno/2017-12-07/punto_02_Contrato_Realojo.pdf)
  
- Cortés Alcalá, L. (1995): La cuestión residencial. Bases para una sociología del habitar. Madrid. Fundamentos.
  
- Cortés Alcalá, L. (2004). Indagaciones sobre la exclusión residencial. Arxius, núm. 10. p. 39-54.
  
- Cortés Alcalá, L. y Antón Alonso, F. (2007). La exclusión residencial. Madrid. Revista Gitanos. Pensamiento y Cultura. Fundación Secretariado Gitano, núm 40-41, p. 62-68
  
- Defensor del Pueblo (2019). La vivienda protegida y el alquiler social en España. Defensor del Pueblo.



[https://www.defensordelpueblo.es/wpcontent/uploads/2019/07/Separata\\_vivienda\\_protegida.pdf](https://www.defensordelpueblo.es/wpcontent/uploads/2019/07/Separata_vivienda_protegida.pdf)

- Díaz Orueta, F. y Lourés Seoane, L. (2004). Desigualdad social y vivienda. San Vicente, Alicante. Editorial Club Universitario.
- Donzelot, J. (2008/2015). Lo social competitivo. Fronteras, núm, 8, p. 17-30.
- Durkheim, É. (1988). Las reglas del método sociológico y otros escritos sobre filosofía de las Ciencias Sociales. Madrid, Alianza.
- EAPN (2022). XII informe: El Estado de la Pobreza. Seguimiento de los indicadores de la Agenda UE 2030. 2015-2022. La comunidades autónomas. EAPN España. Octubre 2022.  
  
<https://www.eapn.es/estadodepobreza/ARCHIVO/documentos/informe-ARPE-2022-murcia.pdf>
- EDIS (2007). La infravivienda en la diócesis de Madrid. Madrid, Cáritas.
- Elias, N. (2014). El proceso de la civilización. Madrid. Fondo Cultura Económica.
- Eurofound (2012). Las condiciones de vida de los romaníes: vivienda de baja calidad y la salud. Eurofound.
- Fairclough, N. (2001/2015). El análisis crítico del discurso como método para la investigación en ciencias sociales. Barcelona. Gedisa, p. 179-204.

- Ferreiro Gómez, J.M. y Wodak, R. (2014). Análisis Crítico de Discurso desde el Enfoque Histórico: La construcción de identidad(es) latinoamericana(s) en la Misión de Naciones Unidas en Haití (2004-2005), en M. Canales (Ed.), Escucha de la escucha: Análisis e interpretación en la investigación cualitativa p. 189-230. Lom ediciones.  
<http://www.lom.cl/061e64f1-ceba-4703-b0a2-56ab08846558/Escucha-de-la-escucha-.aspx>
- FOESSA (2008). VI Informe sobre exclusión y desarrollo social en España 2008. Madrid. Fundación FOESSA. Cáritas Española Editores.
- FOESSA (2019). VIII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España 2019. Madrid. Fundación FOESSA. Cáritas Española Editores.
- FOESSA (2019). Informe sobre exclusión y desarrollo social en Murcia. Resultados de la encuesta sobre integración y necesidades sociales 2018. Madrid. Informes territoriales. Fundación FOESSA. Cáritas Española Editores.
- Foucault, M. (1976/1998). Vigilar y castigar. Madrid. Siglo XXI de España Editores.
- Foucault, M. (1979). Microfísica del poder. Edición y traducción de Julia Varela y Fernando Álvarez-Uría. Madrid. Las Ediciones de La Piqueta.
- Foucault, M. (1992). El orden del discurso. Buenos Aires, Tusquets.
- Fundación Secretariado General Gitano (2002). Vivienda. Dossier número 1. Revista Bimestral de la Fundación Secretariado General Gitano, n.16.

- Fundación Secretariado Gitano (2006). Hacia la equidad en salud Estudio comparativo de las encuestas nacionales de salud a población gitana y población general de España”. Madrid. FSG.
- Fundación Secretariado Gitano (2013). Informe anual. Madrid. FSG.
- Gadea, E. y Torres, F. (2010). Inserción laboral de los inmigrantes. Estructura etno- fragmentada y crisis económica. El caso del campo de Cartagena (Murcia). Sociología del Trabajo. Núm. 69, pp. 73-94.
- Goffman, E (1998). Estigma La identidad deteriorada. Buenos Aires. Amorrortu.
- Goffman, E (1997). La presentación de la persona en la vida cotidiana. buenos Aires. Amorrortu.
- Harvey, D. (2006). Acumulación por desposesión. Capítulo I. En Bueno, C. y Pérez, M. (Coords.) Espacios Globales. Ciudad de México. Universidad Iberoamericana y Plaza y Valdés, pp 21-52.
- Hernández, M (dir.) (2016) Exclusión residencial en Murcia: miradas y trayectorias. Murcia. Observatorio de la Exclusión Social. Fundación Jesús Abandonado. Edita Fundación Cepaim.
- Iglesias González, F. (200) Administración pública y vivienda. Madrid. Ed. Montecorvo.
- INE (2012). Encuesta a las personas sin hogar. Año 2012. Instituto Nacional de Estadística.
- INE (2022). Encuesta a las personas sin hogar. Año 2022. Notas de prensa. 19 de octubre de 2022. Instituto Nacional de Estadística.

- Jäger, S. (2001/2015). Discurso y conocimiento: aspectos teóricos y metodológicos de la crítica del discurso y del análisis de dispositivos, pp 61-100, en Wodak, R. y Meyer, M. (2015): Métodos de análisis crítico del discurso. Barcelona. Editorial Gedisa.
- La Moncloa (2021) Acuerdo con Andalucía para construir 530 viviendas en alquiler social en Málaga con cargo a los fondos europeos.  
<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/transportes/Paginas/index.aspx>
- Laparra, M (2009): Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2009. Madrid. MTIN
- Laparra, M., Obradors, A., Pérez, B., Pérez, M., Renes, V., Sarasa, S., Subirats, J., y Trujillo, M. (2007). Una propuesta de consenso sobre el concepto de exclusión. Implicaciones metodológicas. Revista Española del Tercer Sector. Núm 5, 15-57.
- Laparra Navarro, M. (coord.) (2007). Informe sobre la situación social y tendencias de cambio en la población gitana. Una primera aproximación. Madrid, MTAS.
- Lario Bastida, M. (2016). Los armados de la palabra. Análisis comunicativo de la autonomía zapatista. Tesis doctoral. Universidad de Murcia.
- López Carmona, D. (2018). Evolución de la exclusión residencial en Murcia y respuesta institucional. Tesis doctoral. Universidad de Murcia.

- López Ramón, F. (2014). El Derecho Subjetivo a la Vivienda. *Revista Española de Derecho Constitucional*. Número 102, p. 49-91.
- Martín Criado, M (2008). El concepto de campo como herramienta metodológica. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*. Número 123, p. 11-33.
- Martínez Ibars, R. (Coord.) (2008). La población rrom del Este Europeo en el Arco Mediterráneo. El largo camino hacia la inclusión social. *Lungo Drom*.
- Martínez Veiga, U. (1999): Pobreza, segregación y exclusión espacial. La vivienda de los inmigrantes extranjeros en España. Barcelona. Icaria. Institut Català d'Antropologia.
- Martínez Veiga, U. (2012). Pobreza, exclusión social y segregación espacial. Murcia. Áreas. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, (19), p. 35–50. <https://revistas.um.es/areas/article/view/144761>
- Mills, C. Wright (1961). *La imaginación sociológica*. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014). *Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020*. Informes, estudios e investigación 2014. MSSSI.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2016). *Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar 2015-2020*. Aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre 2015. Informes, estudios e investigación. MSSSI.

- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2016) Estudio-Mapa sobre Vivienda y Población Gitana 2015. Informe septiembre 2016. Informes, Estudios e Investigación 2018. MSSSI.
- Moraes, N., Gadea, E., y Pedreño, A. (2015). Crisis, inmigración y desposesión de los servicios públicos. En Torres, Francisco y Gadea E. (Coords.) (2015) Crisis, inmigración y sociedad, Madrid, Talasa.
- Olmos Alcaraz, A., Cota, A. S., Álvarez Veinguer, A., y Sebastiani, L. (2018). Etnografía con los movimientos de lucha por el derecho a la vivienda en el sur de Europa: retos metodológicos en la investigación colaborativa para la acción social. Universitas Humanística,.  
<https://doi.org/10.11144/Javeriana.uh86.emld>
- Observatorio de la Exclusión Social de la Universidad de Murcia (OES) (2005). Informe Observatorio de la Exclusión Social 2005. Universidad de Murcia y Plataforma Contra la Exclusión Social de Murcia. Universidad de Murcia.  
<https://www.um.es/documents/1967679/2333807/informe-observatorio-dic2005.pdf/c5b5acb6-7402-4206-a0a4-3cf3b5d35edb>
- Observatorio de la inclusión social (2008): Informe de la inclusión social en España 2008. Barcelona. Caixa Catalunya. Obra social.
- Observatorio de Vivienda y Suelo (2020). Boletín Especial Vivienda Social 2020. Dirección General de Vivienda y Suelo. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Olmos Alcaraz, A. (2015). Análisis crítico de discurso y etnografía: Una propuesta metodológica para el estudio de la alteridad con poblaciones migrantes. EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales. Núm 32, pp. 103-128.

- Parlamento Europeo (2011). Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de marzo de 2011, sobre la Estrategia de la UE para la integración de la población romaní (2010/2276(INI)).  
[https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-7-2011-0092\\_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-7-2011-0092_ES.pdf)
- Parlamento Europeo (2013). Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de junio de 2013, sobre la vivienda social en la Unión Europea (2012/2293(INI)). *Diario Oficial*.  
[https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-7-2013-0246\\_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-7-2013-0246_ES.pdf)
- Pasquino, G. (1997/2000). La democracia exigente. Madrid. Ciencias Sociales. Anagrama Editorial.
- Plataforma de ONGs de Acción Social (2003). Como trabajar juntos. Madrid. Plataforma de ONGs de Acción Social y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Pedreño, A. (Coord.) (2004). Desalojados del derecho a la vivienda y a la ciudad. Las nuevas formas de exclusión residencial en Región de Murcia. Murcia. CEIS INTEGRA.
- Pedreño, A. (Coord.) (2005). Las relaciones cotidianas entre jóvenes autóctonos e inmigrantes. Murcia. Ediciones Laborum. Ediciones del Sureste.
- Pedreño A. y Torres, F. (2008). Paisajes de la Murcia Inmigrante. Murcia. Foro Ciudadano de la Región de Murcia. Diego Marín Librero-Editor.
- Pedreño, A. y Torres, F. (2008). Flujos migratorios y cambio social en la Región de Murcia". Madrid. Política y sociedad. Vol. 45 Núm. 1.
- Pérez Eransus, B. (2004). El acompañamiento como herramienta de lucha contra la exclusión social. Documentación Social. Núm. 135, p. 91-106.

- Pedreño, A. (Coord.) (2004). “Desalojados del derecho a la vivienda y a la ciudad. Las nuevas formas de exclusión residencial en Región de Murcia”. Murcia. Sin publicar.
  
- Pedreño, A. (1998) Del jornalero agrícola al obrero de las factorías vegetales. Estrategias familiares y nomadismo laboral en la ruralidad murciana. Universidad de Murcia.
  
- Pedreño, A. (2005) Sociedades etnofragmentadas. En Pedreño, A. y Hernández, M. (Coord.). La condición inmigrante. Exploraciones e investigaciones desde la Región de Murcia. Murcia. Universidad de Murcia.
  
- Pedreño, A. Alzamora, M.A. y Ramírez, A. J. (2016). Los tiempos de la ciudad de los centros comerciales: capital, trabajo y vida. El caso de la reestructuración territorial de Murcia. En, Grupo de Estudios Antropológico La Corrala (Coord.) (2016) Cartografía de la ciudad capitalista. Transformación urbana y conflicto social en el Estado Español. Madrid. Traficantes de sueños.
  
- Pisarello, G. (2003). Vivienda para todos. Un derecho en (de) construcción. Icaria
  
- Pisarello, G. (2009): El derecho a la vivienda como derecho social: implicaciones constitucionales. Revista catalana de dret públic, núm. 38.



- Polanyi, M. (1962/2014). La República de la Ciencia: su teoría política y económica. Buenos Aires. Revista CTS, núm. 27, p. 185-2013.
  
- Ponce Solé, J. (2019). El derecho de la Unión Europea y la vivienda. Análisis de experiencias nacionales e internacionales. Madrid. INAP. McGrawHill.
  
- RAIS (2010): Memoria HABITANDO: Proyecto de intervención comunitaria y en red en asentamientos de personas inmigrantes. RAIS Región de Murcia.
  
- Río Ruiz, M.A. (2002). El disturbio de El Ejido y la diferenciación de los inmigrantes. Sevilla. Anduli, Revista Andaluza de Ciencias Sociales, núm. 1.
  
- Río Ruiz, M.A. (2003). Violencia étnica y destierro. Dinámicas de cuatro disturbios antigitanos en Andalucía. Granada. FSGG. Editorial Maristán.
  
- Río Ruiz, M.A. (2005): Desegregación y conflicto étnico: un análisis del repertorio de protestas contra las políticas públicas de realojo y escolarización de comunidades gitanas en el posfranquismo. Tesis Doctoral, Departamento de Sociología, Universidad de Sevilla.
  
- Romero Ruiz, C. (2020). Exclusión residencial en Cartagena y recursos de apoyo social: análisis cuantitativo y cualitativo. Tesis doctoral. Universidad de Murcia.

- Sennett, R. (2022/1970). Los usos del desorden. Identidad personal y vida urbana. Estudio introductorio de Pablo Sendra. Madrid. Alianza Editorial.
  
- Strohmayr, H.; Carrasquilla, C.; Castellanos, M.L.; García, I.; Pedreño, A. (2005). Inmigración y diferenciación socioespacial: Discursos, prácticas y sentido social del trazado de fronteras interétnico. En, Pedreño, A. y Hernández, M.(Coords.) (2005) La condición inmigrante. Exploraciones e investigaciones desde la Región de Murcia. Murcia. Servicios de Publicaciones de la Universidad de Murcia.
  
- Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C. y Varone, F. (2008): Análisis y gestión de políticas públicas. Barcelona. Ariel. Ciencia Política.
  
- Thrasher F.M. en, Hannerz, U. (1986). Exploración de la ciudad. México. Fondo de Cultura Económica.
  
- Trigo Campoy, A. (2016). Personas sin hogar y salud mental en la ciudad de Murcia. Tesis doctoral. Universidad de Murcia.
  
- Van Dijk, T.A. (1999). El análisis crítico del discurso. Barcelona. Antropos. Núm. 186, p. 23-36.
  
- Van Dijk, T.A. (2001/1985). La multidisciplinariedad del análisis crítico del discurso: un alegato en favor de la diversidad. Barcelona. Gedisa, p.143-177.
  
- Varela, J. y Álvarez-Uría. (1989). Sujetos Frágiles. Ensayos de sociología de la desviación. Madrid. Fondo de Cultura Económica.

- Villasante, T. y Martín, P. (2007): Redes y conjuntos de acción para aplicaciones estratégicas en los tiempos de la complejidad social. *Política y Sociedad*. Vol. 44 Núm.1, p. 125--14.
- Villasante, T. (1994), (coord.). *Las ciudades hablan*. Caracas (Venezuela). Editorial Nueva Sociedad
- Villasante, T. Alguacil, J. Denche, C, Hernández, A. León, C. y Velázquez, I. (1989): Retrato de Chabolista con piso. Análisis de redes sociales en la remodelación de barrios de Madrid. Madrid. IVIMA. Cuadernos de vivienda.
- Villasante, T. Ferrándiz, J. Gutierrez, P. (2019). *Debatiendo las metodologías participativas: un proceso en ocho saltos*. *Empiria. Revista de metodología de ciencias sociales*.
- Wodak, R. y Meyer, M. (Comp.) (2015). *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona. Editorial Gedisa.
- Wodak, R. (2001/2015). *El enfoque histórico del discurso*. Barcelona. Editorial Gedisa, p. 101-142.
- Wodak, R. (2011). La historia en construcción/La construcción de la historia. La “Wehrmacht alemana” en los recuerdos colectivos e individuales de Austria. *Discurso y Sociedad*, núm. 5, p. 160-195  
[http://www.dissoc.org/ediciones/v05n01/DS5\(1\)Wodak.html](http://www.dissoc.org/ediciones/v05n01/DS5(1)Wodak.html)
- Wacquant, Loïc. (2001). *Las cárceles de la miseria*. Madrid. Alianza Editorial.
- Wacquant, L. (2004) *Las dos caras de un gueto La construcción de un concepto sociológico*. Jalisco. Renglones, revista del ITESO, núm.56. p. 72-80.

- Wacquant, L. (2007) Los condenados de la ciudad. Gueto, periferias y Estado. Buenos Aires. Siglo XXI Editores Argentina.
- Uribe Vilarrodona, J. (2015). De la calle al hogar. Housing First como modelo de intervención y su aplicación en Barcelona. Espluges de Llobregat Barcelona. Ediciones San Juan de Dios. Campus Docent.

**Anexo 1**

***Cuestionario familias de etnia gitana***

**CUESTIONARIO CONDICIONES SISTEMAS HABITACIONALES FAMILIAS**

Para Cortés (1995), la situación de exclusión residencial sería aquella en la que las no se cumplen las condiciones que una sociedad considera como básicas para cubrir las necesidades de alojamiento.

*La habitabilidad:* condiciones materiales de la vivienda y con los servicios y equipamientos que posee. (agua caliente, energía eléctrica, cocina separada de las habitaciones, baño, frigorífico, televisor, etc.)

*La adecuación:* grado en que tanto de la vivienda como el entorno permiten la vida humana. ( separación de las diversas estancias, el número de personas que habitan, las condiciones físicas y de equipamiento del entorno de la vivienda). La adecuación o inadecuación de la vivienda debe ser expuesta por los propios habitantes según el grado de satisfacción que les suscite.

*La estabilidad:* posibilidad de que el uso de la vivienda pueda alargarse en el tiempo, para lo que se analiza el régimen de tenencia de la vivienda, la existencia de contratos y la movilidad residencial.

Por último, *la accesibilidad:* posibilidad de cubrir el gasto total que supone la vivienda para una persona o su núcleo familiar, sin menoscabar otras necesidades básicas.

Entrevistamos a un miembro adulto de la familia.  
Informamos de que guardamos absoluta confidencialidad sobre lo datos personales.  
El objetivo de la entrevista es recabar datos sobre la situación del sistema habitacional para tener un mejor conocimiento sobre las dificultades de la vida en infraviviendas.  
Agradecemos la disposición a ser entrevistado/a.

**1.Características núcleo familiar**

1.1 Número personas habitan en el mismo núcleo familiar..... I \_\_ I

1.2 Parentesco (si todos los miembros son familia) . . Si I \_\_ I.NoI \_\_ I Otras situaciones

.....  
.....

1.3 Edades del núcleo familiar por orden de edad.....1. I \_\_\_\_ I2. I \_\_ I3. I \_\_ I4.

I \_\_ I5. I \_\_ I6. I \_\_ I7. I \_\_ I8. I \_\_ I9. I \_\_ I+I \_\_ I

1.4 Hombre/mujer por orden de edad.....1.I \_\_ 12.I \_\_ 13.I \_\_ 14.I \_\_ 15.

I \_\_ 16.I \_\_ 17.I \_\_ 18.I \_\_ 19.I \_\_ I+I \_\_ I

1.5 Grupo

étnico/nacionalidad.....I \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ I

1.6 Municipio/Pedanía.....

..... I \_\_\_\_\_ I

1.7 Ingresos procedencia

Cantidad mensual aproximativa (calcular si se señala en cantidad anual)

I.....I

Ayudas/prestaciones económicas

tipo/s.....

Trabajo formal tipo y miembro que lo realiza

.....

.....

Trabajo informal tipo y miembro que lo realiza

.....

.....

Inscritos en el Registro municipal de demandantes de vivienda

Sí I \_\_ No I \_\_ I.....Núm. de años I \_\_\_\_\_ I

**2.Características sistema habitacional**

HABITABILIDAD/ADECUACIÓN

2.1 Habitaciones de la vivienda (No baño, no cocina).....I \_\_\_\_\_ I

2.2 Personas que pernoctan en cada habitación...1I \_\_ 2I \_\_ 3I \_\_ 4I \_\_ 5I \_\_ 6I \_\_ I

2.3 Habitaciones separadas.....Sí I \_\_ No I \_\_ I.....Núm. I \_\_\_\_\_ I

2.4 Cocina (Describir si hay, hornillo, refrigerador, salida humos, etc.)

.....

2.5 Baño (Describir si hay WC, lavabo, ducha, bañera, etc.)

.....

.....

2.6 Tipo sistema habitacional. Chabola autoconstruida  Infravivienda  Portátil realojo  Caravana  I

Otros  \_\_\_\_\_

2.7 Describir materiales construcción .....

2.8 Servicios en la vivienda: Agua   No   Calentador agua   No   I

Electricidad   No   I

Gas   No   I

Calefacción   Tipo  \_\_\_\_\_  No   I

Internet   No   I

2.9 Problemas sistema (goteras, humedades, existencia ventanas, rotas, suciedad, otros)

DESCRIBIR.....

.....

2.10 Equipamiento vivienda. Describir y enumerar si hay sillas, mesas, lámparas, mesa de estudio, ordenador etc.

.....

.....

2.11 Equipamiento del entorno.

Centros educativos   No   Tipo  \_\_\_\_\_

Centro de salud   No   I

Instalaciones deportivas   No   I

Administración pública (UTS Servicios Sociales, registro, policía, etc.) Enumerar:

.....

Recogida basura Sí I \_\_\_ I No I \_\_\_ I

Carreteras asfaltadas Sí I \_\_\_ I No I \_\_\_ I

Zonas verdes Sí I \_\_\_ I No I \_\_\_ I

Bibliotecas Sí I \_\_\_ I No I \_\_\_ I

Comercios de comestibles Sí I \_\_\_ I No I \_\_\_ I

Otros comercios. Describir .....

Organizaciones sociales Sí I \_\_\_ I No I \_\_\_ I ; Cuáles? Enumerar.....

### ESTABILIDAD

3.1 Años en el sistema habitacional actual ..... I \_\_\_\_\_ I

3.2 Años en sistema habitacional precario I \_\_\_\_\_ I

Describir anteriores sistemas precarios

.....

3.3 Régimen sistema habitacional.

Propiedad Sí I \_\_\_ I No I \_\_\_ I Contrato Sí I \_\_\_ I No I \_\_\_ I

Alquiler Sí I \_\_\_ I No I \_\_\_ I Contrato Sí I \_\_\_ I No I \_\_\_ I

Cedida Sí I \_\_\_ I No I \_\_\_ I

Ocupación Sí I \_\_\_ I No I \_\_\_ I

Otros Sí I \_\_\_ I Describir I \_\_\_\_\_ I No I \_\_\_ I

3.4 Sistema donde reside solo la familias Sí I \_\_\_ I No I \_\_\_ I

Otras personas pernoctan en el sistema habitacional Sí I \_\_\_ I Describir

.....No I \_\_\_ I

Describir movilidad residencial si la hubiera

.....



ACCESIBILIDAD

4.1 Gastos sistema habitacional.

Agua Sí  No

Gas Sí  No

Electricidad Sí  No

Alquiler Sí  No

Impuestos relacionados con el sistema habitacional Sí  No  Tipo.....

Préstamo Sí  No  Describir tipo y motivo .....

Descripción sobre la vida en el sistema habitacional (Incluye motivo por el que se habita en ese sistema, problemas, ventajas, satisfacción de la vivienda, deseo de abandonar el sistema y qué hacen para poder acceder a una vivienda adecuada)

Solicitar permiso para fotografiar sistema habitacional.

## Anexo 2

### ***Guía/cuestionario asentamientos informales del población de origen extranjero.***

#### **GUÍA/CUESTIONARIO ASENTAMIENTOS INFORMALES (Lo realizan las trabajadoras sociales que trabajan en los asentamientos)**

Para Cortés (1995), la situación de exclusión residencial sería aquella en la que las no se cumplen las condiciones que una sociedad considera como básicas para cubrir las necesidades de alojamiento.

*La habitabilidad:* condiciones materiales de la vivienda y con los servicios y equipamientos que posee. (agua caliente, energía eléctrica, cocina separada de las habitaciones, baño, frigorífico, televisor, etc.)

*La adecuación:* grado en que tanto de la vivienda como el entorno permiten la vida humana. (separación de las diversas estancias, el número de personas que habitan, las condiciones físicas y de equipamiento del entorno de la vivienda). La adecuación o inadecuación de la vivienda debe ser expuesta por los propios habitantes según el grado de satisfacción que les suscite.

*La estabilidad:* posibilidad de que el uso de la vivienda pueda alargarse en el tiempo, para lo que se analiza el régimen de tenencia de la vivienda, la existencia de contratos y la movilidad residencial.

Por último, *la accesibilidad:* posibilidad de cubrir el gasto total que supone la vivienda para una persona o su núcleo familiar, sin menoscabar otras necesidades básicas.

Entrevistamos a un/una participante informante estratégico del asentamiento

Informamos de que guardamos absoluta confidencialidad sobre lo datos personales.

El objetivo de la entrevista es recabar datos sobre la situación del sistema habitacional para tener un mejor conocimiento sobre las dificultades de la vida en los asentamientos

Agradecemos la disposición a ser entrevistado/a.

Al final de la entrevista anotamos en el cuestionario las impresiones, observaciones, dificultades y otras cuestiones que veamos relevantes para la investigación.

Asentamientos	N° PERSONAS ASENTAMIENTO DIFERENCIANDO HOMBRES/MUJERES	ORIJEN GRUPOS NACIONAL/ÉTNICO	TIPOLOGÍA SISTEMA HABITACIONAL	SITUACIÓN GEOGRÁFICA	ESTIMACIÓN FRANJAS EADAES	ENUMERAR TIPOS PRÁCTICAS OBTENCIÓN INGRESOS
<i>A</i>						
<i>B</i>						
<i>C</i>						
<i>D</i>						
<i>E</i>						

<b>HABITABILIDAD</b>			
<b>ASENTAMIENTOS</b>	<b>Condiciones estructurales</b>	<b>Servicios (Agua, luz, etc.)</b>	<b>Equipamientos</b>
<i>A</i>			
<i>B</i>			
<i>C</i>			
<i>D</i>			
<i>E</i>			

<b>ADECUACIÓN</b>			
<b>ASENTAMIENTOS</b>	<b>Entorno y sus equipamientos</b>	<b>Separación entre estancias.</b>	<b>Hacinamiento</b>
<i>A</i>			
<i>B</i>			
<i>C</i>			
<i>D</i>			
<i>E</i>			

<b>ESTABILIDAD</b>			
<b>ASENTAMIENTOS</b>	<b>Régimen de tenencia</b>	<b>de Contratos</b>	<b>Movilidad residencial</b>
<i>A</i>			
<i>B</i>			
<i>C</i>			
<i>D</i>			
<i>E</i>			

<b>ACCESIBILIDAD</b>	
<b>ASENTAMIENTOS</b>	<b>Gasto en vivienda (Alquiler, agua, luz)</b>
<i>A</i>	
<i>B</i>	
<i>C</i>	
<i>D</i>	
<i>E</i>	

**OBSERVACIONES**



### Anexo 3

#### *Guiones entrevistas.*

<b>GUÍON ENTREVISTAS FAMILIAS DE ETNIA GITANA AUTÓCTONAS</b>
--

1. Presentación y explicación entrevista.
2. Vida en el sistema habitacional
  - Tipo y tiempo de residencia en sistema habitacional/Tiempo y tipos de sistemas habitacionales anteriores
  - Miembros del núcleo familiar/edades/género
  - Dificultades y problemas de la vida en el sistema habitacional
  - Relaciones con grupo de pares/vecinos/otros familiares
  - Expectativas de futuro
  - Salud familiar
3. Habitabilidad
  - Condiciones materiales de sistema habitacional/servicios y equipamientos que posee
  - Agua caliente/energía eléctrica/cocina separada de las habitaciones/baño/frigorífico, televisor/ordenador/internet
4. Adecuación
  - Grado en que tanto de la vivienda como el entorno permiten la vida humana.
  - Separación de las diversas estancias
  - Condiciones físicas y de equipamiento del entorno de la vivienda/escuelas/centros de salud/servicios sociales/ocio/comercios/cultura
  - Grado de satisfacción que les suscite el sistema habitacional
5. Estabilidad
  - Régimen de tenencia de la vivienda
  - Existencia de contratos

- Movilidad residencial
6. Accesibilidad
    - Gastos vivienda/agua/luz/gas/impuestos
    - Otros gastos
  7. Ingresos
    - Forma de obtener ingresos/formal/informal
    - Ayudas económicas/pensiones/prestaciones/otras ayudas
  8. Relaciones con las instituciones
    - Jurídicas/servicios sociales/escuelas
    - Otras municipales
    - Entidades sociales (ONG)
  9. Participación política
    - Qué hacen en las elecciones/conocimientos política/representaciones sobre la política
  10. Otras cuestiones que quiera exponer.

**GUÍON ENTREVISTAS INFORMANTE ESTRATÉGICO ASENTAMIENTOS  
INFORMALES DE INMIGRANTES EXTRANJEROS**

1. Presentación y explicación entrevista.
2. Biográficos
  - Número habitantes asentamiento/Países de origen habitantes/grupos étnicos/género/edades/situación administrativa
3. Vida en el asentamiento
  - Tipo y tiempo de residencia en sistema habitacional/Tiempo y tipos de sistemas habitacionales anteriores
  - Dificultades y problemas de la vida en el sistema habitacional
  - Relaciones con grupo de pares/vecinos/otros familiares
  - Expectativas de futuro
  - Problemas de salud
4. Habitabilidad
  - Condiciones materiales de sistema habitacional/servicios y equipamientos que posee
  - Agua caliente/energía eléctrica/cocina separada de las habitaciones/baño/frigorífico, televisor/ordenador/internet
5. Adecuación
  - Grado en que tanto de la vivienda como el entorno permiten la vida humana.
  - Separación de las diversas estancias
  - Condiciones físicas y de equipamiento del entorno de la vivienda/escuelas/centros de salud/servicios sociales/ocio/comercios/cultura
  - Grado de satisfacción que les suscite el sistema habitacional
6. Estabilidad
  - Régimen de tenencia de la vivienda
  - Existencia de contratos
  - Movilidad residencial

7. Accesibilidad

- Gastos vivienda/agua/luz/gas/impuestos
- Otros gastos

8. Ingresos

- Forma de obtener ingresos/formal/informal
- Ayudas económicas/pensiones/prestaciones/otras ayudas

9. Relaciones con las instituciones

- Jurídicas/servicios sociales/escuelas
- Otras municipales
- Entidades sociales (ONG)

10. Participación política

conocimientos política/representaciones sobre la política

11. Otras cuestiones que quiera exponer.

<p><b>GUÍON ENTREVISTAS INFORMANTE ESTRATÉGICO PROFESIONALES TRABAJO SOCIAL PÚBLICO/ENTIDADES SOCIALES/AGENTES POLÍTICOS</b></p>
--

1. Presentación, confidencialidad y explicación investigación
2. Representación del problema de la exclusión residencial extrema
  - problema vivienda/acceso/problemas políticos/problemas administración pública/instituciones vivienda estatal, regional, local, Europa/entidades sociales/movimientos sociales
  - problema poblaciones afectadas/conocimiento primario poblaciones afectadas/
  - propuesta de soluciones/contexto de la acción social administrativa y de otros agentes externos
3. Relaciones entre agentes sociales/relaciones formales/relaciones informales/dificultades/ventajas/oportunidades/propuestas
4. Buenas prácticas/ejemplos
5. Mirada de futuro sobre el problema de la exclusión residencial extrema

## Anexo 4

### Principales fuentes documentales utilizados en el análisis crítico del discurso político.

#### Documentos políticos y de la administración pública analizados<sup>114</sup>.

1. Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, regulado en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre de 2008.
2. Boletín Oficial del Estado de 29 de junio de 2009. Resolución de 12 de junio de 2009, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.
3. Diario de Sesiones del Pleno de la Asamblea Regional de Murcia, núm, 57, de 28 de octubre de 2009.
4. Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia, núm. 88, de 2 de noviembre de 2009.
5. Diario Sesiones Asamblea Regional Murcia, 2010, núm 63, de 14 de abril de 2010.
6. Diario de Sesiones de Pleno de la Asamblea Regional de Murcia, núm. 71 de 14 de abril de 2010.
7. Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 108, de 21 de abril de 2010.
8. Diario de Sesiones de Pleno de la Asamblea Regional, núm. 72, de 21 de abril de 2010.
9. Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia, Informe anual del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, suplemento al núm. 17, de 21 de diciembre de 2010.
10. Informe elaborado por Eurofound sobre “Condiciones de vida de la población romaní: infraviviendas y carencias en materia de salud” (2012), enviado para la Resolución del Parlamento Europeo sobre la vivienda social en la Unión Europea, 2013.

---

<sup>114</sup> A los documentos oficiales del ámbito político y de la administración pública, se le ha sumado en esta recopilación, una referencia a una noticia escrita de un medio de comunicación regional, porque incluye discursos y prácticas de cargos políticos, de técnicos de la administración así como de directivos de las entidades sociales, de gran importancia en el desarrollo análisis del campo. El orden aquí de los documentos, no es el orden en el que aparecen citados en el desarrollo del análisis.

11. Informe de la Comisión de Empleo y de Asuntos Sociales y las opiniones de la Comisión de Desarrollo Regional y de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género, enviado para la Resolución del Parlamento Europeo sobre la vivienda social en la Unión Europea, 2013.
12. Plan Integral de Vivienda y Suelo (Estatal). Madrid, abril 2013.
13. Resolución del Parlamento Europeo, sobre la vivienda social en la Unión Europea de 11 de junio de 2013.
14. Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.
15. Diario de Sesiones de Pleno de la Asamblea Regional, núm. 54 de 4 de noviembre de 2014.
16. Artículo. 7.2 del Reglamento Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), 2014.
17. Plan Regional (Murcia) de Rehabilitación y Vivienda 2014-2016.
18. Programa Operativo Fondo Social Europeo de la Región de Murcia 2014-2020.
19. Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. FEDER-ESPAÑA, Programa Operativo de la Región de Murcia 2014-2020.
20. Diario de Sesiones de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Asamblea Regional, núm, 22, de 30 de junio de 2014.
21. Boletín Oficial del Estado. Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia, núm. 103, de 30 de abril de 2015.
22. Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo y Economía Social: Informes de ejecución anuales y final en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo” de 2015.
23. Boletín Oficial Asamblea Regional de Murcia , núm 7, de 22 de julio de 2015.
24. Decreto n.º 5/2015, de 30 de enero, por el que se regula el Plan Regional de Rehabilitación y Vivienda 2014-2016, núm 27BORM del 3 de febrero de 2015.
25. Diario de Sesiones de Pleno de la Asamblea Regional de Murcia , núm. 17, de 22 de octubre de 2015.
26. Extracto de acuerdos del Pleno Ayuntamiento de Murcia de la Sesión Ordinaria del día 29 de octubre de 2015.

27. Diario de Sesiones de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional de Murcia, núm. 3, de 24 de noviembre de 2015.
28. Acuerdos del Pleno Ayuntamiento de Alcantarilla en Sesión Ordinaria del Pleno de abril de 2016.
29. Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo y Economía Social: Informe de ejecución anuales y final en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo” de 2016.
30. Diario de Sesiones de Pleno de la Asamblea Regional, núm. 47, del 6 de octubre de 2016.
31. Diario de Sesiones de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupueste de la Asamblea Regional núm. 22, de 6 de Diciembre de 2016.
32. Diario de Sesiones de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, de la Asamblea Regional, núm, 26, de 27 de diciembre de 2016.
33. Extracto de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Murcia en sesión ordinaria de 17 de febrero de 2017.
34. Programa Marco de Actuación y Acompañamiento al Realajo de Familias en Situación de Exclusión Social y Residencial Cronificada 2014-2020, elaborado por la Dirección General de Familia y Políticas Sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, CARM, aprobado en 2017.
35. Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo y Economía Social: Informe de ejecución anuales y final en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo” de 2017.
36. Consejo de Gobierno de la CARM. Autorización para la celebración del contrato de “adquisición de viviendas usadas con destino al realajo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada. Murcia 2017.
37. Expediente en Portal de la Transparencia CARM: “Adquisición de 28 viviendas usadas con destino al realajo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada: Murcia 2017.
38. Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Comisión Especial sobre Pobreza y Exclusión Social de la Asamblea Regional de Murcia, núm. 12, del 29 de noviembre de 2017.
39. Boletín oficial de la Asamblea Regional de Murcia, núm. 128, de 6 de febrero de 2018.



40. Comisión Especial sobre Pobreza y Exclusión Social de la Asamblea Regional de Murcia, núm. 16, de 23 de abril de 2018.
41. Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia, núm. 172, de 13 de diciembre de 2018.
42. Comisión Especial sobre Pobreza y Exclusión Social de la Asamblea Regional de Murcia, núm. 27, de 18 de marzo de 2019.
43. Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia, núm. 187, de 4 de abril de 2019.
44. Ministerio de Trabajo y Economía Social: Informe de ejecución anuales y final en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo” de 2018.
45. Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo y Economía Social: Informe de ejecución anuales y final en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo” de 2019.
46. Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo y Economía Social: Informes de ejecución anuales y final en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo” de 2020.
47. Extracto de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Murcia en sesión ordinaria de 8 de abril de 2020.
48. Acta Junta de Gobierno el Ayuntamiento de Murcia de abril de 2022.
49. Diario de Sesiones de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de la Asamblea Regional de Murcia de 29 de noviembre de 2018.
50. Extracto de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Murcia en sesión ordinaria de 17 de mayo de 2019..
51. Diario de Sesiones de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, núm. 5, de 10 de febrero de 2020.
52. Ruiz, J. “Más de 4 millones de Europa para paliar el sinhogarismo en la Región de Murcia, sin gastar por la burocracia.” *Radio Murcia, Cadena SER*. 26 de febrero de 2020.
53. Diario de Sesiones del Pleno de la Asamblea Regional de Murcia, núm 29, del 3 de junio de 2020.
54. Diario de Sesiones de la Asamblea Regional de Murcia. Comisión especial de estudio sobre el Plan de Reactivación Económica y Social, y de Evaluación del

- Impacto del Coronavirus en la Región de Murcia, , núm. 11, de 18 de junio de 2020.
55. Diario de Sesiones de la Asamblea Regional de Murcia. Comisión especial de estudio sobre el Plan de Reactivación Económica y Social, y de Evaluación del Impacto del Coronavirus en la Región de Murcia, núm. 15, de 25 de junio de 2020.
  56. Diario de Sesiones de Pleno la Asamblea Regional, núm. 63, del día 21 de abril de 2021.
  57. Presentación del gobierno de la CARM y de la Asociación de Promotores de la Región de Murcia, de la jornada “Medidas para facilitar el acceso a la vivienda en la Región de Murcia”, celebradas en Murcia el 1 de junio de 2021.
  58. Diario de Sesiones de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Asamblea Regional de Murcia, núm. 35, del 3 de junio de 2021.
  59. Diario de Sesiones de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional de Murcia del 22 de enero de 2022.
  60. Extracto de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Murcia en sesión ordinaria de 28 de enero de 2022.
  61. Diario de Sesiones de Pleno de la Asamblea Regional de Murcia, núm. 93, de 23 de febrero de 2022.

**Anexo 5.**

***Posiciones sociales relativas de agentes que intervienen o participan en las instituciones políticas y que aparecen en el análisis crítico del discurso del apartado “8. El campo de la exclusión residencial extrema e histórica a través del discurso político 2012-2022”.***

	<b>AGENTE (Posición social relativa)</b>	<b>Año discurso/participación</b>	<b>DOCUMENTO DISCURSO<sup>115</sup></b>
1	Consejero de obras públicas y Ordenación del Territorio	2009	DSPARM
2	Diputado GP. Popular	2009	BOARM
3	Directivo HABITO	2009	DSPARM
4	Diputado IU GP Mixto	2009	DSPARM
5	Diputado Socialista	2009	DSPARM
6	Defensor Pueblo CARM	2010	IADP
7	Consejero	2011	DSPARM
8	Consejera	2013	DSCEHPARM
9	Técnicos grupo A	2014	PORM
10	Consejero	2014	DSCPTMAAARM
11	Diputado G.P. Popular	2015	BOARM
12	Consejero de Fomento e Infraestructuras.	2015	DSPARM
13	Concejal Ahora Murcia	2015	SGPAM
14	Diputado Podemos	2015	DSCEHPARM
15	Consejero	2015	DSCEHPARM
16	Diputado Podemos	2016	DSPAR
17	Consejero	2016	DSPAR
18	Diputada G.P. Socialista	2016	DSCEHPARM
19	Diputada G. P. Popular	2016	DSCEHPARM
20	Diputado Podemos	2016	DSCEHPARM
21	Diputada G. P. Popular	2016	DSPARM
22	Diputado Ciudadanos	2016	DSPARM
23	Presidente FJA	2017	CEPESARM
24	Diputada G.P. Podemos	2017	CEPESARM
25	Diputada G.P. Socialista	2018	BOARM
26	Presidente de Cáritas (Directivo HABITO)	2018	CEPESARM
27	Directora General de Familia y Políticas Sociales	2018	CEPESARM
28	Diputada G. P. Popular	2018	CEPESARM

<sup>115</sup> Las siglas corresponden a los documentos analizados (con la excepción de un medio de comunicación utilizado por necesidad del análisis), documentos que se recogen y se pueden relacionar en el Anexo 4.

29	Diputado G.P. Podemos	2018	BOARM
30	Diputada G.P. Podemos	2018	BOARM
31	Diputada G.P. Socialista	2018	BOARM
32	Diputada G.P. Socialista	2020	DSCEHPARM
33	Diputado G.P. Podemos	2020	DSCEHPARM
34	Técnicos Política Social/Fomento	2020	Cadena Ser
35	Directivos entidades sociales anónimos	2020	Cadena Ser
36	Alto Cargo Consjería Fomento	2020	Cadena Ser
37	Representante PAH	2020	DSCEEPRESEICARM
38	Presidenta EAPN	2020	DSCEEPRESEICARM
39	Representante PAH	2021	DSCPTMAAARM
40	Experta jurista y de Servicios Sociales	2021	DSCPTMAAARM
41	Consejero de Fomento e Infraestructuras.	2022	DSPARM